



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 136

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 230

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 265

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 293

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 317

Pruebas selectivas.— Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna 338

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna | 413 | laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 549 |
| Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna | 467 | Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 594 |
| Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna | 491 | Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 622 |
| Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 513 | Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 665 |
| Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal | | Pruebas selectivas. — Orden de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 693 |

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de

marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo

Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 174 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 169 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 5 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad y para promoción interna mediante convocatoria independiente, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en el artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, según se indica en Anexo I.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que

se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 32,53 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. nº 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, de los cuales tres temas serán del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente, que figura en Anexo V, y uno del programa de materias comunes que se especifica en Anexo VI a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejer-

cio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n° 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Para los aspirantes que opten a la Especialidad de Medicina y Cirugía, a aquellos médicos que estén en posesión del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, se les valorará el periodo completo de formación especializada a través del sistema de Residencia en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a razón de 5 puntos en la fase de concurso, sin que en ningún caso la puntuación global obtenible en la referida fase pueda superar el límite máximo de 5 puntos establecido en el último párrafo de este apartado.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá

en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal

emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alega-

ciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su

caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal

laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, tanto por promoción interna como por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que estos últimos lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el periodo de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|--|-------------|---------------|-------|--|
| Administración Financiera | 5 | | 5 | Ldo/a en Derecho, Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas, Ldo/a en Ciencias Actuariales y Financieras o Ldo/a en Economía |
| Administración General | 4 | | 4 | Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente |
| Antropología | 2 | | 2 | Ldo/a en Antropología Social y Cultural |
| Arqueología | 3 | | 3 | Ldo/a en Historia |
| Arquitectura Superior | 2 | | 2 | Arquitecto/a |
| Arte | 6 | | 6 | Ldo/a en Historia del Arte |
| Arte Dramático | 6 | | 6 | Ldo/a en Arte Dramático |
| Biología | 3 | | 3 | Ldo/a en Biología o Ldo/a en Ciencias Ambientales |
| Ciencias de la Educación | 7 | 1 | 8 | Ldo/a en Pedagogía o Psicopedagogía |
| Ciencias de la Información | 3 | | 3 | Ldo/a en Comunicación Audiovisual, Ldo/a en Periodismo o Ldo/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| Documentación | 4 | | 4 | Ldo/a en Documentación |
| Económicas y/o Empresariales | 11 | 1 | 12 | Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas, Ldo/a en Ciencias Actuariales y Financieras, Ldo/a en Economía o Ldo/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| Educación Física | 2 | | 2 | Ldo/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| Farmacia | 3 | | 3 | Ldo/a en Farmacia |
| Geografía | 1 | | 1 | Ldo/a en Geografía |
| Geografía e Historia | 2 | | 2 | Ldo/a en Historia o Ldo/a en Historia del Arte |
| Geología | 2 | | 2 | Ldo/a en Geología |
| Informática | 2 | | 2 | Ingeniero/a en Informática |
| Ingeniería Agrónoma | 7 | | 7 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos | 2 | | 2 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| Ingeniería de Montes | 2 | | 2 | Ingeniero/a de Montes |
| Ingeniería Industrial | 3 | | 3 | Ingeniero/a Industrial |
| Inspección Sanitaria Farmacéutica (*) | 2 | | 2 | Ldo/a en Farmacia |
| Inspección Sanitaria Médica (*) | 3 | | 3 | Ldo/a en Medicina |
| Jurídica | 41 | 1 | 42 | Ldo/a en Derecho |
| Literatura | 1 | | 1 | Ldo/a en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada o Ldo/a en Filología Hispánica |

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|-----------------------------|-------------|---------------|-------|---|
| Medicina de Empresa/Trabajo | 3 | | 3 | Ldo/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| Medicina y Cirugía | 7 | 1 | 8 | Ldo/a en Medicina y en alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R. D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud |
| Psicología | 4 | 1 | 5 | Ldo/a en Psicología |
| Restauración | 2 | | 2 | Ldo/a en Bellas Artes |
| Sociología | 3 | | 3 | Ldo/a en Sociología |
| Telecomunicaciones | 1 | | 1 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| Veterinaria | 20 | | 20 | Ldo/a en Veterinaria |

(*) Será necesario estar en posesión de la nacionalidad española.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

| | |
|---|--|
| Primer apellido <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | N.I.F. / N.I.E. <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> |
| Segundo apellido <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | Fecha de nacimiento (día - mes - año) <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> -- <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> -- <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> |
| Nombre <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | Teléfono 1 <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> |
| Domicilio: calle / plaza / avda..... <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | Teléfono móvil <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> |
| Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad | Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M |
| Municipio <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | Provincia <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> |

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| | | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fte. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| <p>CARTA DE PAGO:</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros</td> </tr> </table> <p>Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.</p> <p>FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. Efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudado en cuenta</p> <p>BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p style="font-size: x-small; text-align: center;">(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)</p> | <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros | <p>PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES</p> <p>Nº de Código: <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 1 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 1 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 0 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 7 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 4</p> <p>Ejercicio: <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 2 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 0 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 0 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 6</p> <p>CARTA DE PAGO Nº: <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/></p> <p>A INGRESAR: <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Euros</p> |
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros | | |

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| | | | | |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....:

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): -- --

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) **4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN** **5. TURNO DE DISCAPACIDAD**

Grado (%):

Descripción Discapacidad:

Adaptación que solicita:

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de de 200..... Firma:

| | |
|--|---|
| <p>CARTA DE PAGO:</p> <p><input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros</p> <p>Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.</p> <p>FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. Efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudado en cuenta</p> <p>BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)</p> <p><input type="text"/></p> <p>(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)</p> | <p>PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES</p> <p>Nº de Código: <input type="text"/> 110074 50</p> <p>Ejercicio: <input type="text"/> 2006</p> <p>CARTA DE PAGO Nº: <input type="text"/></p> <p>A INGRESAR: <input type="text"/> Euros</p> |
|--|---|

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Segundo apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Nombre

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

N.I.F. / N.I.E.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200_____ Firma: _____

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del Interesado)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 7 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|

50

Ejercicio:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 0 | 0 | 6 |
|---|---|---|---|

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grabe ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| cÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subaltemo / Subaltemo/a |
| 1051 | Subaltemo / Subaltemo/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subaltemo / Subaltemo Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| cÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORIA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CÓDIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en
_____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Rosa I. Salcedo González

• VOCALES

D. José María Hernández Palacios

D. Manuel García Monje de Castro

D.ª Cristina Cortés Barneto

• SECRETARIO

D. Manuel Lorenzo González González

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Juan J. Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D. Francisco Javier Calle Muñoz

D. José Manuel Moreno Núñez

• SECRETARIO

D. José Julián Boyero Corchado

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Mª Luz Rodríguez Díaz

• VOCALES

D. José Antonio Narváez Bermejo

D. Aurelio Sánchez Manzano

D. Pedro Olmos Díaz

• SECRETARIO

D. Jesús Ferrero Catisanz

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro Escribano Fernández

• VOCALES

D. Salvador Mateos Sánchez

D. Luis J. Martínez Alcón

D. Antonio Aladro González

• SECRETARIO

D. Eduardo Sánchez Jover

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD

— ANTROPOLOGÍA

— ARQUEOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan M. Valades Sierra

• VOCALES

D.ª Carmen Barroso Expósito

D.ª Pilar Caldera de Castro

D.ª Montaña Paredes Pérez

• SECRETARIO

D. Juan A. Gallardo Llanos

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Pilar Caldera de Castro

• VOCALES

D.ª Mercedes Pato Callejas

D. Juan J. Enriquez Navascues

D. Guillermo Kurtz Schaefer

• SECRETARIO

D. Rufino Carmona Renco

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA SUPERIOR

— INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 — INGENIERÍA INDUSTRIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro Rodríguez Izquierdo

• VOCALES

D.^a Esther Gamero Ceballos-Zúñiga

D.^a M.^a Ángeles López Amado

D. Juan Cerrato Rodríguez

D. Diego Antonio Romero Taboada

D. Francisco Cáceres Galán

• SECRETARIO

D. Manuel Lozano Martínez

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Emilio M. Arévalo Hernández

• VOCALES

D. Antonio Gómez Gutiérrez

D. José M. Olmo Collado

D. Manuel A. Plaza García

D.^a Eva M.^a Aparicio Muñoz

D. José L. Montón Rosaenz

• SECRETARIO

D. José A. García Marcelo

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDAD

— ARTE

— ARTE DRAMÁTICO

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a Eulalia Martínez Zamora

• VOCALES

D.^a Luisa Ortes Sánchez

D.^a Catalina Pulido Corrales

D. Pascual Climent Mata

• SECRETARIA

D.^a M.^a Consolación Rosado Ríos

SUPLENTES

• PRESIDENTA

D.^a Rocío Nicolás Blanco

• VOCALES

D. Juan Antonio Vera Morales

D.^a Elena López de Haro Antúnez

D. Fernando L. Pérez García

• SECRETARIO

D. Jesús Guerrero Gil

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDAD

— BIOLOGÍA

— GEOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro Muñoz Barco

• VOCALES

D. Jesús Moreno Pérez

D.^a M.^a Luz Álvarez Franco

D. Atanasio Fernández García

• SECRETARIO

D. José Macías González

SUPLENTES

• PRESIDENTA

D.^a María Luz Álvarez Franco

• VOCALES

D. José Luis Gil Soto

D.^a Ana E. Mendiola Puig

D. Ángel Sánchez García

• SECRETARIO

D. Benigno Fernández Rubio

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDAD

— CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

— PSICOLOGÍA

— SOCIOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Plácido Manuel Alejandro Bueno

• VOCALES

D.^a Guadalupe Muñoz Ciarreta

D. Antonio Javier Álvarez Gómez

D.^a Antonia Gallardo Becerra

D. Modesto Bermúdez Monge

D.^a Carmen Marcos Pavo

• SECRETARIO

D. Manuel Navareño Mateos

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.^a Verónica Piriz Fernández-Prida

• VOCALES

D. Antonio Galán Rodríguez

D. Vicente Ramos Díaz

D.^a Lourdes Mamajón GallardoD.^a Margarita Sánchez BlázquezD.^a Isabel Arribas Mora

• SECRETARIA

D.^a Rosa M.^a Alonso Pérez

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDAD

— CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

— INFORMÁTICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús García Rubio

• VOCALES

D. Miguel Morcillo Balboa

D. Federico Galán Pérez

D.^a M.^a Teresa Corchero Estévez

• SECRETARIO

D. Miguel A. Campos Rodas

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Morcillo Balboa

• VOCALES

D.^a Isabel Garrido LexentD.^a M.^a Dolores Marcos Álvarez

D. Jorge J. Espada Belmonte

• SECRETARIO

D. Manuel Muñoz Gallego

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDAD

— DOCUMENTACIÓN

— LITERATURA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Adrián Guzmán Aparicio

• VOCALES

D.^a Begoña Mancera FloresD.^a Pilar Sánchez ChacónD.^a Josefina Hernández Ramos

• SECRETARIO

D. Manuel Muñoz Gallego

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.^a Ana M.^a Acevedo Hinchado

• VOCALES

D. Sergio Medina López

D.^a M.^a del Carmen de la Carrera Mancera

D. José Antonio Mateos Martín

• SECRETARIA

D.^a Carmen Zamora del Castillo

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDAD

— ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan José Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Julián Quijada Neila

D. José Manuel Moreno Núñez

D.^a Concepción Morillas Hernández

• SECRETARIA

D.^a M.^a Jesús Ortega Rincón

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Luis López Ramos

• VOCALES

D. Francisco Javier Calle Muñoz

D. José Julián Boyero Corchado

D. Fernando García Sánchez

• SECRETARIO

D. Roberto Carballo Vinagre

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDAD

— EDUCACIÓN FÍSICA

— RESTAURACIÓN

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Antonio Aladro González

• VOCALES

D. Javier Cano Ramos

D. Santiago Rodríguez Calderón

D. Fernando L. Pérez García

• SECRETARIO

D. Miguel Romero Carmona

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.^a Montaña Paredes Pérez

• VOCALES

D. Francisco Salgado Bazaga

D.^a Agustina Cantero Domínguez

D. José A. Espada Belmonte

• SECRETARIO

D. Alfonso Díaz Arias

TRIBUNAL N.º 12

ESPECIALIDAD

— FARMACIA

— VETERINARIA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a María Curiel Muñoz

• VOCALES

D.^a Ana M.^a Muñoz RodríguezD.^a M.^a José Higuero García de GuadianaD.^a Estrella Amalia Durán Gala

• SECRETARIO

D. Manuel Rubio Paris

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.^a Sara Flores Rivero

• VOCALES

D. José I. Muñoz Fernández

D.^a M.^a José Redondo PérezD.^a Cristina Sanz Jiménez

• SECRETARIO

D. José L. Hernández Terrón

TRIBUNAL N.º 13

ESPECIALIDAD

— GEOGRAFÍA

— GEOGRAFÍA E HISTORIA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a Elisa Cajade Sánchez

• VOCALES

D. Rubén Trenado Ordóñez

D. José A. Espada Belmonte
 D.^a Agustina Cantero Domínguez
 • SECRETARIA
 D.^a M.^a Antonia Rubiales Barrera

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. Andrés F. Silva Cordero
 • VOCALES
 D. Guillermo Kurtz Schaefer
 D. Gregorio Rodríguez Cano
 D.^a Elena García Mantecón
 • SECRETARIA
 D.^a Ana M.^a López Martín

TRIBUNAL N.º 14

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA AGRÓNOMA
 — INGENIERÍA DE MONTES

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. Carlos Guillén Navarro
 • VOCALES
 D. Luis Jiménez Pérez
 D. José Luis Gil Soto
 D. Ricardo Romero Pascua
 • SECRETARIA
 D.^a M.^a José Larrasa Murillo

SUPLENTES

• PRESIDENTA
 D.^a Guadalupe Espárrago Rodilla
 • VOCALES
 D.^a Blanca Delgado de la Rosa
 D.^a M.^a Isabel García Pomar
 D. Rafael Martínez Hernández
 • SECRETARIA
 D.^a Inmaculada Montero Ruiz

TRIBUNAL N.º 15

ESPECIALIDAD

— INSPECCIÓN SANITARIA FARMACÉUTICA
 — INSPECCIÓN SANITARIA MÉDICA

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. José Manuel Fernández Segura
 • VOCALES
 D.^a Rosa M.^a Gallego Montero
 D.^a Rosario Sevilla Alonso
 D. Juan Benegas Capote
 • SECRETARIA
 D.^a Nuria Rodríguez Martín

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. Ángel Galán Rebollo
 • VOCALES
 D. Ventura Martín Rodríguez
 D.^a M.^a Jesús Grau Ferrando
 D.^a Francisca M.^a Vizcaino Jaén
 • SECRETARIO
 D. Rafael Jiménez Martínez

TRIBUNAL N.º 16

ESPECIALIDAD

— JURÍDICA

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. Bernabé Esteban Ortega
 • VOCALES
 D.^a Elena Sánchez Simón-Pérez
 D. José M. Escalona Amor
 D.^a M.^a Brígida Bermejo Aparicio
 • SECRETARIO
 D. Eduardo Sánchez Jover

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Luis Morales Sánchez

• VOCALES

D.ª Estrella Blanco Galea

D.ª Julia Durán Aznal

D. Jesús Romero Mateos

• SECRETARIA

D.ª M.ª José Díaz Corcobado

TRIBUNAL N.º 17

ESPECIALIDAD

— MEDICINA DE EMPRESA/TRABAJO

— MEDICINA Y CIRUGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Julio Vázquez Mateos

• VOCALES

D.ª Rosa Campos Acedo

D.ª M.ª Consolación Hernández Sierra

D.ª Eva M.ª Molinero San Antonio

• SECRETARIA

D.ª Amparo Gómez Landero Guijarro

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Eulalio Ruiz Muñoz

• VOCALES

D.ª Concepción Inglés García Calera

D. José Antonio Pérez de Villar Grande

D. Eugenio Molina Barragán

• SECRETARIA

D.ª M.ª Pilar Nogales Perogil

TRIBUNAL N.º 18

ESPECIALIDAD

— TELECOMUNICACIONES

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Laura Castell Vivas

• VOCALES

D. Juan Santiago Sánchez Sánchez

D. Alfonso Gordillo Martínez

D. Blas M. Vinagre Jara

• SECRETARIA

D.ª Antonia Díaz Miranda

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Amalia Mantrana Bermejo

• VOCALES

D. Juan Luis Monago Ramiro

D.ª M.ª Teresa Corchero Estévez

D. José Manuel Fernández Barainca

• SECRETARIO

D. José Ignacio Corpas Cobisa

ANEXO V

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Administración Financiera

Tema 1. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Los decretos-leyes. La delegación legislativa. Los tratados internacionales. El derecho comunitario. El reglamento: Concepto. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. Control de los Reglamentos.

Tema 5. La organización administrativa. Órganos unipersonales y colegiados. La competencia y la jerarquía. Centralización, descentralización y desconcentración. La administración institucional. Los organismos públicos: los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Los actos políticos o de Gobierno. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo. El acto administrativo. Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos. La suspensión de efectos. La ejecución forzosa: Especial referencia a la vía de apremio. Validez e invalidez de los actos administrativos. Revocación y anulación de oficio de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Regulación. Las partes en el procedimiento administrativo. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Iniciación, Instrucción: Especial referencia al trámite de audiencia. La terminación del procedimiento: Formas.

Tema 8. Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. Reclamaciones al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 9. Los contratos administrativos. Órganos de contratación. El contratista. Las garantías de los contratos. La preparación de los contratos. Procedimientos de adjudicación. Efectos y extinción de

los contratos. La novación subjetiva y la subcontratación. Los contratos administrativos. Régimen legal de los contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro y consultoría y asistencia técnica.

Tema 10. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 11. Concepto de Administración Pública. Tipos de Entes Públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: la concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 12. La gestión de los gastos por subvenciones. Las subvenciones: Naturaleza y clasificación. Adjudicación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El fraude de subvenciones.

Tema 13. La potestad sancionadora de la Administración. Fundamentos, contenido y límites. Las sanciones administrativas: concepto y clases. El procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración y sus agentes. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa: Del Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Las partes. Objeto del Recurso. El proceso contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 16. La organización administrativa de la Junta de Extremadura. Principios de organización. La Ley de Gobierno y Administración. La Consejería competente en materia de Hacienda.

Tema 17. El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias. El presupuesto y los sistemas de planificación y control. Presupuesto y estabilidad económica. Del presupuesto equilibrado al presupuesto compensatorio. Política fiscal, política monetaria y políticas de oferta.

Tema 18. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 19. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 20. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública.

- Tema 21. El control interno de la actividad financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero. El control de ayudas y subvenciones: especial referencia al control de fondos comunitarios.
- Tema 22. El control externo de la actividad financiera del sector público. El Tribunal de cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.
- Tema 23. La contabilidad pública. El Plan General de contabilidad Pública. Principios. Estructura. La cuenta general.
- Tema 24. El derecho tributario: concepto y contenido. Fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria: Principios Generales.
- Tema 25. Los ingresos públicos. El impuesto. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.
- Tema 26. La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. Hecho imponible. Exenciones tributarias.
- Tema 27. Los obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. Capacidad de obrar y representación. El domicilio fiscal.
- Tema 28. Base del tributo. Determinación de bases. Cuota. Deuda tributaria. La prescripción.
- Tema 29. Procedimientos tributarios: principios generales. Iniciación, desarrollo y terminación. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones. La denuncia pública.
- Tema 30. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento. Referencia especial a la declaración tributaria. Declaración-liquidación o autoliquidación tributaria. Clases de declaraciones. La prueba en el procedimiento de gestión tributaria.
- Tema 31. El procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.
- Tema 32. La recaudación tributaria en periodo voluntario. El pago de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Compensación. Garantías de la deuda tributaria.
- Tema 33. La recaudación tributaria en periodo ejecutivo. Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Terminación del procedimiento.
- Tema 34. Procedimiento de Inspección (I). Órganos de la inspección. Funciones. Facultades. El Reglamento de organización y funcionamiento de la inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 35. Procedimiento de Inspección (II). Alcance de las actuaciones. Plazo de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones de la Inspección: Las comunicaciones. Las diligencias. Los informes. Las actas.
- Tema 36. Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto y clases de infracciones. Clases de sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones tributarias.
- Tema 37. Infracciones y sanciones tributarias (II). Procedimiento sancionador en materia tributaria. Tramitación separada del procedimiento sancionador. Iniciación. Instrucción. Resolución. Ejecución de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.
- Tema 38. Delitos contra la Hacienda Pública. Descripción de los tipos penales. El resarcimiento civil. Actuaciones en supuestos del delito previsto en el artículo 305 del Código Penal. Actuaciones en supuestos de otros delitos contra la Hacienda pública.
- Tema 39. Revisión de actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas. La Junta Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 40. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- Tema 41. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Proceso de liquidación: determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas: especial referencia a las deducciones de la Comunidad de Extremadura. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.
- Tema 42. El Impuesto sobre Sociedades (I): Ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Residencia y domicilio. Periodo impositivo y devengo. Base imponible. Reglas de valoración. Rentas exentas.
- Tema 43. El Impuesto sobre Sociedades (II): Deuda tributaria. Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones sobre la cuota íntegra. Bonificaciones en la cuota. Deducción por inversiones. Cuota líquida. Gestión del Impuesto.
- Tema 44. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I): Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 45. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II) Base imponible. Base liquidable: Reducciones del Estado. Mejora de la Reducciones Estatales. Reducciones de las Comunidades Autónomas. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.

Tema 46. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (III): Reglas especiales. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia a la herencia.

Tema 47. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Hecho imponible. Exenciones. Atribución e imputación de patrimonios. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 48. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: Operaciones sujetas. Operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios. Delimitación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tema 49. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización. Sujeto pasivo. Repercusión del Impuesto. Devengo del Impuesto. Tráfico internacional.

Tema 50. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Base Imponible. Regla general. Reglas especiales. Tipos impositivos. Régimen especiales.

Tema 51. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IV). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorratea. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

Tema 52. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, contenido y ámbito de aplicación. Caracteres del Impuesto. Modalidades del Impuesto: compatibilidades e incompatibilidades entre ellas.

Tema 53. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota.

Tema 54. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 55. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (IV). Actos Jurídicos Documentados.

Documentos notariales. Documentos mercantiles. Documentos administrativos.

Tema 56. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (V). Beneficios fiscales. Exenciones subjetivas. Exenciones objetivas. Devengo. Prescripción. Gestión del Impuesto: especial referencia a la comprobación de valores.

Tema 57. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

Tema 58. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo impositivo. Deducciones de la cuota. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tema 59. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo. Cuota. Devengo y pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipos de gravamen, devengo y pago.

Tema 60. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 61. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 62. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). El Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 63. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 64. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 65. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Competencias normativas. Delegación de competencias. La financiación europea.

Tema 66. La financiación de las Haciendas Locales. El sistema tributario local. Especial referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 67. La persona: concepto y clases. La persona física. La persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Representación.

Tema 68. La nacionalidad. El domicilio. Estado civil. El Registro Civil.

Tema 69. El matrimonio. Los efectos del matrimonio. La separación del matrimonio. La disolución del matrimonio.

Tema 70. El régimen económico conyugal (I). Tipos. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad legal de gananciales.

Tema 71. El régimen económico conyugal (II). El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.

Tema 72. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 73. La posesión. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. La usucapión.

Tema 74. El derecho de propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales.

Tema 75. Los derechos reales limitados. El derecho de usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción.

Tema 76. La obligación: concepto y clases. Fuentes de la obligación. Cumplimiento. Extinción. Incumplimiento de las obligaciones: causas y consecuencias.

Tema 77. El contrato. Concepto y elementos de los contratos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 78. El contrato de compraventa. Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 79. Los contratos de gestión: El mandato. La sociedad. Contratos de garantía: La fianza. La transacción. El compromiso. Contratos de custodia: El depósito.

Tema 80. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión por causa de muerte: concepto y clases. La herencia. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

Tema 81. La sucesión testamentaria: concepto y caracteres. Clases de testamentos. La sucesión intestada.

Tema 82. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 83. La sociedad anónima: Constitución, Acciones y Órganos. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución y órganos. Modificación de los estatutos sociales. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación.

Tema 84. La sociedad cooperativa. Clases. Constitución. El registro de sociedades. Órganos. Régimen económico. Modificación de los estatutos sociales. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Administración General

Tema 1. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 2. El Tribunal Constitucional (I): Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 3. El Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 4. El Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional.

Tema 5. El Tribunal Constitucional (IV): Los Conflictos constitucionales: entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; entre órganos constitucionales del Estado y en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración

sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 6. Administración Local (I): Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. La organización, territorio y población del municipio y la provincia. Disposiciones comunes a las entidades locales: régimen de funcionamiento e impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 7. Administración Local (II): Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios y contratación de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

Tema 8. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 9. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 10. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (III): Los Organismos Públicos. Las competencias y procedimientos en materia de organización.

Tema 11. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 12. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 13. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales y estatutarios.

Tema 15. Instrumentos de nivelación financiera: El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 16. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 17. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 20. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

Tema 21. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.

Tema 22. Régimen de Incompatibilidad del Personal al Servicio de la Administración Pública. Régimen de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 23. Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

Tema 24. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional.

Tema 25. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 26. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 27. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 28. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 29. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 30. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Tema 31. El sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Normas generales del sistema de la Seguridad Social: Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.

Tema 32. La Seguridad Social: Régimen general: Incapacidad temporal. Maternidad. Riesgo durante el embarazo. Jubilación. Muerte y supervivencia.

Tema 33. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 34. Instituciones de las Comunidades Europeas (II): Composición y funciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 35. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 36. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 37. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 38. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento adminis-

trativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 39. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 40. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 41. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 42. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 43. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): Ámbito. Órganos y competencias de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 44. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): Las partes en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa de las partes. Actividad administrativa impugnada. Ejecución de Sentencias.

Tema 45. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 46. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 47. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración.

Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 48. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 49. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 50. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 51. La calidad en las Administraciones Públicas. Las cartas de servicio. Especial referencia a Extremadura: el Observatorio de la calidad y cartas de servicio publicadas.

Tema 52. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y consumidores. Responsabilidad y sanciones.

Tema 53. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Prevención. Distribución de competencias en materia laboral. La Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral.

Tema 54. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 55. Medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 56. La Ley de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Tema 57. La Ley de Caza de Extremadura (I): Principios generales. Planificación de la caza y los terrenos cinegéticos. Los arrendamientos y cesiones de terrenos cinegéticos y los contratos de caza. Licencias y exacciones.

Tema 58. La Ley de Caza de Extremadura (II): La propiedad de las piezas de caza. La protección y conservación de la caza. Los aspectos sanitarios de la caza. La responsabilidad por daños. El seguro obligatorio y la seguridad en las cacerías. Los clubes de Cazadores y del Consejo Regional de caza.

Tema 59. La Ley de Pesca de Extremadura: Principios Generales. Los cursos y masas de agua. Los planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia. El Consejo Regional de Pesca y las Sociedades de Pescadores.

Tema 60. El derecho de asociación: su régimen jurídico y registral. Las fundaciones: régimen jurídico. Las fundaciones públicas.

Tema 61. La población extremeña: características demográficas y distribución territorial. La Ley de Extremeñidad. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 62. Expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La adaptación de los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 63. Tierras de Regadío en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones Generales. Los planes de intensificación y de las tierras de regadío infrautilizado. El impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados. El censo de tierras de regadío infrautilizado. Las tierras adquiridas.

Tema 64. Régimen jurídico de la Dehesa en Extremadura.

Tema 65. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Fines. Competencias y órgano asesor. Las Empresas turísticas.

Tema 66. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (II): Las asociaciones, entidades, profesiones y usuarios turísticos. Ordenación de los recursos turísticos. Fomento y promoción del turismo.

Tema 67. La Salud Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 68. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y Culturales.

Tema 69. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 70. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación.

Normas especiales para los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos y para sus empresas. Régimen económico presupuestario de la Universidad de Extremadura.

Tema 71. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El endeudamiento. La tesorería y los avales. La intervención. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 72. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería: Disposiciones generales. Cuentas de la tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.

Tema 73. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: procedimiento de la tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.

Tema 74. El Régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 75. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

Tema 76. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: características, naturaleza y estructura de la Ley anual. Los gastos de personal: los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación de aumento de gastos de personal.

Tema 77. Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 78. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de Gasto.

Tema 79. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago.

Tema 80. Procedimiento de pago. Ejecución del pago: Pago material. Embargo.

Tema 81. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.

Tema 82. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público: pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Tramitación anticipada. Gastos plurianuales.

Tema 83. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 84. Control interno del gasto público: La Intervención General de la Junta de Extremadura.

Categoría Titulado Superior, Especialidad Antropología

Tema 1. Los condicionamientos físicos de Extremadura. La importancia del suelo en la economía y la sociedad.

Tema 2. Los caminos en Extremadura desde sus orígenes hasta la actualidad.

Tema 3. Los primeros pobladores en Extremadura: territorio de tránsito, domesticación y sedentarización.

Tema 4. Modificaciones geopolíticas, sociales, económicas y culturales en los pueblos indígenas de Extremadura.

Tema 5. Extremadura en la Antigüedad: desde la presencia romana en el territorio extremeño hasta el periodo visigodo.

Tema 6. La presencia musulmana en Extremadura: una nueva organización territorial.

Tema 7. Reconquista y repoblación entre el Duero y el Guadalquivir.

Tema 8. La Mesta.

Tema 9. El poder señorial en Extremadura: linajes y bandos nobiliarios.

Tema 10. El papel de Extremadura en América.

Tema 11. Tema Extremadura en la época moderna: frontera, guerras, déficit demográfico y conflictividad social.

Tema 12. La etapa de la Restauración en Extremadura: el dominio oligárquico y la dependencia campesina.

Tema 13. El fenómeno regionalista y la idea de regeneración en Extremadura.

Tema 14. La II República y la guerra civil en Extremadura.

Tema 15. Extremadura durante el franquismo.

Tema 16. Extremadura en la España de las Autonomías.

- Tema 17. Concepto de bien cultural. Categorías.
- Tema 18. La interpretación del patrimonio: significado, principios, comunicación, medios, planificación, evaluación...
- Tema 19. El papel del antropólogo en el patrimonio cultural.
- Tema 20. Conservación y restauración de los bienes culturales: su degradación, el análisis y la intervención.
- Tema 21. Exámenes, informes, documentación en la conservación y restauración de los bienes culturales.
- Tema 22. La piedra, la madera y la cerámica: materiales, instrumentos y procesos de producción.
- Tema 23. El vidrio y los metales: materiales, instrumentos y procesos de producción.
- Tema 24. Los tejidos y las telas: manufacturación.
- Tema 25. Los objetos de uso doméstico y el diseño industrial.
- Tema 26. El patrimonio documental.
- Tema 27. La antropología como campo de estudio. Diversas concepciones de la antropología.
- Tema 28. Cultura. Definición y definiciones. Universalidad, particularidad, generalidad, etnocentrismo y relativismo cultural.
- Tema 29. Métodos de campo en etnografía. Técnicas etnográficas. Investigación antropológica en las sociedades complejas.
- Tema 30. La construcción sociocultural de la raza: raza social, raza biológica, etnicidad y relaciones étnicas.
- Tema 31. Los primates. Taxonomía y orden de los primates, rasgos antropoides y hominoides. Diferencias con otros primates.
- Tema 32. Raíces biológicas del comportamiento humano y de la cultura. Filogenética y sociabilidad.
- Tema 33. Evolución y cambio cultural.
- Tema 34. Sistemas de producción económicos: cazadores, recolectores, el forrajeo, el "continuum" del cultivo, el pastoreo.
- Tema 35. Sistemas económicos: economizar y maximizar, distribución e intercambios. La economía en las sociedades preindustriales, la industrialización.
- Tema 36. Estratificación social. Sociedades industriales y no industriales. Sistemas de clase abiertos y cerrados.
- Tema 37. La antropología económica: de la economía de subsistencia a la economía sumergida.
- Tema 38. Sistemas económicos: disposición y conversión de los recursos. La distribución de bienes y servicios, sus repercusiones sociales.
- Tema 39. La antropología política. Tipos y tendencias. Bandas y tribus. Grupos de filiación. Los linajes.
- Tema 40. Jefaturas y Estados no industriales.
- Tema 41. El estado: origen, tipos de Estados, ethnohistoria y formación del Estado.
- Tema 42. Parentesco y filiación.
- Tema 43. El matrimonio. Endogamia y exogamia, el tabú del incesto, matrimonios plurales.
- Tema 44. Las variaciones de género en la Historia.
- Tema 45. Los orígenes, las funciones y las expresiones de la religión.
- Tema 46. La universalidad de la religión y las variaciones culturales en las creencias y prácticas religiosas. La religión como equilibrio social.
- Tema 47. Personalidad y visión del mundo: el individuo y la cultura. Los estudios transculturales.
- Tema 48. Lenguaje, pensamiento y cultura.
- Tema 49. La obtención de alimentos: recolección, producción, restricciones medioambientales, intensificación y desigualdades en la producción.
- Tema 50. Sexo, género y cultura.
- Tema 51. Género: diferencia y desigualdad social.
- Tema 52. Feminismos: genealogía de una vindicación.
- Tema 53. Métodos, técnicas y fuentes para el estudio de las fiestas populares.
- Tema 54. Estudios antropológicos sobre el desarrollo psicológico cultural.
- Tema 55. Concepto de territorialidad humana.
- Tema 56. Los paisajes culturales: su valor patrimonial.
- Tema 57. El discurso histórico preantropológico en Extremadura.

- Tema 58. El interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791: génesis de los cuestionarios etnográficos.
- Tema 59. Los Viajeros como antecedentes etnográficos. El caso extremeño.
- Tema 60. Las monografías históricas locales y la cultura tradicional extremeña. Estructura, contenidos y tratamiento etnográfico.
- Tema 61. El folclore en Extremadura: orígenes, evolución, géneros, temas y contextualización de los estudios folclóricos. La recopilación etnográfica.
- Tema 62. El flamenco como expresión antropológica. El flamenco en Extremadura.
- Tema 63. La dehesa en Extremadura: conocimiento local de los sistemas agropastoriles y sus consecuencias económicas.
- Tema 64. La matanza extremeña: factores económicos y culturales y sus repercusiones ecológicas.
- Tema 65. La trashumancia en Extremadura: aspectos históricos, culturales, económicos y ecológicos.
- Tema 66. El fenómeno votivo en Extremadura.
- Tema 67. Etnografía de la medicina popular en Extremadura.
- Tema 68. El fenómeno festivo en Extremadura. Contextualización y evolución del fenómeno festivo.
- Tema 69. Ritos, mitos e identidades. Interpretación del mito en Extremadura.
- Tema 70. El estudio de la arquitectura tradicional: problemas de interpretación y metodología de estudio.
- Tema 71. Arquitectura popular extremeña. Caracterización general y tipologías.
- Tema 72. La arquitectura del agua. El caso extremeño.
- Tema 73. La alimentación popular en Extremadura: metodología, técnicas y fuentes de estudios y tipología.
- Tema 74. La conservación del patrimonio etnográfico.
- Tema 75. Museos y Patrimonio. La Red de Museos de Extremadura.
- Tema 76. Museos etnográficos y museos locales en Extremadura.
- Tema 77. Extremadura: Intervención en el patrimonio histórico-artístico extremeño. El papel de las Áreas de Rehabilitación Integradas y de la Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tema 78. El uso y la gestión del patrimonio cultural.
- Tema 79. La tutela del patrimonio cultural.
- Tema 80. La protección del patrimonio en la normativa internacional: cartas y documentos internacionales.
- Tema 81. La protección del Patrimonio Histórico Español. Evolución legislativa. La Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 ante su reforma.
- Tema 82. Expolio y fraude en los bienes culturales.
- Tema 83. Los instrumentos de protección del Patrimonio etnográfico. Inventarios y catálogos. Extremadura.
- Tema 84. La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arqueología
- Tema 1. Fundamentos teóricos y epistemológicos de la arqueología. Escuelas y tendencias.
- Tema 2. Precedentes históricos de la arqueología en España.
- Tema 3. Precedentes históricos de la arqueología en Extremadura.
- Tema 4. Datación arqueológica: Métodos para la obtención de cronologías relativas y absolutas.
- Tema 5. Disciplinas auxiliares al servicio de la arqueología.
- Tema 6. La prospección arqueológica: Definición y metodología.
- Tema 7. La excavación arqueológica. Metodología y desarrollo histórico.
- Tema 8. La Arqueología urbana: planteamientos generales y su desarrollo en Extremadura. La gestión del Patrimonio Arqueológico en los planes urbanísticos.
- Tema 9. Arqueología Espacial, Arqueología del Paisaje y Arqueología del Territorio.
- Tema 10. Arqueología de la arquitectura.
- Tema 11. Arqueología de la muerte: evolución del ritual funerario.
- Tema 12. Estudios paleoambientales en Extremadura.
- Tema 13. La Zooarqueología en Extremadura.

Tema 14. La gestión del Patrimonio Arqueológico en las obras de infraestructura.

Tema 15. El tratamiento del Patrimonio Arqueológico en el marco jurídico de la Administración Estatal: La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

Tema 16. El tratamiento del Patrimonio Arqueológico en el marco jurídico de la Administración Autonómica: Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural en Extremadura y el Decreto 93/1997 Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

Tema 17. Museos Arqueológicos en Extremadura: Historia, exposición, fondos y legislación.

Tema 18. La informática aplicada a la arqueología. Sistemas de Información Geográfica en Arqueología.

Tema 19. La epigrafía y la numismática como fuentes de estudio de las sociedades antiguas.

Tema 20. Geografía de Extremadura: El marco físico como base para el conocimiento de la evolución histórica.

Tema 21. El Paleolítico Inferior en la Península Ibérica: Visión general y su desarrollo concreto en Extremadura.

Tema 22. El Paleolítico Medio en la Península Ibérica: Visión general y su desarrollo concreto en Extremadura.

Tema 23. El Paleolítico Superior en la Península Ibérica.

Tema 24. El arte rupestre Paleolítico en la Península Ibérica.

Tema 25. El arte rupestre Paleolítico en Extremadura.

Tema 26. Epipaleolítico y Mesolítico en la Península Ibérica.

Tema 27. El arte rupestre de los grupos cazadores recolectores en la primera mitad del Holoceno: La problemática del arte rupestre de estilo levantino.

Tema 28. El Neolítico en la Península Ibérica. Visión general y su desarrollo concreto en Extremadura.

Tema 29. El Megalitismo. Concepto y distribución.

Tema 30. El Fenómeno Megalítico en Extremadura.

Tema 31. El Calcolítico en la Península Ibérica.

Tema 32. El Calcolítico en Extremadura (I): Cronología, poblamiento, sociedad y economía.

Tema 33. El Calcolítico en Extremadura (II): Mundo funerario, religiosidad y Cultura Material.

Tema 34. Arte rupestre esquemático. Visión general en la Península Ibérica y su desarrollo en Extremadura.

Tema 35. Panorama general del Bronce Antiguo y Medio en la Península Ibérica.

Tema 36. Panorama general del Bronce Antiguo y Medio en Extremadura.

Tema 37. El Bronce Final en la Península Ibérica.

Tema 38. El Bronce Final en Extremadura.

Tema 39. Las Estelas decoradas del Suroeste Peninsular.

Tema 40. La colonización fenicia en la Península Ibérica.

Tema 41. La colonización griega en la Península Ibérica.

Tema 42. Extremadura y la Cultura Tartésica: El Periodo Orientalizante y Postorientalizante en Extremadura.

Tema 43. La Orfebrería orientalizante en la Península Ibérica y Extremadura.

Tema 44. La II Edad del Hierro en la Península Ibérica.

Tema 45. Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica.

Tema 46. Escultura Prerromana de la Península Ibérica.

Tema 47. El Hierro II en Extremadura (I): Los pueblos prerromanos de Extremadura, el poblamiento, sociedad, economía.

Tema 48. El Hierro II en Extremadura (II) mundo funerario, religión y Cultura Material.

Tema 49. Epigrafía prerromana de la Península Ibérica.

Tema 50. Arte rupestre de la Edad del Hierro. Características generales, distribución peninsular y presencia en Extremadura.

Tema 51. El Proceso de conquista romana de Extremadura: Síntesis histórica y testimonios arqueológicos.

Tema 52. El sistema viario romano en Extremadura.

Tema 53. La ciudad romana y su desarrollo en Extremadura.

Tema 54. La organización administrativa hispanorromana en Extremadura: Evolución histórica, pervivencias indígenas.

- Tema 55. Arquitectura romana en Extremadura (I): Ingeniería viaria e hidráulica.
- Tema 56. Arquitectura romana en Extremadura (II): Edificios públicos.
- Tema 57. Arquitectura romana en Extremadura (III): Arquitectura doméstica.
- Tema 58. Arquitectura romana en Extremadura (IV): Arquitectura militar.
- Tema 59. Manifestaciones artísticas hispano-romanas en Extremadura: Escultura, pintura y musivaria.
- Tema 60. Cultura Material hispano-romana en Extremadura: Cerámica, vidrio, bronce, glíptica, eboraria y otras artes.
- Tema 61. Epigrafía y Numismática romanas en Extremadura.
- Tema 62. El mundo rural romano en Extremadura. Ocupación y evolución del espacio agrario.
- Tema 63. Panorama general del período tardoantiguo en Extremadura.
- Tema 64. Arquitectura de época tardoantigua en Extremadura.
- Tema 65. Escultura y artes menores de época tardoantigua en Extremadura.
- Tema 66. Panorama general de la presencia musulmana en Extremadura.
- Tema 67. La kura de Mérida y la organización territorial musulmana en Extremadura: Síntesis histórica y realidad arqueológica.
- Tema 68. El reino taifa de Badajoz.
- Tema 69. Arqueología andalusí en Extremadura.
- Tema 70. La cultura material andalusí en Extremadura.
- Tema 71. Proceso General de la Reconquista y Repoblación de Extremadura.
- Tema 72. Las órdenes militares: Panorama general y su desarrollo en Extremadura.
- Tema 73. Arquitectura medieval cristiana en Extremadura: Arquitectura militar.
- Tema 74. Arquitectura medieval cristiana en Extremadura: Arquitectura religiosa.
- Tema 75. De la medina a la ciudad cristiana: Evolución del urbanismo medieval y su aplicación al caso extremeño.
- Tema 76. El judaísmo en la Península Ibérica.
- Tema 77. La presencia hebrea en Extremadura.
- Tema 78. Producciones cerámicas castellanas y andaluzas bajomedievales y modernas.
- Tema 79. Criterios generales de conservación-restauración aplicables al patrimonio arqueológico.
- Tema 80. Técnicas de conservación-restauración de bienes arqueológicos (I): Estructuras arquitectónicas, pavimentos, pinturas murales.
- Tema 81. Técnicas de conservación-restauración de bienes arqueológicos (II): Objetos muebles.
- Tema 82. La Arqueología Industrial.
- Tema 83. La Paleontología. Métodos, técnicas y principales yacimientos en la Península Ibérica.
- Tema 84. El Patrimonio Arqueológico como recurso para el desarrollo territorial: el valor social de la Arqueología.
- Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Arquitectura Superior
- Tema 1. El suelo como soporte de los edificios: Suelos de cimentación. Clasificación de los suelos. Características físicas y mecánicas. Estudios Geotécnicos. Generalidades. Reconocimiento del terreno. Contenido del Estudio Geotécnico. Asientos de los edificios. Variación de los Asientos con el tiempo. Acondicionamiento del terreno. Criterios básicos. Excavaciones. Rellenos. Gestión del agua. Mejora o refuerzo del terreno. Anclajes al terreno.
- Tema 2. Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I. Disposiciones generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.
- Tema 3. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SE. Seguridad Estructural. Resistencia y Estabilidad. Aptitud al servicio.
- Tema 4. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-AE. Acciones en la edificación.
- Tema 5. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-C. Cimientos.
- Tema 6. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-A. Acero.
- Tema 7. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-F. Fábrica.
- Tema 8. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-M. Estructuras de madera.

Tema 9. La estructura como elemento sustentante de los edificios. Estabilidad y Forma. Estructuras ortogonales de hormigón armado (generalidades, cargas de seguridad, solidaridad entre los elementos de la estructura). Estructuras de acero (generalidades, características físico-mecánicas del acero, límites de resistencia del acero en los elementos estructurales, el hierro laminado en la construcción).

Tema 10. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Introducción. Principios Generales y Método de los Estados Límites. Acciones. Materiales y geometría. Análisis estructural. Materiales. Durabilidad.

Tema 11. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Datos de los materiales para el proyecto. Capacidad resistente de bielas, tirantes y nudos. Cálculo relativo a los estados límites últimos. Cálculo relativo a los estados límites de servicio. Elementos estructurales.

Tema 12. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Ejecución. Bases generales del control de la calidad. Control de materiales. Control de la Ejecución.

Tema 13. Hormigones visto: Generalidades. Composición (cemento, agua, áridos y aditivos). Fabricación. Encofrados (madera, paneles de madera, contrachapado, otros materiales). Tratamiento superficial (chorro de arena, lavado, tallado, pulido).

Tema 14. Recomendaciones Internacionales para la Protección y Fomento, Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico y los Centros Históricos. Acuerdos Internacionales.

Tema 15. Evolución, políticas y normativas sobre el Patrimonio Arquitectónico en España.

Tema 16. Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Ley 2/1999, de 29 de marzo. Su aplicación en el campo del Patrimonio Arquitectónico.

Tema 17. Los conjuntos históricos en Extremadura. Protección y restauración de monumentos.

Tema 18. Las Comisiones de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. Patrimonio Histórico Español. Ley 16/1985, de 25 de junio. Su aplicación en el campo del Patrimonio Arquitectónico.

Tema 20. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes de interés cultural.

Tema 21. Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.

Tema 22. Técnicas de rehabilitación de edificios.

Tema 23. Técnicas para el tratamiento de edificios ruinosos.

Tema 24. La declaración de ruina en Extremadura.

Tema 25. El patrimonio Arquitectónico y los Centros Históricos en el Planeamiento Urbanístico de Extremadura. Tratamiento en los Planes Generales Municipales, Planes Especiales y Catálogos.

Tema 26. La ciudad en la historia: evolución, tipologías y crecimiento.

Tema 27. La construcción de la ciudad según principios artísticos y el nacimiento del urbanismo moderno.

Tema 28. Evolución en la concepción y metodología del planeamiento urbano.

Tema 29. Crecimiento y estructura urbana. El sistema urbano.

Tema 30. La planificación territorial: información y prospectiva.

Tema 31. La planificación territorial: el impacto ambiental.

Tema 32: Los instrumentos de ordenación del territorio: Directrices de Ordenación Territoriales, Planes Territoriales y Proyectos de Interés Regional, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 33. La ordenación urbanística: Clases y categorías de suelo. Los estándares de calidad y cohesión urbanas. Dotaciones locales y sistemas generales, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 34. Los instrumentos de ordenación urbanística: objeto y alcance de cada uno de ellos, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 35. El Plan General Municipal: determinaciones y contenido documental, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 36. Los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle: determinaciones y contenido documental, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 37. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 38. Régimen de la innovación del planeamiento, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 39. Los Programas de Ejecución: objeto, contenido documental y esquema básico de sus procedimientos de aprobación, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 40. Los Proyectos de Urbanización: determinaciones y contenido documental. Procedimiento de aprobación. Obras y gastos de

urbanización. La conservación de las obras de urbanización. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 41. Los sistemas de Ejecución: tipología y determinación. El agente urbanizador y sus relaciones con el resto de los sujetos implicados en la ejecución del planeamiento. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 42. La ejecución del planeamiento mediante obras públicas ordinarias. La ejecución de los sistemas generales. El Régimen de actuaciones edificatorias. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 43. Parcelaciones y Reparcelaciones, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 44. Los Patrimonios Públicos de Suelo, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 45. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: régimen básico de la comunicación previa, de las licencias urbanísticas y del trámite de consulta en cuanto que sustitutivo de la licencia o autorización. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 46. Actuaciones clandestinas e ilegales. Graduación de las infracciones territoriales y urbanísticas. Las operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística. Las órdenes de ejecución. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 47. Los servicios públicos urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, servicios energéticos y transporte.

Tema 48. Los cambios de las técnicas de construcción durante la revolución industrial.

Tema 49. La formación del Movimiento Moderno: Bauhaus. Le Corbusier. La vanguardia alemana. La herencia holandesa. La fundación de los CIAM.

Tema 50. Arquitectura bioclimática.

Tema 51. Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios sanitarios.

Tema 52. Programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria. E. Secundaria obligatoria y E. Secundaria completa. Orden 01/11/1991.

Tema 53. Requisitos mínimos de Centros que imparten enseñanza de Régimen General no Universitarias: Infantil y Primaria. Secundaria obligatoria (ESO, Bachillerato y Formación Profesional Grado

Medio). Centros Ordinarios de Formación Profesional Públicos y Privados. R.D. 1537/2003, de 5 de septiembre.

Tema 54. Tipos de instalaciones deportivas. Tipos de pavimentos deportivos (interiores y exteriores). Normativa de aplicación.

Tema 55. Valoración de terrenos y solares. Valoración de la edificación y otros bienes y derechos.

Tema 56. La valoración catastral: El catastro de urbana y los bancos de datos catastrales.

Tema 57. Valoración de terrenos y de edificaciones a efectos expropiatorios en la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 58. Protección Oficial de Viviendas y construcción. Evolución y legislación básica de la materia.

Tema 59. Plan estatal de Vivienda 2005-2008. R.D. 801/2005.

Tema 60. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: Disposiciones generales.

Tema 61. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de nueva construcción.

Tema 62. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de vivienda existente.

Tema 63. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de rehabilitación.

Tema 64. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de suelo.

Tema 65. Viviendas de Protección Oficial: Régimen de uso.

Tema 66. El contrato de obras en la Ley de contratación de Administraciones Públicas y reglamento que lo desarrolla.

Tema 67. La edificación y régimen de las obras en zonas afectadas por carreteras, ferrocarriles y aguas.

Tema 68. Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Tema 69. Condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción. Decreto 195/1999, de 14/12/99.

Tema 70. Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura. Ley 3/2001, de 26 de abril.

Tema 71. El control de la calidad en edificación.

Tema 72. Atribuciones, obligaciones y responsabilidades de los Arquitectos en materia de Seguridad y Salud en la construcción. Normativa aplicable en el sector de la construcción.

Tema 73. Código Técnico de la Edificación (CTE): DB-HE. Ahorro de Energía.

Tema 74. Código Técnico de la Edificación CTE. DB-SI. Seguridad en caso de incendios.

Tema 75. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SU. Seguridad de utilización.

Tema 76. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-HS. Salubridad.

Tema 77. Ley 8/1997, de 18 de junio, Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

Tema 78. Decreto 8/2003, de 28 de enero, Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

Tema 79. Norma Básica de la Edificación sobre condiciones acústicas de los edificios.

Tema 80. Normas sobre protección de medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 81. Libro de edificio y Manual de uso y mantenimiento.

Tema 82. La documentación cartográfica como base en los proyectos de edificación y en la planificación territorial y urbanística.

Tema 83. Reglamentación de piscinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 84. Reglamento de Ruidos y Vibraciones en Extremadura. Decreto 19/1997, de 04/02/1997.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte

Tema 1. El arte prehistórico español. Manifestaciones en Extremadura.

Tema 2. Artes indígenas en la Península Ibérica. Su pervivencia en la Hispania Romana.

Tema 3. La Hispania romana: El arte en la Lusitania.

Tema 4. El arte visigodo. Su huella en Extremadura.

Tema 5. El arte en la España musulmana. Presencia en Extremadura.

Tema 6. El Arte Románico: Características generales. Su penetración y manifestaciones artísticas en Extremadura.

Tema 7. El Arte Gótico. Orígenes y características generales. Manifestaciones artísticas en Extremadura.

Tema 8. El Arte mudéjar. Características generales. El problema historiográfico. Manifestaciones artísticas en Extremadura.

Tema 9. Fortificaciones militares en Extremadura.

Tema 10. El Arte del Renacimiento. Características generales. Renacimiento y Manierismo en España.

Tema 11. El Renacimiento en Extremadura: una época de Renovación artística.

Tema 12. Luis de Morales y epígonos.

Tema 13. Arte y Contrarreforma: El concepto de Barroco. Características generales.

Tema 14. Arquitectura barroca española.

Tema 15. Escultura y retablistica barroca española.

Tema 16. Pintura barroca española.

Tema 17. El barroco en Extremadura.

Tema 18. Zurbarán.

Tema 19. Arte colonial Iberoamericano.

Tema 20. Eco americanista en el arte de Extremadura. Aportación extremeña en el arte Iberoamericano.

Tema 21. El Arte de la Ilustración.

Tema 22. El grabado en España desde el s. XV al XVIII.

Tema 23. El Arte en el Neoclasicismo español. La huella neoclásica en Extremadura.

Tema 24. Pintura española en el s. XIX.

Tema 25. La pintura de Historia. El caso español.

Tema 26. Arquitectura española en el s. XIX.

Tema 27. El arte modernista: Características generales. El modernismo español.

- Tema 28. Regionalismo y costumbrismo en España: principales manifestaciones artísticas.
- Tema 29. Modernismo, regionalismo y costumbrismo en Extremadura.
- Tema 30. Los orígenes del arte moderno. Los primeros ismos del s. XX.
- Tema 31. El arte desde los años de la guerra hasta la vuelta al orden.
- Tema 32. Arte y política: Rusia, Alemania, México, España y Estados Unidos.
- Tema 33. La Vanguardia artística española.
- Tema 34. El arte español durante la Segunda República y la Guerra Civil.
- Tema 35. Las corrientes artísticas después de la II Guerra Mundial: un nuevo arte abstracto.
- Tema 36. Los años cincuenta y sesenta: la desintegración de las formas plásticas y la tendencia informalista.
- Tema 37. La superación de los medios artísticos tradicionales: el arte como acción y como proceso.
- Tema 38. El arte en los años setenta y ochenta: la imagen, el neoexpresionismo y el neoconceptual.
- Tema 39. El arte en la década de los noventa. La posmodernidad.
- Tema 40. El arte y las nuevas tecnologías.
- Tema 41. Panorama artístico español durante el franquismo.
- Tema 42. Los años ochenta y noventa en el arte español.
- Tema 43. Renovación artística en Extremadura: Timoteo Pérez Rubio, Isaías Díaz y Ortega Muñoz.
- Tema 44. Ángel Duarte y el Equipo 57.
- Tema 45. Wolf Vostell.
- Tema 46. Juan Barjola.
- Tema 47. Extremadura desde el ciclo "Nueva Imagen" y la recuperación histórica de los artistas hasta los inicios del s. XXI.
- Tema 48. Arquitectura española en el siglo XX: Racionalismos, vanguardias históricas, tecnología y modernidad.
- Tema 49. El urbanismo en España. Desde la Antigüedad hasta la Contemporaneidad.
- Tema 50. Desarrollo urbanístico y arquitectónico del s. XX en Extremadura.
- Tema 51. La Arquitectura Industrial. La Arquitectura del Agua. El caso Extremeño.
- Tema 52. Arquitectura popular en Extremadura. Tipologías.
- Tema 53. Del modernismo y la afirmación del arte portugués en los años veinte hasta la década de los cuarenta.
- Tema 54. Portugal durante la segunda mitad del s. XX: del Surrealismo a la escultura informal.
- Tema 55. El arte Iberoamericano del s. XX: Desde el indigenismo al informalismo.
- Tema 56. El arte Iberoamericano del s. XX: Desde el informalismo a nuestros días.
- Tema 57. La obra gráfica española en el s. XX.
- Tema 58. El jardín como manifestación artística: Desde el Renacimiento al modernismo.
- Tema 59. La fotografía y las vanguardias. Debate entre artisticidad y documento.
- Tema 60. La fotografía en Extremadura desde 1850 hasta la actualidad.
- Tema 61. El cine como arte. Relaciones con los movimientos de vanguardia: el cine experimental.
- Tema 62. El cine en Extremadura. Generalidades.
- Tema 63. La estética como concepto: de la Ilustración a la Posmodernidad. Nociones generales.
- Tema 64. Concepto de bien cultural. Las convenciones internacionales para la protección y defensa del Patrimonio Cultural. Los bienes culturales como factor de desarrollo.
- Tema 65. La conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico. Evolución y criterios.
- Tema 66. La arquitectura y los bienes muebles: Importancia patrimonial, materiales y conservación.
- Tema 67. El patrimonio documental, textil y suntuario: Importancia, materiales y conservación. El patrimonio inmaterial.

Tema 68. La gestión social de los bienes culturales: Propiedad, coleccionismo, comercio, tasaciones y peritaciones de las obras de arte.

Tema 69. Análisis de la obra de arte. Métodos fundamentales.

Tema 70. Técnicas y procedimientos artísticos.

Tema 71. La restauración de los bienes culturales como disciplina, desde la Antigüedad hasta nuestros días. Conceptos generales.

Tema 72. Restauración, rehabilitación y revalorización del Patrimonio extremeño. Evolución Histórica.

Tema 73. Métodos de análisis y rehabilitación de la arquitectura extremeña.

Tema 74. Las áreas de rehabilitación integral y las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico-Artístico.

Tema 75. Los conjuntos históricos: Niveles de protección y planes especiales.

Tema 76. Los Instrumentos de protección del Patrimonio Cultural. Inventarios y catálogos. Extremadura.

Tema 77. Expolio y fraude de los bienes culturales.

Tema 78. El concepto de museo. Evolución y tipologías.

Tema 79. Museología y Museografía. Evolución y conceptos generales.

Tema 80. El Sistema español de museos. La Red de Museos de Extremadura. Museos etnográficos y Museos locales.

Tema 81. Diseño y montaje de exposiciones: Criterios, función, forma y clases.

Tema 82. Metodología didáctica en torno al arte.

Tema 83. La legislación en materia de Patrimonio histórico en España: Evolución histórica. Ley de Patrimonio Histórico-español ante la Reforma de 1985 ante la Reforma.

Tema 84. La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte Dramático.

Tema I. La voz humana. Fisiología y Funcionalidad. Centros Cerebrales. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 2. Noción del Esquema Corporal. Sistemas Posturales y sus Técnicas. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 3. Anatomía y Fisiología de la Respiración. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 4. Fonética Articulatoria. Descripción y Estados de la Laringe. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 5. Sistema Resonador. Cuerpo Resonador. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 6. Proceso Fonatorio. Consecuencias de la Fonación Inadecuada. La Técnica Vocal y su Aprendizaje. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 7. Voz y Salud: Prevención de los Problemas de la Voz. Profilaxis Vocal. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 8. Técnica de la Voz del Actor: la Respiración y la Energía Diafragmática. La Respiración y la Postura. Concepto de Relajación Activa. La Voz y el Espacio. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 9. Clasificación Articulatoria de los Sonidos del Lenguaje. Distribución Complementaria y Distribución Libre. Oposición. Neutralización. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 10. Sonidos Vocálicos y Consonánticos. Características y Clasificaciones. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 11. La Fonosintaxis. Elementos y Definiciones. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 12. El Acento y su Función. Clasificación y Descripción de Palabras Acentuadas e Inacentuadas. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 13. La Entonación. Función Lingüística. Entonación Enunciativa: Tonemas. Entonación Interrogativa. Entonación Lógica. Entonación Volitiva. Entonación Emocional. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 14. Orígenes y Evolución del Castellano. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 15. Características Fonético-Fonológicas del Habla de Extremadura. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 16. El verso I. La Métrica y su Preceptiva. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 17. El verso II. El lenguaje Figurado. Definición de las Principales Figuras según el Concepto Clásico. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 18. Las Composiciones Dramáticas en Verso anteriores al Siglo de Oro. Integración de la Técnica Expresiva Verbal y el Personaje. Conflictos y Aportaciones para su Resolución. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 19. Las Composiciones Dramáticas en Verso del Siglo de Oro. Integración de la Técnica Expresiva Verbal y el Personaje. Conflicto y Aportaciones para su Resolución. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 20. Las Composiciones Dramáticas en Verso del Barroco. Integración de la Técnica Expresiva Verbal y el Personaje. Conflicto y Aportaciones para su Resolución. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 21. Las Composiciones Dramáticas en Verso hasta nuestros días. Integración de la Técnica Expresiva Verbal y el Personaje. Conflicto y Aportaciones para su Resolución. Su Aplicación en la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 22. Teatro Gestual.

1. El Gesto Teatral: Concepciones.

2. El Gesto como modo de Expresión.

3. De la Expresión Gestual a la representación Gestual.

4. Mimetismo e imitación en el Teatro Gestual.

5. Observación y clasificación de los Gestos.

6. La aportación de otras artes y disciplinas al desarrollo gestual del actor.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 23. Formación de la habilidad general y cultura plástica del actor.

1. Técnicas y Metodología en la actuación del Teatro Gestual.

2. Elementos fundamentales.

3. El Trabajo con los sentidos: el objeto como material de investigación.

4. El acto físico y la línea ininterrumpida de la acción.

5. La improvisación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 24. Expresión Corporal. Definición, sentido y fundamentos de la disciplina. La metodología y los diversos enfoques en la expresión corporal.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 25. Objetivos pedagógicos generales y operativos de la expresión corporal, secuenciación de los contenidos a lo largo de cada curso. La sesión de trabajo.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 26. La expresión por el movimiento en el siglo XX a partir de los precursores Françoise Delsarte y Emile Jacques Dalcroce.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 27. La expresión de los estados anímicos y emocionales, estudio de las técnicas y las concesiones.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 28. Composición corporal del personaje, componentes físicos y psíquicos del carácter, morfología, actitudes, comportamientos, extracción social, topología didáctica de cada tema.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 29. La Ilusión Mímica:

1. Técnicas y Recursos básicos.
2. La perspectiva de Decroux.
3. La creación de la ilusión mímica.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 30. La Commedia Dell'arte:

1. Estudio de sus técnicas y recursos.
2. Repertorio y caracterización de los personajes.
3. Carácter sinfónico de la representación.

4. La improvisación.

5. Métodos expresivos.

6. Formación del actor y uso de la máscara.

7. Procedimientos de la mímica y recursos cómicos.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 31. La Máscara:

1. Definición y Funciones.
2. La importancia de las máscaras en la historia de la cultura y en el teatro.
3. Tipología de la máscara.
4. Las máscaras como útil teatral y pedagógico.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 32. Tipos básicos de estímulos imaginarios y su utilización como recurso didáctico en los diferentes temas de movimiento: animalidad, procesos de la naturaleza. Materiales y materias.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 33. El lenguaje corporal como "gramática" gestual: vocabulario, sintaxis, composición didáctica de cada tema.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 34. La Lucha Escénica:

1. Validez y aportaciones de la práctica de la lucha escénica y artes marciales al estudiante de Arte Dramático.
2. Aspectos internos y externos en el estudio de la lucha escénica.
3. Las manos vacías y las armas.
4. El desarrollo de la voluntad.
5. Cuerpo, respiración, mente.
6. Técnicas.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 35. Bases generales y proceso de aprendizaje para la adquisición del esquema corporal y el dominio del movimiento. Función muscular, escalas y grados tónicos. Antagonismo muscular. Su importancia en la expresividad. La relajación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 36. Cuerpo global y cuerpo parcial. Relaciones intracorporales, movimiento y gesto. Silencio y actitud psico-física en la postura. Focos y centros expresivos.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 37. Calidades de movimiento: los factores que la componen y sus combinaciones. Su aplicación en el lenguaje corporal.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 38. Conocimiento y dominio de los factores del movimiento: escalas, matices y contrastes. Configuración del lenguaje expresivo.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 39. Las ocho acciones básicas del esfuerzo según Rudolf Von Laban. Combinaciones y transformaciones. Su relación con el mundo emocional.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 40. Espacio parcial personal. Kinesfera, espacio intercorporal. Proyección del movimiento. Espacio total. Trayectorias. Diseño espacial. Simbología al espacio personal e interpersonal.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 41. Musicalidad del movimiento. Elementos del lenguaje corporal y musical: analogías melódicas y rítmica corporal. Respiración, interrelación cuerpo-voz. Verso y movimiento, comunión del lenguaje.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 42. Aportación de la acrobacia en la formación técnica del actor. Metodología. Objetivos contenidos.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 43. Historia de la Interpretación en occidente desde sus orígenes en la cultura griega hasta las escuelas del siglo XIX.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 44. Historia de la Interpretación en el siglo XX. Teorías, lenguajes, tendencias y personajes más relevantes de este siglo en la práctica y teoría de la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 45. Constantin Stanislawski y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas contemporáneas.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 46. Los seguidores directos de Stanislawski y sus aportaciones a la Interpretación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 47. Michael Chejov y su aportación a la técnica interpretativa.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 48. Vsevolod Meyerhold y su aportación a la técnica interpretativa.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 49. La visión de Bertolt Brecht sobre el trabajo de Stanislawski.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 50. Antonin Artaud y su aportación a la técnica interpretativa.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 51. Jerzy Grotowski y su aportación a la técnica interpretativa.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 52. Eugenio Barba y su aportación a la técnica interpretativa.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 53. El cuerpo como motor de la expresión. Energía y movimiento. Relaciones entre lo corporal y lo psíquico en el movimiento.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 54. La atención. La concentración. La imaginación. Lo orgánico.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 55. La acción, la reacción y la escucha.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 56. Componentes psicofísicos en el comportamiento. Diferentes técnicas y sistemas en la incorporación de imágenes, emociones y sensaciones en el proceso expresivo y de comunicación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 57. El sentido de la verdad y sus principios básicos.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 58. La improvisación como instrumento preexpresivo. Diferentes tipos y sistemas de improvisación.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 59. La estructura dramática y sus elementos, El conflicto dramático. Tipos de conflicto. Metas, urgencias, estrategias y motivaciones del personaje.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 60. Análisis activo. Métodos activos de acercamiento al personaje y a la obra.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 61. Wolf Vostell y el Happening.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 62. Orígenes del teatro griego. La tragedia. La comedia. El teatro en Roma. Plauto y Terencio. Séneca. El teatro en la Edad Media. El teatro en el Renacimiento, Italia.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 63. El teatro en el Renacimiento, España. Lope de Rueda y Cervantes. Los siglos de oro: Lope y Calderón. Sus escuelas. Géneros del barroco español.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 64. El teatro isabelino. William Shakespeare. El teatro del XVII en Francia. El siglo XVIII en España. El Romanticismo en Europa. El Romanticismo en España.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 65. Nacimiento del teatro moderno. EEUU, O'Neill y la evolución posterior del drama norteamericano. El teatro latinoamericano, el modernismo, y su evolución posterior.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 66. El teatro español del siglo XIX al XX. Valle-Inclán. La generación del 27. García Lorca. Teatro español de posguerra. Jardiel. Mihura. Buero Vallejo. Generación realista.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 67. Las Vanguardias. Teatro épico de Brecht. Teatro del Absurdo. Teatro del Absurdo en España. Teatro español de los 70. El teatro español en la democracia.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 68. Primeras formas de representación. Grecia. Roma. Mimos griegos y romanos. Farsa atelana. Orígenes del teatro popular. Final del Imperio Romano. Iglesia y teatro.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 69. Dispersión de los cómicos. Edad Media, teatro religioso. Edad Media, renacimiento del teatro popular. Teatro cortesano y popular renacentista. La Commedia dell'Arte.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 70. El edificio teatral inglés. Actores y representaciones en la España del XVI. Corrales de comedias. Autos Sacramentales. Entremeses y otras piezas breves. Siglos XVIII y XIX.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 71. Nacimiento del actor moderno. Teatro oriental. Nô. Kabuki. Ópera china. Influencia oriental en creadores europeos de vanguardia. Ópera. Zarzuela.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 72. Experiencias escénicas: Realismo. Simbolismo. Dadá. Surrealismo. Expresionismo. Futurismo. Constructivismo. Del actor parlante al actor acróbata.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 73. Las vanguardias teatrales españolas. Cine, radio y televisión, nuevos lenguajes artísticos. Nuevas formas escénicas del siglo XX.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 74. Géneros teatrales. Géneros mayores y menores. Tragedia griega, sentido y forma. El concepto de lo trágico. Anagnórisis y catarsis. Renovación de la tragedia en el Barroco.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 75. Renovación de la tragedia en los siglos XVIII, XIX y XX. Comedia en Grecia y Roma. Commedia dell'Arte. Comedia española. Comedia moderna. Concepto de tragicomedia.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 76. Tragicomedia en el Barroco. Tragicomedia en el teatro moderno. El drama. Concepto de drama desde el Romanticismo. Drama y naturalismo. El auto antes y después del XVII.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 77. Auto Sacramental. Entremés y sainete. Parodia. Farsa. Teatro de muñecos en el siglo XX (Valle-Inclán, García Lorca). Las poéticas desde Aristóteles hasta Brecht.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 78. Teorías del teatro desde la antigüedad hasta el siglo XX. Concepto contemporáneo de Dramaturgia. Del texto al espectáculo. Nuevas formas. Nuevos lenguajes.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 79. El signo teatral. Personaje y actante. La estructura dramática y sus funciones. Tramas. Subtramas. Otras estructuras. Espacio y tiempo dramáticos. Incidente desencadenante.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 80. Situación previa. Principio de incertidumbre. La verosimilitud. La necesidad. La causalidad. El personaje. Rasgos y roles. Personajes principales y secundarios.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 81. Protagonista y antagonista. Personaje psicológico y personaje épico. Texto y subtexto teatrales. Proceso imaginario y percepción artística del autor. Comunicación teatral.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 82. Teatro en Extremadura en el siglo XVI: Actividad teatral en Badajoz y Cáceres. Bartolomé de Torres Naharro. Diego Sánchez de Badajoz. Micael de Carvajal.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 83. La Escuela de Teatro y Danza de Extremadura. Historia y evolución hasta la actualidad.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Tema 84. Convento San Juan de Dios. Historia y evolución hasta la actualidad.

Didáctica del tema. Recursos, sistemas, organización de su aplicación en el aula.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Biología

Tema 1. Programas financiados por la Unión Europea en materia de Medio Ambiente y Conservación de la naturaleza.

- Tema 2. Convenios Internacionales de Conservación de la flora y fauna.
- Tema 3. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (I): Directiva de Hábitat. Aplicación en Extremadura.
- Tema 4. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (II): Directiva de Aves. Aplicación en Extremadura.
- Tema 5. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Catálogo Nacional de especies amenazadas.
- Tema 6. Decreto 37/2001, de 6 de marzo. Catálogo Regional de especies amenazadas de Extremadura.
- Tema 7. La Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de los espacios protegidos de Extremadura.
- Tema 8. Espacios Naturales Protegidos: Criterios y objetivos de la protección. Clasificación.
- Tema 9. Red Natura 2000 en Extremadura.
- Tema 10. Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 11. Plan de Ordenación de Recursos Naturales.
- Tema 12. Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios protegidos.
- Tema 13. La flora y vegetación de Extremadura.
- Tema 14. Principales ecosistemas extremeños: Pastizales y pseudoestepas.
- Tema 15. Principales ecosistemas extremeños: Zonas húmedas.
- Tema 16. Principales ecosistemas extremeños: Bosque y matorral mediterráneo.
- Tema 17. La Dehesa: Descripción del medio: Suelo, clima, fauna, vegetación herbácea, arbustiva y arbórea. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.
- Tema 18. La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.
- Tema 19. Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación.
- Tema 20. Las especies protegidas en Extremadura.
- Tema 21. Las especies catalogadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de recuperación.
- Tema 22. Métodos de censo y muestreo de vertebrados.
- Tema 23. Incidencia de las especies de la fauna silvestre sobre las explotaciones agropecuarias. Criterios de valoración de daños.
- Tema 24. Incidencias de las especies de la fauna silvestre sobre el medio urbano y el Patrimonio Histórico Cultural.
- Tema 25. Normativa legal de la Caza en Extremadura.
- Tema 26. Planes de ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura.
- Tema 27. Normativa legal de la Pesca en Extremadura.
- Tema 28. Acuicultura. La acuicultura continental. Nutrición, reproducción y sanidad. Legislación en Extremadura.
- Tema 29. Cíprinicultura. Importancia de los ciprínidos y su producción en Extremadura. Sistemas de crías. Comercialización.
- Tema 30. Explotación comercial de la tenca. Sistemas tradicionales y de jaulas flotantes.
- Tema 31. Impacto Ambiental (I): Normativa legal de evaluación de impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 32. Impacto Ambiental (II): Conceptos y clasificación de impactos. Criterios de valoración: Ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: Alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.
- Tema 33. Impacto Ambiental (III): Procedimiento de Evaluación de impacto ambiental.
- Tema 34. Evaluación de impacto ambiental en la Red Natura 2000.
- Tema 35. El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 36. El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 37. El impacto ambiental de las actividades mineras. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

- Tema 38. El impacto ambiental de los tendidos eléctricos. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 39. El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.
- Tema 40. El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto ambiental.
- Tema 41. El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.
- Tema 42. Los sistemas de información geográfica aplicados a la conservación de la naturaleza.
- Tema 43. Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental en Extremadura. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.
- Tema 44. Ecología (I): Evaluación de poblaciones. Censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación.
- Tema 45. Ecología (II): Ecosistemas: Sucesión y evolución, madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.
- Tema 46. Ecología (III): Diversidad: Medidas. La diversidad como medida de organización. Relaciones con la sucesión.
- Tema 47. Estrategia de la biodiversidad.
- Tema 48. Depuración de las aguas residuales.
- Tema 49. Ley de Aguas (I): Dominio Público Hidráulico.
- Tema 50. Ley de Aguas (II): Vertidos.
- Tema 51. Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables y de consumo público.
- Tema 52. Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo.
- Tema 53. Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.
- Tema 54. Procedimientos analíticos de las aguas residuales.
- Tema 55. Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.
- Tema 56. Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos.
- Tema 57. Energías renovables. Fuentes de energía de recursos renovables. Cultivos energéticos. Aprovechamientos energéticos de la biomasa.
- Tema 58. Residuos sólidos urbanos. Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Áreas de Gestión en Extremadura.
- Tema 59. Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.
- Tema 60. El ruido. Riesgos para la salud y el bienestar. Fuentes de ruido: instrumentación y métodos de medida.
- Tema 61. La producción agraria y el medio ambiente (I): Contaminación de origen agrario. La contaminación por nitratos y productos fitosanitarios. Código de Buenas Prácticas Agrarias.
- Tema 62. La producción agraria y el medio ambiente (II): Incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental: aspectos especiales sobre las explotaciones del ganado porcino. Medidas para reducir su contaminación.
- Tema 63. Productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente. Manipulación de pesticidas. Protección de las personas en el empleo de plaguicidas. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.
- Tema 64. Reglamento de desarrollo rural.
- Tema 65. Prácticas agrarias compatibles con la protección del medio ambiente. Medidas agroambientales en Extremadura.
- Tema 66. Agricultura ecológica (I): Reglamento CE 2092/91: ámbito de aplicación. Normas de producción. Sistema de control: requisitos mínimos de control.
- Tema 67. Agricultura ecológica (II): Principios de producción ecológica de vegetales y productos vegetales. Fertilizantes, acondicionadores del suelo. Plaguicidas.
- Tema 68. Agricultura ecológica (III): Principios de producción ecológica de animales y productos animales. Materias primas para la alimentación animal. Productos para la limpieza y desinfección de locales para la cría de animales.
- Tema 69. Agricultura ecológica en Extremadura: Organismos de control. Evolución y situación actual de la agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 70. La Producción integrada (I): Definición. Objetivos. Normativa legal.

Tema 71. La Producción integrada (II): Normas técnicas específicas. Situación y evolución en Extremadura. Certificación de la Producción Integrada.

Tema 72. Alternativas del empleo de productos fitosanitarios. Tratamientos Integrados y lucha biológica. ATRIAS y APRIAS.

Tema 73. Agricultura de conservación: Principales técnicas. Ventajas e inconvenientes. Situación de la agricultura de conservación.

Tema 74. Razas autóctonas de Extremadura en peligro de extinción. Criterios de calificación de razas en peligro de extinción. Métodos y medidas de conservación. Descripción de las razas.

Tema 75. Ganadería extensiva y producciones compatibles con el medio ambiente. Norma de calidad para los productos del cerdo ibérico.

Tema 76. La apicultura en Extremadura. Flora extremeña de interés apícola. Control de la calidad. La apicultura ecológica.

Tema 77. Suelos: La erosión: Causas, tipos y métodos de protección de los suelos. Contaminación de suelos.

Tema 78. Control oficial de productos alimenticios. Formativa legal.

Tema 79. Criterios generales para el funcionamiento de los laboratorios de ensayo. Normas UNE EN17025.

Tema 80. Normas de certificación: Normas EN 45011 y EN 45004.

Tema 81. Grasas y aceites. Definición y composición. Características. Determinaciones analíticas específicas.

Tema 82. Vinos, mostos y vinagres. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas.

Tema 83. Lácteos. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas. Análisis microbiológicos.

Tema 84. Técnicas analíticas: Electroforesis, cromatografía y absorción atómica.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ciencias de la Educación

Tema 1. La Constitución y el derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución y desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente.

Tema 2. El sistema educativo en la Ley Orgánica de Educación. Estructura.

Tema 3. Centros docentes: Clasificación, autonomía y organización. Los órganos de gobierno y de participación.

Tema 4. Concepto de currículum. Planeamiento curricular del Sistema educativo. Fuentes, funciones y niveles de concreción del currículum. Análisis de los elementos del currículum de la Educación Infantil y Primaria. Currículum explícito y currículum latente.

Tema 5. Estructura y elementos esenciales del currículum establecido.

Tema 6. La Educación Infantil en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 7. La Educación Primaria en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 8. La Educación Secundaria en la LOE:

Tema 9. El Bachillerato en la LOE.

Tema 10. Formación Profesional en la LOE.

Tema 11. La orientación educativa. Principios básicos, modelos, funciones y técnicas.

Tema 12. Organización del sistema de orientación niveles de orientación: acción tutorial/tutor departamento de orientación, equipos de orientación educativa y psicopedagógica: generales, específico y de atención temprana.

Tema 13. Fundamentación psicológica y pedagógica del currículum. Aportaciones de la Psicología y las Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles.

Tema 14. Principios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.

Tema 15. Procesos de enseñanza-aprendizaje: Condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores y el procesamiento de la información.

Tema 16. Educación Infantil. El desarrollo en la edad (social, motórico y afectivo). Lenguaje y comunicación. El pensamiento percepto-motórico. Implicaciones educativas.

Tema 17. Educación Primaria. El desarrollo en la edad: Social, motórico y afectivo. Lenguaje y comunicación. Pensamiento concreto. Implicaciones educativas.

- Tema 18. Educación Secundaria. El desarrollo en la edad: Adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo cognitivo. Pensamiento formal abstracto. Implicaciones educativas.
- Tema 19. Marco establecido por la Unión Europea para las políticas nacionales en materia educativa. Estrategia del Consejo de Lisboa de 2000. Objetivos de Educación y Formación para el 2010.
- Tema 20. La formación del profesorado: Proceso de elaboración de los planes de formación. Plan Marco de Formación del Profesorado.
- Tema 21. Competencias Autonómicas en materia educativa. Programas educativos desarrollados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 22. La calidad del sistema educativo. Factores determinantes de la calidad de la educación en el modelo educativo extremeño.
- Tema 23. Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y sus posibilidades en la formación como recurso didáctico y como gestión del conocimiento.
- Tema 24. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: La transmisión de pautas sociales y valores.
- Tema 25. El trabajo cooperativo y la interacción social. El papel de los compañeros en la experiencia educativa y en el aprendizaje. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
- Tema 26. La Escuela y su entorno. Relación con otras instituciones sociales y con la ciudad. Peculiaridades de la escuela rural.
- Tema 27. La participación de la familia en la educación de los alumnos/as. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de estos alumnos/as. Modos de trabajo con los padres. Nuevas formas familiares en España.
- Tema 28. Programas de enseñar a pensar, a aprender: principios comunes y panorama general. Presentación y desarrollo de algún programa concreto de intervención para aprender a pensar.
- Tema 29. El enfoque preventivo de los problemas escolares y de aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios.
- Tema 30. Fracaso escolar. Intervención educativa: Programas de refuerzo, orientación y apoyo: a) programa de acompañamiento escolar, b) programas de apoyo y refuerzo.
- Tema 31. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación de programas educativos. Instrumentos y técnicas de evaluación.
- Tema 32. Evaluación psicopedagógica: evaluación de la capacidad intelectual, de las aptitudes básicas y de otras características personales relacionadas con el aprendizaje.
- Tema 33. Evaluación del proceso de enseñanza: de la programación, de los materiales curriculares, de las actividades educativas y de la organización escolar.
- Tema 34. Evaluación del aprendizaje: evaluación de los procesos y los resultados de los aprendizajes de los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.
- Tema 35. Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículo, en la toma de decisiones, en el Proyecto Educativo y en las programaciones (educación para la paz y la convivencia; educación para la igualdad; educación sexual y educación para la salud).
- Tema 36. Los alumnos con disfunciones o déficits motores. Barreras de acceso al currículo. Sistemas de comunicación.
- Tema 37. Orientación profesional. Preparación para la transición a la vida activa. Programas de Garantía Social. Programas de competencia profesional.
- Tema 38. La educación especial: Del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales. Principios generales de la intervención educativa en estas necesidades.
- Tema 39. La organización de la educación especial: Aulas y centros específicos; integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. Principios y métodos de la integración escolar. Criterios de escolarización.
- Tema 40. Las personas con discapacidad mental: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.
- Tema 41. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado y escrito: Intervención educativa.
- Tema 42. Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en la operaciones elementales de cálculo: Intervención educativa.
- Tema 43. Las personas con déficit visual: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.
- Tema 44. Las personas con déficit auditivo: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.

Tema 45. El autismo y las alteraciones de la comunicación. Principios generales de intervención educativa.

Tema 46. La atención a la diversidad desde la escuela inclusiva: principios, objetivos, medidas educativas.

Tema 47. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo: necesidades educativas especiales. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 48. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo: alumnos con altas capacidades intelectuales. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 49. Medidas de atención al alumnado con dificultades de escolarización: por problemas de salud, por familias con trabajos itinerantes y por integración tardía en el sistema educativo. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 50. Absentismo escolar: prevención, control y seguimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 51. Violencia y acoso en el entorno escolar. Papel del contexto educativo en la prevención y detección de la violencia y acoso escolar. Recursos e itinerarios en la Comunidad Autónoma para la prevención y erradicación.

Tema 52. Marco Jurídico de la protección infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas legales de protección de menores.

Tema 53. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de los malos tratos. Factores de riesgo asociados a las distintas situaciones de maltrato infantil.

Tema 54. Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención.

Tema 55. La detección y la notificación de situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades. Indicadores.

Tema 56. La investigación educativa. Principales paradigmas de investigación en educación. Técnicas y métodos de investigación.

Tema 57. Alteraciones conductuales en la infancia y la adolescencia. Características de los niños antisociales. Factores de riesgo. Prevención. Intervención.

Tema 58. Aspectos generales del proceso de intervención socioeducativa con menores con dificultades especiales de conducta.

Tema 59. Organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Tema 60. Metodología de Intervención en los Centros de Acogida de Menores. Evaluación del menor acogido en un Centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.

Tema 61. La institucionalización de menores. Consecuencias de la institucionalización en el desarrollo de los niños. Alternativas a la institucionalización de menores.

Tema 62. La etapa evolutiva de 0-6 años. La importancia de la fase apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 63. Menores infractores. Marco legal. Ámbito de aplicación de la normativa. Medidas judiciales. Reglas para su aplicación.

Tema 64. Intervención socioeducativa con menores infractores: Intervención en un Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales. Intervención a partir de medidas judiciales en Medio Abierto.

Tema 65. Uso y abuso del alcohol en menores. Trastornos relacionados con el consumo de alcohol. Normativa autonómica sobre prevención y control de bebidas alcohólicas para menores.

Tema 66. Factores que influyen en la drogodependencia de los menores. Programas de prevención en los ámbitos familiar y escolar.

Tema 67. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 68. Libro Blanco de la Dependencia: Recursos sociales para la atención de las personas mayores en situación de dependencia en España. Conceptualización y objetivos.

Tema 69. Programas de Intervención con familias. Programas de información, orientación y asesoramiento. Los grupos psicoeducativos. Necesidades de las familias cuidadoras y objetivos de intervención. Asociaciones de familiares.

Tema 70. Servicios intermedios y de respiro familiar. Estancias temporales y Centros de Día, Objetivos. Usuarios. Modalidades. Programas de Intervención.

Tema 71. Centros Residenciales para personas mayores: Conceptualización, objetivos, recursos humanos y materiales, modalidades asistenciales, servicios y programas de intervención.

Tema 72. Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato de las personas mayores. Conceptualización. Causas, tipología y factores de riesgo en el maltrato a mayores.

Tema 73. Envejecimiento. Periodos y fases. Aspectos cognitivos y de personalidad. Problemática de la jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

Tema 74. La acción didáctica y de difusión. Un área específica en el museo. Los destinatarios y planificación de las acciones didácticas. Recursos y materiales.

Tema 75. Los conjuntos patrimoniales y sus intermediarios didácticos. Cómo intervenir. El tratamiento didáctico de los conjuntos patrimoniales. Las nuevas estrategias: el Patrimonio Histórico y Cultural como elemento educativo. Del aula didáctica al centro de visitantes.

Tema 76. Aspectos psicosociales en la formación del adulto. Aspectos sociales. Estrategias formativas.

Tema 77. La educación permanente como principio básico del sistema educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de personas adultas.

Tema 78. La calidad en la formación. Proceso formativo: planificación, gestión y evaluación de los programas de formación en la Administración Pública.

Tema 79. La Formación Continua en la Administración Pública. Acuerdo de Formación Continua en la Administración Pública.

Tema 80. Gestión de Programas de Formación Continua en la Administración Pública. Planificación de la gestión de recursos materiales y humanos.

Tema 81. El sistema nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Tema 82. La Formación profesional ocupacional: programas de formación profesional ocupacional. Programas de experiencias mixtas de empleo y formación.

Tema 83. Programa Nacional de Formación Profesional. Plan de Cualificación y Formación Profesional de Extremadura.

Tema 84. La Orientación Laboral: principios, fundamentos y necesidad. Funciones, áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios. Itinerarios Personalizados de Inserción. El profesional de la inserción laboral y la orientación: perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ciencias de la Información

Tema 1. El proceso de la comunicación en los distintos medios de comunicación. Sus semejanzas y diferencias.

Tema 2. Estructura y características de los medios de comunicación en España y en Extremadura: prensa, radio, televisión e Internet.

Tema 3. Los medios de comunicación en España y en Extremadura. Nacimiento y evolución histórica. Panorama actual. Los grandes grupos de comunicación.

Tema 4. Los medios de comunicación y su influencia en la creación de opinión. Los mass media y la configuración de la opinión pública.

Tema 5. Las nuevas tecnologías de la información y su influencia en el desarrollo de los medios de comunicación de masas.

TEORÍA DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Tema 6. Los géneros periodísticos: género informativo; género de opinión y género interpretativo.

Tema 7. El periodismo de investigación. Inicio. Fuentes. Procedimientos. Documentación de la investigación y presentación.

Tema 8. El género informativo. Elementos de valoración de la información. Estructura de la noticia. Características del lenguaje periodístico.

Tema 9. Los géneros visuales: la fotografía informativa; el reportaje fotográfico; el humorismo gráfico; el fotomontaje; las infografías.

Tema 10. Fuentes de Información. Agencias informativas. Fuentes oficiales. Otras fuentes. Testigos, portavoces y confidentes. Identificación de las fuentes.

Tema 11. Los manuales de estilo. Su importancia en la redacción. Titulares. Tratamiento de la información. Responsabilidad del periodista.

Tema 12. La radio como canal de comunicación. Características del medio: audiencia, cobertura y programación en España y en Extremadura.

Tema 13. El lenguaje periodístico en la radio. Diferentes estilos y características que lo definen. La opinión en radio.

Tema 14. Las emisoras generalistas y las temáticas. Las emisoras de ámbito local. Características que las definen: audiencia, cobertura y programación.

Tema 15. La radio en España y en Extremadura. La radio pública-radio privada. Financiación y audiencias.

Tema 16. La televisión como canal de comunicación. Características del medio: audiencia, cobertura, programación.

Tema 17. El lenguaje periodístico en televisión. Diferentes estilos y características que lo definen. La influencia de la televisión en la creación de opinión.

Tema 18. La televisión en España y en Extremadura. Televisión pública-televisión privada. Financiación y audiencias. Los Centros territoriales.

Tema 19. Los canales autonómicos. Nacimiento y evolución. Financiación y audiencia. Sistemas de gestión de las televisiones autonómicas.

Tema 20. La Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales. Ley de creación de la Empresa Pública. Consejo de Administración. Reglamento de organización y funcionamiento.

Tema 21. La televisión local. Regulación de la televisión local por ondas. Situación en Extremadura.

Tema 22. Televisión y futuro. Televisión digital. Televisión por cable. Televisión a la carta. Televisión interactiva. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 23. La prensa como canal de comunicación. Características del medio: audiencia, difusión y cobertura en España y en Extremadura.

Tema 24. El lenguaje periodístico en la prensa. Diferentes estilos y características que lo definen. La influencia de la prensa en la creación de opinión.

Tema 25. La prensa gratuita. La prensa alternativa. Contenidos, distribución y medios. Situación en España y en Extremadura.

Tema 26. Internet como canal de comunicación. Características del medio. Audiencia. Los periódicos digitales. Audiencia y acceso. Los confidenciales. Los ciberdiarios.

Tema 27. El lenguaje periodístico en los periódicos digitales. Estructura. Contenidos. El concepto de actualidad. Interactividad con el lector.

Tema 28. La socialización de la información y la comunicación: bitácoras, foros, listas de correos, wikis, SMS, medios hiperlocales.

Tema 29. Las agencias de información: función, estructura y características. Las agencias en el proceso de comunicación.

Tema 30. El lenguaje periodístico de las agencias de información: características que lo definen y distribución de la información.

Tema 31. El nacimiento de las agencias de información. Las principales agencias informativas en el mundo. Situación en España y en Extremadura.

Tema 32. Investigación de medios (I). La tirada y difusión de las publicaciones periódicas en España y en Extremadura. La Oficina para la Justificación de la Difusión (OJD). Definición y análisis de datos.

Tema 33. Investigación de medios (II). Estudios periódicos de investigación de las audiencias. La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) y el Estudio General de Medios (EGM). Estructura del Estudio General de Medios. Definición y análisis de variables.

Tema 34. Investigación de Medios (III). Clasificación de los soportes de comunicación. Perfil de las audiencias en España y en Extremadura. Ranking de los principales medios de comunicación en España y en Extremadura. Su utilidad como herramienta para el diseño de una óptima estrategia de comunicación.

Tema 35. Los gabinetes de comunicación en el desarrollo de una estrategia de comunicación global. Estructura, objetivos y funciones: gabinetes de prensa, relaciones públicas y publicidad. El análisis de la Información.

Tema 36. La gestión de la comunicación en una situación de crisis. Actuaciones desde los diferentes frentes de estrategia de un gabinete de comunicación: las relaciones informativas, las relaciones públicas y la publicidad.

Tema 37. La Comunicación interna de la empresa o institución. Objetivos y estrategia. El órgano de comunicación interna. Publicaciones. Jornadas informativas. La intranet.

Tema 38. La Comunicación hacia el exterior. Las relaciones informativas. Las relaciones públicas. El marketing y la publicidad. Relaciones con la sociedad y con el entorno de la institución o empresa.

Tema 39. Los gabinetes de prensa en el proceso de la comunicación. Estructura, objetivos y organización de un Gabinete de Prensa.

Tema 40. Las relaciones de los gabinetes de prensa con los medios de comunicación. El Gabinete como emisor y receptor de información. Las nuevas tecnologías de la información.

Tema 41. Las notas de prensa. Características generales. Notas previas y notas resultantes. Objetivos, difusión y distribución de notas de prensa. Estructura y lenguaje periodístico de las notas de prensa. Titulares.

Tema 42. Los comunicados de prensa. Características generales. Objetivos y eficacia. Redacción de comunicados de prensa.

Tema 43. Conferencias y ruedas de prensa. Oportunidad, organización y preparación. Convocatorias informativas.

Tema 44. La gestión y difusión de información desde un Gabinete de Prensa: declaraciones, informes, artículos, reportajes y entrevistas.

PUBLICIDAD

Tema 45. El protocolo, las relaciones públicas y los gabinetes de comunicación. Vinculaciones y necesidades de coordinación.

Tema 46. La publicidad como proceso de comunicación. Conceptos y definición. Elementos de la publicidad. La importancia de la publicidad en el diseño de una estrategia de comunicación.

Tema 47. Conceptos publicitarios: la promoción; el patrocinio; la propaganda y las relaciones públicas. Definición, efectos y objetivos. Diferencias y analogías.

Tema 48. El proceso publicitario y sus etapas: definición; planificación; desarrollo; ejecución y exposición. El eslogan en el mensaje publicitario.

Tema 49. El Plan creativo. El briefing y sus componentes. El lenguaje publicitario. La construcción del anuncio en prensa. La construcción de un anuncio en televisión. La construcción de un anuncio en radio. Diferencias y analogías.

Tema 50. El Plan de Medios (I). Pasos a seguir para la realización de un plan de medios y elementos a valorar. Componentes de un plan de medios.

Tema 51. El Plan de Medios (II). Desarrollo de un plan de medios. Conceptos y terminología: audiencia; cobertura; impactos (OTS); frecuencia; coste por contacto y coste por mil (CPM); puntos de rating brutos (GRPs).

Tema 52. Los soportes publicitarios (I): los diarios, las revistas, las publicaciones periódicas gratuitas e Internet. Características, formas publicitarias y definición de las audiencias y difusión. Situación y estructura de los medios en España y Extremadura.

Tema 53. Los soportes publicitarios (II): la radio, la televisión, el cine y los soportes exteriores. Características, formas publicitarias y definición de las audiencias. Situación y estructura de los medios en España y Extremadura.

Tema 54. Las agencias de publicidad. Definición y tipos. Estructura de la agencia de publicidad.

Tema 55. La Marca. Concepto y características. Diferencias entre la marca y el producto. Requisitos del nombre de una marca. Tipos

de marca. Las marcas blancas. Las relaciones entre un consumidor y una marca.

Tema 56. La Comunicación Corporativa (I) Definición, desarrollo e implantación de la Identidad Corporativa. El logotipo.

Tema 57. La Comunicación Corporativa (II) El Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura y organismos dependientes. Estructura y símbolos distintivos. Decreto de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura (Decreto 7/2002, de 29 de enero).

Tema 58. La documentación. Concepto. Servicios de documentación. Documentación informativa: escrita, fotográfica, audiovisual y sonora.

Tema 59. Bases de datos. El mercado de los servicios documentales informatizados. Recuperación de información y recuperación de datos: bases de datos relacionales y bases de datos documentales.

Tema 60. Las bases de datos documentales. Organización de la información en bases de datos. Estructura de los registros. Acceso a bases de datos.

Tema 61. Internet como fuente de documentación. Desarrollo de Estrategias de búsqueda. Servicios básicos de la Red. La World Wide Web y el lenguaje HTML.

Tema 62. La Sociedad de la Información. Marco estratégico: proyecto INFODEX para la Comunidad de Extremadura. Marco Tecnológico: Intranet extremeña. Linex.

Tema 63. Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y posteriores modificaciones. Situación actual.

Tema 64. Régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora de ondas métricas en FM en la Comunidad de Extremadura.

Tema 65. Régimen jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 66. El artículo 20 de la Constitución Española. Libertad de expresión y derecho a la información.

Tema 67. Límites constitucionales al derecho a la información. Responsabilidad del periodista. La autorregulación. La cláusula de conciencia y el secreto profesional.

Tema 68. Ley de Prensa de 1966. Importancia y repercusión en los medios de comunicación de la época. Estado actual.

Tema 69. El derecho a la información y la libertad de empresa informativa

Tema 70. Ética y deontología profesional. Los derechos de protección del honor, imagen e intimidad. El derecho de rectificación.

Tema 71. Ley Estatal de Publicidad y Comunicación Institucional (29 de diciembre de 2005) y la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional.

Tema 72. Competencias en materia de comunicación en la Junta de Extremadura y estructura orgánica. La Comisión General de Comunicación y Publicidad (Decreto 77/2006, de 2 de mayo).

Tema 73. Conceptos macroeconómicos. Principales conceptos macroeconómicos. Crecimiento económico y productividad. Identificación y medición del desempleo. Concepto y causas de la inflación.

Tema 74. Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Los tributos cedidos.

Tema 75. Financiación europea de las Comunidades Autónomas. Fondos estructurales: FEDER, FEOGA y Fondo Social Europeo. Su repercusión para Extremadura.

Tema 76. Los presupuestos generales de la Comunidad de Extremadura. Contenido y estructura. Proceso de aprobación y debate en la Asamblea.

Tema 77. El poder Ejecutivo en la Comunidad de Extremadura. El Consejo de Gobierno. Estructura orgánica de la Administración Autónoma. Competencias. Organismos autónomos.

Tema 78. El poder Legislativo en la Comunidad de Extremadura. La Asamblea de Extremadura: composición, organización, competencias y funcionamiento.

Tema 79. El poder Judicial en la Comunidad de Extremadura. El Tribunal Superior de Justicia. Las audiencias provinciales.

Tema 80. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 81. La Unión Europea. El Comité Económico y Social. El Comité de Regiones. El Defensor del Pueblo. El Banco Central Europeo.

Tema 82. La presencia de las Comunidades Autónomas en las instituciones europeas. Las oficinas de representación en Bruselas. El Comité de las Regiones de la Unión Europea. Organización, funciones y actividades. Presencia de Extremadura.

Tema 83. Portugal e Iberoamérica en el Estatuto de Autonomía. El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. Centro de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECl).

Tema 84. Ley 4/1985, de 3 de junio, del Escudo, Himno y Día de Extremadura. Actos de celebración del Día de Extremadura. La Medalla de Extremadura.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Documentación

Tema 1. El derecho constitucional a la información: Significado y alcance. Limitaciones. La protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Tema 2. Las Administraciones Públicas como sujetos de información: Gabinetes de prensa. Institutos oficiales. Publicidad institucional.

Tema 3. Gestión y documentación de gabinetes en la Administración Pública.

Tema 4. Documentos públicos: Los documentos intervenidos por fedatarios públicos. El régimen jurídico de los documentos administrativos.

Tema 5. Documentos privados. Validez y eficacia.

Tema 6. El derecho de acceso a archivos y registros administrativos: el régimen ordinario y sus limitaciones. El régimen especial de los investigadores.

Tema 7. La propiedad intelectual (I). Regulación legal. La armonización de la legislación en la Unión Europea. Los derechos de autor. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

Tema 8. La propiedad intelectual (II). Garantías: Acciones civiles y el Registro de la Propiedad Intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual.

Tema 9. La propiedad industrial. Patentes: Régimen legal. El Registro de la propiedad Industrial. Patentes de invención. Certificados de protección de modelos de utilidad.

Tema 10. La protección de datos informáticos. Régimen legal. La Agencia de Protección de datos informáticos. Sus funciones.

Tema 11. Patrimonio bibliográfico: Determinación. Régimen jurídico.

Tema 12. La normativa internacional en el ámbito del patrimonio documental.

Tema 13. Concepto de Archivo. Tipos de archivos. Concepto de Archivística.

- Tema 14. La archivística y el tratamiento de fondos contemporáneos. Modelos existentes en el mundo: Records management, prearchivage.
- Tema 15. El principio de procedencia de los fondos y su aplicación en el tratamiento archivístico de los fondos: la identificación de los fondos. Su metodología.
- Tema 16. El ciclo vital de los documentos en relación con las fases del archivo: Valoración de series. Su metodología. Plazos de conservación, accesos y transferencias. Selección y expurgo.
- Tema 17. Descripción de fondos. Su metodología. Instrumentos resultantes.
- Tema 18. La normalización aplicada a la Archivística. Normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).
- Tema 19. Nuevas Tecnologías y Archivos: Páginas Web, base de datos, acceso "on line" a la información. Proyecto Archivos Españoles en Red.
- Tema 20. Los documentos electrónicos: clases, características y problemas. Conservación y legibilidad.
- Tema 21. Recursos de información archivística en Internet.
- Tema 22. El documento en la legislación informática. El documento electrónico, informático y telemático.
- Tema 23. La protección de los datos de carácter personal. La firma electrónica.
- Tema 24. La difusión. Servicios a la Administración y a los administrados. Servicios a usuarios con fines de información e investigación. La función social, cultural y pedagógica de los archivos.
- Tema 25. Soportes documentales tradicionales. Características y evolución.
- Tema 26. Causas y efectos de alteración y destrucción de los documentos. Principios, técnicas y procesos de la restauración de documentos.
- Tema 27. El Archivo como centro de conservación: Edificio, depósitos e instalaciones. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales.
- Tema 28. El sistema archivístico español. Los principales Archivos Históricos españoles.
- Tema 29. Situación profesional de los archivos en España. Organizaciones archivísticas.
- Tema 30. La dimensión internacional de los archivos. Organismos internacionales de archivos. Proyectos internacionales en materia de archivos y patrimonio cultural.
- Tema 31. Sistema bibliotecario español. Estructura.
- Tema 32. Sistema bibliotecario extremeño. Estructura.
- Tema 33. Gestión y administración de bibliotecas.
- Tema 34. Identificación, selección, adquisición de fondos en las bibliotecas.
- Tema 35. La catalogación. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos. La catalogación retrospectiva. La catalogación cooperativa.
- Tema 36. Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas.
- Tema 37. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709, AACR, ISBD, MARC, ISBN.
- Tema 38. Aplicaciones telemáticas para bibliotecas. Consulta remota de catálogos de bibliotecas. El OPAC. El acceso a la información en red. Protocolos de consulta y recuperación de información. Metadata. Encoding and Transmisión Standard (METS).
- Tema 39. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuento y expurgos.
- Tema 40. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
- Tema 41. Políticas y sistemas de conservación de materiales documentales. Planes nacionales e internacionales de digitalización y preservación.
- Tema 42. Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.
- Tema 43. Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.
- Tema 44. Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.
- Tema 45. Organismos nacionales al servicio de las bibliotecas. La cooperación internacional. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas.
- Tema 46. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

- Tema 47. Las fuentes de información. Tipología. Ámbitos temáticos.
- Tema 48. Análisis Documental. Resumen. Indización. Lenguajes documentales.
- Tema 49. Indización automática. Sistemas de índices para la gestión de bases documentales.
- Tema 50. Diseño de sistemas de indización y condensación documental automatizada.
- Tema 51. Sistemas avanzados de recuperación de información.
- Tema 52. Diseño y alimentación de bases de datos. Bases de datos documentales.
- Tema 53. Proyectos EDI y normalización documental.
- Tema 54. Procesamiento automático del lenguaje natural.
- Tema 55. Inteligencia artificial y sistemas expertos en tratamiento y recuperación de la información.
- Tema 56. La biblioteca digital. Interoperatividad y estándares en bibliotecas digitales. TCP/IP, HTTP, Z39. 50, SRU, OAI, Metadata Harvesting Protocol y OpenURL.
- Tema 57. La documentación como disciplina.
- Tema 58. Los precursores de la información y documentación en Europa y EE.UU.
- Tema 59. La documentación en la segunda mitad del siglo XX: Modelos teóricos y sus aplicaciones.
- Tema 60. El documentalista: Profesional de la Documentación y la Información. Ética y deontología profesional.
- Tema 61. El papel de la información en la sociedad contemporánea. Cultura de masas.
- Tema 62. Teoría y modelos de la comunicación.
- Tema 63. La Sociedad de la Información. Concepto y aplicaciones.
- Tema 64. Normativa en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Tema 65. Sistemas de información.
- Tema 66. Las unidades de Información y Documentación. Tipología. El caso de la Administración Pública.
- Tema 67. La estructura organizativa de unidades de Información. Gestión de unidades informativas.
- Tema 68. Análisis y evolución del entorno de implantación de una unidad de Información y Documentación.
- Tema 69. Detección de flujos de información en las organizaciones. Diseño e implementación de Sistemas de Información.
- Tema 70. Los sistemas de información para la dirección.
- Tema 71. La gestión de documentación interna en el Sistema de Información de una organización.
- Tema 72. Planificación y gestión de recursos humanos.
- Tema 73. La gestión económica en las organizaciones.
- Tema 74. Planificación y gestión de recursos tecnológicos en las organizaciones.
- Tema 75. La gestión del espacio. Edificios. Instalaciones.
- Tema 76. Los productos y los servicios de información y documentación.
- Tema 77. Servicios de obtención de documentos.
- Tema 78. Industria y mercado de la información en la era digital. Costes, precios y comercialización de los productos y los servicios informativos.
- Tema 79. Edición electrónica. Normalización de formatos.
- Tema 80. Las redes de información. Cooperación entre unidades de Información y Documentación.
- Tema 81. Las técnicas estadísticas aplicadas a la Información y Documentación.
- Tema 82. La evaluación de las unidades de Información y Documentación.
- Tema 83. La gestión de calidad de las unidades de Información y Documentación.
- Tema 84. Los productores de información electrónica. Servicios de información electrónica. Situación global.
- Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Económicas y/o Empresariales.
- Tema 1. Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.
- Tema 2. El Presupuesto del Estado. Concepto, contenido y regulación jurídica. Principios y reglas de programación y gestión

presupuestaria. Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad. Efectos jurídicos del presupuesto. La naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.

Tema 3. El presupuesto comunitario. Procedimiento de aprobación del Presupuesto. Estructura del Presupuesto y ejecución. Financiación. Las relaciones financieras con la Unión Europea.

Tema 4. Estabilidad presupuestaria. Principios rectores de la política presupuestaria del sector público. Procedimientos para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria. Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto. Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control.

Tema 6. Principio de especialidad de los créditos. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

Tema 7. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ingresos y Gastos. Clasificaciones. Subsectores. Vinculación jurídica de los créditos.

Tema 8. El Presupuesto clásico. Reformas presupuestarias. Presupuestos de ejecución. Presupuesto por programas. Presupuestos base cero.

Tema 9. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Acumulación de diversas fases. Ejecución de gastos plurianuales. Tramitación de documentos contables.

Tema 10. El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material. El endoso. El embargo.

Tema 11. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el extranjero.

Tema 12. Las subvenciones públicas. Disposiciones generales. Concepto. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades Colaboradoras. Procedimiento de concesión. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa.

Tema 13. Gestión y justificación de la subvención pública. Gestión presupuestaria. Reintegro. Control Financiero. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. Base de datos de subvenciones.

Tema 14. Los gastos contractuales (I). Contratos administrativos y contratos privados. Los contratos mixtos. El órgano de contratación. El contratista. Las garantías en los contratos administrativos. Perfección y formalización de los contratos. La invalidez de los contratos públicos. El expediente de contratación. El procedimiento de adjudicación. La ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 15. Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de consultoría y asistencia, de servicios.

Tema 16. El control de la actividad financiera (I). Concepto. Clases. Órganos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 17. El control de la actividad financiera. (II). El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El régimen jurídico de la tesorería. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

Tema 19. Régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto y clasificación. Protección de los bienes. Afectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes y organización.

Tema 20. Financiación de las Comunidades Autónomas (I). Sistemas de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Principios del Sistema. Necesidades de financiación. Recursos Financieros. Evolución del Sistema actual. Revisión del Fondo de Suficiencia.

Tema 21. Financiación de las Comunidades Autónomas (II). Recursos fuera del Sistema. Tributos propios. Recargos sobre los impuestos del Estado. Operaciones de crédito. Los Fondos de Compensación. Asignación de nivelación.

Tema 22. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Principios generales. Normas tributarias.

Tema 23. Los Tributos (I). Disposiciones Generales. Obligados tributarios.

Tema 24. Los Tributos (II). Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria.

Tema 25. La aplicación de los Tributos (I): Principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

Tema 26. La aplicación de los Tributos (II): Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria.

Tema 27. La aplicación de los Tributos (III): Actuaciones y procedimiento de recaudación.

Tema 28. El Impuesto de Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. Deuda tributaria.

Tema 29. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Normas generales de valoración y normas especiales para adquisiciones mortis causa y para transmisiones inter vivos. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Reglas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 30. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones.

Tema 31. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza. Modalidades y relaciones de compatibilidad entre ellos. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria.

Tema 32. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Actos jurídicos documentados. Documentos notariales. Documentos.

Tema 33. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residente.

Tema 34. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico o complementario.

Tema 35. Tributos propios (I). Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos. Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuesto sobre depósitos de las entidades de créditos.

Tema 36. Tributos propios (II). Impuesto sobre la producción y transporte de la energía que incidan sobre el medio ambiente. Impuesto sobre solares sin edificar y edificaciones ruinosas.

Tema 37. Tasas y precios públicos. Concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Tasas y precios públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tributos sobre el juego.

Tema 38. Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de los intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 39. Rentas (I). Concepto y clasificación. Rentas de cuantía constante: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética: Inmediatas, diferidas y anticipadas.

Tema 40. Rentas (II). Rentas variables en progresión geométrica: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto. Rentas con periodo de capitalización inferior al periodo de renta.

Tema 41. Evaluación de proyectos de inversión. Valor capital. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.

Tema 42. Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 43. Préstamos (I). Concepto y clasificación. Variabilidad en cuotas de amortización y en términos amortizativos. Tanto medio y efectivo en un préstamo.

Tema 44. Préstamos (II). Amortización de préstamos por el sistema americano. Operación de amortización con fraccionamiento en el pago de intereses. Operación de amortización con rendimientos anticipados: Método alemán. Valoración de préstamos. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 45. El balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Flujos reales y flujos financieros. Estado de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de tesorería.

Tema 46. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuantías anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tema 47. Análisis de los estados financieros. Concepto. Estados financieros básicos. Fines del análisis. Técnicas e instrumentos.

Análisis patrimonial. Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.

Tema 48. Análisis económico. Concepto. Formulaciones de la cuenta de resultado. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultado. Rentabilidades.

Tema 49. La contabilidad de costes. Evolución. Objetivos. Concepto y clasificación de los costes. Métodos de cálculo.

Tema 50. Auditoría: concepto, clases, finalidad y naturaleza. La regulación normativa de la auditoría de cuentas en España. Normas técnicas de auditoría.

Tema 51. Contabilidad Pública (I). Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables y cuentas anuales.

Tema 52. Contabilidad Pública (II). Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanentes de créditos. Remanente de tesorería.

Tema 53. Estadística Descriptiva: Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

Tema 54. Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

Tema 55. Correlación y regresión. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Varianza residual y coeficiente de determinación. Predicción. Correlación.

Tema 56. Series cronológicas. Características de las series. Análisis. Predicción.

Tema 57. Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

Tema 58. Inferencia estadística. Estimación y verificación de hipótesis. Muestras. Requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.

Tema 59. Planificación de una investigación estadística. Fases de una investigación estadística. Finalidad y objeto de la investigación. Definiciones. Alcance. Cuestionarios. Métodos de recogida de datos. Errores estadísticos y su reducción.

Tema 60. Sistema Estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.

Tema 61. La ciencia económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica. Problemas centrales a toda organización económica. La Ley de los rendimientos decrecientes. Economía de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

Tema 62. El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento económico Keynesiano.

Tema 63. La economía del bienestar. El estructuralismo. La teoría monetaria. Teorías del subdesarrollo. La economía de la oferta.

Tema 64. La política monetaria. Instrumentos. Variables intermedias. Objetivos finales. Evolución y problemas actuales.

Tema 65. La política fiscal. Naturaleza y contenidos. Los multiplicadores-efectos. La política de la deuda pública.

Tema 66. La política de rentas. Definición y contenido. Política de salarios. Políticas de rentas no salariales. Políticas mixtas. Política de rentas y política de precios. Política de rentas y política de beneficios.

Tema 67. La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

Tema 68. Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

Tema 69. La Contabilidad Nacional: Naturaleza y fines. La Contabilidad Nacional como guía de la Política Económica. Los sectores. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 70. Balanza de pago: Concepto y estructura. Criterios de evaluación. El ajuste de la Balanza de Pagos.

Tema 71. El sistema monetario europeo. El Banco Central Europeo. El sistema financiero español. Autoridad monetaria de financiera. El Banco de España. Supervisión de las entidades de crédito. Los fondos de garantía de depósitos.

Tema 72. Entidades de crédito: Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Especial referencia a la normativa extremeña.

Tema 73. Establecimientos financieros de crédito. Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tema 74. Mercados monetarios en España. El mercado Interbancario. Las bolsas de valores. Mercado AIAF de renta fija privada. Mercados de derivado.

Tema 75. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Financiación. Sistemas de control. La empresa pública en Extremadura, especial referencia a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura y a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura.

Tema 76. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea. Estructura normativa. La unión política y la unión económica y monetaria.

Tema 77. Fondos Estructurales 2007-2013 (I). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Contribución financiera de los fondos y evaluación de su eficacia. Gestión, seguimientos y control.

Tema 78. Fondos Estructurales 2007-2013 (II). El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Finalidad y ámbito de aplicación. El Fondo Social Europeo (FSE). Finalidad y ámbito de aplicación.

Tema 79. La financiación de la Política Agraria Comunitaria. El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEGA). Objetivos. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Programación. Gestión, seguimiento y control.

Tema 80. El Fondo de Cohesión. Ámbito de intervención. Subvencionabilidad de los gastos. Gestión, seguimiento y control.

Tema 81. Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Naturaleza y funciones. Creación, composición y organización. Liquidación, insolvencia, suspensión de pagos y responsabilidad. Disolución. Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). Beneficiarios y objetivos. Programación. Componentes de la ayuda. Gestión y ejecución.

Tema 82. La Política Regional. Los objetivos de la Política Regional. Los instrumentos de acción regional. La Planificación Regional de Extremadura.

Tema 83. La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicio. Demanda: consumo y gasto público.

Tema 84. La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Órganos económicos y sociales de Extremadura.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Educación Física

Tema 1. Salud y actividad física. Efectos positivos y contraindicaciones de la actividad física en la salud y la calidad de vida.

Tema 2. Desarrollo motor: El crecimiento y la evolución de aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes para el movimiento humano.

Tema 3. Medición y evaluación del Desarrollo motor. Tendencias en los aspectos a evaluar. Procedimientos e instrumentos para la medición y evaluación del Desarrollo motor.

Tema 4. Estructura el ejercicio físico. Forma y técnica. Análisis de elementos mecánicos, kinesiológicos y funcionales.

Tema 5. Principios del entrenamiento deportivo: Principios biológicos, Principios pedagógicos.

Tema 6. Planificación del entrenamiento deportivo: Planificación clásica y Planificación contemporánea del Macro ciclo. Unidades de entrenamiento.

Tema 7. Planificación del entrenamiento deportivo: Planificación clásica y Planificación contemporánea de los Mesociclos. Tipos. Características. Distribución. Ordenación.

Tema 8. Planificación del entrenamiento deportivo: Planificación de los Microciclos. Tipos. Ordenación. Estructura.

Tema 9. La condición física: Concepción y evolución de las corrientes. Sistemas de desarrollo de la condición física: consideraciones para su aplicación en programas de deporte para todos.

Tema 10. El calentamiento: fundamentos y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones, calentamiento y aprendizaje.

Tema 11. Capacidades físicas básicas. Concepto, clasificaciones y evolución de las mismas.

Tema 12. La adaptación del organismo al esfuerzo en la actividad física. El síndrome general de adaptación. Repercusiones para el desarrollo de la condición física.

Tema 13. Procesos energéticos y actividad física. Sistemas aeróbico y anaeróbico.

Tema 14. La resistencia como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de resistencia. Tratamiento y criterios para su desarrollo en programas de deporte para todos.

Tema 15. El sistema cardiorespiratorio. Estructura y funciones. Consideraciones a tener presentes en el desarrollo de programas deportivos.

Tema 16. La fuerza como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de fuerza. Tratamiento y criterios para el desarrollo de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.

- Tema 17. El sistema muscular. Estructura y funciones. Consideraciones a tener presentes en el desarrollo de programas deportivos.
- Tema 18. La velocidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de velocidad. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.
- Tema 19. El sistema nervioso. Organización del sistema nervioso. Niveles funcionales. Consideraciones a tener presentes en el desarrollo de programas deportivos.
- Tema 20. La flexibilidad como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de flexibilidad. Tratamiento y criterios para el diseño de tareas para su desarrollo en programas de deporte para todos.
- Tema 21. El sistema óseo-articular. Estructura y funciones. Consideraciones a tener presentes en el desarrollo de programas deportivos.
- Tema 22. La agilidad como capacidad resultante. Tratamiento y criterios para el desarrollo de tareas para su desarrollo en programas de deportes para todos. Aspectos fisiológicos.
- Tema 23. Las cualidades motrices: concepto y clasificación. La coordinación y el equilibrio como aspectos cualitativos del movimiento. Métodos y sistemas para su desarrollo. Evolución en el desarrollo motor de los deportistas.
- Tema 24. Las habilidades básicas. Concepto, clasificación y análisis. Evolución en el desarrollo motor de los deportistas. Función en el currículo de Educación Física para programas de deportes para todos.
- Tema 25. El modelo de procesamiento de la información: La percepción, decisión, ejecución y control del movimiento.
- Tema 26. Control del movimiento y retroalimentación: el conocimiento de los resultados. Tipos y características del conocimiento de los resultados. Valor del conocimiento de los resultados en el aprendizaje motor.
- Tema 27. Habilidad y tareas motrices: Conceptos, clasificaciones y análisis de los aspectos fundamentales para su enseñanza y aprendizaje.
- Tema 28. La respiración. Bases psicofisiológicas. Mecánica de la respiración y fases o tipos de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la actividad física. Diseño de actividades y ubicación de las mismas para su tratamiento en el contexto del deporte para todos.
- Tema 29. La relajación como contenido específico en programas de deporte para todos. Análisis de las técnicas: aspectos psicofisiológicos implicados, valor educativo de las mismas y directrices para su tratamiento en el deporte para todos.
- Tema 30. Nutrición y actividad física. Metabolismo basal y calorías. Tipos de actividad física y gasto energético. La dieta equilibrada: aspectos cuantitativos y cualitativos de la dieta.
- Tema 31. Ergogenia: ayudas farmacológicas, ayudas Fisiológicas, ayudas nutricionales. Dietas en relación a la competición: precompetición-percompetición-postcompetición.
- Tema 32. Aspectos preventivos en la práctica de la actividad física y actuación en accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el sistema locomotor.
- Tema 33. La investigación en Educación Física. Paradigmas cuantitativos y cualitativos de investigación.
- Tema 34. La evaluación de las capacidades físicas. Técnicas, instrumentos y registro de los datos. Las pruebas de capacidad física: usos y valor formativo.
- Tema 35. La evaluación de las cualidades motrices (capacidades coordinativas). Técnicas, instrumentos y registro de los datos. Las pruebas de capacidad motriz: usos y valor formativo.
- Tema 36. Modelos sociales de la práctica deportiva: modelos Clásicos, Modelos emergentes.
- Tema 37. Recreación y tiempo libre: concepto y evolución. Los juegos deportivo-recreativos: aspectos educativos de los mismos. Tendencias en la oferta de programas de recreación deportiva.
- Tema 38. Los juegos y deportes tradicionales y populares: conceptos y clasificaciones. Valor cultural y educativo de los mismos.
- Tema 39. La organización administrativa del deporte extremeño. Disposiciones generales. Competencias de la Junta de Extremadura. Competencias de los municipios extremeños en materia de deporte. El Consejo Regional de Deportes de Extremadura.
- Tema 40. Instituciones del Sector Público ante el ocio y el deporte: oferta institucional y oferta privada comercial. Oferta deportiva tradicional y oferta recreacional. La gestión de programas con sectores sociales por razones físicas, económicas, culturales o sociales de los usuarios.
- Tema 41. El municipio y la práctica de actividad físicas. Recursos materiales y humanos. Implicaciones en el currículo de la Educación Física en programas de deportes para todos.

Tema 42. El Servicio Público de Deportes y Esparcimiento. El deporte como servicio público. Programas de actuación para su desarrollo. Métodos de planificación.

Tema 43. El área de deportes en la estructura de las corporaciones locales.

Tema 44. Los programas deportivos. Definición de los programas deportivos. Consideraciones sobre objetivos deportivos. Demandas deportivas y organización deportiva. Desarrollo metodológico. Organigrama de actuaciones. Control. Seguimiento y valoración del programa.

Tema 45. Organización de eventos deportivos. Planificación. Organización. Recursos humanos y materiales. Decreto de ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en Extremadura.

Tema 46. Los Centros de Ocio y Deporte: tipos de centros. La Dirección de los centros de ocio y deporte: titular, objetivos, recursos y fines.

Tema 47. El sistema de utilización y admisión del público a los servicios y centros deportivos. Sistemas que fomentan la igualdad. Sistemas basados en la identificación con la iniciativa. Sistemas que buscan la asiduidad del cliente. La elección del sistema de utilización.

Tema 48. Los modelos y formas administrativas de la gestión deportiva. La gestión pública o directa. La gestión convenida o indirecta. La gestión privada.

Tema 49. Las instalaciones deportivas y su equipamiento. Conceptos básicos. Tipos de instalaciones deportivas. Organización y normas para su uso.

Tema 50. Las instalaciones deportivas de acceso público en Extremadura. El censo de instalaciones. El Plan regional de instalaciones deportivas. La normativa básica que regula su construcción. Competencias de la Junta de Extremadura sobre la materia.

Tema 51. La gerencia de instalaciones deportivas. El mantenimiento de instalaciones. Régimen económico y administración general.

Tema 52. Dirección técnica de las instalaciones deportivas. Funciones de la dirección técnica. El gerente y el director técnico. Dependencias orgánicas del auxiliar técnico y funciones.

Tema 53. El asociacionismo deportivo: asociacionismo deportivo en España. Asociacionismo deportivo en Extremadura. Modelo asociativo y su incidencia en el ámbito local.

Tema 54. Clubes deportivos. Concepto. Constitución, inscripción y reconocimiento. Secciones deportivas. Estatutos. Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 55. Clubes deportivos. Órganos de gobierno y administración. La asamblea general. El presidente. El secretario general. La junta directiva.

Tema 56. Clubes deportivos. Régimen económico. Régimen documental. Régimen disciplinario. Extinción y disolución del club.

Tema 57. La Sociedad Anónima Deportiva. Concepto. Regulación. Características específicas. La Excepción de obligatoriedad de adopción de esta forma societaria. Su inscripción registral.

Tema 58. Las entidades de actividad físico-deportiva. Constitución, inscripción y reconocimiento. Órganos de gobierno y administración. Régimen económico.

Tema 59. Las agrupaciones deportivas escolares. Constitución, inscripción y reconocimiento. Órganos de gobierno y administración. Funciones. Régimen económico.

Tema 60. Las Federaciones Deportivas Extremeñas. Concepto, ámbito, régimen jurídico. Funciones. Facultades de la Administración. Competiciones y licencias.

Tema 61. Federaciones Deportivas Extremeñas. Procedimiento de inscripción y reconocimiento. Revocación y extinción.

Tema 62. Federaciones Deportivas Extremeñas. Estatutos. Órganos de gobierno y administración. La asamblea general. El presidente.

Tema 63. Federaciones Deportivas Extremeñas. Régimen documental. Régimen económico, presupuestario y patrimonial. Régimen disciplinario.

Tema 64. Los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas. Regulación normativa. Disposiciones generales. El reglamento electoral. Los órganos electorales.

Tema 65. Los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas. Censo electoral. Convocatoria y difusión del proceso electoral. Votaciones a la asamblea general. El voto por correo. Elección del presidente. Recursos electorales.

Tema 66. El comité de garantías electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas. Regulación normativa.

Tema 67. El Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura. Regulación normativa. Disposiciones generales. Organización

registral. Modalidades deportivas y denominación. Procedimiento registral.

Tema 68. Régimen económico de las entidades deportivas. Regulación jurídica. Financiación y ayudas públicas. El régimen normativo de las subvenciones públicas a programas deportivos.

Tema 69. Los programas de ayudas a entidades deportivas en Extremadura.

Tema 70. Disciplina deportiva. Disposiciones generales. El procedimiento disciplinario. Infracciones y sanciones.

Tema 71. El Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Tema 72. La conciliación extrajudicial en el deporte extremeño. La Junta arbitral del deporte extremeño.

Tema 73. El deporte en edad escolar en Extremadura.

Tema 74. Juegos Deportivos Extremeños. Orden de convocatoria de los Juegos Deportivos Extremeños.

Tema 75. Orden de 25 de julio de 1995, por la que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños.

Tema 76. El deporte especial en Extremadura. Los juegos extremeños del deporte especial.

Tema 77. El deportista de élite: Características básicas. Fases en la carrera del deportista de alta competición.

Tema 78. El deportista de alto nivel estatal y en Extremadura. Decreto por el que se regula del deporte de alto rendimiento en Extremadura.

Tema 79. Programas de Ayudas a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: Decreto de premios a deportistas extremeños. Plan ADO. Plan ADO Paralímpico.

Tema 80. Alto rendimiento deportivo. Centros de Alto Rendimiento. Centros de Tecnificación Deportiva. Centros especializados.

Tema 81. El Programa de Dinamización Deportiva Municipal.

Tema 82. El Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 83. El Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Tema 84. Formación deportiva. El R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre. Su desarrollo en la Orden ECD 3310/2002 y en la normativa autonómica.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Farmacia

Tema 1. Concepto de calidad en la prescripción farmacoterapéutica. La selección de medicamentos. Guías y protocolos farmacoterapéuticos. Concepto de Medicina Basada en la Evidencia.

Tema 2. Educación sanitaria sobre medicamentos a los usuarios. Estrategias.

Tema 3. Farmacoterapia de enfermedades relacionadas con la hipersecreción ácida gástrica.

Tema 4. Farmacoterapia de la diabetes.

Tema 5. Farmacoterapia de las dislipemias en atención primaria.

Tema 6. Farmacoterapia de la hipertensión arterial.

Tema 7. Uso racional de anticonceptivos orales.

Tema 8. Farmacoterapia de la osteoporosis y de las patologías osteoarticulares.

Tema 9. Farmacoterapia para el tratamiento de la menopausia.

Tema 10. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones ORL y respiratorias.

Tema 11. Farmacoterapia antibacteriana en las infecciones urinarias.

Tema 12. Farmacoterapia de la depresión psicológica.

Tema 13. Farmacoterapia de la ansiedad y el insomnio.

Tema 14. Farmacoterapia de la demencia.

Tema 15. Farmacoterapia no bacteriana de la rinitis, asma y EPOC.

Tema 16. Farmacoterapia de la patología ocular.

Tema 17. Uso racional del medicamento en el paciente con insuficiencia renal y/o hepática.

Tema 18. Tipos de interacciones medicamentosas de relevancia clínica.

Tema 19. Concepto actual de la atención farmacéutica: Hepler y Strand, Conferencia de Tokio de 1993 de la OMS. La Resolución ResAP (2001) 2 relativa al papel del farmacéutico en el marco de la seguridad de la salud, del Comité de Ministros, del Consejo de Europa. Soporte normativo estatal y autonómico de la atención farmacéutica.

- Tema 20. Ley 29/2006, de 26 de julio de Garantías y Uso Racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Tema 21. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Tema 22. Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.
- Tema 23. Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia.
- Tema 24. Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura.
- Tema 25. Ministerio de Sanidad y Consumo: estructura, organización y funciones. Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios: estructura, organización y funciones.
- Tema 26. Consejería de Sanidad y Consumo: estructura, organización y funciones.
- Tema 27. Publicidad y promoción de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.
- Tema 28. Publicidad de medicamentos. Legislación.
- Tema 29. Legislación de receta médica. Normativa de etiquetado y prospecto de medicamentos de uso humano.
- Tema 30. Fórmulas magistrales y preparados oficinales. Legislación estatal. Guía de aplicación de Extremadura.
- Tema 31. Productos sanitarios. Legislación estatal.
- Tema 32. Productos sanitarios. Legislación autonómica: Fabricación de productos sanitarios a medida. Licencia de funcionamiento. Actividad de distribución de productos sanitarios en la CAE.
- Tema 33. Productos sanitarios para el diagnóstico "in vitro". Legislación.
- Tema 34. Productos sanitarios implantables activos. Legislación
- Tema 35. Productos cosméticos. Legislación.
- Tema 36. Evaluación, autorización y registro de especialidades farmacéuticas. Legislación.
- Tema 37. Fabricación y distribución de medicamentos de uso humano. Legislación.
- Tema 38. Medicamentos veterinarios: normativa estatal.
- Tema 39. Psicótrpos y estupefacientes. Concepto. Normativa. Receta oficial de estupefacientes.
- Tema 40. Ensayos clínicos. Comités Éticos de Investigación Clínica. Legislación.
- Tema 41. Servicios de Farmacia Hospitalaria. Servicios de Farmacia de Atención Primaria. Depósitos de Medicamentos. Legislación.
- Tema 42. Farmacovigilancia. Legislación estatal y autonómica.
- Tema 43. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia Natural de la enfermedad. Niveles de prevención.
- Tema 44. Concepto de Epidemiología. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible. Cadena epidemiológica.
- Tema 45. Reglamentación Técnico-Sanitaria en vigor para el abastecimiento y control de Calidad de las aguas potables de consumo público.
- Tema 46. Aguas residuales. Recogida y evacuación. Tratamiento.
- Tema 47. Residuos sólidos. Recogida. Tratamiento. Legislación.
- Tema 48. Piscinas uso colectivo. Zonas de baño naturales. Control sanitario. Legislación.
- Tema 49. Los alimentos como vehículo de enfermedad. Toxiinfecciones e Intoxicaciones alimentarias.
- Tema 50. Aceitunas de mesa. Control sanitario. Legislación.
- Tema 51. Aceites y grasas vegetales comestibles. Control sanitario. Legislación.
- Tema 52. Harinas y sémolas. Control sanitario. Legislación.
- Tema 53. Pan y panes especiales. Control sanitario. Legislación.
- Tema 54. Productos de pastelería, bollería, confitería y repostería. Control sanitario. Legislación.
- Tema 55. Masas fritas. Control sanitario. Legislación.
- Tema 56. Aguas envasadas. Hielo. Control sanitario. Legislación.
- Tema 57. Bebidas refrescantes. Control sanitario. Legislación.
- Tema 58. Vinos. Vinos aromatizados. Vinos espumosos. Control sanitario. Legislación.
- Tema 59. Bebidas espirituosas. Control sanitario. Legislación.
- Tema 60. Cerveza. Control sanitario. Legislación.

- Tema 61. Zumos de frutas y néctares. Control sanitario. Legislación.
- Tema 62. Frutos secos y aperitivos salados. Control sanitario. Legislación.
- Tema 63. Legumbres secas. Control sanitario. Legislación.
- Tema 64. Conservas vegetales. Control sanitario. Legislación.
- Tema 65. Alimentos estimulantes. Control sanitario. Legislación.
- Tema 66. Aditivos alimentarios. Su estudio e importancia. Legislación.
- Tema 67. Edulcorantes naturales y artificiales. Control sanitario. Legislación.
- Tema 68. Condimentos y especias. Control sanitario. Legislación.
- Tema 69. Lejías y detergentes. Control sanitario. Legislación.
- Tema 70. Alimentos dietéticos, infantiles y de regímenes especiales. Control sanitario. Legislación.
- Tema 71. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Comisión de Actividades clasificadas en Extremadura.
- Tema 72. Aplicación del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) en la industria alimentaria: Principios generales del sistema APPCC. Directrices generales de aplicación del sistema APPCC y etapas del mismo. Árbol de decisión para determinar los puntos críticos. Legislación.
- Tema 73. Norma general de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios. Trazabilidad de los productos alimentarios. Concepto y modo de aplicación práctica.
- Tema 74. Control oficial de los productos alimenticios. Normativa legal.
- Tema 75. Almacenamiento y transporte de alimentos. Su importancia en la cadena alimentaria. Riesgos sanitarios asociados en la manipulación y transporte. Legislación.
- Tema 76. Legionelosis. Medidas de Prevención en instalaciones de Riesgo. Normativa legal Nacional y Autonómica.
- Tema 77. Biocidas. Concepto. Normativa legal Española. Plaguicidas. Control de establecimientos y servicios Plaguicidas. Normativa Legal en Extremadura.
- Tema 78. Importancia de la Educación Sanitaria de la población en materia de alimentación. Manipuladores de alimentos. Su importancia como transmisores de enfermedades. Normativa estatal y Autonómica.
- Tema 79. Reglamento de organización y funcionamiento de los EAP. Funciones del Farmacéutico en materia de S.P.
- Tema 80. El Acta oficial. Levantamiento de Actas oficiales. Tomas de muestras Reglamentarias. Normativa legal.
- Tema 81. Requisitos generales y tramitación administrativa para inscripción y convalidación de Industrias y establecimientos en el Registro General Sanitario de Alimentos. Normativa Legal.
- Tema 82. Clasificación, envasado y etiquetado de Preparados Peligrosos. Normativa legal.
- Tema 83. Alertas alimentarias y químicas. Red SCIRI y SIRIPQ. Correcta Inmovilización de productos involucrados en alertas de tipo alimentario o químico. Reexpediciones a origen de productos inmovilizados. Control del decomiso y la destrucción de productos.
- Tema 84. Materiales en contacto con alimentos. Plásticos, polímeros y distintos de Polímeros. Control sanitario. Normativa legal.
- Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geografía
- Tema 1. El pensamiento geográfico. Evolución. Nuevas tendencias de la Geografía.
- Tema 2. Métodos de la Geografía. Ámbito de estudio y problemas de investigación geográfica.
- Tema 3. Representación de la Tierra. Problema y métodos.
- Tema 4. La Tierra. Localización y dirección en el globo. La red geográfica.
- Tema 5. Factores del clima. Atmósfera. Sistema térmico terrestre. Circulación atmosférica. Los océanos. La humedad atmosférica. Precipitaciones.
- Tema 6. Clasificación climática. Clasificación de Köppen y Papadakis. Tipos de clima.
- Tema 7. El agua del suelo. Ciclo hidrológico y balance hídrico. ETP.
- Tema 8. Estructura y medio ambiente de la vegetación. Descripción estructural. Factores ambientales.
- Tema 9. Constitución interna de la Tierra. Fundamentos de la estructura geológica.

Tema 10. Las formas elementales del relieve: formas estructurales y formas de modelado. Meteorización, suelos y modelado de las vertientes.

Tema 11. Los grandes agentes de la erosión.

Tema 12. Introducción a la Geografía de la Población. La distribución espacial de los hombres. Movimientos naturales y estructura de la población.

Tema 13. Movilidad espacial de la población. Las migraciones. El crecimiento de la población.

Tema 14. Paisajes y actividad agraria. Espacio agrario y espacio rural.

Tema 15. Las bases de la industria moderna: aspectos históricos y estructurales. La organización del espacio industrial.

Tema 16. El hecho urbano: El proceso de urbanización. El sistema interurbano e intraurbano.

Tema 17. El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planificación.

Tema 18. La ciudad en la región. La ordenación del territorio.

Tema 19. El comercio y la circulación de bienes. Tendencias y aspectos geográficos del comercio.

Tema 20. El Relieve de la España Peninsular y las Islas Baleares. Evolución geológica y principales unidades de relieve. Origen geológico y relieve de las Islas Canarias.

Tema 21. Los Climas de España. Caracterización de los elementos del clima. Los mapas del tiempo. Distribución territorial y regiones climáticas. El cambio climático y sus efectos.

Tema 22. Red hidrográfica y sistemas fluviales en la Península Ibérica. La obra hidráulica en España. Demanda y gestión de los recursos hídricos. Los trasvases.

Tema 23. Caracterización y tipificación de los ecosistemas naturales en España. La geografía de los riesgos. Regiones sísmicas y riesgo sísmico. Regiones volcánicas y riesgo volcánico. Los incendios forestales. Inundaciones y períodos de sequía.

Tema 24. Costas y territorios insulares. Caracterización fisiográfica de las regiones costeras e insulares. Ocupación humana y desarrollo turístico. Riesgos y vulnerabilidad de los ecosistemas de las zonas costeras e insulares.

Tema 25. Paisajes naturales de España. Bosques: tipología y aprovechamientos. Espacios protegidos en España: tipología y gestión. Conservación de la naturaleza y de la diversidad biológica.

Tema 26. Paisajes agrarios en España: Tipología y aprovechamientos. Evolución y transformación económica y paisajística de la agricultura y ganadería en España. La explotación forestal. La política agraria común en la Unión Europea.

Tema 27. La población española. Volumen y estructura demográfica. Dinámica natural y movimientos migratorios. La inversión reciente de las tendencias demográficas. Movimientos migratorios recientes. Origen y destino. El incremento de la población inmigrante. Sus efectos económicos y sociales. La distribución territorial y sus tendencias recientes. Los desequilibrios.

Tema 28. El sistema urbano español: estructura y tipología. El espacio urbano: morfología (los planos de las ciudades) y estructura interna de la ciudad. Distribución de los usos del suelo. Tipologías residenciales, equipamientos y servicios urbanos; oficinas, zonas industriales, comerciales y de ocio. La ordenación del Territorio. El Planeamiento urbano.

Tema 29. Infraestructuras y sistemas de transporte. Los grandes sistemas viarios y ferroviarios, aeroportuarios y portuarios. Intermodalidad y complementariedad modal. Las tecnologías de la información y la comunicación y los transportes. Crecimiento económico y desarrollo de los transportes. Transportes, sostenibilidad y modelo territorial.

Tema 30. Transporte urbano y metropolitano. La demanda de transporte y los usos del suelo. Integración entre urbanismo y transporte. Ciudad, transporte y retos ambientales. Transporte urbano y ciudad sostenible.

Tema 31. Las actividades económicas y su territorialización. La globalización económica y sus efectos. El desarrollo endógeno. La terciarización de la economía española. Industria y espacios industriales. La reconversión. La externalización de actividades. El Turismo y los espacios turísticos.

Tema 32. El dato geográfico. Componentes de los datos geográficos: Espacial, temporal y temático. Recogida de la información geográfica por medio del muestreo. Calidad de los datos geográficos.

Tema 33. Representación digital de los datos geográficos. Geocodificación de los objetos geográficos.

Tema 34. Los Sistemas de Información Geográfica: Funciones y estructuras.

Tema 35. Elementos de un sistema de información vectorial: Bases de datos. Problemas de las bases de datos geográficos.

Tema 36. Entrada de datos en un SIG vectorial: Métodos directos: COGO y GPS. Digitalización, edición y vectorización.

- Tema 37. Búsqueda y recuperación de información en una base de datos geográfica.
- Tema 38. Análisis espacial de mapas de puntos.
- Tema 39. Análisis de redes en un SIG vectorial.
- Tema 40. Análisis espacial de mapas de polígonos en un SIG.
- Tema 41. El modelado cartográfico.
- Tema 42. Sistemas de Información Ráster: Entrada de datos y rasterización.
- Tema 43. Reclasificación y superposición de mapas en el modelo de datos ráster.
- Tema 44. Análisis de la vecindad del Píxel en el modelo ráster.
- Tema 45. Legislación cartográfica. Directiva europea INSPIRE. Infraestructura de datos espaciales: IDEE. Núcleo español de metadatos.
- Tema 46. Los Sistemas de Información Geográfica en la Comunidad de Extremadura. Proyectos SIG.
- Tema 47. Plataformas de teledetección espacial: Programa Landsat y programa Spot. Los satélites IKONOS y Quickbird. Los satélites meteorológicos: NOAA, Meteosat. Otros.
- Tema 48. La teledetección espacial: Concepto, origen y situación actual. Principios físicos de la teledetección: Espectro electromagnético y radiación electromagnética. Dominio óptico del espectro, infrarrojo y región de las microondas. Interacción de la atmósfera con la radiación electromagnética.
- Tema 49. Sensores y satélites de teledetección. Tipos de sensores. Resolución del sistema sensor.
- Tema 50. Bases para la interpretación de imágenes de teledetección. Limitaciones de empleo. Variables y tipos de interpretación. Organización de un proyecto de teledetección. Fases de interpretación.
- Tema 51. Interpretación visual de imágenes. Criterios de interpretación visual. Elementos de análisis visual. Ejemplos.
- Tema 52. Análisis digital de imágenes. Matriz de datos. Soportes y organización y operaciones de utilidad general.
- Tema 53. Realces y mejoras visuales. Ajuste del contraste. Composiciones en color y pseudo-color. Filtrajes.
- Tema 54. Correcciones radiométricas: Restauración de píxeles, correcciones del bandeo, pérdidas de píxeles, corrección atmosférica y conversión de niveles digitales a parámetros físicos.
- Tema 55. Correcciones geométricas: Obtención de puntos de control, cálculos de las funciones de transformación y transferencia de los niveles digitales a la posición corregida.
- Tema 56. Análisis de imágenes: extracción de información temática. Generación de variables continuas. Cocientes e índices de vegetación, componentes principales, transformación Tasselep-cap. Transformación IHS.
- Tema 57. Obtención de áreas de entrenamiento: Clases Espectrales e informacionales. Análisis de las estadísticas de entrenamiento.
- Tema 58. Clasificación digital: Fase de entrenamiento: Método supervisado, no supervisado y métodos mixtos. Fase de asignación: Clasificador de máxima probabilidad. Clasificadores en árbol, de contexto, empleo de información auxiliar y clasificación multitemporal.
- Tema 59. Verificación de los resultados en la clasificación de imágenes: Medidas de la fiabilidad. Fuentes de error en una clasificación temática. Diseño del muestreo y matriz de confusión.
- Tema 60. Teledetección y sistemas de información geográfica. Necesidad de los SIG. Funciones de un SIG. Representación visual.
- Tema 61. Los proyectos Corine Land Cover y SIOSE.
- Tema 62. Representaciones de la Tierra. Proyecciones: acimutales, cónicas, cilíndricas y especiales.
- Tema 63. Modelos digitales del terreno: obtención de la información de base. El modelo de datos TIN: obtención de la información de base, triangulación e interpolación para la estructura TIN.
- Tema 64. Generación de modelos digitales del terreno a partir de curvas de nivel: interpolaciones. Análisis en los MDT: pendientes, orientaciones, análisis del terreno y cuencas de drenaje.
- Tema 65. Aplicaciones de los MDT en la modelización del medio físico. Los MDT del Servicio Geográfico del Ejército y del IGN. Generación de cartografía temática a partir del MDT: procesos.
- Tema 66. Sistemas de posicionamiento y navegación: GPS, EGNOS, Galileo, GLONASS.
- Tema 67. Proyecciones cilíndricas. Desarrollo con meridianos automecoicos. Proyección cilíndrica conforme. Proyección Mercator. Principal aplicación de la proyección Mercator. Desarrollo cilíndrico transversal de Gauss. Proyección UTM.

Tema 68. Sistemas de referencia. European Datum ED50. Redes geodésicas. Red Europea Unificada EUREF. Proyecto REGENTE. Proyecto Iberia 95.

Tema 69. Definición de cartografía. Atlas, mapas, planos y sus clasificaciones. Mapas topográficos, cartas náuticas; cobertura mundial con esta cartografía. Cartografía básica y cartografía derivada. Cartografía temática. Análisis cartográfico de mapas topográficos.

Tema 70. El Catastro español. Historia y situación actual. Catastro de urbana y rústica. El SIGPAC.

Tema 71. Situación geográfica de Extremadura. Implicaciones biogeográficas, geopolíticas y socioeconómicas.

Tema 72. Constitución geológica de Extremadura. Grandes unidades geoestructurales y sistemas morfogénéticos. Procesos geomorfológicos. Los suelos en Extremadura. Clasificación y distribución espacial.

Tema 73. El clima en Extremadura. Zonificación climática.

Tema 74. El agua en Extremadura. Las cuencas hidrográficas y las unidades hidrogeológicas. Distribución espacial de los recursos superficiales y subterráneos. Usos del agua. Planificación de los recursos hídricos.

Tema 75. Los recursos bióticos en Extremadura. La vegetación natural. La vegetación clímax y la vegetación actual. Caracterización de la fauna asociada. Hábitats y especies de interés. Grandes conjuntos biogeográficos. La dehesa.

Tema 76. Los paisajes de Extremadura. Métodos para el análisis y tratamiento del paisaje. Las grandes unidades de paisaje de Extremadura y su transformación reciente: principales causas y consecuencias. El paisaje en la ordenación del territorio. Iniciativas europeas sobre el paisaje.

Tema 77. Población y poblamiento en Extremadura. Fuentes. Características estructurales y potencial demográfico de la población. Los últimos flujos migratorios en Extremadura: origen y destino. Tendencias recientes en la distribución de la población. El mapa de poblamiento. La población como recurso.

Tema 78. El sistema de ciudades de Extremadura. Indicadores para el análisis del potencial funcional y de la centralidad urbana. Caracterización del sistema de ciudades de Extremadura: Funciones territoriales de los diferentes niveles del sistema.

Tema 79. La actividad agraria en Extremadura: Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional.

Características y distribución espacial de los distintos tipos de agricultura, ganadería y explotación forestal. Incidencia territorial y paisajística de las distintas agriculturas.

Tema 80. La política regional de la Unión Europea y su incidencia en Extremadura. Los Fondos Estructurales: principios, objetivos e instrumentos. Los Fondos de Cohesión. Principales iniciativas comunitarias en el ámbito de desarrollo rural, urbano y cooperación interregional.

Tema 81. La Ordenación del Territorio en España y Extremadura. Antecedentes, planes y políticas de incidencia territorial a nivel nacional. La experiencia de planificación territorial en las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura.

Tema 82. El Turismo en Extremadura. Legislación, características, distribución.

Tema 83. Espacios protegidos en Extremadura. Red Natura 2000. Ley 8/1998. Otras figuras de protección.

Tema 84. El regadío en Extremadura. Tipología, distribución, historia, implicaciones territoriales.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geografía e Historia

Tema 1. La Romanización de Hispania. La Era de los Emperadores Hispanos. La Lusitania, provincia romana: Extensión, desarrollo y evolución. Asentamientos principales.

Tema 2. Las invasiones bárbaras. Los Visigodos en España: Evolución política, social, económica, cultural y religiosa. Presencia visigoda en Extremadura.

Tema 3. Los reinos de Taifas. El reino Taifa de Badajoz. Extremadura durante el dominio musulmán: Vestigios.

Tema 4. La Reconquista. Orígenes. Reconquista y repoblación en el valle del Tajo. Reconquista y formación de la Extremadura actual.

Tema 5. La Edad Media: Sus ideales. La estructura social hispanomedieval. Minorías religiosas. La señorialización de Extremadura. Aparición de la conciencia regional extremeña.

Tema 6. La España de los Reyes Católicos. La organización del Estado y la expansión territorial. La demografía española en el siglo XVI.

Tema 7. La expansión atlántica. El descubrimiento de América.

Tema 8. Extremadura a principios del siglo XVI. Los conquistadores extremeños en América. Extremadura y el Derecho Indiano.

Tema 9. Toponimia americana de origen extremeño. Los franciscanos en Extremadura. Presencia extremeña en la religiosidad y en la cultura americana. Guadalupe y América.

Tema 10. La España de los Austrias. La estructura social. Rasgos culturales de la época.

Tema 11. El reinado de Carlos I. Política española. Política imperial. La idea imperial de Carlos V.

Tema 12. El reinado de Felipe II. Consolidación de la hegemonía española en el mundo. Los problemas y su evolución.

Tema 13. Caracteres del siglo XVIII. España en el sistema europeo de Utrecht. El desarrollo económico y social. Extremadura en la realidad del siglo XVIII.

Tema 14. El desarrollo cultural borbónico. El Despotismo Ilustrado. Las reformas de la Administración. La iglesia y el Estado.

Tema 15. El nuevo espíritu de la Ilustración: Caracteres y manifestaciones. La Ilustración española. La época de Carlos IV.

Tema 16. La crisis del Antiguo Régimen: Desarrollo. La Restauración: Restablecimiento del Antiguo Régimen. Planteamientos. Trienio liberal. La década ominosa.

Tema 17. Los procesos desamortizadores del siglo XIX.

Tema 18. La España industrial y la España agrícola. El movimiento obrero en la España del siglo XIX: Rasgos, orígenes y corrientes. Las internacionales. El realismo burgués español.

Tema 19. La restauración como régimen político. La Constitución de 1876. El aislamiento internacional y la liquidación del imperio ultramarino.

Tema 20. La España de Alfonso XIII. Expansión económica y crisis social. La Crisis de la Monarquía. La dictadura de Primo de Rivera y el fin de la Monarquía.

Tema 21. La Segunda República Española: Sus supuestos demográficos, económicos y sociales. Evolución y desarrollo.

Tema 22. La Guerra Civil Española. La Guerra Civil en Extremadura.

Tema 23. El proceso institucional del franquismo. Economía y sociedad. La época del desarrollismo. El Plan Badajoz.

Tema 24. La transición española. La Constitución de 1978. El Estado de las Autonomías. Las elecciones democráticas en la España reciente.

Tema 25. El proceso autonómico extremeño. Las elecciones democráticas en Extremadura. La transformación de Extremadura.

ARCHIVÍSTICA

Tema 26. Los archivos: Concepto y evolución histórica.

Tema 27. Funciones y tipos de archivos. División y clasificación.

Tema 28. La Archivística: Concepto y método. Ciencias auxiliares de la archivística.

Tema 29. El archivo, la biblioteca y el centro de documentación: Analogías y diferencias.

Tema 30. Principios de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación. Las tres edades de los documentos.

Tema 31. El documento: Concepto y clases. Su evolución histórica.

Tema 32. Ingresos y transferencias. Tipos. Instrumentos de control.

Tema 33. La identificación y valoración de fondos. Su metodología.

Tema 34. Selección y eliminación de documentos. Criterios y procedimientos.

Tema 35. Descripción de fondos. Su metodología. Instrumentos de descripción. La ISAD (G).

Tema 36. Censos. Guías. Inventarios. Catálogos. Índices.

Tema 37. La accesibilidad documental: Aspectos legales.

Tema 38. Edificios e instalaciones de archivos.

Tema 39. La informática aplicada a los archivos.

Tema 40. Reprografía, microfilms y microformas. Digitalización de documentos. Operaciones archivísticas y Técnicas.

Tema 41. El sistema español de archivos. Principales archivos españoles.

Tema 42. La dimensión internacional de los archivos. Organismos internacionales de archivos.

Tema 43. Organización y descripción de un Archivo Histórico. Los Archivos Históricos Provinciales extremeños.

Tema 44. Los Archivos Estatales.

Tema 45. Organización y descripción de los Archivos de la Administración Local. Los Archivos Municipales y de Diputaciones extremeños.

Tema 46. El archivo administrativo. Descripción y organización.

Tema 47. Archivos Eclesiásticos. Archivos Privados.

Tema 48. Conservación preventiva. Factores clásicos del deterioro ambiental: calor, humedad, contaminantes y radiaciones. Otros factores ambientales que tienen incidencia en el deterioro documental: la manipulación, la conservación y los desastres.

DIPLOMÁTICA, FUENTES E HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

Tema 49. Génesis Documental. Tradición documental.

Tema 50. Caracteres externos e internos de documentos.

Tema 51. El documento diplomático. Criterios de clasificación.

Tema 52. Elaboración de los documentos. Cancilleres y Notarios.

Tema 53. Las escrituras góticas y humanísticas en España.

Tema 54. Las instituciones feudovasalláticas en España.

Tema 55. La Administración de Justicia en los reinos cristianos en la España de la Edad Media.

Tema 56. El municipio en el antiguo régimen: Tipología documental.

Tema 57. Las instituciones eclesiásticas: Tipología documental.

Tema 58. Las órdenes militares.

Tema 59. La Inquisición española.

Tema 60. La institución notarial y registral en España.

Tema 61. Las reformas políticas-administrativas del siglo XVIII.

Tema 62. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Administración en el Antiguo Régimen.

Tema 63. La Mesta.

Tema 64. La Administración de Justicia en la Edad Moderna: Tipología documental.

Tema 65. La Administración de Justicia en la Edad Contemporánea: Tipología documental.

Tema 66. El constitucionalismo español.

Tema 67. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Administración de Públicas en el siglo XIX y XX.

Tema 68. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la Administración de Justicia y la fe pública.

Tema 69. Las Diputaciones Provinciales. Las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Tema 70. El municipio contemporáneo (siglos XIX y XX): Tipología documental.

Tema 71. La Hacienda Pública en la Edad Moderna y Contemporánea. Fuentes documentales.

Tema 72. Las instituciones militares en la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 73. Instituciones benéficas en España.

Tema 74. La Administración Pública contemporánea: Tipología documental.

Tema 75. Las organizaciones políticas y sindicales en la España Contemporánea.

Tema 76. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio del municipio.

Tema 77. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de la acción de España en América.

Tema 78. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio de las instituciones eclesiásticas.

LEGISLACIÓN

Tema 79. La legislación en materia de Patrimonio Histórico. Evolución histórica. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985. Principios generales.

Tema 80. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 81. Los Reales Decretos 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986. Los órganos colegiados. Los instrumentos administrativos.

Tema 82. El patrimonio documental en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los Archivos en la legislación vigente. La creación, titularidad y régimen de gestión.

Tema 83. Los archivos y registros públicos en la Constitución, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y el Decreto 93/1993, de 20 de julio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 84. Legislación y competencias de las Comunidades Autónomas en materia de archivos.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Geología

Tema 1. Las unidades geológicas del macizo hespérico en Extremadura. Caracteres lito-estratigráficos del Precámbrico.

Tema 2. Las unidades geológicas del macizo hespérico en Extremadura. Caracteres lito-estratigráficos del Paleozoico.

Tema 3. Las unidades geológicas post-hercínicas en Extremadura. El terciario y el cuaternario.

Tema 4. Estructura y evolución tectónica de Extremadura.

Tema 5. El magmatismo y el metamorfismo en Extremadura.

Tema 6. Las unidades geomorfológicas de Extremadura. Procesos y formas.

Tema 7. Cartografía. Conceptos. Proyecciones cartográficas. Sistemas de coordenadas. Mapas topográficos y ortofotos. Cartografía digital. Situación en Extremadura.

Tema 8. Cartografía aplicada a la geología. Tipos, finalidad, herramientas y métodos de trabajo. Situación actual en Extremadura.

Tema 9. Mapas geomorfológicos. Metodología. Aplicaciones.

Tema 10. Origen y constitución de los suelos. Clasificación de los suelos según su génesis. Los suelos de Extremadura. Problemática.

Tema 11. La investigación de recursos minerales. Fases de la prospección. Elaboración de un proyecto de exploración minera.

Tema 12. Metodología para la investigación y evaluación de un yacimiento mineral. Evaluación de reservas. Recursos y reservas. Métodos geoestadísticos.

Tema 13. Prospección geoquímica de yacimientos minerales. Aplicaciones de la geoquímica a la gestión del medio ambiente. Muestras y técnicas analíticas. Situación en Extremadura.

Tema 14. Legislación minera. Permisos de exploración. Permisos de investigación. Concesiones de explotación. Reservas del Estado. Clasificación de los recursos. Caducidades. Transmisiones. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio.

Tema 15. La seguridad y la prevención de riesgos laborales en la minería. Legislación aplicable.

Tema 16. Ayudas a la minería en el régimen financiero y fiscal. Legislación aplicable. Las ayudas estatales a la minería. La política de ayudas de la Junta de Extremadura a la minería.

Tema 17. Regulación administrativa de las aguas de bebida envasada y las utilizadas en balnearios. Clasificación y tramitación. Legislación aplicable.

Tema 18. Indicios y yacimientos de minerales energéticos y radiactivos de Extremadura. Descripción e investigación.

Tema 19. Indicios y yacimientos de minerales metálicos de Extremadura. Descripción e investigación.

Tema 20. Indicios y yacimientos de metales preciosos de Extremadura. Descripción e investigación.

Tema 21. Granitos y pizarras ornamentales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, áreas de interés y variedades.

Tema 22. Rocas calcáreas ornamentales y para usos industriales de Extremadura. Su investigación y explotación. Áreas de interés, características y evaluación de aplicaciones.

Tema 23. Indicios y yacimientos de arcillas cerámicas y pizarras sericíticas de Extremadura. Descripción e investigación. Evaluación de aplicaciones.

Tema 24. Los yacimientos de áridos de Extremadura. Áreas de explotación. Análisis del potencial minero. Extracción y tratamiento.

Tema 25. Indicios y yacimientos de minerales industriales de Extremadura. Descripción e investigación. Áreas de interés. Evaluación de aplicaciones.

Tema 26. Las aguas minerales de Extremadura. Características hidrogeológicas. Plantas embotelladoras de agua y balnearios de Extremadura.

Tema 27. Panorama minero de Extremadura. Importancia económica de los yacimientos minerales y explotaciones mineras de Extremadura.

Tema 28. Técnicas geofísicas aplicadas a la investigación de recursos naturales y a las obras públicas. Experimentos de sismica profunda. Ejemplos en Extremadura.

Tema 29. Métodos de testificación geofísica de sondeos y perforaciones. Principios y aplicaciones.

Tema 30. Métodos de perforación de pozos y sondeos. Utilización en la prospección minera, en la prospección de aguas subterráneas y en ingeniería geológica. Legislación aplicable a la ejecución de sondeos.

Tema 31. El ciclo hidrológico. Precipitación. Evapo-transpiración. Escorrentía. Infiltración. Balance hídrico. Recursos y reservas.

Tema 32. Elementos de hidrología. Conceptos. Aforos en cursos de aguas. Análisis del hidrograma. Estimación de la escorrentía subterránea.

Tema 33. La cuenca hidrológica. Dinámica fluvial y estructura hidro-geomorfológica. Las cuencas hidrológicas en Extremadura.

Tema 34. Hidro-geoquímica. Clasificación de las aguas. Sistemas de representación. Datación de las aguas subterráneas.

Tema 35. Los acuíferos. Parámetros hidráulicos: transmisividad y coeficiente de almacenamiento. Tipos de acuíferos en Extremadura. Utilización de las aguas subterráneas en Extremadura.

Tema 36. Investigación de aguas subterráneas. Cartografía hidrogeológica. Inventario de puntos de agua. Estudios hidrogeológicos locales para abastecimiento. Metodología.

Tema 37. Redes de observación y control. Sondeos de reconocimiento y piezométricos: ejecución, datos a suministrar y utilización. Diseño, optimización y control de redes piezométricas.

Tema 38. Entubaciones y cementaciones de pozos. Zonas filtrantes: rejillas y empaques de grava. Desarrollo de pozos.

Tema 39. Ensayos de bombeo. Ensayos en régimen permanente. Ensayos en régimen variable. Eficiencia de un pozo. Ensayos escalonados. Interpretación.

Tema 40. Sobreexplotación de acuíferos. Identificación física de la sobreexplotación. Diseño y análisis de alternativas. Declaración de acuíferos sobreexplotados. Plan de ordenación de extracciones.

Tema 41. Perímetros de protección de aguas minerales y de abastecimiento. Planteamiento y diseño.

Tema 42. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Origen y tipos. Calidad de las aguas en Extremadura.

Tema 43. La Ley de Aguas y sus Reglamentos.

Tema 44. Los planes hidrológicos de las cuencas del Tajo y del Guadiana. El libro blanco del agua. La directiva marco del agua.

Tema 45. Gestión del agua: abastecimiento, saneamiento, depuración. Competencias.

Tema 46. Reconocimientos geológico-geotécnicos. Planificación y ejecución.

Tema 47. Mecánica de rocas. Conceptos básicos. Caracterización geomecánica de los macizos rocosos. Problemática.

Tema 48. Ensayos para la determinación del comportamiento geotécnico de las rocas. Deformabilidad, resistencia, propiedades dinámicas. Permeabilidad.

Tema 49. Mecánica de suelos. Parámetros de caracterización de los suelos. Granulometría. Plasticidad. Estados de consistencia. Problemática.

Tema 50. Ensayos para determinar el comportamiento geotécnico de los suelos. Deformabilidad, resistencia, propiedades dinámicas.

Tema 51. Estabilidad de taludes. Determinación de los parámetros que gobiernan la estabilidad.

Tema 52. Áridos. Clasificación, muestreo y ensayos de caracterización. Utilización de los áridos en la construcción y en las obras de infraestructura.

Tema 53. Características y propiedades de las rocas ornamentales. Ensayos de caracterización tecnológica. Normalización.

Tema 54. Control de calidad de materiales de construcción: hormigones, productos cerámicos, aglomerados asfálticos, bloques, bovedillas y sus componentes.

Tema 55. Alteración de monumentos. Técnicas de diagnóstico y restauración.

Tema 56. Teledetección. Principios básicos. Aplicaciones a la geología y al medio ambiente.

Tema 57. Sistemas de información geográfica. Definición, conceptos fundamentales. Aplicaciones.

Tema 58. Geología ambiental. Conceptos. Métodos. Cartografía geoambiental.

Tema 59. Energías alternativas. Tipología. Situación en Extremadura.

Tema 60. El paisaje. Conceptos básicos para su descripción y caracterización. Valoración del paisaje. Calidad y fragilidad visual del territorio.

- Tema 61. La evaluación del impacto ambiental. Fundamentos. Conceptos. Metodología. Factores geológicos a considerar.
- Tema 62. El procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Normativa legal. Competencias.
- Tema 63. Impacto ambiental de las actividades extractivas. Tipología. Principales medidas preventivas y correctoras. Situación en Extremadura.
- Tema 64. Planes de restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras. Fundamentos. Metodología. Normativa aplicable.
- Tema 65. Impacto ambiental de las infraestructuras lineales. Tipología. Principales medidas preventivas y correctoras. Situación en Extremadura.
- Tema 66. Impacto ambiental de las obras hidráulicas. Tipología. Principales medidas preventivas y correctoras. Situación en Extremadura.
- Tema 67. Impacto ambiental de las explotaciones agroganaderas y forestales. Tipología. Medidas preventivas y correctoras. Situación en Extremadura.
- Tema 68. Impacto ambiental de las actividades urbanísticas y recreativas. Tipología. Medidas preventivas y correctoras. Situación en Extremadura.
- Tema 69. Residuos. Conceptos básicos y tipos de residuos. Residuos sólidos urbanos: producción y gestión. Residuos peligrosos: producción y gestión. Normativa aplicable. Situación en Extremadura.
- Tema 70. Residuos radiactivos. Tipos, gestión y almacenamiento. Planes nacionales de residuos radiactivos. Enresa. El consejo de seguridad nuclear.
- Tema 71. Origen y procesos de contaminación del suelo. Técnicas de protección y programas de descontaminación. Legislación aplicable.
- Tema 72. Principales variables geológico-geotécnicas a considerar en la selección de emplazamientos de los distintos tipos de vertederos. Control de la posible contaminación. Clausura y vigilancia.
- Tema 73. Gestión ambiental en la empresa. Sistemas de gestión medioambiental. Ecoauditorías.
- Tema 74. La protección de los espacios naturales. Marco legislativo. Figuras de protección. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).
- Tema 75. Los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Figuras de protección. Distribución y características. Red Natura 2000 en Extremadura.
- Tema 76. La geología en la ordenación del territorio. Análisis del medio físico en la planificación.
- Tema 77. Política territorial, suelo y urbanismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Objetivos generales e instrumentos. Legislación aplicable.
- Tema 78. Los riesgos geológicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Procesos, valoración. Prevención e impacto.
- Tema 79. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Definiciones. Control y vigilancia. Normativa aplicable.
- Tema 80. Patrimonio geológico. Inventario, catalogación y protección. Competencias. Legislación aplicable.
- Tema 81. Monumentos naturales y lugares de interés científico. Gestión y valorización.
- Tema 82. Los espacios naturales y el patrimonio geológico de Extremadura.
- Tema 83. Puntos de interés geológico de Extremadura.
- Tema 84. La política de investigación. Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. Plan nacional de I+D. Planes regionales de investigación. La política de investigación de la Unión Europea.
- Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Informática
- Tema 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.
- Tema 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.
- Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.
- Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.
- Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 15. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 19. Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 20. Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos AES.

Tema 21. Seguridad en los sistemas de información. Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shannon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 23. Base de datos MySQL 5.0. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.

Tema 24. Base de datos PostgreSQL 8.1. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

Tema 25. Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 26. Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 27. Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Gambas.

Tema 28. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de texto bidireccional. Módulos de hipertexto y atributos. Módulo de lista.

Tema 29. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulos de imagen y atributos. Módulos de metainformación y

atributos. Módulo de objetos. Módulos de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos.

Tema 30. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 31. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 32. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 33. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 34. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 35. Metodología de desarrollo de sistemas de información METRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 36. Planificación de sistemas de información. Contenidos: Inicio. Definición y organización. Estudio de la información relevante. Identificación de requisitos. Estudio de los sistemas de información actuales. Diseño del modelo de sistemas de información. Definición de la arquitectura tecnológica. Definición del plan de acción. Revisión y aprobación.

Tema 37. Estudio de viabilidad del sistema. Contenidos: Establecimiento del alcance del sistema. Estudio de la situación actual. Definición de requisitos del sistema. Estudio de alternativas de solución. Valoración de las alternativas. Selección de la solución.

Tema 38. Análisis del sistema de información. Contenidos: Definición del sistema. Establecimiento de requisitos. Identificación de subsistemas de análisis. Análisis de los casos de uso. Análisis de clases. Elaboración del modelo de datos. Elaboración del modelo de procesos. Definición de interfaces de usuario. Análisis de consistencia y especificación de requisitos. Especificación del plan de prueba. Aprobación del análisis del sistema de información.

Tema 39. Diseño del sistema de información. Contenidos: Definición de la arquitectura del sistema. Diseño de la arquitectura de soporte. Diseño de casos de uso reales. Diseño de clases. Diseño de la arquitectura de módulos del sistema. Diseño físico de datos. Verificación y aceptación de la arquitectura del sistema. Genera-

ción de especificaciones de construcción. Diseño de la migración y carga inicial de datos. Especificación técnica del plan de pruebas. Establecimiento de requisitos de implantación. Aprobación del diseño del sistema de información.

Tema 40. Construcción del sistema de información. Contenidos: Preparación del entorno de generación y construcción. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de las pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación del sistema de información.

Tema 41. Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 42. Mantenimiento de sistemas de información. Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 43. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 44. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 45. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 46. Introducción al Análisis y Diseño Orientado a Objetos. Contenidos: Introducción al ADOO. Introducción al desarrollo por procesos. Definición de modelos y recursos. Presentación de las fases a desarrollar.

Tema 47. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de

asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 48. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 49. Arquitectura de software orientada a patrones. Contenidos: Introducción a los patrones. Modelo arquitectural basado en patrones. Diseño de patrones. Sistemas basados en patrones. Arquitectura de software y patrones. La comunidad de patrones. Evolución futura.

Tema 50. Análisis mediante puntos de función. Contenidos: Medir con puntos de función. Usar los puntos de función efectivamente. Introducción al proceso de medida. Dimensionamiento de funciones de datos. Dimensionamiento de funciones transaccionales. Características generales del sistema. Cálculo y aplicación de los puntos de función.

Tema 51. Modelo de madurez de calidad del software. Contenidos: Proceso de gestión del software y CMM. Presentación del modelo de madurez de la capacidad. Definir el asesoramiento. Identificar y focalizar los procesos. Medidas de conexión con las áreas de proceso claves de CMM. Medidas, atributos y datos. Métrica de software.

Tema 52. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 53. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 54. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 55. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 56. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transfor-

mación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 57. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (I). Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado.

Tema 58. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (II). Contenidos: Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 59. El Lenguaje Unificado de Modelado. Análisis. Contenidos: Concepción del proyecto. Casos de estudio. Diagramas de actividad. Diagramas de interacción de objetos.

Tema 60. El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

Tema 61. El estándar CORBA. Contenidos: Introducción. Estructura CORBA. Interface Definition Language (IDL). Adaptadores de objetos. Servicio de nombres. Dynamic Invocation Interface (DII).

Tema 62. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 63. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 64. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 65. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

Tema 66. El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

Tema 67. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 68. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 69. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 70. Plan de direccionamiento e interconexión de R.A.L. en la Administración. Contenidos: Introducción. Diagnóstico de la situación actual. Conceptos de interconexión de redes. Recomendaciones y reglas de asignación. Responsabilidad en la asignación de nombres y direcciones.

Tema 71. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.

Tema 72. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.

Tema 73. Eurométodo. Contenidos: Introducción de conceptos. El proceso de adquisición. Entregables. Técnicas de planificación de la adaptación. Descripción y planificación de servicios.

Tema 74. Contratación informática. Implicaciones de la Ley 13/1995(LCAP). Contenidos: Introducción. Identificación de los problemas. Consideración en la normalización de prescripciones técnicas.

Tema 75. Esquema de verificación de conformidad de productos ATRIO. Contenidos: Antecedentes. Introducción. Requisitos generales del sistema. Módulos opcionales de ATRIO. Lenguaje común de comandos. Lenguaje común de consulta.

Tema 76. Especificaciones para el tratamiento de flujos automatizados. Contenidos: Las características ESTROFA. Exposición de motivos. Definiciones previas. Requisitos del sistema.

Tema 77. Intercambio de información entre Administraciones Públicas. Contenidos: El proyecto INDALO. El modelo de datos. Descripción de los dominios.

Tema 78. Metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información MAGERIT Versión 2. Contenidos: Introducción. Realización del análisis y de la gestión. Estructuración del proyecto. Desarrollo de sistemas de información.

Tema 79. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I). Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones.

Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.

Tema 80. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (II). Contenidos: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 81. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 82. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Tema 83. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación.

Tema 84. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (II). Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Agrónoma

Tema 1. El medio físico en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Climatología, Fisiografía y Orografía. Hidrografía. Delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales.

Tema 2. El sector agrario español: Importancia en la economía nacional. Importancia estratégica. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario español. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria, características y distribución. Población activa agraria. El sector agroindustrial y alimentario español.

Tema 3. Rasgos macroeconómicos de la agricultura española: la producción final agraria: importancia, composición y distribución. La renta agraria: evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario.

Tema 4. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto nacional. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario extremeño. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria extremeña, características y ubicación espacial. Población activa agraria y desempleo agrario. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

Tema 5. La Unión Europea (UE): Antecedentes históricos. El tratado de Roma. Las Instituciones Comunitarias. El Acta Unica Europea. El Tratado de Maastricht. Ampliaciones sucesivas de la UE. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

Tema 6. La política agraria común (PAC). Principios y objetivos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Comités de Gestión. Financiación de la PAC. Organismos Pagadores. Reforma Intermedia de la PAC y otras Reformas de la PAC. Medidas de acompañamiento.

Tema 7. La Unión Europea y el comercio: la UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC). La PAC y los acuerdos con terceros países. La PAC y los Acuerdos del GATT. Influencia en los diferentes sectores.

Tema 8. Política de precios y mercados (I): Políticas Sectoriales. Las OCM de cultivos herbáceos, arroz y forrajes desecados. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 9. Políticas de precios y mercados (II): Políticas Sectoriales. Las OCM de frutas y hortalizas frescas y transformadas. La OCM del tabaco. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 10. Política de precios y mercados (III): Políticas sectoriales. Las OCM del sector de materias grasas y vitivinícola. Características, controles e inspección. Importancia de las mismas en Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 11. Política de precios y mercados (IV): Políticas sectoriales. Las OCM de leche y productos lácteos; ovino y caprino; bovino de carne y porcino. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 12. Política de desarrollo rural en la Unión Europea: presente y futuro. Programas de desarrollo rural: Leader y Proder; importancia para Extremadura. Consejo Regional de Desarrollo Rural. Grupos de Acción Local y Red Extremeña de Desarrollo Rural.

Tema 13. La organización administrativa agraria española: Competencias agrarias de la Administración General del Estado. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura general y

funciones. Otros Ministerios relacionados con la actividad agraria. El Ministerio de Medio Ambiente. Mecanismos de coordinación con la Administración Autónoma. Conferencias Sectoriales.

Tema 14. La organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Administración Autónoma de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Competencias, Organización y Estructura. El Consejero y su Gabinete. La Secretaría General Técnica. Direcciones Generales. Intervención Delegada. El Consejo de Dirección.

Tema 15. Producción integrada: Antecedentes. Normativa UE. Normativa nacional y autonómica. Métodos de control integrado de plagas y enfermedades. Abonado y riego. Importancia de la P.I. en Extremadura. Comercialización de las producciones.

Tema 16. Política de producciones-política de rentas: Política de producciones. Regulación de la oferta. Equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones. Política de rentas: Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios. Seguridad Social Agraria. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos.

Tema 17. La empresa agrícola, ganadera y forestal: Definición y características. Tipología de empresas y explotaciones agrarias. Parámetros aplicables para su establecimiento (Margen bruto, UDES). Calificación de Explotaciones Agrarias prioritarias. Análisis de situación económica y financiera en la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados en la empresa agraria.

Tema 18. La financiación de la empresa agraria: Mecanismos de financiación. Financiación privada: Entidades financieras. Financiación pública. Estudio de los aspectos de financiación empresarial: La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias. El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. La Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Financiación Agraria Extremeña. La Ley 7/1992, de 26 de noviembre, de Agricultor a Título Principal y de Explotaciones calificadas de Singulares. El Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias en Extremadura.

Tema 19. Valoración agraria: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analítico evolucionado y estadísticos. El mercado de fincas rústicas. Métodos de valoración de empresas. Estática: valor estable, valor sustancial. Dinámica: valor bursátil, valor de rendimiento, valor subjetivo. Métodos mixtos.

Tema 20. El Pago Único. Condicionalidad. Modulación y Disciplina financiera. Sistema de Asesoramiento a Explotaciones. Sistema integrado de Gestión y Control. Los distintos regímenes de Ayuda.

Tema 21. La reforma de las estructuras agrarias: Principios básicos. Legislación sobre Reforma Agraria: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias. Interrelación. Las Leyes de reforma de las estructuras agrarias en Extremadura. Presente y pasado de la reforma agraria.

Tema 22. Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Inicio del procedimiento, Investigación de la propiedad, Bases de la Concentración, Proyecto y Acuerdo. Obras y mejoras. Indicadores de la actuación. Influencia sobre las estructuras de explotación.

Tema 23. El clima: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento, radiación e insolación, humedad relativa. Análisis Estadístico. Régimen de precipitaciones máximas: Análisis de GUMBEL. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Índice de TURC. Restricciones climáticas para los cultivos.

Tema 24. El suelo: Concepto. Génesis. Factores formadores. El perfil del suelo: Horizontes. Propiedades físicas. Propiedades químicas. Mineralogía. Flujo del agua en el suelo. Relaciones suelo-planta-agua. El suelo como factor de producción de la empresa agraria.

Tema 25. Sanidad animal: Epizootias. Zoonosis. Campañas oficiales de saneamiento. Medidas de prevención y profilaxis. Identificación animal y trazabilidad de las carnes.

Tema 26. Tecnología de suelos: Laboreo y sus técnicas. Ventajas e inconvenientes del cultivo en no-laboreo. Conservación de suelos: Técnicas. Importancia desde el punto de vista agrario. El control de la erosión. Medidas de protección.

Tema 27. El agua en la agricultura: El agua como factor de desarrollo de los cultivos. Secano y Regadío. Evapotranspiración: Evapotranspiración de referencia. Métodos de cálculo. Coeficientes de cultivo. Evapotranspiración de los cultivos. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. Necesidades de drenaje. Calidad del agua para riego. Normas de clasificación. Clasificación del U.S.S.L. (United States Salinity Laboratory) y Directrices de la F.A.O. (revisión 1987). El agua como factor de producción de la empresa agraria.

Tema 28. El regadío (I): Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Planificación Hidrológica y de Regadíos: Planes hidrológicos de cuenca; Plan Hidrológico Nacional; Plan

Nacional de Regadíos. Importancia de la planificación hidrológica para Extremadura. Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre Tierras de Regadío. Ley 8/1992, de 26 de noviembre, para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las tierras de regadío. Grandes Zonas Regables: Legislación. Fases de actuación: Estudios previos, Planes, Proyectos, Obras. Usuarios del regadío: Las Comunidades de Regantes.

Tema 29. El regadío (II): Aptitud de las tierras para el riego: Sistema de Clasificación del antiguo U.S.B.R. (United States Bureau of Reclamation). Clases de tierra. Mapas de clases de tierras. Los regadíos en Extremadura: riegos públicos y privados. Importancia del regadío en Extremadura: Indicadores. Zonas regables estatales: características. Embalses de riego: características.

Tema 30. Proyectos y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Redacción: Normativa administrativa, técnica y ambiental y su aplicación. Procedimiento de adjudicación. Actuaciones previas: disponibilidad de terrenos y replanteo. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. La recepción de obras y la entrega al uso público. Responsabilidades.

Tema 31. Proyectos de riego: Datos básicos. Dosis de riego. Dimensionado de redes de riego: Riego por turnos. Riego a la demanda. Sistemas de riego: Riego por superficie: métodos, parámetros, cálculo. Riego por aspersión: métodos, parámetros, cálculo. Riego por goteo: componentes. sistemas de filtrado y fertirrigación, cálculos. Otros sistemas de riego. Ventajas e inconvenientes. Estaciones de bombeo: características, grupos, elementos de control y protección, automatismos, electrificación. Proyectos de pequeñas presas. Proyectos de mejora y modernización de regadíos.

Tema 32. Proyectos de caminos rurales: Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica: características, materiales y dimensionado. Obras auxiliares.

Tema 33. Otros proyectos rurales (I): Alojamientos ganaderos: Aspectos básicos y constructivos. Mataderos e Industrias cárnicas y conservas de origen animal: aspectos básicos y constructivos. Industrias agroalimentarias: almazaras, aderezo de aceituna, bodegas, secaderos, centrales hortofrutícolas y almacenamiento de productos.

Tema 34. Otros proyectos rurales (II): Conservas vegetales. Aspectos básicos y constructivos. Electrificación rural: líneas A.T., B.T. y Centros de Transformación. Aspectos básicos y constructivos.

Tema 35. Expropiaciones: La Ley de Expropiación Forzosa. Declaración de Utilidad Pública e Interés Social. Procedimiento de expropiación. Representantes y Peritos. Actas de ocupación, Justiprecio. Recursos. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 36. Vías pecuarias: antecedentes. Aspectos históricos, naturaleza y definición. Reglamento de vías pecuarias en Extremadura. Recuperación de vías pecuarias: clasificación, deslinde y amojonamiento. Gestión y administración de vías pecuarias: ocupaciones temporales, aprovechamientos, usos compatibles complementarios. Infracciones y procedimiento sancionador.

Tema 37. Evaluación del impacto ambiental (EIA): Normativa legal nacional y autonómica. Estructura del procedimiento de EIA. Valores afectados. Descripción. Alternativas. Métodos de análisis de impactos. Medidas correctoras. Análisis general de los impactos ambientales producidos por actividades y obras de infraestructura agrarias y su corrección.

Tema 38. Fotogrametría: Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogramétrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en agricultura.

Tema 39. Nuevas tecnologías (I)- Teledetección y sistemas de información geográfica: Teledetección espacial: conceptos básicos. Satélites y sensores. Aplicaciones agrarias de la teledetección. Aplicación al control de ayudas a la PAC. Sistemas de información geográfica (SIG). Aplicaciones, componentes, entrada de información (digitalización, scanner). Aplicaciones a la agricultura.

Tema 40. Nuevas tecnologías (II)- topografía y GPS: nuevos elementos topográficos: las estaciones totales. Aplicaciones. Sistema de posicionamiento global (GPS): concepto, componentes y aplicaciones.

Tema 41. La mecanización agraria: Maquinaria y equipos. Tipos y características. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. La empresa agraria y las nuevas tecnologías en mecanización.

Tema 42. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España. Aspectos regionales.

Tema 43. Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Residuos plaguicidas en alimentos. Sistemas de protección de los aplicadores.

Tema 44. Fertilizantes: Los nutrientes del suelo. Fertilizantes: tipos y características. Dosis de Fertilización: cálculos. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria.

Tema 45. Agricultura Ecológica: Antecedentes. Normativa UE, nacional y autonómica. Órganos de control: CEPAE y CRAEX. Importancia de la Agricultura Ecológica en Extremadura. Comercialización de las producciones. Control de plagas. Abonado.

Tema 46. La contaminación en el medio natural: Origen de la contaminación: residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Contaminación de suelos y aguas. Contaminación por nitratos. Procesos de salinización. Controles de detección de la contaminación. Red de control de la calidad del agua de riego.

Tema 47. Métodos de defensa contra la contaminación del medio natural: Mejora de la eficiencia del riego. Código de buenas prácticas agrarias. Depuración de aguas residuales. Tratamientos. Tecnologías de bajo coste: lagunaje, filtros verdes, lecho de turba. Efectos asociados al riego con aguas residuales.

Tema 48. Asociacionismo agrario: Cooperativas y SAT, Régimen Jurídico. Integración cooperativa. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS, AGES). La Ordenación de la oferta. Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios: constitución y funciones. Interprofesionales Agroalimentarias.

Tema 49. La comercialización agraria y alimentaria: Comercialización en origen y destino. Escalones y circuitos comerciales. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Formas tradicionales y modernas del comercio.

Tema 50. La calidad agroalimentaria: El consumo y la cadena alimentaria. Demanda alimentaria: Estructura y características. Fomento de la calidad agroalimentaria. Denominaciones de Origen. Denominaciones genéricas. Denominaciones específicas. Denominación de calidad. Situación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La inspección de calidad agroalimentaria: funciones e importancia.

Tema 51. Las estadísticas agrarias: Metodología. Plan Nacional de Estadísticas Agrarias. La Red Contable Agraria Nacional. Las estadísticas agrarias en la UE. Aplicación de la teledetección a la evaluación de recursos y estadísticas agrarias.

Tema 52. El registro de explotaciones agrarias (R.E.A.): Origen y desarrollo normativo. Objeto del REA. Datos recogidos en el REA y la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo.

Tema 53. La formación y divulgación agraria: Las innovaciones tecnológicas y su difusión. Formación profesional agraria (FPA) y el sistema educativo reglado y no reglado. Fomento de la FPA y adopción de innovaciones. La difusión tecnológica y la formación agraria en Extremadura.

Tema 54. La investigación agraria: La investigación agraria en el marco del Plan Nacional de I+D. Programa de investigación agraria española. La investigación agraria en la UE y su relación con España. Organismos de investigación.

La investigación agroalimentaria en Extremadura: Organización. Objetivos. Centros de I+D. La investigación agraria en el marco del Plan Regional de Investigación y Desarrollo. Proyectos de investigación. Financiación de la investigación.

Tema 55. Plantas oleaginosas: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 56. Cereales: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y Almacenamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 57. Leguminosas de grano: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 58. Cultivos industriales: Tabaco, algodón y remolacha: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y acondicionamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 59. Cultivos forrajeros: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, Ensilado y Deshidratación. Situación en Extremadura en relación a la ganadería.

Tema 60. La vid: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y

patrones. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Recolección y transporte. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego de la vid.

Tema 61. El olivo: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Técnicas de recolección. Almacenamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego del olivar.

Tema 62. Frutales de hueso: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 63. Frutales de pepita: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 64. Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, acondicionamiento y conservación. Plagas, enfermedades y su tratamiento. Cultivo forzado: túneles e invernaderos.

Tema 65. Horticultura industrial: Tomate, espárrago y Pimiento para pimentón. Variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, transporte y acondicionamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 66. Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Diseño de jardines.

Tema 67. El sector forestal: Características. Principales producciones. Técnicas de explotación. Perspectivas de futuro. Problemática. Aspectos regionales.

Tema 68. El ecosistema dehesa: Características. Arbolado. Producciones forestales. Pastos: definición, tipos, especies y variedades. Mejora y

manejo de pastos. Establecimiento de praderas. Los pastos y la alimentación del ganado extensivo. Manejo sostenible de la dehesa. La Ley 1/1986 de la Dehesa en Extremadura.

Tema 69. Ganado porcino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes sanitarios. La montanera.

Tema 70. Ganado vacuno: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios.

Tema 71. Ganado ovino y caprino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario.

Tema 72. Otras producciones ganaderas: Las especies equina, avícola, apícola, y piscícola. Razas y géneros. Importancia a nivel nacional y regional. Sistemas de producción de las anteriores especies. Alimentación, reproducción y manejo.

Tema 73. Industrialización agroalimentaria: La industrialización agroalimentaria en el contexto del desarrollo regional. Industrias agroalimentarias. Problemática y perspectivas de futuro. Principales producciones en Extremadura. Las ayudas a la industrialización agroalimentaria. Programas específicos sectoriales.

Tema 74. Industrias de congelados vegetales: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Técnicas de transporte y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 75. Industrias de conservas vegetales sin congelación: Materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 76. Industria del aderezo: materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 77. Industria enológica: Materias primas. Proceso básico. Bodegas y plantas embotelladoras. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Conservación y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 78. Industria elayotécnica: Materias primas. Proceso básico. Almazaras y envasadoras. Comparación de los diferentes métodos de extracción del aceite de oliva. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Métodos de depuración y alpechines. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 79. Industria de harina y derivados: Materias Primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual de España y Extremadura. Perspectivas.

Tema 80. Industria de piensos y alimentos para el ganado: Materias primas. Procesos básicos. Fábricas de piensos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 81. Industrias cárnicas y sus derivados: Materias primas. Líneas de sacrificio de ganado vacuno, ovino y porcino. Salas de despiece. Elaboración de embutidos y salazones. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 82. Industria de la leche y sus derivados: Materias primas. Procesos básicos. Centrales lecheras y fábricas de queso. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 83. Industria tabaquera: Materias primas. Tratamientos previos: secado y acondicionamiento. Procesos básicos: fermentación, procesado. Plantas de fermentación, procesado y preparación del tabaco. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y Extremadura.

Tema 84. Industria del corcho, madera, carbón vegetal y resina: Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura. EL IPROCOR (El Instituto de la Madera, Corcho y Carbón Vegetal).

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

OBRAS HIDRÁULICAS

Tema 1. Texto refundido de la Ley de Aguas, modificado por el artículo 129 de la Ley 62/2003, por la que se incorpora al derecho español la directiva 2000/60/CE. Dominio público hidráulico: aguas públicas y privadas. Usos comunes y privativos. Concesiones y autorizaciones.

Tema 2. Directiva Marco de Aguas. Objetivos medioambientales. Seguimiento del estado de las aguas superficiales, del estado de

las aguas subterráneas y de las zonas protegidas. Aguas utilizadas para la captación de agua potable Recuperación de costes. Aguas subterráneas. Estado cuantitativo de las aguas subterráneas, seguimiento del estado cuantitativo, estado químico de las aguas subterráneas seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas.

Tema 3. Régimen del dominio público hidráulico, de las zonas de servidumbre y de policía, objetivos de la protección del dominio público hidráulico, potestad sancionadora. Calificación de infracciones. Sanciones: órganos competentes. Competencia de la autoridad judicial.

Tema 4. Régimen económico y financiero de la Ley de Aguas. El canon de ocupación o utilización. El canon de control de vertido. La unidad de contaminación. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua. Distribución entre los beneficiarios.

Tema 5. Legislación de aguas en relación con la calidad de las aguas. La Directiva 91/271/CEE. El Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo. Las zonas sensibles: La resolución de 25 de mayo de 1998. El Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

Tema 6. La administración pública del agua. Principios generales. El Consejo Nacional del Agua. Los organismos de cuenca: Configuración y funciones. Atribuciones y cometidos. Organos de gobierno y administración. Hacienda y patrimonio. Comunidades de usuarios. Régimen jurídico. Derechos y obligaciones. Reparto y distribución del agua. Cánones y tarifas.

Tema 7. Planificación hidrológica. Objetivos generales de la planificación. La Ley de Aguas y sus Reglamentos en relación con la planificación hidrológica. Planes hidrológicos de Cuenca. El Plan Hidrológico Nacional. Importancia y efectos de los Planes.

Tema 8. Balances hidráulicos. Evaluación de recursos existentes y utilizables. Inventario y previsión de necesidades. Los recursos en régimen natural. Las demandas. Los criterios de garantía. Los recursos comprometidos mediante concesiones. La demanda medioambiental. Los sistemas de explotación de recursos. Modelos de optimización y simulación de recursos. Los recursos disponibles y el Registro de Aguas. Los recursos libres.

Tema 9. Hidrología. Ciclo hidrológico. El control del ciclo: Magnitudes, mediciones hidrológicas y modelos hidrológicos de precipitación-escorrentía. Redes hidrológicas: La red de aforos, el SAIH, LA red ICA y la red de control de aguas subterráneas.

Tema 10. El agua subterránea como recurso. Unidades hidrogeológicas y acuíferos. Efecto regulador y recarga de acuíferos. Proble-

mas actuales y potenciales: Sobreexplotación de acuíferos. Afección a cursos fluviales y problemas de contaminación. Las aguas subterráneas y el medio ambiente.

Tema 11. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas. Régimen de explotación. Protección de acuíferos y de la calidad de las aguas. Vertidos y contaminación por fuentes difusas. Control y corrección de la contaminación producida por nitratos.

Tema 12. Hidrología de las aguas subterráneas. Transmisibilidad, permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudal específico, espesor saturado. Técnicas de investigación hidrogeológica y evaluación de recursos. Modelos matemáticos de aguas subterráneas. Calibración de modelos. Hidrología en zonas cársticas.

Tema 13. La calidad de las aguas continentales. Los objetivos de calidad. Normas de emisión. Normativa vigente sobre calidad de las aguas superficiales. Planes de saneamiento y depuración. Modelos de calidad. La garantía de disponibilidad y calidad del agua.

Tema 14. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas: Tipos. Perímetros de protección de captaciones.

Tema 15. Técnicas especiales e indirectas para incrementar la eficacia de los recursos del agua. Actuaciones sobre la oferta de recursos. Reutilización de aguas residuales. Prevención de evaporación de embalses. Actuaciones sobre la demanda: Soluciones legales, técnicas y de gestión.

Tema 16. Condiciones de potabilidad del agua: Calidad del agua y depuración o tratamiento previo a la distribución. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Técnicas de potabilización. Técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios.

Tema 17. Técnicas de depuración de aguas residuales. Eliminación biológica de nutrientes. Control e índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos naturales. Autorizaciones de vertido. Tratamientos avanzados de eliminación de fósforo y nitrógeno.

Tema 18. Regadíos. Uso del agua. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno. Dotaciones. Garantía. Calidad del agua. Conservación del agua. Obras de riego en general. Reutilización de los caudales de riego. Los fertilizantes y los productos fitosanitarios como agentes contaminantes potenciales. La contaminación difusa. Problemas de salinidad. Medidas de control y protección.

Tema 19. Energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de uso múltiple. Coeficientes energéticos y energía almacenada en los embalses. Potenciales hidroeléctricos. Centrales térmicas convencionales. Centrales nucleares. Función de los distintos tipos de centrales. Problemas funcionales de las centrales de punta. Golpe de ariete. Chimeneas de equilibrio.

Tema 20. El agua en la industria, evaluación de necesidades, problemas de contaminación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Evaluación de la carga contaminante por sector industrial, características de los efluentes. Tecnologías disponibles para reducir la contaminación de efluentes: medidas internas y tratamiento de efluentes.

Tema 21. Presas. Generalidades. Clasificación de las presas. Desvío del río para la construcción de una presa. Ataguías. Operación de cierre del túnel de desvío. Excavaciones y cimentaciones de grandes presas. Inyecciones de consolidación. Impermeabilización de estribos. Recrecimiento de presas. Evolución y tendencias en grandes presas.

Tema 22. Presas de fábrica. Clasificación. Cimentación. Maquinaria. Impermeabilización y drenaje de la cimentación y de la presa. Instalaciones de hormigonado y métodos de puesta en obra del hormigón. Calor de fraguado y retracción. Auscultación. Presas de hormigón compactado.

Tema 23. Presas de materiales sueltos. Clasificación y elección del tipo de presa. Canteras. Técnicas de extracción, clasificación, transporte, almacenamiento, puesta en obra y consolidación. Control de compactación. Impermeabilización y drenaje. Auscultación. Aparatos de medida y normas a seguir.

Tema 24. Organos de desagüe de la presa. Aliviadores de superficie. Tipos. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Laminación. Desagües intermedios y desagües de fondo de embalses. Tipos de válvulas y compuertas. Tipos y disposición de las tomas.

Tema 25. Explotación de embalses. Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses y su relación con la directriz básica de Protección Civil. Clasificación de presas frente al riesgo potencial. Plan de puesta en carga. Archivo técnico de la presa. Normas de explotación. Inspecciones periódicas. Ondas de rotura de presas. Tipos de rotura. Descripción física. Estudio de la evolución de la onda. Planes de emergencia. Puesta fuera de servicio.

Tema 26. Canales. Tipos. Revestimientos. Juntas. Canales en terrenos y esíferos. Drenaje. Otras obras singulares. Sifones y acueductos.

Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Maquinaria específica para la construcción. Explotación y conservación.

Tema 27. Conducciones en carga. Cavitación. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normativa. Túneles hidráulicos. Redes de distribución de agua potable: Elementos y modelos. Redes de saneamiento: Colectores, obras especiales y modelos. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Depósitos. Explotación y conservación.

Tema 28. Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Obras fluviales en general. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones. Concepto de sequía. Caracterización de sequías. La sequía hidrológica.

Tema 29. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: Características, selección. Transitorios. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo.

CARRETERAS

Tema 30. Obtención de cartografía a emplear en proyectos de carreteras. Topografía y cartografía de carreteras. Replanteo. Aplicación de las nuevas técnicas cartográficas en carreteras. Sistemas de posicionamiento global G.P.S.

Tema 31. Estudios geológicos en proyectos de carreteras. Reconocimientos geológicos. Préstamos, yacimientos y canteras. Estudios sísmicos. Acciones y cálculo. Normativa. Reglas de diseño y prescripciones constructivas.

Tema 32. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Datos climatológicos generales. Datos pluviométricos. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia. Estudio de cuencas. Cálculos hidrológicos.

Tema 33. Estudios de tráfico. Estudio de intensidades de circulación. Estudio de velocidades. Estudios de origen y destino. El tráfico en la Red de Carreteras de Extremadura. Características de la circulación. Variables básicas. Relaciones intensidad-velocidad.

Tema 34. Métodos de previsión de la demanda de tráfico. Datos básicos. Hipótesis de crecimiento. Capacidad y niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad y a los niveles de servicio. Análisis de la circulación. Tratamientos para la mejora de la circulación.

Tema 35. Estudios geotécnicos en carreteras. Consideraciones geológico-geotécnicas para proyectos de carreteras. Caracterización geotécnica de los materiales. Planificación y control de

investigaciones geotécnicas. Técnica de investigación del terreno. Caracterización geomecánica de los macizos rocosos.

Tema 36. Estudio geotécnico de las cimentaciones. Etapas de trabajo. Objetivos. Interpretación de resultados. Problemáticas especiales en terrenos blancos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

Tema 37. Trazado de carreteras. Normativa vigente. Clases de carreteras y tipos de proyecto. Datos básicos para el estudio del trazado. Velocidad. Visibilidad. Distancia de parada. Distancia de adelantamiento. Distancia de cruce.

Tema 38. Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: Funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Visibilidad en curvas circulares.

Tema 39. Trazado en alzado. Inclinación de las rasantes: Valores extremos, carriles adicionales, túneles. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado.

Tema 40. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo. Taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobreancho. Pendientes transversales. Medianas.

Tema 41. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Morfología, ramales. Enlaces. Intersecciones. Carriles de cambio de velocidad. Distancias de seguridad. Confluencias y bifurcaciones. Vías de servicio y vías colectoras-distribuidoras.

Tema 42. Programas integrados de trazado. Evolución histórica. Concepto. Sistemas existentes. Requisitos. Comparativa. Criterios de selección. Incidencia en ingeniería. Evolución futura.

Tema 43. Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: Funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.

Tema 44. Firmes. Constitución y conceptos generales. Aridos. Ligan-tes bituminosos. Capas granulares. Estabilizaciones. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Dimensionamiento de firmes. Características superficiales. Conservación. Normativa aplicable.

Tema 45. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones. Construcción de obras de drenaje superficial y subterráneo.

Tema 46. Obras de paso. Reconocimientos. Emplazamiento. Puentes. Viaductos. Elección y selección. Normas aplicable a su proyecto. Contenido de los proyectos. Métodos de auscultación. Evolución y tendencias. Obras normalizadas. Construcción y explotación.

Tema 47. Túneles en carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Proyecto, construcción y explotación. Maquinaria y medios auxiliares. Sostenimiento. Revestimiento. Drenaje. Equipamiento e instalaciones.

Tema 48. Señalización, balizamiento y defensas. Normativa aplicable. Condiciones que debe cumplir la señalización. Tipos de señales. Empleo de la señalización. Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos. Medidas para garantizar fluidez y seguridad durante la ejecución de las obras. Iluminación. Semaforización.

Tema 49. Reposición de servidumbre y servicios afectados. Normativa aplicable. Expropiación de bienes y derechos. Legislación vigente. Tramitación del expediente de expropiación. Dominio público.

Tema 50. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carretera y puentes. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. Contenido.

Tema 51. Presupuesto de inversión. Mediciones. Cálculo de los precios. Cuadros de precios. Presupuesto de ejecución por contrata. Plan de obra. Clasificación del contratista. Fórmula de revisión de precios.

Tema 52. Ensayos de materiales. Condiciones generales. Ensayos de cementos, hormigones y aceros. Normalización. Control de calidad. Análisis y características de suelos y rocas. Toma de muestras. Trabajos de campo. Ensayos de laboratorio.

Tema 53. Investigación sobre pavimentos. Ensayo de materiales para firmes: áridos, aglomerados bituminosos, hormigones y estabilizaciones. Reconocimiento y auscultación. Ensayos de pista.

Tema 54. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial, refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación y proyecto.

Tema 55. Proyecto de construcción. Dirección del proyecto. Contratación. Supervisión. Sector de empresas consultoras.

Tema 56. Construcción de carreteras. Competencias en las obras de las carreteras autonómicas. Normas e instrucciones técnicas. Sistemas de ejecución. Organización de las obras. Seguimiento. Control geométrico, cuantitativo y de calidad. Materiales y maquinaria. Evolución y tendencias. Señalización de la obra.

Tema 57. Dirección de obras de carreteras. Organización. Subcontratación. Aseguramiento de la calidad. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista. Asistencia técnica de control y vigilancia. Sector de empresas constructoras.

Tema 58. Bancos de datos de carreteras. Inventarios. Tipos. Realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución.

Tema 59. Organización de la conservación. Con medios propios y mediante asistencias técnicas. Operaciones normales y extraordinarias. Vialidad invernal. Plantaciones. Planes y programas. Mantenimiento y conservación de obras de paso y túneles. Conservación integral.

Tema 60. Explotación. Ordenación de la circulación. Regulación del tráfico. Métodos electrónicos de control y regulación del tráfico. Información al público y ayudas al usuario. Reconocimientos y vigilancia. Defensa de la carretera. Accesos.

Tema 61. Explotación de obras y servicios públicos. Concepto. Modos de explotación de las carreteras. Competencias. Normas e instrucciones técnicas. Facultades inspectoras en supuestos de explotación indirecta. Gestión indirecta. Caso especial de concesiones de autopistas de peaje.

Tema 62. La legislación de carreteras. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura. Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Reglamento General de Carreteras. Plan Regional de Carreteras de Extremadura.

TRANSPORTES

Tema 63. La legislación y el desarrollo en transportes. Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento.

Tema 64. Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras, parques de vehículos y tráficos de los distintos modos de transporte.

Tema 65. Planificación del sistema de infraestructuras y transporte. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica planificación sectorial.

Tema 66. El transporte de mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.

Tema 67. El transporte de viajeros. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.

Tema 68. Estaciones de mercancías. Antecedentes, tráficos, costes y tarifas. Estaciones de cambio modal. Las estaciones de contenedores.

Tema 69. Las estaciones de autobuses. Antecedentes y evolución. Aparcamientos de disuasión. Intercambiadores modales.

Tema 70. La seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Medidas de seguridad. Índices de peligrosidad y mortalidad.

Tema 71. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivo. Corredores y nodos intermodales.

Tema 72. La liberalización del transporte ferroviario. El nuevo modelo de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre. Conceptos básicos de funcionamiento del sistema. Los entes ferroviarios: FEVE, ADIF RENFE —Operadora.

Tema 73. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas de la infraestructura: Trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones. Líneas convencionales y de alta velocidad. La plataforma y las estructuras de asiento. Túneles. Puentes: Acciones y efectos dinámicos. Estaciones.

Tema 74. La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Carril sin juntas. Montaje de vía: Condicionantes y maquinaria. Especificaciones y control de calidad de los materiales y de la vía. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación.

Tema 75. Electrificación ferroviaria: Componentes, tipología y características. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento, programas de explotación, control de la señalización: Enclavamientos, bloqueos, CTC. Sistemas de seguimiento. Protección y conducción automática de trenes.

MEDIO AMBIENTE

Tema 76. Desarrollo sostenible, la cumbre de Johannesburgo 2002. conceptos y estrategias. Las tecnologías ambientales. Su papel en el ámbito económico, las cuotas de contaminación.

Tema 77. Marco jurídico de evaluación de Impacto Ambiental en España. La legislación básica estatal: El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de EIA. El Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986. La

Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del R.D.L. 1302/1986. Decreto 45/1991, de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 78. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Causas. Efectos. Factores limitantes. Producción primaria. Control de eutrofización.

Tema 79. Aspectos a considerar en el estudio de la restauración del cauce y riberas de un río. Métodos biológicos para el estudio de la calidad de las aguas en ríos: sistemas de los saprobios, índices bióticos y métodos predictivos. Riqueza faunística. Índices de diversidad.

Tema 80. El transporte y el medio ambiente. El impacto ambiental de las infraestructuras de transportes. Metodologías ambientales para la selección de inversiones. La seguridad en relación con el coste ambiental.

Tema 81. La contaminación atmosférica, tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.

Tema 82. La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.

VARIOS

Tema 83. Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Reglamento General de Contratación.

Tema 84. Los decretos de transferencias en materia de carreteras y obras hidráulicas a favor de la Junta de Extremadura.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ingeniería de Montes

Tema 1. La Unión Europea I: Los Estados miembros. Los tratados fundacionales y modificativos de las Comunidades Europeas. Las Instituciones comunitarias: El Consejo. El Consejo europeo. La Comisión. El parlamento europeo.

Tema 2. La Unión Europea II: Instrumentos jurídicos: Reglamento. Directiva. Decisión. Recomendación. Dictamen. Fondos e instrumentos de financiación comunitaria relacionados con el ámbito forestal.

Tema 3. La Unión Europea III: Principios y objetivos de la Política Agraria Común. El Sector Forestal en la U.E. Política de Desarrollo Rural. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 4. Planificación forestal: Estrategia Forestal para la U.E. Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad. Estrategia Forestal Española. Plan Forestal Español.

Tema 5. Plan forestal de Extremadura I: Objetivos. Análisis y diagnosis estructural, del medio y sectorial. Ámbito y funcionalidad forestal. Régimen de propiedad. Formaciones forestales en Extremadura.

Tema 6. Plan Forestal de Extremadura II: Planificación funcional. Prevalencias funcionales en Extremadura. Imagen Objetivo. Aplicación: Programas operativos verticales y transversales.

Tema 7. Convenios internacionales sobre biodiversidad y conservación de la naturaleza: Convenio de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Convenio de Ramsar, relativo a humedales. Convenio de Washington, relativo el comercio internacional de especies amenazadas (CITES). Convenio de Bonn, relativo a la conservación de las especies migratorias. Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural. Otros convenios suscritos por España.

Tema 8. Protección de especies y hábitats I: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).

Tema 9. Protección de especies y hábitats II: Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal. Desarrollo en Extremadura.

Tema 10. Protección de especies y hábitats III: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Catálogo Regional de Especies amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas de Extremadura.

Tema 11. Espacios Naturales I: Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres.

Tema 12. Espacios Naturales II: Ley 8/1998, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

Tema 13. Espacios Naturales III: Red de espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 14. Impacto Ambiental I: Normativa legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/1991 sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto 25/1993). Estructura de la E.I.A. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación.

Tema 15. Impacto Ambiental II: Impacto ambiental de las actuaciones forestales. Medidas correctoras en repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, pistas forestales, vías de saca, cortafuegos y otras actuaciones. El impacto ambiental de los incendios forestales.

Tema 16. Ecosistemas I: Generalidades. Acciones y reacciones de un ecosistema. La simulación en ecología. Indicadores. Sucesión y evolución, madurez, climax y regresión. Formaciones climácicas y seriales en Extremadura.

Tema 17. Clima. Factores climáticos. Influencia del clima en la vegetación forestal. Índices climáticos. Parámetros ecológicos de naturaleza climática. El clima en Extremadura. El cambio climático.

Tema 18. Suelo: Concepto. Composición y propiedades del suelo. Influencia de los factores edáficos en la vegetación forestal. Parámetros ecológicos de naturaleza edáfica. Clasificación de los suelos. Principales tipos de suelo en Extremadura.

Tema 19. Erosión: La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Tipos de erosión. Modelos matemáticos y técnicas de evaluación de la erosión. Desertificación.

Tema 20. Restauración hidrológico forestal: Conservación de suelos. Clasificación de cuencas. Técnicas de corrección de cuencas y cauces.

Tema 21. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico: El Dominio Público Hidráulico del Estado. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.

Tema 22. Caza I: Ley de Caza de Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 23. Caza II: Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. Normativa de aplicación. La oferta pública de caza.

Tema 24. Caza III: Especies objeto de aprovechamiento cinegético en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Modalidades de caza.

Tema 25. Caza IV: Planes de Ordenación Cinegética: Inventario. Métodos de censo. Planificación. Plan general. Plan de mejoras. Plan de aprovechamientos. Plan de gestión. Granjas cinegéticas: Cría de las principales especies. Introducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas. Cotos Intensivos. Normativa autonómica aplicable.

Tema 26. Pesca y Piscicultura I: Ley de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 27. Pesca y Piscicultura II: Principales especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.

Tema 28. Pesca y Piscicultura III: Piscifactorías. Clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento. Cultivo de las principales especies.

Tema 29. Incendios I: Ley 5/2004 de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura. Plan PREIFEX y Planes periurbanos de prevención de incendios forestales. Zonas de Alto riesgo de incendio en Extremadura y sus planes de defensa.

Tema 30. Incendios II: Plan INFOEX: Objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los distintos organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

Tema 31. Incendios III: El fuego como factor natural y antrópico. Quema e incendio forestal. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Modelos de combustible y sus aplicaciones. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Áreas de defensa contra incendios. Detección y vigilancia.

Tema 32. Incendios forestales IV: Extinción de incendios forestales: Medios, estrategias y técnicas de extinción. Contrafuegos y quemas de ensanche. Primer ataque y ataque ampliado. Seguridad en los trabajos de extinción. Los incendios forestales en Extremadura.

Tema 33. Botánica I: Frondosas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 34. Botánica II: Coníferas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 35. Botánica III: Vegetación de ribera y sotos: Principales especies y distribución en Extremadura. Importancia ecológica. Márgenes de parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 36. Botánica IV: Matorrales: Principales asociaciones de matorral en Extremadura. Distribución regional. Aprovechamiento e importancia ecológica. Especies arbustivas más representativas de Extremadura.

- Tema 37. Viveros forestales: Definición y clases. Infraestructura e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda y en envase. Sistemas de riego. Micorrización. Mejora genética forestal: Objetivos. Programas de mejora genética. Conservación de los recursos genéticos.
- Tema 38. Materiales forestales de reproducción. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia y RIUS. Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamientos de ayuda a la germinación.
- Tema 39. Repoblación forestal I: Fijación del objetivo preferente. Elección de especies: Series de vegetación. Condicionantes. Metodología. Cambios de especie y trabajos asociados.
- Tema 40. Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal y preparación del suelo: Objetivos. Procedimientos. Herramientas, equipos y aperos.
- Tema 41. Repoblación forestal III: Siembra y plantación: Siembra: Cantidad de semilla. Tratamientos de la semilla. Procedimientos de siembra. Herramientas, equipos y aperos. Plantación: Densidad inicial. Tipo de planta. Plantación manual y mecanizada. Herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado. Mantenimiento de la repoblación.
- Tema 42. Ayudas Forestales I: Fomento de la forestación de tierras agrarias. Normativa nacional y autonómica vigente.
- Tema 43. Ayudas Forestales II: Ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa vigente.
- Tema 44. Selvicultura I: Formas fundamentales de masa. Formas principales de masa. La regeneración del monte. Métodos de corta y criterios de corta. Clases naturales de edad.
- Tema 45. Selvicultura II: Cuidados culturales de las masas forestales en sus primeros estados. Laboreos del suelo. Fertilizaciones y enmiendas. Drenajes. Podas de formación. Apostados y resalveos. Cavas, desbroces y control de la vegetación accesoria.
- Tema 46. Selvicultura III: Cuidados culturales de las masas forestales en sus estados más avanzados. Control de la competencia. Binas. Desbroces. Podas. Clareos. Claras. Otras cortas de mejora. Eliminación de restos.
- Tema 47. Selvicultura IV: Cortas de regeneración: Cortas a hecho. Aclareo sucesivo. Entresaca. Condicionantes para la elección de las cortas de regeneración. Adaptaciones y modificaciones de las cortas de regeneración.
- Tema 48. Fitopatología forestal I: Plagas: concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica y lucha integrada.
- Tema 49. Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales y fisiológicas en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales. Prevención. Tratamiento y su problemática. Decaimiento de los *Quercus* sp.
- Tema 50. Masas Forestales: Parámetros que determinan la estructura de una masa forestal: Fracción de cabida cubierta. Densidad. Área basimétrica. Distribución diamétrica. Altura dominante. Otros parámetros. Crecimiento de estas variables.
- Tema 51. Dasometría: Medición y Cubicación de árboles apeados y en pie: Procedimientos e Instrumentos utilizados. Medición de existencias: Árboles tipo, tarifas y tablas de cubicación. Crecimientos individuales y de masa.
- Tema 52. Ordenación de montes I: Estructura de un proyecto de ordenación. Inventario: Estados legal, natural, forestal y económico. Planificación: Fundamentos y fines. Plan General. Plan Especial. Revisiones.
- Tema 53. Ordenación de montes II: Concepto y tipos de inventarios forestales. Sistemas de inventariación: Diseños, toma y proceso de datos. Muestreo con probabilidad de selección variable. Aplicación de nuevas tecnologías. Inventario Forestal Nacional: Objetivos y diseño. Resultados del tercer IFN en Extremadura, comparación con los anteriores.
- Tema 54. Ordenación de Montes III: Bases económicas de la Ordenación de Montes. Turno y Edad de Madurez. Criterios de cortabilidad: técnico-forestales, máxima renta en especie, tecnológicos, físicos, financieros. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad anual.
- Tema 55. Ordenación de Montes IV: Métodos de ordenación: Método de división por cabida. Métodos de tramos periódicos: Tramos permanentes, tramos revisables, tramo único y tramo móvil. Métodos de ordenación por rodales. Método de entresaca.
- Tema 56. Ordenación de Montes V: Ordenación de aprovechamientos no maderables: Cinegéticos, piscícolas, silvopastorales, corcheros, frutícolas, micológicos y apícolas. Otros aprovechamientos.
- Tema 57. Ley de montes: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la anterior. Clasificación y Régimen Jurídico de los montes.

Tema 58. Deslindes y Amojonamientos: Procedimiento para la realización de deslindes y Amojonamientos en montes gestionados por la administración. Consorcios. Convenios. COREFEX.

Tema 59. Uso múltiple del monte. La conservación de la naturaleza como objetivo de la gestión forestal. Funcionalidad económica, protectora y social. Criterios de asignación de funcionalidad.

Tema 60. Cultivos forestales. Principales especies utilizadas. Producción y aprovechamiento. Situación en Extremadura. Métodos específicos de repoblación y tratamientos selvícolas. Filtros verdes.

Tema 61. El uso recreativo del monte: Planificación del uso recreativo: zonificación, limitaciones y restricciones. Equipamientos: Infraestructuras, áreas recreativas, señalización. El paisaje: Valoración de la calidad y fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de impactos.

Tema 62. El Sector Forestal: Los principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura. La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones. La certificación forestal.

Tema 63. Aprovechamientos maderables: La corta y la saca. Caracter, preparación y localización de las cortas. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación de la saca y mecanización de las operaciones. Normativa autonómica que regula la autorización de aprovechamientos.

Tema 64. Valoración forestal: Métodos de valoración de montes. Beneficios directos e indirectos. Valoración de montes maderables, montes corcheros, incendios forestales, aprovechamientos cinegéticos y otros.

Tema 65. La Madera: Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado. Secado. Tratamientos de protección de la madera. La industria del aserrado. La industria del desenrollado. Madera laminada. Fabricación de tableros. Industria de la celulosa.

Tema 66. Vías Pecuarias: La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su reglamento. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

Tema 67. Vías forestales: Planificación. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución. Impacto ambiental. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.

Tema 68. La Dehesa I: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. Especies vegetales que la pueblan.

Tema 69. La Dehesa II: La dehesa en Extremadura: Distribución. Problemática. Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Dehesa: Definición. Normas para Podas en la encina y el alcornoque. Normas para Descorche en el alcornoque.

Tema 70. La Dehesa III: Ordenación de la dehesa. Métodos de regeneración. Acotamiento al pastoreo, densificaciones y otros métodos de regeneración de la dehesa.

Tema 71. Pascicultura I: Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños. Clasificación. Distribución. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

Tema 72. Pascicultura II: Aprovechamiento de los pastos. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Especies y razas ganaderas extensivas más utilizadas en Extremadura. Aprovechamientos por siega.

Tema 73. El Alcornocal I: Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Climatología, litología y edafología del área del alcornocal. Importancia ecológica y económica del alcornocal en Extremadura.

Tema 74. El Alcornocal II: Las regiones de procedencia del Quercus suber. Las zonas de procedencia en Extremadura. Rodales selectos de alcornoque en Extremadura: método de selección y sistemas de control.

Tema 75. El Alcornocal III: Ordenación del alcornocal. Tipo y densidad de las masas. Regeneración natural y artificial. Tratamientos selvícolas. Plagas y enfermedades. Incendios.

Tema 76. El corcho I: Estructura, formación y composición química. Propiedades del corcho. Tipos de corcho. Usos del corcho. La calidad del corcho: Concepto. Clases. Calibrado. Factores que afectan a la calidad del corcho. Fórmulas de calidad. Estimación de la calidad de corcho en árbol y en pila. Cálculo de la producción de corcho en un alcornocal.

Tema 77. El corcho II: El proceso de descorche: Fases. Herramientas y ejecución. Organización de la saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efectos sobre el individuo y la masa.

Tema 78. El corcho III: La industria preparadora del corcho. La industria transformadora del corcho. La industria taponera. La industria de los aglomerados. El código de buenas prácticas taponeras en las industrias y en el campo. Geografía y economía de la industria corchera en Extremadura. El Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal.

Tema 79. Topografía y GPS: Topografía: Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 80. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica (GIS): Fotogrametría y teledetección: Fundamentos. Aplicación al sector forestal. GIS: Descripción y metodología. Aplicación al sector forestal.

Tema 81. Proyectos de obras forestales: Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación de la administración de Extremadura. El director de obra: atribuciones y responsabilidades. Certificaciones. Recepción de obras.

Tema 82. Seguridad y salud en obras forestales: Normativa que lo regula. Ámbito de aplicación. Estudios de seguridad y salud: Tipos y contenido. Coordinadores: Funciones. Planes de Seguridad y Salud.

Tema 83. Formación, Educación y Divulgación en materia forestal y medioambiental. Objetivos. Líneas de Actuación. Centros de interpretación. La investigación en el sector forestal: Líneas prioritarias. Coordinación.

Tema 84. La Administración Forestal. La organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica de Extremadura. Modelo organizativo de la Junta de Extremadura. Competencias en materia forestal y medioambiental. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. La Consejería de Desarrollo Rural.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Industrial

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 697/1994, de 28 de abril, por el que se aprueba el registro de establecimientos industriales de ámbito estatal.

Tema 3. La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 4. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación. Los proyectos y dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, adminis-

trativos y legales. La liberalización industrial en Extremadura. Decreto 49/2004, de 20 de abril y Orden de 12 de diciembre de 2005.

Tema 5. Evolución energética en el mundo y en España. Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 6. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 7. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración.

Tema 8. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial. Subvenciones al régimen de producción de energía eléctrica en régimen especial en Extremadura.

Tema 9. Reglamentación sobre parques eólicos en Extremadura. Energía solar térmica.

Tema 10. El control de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura. Garantías de suministro. Infracciones y sanciones.

Tema 11. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2.085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.

Tema 12. La política nuclear: Legislación básica. Autorización de instalaciones radiactivas. El control de los residuos radiactivos.

Tema 13. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la U.E.

Tema 14. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 15. El medio ambiente industrial (I): La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 16. El medio ambiente industrial (II): Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 17. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación básica. Actividades reguladas. Intervención administrativa.

Tema 18. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos. Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 20. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 21. Legislación básica sobre la inspección técnica de vehículos. Competencias y normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

Tema 22. Proyectos de instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable. Inspección de instalaciones.

Tema 23. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 24. Magnitudes y unidades fotométricas: Flujo luminoso, eficacia luminosa, iluminancia, luminancia. Lámparas y tipos de lámparas. Equipos auxiliares y de eficiencia energética.

Tema 25. Competencias y normativa sobre talleres y centros para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos analógicos, de tacógrafos digitales y de limitadores de velocidad.

Tema 26. Reglamento de seguridad en las máquinas y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos.

Tema 27. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y manutención.

Tema 28. Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas de desarrollo. Directivas comunitarias sobre aparatos a presión.

Tema 29. Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamentos sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas comunitarias.

Tema 30. El sector frigorífico en España. Reglamento de plantas e instalaciones frigoríficas. El Protocolo de Montreal. La utilización de los nuevos productos refrigerantes. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 31. La libre circulación de productos de la construcción. Reglamentos sobre productos de la construcción, homologación y

marca EC. Directivas comunitarias y Reglamentos de desarrollo. Recepción y ensayos de productos de la construcción.

Tema 32. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones.

Tema 33. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la U.E.

Tema 34. La Ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía. Decreto y Orden que las regula.

Tema 35. Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española. Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 36. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura.

Tema 37. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 38. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tema 39. La Consejería de Economía y Trabajo: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 40. Las normas tecnológicas de la edificación (NTE) y las normas básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales. El Código Técnico de la Edificación (CTE).

Tema 41. Las instalaciones en los edificios: finalidad, clases y tipología. Control de costo de la instalación. Soluciones alternativas.

Tema 42. La seguridad de los inmuebles. El Reglamento de espectáculos públicos. Normativa contra incendios NBE-CPI 96. Planes de evacuación.

Tema 43. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales.

- Tema 44. El mantenimiento de los inmuebles administrativos. Programación de actuaciones. El Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 45. Concepto de empresa: La empresa como sistema. Áreas funcionales más características de la empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública.
- Tema 46. Aspecto jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.
- Tema 47. Los estados financieros de la empresa: Balance y cuenta de resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo.
- Tema 48. Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico.
- Tema 49. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.
- Tema 50. "Cash Flow" y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.
- Tema 51. Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.
- Tema 52. La Dirección comercial. El "marketing" en la empresa.
- Tema 53. Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.
- Tema 54. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.
- Tema 55. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.
- Tema 56. La informática aplicada a la empresa industrial "hardware" y "software". Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.
- Tema 57. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.
- Tema 58. Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.
- Tema 59. La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.
- Tema 60. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Órganos de quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles en nuestro ordenamiento positivo.
- Tema 61. Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de "stocks". Conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.
- Tema 62. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: bancos de datos y redes. Financiación del desarrollo tecnológico.
- Tema 63. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.
- Tema 64. Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal.
- Tema 65. Relaciones industriales. Sindicato y empresa. Negociación colectiva y política de personal.
- Tema 66. La organización científica del trabajo. La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.
- Tema 67. Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.
- Tema 68. La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.
- Tema 69. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.
- Tema 70. Los proyectos y dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.
- Tema 71. La función de demanda. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. La curva de la demanda de empleo.
- Tema 72. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.
- Tema 73. Los mercados de factores. La oferta y demanda del trabajo. Teorías del capital e interés.
- Tema 74. La población activa. Distribución por sectores. Especial referencia al sector industrial.

Tema 75. Evolución general de la economía española y de la política económica en los últimos años.

Tema 76. Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

Tema 77. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas.

Tema 78. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

Tema 79. El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. Las relaciones entre el ahorro, el crecimiento de la población y el crecimiento de los stocks de capital.

Tema 80. Los ciclos económicos: Definición y descripción de las fases del ciclo.

Tema 81. La balanza de pagos. Concepto, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

Tema 82. La demanda, la oferta y el mercado. Funciones de oferta y demanda. El precio de equilibrio. Las elasticidades.

Tema 83. El sistema financiero español. El banco de España. La banca privada. El crédito oficial. El mercado monetario y el mercado de capitales.

Tema 84. La Comunidad Económica Europea: Antecedentes históricos. La U.E.: La libre circulación de mercancías, personas y capitales. La política comercial exterior.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Inspección Sanitaria Farmacéutica

Tema 1. Historia de los Sistemas Sanitarios. Diferentes Modelos Sanitarios. El Sistema Nacional de Salud. La Ley General de Sanidad. Estructura. Declaraciones. Fundamentos básicos.

Tema 2. La protección social. El Estado de bienestar. La Seguridad Social en España: Ley de bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del Texto Refundido de 1974.

Tema 3. Campo de aplicación y composición del Sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 4. Acción Protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las Prestaciones. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Aspectos básicos de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Tema 5. Competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Traspaso de funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Extremadura. El mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 6. Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura, competencias y funciones. Dirección General de Farmacia y productos Sanitarios. Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección. Instituto Carlos III.

Tema 7. La Ley 10/2001, de Salud de Extremadura. El Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 8. Consejería de Sanidad y Consumo: Estructura Orgánica, competencias y funciones.

Tema 9. Servicio Extremeño de Salud: naturaleza, régimen jurídico y principios informadores. Régimen económico. Estructura, organización, funciones y competencias.

Tema 10. Los derechos del paciente. Declaraciones internacionales. Derecho de información, intimidad y respeto de su autonomía: legislación autonómica y estatal. La historia clínica, el informe de alta. La expresión anticipada de voluntades.

Tema 11. La libre elección de médico en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. El defensor de los Usuarios.

Tema 12. Ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 13. Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios: Fundamentos y principios que la inspiran. Título del I al VII.

Tema 14. Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios: Título VIII-Régimen Sancionador.

Tema 15. La Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones. Antecedentes. Reglamento de Ordenación de la Inspección.

Tema 16. Cartera de servicio de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones de la Junta de Extremadura. Plan anual de Inspección.

- Tema 17. La Asistencia Sanitaria en el sistema español. Las prestaciones Sanitarias del SNS. Cartera de servicios comunes del SNS y procedimiento para su actualización.
- Tema 18. La atención primaria de salud. Los centros de salud. Los equipos de Atención Primaria. Funciones y organización. El médico de Atención primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.
- Tema 19. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. Los servicios de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura.
- Tema 20. La Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud. Situaciones. Incompatibilidades. Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario.
- Tema 21. Ley 53/1984 de incompatibilidades. Y R.D. 598/1985.
- Tema 22. La Incapacidad temporal: concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones: peculiaridades de las distintas contingencias. El control de la IT.
- Tema 23. La incapacidad permanente. Concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de las prestaciones.
- Tema 24. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución competencias y ámbito de aplicación.
- Tema 25. La docencia e investigación en el SNS. La formación de los profesionales sanitarios. La Comisión de Formación Especializada en Ciencias de la Salud y la Comisión Asesora de Bibliotecas en Ciencias de la Salud en Extremadura. La Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. La carrera Profesional.
- Tema 26. La información sanitaria. Definición, sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.
- Tema 27. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: principales códigos utilizados: La clasificación internacional de enfermedades de la OMS. Estructura y revisiones.
- Tema 28. Los sistemas de registro sanitario asistencial: la historia clínica, estructura y confección. Los datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.
- Tema 29. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o mala práctica de los profesionales sanitarios.
- Tema 30. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos.
- Tema 31. La responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria. Tramitación y gestión de los expedientes. R.D. 429/1993, de 26 de marzo).
- Tema 32. Autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios. Marco nacional y autonómico.
- Tema 33. Evaluación sanitaria: Conceptos generales y tipos.
- Tema 34. El Concepto de calidad Sanitaria. La Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS. Evolución del concepto de Calidad. Gestión de la Calidad. La Norma UNE-EN-ISO 9000.
- Tema 35. Plan Marco de calidad. Acreditación de servicios sanitarios. Modelo de Calidad y Acreditación: Decreto 227/2005, de 27 de septiembre. Estándares del modelo de calidad. Figura del auditor.
- Tema 36. Acreditación docente.
- Tema 37. La información de medicamentos. Fuentes de información, características y clasificación. Centros de información de medicamentos Organización y funcionamiento. La situación en España.
- Tema 38. La receta médica y su ordenamiento legislativo, la receta para la prestación farmacéutica del SNS. Tipos de recetas. La tarjeta sanitaria. Normativa vigente Estatal y Autonómica.
- Tema 39. La prestación farmacéutica en el SNS. La financiación selectiva de medicamentos en España y en Europa. Su evaluación y control por los servicios de Inspección.
- Tema 40. La aportación del beneficiario del SNS. Modalidades de aportación. Campañas sanitarias.
- Tema 41. Reintegro de gastos: Antecedentes y Decreto 6/2006, de 10 enero. Productos Farmacéuticos de uso pediátrico para familias numerosas, discapacitados y enfermos pediátricos crónicos: Decreto 68/2006, de 4 de abril.
- Tema 42. Efectos y accesorios incluidos en la prestación farmacéutica del SNS.

Tema 43. Concierto entre COSACO—SES y Colegios Oficiales de farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia y acuerdos de otras prestaciones: cláusulas y anexos.

Tema 44. Las bases de datos de medicamentos. Bases de datos relacionados con el registro. Bases de datos relacionados con el consumo. Situación en España.

Tema 45. La publicidad sobre medicamentos y productos sanitarios. La publicidad de medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios y al público. Su reglamentación en España.

Tema 46. Medidas de control del gasto farmacéutico. Principales indicadores para el control de la prestación farmacéutica. Gestión de la prestación farmacéutica en el SES. Control de la distribución de recetas en Atención Primaria y Especializada.

Tema 47. Incorporación de los farmacéuticos a las estructuras de Atención Primaria. Guías fármaco-terapéuticas en Atención primaria. Boletines de Información de Medicamentos y Comisiones.

Tema 48. La asistencia farmacéutica en los hospitales. Objetivos y metodología de los servicios de farmacia de hospital en España. Reglamentación de la farmacia de hospital.

Tema 49. Criterios de adquisición de medicamentos en los hospitales. Procedimiento de adquisición. Conservación y control de los medicamentos. Control de estupefacientes y psicotropos.

Tema 50. Gestión de stocks de medicamentos. Normas y sistemas. Sistemas de distribución de medicamentos. Dosis unitarias y sistemas convencionales. Dispensación de medicamentos de uso hospitalario a pacientes externos.

Tema 51. Actuación inspectora sobre las Oficinas de farmacia en materia de prestación farmacéutica. R.D. 1410/1977, de 17 de junio. Inspección a los servicios farmacéuticos hospitalarios y botiquines de medicamentos. Metodología de actuación.

Tema 52. Actuaciones inspectoras en materia de infracciones y sanciones del orden social. Infracciones de los beneficiarios. R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Tema 53. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de Inspección. Tratamientos de uso compasivo. Comisión de Uso Compasivo de Medicamentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 54. La denominación de los medicamentos. Las marcas comerciales, las denominaciones comunes internacionales. Sistemas de clasificación y codificación de medicamentos. La clasificación ATC. La patente de medicamentos.

Tema 55. Medicamentos Genéricos: conceptos generales, situación nacional e internacional de los medicamentos genéricos. Precios de referencia. Prescripción y sustitución de especialidades farmacéuticas.

Tema 56. La investigación epidemiológica. Los estudios experimentales y de observación. Características generales. Estudios retrospectivos y transversales. Los estudios prospectivos. Los riesgos relativos y atribuibles. Los sesgos.

Tema 57. Los ensayos clínicos con medicamentos. Reglamentación. Consideraciones generales y principios básicos. Intervención administrativa, Autorización. Comités éticos de investigación clínica. Inspecciones.

Tema 58. Las fórmulas magistrales: concepto, sentido sanitario y problemas que plantean. Reglamentación. El Formulario Nacional. Normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

Tema 59. Los productos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 60. Los medicamentos huérfanos. Los productos frontera. Uso de medicamentos no registrados en España. Situación legal en España.

Tema 61. Intervención y control de estupefacientes y psicotropos. Regulación nacional e internacional.

Tema 62. Régimen de fijación de precios: la intervención de los precios de los medicamentos. Situación en España y en la Unión Europea. Márgenes comerciales en la distribución y dispensación de medicamentos.

Tema 63. Los procedimientos para la autorización y registro de medicamentos en la Unión Europea y en España. Procedimiento centralizado. Reconocimiento mutuo. Procedimiento nacional.

Tema 64. Condiciones de autorización de los medicamentos respecto a su información: ficha técnica, etiquetado y prospecto. Especialidades farmacéuticas publicitarias.

Tema 65. Reglamentación de los laboratorios farmacéuticos y entidades fabricantes de productos sanitarios y otros productos que afectan a la salud en España.

- Tema 66. La distribución farmacéutica. Características, instalación y autorización. Buenas prácticas de distribución.
- Tema 67. La asistencia farmacéutica en la atención primaria de salud. La oficina de farmacia. Ordenación farmacéutica: marco estatal y autonómico.
- Tema 68. Botiquines. Reglamentación, tipos y características.
- Tema 69. Sistemas de referencia de calidad de medicamentos y productos sanitarios. Farmacopeas, Formularios y normas de organismos internacionales y nacionales más representativos. La situación en España.
- Tema 70. La función inspectora de las administraciones públicas españolas en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y otros productos sometidos a control sanitario. La inspección de géneros medicinales en aduana. Competencias de las administraciones públicas.
- Tema 71. Farmacovigilancia: conceptos y objetivos. Estructura, organización y funcionamiento de la farmacovigilancia en España. Cooperación internacional en materia de farmacovigilancia.
- Tema 72. Epidemiología. Concepto y Usos. Fuentes de Información. La vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.
- Tema 73. La estadística, conceptos fundamentales. La variabilidad en las ciencias biológicas. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. La probabilidad. Concepto de suceso y de probabilidad. Estimación de una probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Distribución normal, binomial y de Poisson.
- Tema 74. Fármacos analgésicos-antitérmicos y antiinflamatorios no esteroideos. Antiartríticos.
- Tema 75. Fármacos ansiolíticos, sedantes e Hipnóticos.
- Tema 76. Fármacos antidepresivos y antipsicóticos.
- Tema 77. Farmacología de la hipertensión. Y diuréticos.
- Tema 78. Fármacos antiasmáticos, broncodilatadores. Antitusígenos y mucolíticos.
- Tema 79. Insulina e hipoglucemiantes orales. Hipolipemiantes.
- Tema 80. Quimioterapia Antineoplásica.
- Tema 81. Antibióticos B-lactámicos, aminoglucósidos, y tetraciclinas.
- Tema 82. Macrólidos, cloranfenicol, quinolonas, sulfamidas y trimetoprima.
- Tema 83. Fármacos antirretrovirales.
- Tema 84. Fármacos antiácidos y antiulcerosos. Farmacología de la motilidad gastrointestinal.
- Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Inspección Sanitaria Médica.
- Tema 1. La Ley General de Sanidad. Estructura. Declaraciones. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud.
- Tema 2. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Tema 3. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura, competencias y funciones. El Instituto de Salud Carlos III. Las agencias de evaluación tecnológicas.
- Tema 4. Los derechos del paciente. Declaraciones Internacionales. Ley 41/2002. Derecho de información, intimidad y respeto de su autonomía. La Historia Clínica, Informe de Alta e Instrucciones Previas.
- Tema 5. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.
- Tema 6. La protección social. El estado del bienestar. La Seguridad Social en España: La Ley de bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del Texto Refundido de 1974.
- Tema 7. Campo de aplicación y composición del Sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.
- Tema 8. Gestión de la Seguridad Social: Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Naturaleza, organización y funciones.
- Tema 9. La colaboración en la gestión. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas. Modalidades.
- Tema 10. La colaboración internacional en materia de Seguridad Social. Convenios bilaterales. Convenio de la Organización internacional del trabajo y del Consejo de Europa, ratificados por España. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los reglamentos 1408/1971 y 574/1972.

Tema 11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de prevención. La participación del trabajador. El papel del médico.

Tema 12. El Reglamento de los Servicios de Prevención: Organización de los recursos para las actividades preventiva. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 13. La Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo: la Historia clínico-laboral. El papel de los reconocimientos de admisión y periódicos.

Tema 14. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Aspectos básicos de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Tema 15. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Lesiones permanentes no invalidantes. La lista de enfermedades profesionales.

Tema 16. Otras prestaciones sociales. SOVI. Seguro Escolar. Servicios sociales. La protección de determinados colectivos: Síndrome tóxico, afectados por actos violentos y delitos de terrorismo, inválidos y mutilados de guerra. Prestación de ancianidad para españoles no residentes.

Tema 17. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Particularidades.

Tema 18. La valoración de secuelas de los accidentes de tráfico. Legislación y estructura de la norma. La Ley 30/1995. El seguro obligatorio de viajeros y el de automóviles.

Tema 19. La Ley 39/1999, de Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

Tema 20. R.D. 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización.

Tema 21. Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación del personal. Adquisición y pérdida de la condición de

personal estatutario fijo. Movilidad del personal. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones.

Tema 22. Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Las Informaciones Previas: Las Informaciones Previas en los procedimientos disciplinarios que se instruyen al personal del Servicio Extremeño de Salud.

Tema 23. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 24. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos.

Tema 25. La responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria. Tramitación y gestión de los expedientes (Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo).

Tema 26. La gestión de riesgos sanitarios: Concepto, metodología y estrategia para la implantación de un programa.

Tema 27. La información sanitaria: Definición. sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 28. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: Principales códigos utilizados: La clasificación internacional de enfermedades de la OMS. Estructura, revisiones.

Tema 29. Los sistemas de registro sanitario asistencial: La historia clínica, estructura y confección. Los datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.

Tema 30. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. El Médico de Atención Primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

Tema 31. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales.

Tema 32. El Hospital: Evolución histórica del concepto y funciones del hospital. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. Organización funcional de un hospital. Órganos de gobierno. Registros hospitalarios.

Tema 33. Sistemas de información en el ámbito hospitalario. Los sistemas de clasificación de pacientes. Los GRD y PMC. Finalidad y utilidad.

- Tema 34. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Tema 35. La prestación farmacéutica del Sistema de Seguridad Social: Características La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario. El código CIASS y CPF.
- Tema 36. Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura-S.E.S. y los colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia y acuerdo de otras prestaciones.
- Tema 37. Procedimiento para el visado de inspección de las recetas médicas del Sistema Nacional de Salud.
- Tema 38. Autorización de centros, establecimientos y servicios.
- Tema 39. Evaluación sanitaria: Concepto generales y tipos.
- Tema 40. Evaluación en Atención Primaria.
- Tema 41. Evaluación en Atención Especializada.
- Tema 42. Acreditación de servicios sanitarios: Concepto, metodología y modelos.
- Tema 43. Acreditación docente.
- Tema 44. Evaluación de la prestación farmacéutica.
- Tema 45. Los ensayos clínicos. Modalidades. Comités éticos de investigación clínica. Legislación.
- Tema 46. La prestación ortoprotésica. Normativa legal. Evaluación y control.
- Tema 47. El transporte sanitario. Normativa legal. Evaluación y control.
- Tema 48. Las terapias respiratorias a domicilio. Normativa legal. Evaluación y control.
- Tema 49. Productos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria. Normativa legal. Evaluación y control.
- Tema 50. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada. Evaluación y control de los centros hospitalarios concertados. Calificación de centros.
- Tema 51. Los reintegros de gastos. Las reclamaciones del usuario.
- Tema 52. Ley 53/1984 de incompatibilidades y R.D. 598/1985.
- Tema 53. La Consejería de Sanidad y consumo: Organización, funciones y competencias.
- Tema 54. Ley 10/2001, de Salud de Extremadura. El Sistema Sanitario Público Extremeño.
- Tema 55. Plan de Salud de Extremadura.
- Tema 56. Organización general del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- Tema 57. El Servicio Extremeño de Salud. Naturaleza, régimen jurídico y principios informadores. Régimen económico. Estatuto. Estructura, organización, funciones, competencias.
- Tema 58. Reglamento de organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 59. El Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- Tema 60. La Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones. Organización y funciones. Antecedentes históricos.
- Tema 61. Los Planes de Inspección. Cartera de Servicios de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Tema 62. La Incapacidad temporal: Concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Peculiaridades de las distintas contingencias. Maternidad, beneficiarios, prestación y duración.
- Tema 63. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Formas del control del absentismo laboral. La importancia del control del fraude. Los estándares de duración. La colaboración de las MATEPSS y de las empresas.
- Tema 64. Convenios de colaboración para la coordinación y cooperación en el control y gestión de la I.T. suscritos con el INSS y MATEPSS.
- Tema 65. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras.
- Tema 66. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados. Revisión de la incapacidad permanente: Causas y plazos.
- Tema 67. Los equipos de valoración de Incapacidades: Competencias, dependencia, estructura y normas de actuación. Procedimiento

para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.

Tema 68. La determinación de contingencias.

Tema 69. La valoración de la incapacidad laboral. Factores que influyen. El factor médico. La valoración administrativa. Límites de influencia de los factores económicos y sociales. La valoración de la discapacidad en el ámbito social y doméstico. Las actividades de la vida diaria. La valoración de la capacidad para el cuidado personal. La comunicación y habilidad social.

Tema 70. Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación internacional de deficiencias, Incapacidades y minusvalías de la OMS. La valoración de la minusvalía en España. Actuación de los equipos multidisciplinares de valoración y orientación. Los baremos. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Competencias a la hora de declaración de minusvalía. Requisitos y prestaciones del sistema de ayuda social no contributiva.

Tema 71. La valoración de la incapacidad en enfermedades de la columna vertebral. Valoración funcional.

Tema 72. La valoración de la incapacidad en enfermedades del miembro superior e inferior. Valoración funcional.

Tema 73. La valoración de la incapacidad en enfermedades reumáticas. Valoración funcional.

Tema 74. La valoración de la incapacidad en enfermedades del sistema nervioso y traumatismos craneoencefálicos. Valoración funcional.

Tema 75. La valoración de la incapacidad en enfermedades psiquiátricas. Valoración funcional.

Tema 76. La valoración de la incapacidad en enfermedades del aparato visual y ORL. Valoración funcional.

Tema 77. La valoración de la incapacidad en enfermedades de la piel, aparato digestivo, hígado y vías biliares. Valoración funcional.

Tema 78. La valoración de la incapacidad en enfermedades del aparato respiratorio. Valoración funcional.

Tema 79. La valoración de la incapacidad en enfermedades cardiológicas. Valoración funcional.

Tema 80. La valoración de la incapacidad en enfermedades vasculares. Valoración funcional.

Tema 81. La valoración de la incapacidad en enfermedades endocrínicas. Valoración funcional.

Tema 82. La valoración de la incapacidad en enfermedades hematológicas y del aparato genito-urinario. Valoración funcional.

Tema 83. La valoración de la incapacidad en enfermedades infecciosas y oncológicas. Valoración funcional.

Tema 84. Estudio de los factores de riesgo en el embarazo como causa de interrupción de la actividad laboral a tenor de la normativa legal vigente. Criterios de valoración.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Jurídica

Tema 1. La Constitución como expresión del orden político. La soberanía nacional en la Constitución de 1978. Eficacia y aplicabilidad. Supremacía formal y material de la Constitución. La interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución.

Tema 2. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 3. Los partidos políticos en España: Su regulación jurídica y financiación.

Tema 4. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral Español (I): Disposiciones Especiales para la elección de Diputados y Senadores.

Tema 5. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral Español (II): Disposiciones Especiales para las Elecciones Municipales y para la Elección de Diputados Provinciales.

Tema 6. Las elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura. El procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): El control sobre los Decretos Legislativos de la Junta de Extremadura por parte de la Asamblea. El otorgamiento y retirada de confianza. El examen y debate de comunicaciones, programas o planes de la Junta de Extremadura y otros informes. Las interpelaciones y preguntas. Las proposiciones no de Ley. Procedimientos legislativos especiales. Procedimientos especiales relativos al ejercicio de determinadas competencias regionales. La designación de los Senadores.

Tema 9. El Tribunal Constitucional (I): Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 10. El Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 11. El Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional.

Tema 12. El Tribunal Constitucional (IV): Los Conflictos constitucionales: entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; entre órganos constitucionales del Estado y en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 13. La Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno estatal.

Tema 14. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 15. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 16. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (III): Los Organismos Públicos. Las competencias y procedimientos en materia de organización.

Tema 17. Los Colegios y Consejos de Colegios Profesionales en Extremadura. Regulación jurídica.

Tema 18. La Administración Consultiva: El Consejo Consultivo de Extremadura.

Tema 19. Organización y funciones del Gabinete Jurídico de Extremadura.

Tema 20. El Tribunal de Cuentas: Fiscalización Económica-Financiera y Jurisdicción Contable. Composición y Organización del Tribunal de Cuentas: Órganos del Tribunal, Presidente, Pleno y Comisión de Gobierno.

Tema 21. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en

la Constitución y en los Estatutos. La legislación básica del Estado. Las leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 22. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. Conflictos de jurisdicción entre juzgados y tribunales y Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

Tema 24. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Antecedentes históricos y legislativos. Modificaciones del Estatuto de Autonomía. Diferencias competenciales con otras Comunidades.

Tema 25. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 26. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 27. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales y estatutarios.

Tema 29. Instrumentos de nivelación financiera: El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 30. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 31. Administración Local (I): Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. La organización, territorio y población del municipio y la provincia. Disposiciones comunes a las entidades locales: régimen de funcionamiento e impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 32. Administración Local (II): Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios y contratación de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

Tema 33. Administración Local (III): Las relaciones interadministrativas con el Estado y la Comunidad Autónoma. Las relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Coordinación de las Policías Locales en Extremadura.

Tema 34. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

Tema 35. Las leyes estatales. Ley Orgánica y Ley Ordinaria. Las normas del gobierno con fuerza de Ley. Decretos Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 36. El principio de legalidad en la Administración. Las potestades regladas y las discrecionales. El principio de autotutela.

Tema 37. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 38. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 39. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 40. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 41. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 42. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 43. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 44. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 45. El Procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 46. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (I): Ámbito, órganos, competencias y competencia territorial. Las Partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 47. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (II): Procedimiento contencioso administrativo: Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 48. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (III): Procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias.

Tema 49. La tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 50. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 51. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 52. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 53. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Tema 54. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.
- Tema 55. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.
- Tema 56. La Expropiación Forzosa (I): Principios generales. Procedimiento general.
- Tema 57. La Expropiación Forzosa (II): Procedimientos especiales.
- Tema 58. La Expropiación Forzosa (III): Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños. Garantías jurisdiccionales.
- Tema 59. Régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 60. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.
- Tema 61. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.
- Tema 62. Instituciones de las Comunidades Europeas (II): Composición y funciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.
- Tema 63. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de trabajadores, de establecimiento y prestación de servicios y de capitales.
- Tema 64. Derecho de la Competencia. Ayudas Públicas. Reglamentaciones Técnicas.
- Tema 65. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: autonomía y primacía del Derecho Comunitario respecto del estatal. El papel de la Comisión en el control del Derecho Comunitario. Recursos judiciales.
- Tema 66. Los delitos de los funcionarios contra la Administración Pública. Concepto penal de funcionario.
- Tema 67. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 68. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 69. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 70. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.
- Tema 71. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.
- Tema 72. Régimen de Incompatibilidad del Personal al Servicio de la Administración Pública. Régimen de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 73. Derecho a la sindicación y a la huelga del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Libertad Sindical.
- Tema 74. Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 75. Los Convenios Colectivos de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.
- Tema 76. Los Convenios Colectivos de trabajo (II): Contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.
- Tema 77. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.
- Tema 78. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 79. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 80. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 81. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 82. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Tema 83. El sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Normas generales del sistema de la Seguridad Social: Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.

Tema 84. La Seguridad Social: Régimen general: Incapacidad temporal. Maternidad. Riesgo durante el embarazo. Jubilación. Muerte y supervivencia.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Literatura

Tema 1. La literatura extremeña en el siglo XIX.

Tema 2. La literatura extremeña en la primera mitad del siglo XX.

Tema 3. La literatura extremeña en la segunda mitad del siglo XX. Panorama actual.

Tema 4. La cultura. Las industrias culturales: tipos y características.

Tema 5. La industria editorial en España. La industria editorial en Extremadura.

Tema 6. Las Administraciones Públicas como sujetos editoriales y de información. Servicios de Publicaciones. Gabinetes de Prensa. Servicios de Atención Administrativa.

Tema 7. El libro y la edición en el siglo XX. La edición electrónica.

Tema 8. Editoriales: funcionamiento, actividades y servicios.

Tema 9. La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

Tema 10. La ilustración del libro. Panorama histórico general.

Tema 11. La propiedad intelectual (I). Regulación legal. Los derechos de autor. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

Tema 12. La propiedad intelectual (II). Garantías: acciones civiles y el registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual.

Tema 13. El derecho constitucional a la información: significado, alcance y limitaciones.

Tema 14. La protección de datos informáticos. Régimen legal.

Tema 15. El Patrimonio Histórico. Normativa estatal y extremeña. Especial atención al patrimonio bibliográfico.

Tema 16. La organización bibliotecaria española. Legislación y competencias de la Administración Pública.

Tema 17. El Sistema Bibliotecario en Extremadura. Legislación y competencias.

Tema 18. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y la Edad Media.

Tema 19. Invención y difusión de la imprenta. El libro y las bibliotecas en la Edad Moderna.

Tema 20. Desarrollo de la imprenta industrial y de la edición. El libro y las bibliotecas en los siglos XIX y XX.

Tema 21. Biblioteconomía: concepto. Su relación con otras disciplinas.

Tema 22. Concepto y función de la biblioteca. Tipos de bibliotecas. El papel de la biblioteca moderna en la Sociedad de la Información.

Tema 23. Bibliotecas nacionales. Concepto, funciones y servicios. Biblioteca de Extremadura.

Tema 24. Bibliotecas universitarias. Concepto, funciones y servicios. Situación en Extremadura.

Tema 25. Bibliotecas públicas y municipales. Concepto, funciones y servicios. Situación en Extremadura.

Tema 26. Bibliotecas escolares. Concepto, funciones y servicios. Situación en Extremadura.

Tema 27. Bibliotecas especializadas y centros de documentación. Concepto, funciones y servicios. Situación en Extremadura.

Tema 28. Las hemerotecas y otras colecciones de materiales no librarios. Situación en Extremadura.

Tema 29. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

- Tema 30. Gestión y administración de bibliotecas: recursos humanos, presupuestarios y financieros.
- Tema 31. Gestión y administración de bibliotecas: instrumentos y técnicas de gestión. Dirección por objetivos.
- Tema 32. Gestión y administración de bibliotecas: técnicas de difusión y marketing de servicios bibliotecarios.
- Tema 33. Gestión y administración de bibliotecas: evaluación de la gestión, los procesos y los servicios bibliotecarios. Gestión de la calidad.
- Tema 34. Gestión de la colección: selección y adquisición de libros y otros materiales. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y mantenimiento de la colección. Planes cooperativos y centralizados de adquisición de libros y otros materiales.
- Tema 35. Gestión de la colección: organización y gestión de depósitos. Evaluación de uso, recuentos y expurgo.
- Tema 36. Gestión de la colección: preservación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
- Tema 37. Catálogos tradicionales: conceptos y tipos. La conversión retrospectiva de los catálogos.
- Tema 38. La catalogación automatizada: historia y evolución. Formatos MARC y otros formatos internacionales. ISO 2709.
- Tema 39. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. El sistema Absys.
- Tema 40. Catálogos públicos de acceso en línea.
- Tema 41. Planificación, gestión y mantenimiento de ficheros de autoridades y control bibliográfico de fondos.
- Tema 42. Los usuarios de las bibliotecas. Estudios de usuarios y de necesidades de información. Programas de formación de usuarios.
- Tema 43. Servicios bibliotecarios de información y referencia. Información bibliográfica y difusión selectiva de la información.
- Tema 44. Servicios de obtención del documento: el préstamo y la circulación de materiales. Sistemas y tipos. El préstamo interbibliotecario.
- Tema 45. Difusión de servicios bibliotecarios. Presencia de la biblioteca en la sociedad: actividades culturales y promoción de la lectura. Situación en Extremadura.
- Tema 46. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.
- Tema 47. Organizaciones y programas internacionales relacionados con bibliotecas: UNESCO, IFLA, ISO, etc. La cooperación internacional.
- Tema 48. Los profesionales de las bibliotecas. Situación actual en España, formación profesional y asociaciones profesionales.
- Tema 49. La Documentación y su evolución histórica. La Documentación en España.
- Tema 50. Concepto de documento y tipología documental.
- Tema 51. Análisis documental: conceptos y tipos.
- Tema 52. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.
- Tema 53. Lenguajes documentales precoordinados.
- Tema 54. Lenguajes documentales postcoordinados.
- Tema 55. La indización: concepto, sistemas y principios. Técnicas avanzadas de indización documental.
- Tema 56. El resumen documental: tipología y metodología de elaboración.
- Tema 57. Recuperación de la información: procedimientos convencionales y técnicas avanzadas. Herramientas de búsqueda y recuperación de la información en Internet.
- Tema 58. Las técnicas estadísticas aplicadas a la información y documentación.
- Tema 59. La biblioteca digital y su relación con los procesos y servicios tradicionales. Proyectos de ámbito nacional e internacional.
- Tema 60. Los recursos electrónicos en las bibliotecas.
- Tema 61. Diseño de páginas web para bibliotecas: creación, organización y tratamientos de contenidos. Páginas web y portales bibliográficos.
- Tema 62. Planificación, gestión y evaluación de centros de documentación. El caso de la Administración Pública.
- Tema 63. Las tecnologías electrónicas de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios.
- Tema 64. Automatización de bibliotecas. Planificación. Fases y desarrollo.

- Tema 65. Los OPACs: diseños, prestaciones y accesos.
- Tema 66. Internet y las grandes redes teleinformáticas en la actualidad: desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.
- Tema 67. Servicios teleinformáticos básicos: correo electrónico, transferencias de ficheros, conexión remota, directorios, etc. Aplicaciones en información y documentación.
- Tema 68. Servicios teleinformáticos avanzados: noticias, gopher, Web, EDI, WAIS, ILL, Z3950/SR, etc. Aplicaciones en información y documentación.
- Tema 69. Bibliometría: análisis de la producción y difusión de la ciencia.
- Tema 70. Concepto y método de la Bibliografía. Evolución histórica.
- Tema 71. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control Bibliográfico Universal. Disponibilidad Universal de las Publicaciones.
- Tema 72. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números identificadores.
- Tema 73. Obras de referencia y consulta. Características y clasificación.
- Tema 74. Bibliografías nacionales.
- Tema 75. Fuentes de información sobre publicaciones periódicas.
- Tema 76. Bibliografías de publicaciones oficiales y bibliografías comerciales. Índices y revistas de resúmenes.
- Tema 77. Bibliografías de manuscritos, incunables y raros.
- Tema 78. Bibliografía de bibliografías.
- Tema 79. Literatura gris: concepto y tratamiento bibliotecario.
- Tema 80. El libro infantil: obras de referencia y bibliografías.
- Tema 81. Los catálogos colectivos: conceptos, fines y problemas de elaboración. Los catálogos colectivos en España en la actualidad.
- Tema 82. Fuentes de información en ciencias sociales y humanidades. Fuentes de información en ciencias jurídicas y de la Administración. Documentación de la Unión Europea.
- Tema 83. Fuentes de información en ciencias de la salud, ciencia y tecnología.
- Tema 84. Técnicas documentales e historiográficas aplicadas a la investigación.
- Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Medicina de Empresa/Trabajo
- Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definición. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.
- Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.
- Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.
- Tema 5. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Economía y Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo.
- Tema 6. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud. Composición y atribuciones. Pleno. Comisión Permanente. Comisiones sectoriales. Funciones. Funcionamiento.
- Tema 7. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal Docente de la Junta de Extremadura. Organización. Estructura. Competencias.
- Tema 8. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.
- Tema 9. Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Agencia Europea para la seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.
- Tema 10. Organismo e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos nacionales competentes.
- Tema 11. Nociones de derecho del trabajo. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos del contrato de trabajo.

Los convenios colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Régimen jurídico del personal al Servicio de la Administración General de la Junta de Extremadura: Personal funcionario y laboral.

Tema 12. El Sistema Español de la Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social. La incapacidad temporal y permanente.

Tema 13. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

Tema 14. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración.

Tema 15. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 16. Análisis de las necesidades formativas. Eficacia docente. Métodos de enseñanza. La formación e información en prevención de riesgos laborales. Planificación, objetivos, metodología y evaluación de la formación en la empresa. Las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. Características de la formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 17. Introducción a la Seguridad en el Trabajo. Naturaleza actual de la Seguridad en el Trabajo. Conceptos básicos. Actuación preventiva, etapas y objetivos.

Tema 18. Introducción a la ergonomía y psicología aplicada. Concepto y definición. Principios fundamentales. La carga física: métodos de evaluación.

Tema 19. La organización del trabajo. Procedimientos para la mejora del contenido del trabajo: características principales y valoración. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral.

Tema 20. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Conceptos básicos. Naturaleza y ámbito de actuación. Clases.

Tema 21. El plan de prevención. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. Elementos integrantes en un sistema de gestión para la prevención. Responsabilidades.

Tema 22. La evaluación de Riesgos. Concepto, contenido, fases, clases y metodología. La planificación de la acción preventiva.

Tema 23. Los accidentes de trabajo. Diversas acepciones. Causalidad de los accidentes de trabajo. Causas y consecuencias de los

accidentes. Notificación. Los accidentes “in itinere”, prevención. Sistema Delt@.

Tema 24. Análisis estadístico de los accidentes laborales. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación gráfica. La investigación de accidentes. Objeto y metodología en la investigación de accidentes. Procedimiento y clases.

Tema 25. Los costes de la prevención de riesgos laborales. Tipos. El óptimo económico. Rentabilidad de la prevención de riesgos laborales. Costes de los accidentes. Métodos de cálculo.

Tema 26. Planes de autoprotección. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias.

Tema 27. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

Tema 28. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 29. La Asociación Española de Normalización y Certificación. Estructura. Objetivos. Normalización. Otras agencias de normalización.

Tema 30. Plan de actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales Plan 2004-2007. Introducción. Plan de acción. Líneas de actuación del plan.

Tema 31. Plan de Salud de Extremadura 2005-2008. Salud laboral. Otros capítulos relacionados.

Tema 32. Las enfermedades profesionales. Enfermedades causadas por el trabajo. Enfermedades profesionales: concepto. Clasificación. Causas. Producidas por agentes físicos, químicos, biológicos, psíquicos y sociales. Metodología de actuación.

Tema 33. Vigilancia de la salud en el medio laboral. Concepto. Normativa que la desarrolla.

Tema 34. Los exámenes de salud. La historia laboral. Los cuestionarios y el screening. Los protocolos en la vigilancia de la salud. Periodicidad. Confidencialidad. Voluntariedad de los exámenes de salud. Aptitud. Diagnóstico genético en el medio laboral.

Tema 35. Bioestadística: conceptos generales. Variables. Probabilidad. La estadística descriptiva e inferencial.

Tema 36. La epidemiología laboral. Conceptos generales. Método y diseños epidemiológicos. Estudios epidemiológicos. Descriptivo y analíticos. Error en epidemiología.

Tema 37. Aparato respiratorio. Clínica y pruebas complementarias. La espirometría.

Tema 38. El asma ocupacional. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención. Alveolitis alérgica extrínseca. Protocolo de actuación.

Tema 39. Neumoconiosis. Silicosis y asbestosis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención. Protocolo de actuación.

Tema 40. Aparato cardiocirculatorio en el mundo laboral. Miocardiopatías laborales. Etiopatogenia. Prevención síndromes vasculares. La rehabilitación del infartado en el medio laboral.

Tema 41. Cáncer laboral. Agente causal. Cancerogénesis profesional. Clasificación. Prevención. Detección precoz. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 42. Dermatitis profesional. Dermatitis irritativas y alérgicas. Dermatitis infecciosas. Cáncer cutáneo. Prevención.

Tema 43. Aparato osteomuscular (I): Patología laboral de la columna vertebral. Etiopatogenia. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. La escuela de espalda. Protocolo de actuación.

Tema 44. Aparato osteomuscular (II): Patología articular y periarticular de miembros. Fibromialgia. Diagnóstico y prevención.

Tema 45. Aparato osteomuscular (III): Movimientos repetitivos y posturas forzadas. Etiopatogenia. Síndromes frecuentes. Protocolo de actuación.

Tema 46. Teratogénesis laboral. Características de los teratógenos. Acción de los teratógenos en las fases del desarrollo del embrión. Anomalías congénitas más frecuentes en el medio laboral. Prevención.

Tema 47. La mujer embarazada y lactante en el medio laboral. Condiciones de trabajo. Riesgos específicos. Prevención. Aspectos legales.

Tema 48. Oftalmología laboral. Lesiones mecánicas y tóxicas. Actuación ante accidente ocular. Cataratas.

Tema 49. Otorrinolaringología laboral. Patología naso-sinusal. Neoplasias. Disfonías. Educación de la voz.

Tema 50. Sistema nervioso en el medio laboral. Agentes neurotóxicos. Síndromes neurotóxicos centrales y periféricos. Neuropatías por presión. Protocolo de actuación. Prevención.

Tema 51. Aparato digestivo. Hepatopatías tóxicas. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención.

Tema 52. Aparato genito-urinario. Nefropatía laboral. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención.

Tema 53. Salud mental y trabajo (I): La evaluación psiquiátrica en el medio laboral. Etiopatogenia de los trastornos mentales en el trabajo. Prevención.

Tema 54. Salud mental y trabajo (II): Carga mental. Métodos de evaluación. El estrés. El síndrome de burnout.

Tema 55. Salud mental y trabajo (III): El mobbing. Violencia en el trabajo. Acoso sexual y otras alteraciones psicosociales laborales.

Tema 56. Enfermedades infecciosas. Conceptos generales. Cadena epidemiológica. Protocolo de Vigilancia de la Salud específica. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores que por su trabajo están o puedan estar expuestos a agentes biológicos. Guía técnica.

Tema 57. Hepatitis B, C y sida. Etiología. Mecanismo de transmisión. Diagnóstico. Prevención: medidas universales y vacuna. Actuación ante un trabajador seropositivo. Hepatitis A: Prevención; vacuna.

Tema 58. Tuberculosis. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico, protocolo de vigilancia de la salud. Prevención.

Tema 59. Legionella. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico. Prevención. Otras enfermedades infecciosas de transmisión aérea del medio laboral. Protocolo de vigilancia de la salud.

Tema 60. Brucelosis. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico, protocolo de vigilancia de la salud. Prevención.

Tema 61. Carhunco, leishmaniosis. Protocolo de vigilancia de la salud. Prevención. Zoonosis virales.

Tema 62. Inmunización en el medio laboral. Principios generales. Estrategias de vacunación. Tipos de vacuna en el trabajo.

Tema 63. Actuación ante los accidentes con riesgos biológicos. Protocolos. Sistema Arbo.

Tema 64. Toxicología industrial (I): Concepto. Principios generales. Absorción, distribución, transformación y excreción. Mecanismo de acción: primaria y secundaria. Intoxicación aguda y crónica. Otros efectos tóxicos. Interacción y sus mecanismos.

Tema 65. Toxicología industrial (II): Evaluación de la toxicidad de los productos químicos. Efecto-respuesta. Valoración de la toxicidad. Datos toxicológicos de los productos químicos. Evaluación de la exposición: análisis de exposición: valores límites: Tlv y otros.

Tema 66. Toxicología industrial (III): Vigilancia de la salud: control biológico. Toma de muestra. Principales pruebas biológicas. El Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 67. Disolventes. Tipos. Fuentes de exposición. Toxicidad. Prevención. Vigilancia de la salud.

Tema 68. Toxicología en el medio sanitario. Desinfectantes. Óxido de etileno. Citostáticos. Látex.

Tema 69. Toxicología en los laboratorios. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud.

Tema 70. Toxicología en artes gráficas. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud. Toxicología de la combustión de gasolina y gasóleo. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud.

Tema 71. Los plaguicidas. Clasificación. Insecticidas organoclorados y organofosforados. Carbamatos. Otros plaguicidas. Vigilancia de la salud. Manipulación de los plaguicidas. Prevención. Los plaguicidas en locales cerrados.

Tema 72. Primeros auxilios. Organización en el centro de trabajo. Actuación ante un accidente: principios básicos. Actuación ante accidentes más comunes.

Tema 73. Actuación ante las intoxicaciones en el medio laboral. Primeros auxilios ante exposición.

Tema 74. El ruido y las vibraciones en el medio laboral. Efectos sobre la salud. La audiometría. Prevención. Protocolos de vigilancia de la salud.

Tema 75. Radiaciones ionizantes. Efectos sobre la salud. Prevención. Protocolos de vigilancia de la salud.

Tema 76. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre la salud. Prevención. Vigilancia de la salud.

Tema 77. Calor y frío. Iluminación y ventilación. Efectos sobre la salud. Prevención. Vigilancia de la salud.

Tema 78. La turnicidad y la nocturnidad. Efectos sobre la salud. Prevención.

Tema 79. Pantalla de visualización de datos. Patología osteomuscular, oftálmica y dermatológica. Factores ergonómicos. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica. Protocolo de vigilancia de la salud.

Tema 80. El síndrome del edificio enfermo. Concepto. Factores causales. Efectos sobre la salud. Prevención.

Tema 81. La promoción de la salud en el medio laboral. Programas de educación para la salud. Metodología.

Tema 82. Prevención de las enfermedades cardiovasculares en el medio laboral. Prevención de factores de riesgo. Actuación en medio laboral.

Tema 83. Las drogodependencias en el medio laboral. Definiciones. Prevención. Tratamiento y reinserción laboral.

Tema 84. El alcohol en el medio laboral. Prevención tratamiento y reinserción laboral. El tabaco en el medio laboral. Patología asociada, el fumador pasivo. Lucha contra el hábito de fumar en el medio laboral; espacios sin humo.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina y Cirugía

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia Natural de la enfermedad: Niveles de prevención. Determinantes de salud.

Tema 2. Conceptos de Estadística. Tipos de variables, descripción de datos. Distribuciones de probabilidad. Estimación de parámetros. Contraste de hipótesis.

Tema 3. Comparación de proporciones. Comparación de medias. Comparación de datos ordinales. Asociación entre dos variables. Análisis de supervivencia. Regresión lineal simple. Análisis multivariante. Errores frecuentes en el uso de la estadística.

Tema 4. Concepto de Epidemiología. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de Transmisión. Sujeto y Población sana susceptible.

Tema 5. El método epidemiológico: Epidemiología descriptiva, analítica y experimental. Epidemiología predictiva. Análisis de situación de salud. Investigación epidemiológica. Evaluación de la eficacia de las intervenciones. Evaluación de las pruebas diagnósticas.

Tema 6. Investigación en Ciencias de la Salud. Metodología de la investigación. Presentación y publicación de trabajos de investigación.

Tema 7. La Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Fases del proceso de planificación. Planes de salud. El Plan de Salud de Extremadura. Planes y Programas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sistemas de Registros.

Tema 8. Sistemas de información sanitaria. Concepto, características, tipos. Indicadores de salud. CMBD. Sistemas de Clasificación de Enfermedades. GRDs.

Tema 9. Demografía sanitaria. Estudio de las poblaciones y su interés en Salud Pública.

Tema 10. Mortalidad general y específica. Estadísticas de Mortalidad. Tasas demográficas españolas: Su evolución y estudio comparativo con las de otros países.

Tema 11. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad. Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 12. Organización del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley de Salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 13. Calidad total. La mejora continua de la calidad de los Servicios de salud. Medición del producto sanitario. Evaluación. Sistemas de Acreditación de Calidad. Normativas reguladoras de la autonomía del paciente y derecho y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 14. Atención Primaria de Salud. Equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes.

Tema 15. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de atención primaria. Tipos de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación entre niveles.

Tema 16. Utilización de los medicamentos. Utilización de los medicamentos en Atención Primaria. Sistema de medición de empleo de los medicamentos. Uso racional del medicamento.

Tema 17. Inmunización preventiva de las poblaciones. Generalidades, tipos de vacunas. Cadena de frío. Vacunas en la infancia y en el adulto. Vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas. Calendario vacunal en Extremadura. Comparación con otras Comunidades Autónomas.

Tema 18. Actividades de prevención en la infancia y en la adolescencia. Epidemiología, prevención de riesgos, educación del entorno

familiar. Rasgos de las sucesivas edades, problemas y situaciones comunes. Consejo genético.

Tema 19. Programa del niño sano. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 20. Programa de la mujer en Atención Primaria: actividades asistenciales y preventivas. Centros de planificación familiar. Atención a la embarazada.

Tema 21. Planificación familiar. Métodos de anticoncepción. Interrupción voluntaria del embarazo. Técnicas de reproducción asistida.

Tema 22. Actividades de prevención y promoción de la salud en el adulto. Prevención de enfermedades y hábitos tóxicos. Programa de actividades preventivas en el adulto sano en Atención Primaria.

Tema 23. Atención de la salud del paciente anciano. El envejecimiento como proceso vital. Valoración funcional del anciano, autonomía e incapacidad. Programa de salud del anciano en Atención Primaria.

Tema 24. Educación para la salud. Modelos de intervención en educación para la salud. Metodología de la programación en educación para la salud. Niveles de intervención desde Atención Primaria.

Tema 25. Atención al enfermo terminal. Situación de enfermedad terminal. Objetivos y fases terapéuticas. Control de síntomas. Programa de cuidados paliativos.

Tema 26. Ecología y Salud. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

Tema 27. Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación.

Tema 28. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

Tema 29. Residuos sólidos y líquidos; su problema sanitario. Sistemas de recogida y de eliminación.

Tema 30. Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 31. Hepatitis Viricas: Epidemiología, diagnóstico y control. Métodos preventivos, vacunaciones.

- Tema 32. Virosis respiratorias: Epidemiología, diagnóstico y control. Gripe, epidemiología diagnóstico y control.
- Tema 33. Infección Meningocócica: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.
- Tema 34. Tuberculosis: estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.
- Tema 35. Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología, diagnóstico y control.
- Tema 36. Toxoinfecciones e Intoxicaciones Alimentarias: diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonelosis, Fiebre Tifoidea y Paratífica: Epidemiología, diagnóstico y control. Manipuladores de alimentos.
- Tema 37. Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitario social de la Brucelosis. Su situación en Extremadura.
- Tema 38. Tétanos: Epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.
- Tema 39. Equinococosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Anquilomiasis: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras helmintiasis. Situación en Extremadura.
- Tema 40. Enfermedades transmitidas por vectores. Estudio especial del Paludismo. Fiebre Botonosa Mediterránea: Epidemiología, diagnóstico y control. Fiebres Recurrentes: Epidemiología, diagnóstico y control. Situación en Extremadura.
- Tema 41. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Tratamiento.
- Tema 42. Enfermedades de transmisión sexual. Vaginitis, úlcera genital, sífilis, herpes genital, chancro blando, uretritis. Epidemiología y tratamiento. Medidas preventivas.
- Tema 43. La Salud Mental en Atención Primaria. Trastornos somatoformes. Trastornos ansioso-depresivos. Trastornos adaptativos. Esquizofrenia y otras psicosis. El paciente violento. El paciente con ideación y/o conducta suicida.
- Tema 44. Drogodependencias. Aspectos generales. Tabaquismo. Alcoholismo. Drogodependencias no institucionalizadas. Dependencia a fármacos. Prevención. Importancia social de las drogodependencias. Mecanismos de prevención. Ley de drogas. Otras conductas adictivas.
- Tema 45. Importancia sanitaria y social de las enfermedades endocrino-metabólicas. Medidas preventivas.
- Tema 46. Diabetes mellitus. Epidemiología. Criterios diagnóstico y clasificación, tratamiento. Criterios de control. Complicaciones crónica.
- Tema 47. Patología tiroidea. Valoración del paciente con patología tiroidea. Hipertiroidismo: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento. Hipotiroidismo: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento. Tiroiditis: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento.
- Tema 48. Bocio endémico: epidemiología, profilaxis. Cáncer de tiroides: epidemiología, clínica y tratamiento. Clasificación y diagnóstico diferencial del nódulo único tiroideo.
- Tema 49. Trastornos del comportamiento alimentario. Obesidad: diagnóstico, clasificación, epidemiología, etiopatogenia, abordaje terapéutico, tratamiento. Actividades preventivas. Anorexia y bulimia.
- Tema 50. Importancia sanitaria y social del Cáncer. Estrategias frente al Cáncer. Estudio etiopatogénico. Sistema de Registro.
- Tema 51. Factores de riesgo cardiovascular. Cálculo de riesgo cardiovascular.
- Tema 52. Hipertensión arterial. Epidemiología. Clasificación. Fisiopatología de la HTA. Prevención. Detección. Tratamiento. Urgencias hipertensivas. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Prevención. Detección. Tratamiento.
- Tema 53. Cardiopatía isquémica. Epidemiología. Formas de presentación. Clasificación, diagnóstico y tratamiento. Insuficiencia cardíaca.
- Tema 54. Arritmias. Arritmias hiperactivas, arritmias hipoactivas. Profilaxis de la endocarditis infecciosa. Prevención de la fiebre reumática.
- Tema 55. Patología de las extremidades inferiores. Síndrome de isquemia crónica, síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.
- Tema 56. Enfermedad cerebrovascular. Etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 57. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento. Insuficiencia respiratoria crónica, oxigenoterapia domiciliaria.
- Tema 58. Asma bronquial. Prevalencia y etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento. Síndrome de apnea obstructiva del sueño. Etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 59. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales.

Tema 60. Cáncer en la mujer. Datos epidemiológicos del cáncer en la mujer. Cáncer de cérvix diagnóstico y tratamiento. Cáncer de mama, diagnóstico y tratamiento. Cáncer de útero diagnóstico y tratamiento.

Tema 61. Problemas nefrourológicos en Atención Primaria. Manejo de la insuficiencia renal leve-moderada. Urolitiasis, hematuria, proteinuria, infección del tracto urinario, carcinoma de células renales.

Tema 62. Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia benigna de próstata. Cáncer de próstata. Cáncer de vejiga urinaria. Masas escrotales.

Tema 63. Poliartritis: etiopatogenia. Clasificación, diagnóstico y tratamiento. Monoartritis: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 64. Artritis: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Osteoporosis: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 65. Traumatología en Atención Primaria. Lesiones en partes blandas, problemas traumatológicos en la extremidad superior. Problemas traumatológicos en la extremidad inferior. Patología traumática de la columna vertebral. Atención al paciente politraumatizado.

Tema 66. Cefaleas. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 67. Temblor. Clasificación. Enfermedad de parkinson: clínica, diagnóstico tratamiento. Temblor esencial. Otros temblores.

Tema 68. Epilepsia. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 69. Demencias. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 70. Patología de la cavidad oral. Caries dental: etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento. Maloclusiones dentales. Enfermedades periodontales. Patología de la mucosa dental. Candidiasis orales. Patología lingual. Patología de las glándulas salivares. Tumores de la mucosa oral. Programa de prevención de la caries de la Junta de Extremadura.

Tema 71. Enfermedades del esófago. Esofagitis: etiopatogenia, clínica, tratamiento. Trastornos de la motilidad esofágica: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Carcinoma de esófago. Hernia de hiato.

Tema 72. Úlcera péptica. Etiopatogenia, clínica y diagnóstico, tratamiento. Cáncer gástrico: diagnóstico diferencial, clasificación, etiopatogenia y tratamiento. Tumores benignos del estómago.

Tema 73. Litiasis biliar: clasificación y patogenia, síndromes clínicos diagnóstico tratamiento. Hemorragia digestiva alta: valoración clínica, diagnóstico tratamiento.

Tema 74. Enfermedades del hígado. Etiología, epidemiología, diagnóstico, pronóstico, tratamiento. Cirrosis hepática. Cáncer de hígado.

Tema 75. Patología anorrectal. Estreñimiento: clínica, etiología, diagnóstico y tratamiento. Cáncer colorrectal: epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Cáncer anal: epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 76. Patología otorrinolaringología en Atención Primaria: patología del oído externo, patología del oído medio y de la membrana timpánica. Patología de la laringe. Patología de la faringe. Patología de las fosas nasales. Cuerpos extraños.

Tema 77. Patología oftálmica en Atención Primaria. Diagnóstico diferencial del ojo rojo. Manejo de la retinopatía diabética. Conducta ante un glaucoma.

Tema 78. Patología dermatológica en Atención Primaria. Lesiones elementales. Diagnóstico diferencial y conducta a seguir en las dermatosis más frecuentes. Tumores.

Tema 79. Cirugía menor en atención primaria: infraestructura quirúrgica en el centro de salud. Preparativos de la intervención de cirugía menor. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Postoperatorio y complicaciones de la cirugía menor. Cirugía mayor y atención primaria. Orientación diagnóstica y terapéutica de las hernias abdominales.

Tema 80. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos e industriales. Mordeduras y picaduras. Lesiones por electricidad. Actitudes diagnósticas y terapéuticas.

Tema 81. Violencia como problema de salud pública. Violencia doméstica. Violencia de género. Malos tratos en la infancia. Epidemiología, mecanismos de actuación y de prevención desde la atención sanitaria.

Tema 82. Accidentes. Accidentes de trabajo: Su prevención. Intoxicaciones y enfermedades laborales: Prevención aspectos legislativos. Accidentes de tráfico. Epidemiología. Prevención. Accidentes domésticos y de ocio.

Tema 83. Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.

Tema 84. Migraciones y salud. Reglamento Sanitario Internacional. Intervenciones preventivas. Consejos sanitarios al viajero. Salud e inmigración: perspectivas desde la salud pública.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología

Tema 1. Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

Tema 2. Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

Tema 3. Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.

Tema 4. Envejecimiento. Aspectos cognitivos y de personalidad. La jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

Tema 5. Envejecimiento. Promoción de la autonomía. La conducta dependiente, factores relacionados e influencia del entorno. Evaluación de la conducta dependiente. Desarrollo de la autonomía personal, programas de intervención.

Tema 6. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipos e indicadores según tipología. Abordaje y tratamiento de situaciones de maltrato. Prevención.

Tema 7. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.

Tema 8. La enfermedad de Alzheimer: Conceptos fundamentales. Ámbito cognitivo. Tratamiento no farmacológico.

Tema 9. Intervención en problemas de comportamiento asociados a la demencia. Bases de la intervención conductual. Pautas de intervención. Excesos y déficit conductuales.

Tema 10. El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.

Tema 11. Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.

Tema 12. Condicionamiento clásico: Elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo

condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.

Tema 13. Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.

Tema 14. Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.

Tema 15. Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.

Tema 16. Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.

Tema 17. La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.

Tema 18. Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

Tema 19. Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

Tema 20. SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.

Tema 21. Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

Tema 22. Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

Tema 23. Rol del psicólogo en la intervención social.

Tema 24. Intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.

Tema 25. Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficit conductuales. El marco de la evaluación: Entrevistas con padres y maestros.

Tema 26. Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.

Tema 27. Delincuencia juvenil. Factores de riesgo. Prevención e intervención.

Tema 28. El sistema de Protección de Menores en nuestra Comunidad Autónoma. Entidades públicas competentes. Medidas de protección de menores y recursos existentes.

Tema 29. Menores infractores. Marco legal. Medidas en medio abierto y medidas de internamiento.

Tema 30. Institucionalización de menores. Acogida del menor, dificultades de adaptación, orientación e intervención. Equipos multidisciplinarios. Rol del psicólogo.

Tema 31. La familia como contexto del desarrollo humano: evolución social del concepto de familia. Nuevos modelos de familia. Roles. Funciones de la familia.

Tema 32. El conflicto. Análisis del conflicto. Técnicas de resolución de conflictos. Mediación, negociación y arbitraje.

Tema 33. Familias en situación de riesgo. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección social. Modelos de intervención. Áreas de intervención del psicólogo. Recursos y programas.

Tema 34. Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.

Tema 35. Acogimiento familiar: marco teórico. Tipos de acogimiento. Proceso de valoración de la solicitud.

Tema 36. Acogimiento familiar: factores predictores de éxito y de fracaso. Características del menor susceptible de acogimiento. Intervención del profesional en situaciones de crisis.

Tema 37. La adopción. El proceso de valoración de solicitantes. Formación de las familias adoptantes. Criterios de idoneidad y de no idoneidad de las familias. La entrevista de valoración.

Tema 38. Menores adoptados. Características del menor susceptible de adopción. Diferencias en adopción autonómica y adopción internacional.

Tema 39. Menores adoptados. La adaptación. El proceso de revelación. Formación de la identidad del menor. Intervención psicológica en post-adopción.

Tema: 40. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Factores y modelos explicativos. Consecuencias psicológicas, evaluación e intervención con víctimas de violencia doméstica.

Tema 41. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Perfil demográfico y psicopatológico de los maltratadores. Instrumentos de evaluación y programas de intervención para maltratadores. Prevención de la violencia doméstica.

Tema 42. Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.

Tema 43. Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.

Tema 44. Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.

Tema 45. Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.

Tema 46. Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.

Tema 47. Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.

Tema 48. Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España: perfiles de las personas en situación de dependencia. Recursos para la atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 49. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad. Ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, MADEX.

Tema 50. Plan Marco de Atención Socio-sanitaria en Extremadura 2005-2010. Las estructuras de coordinación sociosanitaria y el servicio público de atención sociosanitaria en su modalidad tipo dos (T2).

Tema 51. DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales: Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.

Tema 52. Salud Mental. Estrategia de la Unión Europea. La organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.

Tema 54. Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.

Tema 55. Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.

Tema 56. Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 57. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Tema 58. Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.

- Tema 59. Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.
- Tema 60. Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 61. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Tema 62. Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 63. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.
- Tema 64. Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.
- Tema 65. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.
- Tema 66. Trastornos sexuales y de la identidad sexual. Parafilias. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 67. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los trastornos sexuales y de las parafilias.
- Tema 68. Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 69. Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.
- Tema 70. Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 71. Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.
- Tema 72. Trastornos relacionados con el alcohol: por consumo y/o inducidos por el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.
- Tema 73. Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.
- Tema 74. Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.
- Tema 75. Drogodependencias: Modelos explicativos y evaluación.
- Tema 76. Intervención terapéutica en Drogodependencias.
- Tema 77. El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.
- tema 78. Consumo de tabaco y salud. Determinantes del comportamiento de fumar. Modelos explicativos. Evaluación y tratamiento del hábito de fumar.
- Tema 79. Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo. Definición y teoría. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.
- Tema 80. El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.
- Tema 81. Psicología del Trabajo. Evaluación y prevención de los riesgos psicosociales en el mundo laboral.
- Tema 82. Incorporación a la organización. Reclutamiento: Fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de personal. Análisis de Puestos de Trabajo. Profesiograma. Proceso de Selección y evaluación.
- Tema 83. Estrés laboral. Burnout: concepto, prevención y tratamiento.
- Tema 84. Acoso psicológico en el trabajo (mobbing). Tipos y Fases. Detección. Estrategias de intervención.
- Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Restauración
- Tema 1. El arte prehistórico y las artes indígenas en la Península Ibérica. Manifestaciones en Extremadura.
- Tema 2. La Hispania romana. El arte romano en la Lusitania.
- Tema 3. El arte Visigodo. Su huella en Extremadura.
- Tema 4. El arte en la España musulmana. Presencia en Extremadura.
- Tema 5. Características generales del Románico y del gótico: su penetración y manifestaciones artísticas en Extremadura.
- Tema 6. El Mudéjar: Revisión de un concepto. El problema historiográfico del mudéjar en Extremadura.
- Tema 7. El Renacimiento y el Manierismo en España. Extremadura.
- Tema 8. Arte barroco. Su presencia en Extremadura.
- Tema 9. La Ilustración. La fundación de las Academias de Bellas Artes en España.
- Tema 10. El Neoclasicismo español. La huella neoclásica en Extremadura.
- Tema 11. La época del naturalismo, del romanticismo y de la pintura de historia en España.
- Tema 12. El modernismo español y los regionalismos. Extremadura.
- Tema 13. La pintura costumbrista en España. Extremadura.

Tema 14. Fin de siglo y los orígenes del arte moderno: de los primeros ismos del siglo XX hasta la “vuelta al orden”. La vanguardia española.

Tema 15. Las corrientes artísticas después de la II Guerra Mundial: un nuevo arte abstracto, la desintegración de las formas, el postinformalismo, el arte como acción.

Tema 16. Los años setenta, ochenta y noventa: la imagen, el neoexpresionismo y el neocóncceptual, el cuerpo, los feminismos, el SIDA...

Tema 17. El arte y las nuevas tecnologías: el net-art.

Tema 18. El arte español desde la década de los años treinta hasta el final del siglo XX.

Tema 19. Renovación en Extremadura: Timoteo Pérez Rubio, Isaías Díaz, Ortega Muñoz, Ángel Duarte, Juan José Narbón, Juan Barjola y Vostell.

Tema 20. Extremadura: desde el ciclo “Nueva Imagen” y la recuperación histórica de los artistas hasta los inicios del siglo XXI.

Tema 21. Concepto de bien cultural.

Tema 22. Categorías de bienes culturales.

Tema 23. La interpretación del patrimonio: significado, principios, comunicación, medios, planificación, evaluación...

Tema 24. La obra de arte como documento histórico.

Tema 25. La obra de arte como documento plástico.

Tema 26. La formación para la restauración: las escuelas y las facultades.

Tema 27. El papel del restaurador en la intervención patrimonial.

Tema 28. Conservación y restauración de los bienes culturales.

Tema 29. La conservación preventiva.

Tema 30. La intervención restauradora.

Tema 31. La restauración de los bienes culturales: origen y evolución.

Tema 32. Conservación y restauración de los objetos artísticos: su degradación, el análisis y la intervención.

Tema 33. Materiales y métodos de conservación de las obras de arte: metodología, materiales, sistemas de limpieza, adhesivos, consolidantes, reintegraciones, barnizados, corlas, lacas...

Tema 34. Las reacciones químicas en la restauración.

Tema 35. Exámenes, informes, documentación en la restauración.

Tema 36. La arquitectura: importancia patrimonial, materiales y conservación.

Tema 37. Métodos y técnicas de la restauración: la piedra.

Tema 38. Métodos y técnicas de la restauración: el metal.

Tema 39. Métodos y técnicas de la restauración: vidrios y vidrieras, orfebrería y azulejería.

Tema 40. Métodos y técnicas de la restauración: los tejidos.

Tema 41. Métodos y técnicas de la restauración: el patrimonio documental.

Tema 42. El grabado: técnicas de estampación, su conservación y restauración.

Tema 43. El plástico como bien cultural.

Tema 44. La restauración y el mundo antiguo: la evolución de los objetos en el suelo. Materiales inorgánicos (vidrios, cerámica, metales, piedra) y materiales orgánicos (hueso, madera, textiles...).

Tema 45. Las técnicas aplicadas a la restauración de piezas arqueológicas.

Tema 46. Conservación preventiva tras la excavación.

Tema 47. El análisis de los materiales extraídos en la excavación. Seguridad y manipulación de productos químicos en la restauración y conservación de los materiales extraídos en una excavación.

Tema 48. El retablo: historia y evolución.

Tema 49. El retablo: técnicas, materiales y procedimientos.

Tema 50. El retablo: deterioros, metodología y pautas de intervención.

Tema 51. Métodos y técnicas de la restauración: la talla.

Tema 52. La escultura policromada: características y alteraciones.

Tema 53. La escultura policromada: técnicas de conservación y restauración.

Tema 54. La escultura policromada: tratamientos de lagunas, reintegración y protección.

Tema 55. Desinsectación de la madera.

Tema 56. Métodos y técnicas de la restauración de la pintura sobre lienzo y tabla: conceptos generales.

Tema 57. Criterios de conservación y restauración en la pintura sobre lienzo y tabla: evolución histórica.

Tema 58. Conservación y tratamientos de la restauración en pintura.

Tema 59. Tratamiento del soporte en la pintura.

Tema 60. Conservación y restauración de la pintura mural.

Tema 61. Introducción al mundo del órgano y su música.

Tema 62. La conservación del patrimonio instrumental: órganos, organeros y patronos.

Tema 63. Techumbres mudéjares. Tipología, alteraciones, conservación y restauración.

Tema 64. Los jardines históricos y los paisajes culturales.

Tema 65. Conservación y restauración del arte contemporáneo.

Tema 66. La fotografía: soportes, materiales constituyentes, deterioros, conservación y tratamientos.

Tema 67. Los núcleos urbanos: niveles de protección y planes especiales. El papel de las Áreas de Rehabilitación Integradas.

Tema 68. Museos y Patrimonio. La Red de Museos de Extremadura. Tipologías.

Tema 69. La conservación de la obra de arte en los Museos.

Tema 70. Uso del patrimonio histórico-artístico.

Tema 71. Restauración artística en la España del siglo XX. Teoría y práctica restauradoras.

Tema 72. Extremadura: Intervención en el patrimonio histórico-artístico extremeño.

Tema 73. Embalajes y transporte de los bienes culturales.

Tema 74. Diseño y montaje de exposiciones. Criterios, función, formas y clases.

Tema 75. La tutela del patrimonio cultural.

Tema 76. Instituciones y organismos relacionados con la conservación y restauración del patrimonio histórico.

Tema 77. La protección del patrimonio en la normativa internacional: cartas y documentos internacionales.

Tema 78. La protección del Patrimonio Histórico Español. Evolución legislativa.

Tema 79. La Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 ante su reforma.

Tema 80. La gestión social de los bienes culturales: propiedad, coleccionismo, comercio, tasaciones y peritaciones de las obras de arte.

Tema 81. Expolio y fraude en las obras de arte.

Tema 82. El patrimonio inmaterial.

Tema 83. Los instrumentos de protección del Patrimonio histórico español. Inventarios y catálogos.

Tema 84. La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Sociología

INTRODUCCIÓN SOCIOLOGÍA

Tema 1. La sociología como ciencia. El objeto de estudio de la sociología. Acción e interacción social.

Tema 2. Personalidad y sociedad. El proceso de socialización. Estructura y funcionamiento de la personalidad.

Tema 3. La cultura como sistema de normas y valores.

Tema 4. El orden social. Conformismo y/o coerción.

Tema 5. Desviación social. Desorganización social.

ESTRUCTURA SOCIAL Y CAMBIO SOCIAL

Tema 6. Teorías de las clases sociales. Clases sociales y movilidad social en las sociedades contemporáneas.

Tema 7. Estratificación social. Teorías de la estratificación en las sociedades modernas.

Tema 8. El cambio social. Teorías del cambio, de la modernidad y de la racionalización social.

Tema 9. Sociología del conflicto social.

Tema 10. La sociedad de la información. Principales sectores afectados. Su papel en la vida cotidiana.

TEORÍA SOCIAL

Tema 11. Orígenes de la sociología: el esquema evolucionista de Saint Simon. La teoría de los tres estadios de A. Comte.

Tema 12. E. Durkheim: de la solidaridad mecánica a la solidaridad orgánica. Concepto de anomia.

Tema 13. Karl Marx: el materialismo histórico, modos de producción y lucha de clases. Capitalismo y revolución social.

Tema 14. Max Weber: la sociología comprensiva. Acción social y tipos ideales. Pluritanismo y génesis de capitalismo.

Tema 15. Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas: estructuralismo y el interaccionismo simbólico.

Tema 16. Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas: funcionalismo y marxismo.

Tema 17. Microsociología y macrosociología: la vida cotidiana en la perspectiva sociológica.

SOCIOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

Tema 18. Sociología del conocimiento: epistemología y ciencia.

SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

Tema 19. La familia como institución. La familia como grupo primario. Cambio en las pautas familiares. Alternativas al matrimonio y a la familia.

Tema 20. La familia. Ciclo familiar e itinerarios vitales. Estrategias familiares de inserción sociolaboral.

Tema 21. La familia y nuevas formas de convivencia. La adopción y otras formas de protección a menores.

Tema 22. Violencia doméstica. Abusos y malos tratos en mujer y menores.

Tema 23. Envejecimiento, dependencia y cambio en la familia.

Tema 24. Transición a la jubilación. Adaptaciones familiares y sociales. Problemas económicos. Formas de ocupación en la jubilación.

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Tema 25. Educación y desigualdad. Teorías de la escolarización. Educación y reproducción cultural. Género y escolarización.

Tema 26. Educación social. Analfabetismo social.

SOCIOLOGÍA DE LA RELIGIÓN

Tema 27. Sociología de la religión: marco teórico y teorías más significativas. El debate de la secularización. Religión y cambio social.

PSICOLOGÍA SOCIAL

Tema 28. Psicología social: ámbito de investigación. Técnicas de estudio. Liderazgo. Estereotipos. Dinámica de pequeños grupos.

Tema 29. Repercusiones psicosociales de la institucionalización. E. Goffman. La despersonalización en instituciones totales.

SOCIOLOGÍA POLÍTICA

Tema 30. La sociología política clásica: Tocqueville, Marx, Weber.

Tema 31. Teoría de las Élites políticas. Élites, clases dominantes y cambio político.

Tema 32. Política, gobierno y Estado. La formación histórica del Estado. Características de los Estados.

Tema 33. Los movimientos sociales. Definición y clasificación.

Tema 34. Revoluciones: definición de revolución. Teorías de la revolución: Marx, Johnson. Davies, Tily, Skopol.

Tema 35. La democracia: historia. Tipos. Elitismo democrático y teorías pluralistas. Sistemas electorales.

Tema 36. Max Weber: carisma, burocracia y secularización. El puritanismo y la génesis del capitalismo.

Tema 37. Grupos y organizaciones. Formas de asociación. Burocracia. Organizaciones no oligárquicas. Organizaciones no burocráticas.

Tema 38. Los partidos políticos: base doctrinal y origen histórico. Estructura interna y disfunciones.

Tema 39. Nación y nacionalismo. El nacionalismo y el Estado moderno. Descentralismo y autonomía política.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Tema 40. La economía: los temas sociológicos en el pensamiento económico. Los temas económicos en el pensamiento sociológico.

Tema 41. Problemas de crecimiento y desarrollo económico. El desarrollo y el subdesarrollo.

Tema 42. Estructura económica de España: análisis sectorial. Análisis territorial: desarrollo desigual.

Tema 43. Agricultura y desarrollo sostenible. Posibilidades y alternativas para el mundo rural.

SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

Tema 44. El trabajo en la vida económica: división del trabajo. Trabajo y alienación. Conflictos laborales. Sindicalismo.

Tema 45. Mercado laboral. Empleo y paro. Análisis sectorial y desajuste regional en España. Movilidad social y ocupacional.

Tema 46. Desempleo. Grupos de riesgo. Incidencia familiar y políticas de protección por desempleo.

Tema 47. Mujer, discriminación y mercado de trabajo.

BIENESTAR SOCIAL

Tema 48. Bienestar social: configuración social y política del concepto de bienestar.

Tema 49. El Estado de Bienestar Social: su nacimiento, extensión y características. Reformismo político y socialdemocracia.

Tema 50. Crisis del Estado de Bienestar. Teorías críticas del intervencionismo público. Neoliberalismo.

Tema 51. Políticas de bienestar social en Europa. Demandas ciudadanas sobre protección social. Protección social en España.

Tema 52. Política social y discriminación. Las políticas de integración social para discapacitados.

Tema 53. Exclusión social. Pobreza y desigualdad.

Tema 54. Aspectos sociológicos del internamiento de ancianos y de menores.

Tema 55. Sectores de población destinatarios de la intervención social pública y privada. Evolución de las demandas y ofertas en servicios sociales.

Tema 56. Los Servicios Sociales como instrumento de participación y animación comunitaria. Desarrollo comunitario, grupos de autoayuda y voluntariado.

Tema 57. La iniciativa privada en la promoción y gestión de Servicios Sociales. Áreas de actuación. Sectores: asociaciones o congregaciones sin fin de lucro y empresas.

SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO

Tema 58. Ocio y estilos de vida. Modelos espaciotemporales de ocio.

Tema 59. El turismo como fenómeno social. Consecuencias económicas y sociales de su desarrollo. Turismo rural.

DEMOGRAFÍA Y ECOLOGÍA HUMANA

Tema 60. La demografía. Orígenes de la demografía. Análisis de fenómenos demográficos. Indicadores y tasas. Planificación y política social.

Tema 61. Movimiento natural de la población. Crecimiento vegetativo y transición demográfica. Proyecciones de población. Descenso de la natalidad y envejecimiento en Europa.

Tema 62. La estructura de la población. La pirámide de la población. Composición demográfica. Fenómenos de asentamiento.

Tema 63. Movimientos migratorios. Causas y consecuencias. El intercambio social y cultural. Desarraigo y fenómeno de aculturación. El retorno y consecuencias.

Tema 64. La inmigración en España en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 65. Ecología humana: ecosistema. Factores del cambio social: cultura, economía, medioambiente y tecnología.

Tema 66. Condicionantes medioambientales del desarrollo socioeconómico. Alternativas analíticas sobre previsiones de recursos sociales y económicos. Estrategias agrarias e industriales.

Tema 67. Sociología urbana. Teorías del urbanismo moderno. Evolución de las ciudades y política urbana.

Tema 68. Ciudad y vivienda. Políticas de vivienda. El acceso a la vivienda. Distribución espaciales y sociales en las ciudades.

Tema 69. Tendencias urbanas y territoriales en Europa y en España. Asentamiento de la población en Extremadura.

Tema 70. Sociología rural. Dicotomía rural urbano. Las sociedades campesinas. Transformaciones fundamentales producidas en sociedades tradicionalmente rurales y agrícolas.

INVESTIGACIÓN SOCIAL

Tema 71. La investigación empírica en sociología: técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Aplicaciones.

Tema 72. La encuesta. Muestra, planificación del trabajo de campo y análisis de la investigación.

Tema 73. El cuestionario. Formulación de preguntas y estructura del cuestionario. Tipos de entrevista: personal, por teléfono, por correo.

Tema 74. Medición y estadística. Niveles de medida: nominal, ordinal y de intervalo. Estadística descriptiva.

Tema 75. La investigación mediante grupos de discusión y entrevistas. El análisis de discursos.

Tema 76. La investigación en Antropología social: técnicas de estudio.

Tema 77. La investigación sociológica en la planificación de servicios sociales. El estudio de necesidades sociales, áreas y sectores de población de interés.

SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

Tema 78. La teoría de la comunicación. Tipos y canales de comunicación. Tipos de mensajes.

Tema 79. Comunicación y medios de comunicación. Los medios escritos. Los medios audiovisuales. Su influencia en la configuración de la vida cotidiana.

EXTREMADURA

Tema 80. Población y dinámica demográfica en Extremadura.

Tema 81. Los movimientos migratorios en Extremadura a lo largo del siglo XX. Aspectos cuantitativos y cualitativos. Variables descriptivas.

Tema 82. Dinámica económica en Extremadura. Situación y problemas estructurales. Análisis sectorial y espacial.

Tema 83. El sector industrial en Extremadura. Evolución histórica. Estrangulamientos fundamentales.

Tema 84. El proceso de descampesinización en Extremadura. Repercusión de la desagrarización en la estructura ocupacional y la estratificación social agraria.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Telecomunicaciones

Tema 1. Estándares. Instituciones y organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la normalización y regulación de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

Tema 2. Normativa europea de telecomunicaciones: servicio universal, seguridad y protección de datos en las comunicaciones, acceso a redes e interconexión de redes.

Tema 3. El marco regulatorio de las telecomunicaciones en España. Las autoridades reguladoras nacionales

Tema 4. Interconexión y acceso a redes. Principios generales. Acceso al bucle de abonado.

Tema 5. El servicio Público de Telecomunicaciones. Obligaciones.

Tema 6. Derechos de paso. Compartición de infraestructuras.

Tema 7. Numeración. Asignación y reserva de numeración. Procedimientos de selección de operador. Portabilidad. Plan Nacional de Numeración.

Tema 8. Ley General de Telecomunicaciones.

Tema 9. Transferencias en materia de radiodifusión sonora a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Procedimiento de concesión de emisoras de radiodifusión sonora: Municipales, Comerciales y Culturales.

Tema 10. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Tema 11. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora digital terrenal.

Tema 12. Plan técnico nacional de televisión digital terrestre. Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre de liberalización de la Televisión por Cable y de fomento del pluralismo.

Tema 13. Plan técnico nacional de televisión digital terrestre local.

Tema 14. Procedimiento de concesión de emisoras de televisión digital terrestre local.

Tema 15. Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable.

Tema 16. El proyecto técnico de telecomunicación. Metodología. Normas para la realización de proyectos técnicos de emisoras de FM.

Tema 17. Normativa relativa a servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Normativa sobre firma electrónica. Administración electrónica.

Tema 18. Régimen de protección de datos de carácter personal. Las leyes de protección de datos. La regulación supranacional del tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El tratamiento automatizado de datos personales en el ordenamiento jurídico español. La Agencia de Protección de Datos.

Tema 19. Normativa aplicable a las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en edificios. El Proyecto Técnico. El instalador de Telecomunicaciones.

Tema 20. Señales digitales. Conversión analógica-digital. Muestreo, cuantificación y codificación. Conversión digital-analógica. Multiplexado y Acceso Múltiple.

- Tema 21. Modelo de servicio de telecomunicación. Tipos de servicios de telecomunicación. Clasificación DAVIC de servicios audiovisuales y clasificación UIT.
- Tema 22. Sistemas de Radiodifusión. Atribución de bandas de frecuencia. Zona de Cobertura y de Servicio.
- Tema 23. Sistemas de Transmisión por radio. Esquema básico. Mecanismos de propagación.
- Tema 24. Antenas. Consideraciones Generales.
- Tema 25. Antenas para radio y televisión. Principios de Funcionamiento. Tipos básicos.
- Tema 26. Comprobación Técnica de emisiones. Finalidad, actividades, recursos técnicos.
- Tema 27. La gestión del espectro. Consideraciones técnicas. Objetivos de gestión. Implicaciones económicas: cánones y subastas.
- Tema 28. Radioenlaces analógicos y digitales. Estructura. Planes de frecuencia.
- Tema 29. Sistemas LMDS. Técnicas de acceso múltiple. Infraestructura. Asignación de frecuencias.
- Tema 30. Navegación por satélite: principios de funcionamiento. GPS y GPS diferencial.
- Tema 31. Distribución de señales de TV. Equipamiento. Técnicas.
- Tema 32. Redes e infraestructuras de Telecomunicaciones por cable.
- Tema 33. Nuevos servicios de difusión. La radio digital. El sistema DAB.
- Tema 34. Nuevos servicios de difusión. La televisión digital. Los sistemas DVB-T y DVB-S.
- Tema 35. La modulación en amplitud. La modulación en frecuencia.
- Tema 36. Modulaciones digitales. PSK. QPSK. FSK. QAM.
- Tema 37. Sistema de cableado estructurado. Elementos constitutivos. Normativa y estándares.
- Tema 38. Guías de onda. Características y clasificación. Modos TEM, TE y TM.
- Tema 39. Fibra óptica: Tipos, características. Transmisión por fibra óptica. Equipamiento optoelectrónico. Situación actual. Multiplexación por división en longitud de onda (DWDM).
- Tema 40. Jerarquía Digital Síncrona SDH.
- Tema 41. Técnicas de conmutación. Evolución. Comparación de técnicas de conmutación. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 42. Redes de área local. Topologías físicas y lógicas. Medios de transmisión. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Control de enlace lógico (IEEE 802.2). Estándares IEEE 802.1 (802.1Q, 802.1p, 802.1X, 802.1w). Gestión.
- Tema 43. Redes IEEE 802.3 y derivados (802.3i, 802.3u, 802.3ab, 802.3an, 802.3x).
- Tema 44. Redes inalámbricas. WPAN (Bluetooth, IEEE 802.15 y UWB) WLAN (IEEE 802.11 y WiFi), WMAN (IEEE 802.16 y WiMax), WWAN (IEEE 802.20).
- Tema 45. Electrónica de Red Local: Hubs y Switches, puentes entre redes, puntos de acceso inalámbricos.
- Tema 46. Routers. Protocolos de encaminamiento en redes IP.
- Tema 47. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos.
- Tema 48. Arquitectura de comunicaciones TCP/IP.
- Tema 49. Protocolo de transporte en TCP/IP. TCP. UDP.
- Tema 50. Aplicaciones sobre TCP/IP: Terminal remoto seguro (SSH), Transferencia de ficheros (FTP y SCP), Servicios de información web.
- Tema 51. Direccionamiento Ip. Subnetting y Supernetting CIDR.
- Tema 52. Protocolo Ip versión 6.
- Tema 53. Gestión de Red: SNMP, CMIP, RMON. Plataformas de Gestión. Aplicación a redes de telecomunicación. TMN.
- Tema 54. Cortafuegos. Servicios Proxy. Detección de intrusos. Sistemas de control de integridad.
- Tema 55. Firma electrónica y Certificados digitales.
- Tema 56. Técnicas de cifrado. Algoritmos criptográficos. Sistemas de clave pública y clave privada. Aplicaciones. Sistemas de autenticación.
- Tema 57. Auditoría de seguridad. Análisis de riesgos. Virus, intrusos y otros problemas de la seguridad en red. Políticas de seguridad. Planes de seguridad.
- Tema 58. Internet. Organización. Sistemas autónomos. Problemática actual: crecimiento.

Tema 59. Régimen de asignación de nombres de dominio y direcciones IP en Internet. Organismos reguladores. Servicio DNS.

Tema 60. Evolución de Internet. Internet 2. Audio y video por Internet. IP multicast.

Tema 61. Red Digital de Servicios Integrados RDSI. Canales B y D. Señalización. Estructura.

Tema 62. Servicios xDSL. Principios de funcionamiento. Tecnologías de acceso.

Tema 63. Redes FRAME RELAY.

Tema 64. Redes ATM. Arquitectura. Calidad de servicio. Gestión del tráfico.

Tema 65. Redes MPLS. Arquitectura de red.

Tema 66. Servicios móviles. Radiomensajería, radiocomunicaciones en grupo cerrado.

Tema 67. Radiocomunicaciones móviles para grupos cerrados de usuarios. Radiocomunicaciones móviles para cuerpos de seguridad y emergencias. Sistemas analógicos y digitales. TETRA y TETRA versión 2.

Tema 68. Redes Privadas Virtuales. Servidores de Acceso Remoto. Tecnologías de acceso remoto: IPSec.

Tema 69. Telefonía Móvil Digital GSM. Sistemas DCS-1800. Planificación celular.

Tema 70. Nuevos estándares de Telefonía Móvil Digital. GPRS. UMTS. Servicios WAP.

Tema 71. Standard DECT para comunicaciones móviles inalámbricas.

Tema 72. Comunicaciones por satélite. El canal de comunicaciones por satélite. Características. Balance de los enlaces. Geometría de los enlaces. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal.

Tema 73. Redes VSAT.

Tema 74. Sistemas Radar. Conceptos básicos. Ecuación Radar. Clutter. Radares de exploración y seguimiento, secundario, SAR.

Tema 75. Microondas. Conceptos básicos. Parámetros S. Adaptación de impedancias. Diagrama de Smith.

Tema 76. Comunicaciones de voz. Estructura de la red Telefónica. Sistemas de conmutación de circuitos públicos y privados.

Tema 77. Centralitas telefónicas. Servicios. El terminal telefónico.

Tema 78. Centros de atención al cliente: Call-Centers. Evolución y tendencias.

Tema 79. Concepto de Red Inteligente. Servicios y estructura de red.

Tema 80. Sistemas de señalización. Señalización por canal asociado y por canal común. Sistema de señalización ITU-T n.º 7

Tema 81. La telefonía IP: Arquitectura y Equipamiento. Convergencia de redes y servicios de Telecomunicaciones. Convergencia IP. Integración de voz, datos e imágenes. Servicios multimedia. Estándares. Equipamiento y aplicaciones. Streaming.

Tema 82. Correo electrónico. Norma X.400.SMTP. Arquitectura y protocolos.

Tema 83. Gestión y priorización del tráfico en redes IP. Calidad de servicio en redes IP.

Tema 84. Servicios de Directorio. Norma X.500. Arquitectura. Protocolos. Aplicaciones. Gestión del sistema. Protocolo LDAP.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria

Tema 1. Concepto de epidemiología y epizootiología. Cadena epidemiológica. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible.

Tema 2. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Actuaciones del veterinario de salud pública.

Tema 3. Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Funciones y competencias del inspector veterinario. Normativa legal.

Tema 4. Medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos: Definiciones. Autocontrol y corresponsabilidad de los operadores. Controles oficiales. Sustancias o residuos que habrán de detectarse.

Tema 5. Vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos: Definiciones. Obligaciones generales. Normas generales de vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos. Vigilancia de la resistencia a antimicrobianos. Intercambio de información. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia.

Tema 6. Brucelosis y tuberculosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

Tema 7. Leishmaniosis, Toxoplasmosis e Hidatidosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Importancia económica y sanitaria. Situación en Extremadura.

- Tema 8. Rabia y carbunco como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Normativa legal. Situación en Extremadura.
- Tema 9. Triquinelosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.
- Tema 10. Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos: Características de las principales toxiinfecciones alimentarias. Protocolo de actuación. Situación en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 11. Ley General de Sanidad: Estructura. Competencias de las administraciones públicas.
- Tema 12. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios: Protección de la salud y seguridad. Competencias estatales, Autonómicas y locales en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios.
- Tema 13. Ley de Salud de Extremadura.
- Tema 14. Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud.
- Tema 15. Manipuladores de alimentos: Normas relativas a la formación de los manipuladores de alimento y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de Extremadura. Normas para el desarrollo de la formación de los manipuladores de alimentos que deseen llevar a cabo la formación a distancia en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 16. Reglamento 178/2002. Principios y requisitos generales de legislación alimentaria. Principio de transparencia. Obligaciones generales del comercio de alimentos. Requisitos generales de la legislación alimentaria. Cometido y funciones de la Autoridad Europea de Seguridad alimentaria. Sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia.
- Tema 17. Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios I: Disposiciones generales. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Guías de prácticas correctas. Disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y operaciones conexas.
- Tema 18. Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimentarios II: Requisitos higiénicos generales aplicables a todos los operadores de empresas alimentarias.
- Tema 19. Reglamento 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Disposiciones generales. Definiciones. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Requisitos relativos a varios productos de origen animal.
- Tema 20. Reglamento (CE) 854/2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano: Capítulo I; Disposiciones generales. Capítulo II; Controles oficiales en relación con los establecimientos comunitarios. Controles oficiales relativos a carne fresca. Controles oficiales relativos a moluscos bivalvos vivos. Controles oficiales relativos a los productos de la pesca. Controles oficiales relativos a la leche cruda y productos lácteos.
- Tema 21. Reglamento (CE) 854/2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano: Capítulo 4; Disposiciones finales. Sección I: funciones del veterinario oficial. Sección II: actuación consecutiva a los controles. Sección III: responsabilidades y frecuencia de los controles
- Tema 22. Requisitos específicos de higiene para carne de ungulados domésticos. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza de cría.
- Tema 23. Requisitos específicos de higiene para la carne de aves de corral y lagomorfos.
- Tema 24. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza silvestre. Decreto 230/2005 de control sanitario de especies de caza silvestre en Extremadura.
- Tema 25. Requisitos específicos de higiene para la carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente. Requisitos específicos de higiene para las grasas animales fundidas y chicharrones. Requisitos específicos de higiene para los productos cárnicos.
- Tema 26. Requisitos específicos de higiene para los moluscos bivalvos vivos. Etiquetado. Requisitos específicos de higiene para los productos de la pesca. Etiquetado.
- Tema 27. Requisitos específicos de higiene para los huevos y ovoproductos. Normas de comercialización de huevos.
- Tema 28. Requisitos específicos de higiene para la leche y los productos lácteos.
- Tema 29. Norma de calidad para el yogur. Norma de calidad para los quesos destinados al mercado interior. Normativa legal.
- Tema 30. Norma de calidad de la leche conservada total o parcialmente deshidratada.
- Tema 31. Condiciones sanitarias para la elaboración, circulación y comercio de helados. Normativa legal.

Tema 32. Miel, polen y propóleos: Tipos, condiciones y características para su comercialización y consumo. Control sanitario. Normativa legal.

Tema 33. Frutas, hortalizas, hongos y setas comestibles: Condiciones para su comercialización y consumo. Control sanitario. Normativa legal.

Tema 34. Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Tema 35. Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 36. Autocontroles en la industria alimentaria: Filosofía A.P.P.C.C. Requisitos previos. Guía de buenas prácticas de higiene. Principios de sistema A.P.P.C.C.

Tema 37. Normas generales de etiquetado de los productos alimenticios. Registro general sanitario de alimentos.

Tema 38. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia en Extremadura. Normativa legal.

Tema 39. Sacrificio de cerdos en régimen de matanzas domiciliarias en Extremadura. Normativa legal.

Tema 40. Normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne en la U.E.

Tema 41. Protección de los animales durante su sacrificio o matanza. Sistema de aturdimiento y matanza. Normativa legal.

Tema 42. Encefalopatías Espongiformes Trasmisibles: EEB y Scrapie. Programa Integral Coordinado de vigilancia y control. Materiales especificados de riesgo.

Tema 43. Condicionalidad: antecedentes, controles, reducciones, verificación de compromisos. Informes de control. Normativa legal

Tema 44. La PAC y su reforma. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 45. La OCM de la leche y de los productos lácteos. Normativa legal.

Tema 46. OCM del sector vacuno. Normativa legal.

Tema 47. OCM del sector ovino y caprino. Normativa legal.

Tema 48. Organigrama de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Estructura, organización y funciones. OVZ, organización y funciones.

Tema 49. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal I: Disposiciones generales, Prevención, lucha, control y erradicación de enfermedades.

Tema 50. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal II: Ordenación zoonosanitaria sectorial y productos zoonosanitarios para la alimentación animal. Infracciones y sanciones en sanidad animal.

Tema 51. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Infracciones y sanciones en bienestar animal.

Tema 52. Protección de los animales durante su transporte. Registro de transportistas de animales vivos en Extremadura. Normativa legal.

Tema 53. Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, movimientos especiales. Condiciones sanitarias para el movimiento de ganado a certámenes ganaderos. Desinfección de medios de transporte de ganado, en Extremadura. Normativa legal.

Tema 54. Intercambios intracomunitarios de animales y sus productos. Documentación y certificaciones sanitarias para el traslado de animales vivos. Sistemas de inspección y control. Sistema TRACES. Normativa legal.

Tema 55. Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades animales en Extremadura. Desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en animales de la especie bovina, ovina y caprina. Situación actual. Normativa legal.

Tema 56. Calificaciones sanitarias de las explotaciones bovinas, ovinas y caprinas.

Tema 57. Movimiento intracomunitario de los animales de la especie bovina, ovina y caprina.

Tema 58. Calificaciones sanitarias de las ganaderías bovinas de lidia. Movimiento nacional e intracomunitario de los Toros de Lidia.

Tema 59. Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Normas de ordenación de la avicultura de carne.

Tema 60. Plan sanitario avícola.

Tema 61. Medidas de control en salmonelas de importancia en salud pública en explotaciones de gallinas ponedoras.

Tema 62. Normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. Calificaciones sanitarias de las explotaciones cunícolas.

- Tema 63. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de animales vertebrados en Extremadura. Ayudas a las A.D.S. Normativa legal.
- Tema 64. Ayudas a la comercialización, asistencia técnica y trashumancia apícola. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de explotaciones apícolas en Extremadura. Ayudas. Normativa legal.
- Tema 65. Registro General de Explotaciones Ganaderas. Sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, ovina y caprina.
- Tema 66. Requisitos en materia de higiene de los piensos. Comercialización y controles oficiales de piensos.
- Tema 67. Reglamento (CE) 882/2004 I, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de pienso y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales: Objeto, ámbito y definiciones. Obligaciones generales respecto a la organización de los controles oficiales. Autoridades competentes.
- Tema 68. Reglamento (CE) 882/2004 II, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de pienso y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales: Muestreo y análisis. Gestión de crisis. Financiación de los controles oficiales. Registro y autorización de los establecimientos de empresas alimentarias. Planes de control. Controles comunitarios.
- Tema 69. Materias primas para la alimentación animal. Sustancias y productos indeseables y prohibidos en la alimentación animal.
- Tema 70. Ordenación zootécnica de las explotaciones porcinas. Autorización y registro. Calificaciones sanitarias de las explotaciones porcinas.
- Tema 71. Programa de seguimiento y vigilancia del ganado porcino. Sistema de identificación del ganado porcino.
- Tema 72. Normas de protección de los cerdos en las explotaciones. Norma de Calidad del jamón, la paleta y el lomo ibérico. Certificación. Normativa legal.
- Tema 73. El laboratorio de sanidad animal en Extremadura. Tipos de análisis. Obtención y preparación de las muestras para su envío al laboratorio.
- Tema 74. Peste Porcina Africana: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la peste porcina africana. Normativa de policía sanitaria veterinaria.
- Tema 75. Peste Porcina Clásica: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la peste porcina clásica. Normativa de policía sanitaria veterinaria.
- Tema 76. Enfermedad Vesicular Porcina: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la Enfermedad Vesicular Porcina. Normativa de policía sanitaria veterinaria.
- Tema 77. Enfermedad de Aujeszky: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Programa de lucha y control de la enfermedad de Aujeszky. Prevalencias en Extremadura. Normativa de policía sanitaria veterinaria.
- Tema 78. Fiebre Catarral Ovina: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Importancia sanitaria. Medidas de policía sanitaria y restricción de movimientos. Situación en Extremadura. Normativa de policía sanitaria veterinaria.
- Tema 79. Fiebre Aftosa: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Medidas de lucha contra la Fiebre Aftosa. Plan de Lucha contra la Fiebre Aftosa ante la aparición de un foco. Medidas preventivas. Legislación.
- Tema 80. Influenza aviar: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Programa de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de Corral y Aves Silvestres. Legislación.
- Tema 81. I.B.R. y D.V.B. Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha.
- Tema 82. Medicamentos veterinarios: prescripción y utilización. Botiquín del veterinario. Piensos medicamentosos. Condiciones de preparación, puesta en el mercado y utilización de los piensos medicamentosos.
- Tema 83. Rgto. 1774/2002, eliminación y gestión de Cadáveres y subproductos de origen animal no destinados a consumo humano. Legislación.
- Tema 84. Razas autóctonas en peligro de extinción en Extremadura. Censos y localización. Descripción de las principales razas. Programas de conservación. Ayudas.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 9. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea.

Tema 10. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 11. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho derivado: Reglamento Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de

aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 13. Los Contratos de las Administraciones Públicas: Legislación vigente: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

Tema 15. El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos de libre designación.

Tema 16. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 18. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.

Tema 19. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 20. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 281 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 274 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 7 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad y para promoción interna mediante convocatoria independiente, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que

figuran en el artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, según se indica en Anexo I.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 29,27 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

I. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el

plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada,

conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si

hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal,

de los cuales tres temas serán del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente, que figura en Anexo V, y uno del programa de materias comunes que se especifica en Anexo VI a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas

y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición

quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los

méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder estos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados

aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados

hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por

residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, tanto por promoción interna como por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que estos últimos lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el período de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula

en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|-----------------------------------|-------------|---------------|-------|--|
| Administración Financiera | 15 | | 15 | 3 cursos completos en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, en Economía, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Derecho, Dpdo/a en Ciencias Empresariales, Dpdo/a en Gestión y Administración Pública. |
| Administración General | 15 | 1 | 16 | Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente |
| Arquitectura Técnica | 16 | | 16 | Arquitecto/a Técnico/a |
| A.T.S/D.U.E. de Empresa | 2 | | 2 | Diplomado en Enfermería de Empresa, conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| Biblioteconomía y Documentación | 4 | | 4 | Dpdo/a en Biblioteconomía y Documentación |
| Dpdo/a en Empresariales | 13 | 1 | 14 | Dpdo/a en Ciencias Empresariales |
| Dpdo/a en Enfermería | 1 | | 1 | Dpdo/a en Enfermería |
| Educación Primaria | 2 | | 2 | Maestro/a: Especialidad Educación Primaria |
| Empresas y Actividades Turísticas | 2 | | 2 | Dpdo/a en Turismo |
| Enfermería-Subinspección(*) | 1 | | 1 | Dpdo/a en Enfermería |
| Ergonomía y Psicología Aplicada | 1 | | 1 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario o equivalente, y Título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R. D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| Higiene Industrial | 2 | | 2 | Ingeniero Técnico, Dpdo. Universitario o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R. D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |

| ESPECIALIDAD | TURNOS | TURNOS | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|---------------------------------------|--------|---------|-------|--|
| | LIBRE | DISCAP. | | |
| Informática | 125 | 3 | 128 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| Ingeniería Técnica Agrícola | 39 | 1 | 40 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| Ingeniería Técnica Forestal | 5 | | 5 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| Ingeniería Técnica Industrial | 9 | | 9 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| Ingeniería Técnica Minas | 1 | | 1 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| Ingeniería Técnica Obras Públicas | 8 | | 8 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| Ingeniería Técnica Telecomunicaciones | 1 | | 1 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| Relaciones Laborales | 4 | 1 | 5 | Dpdo/a en Relaciones Laborales |
| Salud Laboral | 3 | | 3 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R. D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| Seguridad en el Trabajo | 3 | | 3 | Ingeniero Técnico, Dpdo. Universitario o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R. D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| Topografía | 1 | | 1 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| Trabajo Social | 1 | | 1 | Dpdo/a en Trabajo Social |

(*) Será necesario estar en posesión de la nacionalidad española.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año) - -

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200____ Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros

Técnico / II 29,27 euros

Administrativo / III 19,52 euros

Auxiliar / IV 13,03 euros

Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del Interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): -- --

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 7 4 **50**

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

 Libre
 Discapacidad
 Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodovar, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

 T. Sup / I
32,53 euros
 Técnico / II
29,27 euros
 Administrativo / III
19,52 euros
 Auxiliar / IV
13,03 euros
 Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

 (Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |
| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |
| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Rosa I. Salcedo González

• VOCALES

D. José María Hernández Palacios

D. Manuel García Monje de Castro

D.ª Cristina Cortés Barreto

• SECRETARIO

D. Manuel Lorenzo González González

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Juan J. Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D. Francisco Calle Izquierdo

D. José Manuel Moreno Núñez

• SECRETARIA

D. José Julián Boyero Corchado

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª M.ª Luz Rodríguez Díaz

• VOCALES

D. José Antonio Narváez Bermejo

D. Aurelio Sánchez Manzano

D. Pedro Olmo Díaz

• SECRETARIO

D. Jesús Ferrero Catisanz

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro Escribano Fernández

• VOCALES

D. Salvador Mateos Sánchez

D. Luis J. Martínez Alcón

D. Antonio Aladro González

• SECRETARIO

D. Eduardo Sánchez Jover

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA TÉCNICA

— INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS

— TOPOGRAFÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

• VOCALES

D. José Antonio Galván Blanco

D.ª Ana M.ª Naranjo Gómez

D. José M. Caldera Cordero

• SECRETARIA

D.ª Isabel A. Gutiérrez de la Barreda Mena

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Manuel Cancho Falcón

• VOCALES

D.ª Isabel M.ª Asensio Hernández

D.ª M.ª de los Ángeles Burguillos Macías

D. Melchor López Balsera

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Moreno Jiménez

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDAD

— A.T.S./D.U.E. DE EMPRESA

— DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

— ENFERMERÍA-SUBINSPECCIÓN

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús Martín Gómez Encinas

• VOCALES

D.^a Carmen Rojas FernándezD.^a Adela Bravo OcañaD.^a M.^a Ángeles Gómez González

• SECRETARIO

D. Eduardo Galán Fernández

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Tomás Zarallo Barbosa

• VOCALES

D. Celedonio Campano Campano

D.^a María J. Sánchez Pablo

D. Santiago Acero Rodríguez

• SECRETARIA

D.^a Josefa Herrero Fernández

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDAD

— BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a Teresa Gómez Pérez

• VOCALES

D.^a Isabel Moreno GuerreroD.^a Elena García MantecónD.^a Encarnación Pérez Rojas

• SECRETARIA

D.^a Soledad Lucas Álvarez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Javier Paule Rodríguez

• VOCALES

D.^a Encarnación Fernández Capilla

D. Moisés López Leal

D.^a Nieves Vázquez García

• SECRETARIA

D.^a M.^a Luisa Fernández Regaña

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDAD

— DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan Jesús Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Julián Quijada Neila

D. José Manuel Moreno Núñez

D.^a Concepción Morillas Hernández

• SECRETARIA

D.^a M.^a Jesús Ortega Rincón

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Luis López Ramos

• VOCALES

D. Francisco Javier Calle Muñoz

D. José Julián Boyero Corchado

D. Fernando García Sánchez

• SECRETARIO

D. Roberto Carballo Vinagre

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDAD

— EDUCACIÓN PRIMARIA

— TRABAJO SOCIAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a Magdalena de Lemus Pulido

• VOCALES

D.^a Milagros Tapia FernándezD.^a Natalia M. Blanco Gómez

D. Julián Miguel Orobengua

• SECRETARIA

D.^a Raquel Rubio Alonso

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro García Sánchez

• VOCALES

D. Manuel Gallego Sánchez

D.^a Filomena Bazaga Agudo

D. Ricardo Pérez Sánchez

• SECRETARIO

D. Víctor Ignacio Martín Vicente

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDAD

- EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
- RELACIONES LABORALES

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Trinidad Lechón Macías

• VOCALES

D.ª M.ª Teresa Alonso García de Vinuesa

D.ª M.ª Sol España Monge

D.ª M.ª Montaña Gómez Amores

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Carvajal Castro

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª M.ª Luisa Domínguez Contador

• VOCALES

D.ª Ana M.ª Lafontana Latorre

D.ª M.ª Josefa Martín Mora

D. Juan A. Conejero Rivera

• SECRETARIA

D.ª M.ª Isabel García Jiménez

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDAD

- ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
- HIGIENE INDUSTRIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Francisco Javier Viciano Clemente

• VOCALES

D.ª Almudena Sánchez Villalón

D.ª M.ª del Carmen Peromarta Ramos

D. José Antonio Fernández García

• SECRETARIA

D.ª M.ª José Cerrillo Morillas

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Rosa Campos Acedo

• VOCALES

D. Luis Fernando Oveja Torés

D. Juan Luis Iglesias Jiménez

D.ª Ruth María González Matos

• SECRETARIO

D. Francisco Javier Rajo Ramos

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDAD

- INFORMÁTICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús Jiménez Moreno

• VOCALES

D. Alfonso J. Bohoyo Fuentes

D. Joaquín García Sánchez

D. Julio Encinas Martín

• SECRETARIO

D. Rubén Rubio Polo

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Joaquín García Sánchez

• VOCALES

D.ª M.ª del Carmen Blanco Vadillo

D. Miguel A. Morcillo Balboa

D. Emilio Fontán Crespo

• SECRETARIO

D. Eduardo López Monago

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDAD

- INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA
- INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Isidro Lázaro Santos

• VOCALES

D.ª M.ª Teresa Macías Mateos

D. José Alberto Domínguez Puerta

D. Rafael Rebollo Custodio

• SECRETARIO

D. Gustavo Guío Carretero

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. Manuel Rodríguez Burguillos
- VOCALES
- D.^a Isabel M.^a Medina Sevillano
- D. José M. Borrallo Benítez
- D. Santiago Fraile Bueso
- SECRETARIA
- D.^a Ana Cristina Charro Merino

TRIBUNAL N.º 12

ESPECIALIDAD

- INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. Luis Zamorano Martínez
- VOCALES
- D. Diego Clemente Morales
- D. Francisco Carlos Castilla López
- D. José Luis Losilla Montes
- SECRETARIA
- D.^a M.^a de los Ángeles Contreras García

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. Francisco Cáceres Galán
- VOCALES
- D. Luis Ángel Choya Soria
- D. Manuel Montaña Caraballo
- D. Fernando Manuel Vega Cervera
- SECRETARIO
- D. Andrés Humánez Carroza

TRIBUNAL N.º 13

ESPECIALIDAD

- INGENIERÍA TÉCNICA TELECOMUNICACIONES

TITULARES

- PRESIDENTA
- D.^a Laura Castell Vivas

• VOCALES

- D. Rafael Núñez García-Diego
- D. Fco. Javier Santiago Merino
- D. Antonio Gordillo Martínez
- SECRETARIA
- D.^a Antonia Díaz Miranda

SUPLENTE

- PRESIDENTA
- D.^a Amalia Mantrana Bermejo
- VOCALES
- D. Jesús M. Jiménez Moreno
- D. Miguel A. Jiménez Álvarez
- D. José Manuel Fernández Barainca
- SECRETARIO
- D. José Ignacio Corpas Cobisa

TRIBUNAL N.º 14

ESPECIALIDAD

- SALUD LABORAL
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. Manuel Román Delgado
- VOCALES
- D. Valentín Benito Moreno
- D. Javier Tejeda Montesinos
- D. Cristobal Boussinet Ruiz-Zorrilla
- SECRETARIA
- D.^a Luisa Fernanda Vasco Ruiz

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. José Antonio Fernández García
- VOCALES
- D. Luis F. Oveja Tores
- D. Fernando Manzano Galán
- D. Jacobo Oliveros Martínez
- SECRETARIO
- D. Francisco J. Rajo Ramos

ANEXO V

Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera

Tema 1. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Los decretos-leyes. La delegación legislativa. Los tratados internacionales. El derecho comunitario. El reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. Control de los Reglamentos.

Tema 4. Concepto de Administración Pública. Tipos de Entes Públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: La concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 5. Las potestades administrativas: Concepto y clases. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos. La suspensión de efectos. La ejecución forzosa: Especial referencia a la vía de apremio. Validez e invalidez de los actos administrativos. Revocación y anulación de oficio de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Regulación. Las partes en el procedimiento administrativo. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Iniciación, Instrucción: Especial referencia al trámite de audiencia. La terminación del procedimiento: Formas.

Tema 8. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Tramitación general de los recursos.

Tema 9. La potestad sancionadora de la Administración. Fundamentos, contenido y límites. Las sanciones administrativas: Concepto y clases. El procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa: Del Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Las partes. Objeto del Recurso. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 11. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 12. El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias. El presupuesto y los sistemas de planificación y control. Presupuesto y estabilidad económica. Del presupuesto equilibrado al presupuesto compensatorio. Política fiscal, política monetaria y políticas de oferta.

Tema 13. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 14. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 15. El sector público: delimitación. Las cuentas económicas del Sector Público.

Tema 16. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública.

Tema 17. El control interno de la actividad financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero. El control de ayudas y subvenciones: especial referencia al control de fondos comunitarios.

Tema 18. El control externo de la actividad financiera del sector público. El Tribunal de cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

Tema 19. La contabilidad pública. El Plan General de contabilidad Pública. Principios. Estructura. La cuenta general del Estado. La cuenta general de la Comunidad Autónoma.

Tema 20. El derecho tributario: concepto y contenido. Fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria: Principios Generales.

Tema 21. Los ingresos públicos. El impuesto. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Especial referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 22. La relación Jurídico-tributaria. La obligación tributaria. Hecho imponible. Exenciones tributarias.

Tema 23. Los obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. Capacidad de obrar y representación. El domicilio fiscal.

Tema 24. Base del tributo. Determinación de bases. Cuota. Deuda tributaria. La prescripción.

Tema 25. Procedimientos tributarios: principios generales. Iniciación, desarrollo y terminación. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones. La denuncia pública.

Tema 26. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento. Referencia especial a la declaración tributaria. Declaración-liquidación o autoliquidación tributaria. Clases de declaraciones. La prueba en el procedimiento de gestión tributaria.

Tema 27. El procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 28. La recaudación tributaria en periodo voluntario. El pago de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Compensación. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 29. La recaudación tributaria en periodo ejecutivo. Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Terminación del procedimiento.

Tema 30. Procedimiento de Inspección (I). Órganos de la inspección. Funciones. Facultades. El Reglamento de organización y funcionamiento de la inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 31. Procedimiento de Inspección (II). Alcance de las actuaciones. Plazo de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones de la Inspección: Las comunicaciones. Las diligencias. Los informes. Las actas.

Tema 32. Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto y clases de infracciones. Clases de sanciones tributarias Criterios de graduación de las sanciones tributarias.

Tema 33. Infracciones y sanciones tributarias (II). Procedimiento sancionador en materia tributaria. Tramitación separada del procedimiento sancionador. Iniciación. Instrucción. Resolución. Ejecución de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 34. Delitos contra la Hacienda Pública. Descripción de los tipos penales. El resarcimiento civil. Actuaciones en supuestos del delito previsto en el artículo 305 del Código Penal. Actuaciones en supuestos de otros delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 35. Revisión de actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposi-

ción. Reclamaciones económico-administrativas. La Junta Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 36. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 37. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Proceso de liquidación: determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas: especial referencia a las deducciones de la Comunidad de Extremadura. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.

Tema 38. El Impuesto sobre Sociedades (I): Ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Residencia y domicilio. Periodo impositivo y devengo. Base imponible. Reglas de valoración. Rentas exentas.

Tema 39. El Impuesto sobre Sociedades (II): Deuda tributaria. Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones sobre la cuota íntegra. Bonificaciones en la cuota. Deducción por inversiones. Cuota líquida. Gestión del Impuesto.

Tema 40. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (I). Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.

Tema 41. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (II). Reglas especiales. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia.

Tema 42. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Hecho imponible. Exenciones. Atribución e imputación de patrimonios. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 43. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: Operaciones sujetas. Operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios. Delimitación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tema 44. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización. Sujeto pasivo. Repercusión del Impuesto. Devengo del Impuesto. Base Imponible. Regla general. Reglas especiales. Tipos impositivos.

Tema 45. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de

deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

Tema 46. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, contenido y ámbito de aplicación. Caracteres del Impuesto. Modalidades del Impuesto: compatibilidades e incompatibilidades entre ellas.

Tema 47. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota.

Tema 48. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 49. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (IV). Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales. Documentos mercantiles. Documentos administrativos.

Tema 50. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (V). Beneficios fiscales. Exenciones subjetivas. Exenciones objetivas. Devengo. Prescripción. Gestión del Impuesto: especial referencia a la comprobación de valores.

Tema 51. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

Tema 52. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo impositivo. Deducciones de la cuota. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tema 53. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo. Cuota. Devengo y pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipos de gravamen, devengo y pago.

Tema 54. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 55. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente.

Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 56. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). El Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 57. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 58. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 59. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Competencias normativas. Delegación de competencias. La financiación europea.

Tema 60. El régimen económico conyugal. Tipos. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad legal de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.

Tema 61. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 62. El derecho de propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales.

Tema 63. Los derechos reales limitados. El derecho de usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción.

Tema 64. La obligación: concepto y clases. Fuentes de la obligación. Cumplimiento. Extinción. Incumpliendo de las obligaciones: causas y consecuencias.

Tema 65. El contrato. Concepto y elementos de los contratos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 66. El contrato de compraventa. Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento:

concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 67. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión por causa de muerte: concepto y clases. La herencia. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

Tema 68. La sucesión testamentaria: concepto y caracteres. Clases de testamentos. La sucesión intestada.

Tema 69. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 70. El sistema financiero. El Banco Central. Las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito: especial referencia a la normativa extremeña. La estructura institucional del sistema financiero español.

Tema 71. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control. La financiación. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

Tema 72. El proceso productivo. Los costes de producción: su estructura. Los principales elementos determinantes del coste de la producción. El coste de los subproductos.

Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General

Tema 1. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 2. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 4. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 5. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de

Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 7. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 8. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales y estatutarios.

Tema 9. Instrumentos de nivelación financiera: El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 10. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 13. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 14. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

Tema 15. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.

Tema 16. Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

Tema 17. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional.

Tema 18. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 19. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 20. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 21. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 22. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 23. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Tema 24. El sistema español de la Seguridad Social: concepto y caracteres generales. Normas generales del sistema de la Seguridad Social: Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.

Tema 25. Instituciones de las Comunidades Europeas: Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 26. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 27. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 28. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 29. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 30. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 31. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 32. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 33. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 34. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ámbito. Órganos y competencias de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 35. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 36. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 37. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos.

Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 38. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 39. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 40. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 41. La calidad en las Administraciones Públicas. Las cartas de servicio. Especial referencia a Extremadura: el Observatorio de la calidad y cartas de servicio publicadas.

Tema 42. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 43. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Prevención. Distribución de competencias en materia laboral. La Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral.

Tema 44. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 45. Medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 46. La Ley de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Tema 47. La Ley de Caza de Extremadura (I): Principios generales. Planificación de la caza y los terrenos cinegéticos. Los arrendamientos y cesiones de terrenos cinegéticos y los contratos de caza. Licencias y exacciones.

Tema 48. La Ley de Caza de Extremadura (II): La propiedad de las piezas de caza. La protección y conservación de la caza. Los aspectos sanitarios de la caza. La responsabilidad por daños. El seguro obligatorio y la seguridad en las cacerías. Los clubes de Cazadores y del Consejo Regional de caza.

Tema 49. La Ley de Pesca de Extremadura: Principios Generales. Los cursos y masas de agua. Los planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia. El Consejo Regional de Pesca y las Sociedades de Pescadores.

Tema 50. La población extremeña: características demográficas y distribución territorial. La Ley de Extremeñidad. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 51. Tierras de Regadío en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones Generales. Los planes de intensificación y de las tierras de regadío infrautilizado. El impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados. El censo de tierras de regadío infrautilizado. Las tierras adquiridas.

Tema 52. Régimen jurídico de la Dehesa en Extremadura.

Tema 53. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Fines. Competencias y órgano asesor. Las Empresas turísticas.

Tema 54. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (II): Las asociaciones, entidades, profesiones y usuarios turísticos. Ordenación de los recursos turísticos. Fomento y promoción del turismo.

Tema 55. La Salud Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 56. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y Culturales.

Tema 57. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 58. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación. Normas especiales para los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos y para sus empresas. Régimen económico presupuestario de la Universidad de Extremadura.

Tema 59. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El endeudamiento. La tesorería y los avales. La intervención. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 60. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería:

Disposiciones generales. Cuentas de la tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.

Tema 61. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: procedimiento de la tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.

Tema 62. El Régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 63. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

Tema 64. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: características, naturaleza y estructura de la Ley anual. La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones. Los gastos de personal: los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación de aumento de gastos de personal.

Tema 65. Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 66. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de Gasto.

Tema 67. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago.

Tema 68. Procedimiento de pago. Ejecución del pago: Pago material. Embargo.

Tema 69. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.

Tema 70. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público: pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Tramitación anticipada. Gastos plurianuales.

Tema 71. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 72. Control interno del gasto público: La Intervención General de la Junta de Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica

Tema 1. Movimiento de tierras: desmontes. Vaciados. Terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

Tema 2. Acciones en la Edificación. CTE DB-SE AE.

Tema 3. Cimientos: estudio geotécnico y presión admisible del terreno. Clasificación y tipología de cimentaciones, según CTE DB-C y EHE.

Tema 4. Evacuación de aguas: sistemas. Elementos y materiales empleados para las instalaciones de evacuación, según CTE DB-HS 5.

Tema 5. Áridos: especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo según la instrucción EHE.

Tema 6. Cementos: tipología. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo, según la instrucción RC-03.

Tema 7. Cales: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RCA-92.

Tema 8. Yesos: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RY-85.

Tema 9. Hormigón I: dosificación. Métodos de cálculo. Análisis. Instrucción EHE.

Tema 10. Hormigón II: tipos. Ejecución y puesta en obra. Instrucción EHE.

Tema 11. Hormigón III: control de la ejecución. Control de la calidad y pruebas de carga. Instrucción EHE.

Tema 12. Aceros para armar: clases y tipos. Aplicaciones, según la instrucción EHE.

Tema 13. Forjados y viguetas: tipología. Métodos de ensayo. Instrucción EFHE.

Tema 14. Estructuras de Hormigón Armado: tipos y sistemas. Instrucción EHE.

Tema 15. Estructuras metálicas: sistemas y tipos de acero en chapas y perfiles. Control de ejecución. Tratamientos de protección, según CTE DB-SE A.

Tema 16. Fábricas de ladrillo y bloques. Juntas de movimiento. Ejecución. Control de la ejecución. CTE DB-SE F. Instrucción RL-88.

Tema 17. Fachadas. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales. Puntos singulares.

Tema 18. Cubiertas: grado de impermeabilidad. Condiciones. Materiales. Construcción. CTE DB-HS 1.

Tema 19. Revestimientos en paredes y techos: tipos. Ejecución.

Tema 20. Revestimientos de suelos: tipos. Ejecución.

Tema 21. Carpintería de taller: elementos. Ejecución.

Tema 22. Instalación de suministro de agua en los edificios: exigencias. Esquemas. Elementos de la instalación. Protección contra retornos. Separaciones con otras instalaciones. Señalización. Ahorro de agua. Ejecución. Puesta en servicio. Incompatibilidades. CTE DB-HS 4.

Tema 23. Abastecimiento de agua: redes de conducción y distribución urbana. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.

Tema 24. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. CTE DB-HE 4.

Tema 25. Redes de distribución de electricidad: suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tema 26. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tema 27. Instalación de aparatos elevadores, según las normas MIE-AEM, MIE-AEM I, y sus modificaciones, R.D. 1314/1997, de 1 de agosto.

Tema 28. Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SI.

Tema 29. Limitación de demanda energética. CTE DB-HE 1.

Tema 30. Protección acústica en los edificios. NBE-CA/88 y Reglamento de Ruidos y Vibraciones, Decreto 19/1997, de 4 de febrero.

Tema 31. Protección de edificios contra humedades. CTE DB-HS 1.

Tema 32. Protección del medio ambiente, según las normas: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Evaluación de Impacto Ambiental: R.D. 1302/1986, de 28 de junio, y reglamento para su ejecución: R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre.

Tema 33. Rehabilitación urbana: instrumentos y técnicas de rehabilitación.

Tema 34. Ruinas: clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.

Tema 35. Demoliciones, apeos y apuntalamientos: tipologías.

Tema 36. Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 37. Recomendaciones internacionales para la conservación y restauración del patrimonio histórico. Acuerdos internacionales.

Tema 38. Las comisiones de bienes inmuebles del patrimonio histórico. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 39. Categoría de bienes históricos y culturales: los bienes de interés cultural y los bienes inventariados. Definición, clasificación, procedimiento de declaración y su registro de conformidad con la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Tema 40. Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.

Tema 41. La Arquitectura visigoda y medieval de Extremadura.

Tema 42. Normativa especial sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, sanitarios y espectáculos públicos. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Tema 43. Condiciones Mínimas de Habitabilidad para las viviendas de nueva construcción en Extremadura: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre. Cédula de Habitabilidad: Tramitación y concesión según el Decreto 158/2001, de 9 de octubre.

Tema 44. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Disposiciones Generales.

Tema 45. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de vivienda de nueva construcción y existente.

Tema 46. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de rehabilitación y suelo.

Tema 47. Promoción de la Accesibilidad en Extremadura: Ley 8/1997, de 18 de junio y Decreto 8/2003, de 28 de enero. Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo.

Tema 48. Seguridad de utilización: CTE DB-SU.

Tema 49. Ley de Ordenación de la Edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre.

Tema 50. Contenido de los proyectos: CTE. Parte I. Anejo I.

Tema 51. Prevención de Riesgos Laborales en la construcción: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Tema 52. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción: R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.

Tema 53. Control de calidad en la construcción: control de materiales y de la ejecución de la obra.

Tema 54. Criterios de medición y valoración en la ejecución de obras.

Tema 55. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Presupuesto.

Tema 56. Organización de obras. Planificación de los trabajos.

Tema 57. Valoraciones de obras y otros bienes y derechos.

Tema 58. Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.

Tema 59. Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEx): Ley 15/2001, de 14 de diciembre. Clasificación del Suelo.

Tema 60. El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación. LESOTEx.

Tema 61. Planes Generales Municipales de Ordenación: Función y contenido. Formulación. Vigencia y Revisión. LESOTEx.

Tema 62. Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales de Ordenación. Estudios de Detalle. Otros instrumentos de Ordenación Urbanística. LESOTEx.

Tema 63. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. LESOTEx.

Tema 64. Ejecución del planeamiento de ordenación urbanística: Unidades de Actuación. Sistemas de Ejecución. LESOTEx.

Tema 65. Parcelaciones y reparcelaciones. LESOTEx.

Tema 66. Valoraciones de terrenos según la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.

Tema 67. Conservación de obras y construcciones. LESOTEx.

Tema 68. El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Órdenes de ejecución. LESOTEx.

Tema 69. La inspección urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas. LESOTEx.

Tema 70. Contratos de obras de las Administraciones Públicas I: preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Supervisión. Clasificación de las obras. Criterios técnicos de selección de contratistas.

Tema 71. Contratos de obras de las Administraciones Públicas III: Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajos. Libro de Órdenes. Certificaciones y pagos. Revisión de precios. Modificaciones y obras complementarias.

Tema 72. Contratos de obras de las Administraciones Públicas V: plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación. Extinción y resolución del contrato. Recepción y plazo de garantía. Liquidación.

Cuerpo Técnico, Especialidad A.T.S./D.U.E. de Empresa

Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definición. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales II. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 4. Plan de actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales Plan 2004-2007. Introducción. Plan de acción. Líneas de actuación del plan.

Tema 5. Plan de Salud de Extremadura 2005-2008. Salud laboral. Otros capítulos relacionados.

Tema 6. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Economía y Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo.

Tema 7. La Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud. Composición y atribuciones. Pleno. Comisión permanente. Comisiones sectoriales. Funciones. Funcionamiento.

Tema 8. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal Docente de la Junta de Extremadura. Organización. Estructura. Competencias.

Tema 9. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 10. Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Organización Internacional del Trabajo. Asociación Internacional de la Seguridad Social. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 11. Organismo e instituciones nacionales y autonómicos con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos nacionales competentes.

Tema 12. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de Seguridad y Salud Laboral, en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 13. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 14. La economía de la prevención. Costes de los accidentes de trabajo. Tipología de los costes. Costes directos e indirectos. El óptimo preventivo.

Tema 15. El plan de prevención de riesgos laborales. Concepto. Elementos integrantes. Instrumentos esenciales. Declaración de principios. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tema 16. Evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.

Tema 17. El accidente de trabajo. Introducción. Definiciones desde el punto de vista de la seguridad. Definición desde el punto de vista médico. Definición legal. Análisis de la misma. Sistema de declaración Delt@.

Tema 18. Análisis estadístico de los accidentes laborales. Índices estadísticos sistemas de representación. Introducción a la estadística de accidentes. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Tendencias actuales. Sistemas de representación gráfica.

Tema 19. Bioestadística: conceptos generales. Variables. Probabilidad. La estadística descriptiva e inferencial.

Tema 20. Estudios epidemiológicos: estudios experimentales. Estudios cuasi-experimentales. Estudios de cohorte. Estudios de casos y controles. Prevalencia.

Tema 21. Las enfermedades profesionales. Enfermedades causadas por el trabajo. Enfermedades profesionales: concepto. Clasificación. Causas. Producidas por agentes físicos, químicos, biológicos, psíquicos y sociales. Metodología de actuación. Sistema de vigilancia, control y registro de enfermedades profesionales.

Tema 22. El Sistema Español de la Seguridad Social. La incapacidad permanente. La incapacidad temporal. Acción protectora. Procedimiento de declaración de incapacidad: unidades de valoración médica de incapacidades. Los servicios de prevención y la incapacidad temporal.

Tema 23. Análisis de las necesidades formativas. Eficacia docente. Métodos de enseñanza. La formación e información en prevención de riesgos laborales. Planificación, objetivos, metodología y evaluación de la formación en la empresa. Las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. Características de la formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 24. Introducción a la Seguridad en el Trabajo. Naturaleza actual de la Seguridad en el Trabajo. Conceptos básicos. Actuación preventiva, etapas y objetivos.

Tema 25. Introducción a la ergonomía y psicología aplicada. Concepto y definición. Principios fundamentales.

Tema 26. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Conceptos básicos. Naturaleza y ámbito de actuación. Clases.

Tema 27. La salud y sus determinantes. Modelos explicativos: multicausalidad frente a unicausalidad. Tratamiento y prevención: individual y poblacional. Salud laboral y medicina del trabajo, conceptos y evolución histórica.

Tema 28. Vigilancia de la Salud. Concepto de Salud, Objetivos de la vigilancia de la salud. Procedimientos de actuación. Protocolos específicos. Resultados de la valoración y actuación posterior. Funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores.

Tema 29. Condiciones de trabajo: definición. Trabajo y ocupación: nuevas consideraciones sobre la definición de las condiciones de trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

Tema 30. Agentes físicos I: ruido y vibraciones. Conceptos fundamentales. Evaluación de riesgos. Efectos sobre la salud. Acción preventiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

Tema 31. Agentes físicos II: radiaciones ionizantes y no ionizantes. Conceptos fundamentales. Evaluación de riesgos. Efectos sobre la salud. Acción preventiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

- Tema 32. Introducción a la toxicología industrial: definición. Evaluación de la exposición y efectos: análisis del aire, monitorización biológica y monitorización de los efectos biológicos. Análisis de los tóxicos. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica.
- Tema 33. Toxicología: definiciones de: veneno, efectos tóxicos y riesgo. Tipos de efectos tóxicos. Relaciones dosis/respuesta y dosis/efecto. Mecanismo de toxicidad. Cinética de los tóxicos.
- Tema 34. Toma de muestras biológicas en toxicología: ventajas e inconvenientes. Indicadores biológicos. Medios biológicos. Momento de la toma de muestras. Índices biológicos de exposición.
- Tema 35. Disolventes. Tipos. Fuentes de exposición. Toxicidad. Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 36. Toxicología en el medio sanitario. Desinfectantes. Óxido de etileno. Agentes anestésicos inhalatorios. Citostáticos. Látex. Vigilancia de la salud.
- Tema 37. Toxicología en los laboratorios. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Buenas prácticas de laboratorio. Vigilancia de la salud. Gestión de residuos.
- Tema 38. Plaguicidas: Evaluación de riesgos. Efectos sobre la salud. Acción preventiva. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 39. Cáncer laboral. Agente causal. Cancerogénesis profesional. Clasificación. Prevención. Detección precoz. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía técnica.
- Tema 40. Síndrome del edificio enfermo: definición. Signos y síntomas relacionados con el síndrome del edificio enfermo. Causas.
- Tema 41. Carga física de trabajo: definición, métodos de evaluación. Carga física biomecánica. Efectos sobre la salud: fatiga y lesiones osteomusculares, diagnóstico, tratamiento y evolución.
- Tema 42. Movimientos repetitivos, posturas forzadas y neuropatías por presión: Conceptos. Métodos de evaluación. Patogenia. Prevención. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.
- Tema 43. La organización del trabajo. Procedimientos para la mejora del contenido del trabajo: características principales y valoración. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral.
- Tema 44. Carga mental: definición. Efectos de la carga mental. Factores que determinan la carga mental. Evaluación de la carga mental. Grupos profesionales con mayor riesgo para la salud mental. Prevención. Riesgos derivados de la atención al público.
- Tema 45. Estrés laboral: definición. Factores generadores de estrés laboral. Consecuencias del estrés laboral. Prevención.
- Tema 46. Burnout. Moobing. Violencia. Etiopatogenia, diagnóstico y prevención.
- Tema 47. Horarios de trabajo y trabajo nocturno: organización de los horarios y obligaciones familiares. Efectos negativos sobre la salud.
- Tema 48. Trastornos auditivos en el medio laboral: barotrauma, vibración. Infrasonidos y ultrasonidos. Oído del soldador. Rehabilitación y pérdida auditiva inducida por ruido: aspectos psicosociales de la pérdida auditiva de origen profesional. Problemas de comunicación originados por la percepción distorsionada de los problemas de audición. Estigmatización de los síntomas de sordera.
- Tema 49. Audiometrías: definición. Objetivo. Práctica de la audiometría. Valoración y clasificación de las audiometrías. Valoración del trauma acústico.
- Tema 50. Espirometría: definición. Objetivo. Práctica de la espirometría. Valoración y clasificación de las espirometrías.
- Tema 51. Electrocardiograma: definición. Objetivo. Práctica del electrocardiograma. Generalidades de interpretación.
- Tema 52. Planes de autoprotección. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias. Primeros auxilios. Organización en el centro de trabajo. Actuación ante un accidente: principios básicos.
- Tema 53. Primeros auxilios I: Reanimación o resucitación cardiopulmonar. Obstrucción de la vía aérea. Desfibrilación externa.
- Tema 54. Primeros auxilios II: hemorragias, shock, fracturas, quemaduras, accidente por electricidad e insolaciones.
- Tema 55. Primeros auxilios III: envenenamientos e intoxicaciones. Lesiones oftalmológicas. Ataques epilépticos. Picaduras y mordeduras de insectos, parásitos y serpientes de nuestro entorno. Heridas.
- Tema 56. Agentes biológicos: concepto. Tipos de agentes biológicos. Riesgo de los contaminantes biológicos y actividades afectadas. Medidas de prevención. Protocolo de vigilancia sanitaria específica. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores que por su trabajo están o puedan estar expuestos a agentes biológicos. Guía técnica.

Tema 57. Enfermedades infecciosas de interés en el trabajo agro-ganadero: brucelosis, tétanos, carbunco, leptopirosis, turalemia, rabia, fiebre q y psitacosis. Prevención.

Tema 58. Enfermedades infecciosas y parasitarias de interés en el trabajo sanitario y el de atención a personas I: hepatitis A, hepatitis B, hepatitis C, y VIH. Epidemiología. Prevención. Medidas universales.

Tema 59. Enfermedades infecciosas y parasitarias de interés en el trabajo sanitario y el de atención a personas II: Varicela. Rubeola. Tuberculosis. Meningitis. Gripe. Parasitosis. Epidemiología. Prevención.

Tema 60. Inmunización en el medio laboral: principios generales. Estrategias de vacunación. Tipos de vacuna en el trabajo.

Tema 61. Actuación ante accidente con riesgo biológico. Protocolo. Sistema ARBIO.

Tema 62. Prevención de las dermatosis profesionales: factores de riesgo. Prevención en el lugar de trabajo. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.

Tema 63. Neumoconiosis: silicosis, asbestosis y otras neumoconiosis. Patogenia. Diagnóstico. Pronóstico. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

Tema 64. El asma ocupacional y alveolitis alérgica extrínseca: etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

Tema 65. Pantalla de visualización de datos. Aspectos ergonómicos. Patología osteomuscular, oftálmica y dermatológica. Prevención. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.

Tema 66. Manipulación manual de cargas y movilización de enfermos: efectos sobre la salud. Métodos de evaluación. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica. Prevención. Escuela de la espalda. Protocolo de vigilancia sanitaria específica.

Tema 67. Patología otorrinolaringológica de prevalencia en personal docente. Diagnóstico. Prevención.

Tema 68. Riesgos específicos en trabajos de inspección técnica y mantenimiento de vehículos, y conservación de carreteras. Patologías asociadas. Prevención y control.

Tema 69. Mujer y Trabajo: factores de riesgo y su prevención en situaciones de embarazo, parto reciente o lactancia. Teratogénesis laboral. Normativa de referencia.

Tema 70. La promoción de la salud en el medio laboral. Programas de educación para la salud. Metodología. Prevención de las enfermedades cardiovasculares en el medio laboral. Prevención de factores de riesgo. Actuación en medio laboral.

Tema 71. El tabaco en el medio laboral: impacto. Efectos en el medio laboral. La medicina del trabajo en la lucha antitabaco.

Tema 72. Alcohol y otras drogas en el medio laboral: prevención. Tratamiento y reinserción laboral.

Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación

Tema 1. El concepto de Patrimonio Histórico: Art. 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Los patrimonios arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

Tema 2. Competencias del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

Tema 3. Definición de Patrimonio Bibliográfico.

Tema 4. La ordenación de los archivos: Régimen Jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

Tema 5. Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.

Tema 6. Gestión de documentos en archivos.

Tema 7. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones locales. Cooperación interadministrativa.

Tema 8. La propiedad intelectual: Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de protección. En especial el Registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.

Tema 9. Concepto y método de Biblioteconomía.

Tema 10. Gestión y administración de bibliotecas.

Tema 11. Líneas generales de la evolución histórica del documento.

- Tema 12. El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.
- Tema 13. Construcción y equipamiento de bibliotecas.
- Tema 14. Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.
- Tema 15. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.
- Tema 16. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
- Tema 17. Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.
- Tema 18. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
- Tema 19. Edición electrónica. Productores de información electrónica.
- Tema 20. Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet. Su uso en las bibliotecas.
- Tema 21. Normas OSI para bibliotecas.
- Tema 22. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.
- Tema 23. Redes de bibliotecas.
- Tema 24. Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.
- Tema 25. Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.
- Tema 26. Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.
- Tema 27. Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.
- Tema 28. El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y cultura de masas.
- Tema 29. Diseño e implementación de Sistema de Información.
- Tema 30. Bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias extremeñas.
- Tema 31. Bibliotecas públicas. Situación de Extremadura.
- Tema 32. Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.
- Tema 33. Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.
- Tema 34. Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.
- Tema 35. Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documentación.
- Tema 36. Sistemas Nacionales e Internacionales de Información y Documentación.
- Tema 37. Industria y mercado de la información electrónica.
- Tema 38. Acceso remoto a recursos informativos.
- Tema 39. Diseño y creación de bases de datos. Herramientas para la publicación de Bases de datos en Internet.
- Tema 40. Bibliometría.
- Tema 41. Análisis documental. Concepto y tipos.
- Tema 42. Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.
- Tema 43. Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.
- Tema 44. Control de autoridades.
- Tema 45. La catalogación automatizada.
- Tema 46. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.
- Tema 47. Catálogos de acceso público en línea.
- Tema 48. Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos Colectivos.
- Tema 49. La conversión retrospectiva de los catálogos.
- Tema 50. Análisis del contenido. Concepto y tipos.
- Tema 51. Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación.
- Tema 52. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados.
- Tema 53. Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.
- Tema 54. La indización y el resumen documental. Tipología de elaboración.
- Tema 55. Recuperación de información. Conceptos y tipologías.
- Tema 56. Sistemas de gestión documental. Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.
- Tema 57. Técnicas avanzadas de recuperación de la información.
- Tema 58. Concepto y método Bibliografía.
- Tema 59. Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo, tipologías.

Tema 60. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.

Tema 61. Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes. Bibliografías de y sobre Extremadura.

Tema 62. Fuentes de información sobre publicaciones periódicas, oficiales y comerciales. Índices y revista de resúmenes.

Tema 63. Fuentes de información en Ciencias sociales y Humanidades.

Tema 64. Fuentes de información en Ciencias de la Salud.

Tema 65. Fuentes de información en Ciencias y Tecnologías.

Tema 66. Autopistas de la Información. Internet. Recursos informativos.

Tema 67. Internet. Origen y evolución.

Tema 68. Internet. Desarrollo y aplicación en el sector público.

Tema 69. El Web: índices temáticos y buscadores.

Tema 70. La biblioteca digital. Concepto. Principales bibliotecas.

Tema 71. La Sociedad de la Información. El mercado de la información, la información como recurso.

Tema 72. Normativas europeas y nacionales sobre la Sociedad de la Información.

Cuerpo Técnico, Especialidad Diplomado/a en Empresariales

Tema 1. Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Autonómica.

Tema 3. El presupuesto comunitario. Procedimiento de aprobación. Estructura del presupuesto y ejecución. Financiación. Relaciones financieras con la Unión Europea.

Tema 4. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Definición y características. Principios presupuestarios. Elaboración, discusión y aprobación.

Tema 5. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos: Clasificación orgánica, clasificación por programas y clasificación económica. Clasificación de los ingresos: Clasificación orgánica y clasificación económica.

Tema 6. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos. Tipos, requisitos, tramitación y órganos de aprobación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.

Tema 7. Diferentes técnicas de presupuestación. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.

Tema 8. Estabilidad presupuestaria. Principios rectores de la política presupuestaria del sector público. Procedimientos para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria. Mecanismos de coordinación presupuestaria entre Administraciones. Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento tipo u ordinario. Principios informadores, competencias y fases. Ordenación del gasto. Documentos contables.

Tema 10. Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos plurianuales.

Tema 11. Los gastos de transferencias. Las subvenciones públicas. Disposiciones generales. Concepto. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades Colaboradoras. Procedimiento de concesión. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa.

Tema 12. Gestión y justificación de la subvención pública. Gestión presupuestaria. Reintegro. Control Financiero. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. Base de datos de subvenciones.

Tema 13. Los gastos contractuales (I). Ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación de las empresas. Las garantías en los contratos. Perfección y formalización de los contratos. Actuaciones preparatorias, tramitación del expediente de contratación y adjudicación de los contratos. La ejecución y modificación de los contratos. La cesión y la subcontratación.

Tema 14. Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de suministro. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicios.

Tema 15. Procedimiento de pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

Tema 16. El control del gasto público (I). El control externo. El control político o parlamentario. El Tribunal de Cuentas. Organización y funciones.

- Tema 17. El control del gasto público. (II). El control interno. La intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 18. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto.
- Tema 19. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aspectos generales. Protección de los bienes. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes.
- Tema 20. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Los principios contables. Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad. Cuentas anuales. Normas de valoración.
- Tema 21. El concepto contable de coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.
- Tema 22. El balance de situación. Teoría estática, dinámica y orgánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash-Flow.
- Tema 23. Análisis de los estados financieros. Concepto y objetivos. Técnicas e instrumentos. Estados financieros básicos. Equilibrio financiero. Situación financiera a corto y largo plazo. Análisis patrimonial.
- Tema 24. Análisis económico. Concepto. Punto muerto y margen de seguridad. Análisis de resultados. Rentabilidades.
- Tema 25. Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo.
- Tema 26. Contabilidad Pública (I). El Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.
- Tema 27. Contabilidad Pública (II). Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanente de tesorería. Remanentes de créditos.
- Tema 28. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Financiación. Sistemas de control. La empresa pública en Extremadura, especial referencia a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura y a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura.
- Tema 29. La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica.
- Tema 30. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Promedios. Dispersión. Asimetría.
- Tema 31. Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.
- Tema 32. Correlación y regresión. Análisis conjunto de dos variables.
- Tema 33. Series temporales. Análisis de las series temporales.
- Tema 34. Números índices. Tipos de índices. Problemas en la construcción de índices. Aplicaciones de los números índices.
- Tema 35. Sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.
- Tema 36. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Principios generales. Normas tributarias.
- Tema 37. Los Tributos (I). Disposiciones Generales. Obligados tributarios.
- Tema 38. Los Tributos (II). Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria.
- Tema 39. La aplicación de los tributos (I): Principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.
- Tema 40. La aplicación de los tributos (II): Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria.
- Tema 41. La aplicación de los tributos (III): Actuaciones y procedimiento de recaudación.
- Tema 42. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ámbito. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales. Comprobación de valores. Devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.
- Tema 43. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Relación con otros tributos.
- Tema 44. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del impuesto.
- Tema 45. El Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base liquidable. Bonificaciones y deducciones.

Tema 46. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen. Deduciones. Regímenes especiales.

Tema 47. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico o complementario.

Tema 48. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los tributos sobre el juego.

Tema 49. Financiación de las Comunidades Autónomas. Sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Principios del Sistema. Necesidades de financiación. Recursos financieros. Recursos fuera del Sistema. Tributos propios. Recargos sobre los impuestos del Estado. Operaciones de crédito. Los Fondos de Compensación. Asignación de nivelación.

Tema 50. Capitalización simple y compuesta. Formula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Tantos equivalentes. Fraccionamiento del tanto. Descuento racional y comercial.

Tema 51. Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas con constantes. Rentas diferidas. Rentas anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica. Rentas fraccionadas. Rentas en variabilidad de tanto.

Tema 52. Amortización de préstamos. Generalidades. Amortización de préstamos por el sistema francés. Sistema alemán de amortización de préstamos. Amortización de préstamos mediante cuotas de amortización constante. Sistema americano o de reconstrucción.

Tema 53. Los modelos en la selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos.

Tema 54. Teoría del consumo. Teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la demanda. Elasticidad de la demanda. Teoría de la producción. La función de producción. La ley de la productividad marginal decreciente. Indeterminación técnica y su solución económica.

Tema 55. El mercado y los precios. Morfología del mercado. Formación del precio. El Teorema de la telaraña.

Tema 56. Modelo macroeconómico. Keynesiano. Ideas fundamentales. Relaciones del modelo Keynesiano y representación gráfica de Hicks. Divergencias entre la economía clásica y la economía keynesiana. Aportaciones posteriores. Generalidad y aplicabilidad de

la Teoría de Keynes. Salarios y pleno empleo. Limitaciones al modelo Keynesiano. La teoría monetarista de Chicago.

Tema 57. Teoría de la inflación. Concepto y clases. Explicación coyunturalista. La inflación de costes. Explicación estructuralista. Efectos de la inflación.

Tema 58. La política monetaria. Instrumentos. Objetivos finales. La política fiscal. Naturaleza y contenidos.

Tema 59. Balanza de pagos. Concepto y estructura. Criterios de evaluación.

Tema 60. Crecimiento y desarrollo económico. Crecimiento económico. Factores condicionantes. Diferentes alternativas de crecimiento. Desarrollo económico. Subdesarrollo: Economía tradicional. Vías hacia el desarrollo. Círculo vicioso del subdesarrollo. Los planes de desarrollo.

Tema 61. El mercado de trabajo. Estructura y funcionamiento. El salario: Concepto, clases y fijación. Paro clásico y keynesiano.

Tema 62. Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

Tema 63. El sistema monetario europeo. La moneda única. El Banco Central Europeo.

Tema 64. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Cajas de Ahorro. Las Cooperativas de Crédito. Especial referencia a la normativa extremeña.

Tema 65. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea. Estructura normativa. La unión política y la unión económica y monetaria.

Tema 66. Fondos Estructurales 2007-2013 (I). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Contribución financiera de los fondos y evaluación de su eficacia. Gestión, seguimiento y control.

Tema 67. Fondos Estructurales 2007-2013 (II). El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Finalidad y ámbito de aplicación. El Fondo Social Europeo (FSE). Finalidad y ámbito de aplicación.

Tema 68. La financiación de la Política Agraria Comunitaria. El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEGA). Objetivos. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Programación. Gestión, seguimiento y control.

Tema 69. El Fondo de Cohesión. Ámbito de intervención. Subvencionabilidad de los gastos. Gestión, seguimiento y control.

Tema 70. Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Naturaleza y funciones. Creación, composición y organización.

Liquidación, insolvencia, suspensión de pagos y responsabilidad. Disolución. Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). Beneficiarios y objetivos. Programación. Componentes de la ayuda. Gestión y ejecución.

Tema 71. La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta. Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

Tema 72. La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Órganos económicos y sociales de Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Diplomado/a en Enfermería

Tema 1. Concepto de Salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad: niveles de prevención.

Tema 2. Concepto de Epidemiología. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 3. El método epidemiológico: epidemiología descriptiva, analítica y experimental. Epidemiología predictiva.

Tema 4. Conceptos de Estadística. Tipos de variables, descripción de datos. Distribuciones de probabilidad. Estimación de parámetros. Contraste de hipótesis.

Tema 5. Investigación en Ciencias de la Salud. Metodología de la investigación. Aplicaciones de la Epidemiología. Clasificación de los estudios epidemiológicos.

Tema 6. Ecología y salud. Conceptos básicos. Ecología, ecosistemas, hábitat, biomasa. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

Tema 7. Demografía sanitaria. Estudio de las poblaciones y su interés en Salud Pública. Fuentes de Información. Indicadores demográficos.

Tema 8. Calidad total. La mejora continuada de la calidad de los Servicios de salud. Concepto de calidad en Atención Primaria. Estructura, proceso y resultado. Plan Marco de Calidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 9. Actividades preventivas y de promoción de la salud. Actividades preventivas en la consulta de enfermería en Atención Primaria. Evaluación de las actividades preventivas.

Tema 10. Inmunización preventiva de las poblaciones. Generalidades, tipos de vacunas. Cadena del frío. Vacunas en la infancia y en la adolescencia, Vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobuli-

nas. Calendario vacunal de Extremadura. Comparación con otras Comunidades Autónomas.

Tema 11. Actividades de prevención y promoción de la salud en la infancia y en la adolescencia. Epidemiología, prevención de riesgos, y educación para la salud en el entorno familiar.

Tema 12. Programa del niño sano. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 13. Actividades de prevención y promoción de la salud en el adulto. Prevención de enfermedades y hábitos tóxicos. Programa de actividades preventivas en el adulto sano en Atención Primaria.

Tema 14. Educación para la salud. Modelos de intervención en educación para la salud. Metodología de la programación en educación para la salud. Niveles de intervención desde Atención Primaria.

Tema 15. Planificación familiar. Métodos de anticoncepción. Interrupción voluntaria del embarazo. Técnicas de reproducción asistida. Papel del enfermero en la planificación familiar.

Tema 16. Programa de la mujer en Atención Primaria: actividades preventivas. Centros de Planificación Familiar.

Tema 17. Atención de la salud del paciente anciano. El envejecimiento como proceso vital. Valoración funcional del anciano, desde la consulta de enfermería de Atención Primaria. Programa de salud del anciano en Atención Primaria.

Tema 18. Atención al enfermo terminal. Situación de enfermedad terminal. Objetivos y fases terapéuticas. Apoyo emocional. Información y comunicación. Atención a la familia. Programa de cuidados paliativos.

Tema 19. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario Español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad y Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 20. Organización del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 21. Mortalidad general y específica. Estadística de mortalidad. Tasas demográficas españolas: su evolución y estudio comparado con otros países.

Tema 22. Migraciones y salud. Reglamento Sanitario Internacional. Intervenciones preventivas. Consejos sanitarios al viajero. Salud e inmigración: perspectivas desde la salud pública.

Tema 23. Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación.

Tema 24. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

Tema 25. Residuos sólidos y líquidos: su problema sanitario, sistemas de recogida y de eliminación.

Tema 26. Prevención de las enfermedades transmisibles. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena. Actividades de enfermería en Atención Primaria en la prevención de enfermedades transmisibles.

Tema 27. Hepatitis Víricas: Epidemiología y control. Medidas preventivas. Vacunación.

Tema 28. Virosis respiratorias. Epidemiología y control. Gripe, epidemiología, diagnóstico y control.

Tema 29. Infección meningocócica: epidemiología y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.

Tema 30. Tuberculosis: estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

Tema 31. Enfermedades infecciosas eruptivas: epidemiología y control.

Tema 32. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonellosis. Fiebre tifoidea y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.

Tema 33. Brucelosis: epidemiología y control. Problema sanitario y social de la brucelosis. Situación en Extremadura.

Tema 34. Tétanos: epidemiología y control. Epizootiología de la rabia.

Tema 35. Equinococosis: epidemiología y control. Situación en Extremadura.

Tema 36. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.

Tema 37. Enfermedades de transmisión sexual. Vaginitis ulcero genital, sífilis, herpes genital, chancro blando, uretritis. Epidemiología. Medidas preventivas. El enfermero como agente de salud en la prevención de estas enfermedades.

Tema 38. Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.

Tema 39. Drogodependencias. Aspectos generales. Importancia social de las drogodependencias. Mecanismos de prevención desde la consulta de enfermería. Ley de drogas.

Tema 40. Accidentes de trabajo. Su prevención. Intoxicaciones y enfermedades laborales: prevención, aspectos legislativos.

Tema 41. El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud. El trabajador social en el equipo de salud.

Tema 42. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipos de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.

Tema 43. Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Análisis de la situación de salud. Plan de Salud de Extremadura.

Tema 44. La historia clínica y sistemas de información. Confidencialidad de la información clínica. Manejo de la historia clínica desde la consulta de enfermería.

Tema 45. Entrevista clínica en la consulta de enfermería. Tipos de entrevista clínica.

Tema 46. Úlceras de decúbito. Medidas preventivas. Diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

Tema 47. Síndrome de isquemia crónica, síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.

Tema 48. Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.

Tema 49. Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.

Tema 50. La Salud Mental en atención Primaria. Trastornos mentales más frecuentemente atendidos en Atención Primaria. Seguimiento y control del enfermo mental desde la consulta de enfermería. Técnicas de psicoterapia.

Tema 51. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales.

- Tema 52. Cáncer femenino. Datos epidemiológicos del cáncer en la mujer. Actividades preventivas de enfermería.
- Tema 53. Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia benigna de próstata. Técnicas de sondaje vesical. Tipos de sondas uretrales.
- Tema 54. Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.
- Tema 55. Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.
- Tema 56. Actividades de enfermería en relación con el paciente con patología del sistema nervioso central. Plan de cuidados en pacientes con patología cerebro vascular.
- Tema 57. Actividades de enfermería en relación con el Parkinson y las Demencias. Actividades ocupacionales y paliativas. Actividades preventivas.
- Tema 58. Bocio endémico: epidemiología, profilaxis. Situación en Extremadura. Actividades de enfermería en relación con esta patología.
- Tema 59. Actividades de enfermería en relación con la patología oftálmica y otorrinolaringológica urgente. Medidas preventivas. Cuerpos extraños. Técnicas de extracción.
- Tema 60. Atención a la salud bucodental desde atención primaria. Patologías más frecuentes de la cavidad oral. Caries dental, maloclusiones dentales, enfermedades periodontales, candidiasis orales. Plan de Atención Dental Infantil de Extremadura.
- Tema 61. Cirugía menor en Atención Primaria: infraestructura quirúrgica en el centro de salud. Preparativos de la intervención de cirugía menor. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Postoperatorio y complicaciones de la cirugía menor. Actividades de enfermería.
- Tema 62. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.
- Tema 63. Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.
- Tema 64. Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.
- Tema 65. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.
- Tema 66. Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.
- Tema 67. Obesidad: diagnóstico, clasificación, epidemiología, etiopatogenia, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Seguimiento desde la consulta de enfermería. Programa de obesidad en Atención Primaria.
- Tema 68. Diabetes mellitus. Epidemiología, criterios, diagnóstico y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.
- Tema 69. Hipertensión arterial. Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología de la HTA. Urgencias hipertensivas. Programa de hipertensión arterial. Actividades de enfermería.
- Tema 70. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Programa de hiperlipemias en Atención Primaria. Actividades de enfermería.
- Tema 71. Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.
- Tema 72. Laboratorio básico en salud pública. Recogida y tratamiento de productos biológicos. Recogida de aguas. Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Primaria
- Tema 1. La Constitución y el derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución y desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente.
- Tema 2. El sistema educativo en la Ley Orgánica de Educación. Estructura.
- Tema 3. Centros docentes: Clasificación, autonomía y organización. Los órganos de gobierno y de participación.
- Tema 4. Concepto de currículum. Planeamiento curricular del Sistema educativo. Fuentes, funciones y niveles de concreción del currículum.
- Tema 5. Estructura y elementos esenciales del currículum establecido.

- Tema 6. La Educación Infantil en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.
- Tema 7. La Educación Primaria en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.
- Tema 8. Competencias autonómicas en materia educativa.
- Tema 9. El Equipo Docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.
- Tema 10. Análisis de los elementos del currículum de la Educación Infantil y Primaria. Currículum explícito y currículum latente.
- Tema 11. Del currículum establecido al Proyecto Curricular de Etapa. Los niveles de concreción de Centro y de Aula. Programaciones.
- Tema 12. El desarrollo del niño en Educación Infantil y Primaria
- Tema 13. Adaptaciones curriculares: concepto, principios generales y tipología.
- Tema 14. El Proyecto Educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para su elaboración.
- Tema 15. El Centro ordinario y la respuesta a las necesidades educativas especiales de alumnos y alumnas.
- Tema 16. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Tema 17. La Programación. Aplicaciones de los principios psico-pedagógicos y didácticos. El enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.
- Tema 18. Principios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo. El papel de las capacidades y conocimientos previos. La personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Tema 19. Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículum, en la toma de decisiones del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y en las Programaciones.
- Tema 20. Los recursos materiales y personales para la atención de alumnos y alumnas. Recursos de la Escuela. Recursos externos a la Escuela.
- Tema 21. La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. Evaluación del proceso de enseñanza y del aprendizaje.
- Tema 22. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Tema 23. La participación de la familia en la educación de alumnos y alumnas. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de los alumnos.
- Tema 24. Criterios para elaborar adaptaciones curriculares para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Tema 25. Los problemas de comportamiento en el proceso educativo. Análisis de los factores que intervienen desde una perspectiva interactiva.
- Tema 26. El papel de la Escuela en la prevención de los problemas de comportamiento.
- Tema 27. Los alumnos y alumnas precoces, con talento y superdotados. Identificación de las necesidades educativas de estos alumnos. Organización de la respuesta educativa.
- Tema 28. Posibilidades educativas que les ofrece el currículum en las Etapas de Educación Infantil y Primaria a los alumnos superdotados. El trabajo educativo con estos alumnos.
- Tema 29. Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas hasta los 12 años. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tema 30. Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que se pretende educar. Factores lingüísticos y culturales.
- Tema 31. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: la transmisión de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.
- Tema 32. La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas del currículum. Educación del razonamiento y del juicio moral.
- Tema 33. Educación para la convivencia y la paz. Educación y desarrollo de actitudes cooperativas, cívicas y democráticas.
- Tema 34. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación, en la Escuela, de prejuicios sexistas y racistas.
- Tema 35. Educación sexual.
- Tema 36. Educación para la salud. Prevención de las drogodependencias.

- Tema 37. La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Las adaptaciones curriculares como medidas de atención a la diversidad en el Aula.
- Tema 38. Necesidades educativas más frecuentes en la Educación Infantil y Primaria.
- Tema 39. La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.
- Tema 40. Aspectos relevantes de la diversidad, para la educación y el aprendizaje, en relación a las condiciones personales de los alumnos: aptitudes, motivación, estilos cognitivos y otras diferencias individuales.
- Tema 41. La acción tutorial del maestro o de la maestra. Organización de la tutoría y actividades tutoriales. El tutor o la tutora y su relación con los alumnos, con el grupo de alumnos y con las familias.
- Tema 42. La labor tutorial del Equipo docente de Grupo. Función de coordinación tutorial del maestro/a tutor/a con los otros maestros, especialistas, de apoyo u otros profesionales que intervengan en su Grupo.
- Tema 43. Relación de teoría y práctica en educación. La investigación educativa. El profesor como investigador de su propia práctica. Principios y métodos de investigación en la acción.
- Tema 44. El proceso de toma de decisiones. Cómo se aprende y cómo se enseña.
- Tema 45. Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía, principalmente con alumnos con disfunciones o déficits educativos.
- Tema 46. Programas de enseñar a pensar y de aprender a aprender. Principios comunes y panorama general.
- Tema 47. La educación permanente, como principio básico del Sistema Educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de personas adultas.
- Tema 48. La investigación a partir de la práctica en la Educación Infantil y Primaria. La investigación como estrategia para el perfeccionamiento del Equipo docente.
- Tema 49. La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase.
- Tema 50. El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
- Tema 51. El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.
- Tema 52. El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los alumnos la construcción de sus capacidades creativas.
- Tema 53. Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización.
- Tema 54. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y sus posibilidades en la formación como recurso didáctico y como gestión del conocimiento.
- Tema 55. La biblioteca escolar: funciones según los distintos propósitos de lectura.
- Tema 56. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.
- Tema 57. Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación.
- Tema 58. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.
- Tema 59. Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia.
- Tema 60. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.
- Tema 61. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural y su relación con las otras áreas. Intervención educativa.
- Tema 62. El área de la Educación Física: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación Física en relación con las otras áreas. Intervención educativa.
- Tema 63. El área de Educación artística: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación artística con las otras áreas. Intervención educativa.

Tema 64. La enseñanza de la Lengua en la Educación Primaria. Fundamentos lingüísticos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos. Aportaciones de la enseñanza de la Lengua a los objetivos generales de la Etapa. El área de Lengua y su relación con otras áreas. Intervención educativa.

Tema 65. La enseñanza de idiomas extranjeros. Enfoque comunicativo. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Intervención educativa.

Tema 66. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

Tema 67. La comprensión y expresión en textos orales. Bases lingüísticas, psicológicas y pedagógicas.

Tema 68. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje escrito: intervención educativa. La corrección ortográfica.

Tema 69. La comprensión y expresión de textos escritos. Bases lingüísticas, psicológicas y pedagógicas.

Tema 70. El área de Matemáticas: enfoque y características. Construcción del conocimiento matemático. Aportación del área a los objetivos generales de Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Matemáticas en relación con otras áreas. Intervención educativa.

Tema 71. Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en las operaciones elementales de cálculo. Intervención educativa.

Tema 72. Razones del fracaso escolar. La orientación y la intervención educativa.

Cuerpo Técnico, Especialidad Empresas y Actividades Turísticas

Tema 1. Introducción al turismo: Conceptos y definiciones. Formas de turismo. Unidades básicas de turismo. El turismo como fenómeno social. Corrientes y núcleos turísticos.

Tema 2. Los agentes turísticos. Organización de la industria turística. El sector empresarial. Las administraciones públicas.

Tema 3. La administraciones públicas en el turismo. La administración central del estado. Las comunidades autónomas. Otras administraciones. Competencias. Cooperación entre administraciones. Las empresas públicas.

Tema 4. Organizaciones, instituciones y asociaciones turísticas mundiales. La organización mundial del turismo. La medición y control del turismo internacional.

Tema 5. El turismo y la economía. La producción y el consumo turístico. Características del producto turístico. Características del consumo turístico.

Tema 6. Efectos económicos del turismo. La oferta y la demanda turística. La formación de precios en el turismo. La balanza de pagos turística. La política económica turística.

Tema 7. La planificación turística. La estrategia de la planificación. Los recursos turísticos. La ordenación del territorio.

Tema 8. Las infraestructuras: las infraestructuras en España. El medio ambiente y el desarrollo turístico.

Tema 9. La distribución del producto turístico. Concepto. Intermediarios. Selección de canales. Distribución directa e indirecta. Franquicias. Time Sharing, brokers. Las ferias de turismo. Bolsa de contratación o workshops.

Tema 10. El producto turístico: naturaleza, clase y características. Características diferenciales del producto turístico. Marca y presentación. El folleto turístico. Ciclo de vida del producto.

Tema 11. Planificación de nuevos productos: etapas. La calidad de los productos turísticos: factores, índices e implantación de la calidad.

Tema 12. La historia del Arte: concepto, técnicas y estilos.

Tema 13. Conceptos generales de Arqueología y prehistoria. La prehistoria de Extremadura.

Tema 14. El arte de la antigüedad clásica.

Tema 15. El arte romano en Extremadura.

Tema 16. La Alta Edad Media.

Tema 17. Arte Visigodo en Extremadura.

Tema 18. Arte Árabe y Mudéjar en España.

Tema 19. Arte Árabe y Mudéjar en Extremadura.

Tema 20. Arte Románico en España.

Tema 21. Arte Románico en Extremadura.

Tema 22. Arte Gótico en España.

Tema 23. Arte Gótico en Extremadura.

Tema 24. El Renacimiento en España.

Tema 25. El Renacimiento en Extremadura.

Tema 26. Arte Barroco en España.

Tema 27. Arte Barroco en Extremadura.

Tema 28. Del Neoclasicismo al Impresionismo: conceptos generales. El siglo XIX en España. El siglo XIX en Extremadura.

Tema 29. El Arte en el siglo XX: conceptos generales. Las vanguardias históricas en España. Las nuevas tendencias en España. El siglo XX en Extremadura.

Tema 30. Museos y colecciones de Extremadura.

Tema 31. La geografía turística de España: situación, extensión y población. Parques nacionales y naturales. El litoral peninsular. Principales zonas balnearias.

Tema 32. La geografía turística de España: patrimonio, folklore y gastronomía. Recursos protegidos a nivel nacional.

Tema 33. Geografía regional de Extremadura: características generales. Límite, superficie y población. Las comarcas y su aprovechamiento turístico. Las comunicaciones regionales.

Tema 34. Recursos turísticos patrimoniales de Extremadura: Figuras de protección autonómica. Descripción turística de las Ciudades y Conjuntos Monumentales declarados Patrimonio de la Humanidad.

Tema 35. Recursos turísticos naturales de Extremadura: la flora y la fauna. Espacios naturales protegidos.

Tema 36. Otros recursos turísticos regionales: el folklore, la gastronomía y las Fiestas de Interés Turístico.

Tema 37. La Ruta Vía de la Plata.

Tema 38. Regulación de Fiestas de Interés Turístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 39. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación del Turismo en Extremadura. En qué se concreta el objeto de la Ley. Principios y criterios de actuación administrativa. Competencias.

Tema 40. Concepto de empresas turísticas y establecimientos turísticos. Clases de empresas turísticas. Informe previo y autorización. Otras obligaciones.

Tema 41. Empresas de alojamiento turístico. Concepto. Clasificación. Establecimientos hoteleros y extrahoteleros.

Tema 42. Concepto de los grupos de: hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, campamentos públicos de turismo, zonas de acampada municipales, villas vacacionales, casas rurales, agrotu-

rismo. Concepto genérico de campamentos privados y de albergues, centros, colonias escolares y similares.

Tema 43. Naturaleza, objeto y clasificación de las agencias de viajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Requisitos para la obtención y revocación del título licencia de una agencia de viajes.

Tema 44. Regulación autonómica de los establecimientos turísticos denominados albergues, centros, colonias escolares y similares. Decreto 54/2000, de 8 de marzo.

Tema 45. Regulación de los campamentos públicos de turismo, campamentos privados y zonas de acampada municipal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 46. Ordenación del alojamiento turístico en el medio rural en la Comunidad extremeña: Clasificación. Titularidad. Competencias. Requisitos para la obtención de autorización de una casa rural.

Tema 47. Clasificación de casas rurales. Servicios mínimos. Funcionamiento y obligaciones de los titulares. Reservas y cancelación de reservas. Revocación.

Tema 48. Consejo de Turismo en Extremadura. Composición, organización y funcionamiento.

Tema 49. Regulación del Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 50. Asociaciones de empresarios turísticos. Entidades turísticas no empresariales. De las profesiones turísticas. El usuario turístico. Código ético del usuario: Derechos y obligaciones.

Tema 51. Competencias en fomento y promoción del turismo en Extremadura. Desarrollo sostenible. Medidas aplicadas a la promoción turística en Extremadura. Participación, eficacia, reconocimiento estímulo promocional.

Tema 52. Objeto, actividades comprendidas y sujetos responsables en la disciplina turística. Funciones y facultades de la inspección turística. Concepto y clases de infracciones.

Tema 53. Clases y graduación de las sanciones. Criterios para la graduación de las sanciones. Iniciación del procedimiento sancionador.

Tema 54. Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los viajes combinados. Concepto de viaje combinado. Personas, físicas o jurídicas que intervienen en el viaje combinado. Contenido del programa y oferta de viajes combinados.

Tema 55. Forma y contenido del contrato en los viajes combinados. Información sobre el viaje contratado. Resolución del contrato o cancelación del viaje.

Tema 56. Consecuencias de la no prestación de servicios en los viajes combinados. Responsabilidad contractual.

Tema 57. Reglamento de la actividad profesional de guía turístico.

Tema 58. El marketing. Definición. El marketing de servicios: El marketing turístico. Metodología de la ciencia del marketing.

Tema 59. El marketing como función empresarial. Estrategias de marketing. Marketing MIX. Organización del departamento de marketing. Relación con otros departamentos empresariales.

Tema 60. Segmentación de mercados. Concepto. Criterios objetivos y subjetivos de segmentación. Métodos y técnicas principales. Segmentación estrategias de marketing.

Tema 61. El consumidor y su comportamiento. Necesidades del consumidor. Determinantes internos y externos del comportamiento. Tipología de consumidores. Modelos de comportamiento. Consumo y protección del consumidor.

Tema 62. La investigación comercial. Concepto. Objetivos. Planificación y organización de la investigación comercial. La publicidad. Concepto y características. Efectos. El mensaje. Los medios. La estrategia publicitaria. Las campañas.

Tema 63. El derecho civil español. Contenido y definición. Plan de derecho civil. El derecho común y los derechos forales. El código civil.

Tema 64. La ley. Concepto y diferentes significados. La costumbre. Clases. Los usos y los principios generales del derecho: la analogía, la equidad, la jurisprudencia y la doctrina científica.

Tema 65. La persona y la personalidad jurídica. La persona física. El nacimiento y la muerte. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar. El estado civil de la persona. Incapacidad. Situaciones que la provocan.

Tema 66. El domicilio. La vecindad. La nacionalidad. Concepto, modos de adquisición y pérdida. La doble nacionalidad.

Tema 67. El derecho turístico como derecho público y derecho privado.

Tema 68. La gestión de recursos humanos. Concepto y contenidos. Evolución histórica. Las necesidades del ser humano. La teoría de Maslow. Concepto de trabajo.

Tema 69. El trabajo productivo. Posiciones doctrinales ante el trabajo. La gestión de recursos humanos en el sector turístico.

Tema 70. La comunicación: Concepto, elementos y contenidos. La comunicación en la empresa. Modalidades. La comunicación interna y externa. La comunicación en el sector turístico.

Tema 71. La motivación. Evolución del concepto. Principios de la motivación. Teorías sobre la motivación. Factores y técnicas de motivación.

Tema 72. La dirección el management. Las leyes básicas del management. Los principios de la dirección. El liderazgo. Estilos de liderazgo. Técnicas de reunión.

Cuerpo Técnico, Especialidad Enfermería-Subinspección

Tema 1. La Ley General de Sanidad. Estructura. Declaraciones.

Tema 2. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura, competencias y funciones. El Instituto de Salud Carlos III. Las agencias de evaluación tecnológicas.

Tema 4. Los derechos del paciente. Declaraciones Internacionales. Ley 41/2002. Derecho de información, intimidad y respeto de su autonomía. La Historia Clínica, Informe de Alta e Instrucciones Previas. Ley 3/2005, de Información Sanitaria y Autonomía del Paciente.

Tema 5. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 6. La protección social. El estado del bienestar. La Seguridad Social en España: La ley de bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del Texto Refundido de 1974.

Tema 7. Campo de aplicación y composición del Sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 8. Gestión de la Seguridad Social: Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Naturaleza, organización y funciones.

Tema 9. La colaboración en la gestión. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas. Modalidades.

Tema 10. La colaboración internacional en materia de Seguridad Social. Convenios bilaterales. Convenio de la Organización internacional del trabajo y del Consejo de Europa, ratificados por España. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los reglamentos 1408/71 y 574/72.

Tema 11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de prevención. La participación del trabajador. El papel del enfermero.

Tema 12. El Reglamento de los Servicios de Prevención: Organización de los recursos para las actividades preventiva. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 13. La Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo: la Historia clínico-laboral. El papel de los reconocimientos de admisión y periódicos.

Tema 14. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Aspectos básicos de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Tema 15. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Lesiones permanentes no invalidantes. La lista de enfermedades profesionales.

Tema 16. Otras prestaciones sociales. SOVI. Seguro Escolar. Servicios sociales. La protección de determinados colectivos: Síndrome tóxico, afectados por actos violentos y delitos de terrorismo, inválidos y mutilados de guerra. Prestación de ancianidad para españoles no residentes.

Tema 17. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Particularidades.

Tema 18. La valoración de secuelas de los accidentes de tráfico. Legislación y estructura de la norma. La Ley 30/1995. El seguro obligatorio de viajeros y el de automóviles.

Tema 19. La Ley 39/1999, de Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

Tema 20. La asistencia sanitaria en el sistema español. Riesgos protegidos. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Tema 21. El Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 22. El Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Provisión, selección y promoción interna. Movilidad. Situaciones.

Tema 23. Régimen disciplinario en el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. La instrucción del expediente. Procedimiento sancionador.

Tema 24. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 25. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación Los informes técnicos.

Tema 26. La responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria. Tramitación y gestión de los expedientes (Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo).

Tema 27. La gestión de riesgos sanitarios: Concepto, metodología y estrategia para la implantación de un programa.

Tema 28. La información sanitaria: Definición. sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 29. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: Principales códigos utilizados: La clasificación internacional de enfermedades de la OMS. Estructura, revisiones.

Tema 30. Los sistemas de registro sanitario asistencial: La historia clínica, estructura y confección. Los datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.

Tema 31. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. El Enfermero de Atención Primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

Tema 32. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales.

Tema 33. El Hospital: Evolución histórica del concepto y funciones del hospital. Características de los recursos humanos y materiales

del hospital. Organización funcional de un hospital. Órganos de gobierno. Registros hospitalarios.

Tema 34. Sistemas de información en el ámbito hospitalario. Los sistemas de clasificación de pacientes. Los GRD y PMC. Finalidad y utilidad.

Tema 35. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios: Ámbito de aplicación. Medicamentos reconocidos por la ley y sus clases. Garantías de los medicamentos. Condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos.

Tema 36. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Tema 37. La prestación farmacéutica del Sistema de Seguridad Social: Características. La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario. El código CIASS y CPF.

Tema 38. Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura — SES y los colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia y acuerdo de otras prestaciones.

Tema 39. Procedimiento para el visado de inspección de las recetas médicas del Sistema Nacional de Salud.

Tema 40. Autorización de centros, establecimientos y servicios.

Tema 41. I Plan Marco de Calidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Modelo de Calidad de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios. Regulación normativa. Proceso de Acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 42. Evaluación en Atención Primaria.

Tema 43. Evaluación en Atención Especializada.

Tema 44. Acreditación de servicios sanitarios: Concepto, metodología y modelos.

Tema 45. Acreditación docente.

Tema 46. Evaluación de la prestación farmacéutica.

Tema 47. Los ensayos clínicos. Modalidades. Comités éticos de investigación clínica. Legislación.

Tema 48. La prestación ortoprotésica. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 49. El transporte sanitario. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 50. Las terapias respiratorias a domicilio. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 51. Productos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 52. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada. Evaluación y control de los centros hospitalarios concertados. Calificación de centros.

Tema 53. Los reintegros de gastos. Las reclamaciones del usuario.

Tema 54. Ley 53/1984 de incompatibilidades y RD. 598/1985.

Tema 55. La Consejería de Sanidad y Consumo: Organización, funciones y competencias.

Tema 56. Ley 10/2001, de Salud de Extremadura. El Sistema Sanitario Público Extremeño.

Tema 57. Plan de Salud de Extremadura.

Tema 58. Organización general del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 59. El Servicio Extremeño de Salud. Naturaleza, régimen jurídico y principios informadores. Régimen económico. Estatuto. Estructura, organización, funciones, competencias.

Tema 60. Reglamento de organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 61. El Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 62. La Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones. Organización y funciones. Antecedentes históricos.

Tema 63. Los Planes de Inspección. Cartera de Servicios de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Tema 64. La Incapacidad temporal: Concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Peculiaridades de las distintas contingencias. Maternidad, beneficiarios, prestación y duración.

Tema 65. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Formas del control del absentismo laboral. La importancia del control del

fraude. Los estándares de duración. La colaboración de las MATEPSS y de las empresas.

Tema 66. Convenios de colaboración para la coordinación y cooperación en el control y gestión de la I.T. suscritos con el INSS y MATEPSS.

Tema 67. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras.

Tema 68. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados. Revisión de la incapacidad permanente: Causas y plazos.

Tema 69. Los equipos de valoración de Incapacidades: Competencias, dependencia, estructura y normas de actuación. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.

Tema 70. La determinación de contingencias.

Tema 71. La valoración de la incapacidad laboral. Factores que influyen. El factor médico. La valoración administrativa. Límites de influencia de los factores económicos y sociales. La valoración de la discapacidad en el ámbito social y doméstico. Las actividades de la vida diaria. La valoración de la capacidad para el cuidado personal. La comunicación y habilidad social.

Tema 72. Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación internacional de deficiencias, Incapacidades y minusvalías de la OMS. La valoración de la minusvalía en España. Actuación de los equipos multidisciplinares de valoración y orientación. Los baremos. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Competencias a la hora de declaración de minusvalía. Requisitos y prestaciones del sistema de ayuda social no contributiva.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada

Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definición. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo.

Tema 6. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud. Composición y atribuciones. Pleno. Comisión Permanente. Comisiones sectoriales. Funciones. Funcionamiento. Gastos.

Tema 7. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 8. Los Comités de Seguridad y Salud en la Junta de Extremadura. Organización, composición, funciones y competencias.

Tema 9. La organización de la prevención en la Junta de Extremadura. Servicios de prevención: organización, funciones y competencias

Tema 10. Organismo e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 11. Organismo e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos nacionales competentes.

Tema 12. Nociones de Derecho del trabajo. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos del contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases.

Tema 13. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Tema 14. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado.

Tema 15. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 16. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: Administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores.

- Tema 17. El Plan de prevención. La gestión de riesgos laborales en la empresa. Elementos integrantes de un sistema de gestión para la prevención.
- Tema 18. Análisis de las necesidades formativas. Eficacia docente. Métodos de enseñanza.
- Tema 19. Introducción a la Seguridad en el Trabajo. Naturaleza actual de la Seguridad en el Trabajo. Conceptos básicos. Actuación preventiva, etapas y objeto.
- Tema 20. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Conceptos básicos. Naturaleza y ámbito de actuación. Clases.
- Tema 21. Introducción a la Ergonomía. Antecedentes históricos. Concepto de Ergonomía. Objeto y ámbito de actuación. Clases.
- Tema 22. Introducción a la Psicología Aplicada. Conceptos generales. Antecedentes. Aspectos considerados en la intervención psicosocial.
- Tema 23. Introducción a la Medicina del trabajo. Conceptos básicos. Objeto y ámbito de actuación. La medicina del trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Tema 24. Vigilancia de la Salud. Concepto de Salud, Objetivos de la vigilancia de la salud. Procedimientos de actuación. Protocolos específicos. Resultados de la valoración y actuación posterior.
- Tema 25. Socorrismo y primeros auxilios en los centros de trabajo. Actuación en caso de accidentes de diversa índole.
- Tema 26. Riesgo de incendio. Química del incendio. Factores que intervienen en el riesgo de incendio. Prevención. Clases de fuego.
- Tema 27. Organización de la seguridad contra incendios. Planes de emergencia. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias.
- Tema 28. Trabajadoras embarazadas, en periodo de lactancia o parto reciente. Protección de la maternidad, Obligaciones del empresario. Normativa estatal aplicable.
- Tema 29. Trabajadores especialmente sensibles. Protección. Obligaciones del empresario. Normativa aplicable.
- Tema 30. La evaluación de Riesgos en el marco de la normativa aplicable. Concepto. Contenido. Fases. La planificación de la acción preventiva.
- Tema 31. La evaluación de Riesgos. Clases y metodología. Evaluación general de riesgos.
- Tema 32. Los accidentes de trabajo. Diversas acepciones. Causalidad de los accidentes de trabajo. Causas y consecuencias de los accidentes. Notificación.
- Tema 33. Análisis estadístico de los accidentes laborales. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación gráfica.
- Tema 34. La investigación de accidentes. Objeto y metodología en la investigación de accidentes. Procedimiento y clases.
- Tema 35. La enfermedad profesional. Concepto. Patologías de origen laboral. La enfermedad del trabajo. Prevención.
- Tema 36. Los costes de la prevención de riesgos laborales. Tipos. El óptimo económico. Rentabilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Tema 37. Costes de los accidentes. Métodos de cálculo.
- Tema 38. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica.
- Tema 39. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo I. Guía Técnica.
- Tema 40. La Asociación Española de Normalización y Certificación. Estructura. Objetivos. Normalización.
- Tema 41. Ergonomía. Evolución histórica. La ergonomía en Europa y en Estados Unidos. Definiciones de ergonomía. Ergonomía y factores humanos.
- Tema 42. Psicología aplicada. Desarrollo histórico en España. Teorías y modelos en psicología del trabajo. La evolución de los objetivos. El binomio producto-usuario. Características del diseño usable.
- Tema 43. Metodología utilizada en ergonomía. Formas de intervención ergonómica. Fases. Métodos de análisis de las condiciones de trabajo. Criterios de clasificación. Tipos.
- Tema 44. El diseño del centro de trabajo. Aspectos a considerar desde el punto de vista ergonómico. El diseño del puesto de trabajo: Premisas básicas, factores ergonómicos. El factor humano en el proyecto.
- Tema 45. Biomecánica laboral: Conceptos generales. El diseño del puesto. Posturas más comunes. El diseño de instrumentos. Microtraumatismos repetitivos.

Tema 46. Antropometría. Relaciones dimensionales. Información básica en materia de antropometría. Medidas antropométricas. Análisis previo al diseño del puesto de trabajo. Medición. Procedimiento e instrumentos. Diseño antropométrico: Principios.

Tema 47. Sistemas informativos en el binomio persona-máquina I. Tipos de sistemas. Dispositivos informativos. Dispositivos informativos visuales. Dispositivos informativos audibles.

Tema 48. Sistemas informativos en el binomio persona-máquina II. Dispositivos informativos táctiles: Selección, ubicación, controles y tipos. Compatibilidad. Accionamiento involuntario.

Tema 49. La carga física de trabajo. Conceptos básicos. Evaluación. La fatiga muscular y su prevención. Los movimientos repetitivos, patologías asociadas. Las lumbalgias: Causas y su prevención.

Tema 50. Gasto energético. Consideraciones generales. Métodos de determinación. El trabajo físico. Clasificación. La capacidad de trabajo físico.

Tema 51. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas. Otros métodos de valoración. Escuela de Espalda.

Tema 52. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos que incluyan pantallas de visualización.

Tema 53. El teletrabajo. Concepto y formas. Clases. Actividades compatibles con el teletrabajo. El teletrabajador. Premisas en la gestión y mando. Valoración global del teletrabajo.

Tema 54. La carga mental en el trabajo. Factores indicadores de la carga mental. Evaluación. Aspectos relacionados con la tarea. Respuestas del sujeto, diversas manifestaciones. La fatiga mental: Concepto, prevención de la fatiga mental.

Tema 55. Factores psicosociales. Definición. Contenido y significado de la tarea. Autonomía, conflicto y ambigüedad de rol. Relaciones personales y extralaborales. Participación en el trabajo. Incidencia en los trastornos músculo esqueléticos. Situación actual en España y Europa.

Tema 56. La organización del tiempo de trabajo. Objetivos. Ritmos biológicos del organismo humano. Diferentes horarios laborales y su organización. El trabajo a turnos y el trabajo nocturno: Organi-

zación, factores a tener en cuenta en su implantación. Variables individuales. Influencia del factor tiempo.

Tema 57. La organización del trabajo. Procedimientos para la mejora del contenido del trabajo: Características principales y valoración. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral.

Tema 58. La psicología de la seguridad. Evolución y antecedentes. El conductismo. Percepción del riesgo: factores determinantes, conductas ante la percepción del riesgo.

Tema 59. Evaluación de los factores psicosociales. Etapas y técnicas de evaluación. La intervención psicosocial. Técnicas organizativas y técnicas individuales.

Tema 60. El estrés. Definiciones. Modelos de la generación de estrés. Fisiología del estrés. Agentes estresores. Personalidad y estrés. El apoyo social. Técnicas de afrontamiento.

Tema 61. Personalidad y estrés: Tipología. Características de personalidad vinculadas al estrés. El apoyo social. Definición, tipos y efectos sobre el estrés.

Tema 62. Síndromes específicos: "Burnout". Definiciones y proceso. Factores desencadenantes. Evaluación. Consecuencias. Técnicas de intervención en el sujeto y en la organización.

Tema 63. Síndromes específicos: El acoso psicológico en el trabajo. Introducción. Conceptos generales. Fases. Tipos de "mobbing": "Bullying". Consecuencias sobre el sujeto. Otros aspectos: Adicción al trabajo, acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo.

Tema 64. Drogodependencia en el medio laboral. Conceptos generales. Adicciones más frecuentes. Prevención y tratamiento.

Tema 65. El entorno visual. Conceptos generales. Mecanismos visuales. Magnitudes y unidades. Relación entre la visión y la iluminación. Características y tipos de alumbrado. Características y tipos de iluminación.

Tema 66. El color. Consideraciones generales. Psicocromatía del color. Efectos psicológicos del color. Recomendaciones en la selección del color.

Tema 67. Ambiente acústico: Definiciones y conceptos. Fisiología del oído humano. Tipos de sonido. Efectos del ruido en el hombre. Control del ruido. Métodos de evaluación ergonómica. Vibraciones. Magnitudes que definen las vibraciones. Efectos sobre el organismo. Prevención y control del riesgo. Instrumentos de medida.

Tema 68. Calidad del aire en interiores: Introducción. Contaminantes que influyen en la calidad del ambiente. Sistemas de ventilación.

Funcionamiento. Influencia en la calidad del aire en interiores. Medidas de prevención. Síndrome del edificio enfermo.

Tema 69. Termorregulación del organismo: Metabolismo. El balance térmico. Mecanismos fisiológicos de la termorregulación. Sobrecarga y tensión térmica. Sobrecarga calórica y por frío.

Tema 70. Estrés térmico: Factores determinantes. Respuestas fisiológicas del individuo. Medidas de protección frente al ambiente caluroso y frío.

Tema 71. Ambiente térmico: Condiciones ambientales en el entorno laboral. Técnicas para evaluar el ambiente térmico.

Tema 72. La voz: Definiciones. Aparato fonatorio. Trastornos de la voz. Disfonías: Concepto, síntomas, factores determinantes, causas principales. Prevención de los trastornos de la voz.

Cuerpo Técnico, Especialidad Higiene Industrial

Tema 1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 6. Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 7. Organismos e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos nacionales competentes.

Tema 8. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Economía y Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo.

Tema 9. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.

Tema 10. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal Docente de la Junta de Extremadura. Organización. Estructura. Competencias.

Tema 11. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 12. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de Seguridad y Salud Laboral, en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 13. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura I. Objeto. Ámbito de aplicación. Integración de la actividad preventiva. Principios rectores de la prevención de riesgos en la Junta de Extremadura. Los Servicios de Prevención. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones de los empleados públicos.

Tema 14. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura II. Los Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud, Comités Sectoriales y Comité General. Formación de los empleados públicos en materia preventiva. Instrumentos de control.

Tema 15. Ley General de la Seguridad Social. Incapacidad Temporal. Incapacidad Permanente.

Tema 16. Accidentes de trabajo. Definiciones. Notificación y declaración de accidentes.

- Tema 17. Enfermedades profesionales. Definiciones. Patologías de origen laboral y su prevención.
- Tema 18. Investigación de accidentes. Objeto. Metodologías de investigación de accidentes. Índices estadísticos.
- Tema 19. Protección de la maternidad. Normativa aplicable. Situaciones de riesgo. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.
- Tema 20. El plan de prevención de riesgos laborales. Concepto. Elementos integrantes. Instrumentos esenciales. Declaración de principios. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Tema 21. Evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.
- Tema 22. Los costes de la prevención de riesgos laborales. Tipos de costes. El óptimo económico. Rentabilidad de la prevención de riesgos laborales. Costes de los accidentes. Métodos de cálculo.
- Tema 23. Conceptos Generales sobre estadística. Conceptos generales de epidemiología laboral.
- Tema 24. Riesgo eléctrico. Definición. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos.
- Tema 25. Riesgo de incendio. Química del incendio. Factores del riesgo de incendio. Cadena del incendio. Clases de fuegos. Prevención de incendios.
- Tema 26. Medidas de protección contra incendios. Protección estructural. Detección y alarma. Extinción.
- Tema 27. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación. Legislación de referencia.
- Tema 28. Socorrismo y primeros auxilios en los centros de trabajo. Actuación en caso de accidentes de diversa índole.
- Tema 29. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Tema 30. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación I. DB-SU Seguridad de utilización.
- Tema 31. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación II. DB-SI Seguridad en caso de incendio.
- Tema 32. Seguridad vial. Accidente de tráfico. Investigación. Formación e información en materia de seguridad vial.
- Tema 33. Formación para la prevención. El profesor. Modelos de profesor. Comunicación profesor-alumno. Las actividades. Recursos y material didáctico. Características del alumno adulto. La evaluación. Nuevas tecnologías aplicadas a la formación.
- Tema 34. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica.
- Tema 35. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía Técnica.
- Tema 36. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía Técnica.
- Tema 37. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía Técnica.
- Tema 38. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.
- Tema 39. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.
- Tema 40. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Tema 41. Trabajos de especial peligrosidad. Trabajos en altura. Trabajos en espacios confinados. Procedimientos de trabajo. Permisos de trabajo.
- Tema 42. Introducción a la Seguridad en el Trabajo, definición y objetivos. Técnicas de seguridad, definición y clasificación.
- Tema 43. Introducción a la Ergonomía. Definición. Objetivos. Sistema persona-máquina. Ciencias relacionadas con la ergonomía. Introducción a la Psicología Aplicada. El estrés y otros problemas psicosociales.
- Tema 44. Introducción a la Medicina del Trabajo. Conceptos básicos. Objeto y ámbito de actuación. La medicina del trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Vigilancia de la salud.

Tema 45. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos. Ramas de la Higiene Industrial. Metodología de actuación para la evaluación y control del riesgo. Clasificación general de los contaminantes.

Tema 46. Clasificación de los contaminantes químicos. Vías de entrada en el organismo. Efectos de dichos contaminantes sobre el organismo.

Tema 47. Metodología de actuación para la medición de las exposiciones a contaminantes químicos. Equipos de lectura directa, sistemas de toma de muestras activos y pasivos. Técnicas analíticas para determinar las concentraciones.

Tema 48. Criterios de valoración de carácter técnico, ambientales y biológicos. Control de la exposición de los contaminantes químicos. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo.

Tema 49. Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos. Guía Técnica.

Tema 50. Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía Técnica.

Tema 51. Definiciones, conceptos básicos y clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada en el organismo. Metodologías de evaluación. Medidas de prevención del riesgo de contaminación.

Tema 52. Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía Técnica.

Tema 53. El ruido. Nociones fundamentales de la acústica. Clases de ruido. Análisis de bandas de octava. El campo auditivo humano, la anatomía y fisiología del oído. El daño auditivo. Instrumentos para la medición del ruido. Criterios de valoración y control de las exposiciones.

Tema 54. Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Tema 55. Las vibraciones. Características físicas y efectos sobre el cuerpo humano, criterios de evaluación de las vibraciones transmitidas mano-brazo y las transmitidas a todo el cuerpo y medidas de prevención.

Tema 56. Real Decreto 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Tema 57. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo humano. Mecanismo de intercambio térmico entre el individuo y el medio ambiente. Criterios de valoración, el índice W.B.G.T. Evaluación del riesgo por calor y medidas preventivas. Evaluación del riesgo por exposición a ambientes fríos y medidas preventivas.

Tema 58. La visión humana y los factores de la visión. Conceptos y unidades luminotécnicas básicas. Niveles, medios y calidad de la iluminación.

Tema 59. Radiaciones no ionizantes. Concepto de radiación, radiaciones ultravioleta, radiación infrarroja, radiación luminosa o luz visible, microondas y radiofrecuencias, radiaciones láser, los campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja. Efectos sobre el organismo humano. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 60. Radiaciones ionizantes. Conceptos y clasificación de las radiaciones ionizantes, Interacción con el organismo, efectos biológicos. Riesgos de la exposición a radiaciones ionizantes y medidas preventivas.

Tema 61. Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Riesgos durante la aplicación de plaguicidas y su prevención.

Tema 62. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Y Decreto 141/1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

Tema 63. Información sobre los productos químicos: las fichas de datos de seguridad. Envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Normativa.

Tema 64. Síndrome del edificio enfermo, características comunes a los edificios, factores de riesgos, efectos sobre la salud. Muestreo, análisis, criterios de valoración y control de contaminantes.

Tema 65. Los productos químicos en el laboratorio. Principales características de peligrosidad de sustancias y preparados químicos. La reactividad química. Operaciones de trasvase de productos químicos. Procedimientos en caso de salpicadura. La utilización de material de vidrio en el laboratorio. Operaciones a presión y vacío.

Tema 66. Clasificación de residuos de laboratorio. Factores a considerar en la eliminación de los residuos. Procedimientos para la eliminación y recuperación de residuos. Procedimientos para la recogida y neutralización de productos químicos procedentes de derrames. Recomendaciones preventivas generales.

Tema 67. Técnicas para el control de contaminantes en el laboratorio. Protección colectiva e individual. Protocolos de actuación y descripción. Información, sustitución, delimitación de áreas. Descontaminadores, inertización, mantenimiento y revisiones, orden y limpieza.

Tema 68. El almacenamiento de productos químicos en el laboratorio. La separación, el aislamiento o el confinamiento. Stock de productos. Características de estanterías, armarios y salas de almacenamientos.

Tema 69. Organización del trabajo en laboratorios. Hábitos personales de trabajo y buenas prácticas en el laboratorio. Recomendaciones preventivas generales. Elementos de actuación y protección para el control de incidentes y emergencias en un laboratorio. Características, instalación, ubicación, mantenimiento, señalización, formación e información.

Tema 70. Trabajo con muestras biológicas en el laboratorio. Ventilación general y localizada. Cabinas de seguridad biológica. Desinfección y descontaminación. Manipulación y transporte de muestras biológicas.

Tema 71. Riesgos físicos, químicos y biológicos asociados al trabajo de la madera y el corcho. Medidas preventivas.

Tema 72. Riesgos físicos, químicos y biológicos asociados al sector de la automoción y a las actividades de soldadura y mecanizado de metal.

Cuerpo Técnico, Especialidad Informática

Tema 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

Tema 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVI (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 15. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 19. Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 20. Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos AES.

Tema 21. Seguridad en los sistemas de información. Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shannon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

Tema 22. Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones sobre rendimiento.

Tema 23. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 24. Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 25. Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 26. Base de datos MySQL 5.0. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.

Tema 27. Base de datos PostgreSQL 8.1. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

Tema 28. Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 29. Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 30. Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Gambas.

Tema 31. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de texto bidireccional. Módulos de hipertexto y atributos. Módulo de lista.

Tema 32. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulos de imagen y atributos. Módulos de metainformación y atributos. Módulo de objetos. Módulos de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos.

Tema 33. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 34. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 35. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 36. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 37. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 38. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 39. Construcción del sistema de información. Contenidos: Preparación del entorno de generación y construcción. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de las pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación del sistema de información.

Tema 40. Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del

sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 41. Mantenimiento de sistemas de información. Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 42. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 43. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 44. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 45. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 46. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 47. Diseño de patrones en Java. Contenidos: Origen e historia. Patrones base. Patrones de creación. Patrones de colección. Patrones estructurales. Patrones de comportamiento. Patrones de concurrencia.

Tema 48. Patrón Modelo-Vista-Controlador. Contenidos: Origen del patrón. Presentación de la arquitectura del modelo. Presentación de los entornos (frameworks) más utilizados.

Tema 49. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 50. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 51. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 52. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 53. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 54. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (I). Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado.

Tema 55. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (II). Contenidos: Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 56. El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

Tema 57. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 58. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 59. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 60. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

Tema 61. El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

Tema 62. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 63. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 64. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 65. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.

Tema 66. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.

Tema 67. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I). Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.

Tema 68. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (II). Contenidos: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 69. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 70. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Tema 71. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (I). Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación.

Tema 72. Firma Electrónica. Ley 59/2003 (II). Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola

Tema 1. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes.

Tema 2. La Unión Europea: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las instituciones europeas. Derecho comunitario. El acta única Europea. Tratado de Maastricht. El Sector Agrario en la Unión Europea.

Tema 3. Política Agraria Común: Principios y objetivos. Financiación de la PAC: FEOTA-Garantía y FEOTA-Orientación. Organismos Pagadores.

Tema 4. Agenda 2000: Antecedentes. Reforma de PAC y medidas de acompañamiento. Consecuencia para los distintos sectores en Extremadura.

Tema 5. Política de precios y mercado I: Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de cultivos herbáceos y arroz. Controles e inspecciones. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 6. Política de precios y mercados II: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de tabaco y de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 7. Política de precios y mercados III: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de vino y materias grasas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 8. Política de precios y mercados IV: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de ovino, caprino y vacuno. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 9. Condicionalidad: Definición y normativa básica. Requisitos Legales de Gestión y Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales. Sistema de asesoramiento a las explotaciones.

Tema 10. Política de Desarrollo Rural. FEADER. Nuevos programas de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.

Tema 11. Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Organización y estructura.

Tema 12. La empresa agraria en Extremadura: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea. Naciones y regional de financiación.

Tema 13. Valoración agraria (I): Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico.

Tema 14. Valoración agraria (II): Valoración de daños en cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.

Tema 15. Reforma de las estructuras agrarias: Principios básicos de reforma agraria. Leyes de Reforma Agraria Nacional: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Tema 16. Legislación agraria de Extremadura. Ley de la Dehesa, Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura, Ley para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío.

Tema 17. Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdos. Indicadores de la actuación.

Tema 18. El clima en Extremadura: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismo de defensa.

Tema 19. Conservación de suelos: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: Ventajas e inconvenientes.

Tema 20. Fertilizantes: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizante. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

Tema 21. El agua. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción en la empresa agraria. La Red de Control de la Calidad del Agua de Riego en Extremadura (RECAREX). La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX). Legislación de Aguas: Texto Refundido de la Ley de Aguas. Directiva Marco de Aguas.

Tema 22. Riego y drenaje: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, riego por aspersión, riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad.

Tema 23. Proyecto y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

Tema 24. Obras de riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad e Higiene.

Tema 25. Obras de caminos rurales. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y Seguridad.

Tema 26. Otras obras y construcciones rurales: Alojamientos ganaderos: Aspectos técnicos básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, Almacenamiento de productos): Aspectos técnicos básicos de su construcción.

Tema 27. Producción integrada. Legislación nacional y autonómica sobre producción integrada. Definición y normas generales de producción integrada. APRIAS. Situación de la producción integrada en Extremadura. La certificación en producción integrada. Otras normas de certificación de calidad de productos agrícolas.

Tema 28. Agricultura ecológica. Fundamentos de la Agricultura ecológica: fertilización, riego, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 29. Contaminación en el medio rural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

Tema 30. Topografía: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: Nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete. Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). Sistemas de Información Geográfica (SIG). Cartografía y fotogrametría: aplicación en el mundo agrícola y forestal.

Tema 31. Plagas y enfermedades. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

Tema 32. La sanidad vegetal en Extremadura: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

Tema 33. La formación agraria: Factores sociales que influyen en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

Tema 34. Investigación agraria: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación en Extremadura. Difusión de la investigación.

Tema 35. Estadísticas agrarias: Metodologías. Estadística clásica: Trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria. Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

Tema 36. Asociacionismo agrario I. Las cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas. Marco legal.

Tema 37. Mecanización agraria I: Maquinaria general: Tractores y aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 38. Mecanización agraria II: Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones.

Tema 39. Comercialización agraria: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las entidades asociativas agrarias y la comercialización.

Tema 40. Calidad agroalimentaria: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: Importancia, características y formativa.

Tema 41. Ganado porcino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: Censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 42. Ganado vacuno: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 43. Ganado ovino y caprino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 44. Otras producciones ganaderas: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

Tema 45. Plantas oleaginosas: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 46. Cereales de invierno: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 47. Cereales de primavera: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 48. Leguminosas de grano: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 49. La vid: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 50. El olivar: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 51. Frutales de hueso I: Melocotonero y ciruelo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 52. Frutales de hueso II: cerezo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 53. Frutales de pepita: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades, Patrones, Plantación y Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 54. Otros frutales: Almendro e Higuera. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 55. Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 56. Horticultura industrial. Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 57. Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Diseños de jardines.

Tema 58. Cultivos industriales: Tabaco y remolacha. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 59. Semillas y plantas de reproducción vegetativa: Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Problemática de la producción de semillas y plantas de vivero en España y en Extremadura.

Tema 60. Pastos y forrajes: Especies y variedades en Extremadura. Técnicas de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Situación en Extremadura.

Tema 61. La dehesa extremeña: Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral.

Tema 62. Industrias agrarias y alimentarias: La industrialización agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Líneas de ayuda a la industrialización agraria y alimentaria.

Tema 63. Industrias cárnicas y derivados: Situación e importancia en Extremadura. Mataderos e industrias afines. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

Tema 64. Industria enológica: Situación e importancia en Extremadura. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

Tema 65. Industria elayotécnica: Situación e importancia en Extremadura. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

Tema 66. Industria harinera y semolera: Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 67. Industria de fabricación de pienso: Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 68. Industria de congelados y vegetales: Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 69. Industria de conservas vegetales: Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 70. Industria tabaquera: Situación e importancia para Extremadura. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

Tema 71. Industria láctea y derivados: Centrales lecheras. Fábricas de quesos y queserías. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura.

Tema 72. Industria del corcho, madera, carbón vegetal y resina: Situación e importancia en Extremadura. Descripción general del proceso industrial. Productos finales.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal

Tema 1. La Unión Europea: Principios y objetivos de la Política Agraria Común. El Sector Forestal en la U.E. Política de Desarrollo Rural. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 2. Planificación forestal: Estrategia Forestal para la U.E. Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad. Estrategia Forestal Española. Plan Forestal Español.

Tema 3. La Administración Forestal: La organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica de Extremadura.

Tema 4. La investigación en el sector forestal: Líneas prioritarias. Coordinación. Formación, Educación y Divulgación en materia forestal y medioambiental. Objetivos. Líneas de Actuación. Centros de interpretación.

Tema 5. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico: El Dominio Público Hidráulico del Estado. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la

calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.

Tema 6. El comercio de los productos forestales: La madera: Importancia y comercialización. El corcho: Importancia y comercialización. El carbón vegetal: Importancia y comercialización. Otros productos: Piñón, Bellota, Castaña, Aromáticas, Medicinales, Miel, Polen y Setas. La certificación forestal.

Tema 7. Ley de montes: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la anterior. Clasificación y Régimen Jurídico de los montes. Procedimiento para la realización de deslindes y amojonamientos. Consorcios. Convenios. COREFEX.

Tema 8. Vías pecuarias: Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su Reglamento. Situación e importancia de las vías pecuarias en Extremadura.

Tema 9. La multifuncionalidad del monte: Función protectora y productora de bienes y servicios de los montes. Los montes como fuente de recursos naturales. Función socio cultural de los montes. Prioridades y condicionantes en Extremadura.

Tema 10. Ayudas forestales I: Fomento de la forestación de tierras agrarias. Normativa nacional y autonómica vigente.

Tema 11. Ayudas forestales II: Ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa vigente.

Tema 12. Topografía y GPS: Topografía: Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 13. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica (GIS): Fotogrametría y teledetección: Fundamentos. Aplicación al sector forestal. GIS: Descripción y metodología. Aplicación al sector forestal.

Tema 14. El clima: Factores climáticos. Influencia del clima en la vegetación. Índices climáticos. El clima en Extremadura. El cambio climático.

Tema 15. El suelo: Concepto. Composición y propiedades. Clasificación de los suelos. El agua en el suelo. La relación agua-suelo-planta. Calicatas. Suelos de Extremadura.

Tema 16. Hidrología y procesos erosivos: El ciclo hidrológico. La erosión: Tipos de erosión. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión. Estados erosivos.

Tema 17. Restauración hidrológico forestal: Conservación de suelos. Clasificación de cuencas. Técnicas de corrección de cuencas y cauces.

Tema 18. Botánica I: Frondosas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 19. Botánica II: Coníferas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 20. Matorrales: Principales asociaciones de matorral en Extremadura. Distribución Regional. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos. Especies arbustivas más representativas de Extremadura.

Tema 21. Pascicultura I: Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: clasificación y distribución. Principales especies pratenses.

Tema 22. Pascicultura II: Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

Tema 23. Viveros forestales I: Materiales forestales de reproducción. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia y RIUS. Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamientos de ayuda a la germinación.

Tema 24. Viveros forestales II: Definición y clases. Infraestructura e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda y en envase. Sistemas de riego. Micorrización. Mejora genética forestal: Objetivos. Programas de mejora genética. Conservación de los recursos genéticos.

Tema 25. Repoblación Forestal I: Fijación del objetivo preferente. Elección de especies: Series de vegetación. Condicionantes. Metodología.

Tema 26. Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente y preparación del suelo: Objetivos. Procedimientos. Herramientas, equipos y aperos. Cambios de especie y trabajos asociados.

Tema 27. Repoblación forestal III: Siembra y plantación: Siembra: Cantidad de semilla. Tratamientos de la semilla. Procedimientos de siembra. Herramientas, equipos y aperos. Plantación: Densidad inicial. Tipo de planta. Plantación manual y mecanizada. Herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado. Mantenimiento de la repoblación.

Tema 28. Protección de especies y hábitats: Convenios internacionales suscritos por España. Directiva 79/409/CEE relativa a la

conservación de las aves silvestres. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestre. Aplicación estatal.

Tema 29. Espacios Naturales Protegidos I: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres.

Tema 30. Espacios Naturales Protegidos II: Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura..

Tema 31. Espacios Naturales Protegidos III: Red de espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en Extremadura

Tema 32. Flora y Fauna Silvestre en Extremadura: Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas de Extremadura.

Tema 33. Impacto Ambiental I: Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto 25/1993). Estructura de la E.I.A. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación.

Tema 34. Impacto Ambiental II: Impacto ambiental de las actuaciones forestales. Medidas correctoras en repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, pistas forestales, vías de saca, cortafuegos y otras actuaciones. El impacto ambiental de los incendios forestales.

Tema 35. El uso recreativo del monte: Planificación del uso recreativo: zonificación, limitaciones y restricciones. Equipamientos: Infraestructuras, áreas recreativas, señalización. El paisaje: Valoración de la calidad y fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de impactos.

Tema 36. Masas forestales: Métodos de beneficio de las masas arbóreas. Formas principales de masa.. La regeneración del monte: Métodos de corta y criterios de corta.

Tema 37. Cuidados culturales de las masas forestales: Tratamientos en los primeros estados: Laboreos. Fertilizaciones y enmiendas. Drenajes. Cavas. Apostados. Podas de formación. Tratamientos en estados posteriores: Desbroces. Clareos. Claras. Podas. Eliminación de restos.

Tema 38. La dehesa I: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. Especies vegetales que la pueblan.

Tema 39. La dehesa II: La dehesa en Extremadura: Distribución. Problemática. Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Dehesa: Definición. Normas para Podas en la encina y el alcornoque. Normas para Descorche en el alcornoque.

Tema 40. Inventariación forestal: Concepto y tipos de inventarios forestales. Sistemas de inventariación: Diseños, toma y proceso de datos. Muestreo con probabilidad de selección variable. Presentación de los resultados obtenidos. Inventario Forestal Nacional: Objetivos y diseño. Resultados del tercer IFN en Extremadura, comparación con los anteriores.

Tema 41. Ordenación de montes I: Finalidad. Inventario: Estado legal, natural, forestal y económico. Planificación: Fundamento y fines. Plan general. Plan especial. Planes técnicos y planes anuales.

Tema 42. Ordenación de montes II: Métodos de ordenación: Método de división por cabida. Método de tramos periódicos. Método de tramo único. Método de tramo móvil. Método de entresaca.

Tema 43. Valoración forestal: Métodos de valoración de montes. Beneficios directos e indirectos. Valoración de montes maderables, montes corcheros, incendios forestales, aprovechamientos cinegéticos y otros.

Tema 44. Dendrometría: Cubicación de árboles apeados. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de masas. Métodos e instrumentos empleados en cada uno de ellos.

Tema 45. Vuelo arbóreo: Parámetros que determinan su estructura: Distribución diamétrica. Área basimétrica. Altura dominante. Otras variables. Crecimiento de las variables estructurales del vuelo arbóreo.

Tema 46. Aprovechamientos forestales maderables: Planes de aprovechamiento. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación y operaciones de la saca de madera. Pliegos de condiciones.

Tema 47. Aprovechamientos forestales no maderables: Leñas. Carbón vegetal. Aprovechamiento bioenergético. Resina. Frutos. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.

Tema 48. Fitopatología forestal I: Plagas: Concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura. Técnicas de control y combate. Lucha integrada.

Tema 49. Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales en viveros, montes y productos forestales. La seca de Quercus y otras enfermedades en Extremadura. Medidas culturales. Prevención. Tratamiento y su problemática.

Tema 50. Fitopatología forestal III: Plaguicidas y fungicidas: Tipos y características, Técnicas de aplicación Problemática de la contaminación. Lucha biológica. Lucha integrada.

Tema 51. Ley de Caza en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de Vedas.

Tema 52. Ley de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de Vedas.

Tema 53. Especies cinegéticas en Extremadura: Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y características principales. Modalidades de caza en Extremadura.

Tema 54. Especies piscícolas en Extremadura: Identificación, características, hábitat y distribución de las principales especies piscícolas de Extremadura. Piscifactorías: Cultivo de las especies principales.

Tema 55. Planes de Ordenación Cinegética: Estructura del plan y su desarrollo. Normativa autonómica aplicable.

Tema 56. Ecología: Concepto, Factores ecológicos. Autoecología. Dinámica de poblaciones. Sinecología descriptiva y funcional. Ecosistemas: Sucesión y evolución, madurez, clímax y regresión.

Tema 57. Incendios forestales I: El fuego como factor natural y antrópico. Quema e incendio forestal. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Modelos de combustible y sus aplicaciones. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Áreas de defensa contra incendios. Detección y vigilancia.

Tema 58. Incendios forestales II: Extinción de incendios forestales: Medios, estrategias y técnicas de extinción. Contrafuegos y quemas de ensanche. Primer ataque y ataque ampliado. Seguridad en los trabajos de extinción. Los incendios forestales en Extremadura.

Tema 59. Incendios forestales III: Ley 5/2004 de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura. Plan INFOEX, Plan PREIFEX y Planes periurbanos de prevención de incendios forestales. Zonas de Alto riesgo de incendio en Extremadura y sus planes de defensa.

Tema 60. Plan Forestal de Extremadura I: Objetivos. Análisis sectorial. Ámbito y funcionalidad forestal. Régimen de propiedad. Formaciones forestales en Extremadura.

Tema 61. Plan Forestal de Extremadura II: Imagen objetivo. Función ecológica, económica y social. Órdenes de prevalencia asignados. Resultados. Programas verticales y transversales.

Tema 62. La madera I: Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas. Aserrado. Secado. Tratamientos de conservación de la madera.

Tema 63. La madera II: La industria de aserrado y madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibras. Esquema del proceso de obtención de pasta celulósica.

Tema 64. El alcornocal I: Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Climatología, litología y edafología de su área. Importancia económica y ecológica del alcornocal en Extremadura. Problemática del alcornocal.

Tema 65. El alcornocal II: Regeneración natural y artificial. Tratamientos selvícolas. Plagas y enfermedades. Incendios. Rodales selectos de alcornoco en Extremadura: Selección y control.

Tema 66. El corcho I: Estructura, formación y composición química. Propiedades del corcho. Tipos de corcho. Usos del corcho. La calidad del corcho: Concepto. Clases. Calibrado. Factores que afectan a la calidad del corcho. Fórmulas de calidad. Estimación de la calidad de corcho en árbol y en pila. Cálculo de la producción de corcho en un alcornocal.

Tema 67. El corcho II: El proceso de descorche: Fases. Herramientas y ejecución. Organización de la saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efectos sobre el individuo y la masa.

Tema 68. El corcho III: Geografía y economía de la industria corchera. La industria preparadora del corcho: Fases. La industria transformadora del corcho. El tapón de corcho natural: Descripción y proceso de fabricación. Fabricación del tapón de dos piezas de corcho natural. El tapón de corcho aglomerado: Descripción y proceso de fabricación. El tapón de cava. El código de buenas prácticas taponeras en las industrias y en el campo.

Tema 69. Proyectos de obras forestales: Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas de contratación, atribuciones y responsabilidad del director de obra. Certificaciones. Recepción de obra. Garantías.

Tema 70. Seguridad y Salud en obras forestales: Normativa. Ámbito de aplicación. Obligaciones de las partes. Estudios de seguridad y salud. Coordinadores: Funciones. Planes de seguridad y salud.

Tema 71. Populicultura: Selvicultura extensiva. Selvicultura intensiva: Masas productoras, plantación, espaciamientos, turnos, cuidados culturales y reposición de choperas. Producción y aprovechamiento. Desenrollo. Filtros verdes.

Tema 72. Vías Forestales: Clasificación. Características y planificación. Diseño y toma de datos, cálculo y replanteo. Ejecución. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 3. Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

Tema 4. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 5. El sector eléctrico: generación y distribución.

Tema 6. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 7. La energía eléctrica de origen nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

Tema 8. Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

Tema 9. La evaluación del Impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de protección del ecosistema. Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

Tema 10. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 11. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre. Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural reguladas por el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre y modificado por el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio.

Tema 12. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 13. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

Tema 14. Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

Tema 15. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 16. El medio ambiente industrial I: La Ley de protección del medio ambiente atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 17. El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 18. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos: Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 20. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 21. La inspección técnica de vehículos: Legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 22. Gestión de vehículos fuera de uso (VFU), Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre: Definiciones. Medidas de prevención; entrega de los vehículos para su tratamiento; obligaciones y actuaciones de los agentes económicos; sistemas integrados de gestión; operaciones de tratamiento; requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos y de tratamiento de VFU. Gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre: definiciones; obligaciones del productor, generadores, gestores, poseedores de NFU; almacenamiento y eliminación de NFU, condiciones técnicas; sistemas integrados de gestión de NFU.

Tema 23. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La

puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la U. E.

Tema 24. La ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

Tema 25. Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U. E.

Tema 26. La política industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la U. E. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 27. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura. La Consejería de Economía y Trabajo: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 28. Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la Edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales. El código técnico de la edificación.

Tema 29. Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 30. Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Tema 31. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Tema 32. Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento con depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

Tema 33. Centros de almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo (GLP) envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

Tema 34. Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

Tema 35. Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 36. La Ley de la seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

Tema 37. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 38. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).

Tema 39. Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 40. Generador de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 41. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

Tema 42. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y Verificaciones.

Tema 43. Vehículos automóviles. Órganos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

Tema 44. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

Tema 45. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

Tema 46. Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

Tema 47. Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

Tema 48. Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 49. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

Tema 50. La informática aplicada a la empresa industrial “hardware” y “software”. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

Tema 51. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

Tema 52. Los estados financieros de la empresa. Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo. Análisis y diagnósticos económico financiero.

Tema 53. Objetivos financieros de la empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

Tema 54. “Cash Flow” y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

Tema 55. Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.

Tema 56. La balanza de pagos. Conceptos, estructuras y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de determinación del tipo de cambio.

Tema 57. La Dirección comercial. El “marketing” en la empresa.

Tema 58. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

Tema 59. Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

Tema 60. La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa.

Tema 61. La suspensión de pagos. Sus efectos. Órganos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Órganos de la quiebra. Disolución y liquidación e sociedades mercantiles, en nuestro ordenamiento positivo.

Tema 62. Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

Tema 63. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

Tema 64. Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

Tema 65. La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

Tema 66. Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

Tema 67. Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresas. Negociación colectiva y política de personal.

Tema 68. La organización científica del trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

Tema 69. Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de “stocks”. Concepto y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 70. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

Tema 71. La Unión Europea (2007-2013): Financiación. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Fondo Social Europeo. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tema 72. Los efectos económicos de la adhesión de España a la U.E. con especial referencia al sector industrial y energético.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica de Minas

Tema 1. Legislación sobre la ordenación y el régimen minero. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas. Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos. Ámbitos de aplicación. Principios generales.

Tema 2. Regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección A) de la Ley de Minas. Criterios de clasificación. R.D. 107/1995. Conceptos básicos. Derechos y obligaciones que conllevan las autorizaciones de aprovechamiento de recursos de la sección A). Compatibilidad de aprovechamientos. Procedimientos.

Tema 3. Regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección B) de la Ley de Minas: Aguas minerales y termales. Competencias y procedimiento para la declaración y autorización

de aprovechamiento de aguas minerales y termales. Yacimientos de origen no natural. Estructuras subterráneas. Compatibilidad de aprovechamientos. Procedimientos.

Tema 4. Regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección C) y D) de la Ley de Minas: Permisos de exploración. Permisos de investigación. Concesiones de explotación. Conceptos básicos. Derechos y obligaciones que conllevan. Concesiones directas y derivadas. Procedimientos.

Tema 5. Terrenos francos y registrables. Demasías. Concursos públicos. Condiciones para ser titular de derechos mineros. Procedimientos.

Tema 6. Transmisión y arrendamiento de derechos mineros. Expropiación forzosa y ocupación temporal de terrenos en minería. Conceptos básicos. Regulación. Procedimientos.

Tema 7. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio minero. Competencia administrativa y sanciones en relación con la actividad minera.

Tema 8. Terminación de expedientes y cancelación de inscripciones de derechos mineros. Caducidades. Causas. Procedimientos.

Tema 9. Las competencias administrativas que inciden sobre la actividad minera. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decretos de transferencias. Ordenación territorial. Normativa urbanística. Legislación básica sobre aguas. Competencias de otras administraciones.

Tema 10. La Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería. Régimen financiero y tributario. El factor de agotamiento. El canon de superficie.

Tema 11. Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por el art. 129 de la Ley 62/2003, por la que se incorpora al Derecho español la Directiva 2000/60/CE. Dominio público hidráulico: aguas públicas y privadas. Usos comunes y privativos. Concesiones y autorizaciones.

Tema 12. R.D. 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos. R.D. 277/2005, de 11 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Explosivos.

Tema 13. Impacto Ambiental. Normativa Legal. Evaluación de Impacto Ambiental. R.D. 2994/1982, de 15 de octubre. Minas. Restauración de espacios afectados por actividades extractivas. Orden de 20 de noviembre de 1984 de desarrollo del R.D. 2994/1982.

Tema 14. Medio Ambiente Autonómico. Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 8/1998, de 26 de

junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.

Tema 15. Proyectos de restauración. Aspectos y contenidos básicos. Técnicas de restauración según tipos de explotaciones. Programa de seguimiento y control. Plan de abandono y recuperación del terreno de una explotación minera. Usos potenciales del terreno afectado por la actividad minera. Repercusión económica.

Tema 16. Normativa reguladora de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Actividades clasificadas. Aplicación.

Tema 17. Legislación básica sobre industria. La Ley de Industria. Aspectos básicos. Seguridad y calidad industrial. La seguridad de las instalaciones industriales. Registro de establecimientos industriales. Relación con la actividad extractiva.

Tema 18. Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales.

Tema 19. Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento con depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

Tema 20. Reglamentación sobre aparatos a presión. Directivas europeas.

Tema 21. La expropiación forzosa: Concepto. Naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 22. Prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Relación con la actividad minera. Competencias. R.D. 1389/1997, de 5 de septiembre, sobre seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. Los Servicios de Prevención. R.D. 39/1997, de 17 de enero. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 23. Seguridad minera. Antecedentes normativos. Reglamento de Policía Minera de 23 de agosto de 1934. R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Exposición general de su contenido. Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo. El Estatuto del Minero.

Tema 24. Identificación, evaluación y prevención de riesgos laborales en la actividad minera. Metodología. Documento de Seguridad y Salud.

- Tema 25. La inspección de la seguridad en las empresas mineras. Accidentes e incidentes mineros: factores que influyen y causas más frecuentes. Investigación. Acciones de la Administración. El Plan Nacional de Seguridad Minera. La Comisión de Seguridad Minera.
- Tema 26. La salud laboral. Patologías del trabajo. Los contaminantes del cuerpo humano. Vías de entrada y efectos. Actuaciones de prevención. Los equipos de protección individual.
- Tema 27. La seguridad en máquinas. R.D. 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de los equipos de trabajo.
- Tema 28. Seguridad en las labores e instalaciones mineras subterráneas. Minas de carbón y labores con riesgo de explosión. Reglamentación aplicable. Obras subterráneas en minería y obras públicas. Seguridad en la ejecución de túneles: Riesgos específicos. Normativa minera aplicable. Sostenimiento, ventilación y desagüe. Vigilancia y control.
- Tema 29. La seguridad en las explotaciones mineras a cielo abierto y sus instalaciones asociadas. Estabilidad de escombreras y frentes de explotación a cielo abierto. Parámetros geotécnicos. Cálculos justificativos. Trabajos especiales, prospecciones y sondeos. Reglamentación aplicable.
- Tema 30. Los explosivos en la actividad minera. Tipos y propiedades. Reglamentación aplicable. Voladuras especiales. Seguridad en la fabricación, almacenaje, transporte y utilización.
- Tema 31. R.D. 863/1985, de 2 de abril: Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Tema 32. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 07.1-01 / 07.1-02 / 07.1-03 / 07.1.04: Trabajos a Cielo Abierto.
- Tema 33. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 10.0-01 / 10.0-02 / 10.1-01 / 10.2.01 / 10.2.02 / 10.3.01- Modificada por Orden de 29 de julio de 1994. / 10.4.01: Explosivos. UNE 22-381-93: Control de vibraciones.
- Tema 34. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 06.0.01 / 06.0.02 / 06.0.03 / 06.0.04 / 06.0.05 / 06.0.06 / 06.0.07: Trabajos Especiales, Prospecciones y Sondeos.
- Tema 35. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 04.7.01 / 04.7.02 / 04.7.03 / 04.7.04 / 04.7.05 / 04.8.01: Labores Subterráneas. Ventilación y Desagüe.
- Tema 36. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 02.0.01 / 02.2.01 / 03.1.01 / 12.0.01 / 13.0.01: Disposiciones Generales. Medidas de Salvamento. Certificaciones y Homologaciones. Suspensión y Abandono de Labores.
- Tema 37. R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de aplicación en la minería.
- Tema 38. El riesgo eléctrico en las instalaciones mineras de interior y de cielo abierto. Normativa de seguridad. Efectos de la corriente en el cuerpo humano. Factores que influyen. Tipos de contactos y sus protecciones. El régimen de neutro.
- Tema 39. La investigación minera. Principales metodologías y técnicas de exploración e investigación mineras. Aplicación a los diferentes recursos mineros extremeños.
- Tema 40. La explotación racional en el contexto de la normativa minera. La investigación antes y durante la explotación minera. Definición y evaluación de reservas mineras. Contenidos básicos de los proyectos de investigación y de explotación minera.
- Tema 41. La investigación, la captación y la explotación de aguas subterráneas. Técnicas de investigación geológica e hidrogeológica. Acuíferos. Sondeos. Perímetros de protección.
- Tema 42. Minería subterránea. Avance en galerías y planos inclinados. Sistemas de arranque. Entibación y sostenimiento. Ventilación. Desagüe. Costos asociados.
- Tema 43. Minería a cielo abierto. Arranque, carga y transporte. Principales equipos y sus características. El arranque mecanizado. El arranque con explosivos. Tipos de explotaciones a cielo abierto. Minería de contorno. Minería de transferencia. Parámetros de diseño. Costos asociados.
- Tema 44. Geotecnia. Mecánica de Rocas. Mecánica de Suelos. Ensayos y su utilidad.
- Tema 45. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Hierro.
- Tema 46. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de la Pirita y Sulfuros Complejos.
- Tema 47. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Plomo y del Zinc.
- Tema 48. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería del Estaño y del Wolframio.
- Tema 49. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de los Combustibles Sólidos.

Tema 50. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Minerales No Metálicos.

Tema 51. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Sustancias Radiactivas.

Tema 52. Técnicas Mineras y Procesos Industriales: Minería de Rocas Industriales y Ornamentales.

Tema 53. Las Rocas Ornamentales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Áreas de interés.

Tema 54. Los Minerales Metálicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su Investigación, Explotación y Yacimientos.

Tema 55. Las rocas industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y yacimientos.

Tema 56. Utilización industrial de las rocas calcáreas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Áreas de interés. Características y evaluación de aplicaciones.

Tema 57. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y yacimientos.

Tema 58. Fabricación de vidrio, Productos Cerámicos y Refractarios.

Tema 59. El Cemento, Cales y sus derivados.

Tema 60. Minería de los áridos. Principales yacimientos extremeños. Extracción y aprovechamiento minero de los áridos. Especificaciones técnicas. El mercado de los áridos, hormigones y morteros. Situación y potencialidad del sector en Extremadura. El mercado CE.

Tema 61. Depósitos de lodos en procesos de tratamiento de industrias extractivas. Consideraciones generales. Definiciones. Descripción de los depósitos de lodos. Clasificación. Objeto y campo de aplicación. Orden de 26 de abril de 2000 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 08.02.01.

Tema 62. Regulación administrativa de las aguas de bebida embotelladas y las utilizadas en balnearios. Clasificación y tramitación. Legislación aplicable.

Tema 63. Las aguas minerales de Extremadura. Características hidrológicas. Plantas embotelladoras de agua y balnearios de Extremadura.

Tema 64. Importancia económica de los Yacimientos Minerales y Explotaciones mineras en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Repercusión de la actividad minera en el ámbito socioeconómico.

Relación de la actividad minera con otros usos y valores del territorio. Empleo. Valor añadido del producto minero. Los estímulos a la creación de empleo y la inversión. Subvenciones y otras medidas.

Tema 65. Topografía y cartografía. Conceptos básicos. Tipos de proyecciones. Principales mapas existentes aplicables en la actividad minera. Operaciones de demarcación de derechos mineros. Replanteos. Deslindes. Intrusiones. Aplicaciones de la informática a cálculos topográficos y geodésicos. Paso de coordenadas geográficas a U.T.M. y viceversa. La restitución fotogramétrica. Sistemas de información geográfica y otras aplicaciones relevantes.

Tema 66. Aplicación de la Topografía a la Minería: Itinerarios, Nivelaciones, Triangulaciones, Proyecciones poliédrica, continua y U.T.M. y Ejes. Mapa Topográfico Nacional. El sistema GPS: Constitución y aplicaciones a la topografía y minería.

Tema 67. La Estadística Minera e Industrial: Finalidad y medios. Distribuciones Estadísticas. Medida de la tendencia central y de la Dispersión. Series cronológicas. Las técnicas de muestreo. Su aplicación al control.

Tema 68. Concepto de Empresa: La empresa como sistema. Áreas funcionales más características de la empresa: Contenidos y Actividades que comprenden. Empresa Privada y Empresa Pública.

Tema 69. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresa.

Tema 70. Los estados financieros de la empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de Cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo.

Tema 71. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

Tema 72. La economía de la empresa minera. El ciclo de producción en la empresa minera. Investigación y evaluación de yacimientos. Recursos y reservas. Clasificación de las reservas. Producción, precios y mercado. La viabilidad de la explotación minera. Evaluación técnico económica de proyectos mineros de inversión. Ratios de explotación.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica en Obras Públicas

OBRAS HIDRÁULICAS

Tema I. El texto refundido de la Ley de aguas. El dominio Público hidráulico, su utilización. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones. Comunidades de usuarios.

- Tema 2. La Administración pública del agua. Consejo Nacional de Agua. Organismos de cuenca.
- Tema 3. La planificación hidrológica. Objetivos de los planes. Contenido de los planes. Elaboración, aprobación y revisión de los Planes Hidrológicos.
- Tema 4. Protección de dominio Público hidráulico. Calidad de las aguas continentales.
- Tema 5. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Canon de vertido, de ocupación, de regulación. Tarifas. Infracciones y sanciones.
- Tema 6. Las cuencas hidrográficas. Sus recursos. Usos y demandas. La calidad del agua: riesgos naturales.
- Tema 7. El ciclo hidrológico. Los recursos hidráulicos. Los usos del agua. La calidad del agua: la salud. La planificación. Ordenación del agua.
- Tema 8. El agua subterránea como recurso. Los acuíferos en España. Utilización del agua subterránea. Las aguas subterráneas y el medio ambiente. Legislación.
- Tema 9. Problemas actuales y potenciales en aguas subterráneas. Sobreexplotación de acuíferos. Afecciones a cursos fluviales. Intrusión salina. Problemas de contaminación.
- Tema 10. Encauzamientos urbanos. Río y ciudad. Restauración fluvial. Obras de encauzamiento y defensa.
- Tema 11. Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991. Aguas residuales. Tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Tema 12. La Ley 62/2003, por la que se incorpora al derecho español la directiva 200/60/CE. Marco de Aguas. Objeto y definiciones.
- Tema 13. Depuración de aguas residuales urbanas. Técnicas de depuración. Estaciones Depuradoras. Tipos y Explotación. Tratamientos físicos, químicos y biológicos. Tratamientos del fango. Medición y automatización.
- Tema 14. Dimensionamiento de una EDAR. Bases de partida. Resultados a obtener. Tratamientos propuestos. Condiciones a cumplir en las operaciones unitarias. Línea de agua y línea de fango.
- Tema 15. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.
- Tema 16. Calidad de las aguas.
- Tema 17. Procesos de tratamiento de aguas potables. Reactivos: dosificación y almacenamiento.
- Tema 18. Abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Captaciones: de aguas superficiales y subterráneas, tipos.
- Tema 19. Explotación y gestión de un abastecimiento. Tipos de gestión: directa e indirecta. Costes energéticos. Rendimiento de la red.
- Tema 20. Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.
- Tema 21. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Ingeniería de impulsiones. Trazado, tipos y cálculo.
- Tema 22. Conducciones en carga. Colectores. Tipos de tuberías. Materiales. Tipos de juntas. Normativa.
- Tema 23. Redes de saneamiento. Caudales de agua residual. Métodos de aforo. Proyecto de alcantarillado. Instalaciones complementarias de la red de alcantarillado. Bombeo de aguas residuales. Estaciones de bombeo.
- Tema 24. Regadíos. Usos del agua. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del riego. Técnica del drenaje. Sistemas de riego. Organización e instalaciones en un regadío. Proyecto de un regadío.
- Tema 25. Canales. Trazado de canales. Canales en terrenos yesíferos. Revestimientos: impermeabilidad y rugosidad. Secciones. Juntas. Drenaje. Estructuras de cruce de vaguadas. Obras singulares: tipos y funciones.
- Tema 26. Presas. Tipos de presas. Fuerzas actuantes. El terreno. Excavaciones y cimientos. Desvío del río durante la construcción de una presa.
- Tema 27. Presas de fábrica. Instalaciones de hormigonado y métodos de la puesta en obra del hormigón. Juntas. Inyección de juntas.
- Tema 28. Presas de materiales sueltos. Tipología. Detalles de proyecto y construcción. Núcleos, filtros y espaldones. Conducciones auxiliares. Materiales a emplear. Pantallas.
- Tema 29. Organos de desagüe de la presa. Aliviaderos de superficie. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Desagües intermedios y de fondo. Tomas: tipos de tomas.

Tema 30. Seguridad de presas y embalses. La legislación técnica española. Reglamento técnico. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Clasificación de presas en función de su riesgo potencial. Planes de emergencia.

Tema 31. Instrumentación de presas. Instalaciones de medida para auscultación de presas. Métodos. Dispositivos de medida.

CARRETERAS

Tema 32. Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

Tema 33. Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Obtención de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Sistemas de posicionamiento global.

Tema 34. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Formas. Ramales. Enlaces e intersecciones.

Tema 35. El drenaje de la carretera. Drenaje superficial y profundo. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia.

Tema 36. Obras de paso. Puentes. Viaductos. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Conservación y explotación.

Tema 37. Túneles de carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Maquinaria y medios auxiliares. Revestimiento.

Tema 38. Suelos. Clasificación según su composición. Propiedades de los suelos.

Tema 39. Explosivos utilizados en las obras públicas. Cebado y conexión. Fuentes de energía.

Tema 40. Sondeos de reconocimiento. Sondeos geotécnicos. Sondeos geológicos. Sondeos hidrológicos. Equipos usuales. Ensayos complementarios.

Tema 41. Firmes de carreteras. Áridos, materiales bituminosos y ligantes. Estabilizaciones y tratamientos superficiales. Diseño de firmes.

Tema 42. Capas granulares. Características generales. Fabricación y puesta en obra.

Tema 43. Mezclas asfálticas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío. Ensayos más importantes.

Tema 44. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Circular 9/2002 sobre rehabilitación de firmes. Tipos de refuerzo.

Tema 45. El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico.

Tema 46. Seguridad vial: accidentes. Índices de peligrosidad. Investigación de accidentes repercusión económica.

Tema 47. La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales. Validad invernal.

Tema 48. Explotación de carreteras: señalización, balizamiento, iluminación y defensa.

Tema 49. Señalización provisional de carreteras según la Instrucción 8.3 IC.

Tema 50. Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras.

Tema 51. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tema 52. Fabricación y puesta en obra del hormigón. Hormigón en masa y hormigón armado. Instrucción EHE-99.

MEDIO AMBIENTE

Tema 53. Impacto ambiental en las obras públicas. Marco jurídico. La Directiva Europea de Evaluación de Impactos. Real Decreto 1302/1986 sobre evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones (Ley 5/2001 y Real Decreto-Ley 5/2000). Reglamento. Guías metodológicas para Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 54. La gestión medioambiental. Auditorías y sistemas de gestión. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes.

Tema 55. Decreto 45/1991, de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TRANSPORTES

Tema 56. Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras. Parques de vehículos y tráfico de los distintos modos de transportes.

Tema 57. La legislación y el desarrollo en los transportes. La Ley de ordenación del transporte terrestre. Diferentes modos de transporte terrestre. Transportes por carreteras y actividades auxiliares y complementarias. Servicios y actividades del transporte por carretera. Régimen sancionador. Control.

Tema 58. El transporte ferroviario. Concepto y clases. Los ferrocarriles de transporte público. Los ferrocarriles de transporte privado. Policía de ferrocarriles. RENFE.

Tema 59. Transporte intermodal. Sistemas de transporte y ciudades. Competencia y colaboración entre medios de transporte.

Tema 60. La demanda del transporte. Elasticidad. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes.

Tema 61. Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

Tema 62. Infraestructuras del ferrocarril. Características específicas de la infraestructura: trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones.

Tema 63. La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Elementos característicos de la superestructura de la vía. Electrificación. Señalización. Los vehículos.

LEGISLACIÓN Y VARIOS

Tema 64. Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliegos de prescripciones técnicas. Replanteo y control de obras. Presupuestos de obra. Cuadros de Precios. Mediciones. Presupuestos parciales.

Tema 65. Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Reglamento.

Tema 66. Expedientes de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepción y liquidación. Las certificaciones de obra.

Tema 67. El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. Ensayos de materiales.

Tema 68. Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

Tema 69. Maquinaria en la construcción de obras Públicas.

Tema 70. Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 71. Estudios y Planes de Seguridad.

Tema 72. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones

Tema 1. El marco regulatorio de las telecomunicaciones en España. Las autoridades reguladoras nacionales.

Tema 2. Interconexión y acceso a redes. Principios generales. Acuerdos de interconexión y oferta de interconexión de referencia. Acceso al bucle de abonado. Liberalización de acceso al bucle de abonado.

Tema 3. El servicio Público de Telecomunicaciones. Obligaciones de los operadores dominantes.

Tema 4. Derechos de paso. Compartición de infraestructuras.

Tema 5. Numeración. Asignación y reserva de numeración. Procedimientos de selección de operador. Portabilidad. Plan Nacional de Numeración.

Tema 6. Ley General de Telecomunicaciones.

Tema 7. Transferencias en materia de radiodifusión sonora a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Procedimiento de concesión de emisoras de radiodifusión sonora: Municipales, Comerciales y Culturales.

Tema 8. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Tema 9. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora digital terrenal.

Tema 10. Plan técnico nacional de televisión digital terrestre. Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre de liberalización de la Televisión por Cable y de fomento del pluralismo.

Tema 11. Plan técnico nacional de televisión digital terrestre local.

Tema 12. Procedimiento de concesión de emisoras de televisión digital terrestre local.

Tema 13. Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable.

Tema 14. El proyecto técnico de telecomunicación. Metodología. Normas para la realización de proyectos técnicos de emisoras de FM.

Tema 15. Normativa aplicable a las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en edificios. El Proyecto Técnico. El instalador de Telecomunicaciones.

Tema 16. Señales digitales. Conversión analógica-digital. Muestreo, cuantificación y codificación. Conversión digital-analógica. Multiplexado y Acceso Múltiple.

Tema 17. Sistemas de Radiodifusión. Atribución de bandas de frecuencia. Zona de Cobertura y de Servicio.

- Tema 18. Sistemas de Transmisión por radio. Esquema básico. Mecanismos de propagación.
- Tema 19. Antenas. Consideraciones Generales.
- Tema 20. Antenas para radio y televisión. Principios de Funcionamiento. Tipos básicos.
- Tema 21. Comprobación Técnica de emisiones. Finalidad, actividades, recursos técnicos.
- Tema 22. La gestión del espectro. Consideraciones técnicas. Objetivos de gestión. Implicaciones económicas: cánones y subastas.
- Tema 23. Radio enlaces analógicos y digitales. Estructura. Planes de frecuencia.
- Tema 24. Sistemas LMDS. Técnicas de acceso múltiple. Infraestructura. Asignación de frecuencias.
- Tema 25. Navegación por satélite: principios de funcionamiento. GPS y GPS diferencial.
- Tema 26. Distribución de señales de TV. Equipamiento. Técnicas.
- Tema 27. Redes e infraestructuras de Telecomunicaciones por cable.
- Tema 28. Nuevos servicios de difusión. La radio digital. El sistema DAB.
- Tema 29. Nuevos servicios de difusión. La televisión digital. Los sistemas DVB-T y DVB-S.
- Tema 30. La modulación en amplitud. La modulación en frecuencia.
- Tema 31. Modulaciones digitales. PSK. QPSK. FSK. QAM.
- Tema 32. Sistema de cableado estructurado. Elementos constitutivos. Normativa y estándares.
- Tema 33. Tipos de cable. Características. Entornos de aplicación.
- Tema 34. Fibra óptica: Tipos, características. Transmisión por fibra óptica. Equipamiento optoelectrónico. Situación actual. Multiplexación por división en longitud de onda (DWDM).
- Tema 35. Jerarquía Digital Síncrona SDH.
- Tema 36. Redes de área local. Redes IEEE 802.3 y derivados (802.3i, 802.3u, 802.3ab, 802.3an, 802.3x).
- Tema 37. Redes inalámbricas. WPAN (Bluetooth, IEEE 802.15 y UWB) WLAN (IEEE 802.11 y WiFi), WMAN (IEEE 802.16 y WiMax), WWAN (IEEE 802.20).
- Tema 38. Electrónica de Red Local: Hubs y Switches, puentes entre redes, puntos de acceso inalámbricos.
- Tema 39. Routers. Protocolos de encaminamiento en redes IP.
- Tema 40. Arquitectura de comunicaciones TCP/IP.
- Tema 41. Aplicaciones sobre TCP/IP: Terminal remoto seguro (SSH), Transferencia de ficheros (FTP y SCP), Servicios de información web.
- Tema 42. Protocolo IP versión 4. Direccionamiento IP. Subnetting y Supernetting CIDR.
- Tema 43. Protocolo IP versión 6.
- Tema 44. Gestión de Red: SNMP, CMIP, RMON. Plataformas de Gestión. Aplicación a redes de telecomunicación. TMN.
- Tema 45. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos.
- Tema 46. Cortafuegos. Servicios Proxy. Detección de intrusos. Sistemas de control de integridad.
- Tema 47. Firma electrónica y Certificados digitales.
- Tema 48. Técnicas de cifrado. Algoritmos criptográficos. Sistemas de clave pública y clave privada. Aplicaciones. Sistemas de autenticación.
- Tema 49. Internet. Organización. Sistemas autónomos. Problemática actual: crecimiento.
- Tema 50. Régimen de asignación de nombres de dominio y direcciones IP en Internet. Organismos reguladores. Servicio DNS.
- Tema 51. Evolución de Internet. Internet 2. Audio y vídeo por Internet. IP multicast.
- Tema 52. Red Digital de Servicios Integrados RDSI. Canales B y D. Señalización. Estructura.
- Tema 53. Servicios xDSL. Principios de funcionamiento. Tecnologías de acceso.
- Tema 54. Redes FRAME RELAY.
- Tema 55. Redes ATM. Arquitectura. Calidad de servicio. Gestión del tráfico.
- Tema 56. Redes MPLS. Arquitectura de red.
- Tema 57. Servicios móviles. Radiomensajería, radiocomunicaciones en grupo cerrado.

Tema 58. Radiocomunicaciones móviles para grupos cerrados de usuarios. Radiocomunicaciones móviles para cuerpos de seguridad y emergencias. Sistemas analógicos y digitales. TETRA y TETRA versión 2.

Tema 59. Redes Privadas Virtuales. Servidores de Acceso Remoto. Tecnologías de acceso remoto: IPSec.

Tema 60. Telefonía Móvil Digital GSM. Sistemas DCS-1800. Planificación celular.

Tema 61. Nuevos estándares de Telefonía Móvil Digital. GPRS. UMTS. Servicios WAP.

Tema 62. Standard DECT para comunicaciones móviles inalámbricas.

Tema 63. Comunicaciones por satélite. El canal de comunicaciones por satélite. Características. Balance de los enlaces. Geometría de los enlaces. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal.

Tema 64. Redes VSAT.

Tema 65. Comunicaciones de voz. Estructura de la red Telefónica. Sistemas de conmutación de circuitos públicos y privados.

Tema 66. Centralitas telefónicas. Servicios. El terminal telefónico.

Tema 67. Centros de atención al cliente: Call-Centers. Evolución y tendencias.

Tema 68. Concepto de Red Inteligente. Servicios y estructura de red.

Tema 69. Equipos terminales de línea. Modems. Interconexión.

Tema 70. La telefonía IP: Arquitectura y Equipamiento. Convergencia de redes y servicios de Telecomunicaciones. Convergencia IP. Integración de voz, datos e imágenes. Servicios multimedia. Estándares. Equipamiento y aplicaciones. Streaming.

Tema 71. Correo electrónico. Norma X.400.SMTP. Arquitectura y protocolos.

Tema 72. Gestión y priorización del tráfico en redes IP. Calidad de servicio en redes IP.

Cuerpo Técnico, Especialidad Relaciones Laborales

Tema 1. El Derecho del Trabajo. Las fuentes del Derecho del Trabajo. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La costumbre laboral. La Jurisprudencia y las resoluciones administrativas.

Tema 2. Convenios Colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Unidades de negociación. Contenido. Vigencia. Legitimación. Aplicación e interpretación.

Tema 3. V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ámbito y vigencia. Naturaleza y efectos. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión Paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Dietas y gastos.

Tema 4. V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Provisión de puestos de trabajo. Movilidad. Jornada y horario de trabajo. Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias.

Tema 5. V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Suspensión del contrato de trabajo. Excedencias. Reingreso. Jubilación. Régimen disciplinario. Derechos sindicales y salud laboral.

Tema 6. El contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza. Los sujetos del contrato. Nacimiento. Formas y efectos. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 7. El trabajo en común y el contrato de grupo. Trabajo a domicilio. Las relaciones laborales de carácter especial. Contratos formativos.

Tema 8. Contratos a tiempo parcial, y fijos discontinuo. Contrato de relevo y jubilación parcial. Sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

Tema 9. Contrato de trabajo por tiempo indefinido. Contratos de duración determinada. Fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. Empresas de trabajo temporal. Regulación actual. El contrato de puesta a disposición. Las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal.

Tema 11. Salario. Concepto y clases. Estructura. El Salario Mínimo Interprofesional.

Tema 12. Garantías del salario. Fondo de Garantía Salarial. Otras garantías.

Tema 13. Jornada de trabajo. Horario de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 14. Descanso. Vacaciones. Calendario laboral. Licencias y permisos.

Tema 15. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo: Significado. Supuestos. Clases. Requisitos. Efectos.

Tema 16. Movilidad funcional: Concepto. Límites. Requisitos. Efectos. La movilidad geográfica: Concepto. Traslados. Desplazamientos. Otros supuestos.

Tema 17. Sucesión de empresas. La subrogación empresarial. La cesión de trabajadores.

Tema 18. Suspensión del contrato de trabajo. Excedencias.

Tema 19. Extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

Tema 20. Despido colectivo: Supuesto legal. Procedimiento.

Tema 21. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas: Causas. Procedimiento.

Tema 22. Despido disciplinario. Formas y efectos.

Tema 23. La libertad sindical: Ámbito subjetivo; contenido esencial del derecho: Plano individual y colectivo.

Tema 24. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Competencias.

Tema 25. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto. Exclusiones. Legitimación y procedimiento. Clases y formas de resolución.

Tema 26. La huelga. Concepto. Procedimiento. Comité de huelga. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Terminación. Huelga ilegal.

Tema 27. El cierre patronal: Concepto. Causas. Notificación. Duración. Efectos. Terminación. Sanciones.

Tema 28. Seguridad Social en España: Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Clasificación y enumeración de los Regímenes.

Tema 29. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 30. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 31. Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social. Bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamientos.

Tema 32. La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones.

Tema 33. Accidente de trabajo. Concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales.

Tema 34. La asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 35. La protección por incapacidad temporal. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad.

Tema 36. La protección por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento. Duración y extinción. Cuantía.

Tema 37. La protección por jubilación.

Tema 38. La protección por muerte y supervivencia.

Tema 39. La protección a la familia.

Tema 40. La protección por desempleo en el nivel contributivo.

Tema 41. La protección por desempleo en el nivel asistencial.

Tema 42. El subsidio por desempleo en el REASS. La renta agraria para trabajadores eventuales incluidos en el REASS.

Tema 43. Régimen jurídico de la gestión de pensiones no contributivas.

Tema 44. Pensiones de invalidez y jubilación no contributivas.

Tema 45. Compatibilidad y computabilidad de pensiones no contributivas.

Tema 46. Prestaciones asistenciales gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura: Fondo Nacional de Asistencia Social y prestaciones y ayudas económicas para minusválidos derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Situación actual.

Tema 47. Prestaciones asistenciales gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ayudas para la integración en situaciones de emergencia social. Situación actual.

Tema 48. Prevención de riesgos laborales: Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 49. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Prevención y Salud Laboral. Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral.

Tema 50. Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.

Tema 51. Conciliación previa y Reclamación Administrativa previa a la vía judicial.

Tema 52. Procedimiento laboral. Capacidad. Legitimación. Representación y Defensas procesales.

Tema 53. El proceso Laboral Ordinario. Demanda. Conciliación y Juicio.

Tema 54. Medios de impugnación del Procedimiento Laboral: Recursos de Suplicación, Casación y Revisión.

Tema 55. El Empleo Público: Oferta de Empleo Público. Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 56. Provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 57. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 58. Derechos y deberes de los funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Retribuciones e indemnizaciones. Régimen de Incompatibilidades.

Tema 59. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de personal. Órganos. Atribuciones. Registro de personal.

Tema 60. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

Tema 61. Los recursos administrativos: Recurso de reposición, recurso de alzada y extraordinario de revisión.

Tema 62. Participación orgánica, funcional y cooperativa del administrado en funciones administrativas. Actos del administrado. Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, renunciaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. Carta de Derechos de los ciudadanos y concepto de calidad en la gestión de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 63. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento.

Tema 64. Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados: Objeto, objetivos y líneas de acción.

Tema 65. Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados: Normas comunes para el desarrollo de acciones.

Tema 66. Ley de Cooperativas de Extremadura: Constitución, socios, órganos de la sociedad y clases de cooperativas.

Tema 67. Ley de la Extremeñidad. El Consejo de Comunidades Extremeñas.

Tema 68. Libre circulación de los trabajadores en la Unión Europea. Régimen de entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.

Tema 69. La organización institucional de las Comunidades Europeas. El Consejo, El Parlamento Europeo.

Tema 70. La organización institucional de las Comunidades Europeas: La Comisión. El Tribunal de Justicia Europeo.

Tema 71. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga.

Tema 72. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del presupuesto. Técnicas presupuestarias.

Cuerpo Técnico, Especialidad Salud Laboral

Tema 1. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de la Unión Europea. Desarrollo reglamentario de la normativa española.

Tema 2. R.D. 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el R.D. 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los Técnicos habilitados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 3. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos: responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de técnicos y directivos.

Tema 4. Responsabilidad de los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales: administrativa, civil y penal.

Tema 5. Organización de la Prevención en España y la U.E. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 6. Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del contrato. Modalidades de contrato.

Tema 7. Los Convenios Colectivos: Concepto y naturaleza jurídica. Acuerdos de adhesión y extensión. Unidades de negociación. El salario: estructuras y clases. El salario mínimo interprofesional.

Tema 8. El Sistema Español de la Seguridad Social. Estudio comparativo con la Unión Europea.

Tema 9. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

Tema 10. La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura. Organización y unidades en las que se estructura. Centros dependientes. Competencias que tiene asumidas.

Tema 11. El Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral. Organización, competencias que tiene encomendadas por la Dirección General de Trabajo y principales líneas de actuación.

Tema 12. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento. Planes de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura.

Tema 13. Condiciones de Trabajo. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales y su prevención. Los factores de riesgos. Daños derivados del trabajo. Los accidentes y enfermedades profesionales. Otras patologías del trabajo.

Tema 14. Técnicas de identificación, análisis y evaluación de riesgos. Técnicas de seguridad. Evolución histórica. Técnicas específicas. Método del árbol de fallos. Método Fine. Mapas de riesgo.

Tema 15. Plan de Prevención. Evaluación de riesgos y Planificación de conformidad con la Ley 31/1995 y sus normas de desarrollo R.D. 39/1997.

Tema 16. Presencia de recursos preventivos. Concurrencia de actividades empresariales.

Tema 17. Los accidentes de trabajo y sus consecuencias. Bases estadísticas aplicadas al control de los accidentes. Estudio de la siniestralidad laboral en España y Extremadura. Índices. Notificación y declaración de accidentes de trabajo.

Tema 18. La Inspección de Seguridad. Diferentes tipos de Inspecciones de Seguridad. Inspecciones de Organismos oficiales. Inspecciones de oficio y a requerimiento.

Tema 19. La investigación de accidentes como técnica de seguridad. Evolución. Metodología del árbol de causas.

Tema 20. Conceptos sobre protección colectiva e individual. La protección colectiva. La protección individual. Guía Técnica.

Tema 21. Lugares y espacios de trabajo. Normas de Seguridad y Señalización en los Centros y locales de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en centros de trabajo, Real Decreto 486/1997.

Tema 22. Equipos y herramientas de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transporte: cintas transportadoras y carretillas. Normativa.

Tema 23. Análisis, evaluación y control de riesgos en maquinaria de manutención: Polipastos, puentes-grúas, grúas. Normativa aplicable.

Tema 24. Equipos de trabajo. Normativa U.E. y española. Procedimiento para la certificación de máquinas. Plan de conformidad.

Tema 25. Instalaciones de Vapor. Calderas. Normativa de seguridad y revisiones periódicas.

Tema 26. Instalaciones frigoríficas. Reglamento de seguridad. Instalaciones de combustibles. Recipientes a presión.

Tema 27. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Protección contra contactos eléctricos. Reglamentación española y Normativa de la U.E.

Tema 28. Instalaciones eléctricas de Alta tensión. Líneas aéreas. Estaciones transformadoras. Reglamentación española y normativa U.E.

Tema 29. El riesgo de incendio. La carga térmica y su determinación. Aspectos constructivos de los edificios. Instalaciones fijas: Red de extinción por agua y rociadores.

Tema 30. El riesgo de incendio. Detención de incendios y señalización de alarma. Extintores manuales. Sistemas especiales de extinción.

Tema 31. El riesgo de incendio. Evacuación, señalización e iluminación de emergencia. Planes de emergencia: normativa y tipo de planes. Manual de autoprotección.

Tema 32. Productos químicos. Clasificado, etiquetado y almacenamiento. Normativa.

Tema 33. Análisis, evaluación y planificación de las actividades preventivas en el Sector de la Construcción. Normativa U.E. y española.

Tema 34. El Estudio de Seguridad y Salud. Partes constitutivas del mismo. Tramitación y elaboración. El Plan de Seguridad y Salud. Elaboración y tramitación. Coordinadores durante la elaboración del Proyecto y durante la ejecución de la obra.

Tema 35. Trabajos en altura en el sector de la construcción. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 36. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos en el sector agroganadero. Instalaciones fijas. Maquinaria agrícola móvil. Aplicación de Plaguicidas.

Tema 37. Trabajos en espacios confinados. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 38. Concepto de Higiene Industrial. Evolución histórica. Metodología de actuación. Clasificación de los contaminantes.

Tema 39. Agentes Químicos. Toxicología laboral básica. Vías de entrada y efectos fisiológicos. Criterios de valoración técnico y legales. Normativa de la Unión Europea y española.

Tema 40. Agentes Químicos. Medición de exposiciones. Sistemas de lectura directa. Toma de muestras. Sistemas pasivos. Muestras personales y ambientales. Representatividad de las mediciones.

Tema 41. Agentes Químicos. Control de las exposiciones. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo. Ventilación y extracción localizada. Equipos de protección individual.

- Tema 42. Agentes Cancerígenos. Identificación y evaluación de riesgos. Planificación. Normativa española y comunitaria.
- Tema 43. El ruido y sus clases. Mecanismos de Audición. Criterios de valoración. Normativa de la Unión Europea y española. Instrumentos de medidas. Representatividad de las mediciones.
- Tema 44. El ruido: control de las exposiciones. Acciones sobre el foco, el medio y el individuo. Los equipos de protección individual.
- Tema 45. Las vibraciones. Parámetros, Vibraciones mano-brazo y globales del cuerpo. Ejes de medida. Valores límites. Cálculo de la aceleración equivalente. Medidas técnicas de prevención.
- Tema 46. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo. El confort térmico. Criterios de valoración. Índice WBGT y método Fanger. Normativa.
- Tema 47. El ambiente térmico. Medición e instrumentos de medida. Control de las exposiciones. Acciones sobre la fuente, el medio y el individuo.
- Tema 48. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre el individuo. Radiaciones ultravioleta, infrarroja, microondas y radiofrecuencias. Los campos electromagnéticos. Rayo láser. Control de la exposición. Criterios de valoración de las exposiciones.
- Tema 49. Radiaciones ionizantes. Radiactividad. Efectos sobre el individuo. Control de la exposición. Criterios de valoración. Normativa.
- Tema 50. Agentes Biológicos. Clasificación de los agentes biológicos. Enfermedades de origen biológico. Medidas preventivas. Actuación sobre el foco, el medio y el individuo. Normativa de la Unión europea y española.
- Tema 51. Radiación Visible. Luz y visión. Requisitos de la iluminación. Niveles y calidad de iluminación. Normativa española.
- Tema 52. Medicina del Trabajo. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el Trabajo en la ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Tema 53. Epidemiología Laboral. Investigación Epidemiológica. Planificación e información sanitaria.
- Tema 54. Socorrismo y Primeros Auxilios. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.
- Tema 55. Modificaciones ambientales del puesto de trabajo. La carga física y mental del trabajo. La organización del trabajo.
- Tema 56. Diseño de mandos. Relación de seguridad. Protección y resguardos. Sistemas de alarma. Normativa española.
- Tema 57. Aplicaciones de la Ergonomía. La jornada de trabajo, los horarios y el trabajo a turnos. El confort climático y el auditivo.
- Tema 58. La calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.
- Tema 59. Confort Visual. La iluminación en los centros de trabajo. Niveles y características de la iluminación. El color en los centros de trabajo.
- Tema 60. Diseño de puestos de Trabajo. El puesto de operador de pantalla de visualización de datos (PVD). Normativa española.
- Tema 61. Psicología Aplicada al Trabajo. Factores psicosociales del trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias y evaluación de los problemas psicosociales. Intervención psicosocial.
- Tema 62. Análisis de necesidades formativas. La enseñanza de adultos. La eficacia docente. Planificación del proceso educativo. Métodos de enseñanza de adultos. Programas formativos.
- Tema 63. La Comunicación en la Prevención. Canales y tipos de comunicación. La información: condiciones de eficacia.
- Tema 64. Economía de la Prevención. Los costes de los accidentes. Costes directos e indirectos. Los costes de prevención. El óptimo preventivo.
- Tema 65. Organización de la prevención. Recursos internos y externos en prevención. Organización de la empresa: Prevención integrada.
- Tema 66. Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Gestión integral del riesgo.
- Tema 67. Sistemas de auditoría y evaluación externa. Control de los sistemas de prevención en las empresas.
- Tema 68. El mantenimiento preventivo. Normas de procedimiento.
- Tema 69. Seguridad del producto. Legislación europea y española. Organismos notificados.
- Tema 70. Gestión de la calidad. Política, sistemas y planes de calidad. Procedimientos instrucciones. Normativa.
- Tema 71. Gestión medioambiental. Normativa U.E. y española. Organización de la gestión medioambiental. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 72. Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Seguridad en el Trabajo
- Tema I. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política

en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 6. Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 7. Organismos e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros organismos nacionales competentes.

Tema 8. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Economía y Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo.

Tema 9. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.

Tema 10. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal Docente de la Junta de Extremadura. Organización. Estructura. Competencias.

Tema 11. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 12. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de Seguridad y Salud Laboral, en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 13. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura I. Objeto. Ámbito de aplicación. Integración de la actividad preventiva. Principios rectores de la prevención de riesgos en la Junta de Extremadura. Los Servicios de Prevención. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones de los empleados públicos.

Tema 14. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura II. Los Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud, Comités Sectoriales y Comité General. Formación de los empleados públicos en materia preventiva. Instrumentos de control.

Tema 15. Ley General de la Seguridad Social. Incapacidad Temporal. Incapacidad Permanente.

Tema 16. Accidentes de trabajo. Definiciones. Notificación y declaración de accidentes.

Tema 17. Enfermedades profesionales. Definiciones. Patologías de origen laboral y su prevención.

Tema 18. Investigación de accidentes. Objeto. Metodologías de investigación de accidentes. Índices estadísticos.

Tema 19. Protección de la maternidad. Normativa aplicable. Situaciones de riesgo. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.

Tema 20. El plan de prevención de riesgos laborales. Concepto. Elementos integrantes. Instrumentos esenciales. Declaración de principios. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tema 21. Evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.

Tema 22. Los costes de la prevención de riesgos laborales. Tipos de costes. El óptimo económico. Rentabilidad de la prevención de riesgos laborales. Costes de los accidentes. Métodos de cálculo.

Tema 23. Conceptos Generales sobre estadística. Conceptos generales de epidemiología laboral.

Tema 24. Riesgo eléctrico. Definición. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos.

- Tema 25. Riesgo de incendio. Química del incendio. Factores del riesgo de incendio. Cadena del incendio. Clases de fuegos. Prevención de incendios.
- Tema 26. Medidas de protección contra incendios. Protección estructural. Detección y alarma. Extinción.
- Tema 27. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación. Legislación de referencia.
- Tema 28. Socorrismo y primeros auxilios en los centros de trabajo. Actuación en caso de accidentes de diversa índole.
- Tema 29. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Tema 30. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación I. DB-SU Seguridad de utilización.
- Tema 31. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación II. DB-SI Seguridad en caso de incendio.
- Tema 32. Seguridad vial. Accidente de tráfico. Investigación. Formación e información en materia de seguridad vial.
- Tema 33. Formación para la prevención. El profesor. Modelos de profesor. Comunicación profesor-alumno. Las actividades. Recursos y material didáctico. Características del alumno adulto. La evaluación. Nuevas tecnologías aplicadas a la formación.
- Tema 34. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica.
- Tema 35. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía Técnica.
- Tema 36. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía Técnica.
- Tema 37. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía Técnica.
- Tema 38. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.
- Tema 39. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.
- Tema 40. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Tema 41. Trabajos de especial peligrosidad. Trabajos en altura. Trabajos en espacios confinados. Procedimientos de trabajo. Permisos de trabajo.
- Tema 42. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Concepto. Relaciones con la medicina del trabajo. Ramas de la Higiene Industrial. Criterios legales de valoración.
- Tema 43. Introducción a la Ergonomía. Definición. Objetivos. Sistema persona-máquina. Ciencias relacionadas con la ergonomía. Introducción a la Psicología Aplicada. El estrés y otros problemas psicosociales.
- Tema 44. Introducción a la Medicina del Trabajo. Conceptos básicos. Objeto y ámbito de actuación. La medicina del trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 45. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Tema 46. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Tema 47. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas I. Protección de máquinas. Definiciones. Peligros generados por las máquinas. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.
- Tema 48. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas II. Seguridad en el proyecto. Consideraciones ergonómicas. Distribución y mantenimiento de máquinas y equipos.
- Tema 49. Riesgos en las operaciones de manutención. Manutención manual. Manutención mecánica. Equipos de elevación. Equipos de transporte y levantamiento. Equipos accesorios de los equipos de elevación.
- Tema 50. Riesgos en las operaciones de mantenimiento. Definición. Objetivos. Tipos de mantenimiento. Ventajas y desventajas. Seguridad en las operaciones de mantenimiento.
- Tema 51. Riesgos en la utilización de herramientas. Tipos de herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas manuales.

les. Medidas preventivas. Tipos de herramientas mecánicas. Causas de los accidentes con herramientas mecánicas. Medidas preventivas.

Tema 52. Mantenimiento, inspecciones y pruebas periódicas de instalaciones industriales. Características del personal competente. Características de las empresas u organismos autorizados. Instalación eléctrica de Baja Tensión. Centros de Transformación. Depósitos de combustibles. Instalaciones de gases. Protección contra incendios. Torres de refrigeración. Instalación de climatización. Aparatos elevadores.

Tema 53. Riesgos en las cocinas de gas. Consideraciones generales de seguridad. Almacenamiento de Gases Licuados del Petróleo (GLP) en depósitos fijos. Botellas y botellones.

Tema 54. Riesgos ligados a las calderas. Consideraciones generales de seguridad. ITC-MIE-API2.

Tema 55. Riesgos ligados a las instalaciones de aire comprimido. Consideraciones generales de seguridad. ITC-MIE-API7.

Tema 56. Riesgos ligados a las instalaciones frigoríficas. Consideraciones generales de seguridad. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

Tema 57. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Grados de protección. Clases de receptores. Instalación de puesta de tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales con características especiales. Instalaciones a muy baja tensión.

Tema 58. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica.

Tema 59. Electricidad estática. Generación. Acumulación, disipación y descarga. Riesgos. Medidas de prevención y protección. Trasvase de líquidos inflamables.

Tema 60. Explosiones. Definición. Clases. Medidas de prevención y protección. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 61. Productos químicos. Tipos de peligrosidad. Etiquetado. Fichas de datos de seguridad. Almacenamiento de productos químicos.

Tema 62. Riesgos laborales en el sector ganadero y su prevención. Lugares de trabajo, establos y mangadas. Comportamiento de los animales. Manejo del ganado. Transporte. Prácticas de seguridad.

Tema 63. Riesgos laborales en Piscicultura y su prevención. Equipos de trabajo utilizados. Transporte de los peces. Oxigenación en el transporte. Embarcaciones. Pesca eléctrica. Equipos de protección individual.

Tema 64. Riesgos laborales en la utilización de maquinaria agrícola. Riesgos genéricos de las máquinas agrícolas y su prevención. Riesgos en el tractor agrícola. Riesgos de los remolques agrícolas. Riesgos de los aperos. Medidas preventivas.

Tema 65. Riesgos laborales en la prevención de Incendios Forestales. Selvicultura preventiva. Maquinaria para la selvicultura. Herramientas manuales. Herramientas mecánicas. Transporte de combustible. Medidas preventivas. Equipos de protección individual.

Tema 66. Riesgos laborales en extinción de Incendios Forestales. Organización de la extinción. Seguridad en la extinción. Herramientas manuales. Herramientas mecánicas. Vehículos y maquinaria de extinción. Equipos de protección individual.

Tema 67. Riesgos laborales en la hostelería y su prevención. Tareas de limpieza. Tareas en comedores. Tareas en cocinas. Tareas en lavanderías. Equipos de trabajo utilizados, riesgos y medidas preventivas.

Tema 68. Riesgos laborales en los laboratorios y su prevención. Manipulación de productos químicos. Almacenamiento de gases. Manipulación de botellas y botellones de gases. Trabajo con gases a presión. Eliminación de residuos. Actuación en caso de vertidos y salpicaduras. Protección colectiva e individual.

Tema 69. Riesgos laborales asociados a tareas de conservación de carreteras y su prevención. Señalización de obras fijas y móviles. Limpieza de cunetas. Reposición de señalización vertical. Reposición de biondas. Operaciones de bacheo. Maquinaria de obras públicas. Equipos de protección individual.

Tema 70. Riesgos laborales asociados a talleres de reparación de vehículos y su prevención. Riesgos generales del taller. Riesgo derivados de las operaciones de mecánica. Riesgos derivados de las operaciones de pintado. Cabina de pintura. Equipos de elevación de vehículos. Herramientas manuales y mecánicas. Equipos de protección individual.

Tema 71. Riesgos laborales asociados a la carpintería de madera y al sector del corcho y su prevención. Herramientas y maquinaria. Protección colectiva. Equipos de protección individual.

Tema 72. Riesgos laborales asociados a las tareas de mecanizado y su prevención. Herramientas y maquinaria de mecanizado. Soldadura. Técnicas de soldeo. Equipos de soldadura. Protección colectiva. Equipos de protección individual.

Cuerpo Técnico, Especialidad Topografía

Tema 1. Figura de la Tierra. Geoide. Elipsoide. El datum geodésico. Desviaciones relativas de la vertical y ondulaciones del geoide. Componentes de la desviación relativa. Ecuación de Laplace. Puntos Laplace.

- Tema 2. Parámetros de los elipsoides terrestres. Sistemas de coordenadas empleados en geodesia y relaciones entre los mismos. Radios principales de curvatura en un punto de elipsoide. Teorema de Euler, radio medio. Longitudes de arcos de meridiano y paralelo.
- Tema 3. Secciones normales recíprocas. Líneas geodésicas. Separaciones entre secciones normales. Ángulos que forman las secciones normales con las líneas geodésicas. Corrección de acimut por altitud al punto visado. Reducción de las observaciones acimutales en una triangulación. Reducción de una base o lado medio directamente al elipsoide de referencia.
- Tema 4. Teodolitos. Métodos de observación acimutal. Regla de Bessel. Métodos de repetición y reiteración. Fundamento de la medida electrónica de distancias. Reducción de las medidas al elipsoide. Curvatura de la trayectoria, factores meteorológicos, error de cero, reducción al horizonte, al nivel del mar y de la cuerda al arco.
- Tema 5. Resolución de triángulos geodésicos. Exceso esférico. Teoremas de Legendre. Compensación de una figura. Cálculo y compensación de una poligonal aislada.
- Tema 6. Acimutes directo e inverso. Convergencia de meridianos. Problema directo de la geodesia. Diferencias de latitudes y longitudes. Transporte de coordenadas. Determinación de la distancia y de los acimutes entre dos puntos de coordenadas conocidas.
- Tema 7. Principio de la nivelación geométrica. Operaciones características. Instrumentos. Errores. Precisión de los resultados. Altitudes ortométrica y dinámica. Redes de nivelación de precisión. Señalización. Compensación. Superficie de referencia. La red española de nivelación de alta precisión (REDNAP).
- Tema 8. Nivelación geodésica. Correcciones por esfericidad y refracción. Coeficiente de refracción. Caso de una sola distancia cenital observada. Caso de distancias cenitales recíprocas y simultáneas. Precisión de los resultados.
- Tema 9. Taquímetro y brújula. Descripción, partes y utilidad. Comprobaciones a efectuarles a un taquímetro.
- Tema 10. Nivel. Descripción, parte y utilidad. Comprobaciones a efectuarles a un nivel.
- Tema 11. Presas. Secciones tipos de presas de embalses. Replanteo. Métodos de auscultación de presas por topografía clásica.
- Tema 12. Métodos de cubicación.
- Tema 13. Parcelación, deslindes y amojonamientos.
- Tema 14. Curvas circulares. Elementos y métodos de replanteo. Curvas de acuerdo. Clotoides. Elementos y replanteo.
- Tema 15. Acuerdos verticales. Simétricos y asimétricos. Elementos y replanteo.
- Tema 16. Peraltes y sobreeanchos. Definición y métodos de transición.
- Tema 17. Perfiles longitudinales y transversales.
- Tema 18. Clasificación del suelo en los Planes Municipales de Ordenación.
- Tema 19. Sistema GPS: Descripción, aplicaciones, técnicas de medición y precisión. Redes geodésicas nacionales por GPS. Métodos de posicionamiento. DOP, PDOP, GDOP. Precisiones.
- Tema 20. Aplicaciones del GPS a la Geodesia y Topografía. Otras aplicaciones.
- Tema 21. Sistemas de coordenadas empleados en Astronomía. Relaciones entre los mismos.
- Tema 22. Tiempo sidéreo. Tiempo solar. Ecuación de tiempo. Hora civil. Hora oficial. Tiempo universal. Intervalos medios y sidéreos. Transformaciones.
- Tema 23. Determinación de un acimut astronómico, por ángulos horarios de la Polar. Método de las direcciones. Método micrométrico. Correcciones instrumentales. Correcciones al acimut observado. Otros métodos.
- Tema 24. Determinación de la latitud astronómica. Método de Horrebow Talcott. Elección de pares estrellas, observación, correcciones, cálculo. Método de Sterneck. Correcciones a la latitud observada.
- Tema 25. Errores: Su clasificación. Teorema de la independencia de los errores. Medida aritmética, error medio cuadrático, pesos, Ley normal. Medidas indirectas. Medidas directas. Precisión de las medidas. Ecuaciones de condición. Relaciones de observación. Método de los mínimos cuadrados.
- Tema 26. Método de observaciones directas condicionales. Ecuaciones de condición: De ángulo, de lados, de acuerdo de bases, de acimutes y de coordenadas. Pesos. Multiplicadores de Lagrange. Ecuaciones correlativas. Ecuaciones finales. Solución de las mismas.
- Tema 27. El campo magnético terrestre. Componentes. Variaciones periódicas y transitorias. Observaciones geomagnéticas singulares aisladas. Mediciones absolutas y relativas. Instrumentos de medida. Registro continuo del campo geomagnético. Variómetros registrados. Calibrado. Magnetogramas. Cartografía geomagnética. Obtención de datos en tierra y sobre avión. Reducción de observaciones a una época común. Mapas geomagnéticos.
- Tema 28. Origen de los sismos. Tipos de ondas sísmicas y sus características. Dromocrónicas y su utilización. Reflexión y refracción

de ondas sísmicas. Superficies de discontinuidad en la Tierra sólida: Distribución de la velocidad de ondas sísmicas según la profundidad.

Tema 29. Fundamentos teóricos de los sismógrafos. Principales tipos de sismógrafos. Calibrados. Redes sísmicas analógicas y digitales. Sismogramas.

Tema 30. Parámetros sísmicos. Determinación de las coordenadas focales de un terremoto: Métodos gráficos y analíticos. Magnitud: Definición y método de cálculo. Intensidad: Escalas macrosísmicas. Mecanismo focal: Método de polaridad de la onda P.

Tema 31. Sismicidad y peligrosidad sísmica en España. Mapa de la Norma Sismorresistente española.

Tema 32. El campo gravitatorio terrestre. Reducción de la gravedad al geoide. Anomalías isostáticas. Medida de la gravedad. Medidas absolutas y relativas. Métodos de corrección de medidas relativas. Reducción de las observaciones gravimétricas. Anomalías Bouguer, anomalías aire libre. Gravímetros. Mapas gravimétricos en España.

Tema 33. Medida de ángulos y distancias. Instrumentos. Métodos de observación. Errores. Calibración y contrastación de instrumentos.

Tema 34. Intersección directa, inversa y mixta. Error máximo y selección de direcciones. Métodos numéricos de cálculo y compensación.

Tema 35. Triangulación. Proyecto de una triangulación. Apoyo en la red geodésica. Medida, orientación y ampliación de bases. Observación de la triangulación. Reducción al centro de observaciones excéntricas.

Tema 36. Cálculo de una triangulación. Distintos métodos. Precisiones y tolerancias. Detección de errores groseros. Compensación.

Tema 37. Levantamientos topográficos. Métodos e instrumentos utilizados. Errores y precisiones. Cálculo y compensaciones.

Tema 38. Nivelaciones por pendientes y por alturas. Correcciones. Errores y tolerancias. Compensaciones.

Tema 39. Líneas límite jurisdiccionales de términos municipales. Señalamiento de mojones y de las líneas de término. Actas de deslindes. Levantamiento de las líneas límite. Modificaciones de las líneas límite.

Tema 40. Fundamento de fotogrametría. Perspectivas geométricas planas. Intersección de haces perspectivos. Orientación interna y externa. Restitución.

Tema 41. Fundamento de fotografía. Emulsiones fotográficas. Distintos tipos de emulsión. Sensibilidad. Densidad. Contraste. Grano. Soporte de las emulsiones. Cámaras métricas. Objetivos

fotográficos. Distancia focal. Cámaras terrestres. Fototeodolitos. Cámaras dobles. Cámaras independientes y su utilización. Toma de fotografías terrestres.

Tema 42. Fotogrametría aérea. Orientación relativa. Escala de modelo. Orientación absoluta. Cámaras aéreas fotogramétricas analógicas y digitales. Propiedades. Aspectos técnicos y operacionales. Toma de imágenes aéreas y condiciones de los vuelos fotogramétricos. Escáneres fotogramétricos. Calibración.

Tema 43. Examen de las fotografías. Visión monocular. Visión binocular, natural y artificial. Visión estereoscópica. Ecuaciones de la paralaje. Fotointerpretación. Rectificación de fotogramas. Aspectos matemáticos, ópticos y fotográficos. Fotogrametrías con un solo fotograma. Terrenos llanos y accidentados.

Tema 44. Instrumentos de restitución. Distintas soluciones para la práctica de la restitución. Instrumentos ópticos y ópticos mecánicos. Principio general y realización práctica.

Tema 45. Instrumentos de restitución mecánica. Principio general. Métodos para la orientación relativa. Restitución analógica con registro numérico.

Tema 46. Restituidores analíticos. Componentes. Orientación interna, relativa y absoluta. La restitución analítica.

Tema 47. Restituidores digitales. Fundamentos. Sistema de visión estereoscópica. Sistema de movimiento en Z. La restitución digital.

Tema 48. La ortoproyección. Principios. Propiedades de la ortofotografía. Ortofotos analógicas y digitales.

Tema 49. Aerotriangulación. Principio general. Influencia de la curvatura terrestre. Puntos de control. Medida de coordenadas fotográficas e instrumentos empleados.

Tema 50. Métodos de aerotriangulación. Principios teóricos. Métodos analíticos y digitales. Cálculo y precisiones.

Tema 51. Organización general de un levantamiento aerofotogramétrico. Fases sucesivas. Elección de las condiciones de vuelo en función de la escala y equidistancia de curvas del mapa a levantar. Errores medios altimétricos y planimétrico en la determinación de puntos.

Tema 52. La Fotogrametría y el mapa nacional 1/25.000. Características de esta serie cartográfica. Condiciones de vuelo. Adquisición de los fotogramas. Control terrestre. Aerotriangulación. Restitución gráfica y digital. Trabajos de formación y revisión.

Tema 53. Teledetección. Bases físicas. Signaturas espectrales. Aplicaciones de teledetección. Aplicaciones cartográficas.

Tema 54. Objeto de la Cartografía matemática. Los sistemas cartográficos. Proyecciones cartográficas.

Tema 55. Desarrollos cilíndricos. Proyección Mercator. Proyección UTM.

Tema 56. Desarrollos cónicos. Proyección cónica conforme de Lambert. La elección de proyecciones cartográficas: gnomónica, estereográfica y ortográfica.

Tema 57. Sistemas de referencia. Cuadrículas. Trazado de la CUTM sobre mapas en diferentes proyecciones.

Tema 58. Cartografía. Definición del Mapa. Caracteres específicos. Necesidad y finalidad de los mapas. Clasificación: Cartografía básica, derivada y temática.

Tema 59. Expresión y representación cartográficas. Variables visuales. Análisis de la imagen gráfica. Teoría del color. El color en Cartografía. Funciones de la representación gráfica.

Tema 60. Formación de mapas. Concepción y documentación. Generalización cartográfica automática e interactiva. Operadores y algoritmos. Técnicas de rotulación. Toponimia: Recogida, estudio y tratamiento de los topónimos.

Tema 61. Redacción cartográfica por procedimientos clásicos. Documentación inicial, operaciones a realizar y esquema organizativo del proceso cartográfico hasta la obtención de originales de reproducción.

Tema 62. El color en reproducción. Estándares de color utilizados en impresión. Técnicas de reproducción cartográfica: Sistema en relieve, en hueco y planos. La prueba de color, diversos métodos.

Tema 63. Escaneado. Tecnología de detección: CCD, tubos fotomultiplicadores. Conversión de formatos. Sistemas de filmación directo a plancha. Equipos de trazado.

Tema 64. Impresión offset: máquinas de uno y varios colores. Control de la calidad del papel e impresión offset.

Tema 65. Materiales utilizados en el proceso cartográfico: características y aplicaciones.

Tema 66. Técnicas automáticas de producción cartográfica. Tecnología y metodología aplicables en cada una de las fases del proceso cartográfico.

Tema 67. Mapas temáticos. Recogida, análisis y tratamiento de los datos a representar. Tipos de mapas temáticos.

Tema 68. El Mapa Topográfico Nacional a escala 1/25.000: descripción y contenidos. Vuelo, apoyo, aerotriangulación y restitución del

MTN25: condiciones técnicas. Preparación de trabajos de campo: fuentes de información. Trabajos de formación y edición.

Tema 69. Estructuras de datos cartográficos. Conceptos básicos. Consideraciones topológicas. Las bases de datos cartográficas numéricas.

Tema 70. Sistemas de Información Geográfica. Definición. Componentes de un SIG. Tipos de SIG. Aplicaciones.

Tema 71. Estructuras de datos geográficos en un SIG. Consideraciones topológicas.

Tema 72. Modelos digitales del terreno. Tipos de MDT. Fuentes de datos y selección de los mismos. Productos obtenidos a partir de un MDT. Aplicaciones de los MDT.

Cuerpo Técnico, Especialidad Trabajo Social

Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 3. Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 4. Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

Tema 5. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del proceso.

Tema 6. La Investigación en Trabajo Social.

Tema 7. La Planificación Social. Metodología, principios y estructura. La planificación como proceso.

Tema 8. La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

Tema 9. La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

Tema 10. Servicios sociales: concepto, principios y gestión.

Tema 11. Los Servicios Sociales como instrumentos de participación. Cauces establecidos de participación. Órganos de participación.

Tema 12. Servicios Sociales de atención primaria: prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

Tema 13. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

Tema 14. La Ayuda a Domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 15. Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

Tema 16. Programas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social (Plan Concertado de Prestaciones Básicas, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan de Voluntariado, etc.): Antecedentes, objetivos, prestaciones y financiación.

Tema 17. Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales en la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

Tema 18. Evaluación en Servicios Sociales Generales. Modelos, tipos y fases.

Tema 19. Coordinación entre Servicios Sociales de Base, Especializados y otros Sistemas de Bienestar Social. Coordinación Sociosanitaria en Extremadura.

Tema 20. El maltrato infantil. Definición. Tipología de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 21. Marco normativa en materia de Infancia y Menores: Contexto Internacional y ámbito Estatal.

Tema 22. Marco normativo en materia de Infancia y Menores: Ámbito Autonómico. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. Adopción y Acogimiento Familiar.

Tema 23. Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de Intervención Familiar.

Tema 24. Planificación Familiar: Centros de planificación familiar en la Junta de Extremadura. Objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende. Funciones del Trabajador Social en los Centros de planificación familiar.

Tema 25. El Control Social. Crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajo social.

Tema 26. Marco normativo en materia de personas mayores: ámbito estatal y autonómico. Ley de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 27. Las Personas Mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo.

Tema 28. Protección Social a la Dependencia. Normativa. Servicios, programas y actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29. Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen y servicios o recursos sociales. La cumbre de Niza.

Tema 30. Causas estructurales y sociales de la marginación social. La marginación en áreas urbanas y rurales.

Tema 31. La Inadaptación Social: tipos, causas y perfil del inadaptado.

Tema 32. Protección social en España y en Extremadura.

Tema 33. Exclusión Social: Europa, España y Extremadura. El Plan de Inclusión Social de Extremadura.

Tema 34. El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social. Legislación estatal y autonómica.

Tema 35. La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

Tema 36. Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: enunciado y definición general. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de Extremadura.

Tema 37. Proceso de integración social del Drogodependiente.

Tema 38. El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias.

Tema 39. La Entrevista en Trabajo Social.

Tema 40. Política de Rentas Mínimas en Extremadura.

Tema 41. Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad de no contributivas. Compatibilidad y computabilidad de las pensiones no contributivas.

Tema 42. Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social en Extremadura.

Tema 43. Técnicas de investigación. Fuentes de información. Cuestionario. Tabulación, análisis de datos y preparación de informe.

Tema 44. Consejería de Bienestar Social. Estructura, organización y fines.

Tema 45. Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. La dinámica de grupo: componentes de la misma.

- Tema 46. Funciones del Trabajador Social y Ética Profesional. Código deontológico del Trabajador Social.
- Tema 47. Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Tema 48. El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.
- Tema 49. Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 50. Prevención inespecífica en el consumo de drogas: promoción de estilos de vida saludables, ocio y tiempo libre.
- Tema 51. Prevención específica e inespecífica en drogodependencias. Colectivos en especial riesgo.
- Tema 52. La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.
- Tema 53. Drogas: conceptos, clasificación y patologías asociadas.
- Tema 54. Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las Drogodependencias.
- Tema 55. Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 56. Habilidades Sociales. Habilidades Sociales Básicas.
- Tema 57. Estructuras Social. Análisis de la estructura social española: clases sociales.
- Tema 58. Conflicto Social.
- Tema 59. Cambio Social.
- Tema 60. La familia. Situación actual. La mediación y orientación familiar.
- Tema 61. La organización pública en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. Estructura orgánica y Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Tema 62. Sistemas de acceso a la vivienda de promoción pública. Procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 63. Funciones específicas del Trabajador Social en el desarrollo de la valoración de solicitudes de viviendas de promoción pública: La Comisión Técnica de Intervención Social.
- Tema 64. Emigración e Inmigración en Extremadura. Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social. Programas, recursos y servicios para la emigración e inmigración.
- Tema 65. La iniciativa privada como prestadora de Servicios Sociales. Evolución y situación actual.
- Tema 66. Política Social de Empleo en Extremadura. Prestaciones por desempleo contributivo y asistencia. Legislación.
- Tema 67. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Accesibilidad.
- Tema 68. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.
- Tema 69. Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. La Ficha Social. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Tema 70. Servicios, programas y recursos específicos de intervención para la mujer en Extremadura. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 71. Salud Mental. Organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 72. Procedimiento de Incapacitación. Tutela Ordinaria. Internamiento. Aspectos jurídicos asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias de carácter físico o psíquico. Funciones del Trabajador Social. La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 9. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea.

Tema 10. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 11. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho derivado: Reglamento Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 13. Los Contratos de las Administraciones Públicas: Legislación vigente: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta ley.

Tema 15. El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: Ambito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos de libre designación.

Tema 16. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 17. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 44 plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 40 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 4 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad y para promoción interna mediante convocatoria independiente, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que

figuran en el artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, según se indica en Anexo I.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que deseen figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 19,52 euros, por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

I. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo

máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada,

conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si

hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 100 minutos, a un cuestionario

formado por 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 72 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 18 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas

y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la

oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n° 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas,

de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública y en función de las renunciaciones presentadas elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados

hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por

residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, tanto por promoción interna como por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que estos últimos lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el periodo de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula

en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|---------------------------------|-------------|---------------|-------|--|
| Administración General | 30 | 4 | 34 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Agente de Inspección de Consumo | 2 | | 2 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Delineación | 2 | | 2 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Operador/a de Informática | 4 | | 4 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Técnico Intermedio en P.R.L. | 2 | | 2 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R. D. 39/1997, de 17 de enero o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

- Libre
- Discapacidad
- Promoción Interna

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Nombre _____

Domicilio: calle / plaza / avda..... _____

| | | | | |
|--------|------|----------------|---------------|--------------|
| Número | Piso | Puerta / letra | Código Postal | Nacionalidad |
|--------|------|----------------|---------------|--------------|

Municipio _____

N.I.F. / N.I.E. _____

Fecha de nacimiento (día - mes - año) _____

Teléfono 1 _____

Teléfono móvil _____

Sexo V M

Provincia _____

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) _____

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200_____

Firma: _____

CARTA DE PAGO:

- T. Sup / I / 32,53 euros
- Técnico / II / 29,27 euros
- Administrativo / III / 19,52 euros
- Auxiliar / IV / 13,03 euros
- Subalterno / V / 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad: Sexo: V M

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): - -

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%):

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros |
|--|--|--|---|--|

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Segundo apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Nombre

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

N.I.F. / N.I.E.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Puego, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200.....

Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 7 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|

50

Ejercicio:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 0 | 0 | 6 |
|---|---|---|---|

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

 Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grabe ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DELINEACIÓN
- OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. Manuel Cobo Sánchez
- VOCALES
- D. Manuel Gil Cid
- D.ª Sebastiana Charro Merino
- D. Felipe Serrano Lozano
- D. Victorino Gonzalez Díaz
- D. Sebastián García López
- SECRETARIO
- D. Miguel Alcaíde Muñoz

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. Vicente González Delicado
- VOCALES
- D.ª Ignacia Casado Robles
- D. Gabriel Barragán Castilla
- D. Luis Maya Maya
- D. Juan A. Blanco Galán

D.ª Cristina Carbajo Chávez

- SECRETARIO

D. Gregorio Galán Iglesias

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

- AGENTE DE INSPECCIÓN DE CONSUMO
- TÉCNICO INTERMEDIO EN P.R.L.

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. José M. Pérez Ruiz
- VOCALES
- D. Ángel Corbacho Castellano
- D.ª Carmen Iglesias Pitara
- D.ª Laura Sánchez García
- SECRETARIA
- D.ª María Rodríguez Iglesias

SUPLENTE

- PRESIDENTA
- D.ª Ana Grande Murillo
- VOCALES
- D. Ramón F. Barradén Sánchez
- D. José M. Cancho Martínez
- D. Juan Luis Iglesias Jiménez
- SECRETARIA
- D.ª Elisa I. Durán Retamar

ANEXO V

Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General

Tema 1. El Reglamento: Concepto. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. Control de los reglamentos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma, Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 4. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 5. La Financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. La Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y Deberes de los funcionarios. Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 9. La Función Pública de Extremadura (III): La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

Tema 10. Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. La nómina: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 12. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos y funciones de libre designación.

Tema 13. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 14. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 15. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 16. El sistema español de la Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La acción protectora: Contingencias.

Tema 17. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Formas de practicarse. Plazos. Cotización: Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados.

Tema 18. Instituciones de las Comunidades Europeas: Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 19. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

Tema 20. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 21. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 22. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 23. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 24. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 25. Los Contratos de las Administraciones Públicas (I): Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Prohibición para contratar. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 26. Los Contratos de las Administraciones Públicas (II): Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 27. Los Contratos de las Administraciones Públicas (III): Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La Cesión de los contratos y subcontratación. El registro de contratos.

Tema 28. Los Contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra.

Tema 29. Los Contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 30. Los Contratos de las Administraciones Públicas (VI): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 31. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura: El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de información Administrativa. La Base de Datos Institucional de Información Administrativa. Información Administrativa y Atención Administrativa a través de las nuevas Tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 32. Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se parueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Tema 33. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. El Presupuesto: Contenido y Aprobación. Ejecución y liquidación. Ley por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones.

Tema 34. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los créditos y sus modificaciones. Orden de 24 de mayo de 2000, de Instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos: La regulación de los expedientes de modificaciones de créditos.

Tema 35. El gasto público y su control. Clases de gastos. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Agente de Inspección de Consumo

Tema 1. La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: objetivos de la Ley y ámbito de aplicación. Derechos de la Ley: enumeración y descripción.

Tema 2. Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura: Objeto de la Ley, concepto de consumidor y derechos de los consumidores.

Tema 3. Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura: Inspección y control de productos, bienes y servicios.

- Tema 4. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: los interesados, la actividad administrativa. Iniciación, instrucción y finalización del procedimiento. La revisión de oficio y los recursos administrativos.
- Tema 5. Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: infracciones en materia de protección al consumidor. Inspección, obligaciones de los interesados, obstrucción a la inspección.
- Tema 6. Procedimiento sancionador: principios y fases del procedimiento sancionador.
- Tema 7. El inspector de Consumo. Concepto. Atribuciones. Obligaciones. Funciones.
- Tema 8. La Inspección. Concepto. Motivación. Modalidades. Preparación y desarrollo de la inspección. Obligaciones de los interesados.
- Tema 9. Las Actas. Conceptos. Tipos. Normas generales y específicas para la cumplimentación de actas.
- Tema 10. Toma de muestras: definiciones básicas. Tipos. Toma de muestras de productos industriales.
- Tema 11. Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Título I: regulación de la actividad comercial.
- Tema 12. Ámbito de aplicación de la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación. Condiciones generales de los establecimientos, del material y personal.
- Tema 13. Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la venta de Bienes de Consumo.
- Tema 14. Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, sobre norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Tema 15. Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.
- Tema 16. Indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
- Tema 17. Reglamento (CE) núm. 2006/2004, del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 octubre, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores. (Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores).
- Tema 18. Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Tema 19. El derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones. Registro de asociaciones de Consumidores. Consejo Extremeño de Consumidores.
- Tema 20. Oficinas de información al Consumidor en la Comunidad Autónoma de Extremadura: concepto, registro, funciones, fomento y promoción y clases.
- Tema 21. Regulación de las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 22. Estructura y funciones del Instituto Nacional del Consumo.
- Tema 23. Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Funciones y competencia en materia de consumo.
- Tema 24. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad: concepto de publicidad. Publicidad Ilícita.
- Tema 25. Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia: conductas prohibidas y autorizadas. Órganos de defensa de la competencia: regulación, composición, funciones y procedimiento.
- Tema 26. Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.
- Tema 27. Regulación de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes en relación con la protección de los derechos de los usuarios de éstos.
- Tema 28. Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.
- Tema 29. Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio.
- Tema 30. Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Servicios de Limpieza, Conservación y Teñido de Productos textiles, Cueros, Pieles y Sintéticos.
- Tema 31. Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la

protección de los usuarios: Título VI. Derecho de los consumidores que sean personas físicas y otros usuarios finales.

Tema 32. Real Decreto 880/1990, de 29 de junio, sobre normas de seguridad de los juguetes. Real Decreto 820/1990, de 22 de junio, por el que se prohíbe la fabricación y comercialización de los productos de apariencia engañosa que pongan en peligro la salud o seguridad de los consumidores.

Tema 33. Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

Tema 34. Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a información a suministrar en la compraventa y arrendamientos de viviendas.

Tema 35. Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, de regulación del ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente. Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Delineación

Tema 1. Geometría y Trigonometría. Triángulos. Resolución de triángulos. Volumen de cuerpos.

Tema 2. Geometría. Coordenadas y métodos fundamentales. Transformación de coordenadas. Plano, recta y punto en el espacio. Superficies curvas.

Tema 3. Sistema Diédrico. El punto y la recta. El plano. Intersecciones, paralelismo y perpendicularidad. Abatimientos, giros, cambios de planos, ángulos.

Tema 4. Perspectiva Caballera.

Tema 5. Sistema Cónico. El punto, la recta y el plano; paralelismo; abatimientos; distancias; ángulos.

Tema 6. Sistema Axonométrico.

Tema 7. Perspectiva Cónica.

Tema 8. Cortes y Secciones. Tipos de corte. Elección del plano de corte; semicorte. Cortes por planos paralelos y por planos no paralelos. Secciones abatidas.

Tema 9. Representaciones especiales. Superficies tangentes; abatimientos; arista ficticia; vistas parciales y auxiliares.

Tema 10. Sistemas de acotación. Elementos empleados en la acotación. Normas de acotación. Acotación en la construcción y en el dibujo topográfico.

Tema 11. Escalas. Determinación de la escala de un dibujo. Escala numérica y gráfica.

Tema 12. Planos acotados. Recta; recta y planos; abatimientos; distancias.

Tema 13. Nociones de Cartografía. Proyecciones cartográficas. Clases y fundamentos. Diferencia entre coordenadas polares, rectangulares y geográficas.

Tema 14. Proyección U.T.M. La proyección U.T.M. Husos. Datum.

Tema 15. Representación del terreno. Curvas de nivel. Perfiles longitudinales y transversales. Representación en 3D.

Tema 16. Croquis: Representación de cimentación. Definición de elementos.

Tema 17. Croquis: Representación de estructura. Definición de elementos.

Tema 18. Croquis: Representación de albañilería. Definición de elementos.

Tema 19. Croquis: Representación de instalación eléctrica de baja tensión. Definición de elementos.

Tema 20. Croquis: Representación de instalación de fontanería-saneamiento. Definición de elementos.

Tema 21. Croquis: Representación de instalación de señal de TV. Tipo de antenas. Señal de TV por cables.

Tema 22. Croquis: Representación de instalación de fontanería-abastecimiento. Definición de elementos.

Tema 23. Croquis: Representación de instalaciones especiales. Definición de elementos.

Tema 24. Croquis: Representación de carpintería de madera, metálica y de plástico. Definición de elementos.

Tema 25. Croquis: Representación de secciones de muros y detalles constructivos. Definición de elementos.

Tema 26. Croquis: Representación de urbanización e instalaciones propias de la misma. Definición de elementos.

Tema 27. Croquis: Representación de cubiertas y azoteas.

Tema 28. Croquis: Representación de circuito de agua caliente sanitaria y para calefacción con recirculación.

Tema 29. Proyectos. Organigrama. Documentos básicos, normativas, encarpados y encuadernación.

Tema 30. Proyectos. Planos necesarios para la elaboración de un proyecto. Formatos y plegado de planos.

Tema 31. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para dibujar entidades.

Tema 32. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para trabajo en tres dimensiones.

Tema 33. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Propiedades de las entidades. Ayudas al dibujo.

Tema 34. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Bloques, tributos y referencias externas. Acotación.

Tema 35. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Sombreado y patrones de relleno. Importación y exportación de imágenes Trazado.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Operador de Informática

Tema 1. Concepto de informática y evolución histórica. Contenidos: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2. Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

Tema 3. Concepto de sistema operativo y evolución. Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 15. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 16. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 17. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 18. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 19. Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del

sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 20. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 21. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 22. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 23. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 24. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 25. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 26. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 27. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 28. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 29. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 30. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 31. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmuta-

ción para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 32. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.

Tema 33. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 34. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 35. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales

Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones.

Tema 2. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de recursos para las actividades preventivas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación.

Tema 3. El plan de prevención. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. Elementos integrantes en un sistema de gestión para la prevención. Responsabilidades.

Tema 4. La evaluación de Riesgos. Concepto, contenido, fases, clases y metodología. La planificación de la acción preventiva.

Tema 5. Definición de accidente e incidente. La notificación y el registro de incidentes y accidentes. Normativa. La investigación de accidentes. Metodología. Investigación de accidentes por el árbol de causas. Análisis estadístico de los accidentes. Índices.

Tema 6. Seguridad vial. Accidentes de tráfico relacionados con el trabajo, causas y prevención.

Tema 7. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

Tema 8. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía técnica.

Tema 9. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.

Tema 10. Maquinaria, equipos y herramientas manuales. Peligros, prevención intrínseca y protección. Selección de medidas de seguridad. Seguridad durante las operaciones de mantenimiento.

Tema 11. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.

Tema 12. Prevención del riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Valoración. Protección contra contactos, directos e indirectos. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica.

Tema 13. El riesgo de incendio. Proceso de combustión. Factores del incendio. Clasificación de los tipos de fuego. Agentes extintores. Prevención y protección contra incendios. Sistemas de detección y alarma. Evaluación del riesgo de incendio.

Tema 14. Explosiones. Definición y clasificación. Prevención y protección. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 15. Trabajos de especial peligrosidad, peligros inherentes, medidas preventivas y de protección. Trabajos en altura. Trabajos en espacios confinados. Tránsito de líquidos inflamables. Soldadura. Establecimiento de procedimientos y métodos de trabajo. Los permisos de trabajo y las instrucciones operativas.

Tema 16. Ruido. Clases de ruidos. Técnicas y equipos de medición. Efectos del ruido. Criterios de valoración. Evaluación de la exposición. Control. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Tema 17. Vibraciones. Parámetros que las caracterizan. Técnicas y equipos de medición. Criterios de valoración. Medidas preventivas. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la

salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Tema 18. Ambiente térmico. Efecto de las condiciones termohigrométricas sobre el organismo. Estrés térmico: factores determinantes. Disconfort térmico. Técnicas y equipos de medición de calor. Criterios de valoración. Evaluación de la exposición. Medidas preventivas.

Tema 19. Radiaciones ionizantes y no ionizantes: Interacción con el organismo. Efectos biológicos. Parámetros característicos. Fuentes de exposición laboral. Evaluación de la exposición. Medidas preventivas.

Tema 20. Agentes químicos. Clasificación de los contaminantes químicos del ambiente de trabajo. Envasado y etiquetado de sustancias químicas y preparados peligrosos. Almacenamiento y manipulación de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 21. Agentes químicos, criterios de valoración técnico y legales. Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Estrategia de muestreo. Evaluación de la exposición laboral. Medición de los contaminantes: toma de muestras (sistemas activos y pasivos) y técnicas analíticas.

Tema 22. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 23. Agentes biológicos. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 24. Diseño ergonómico de instrumentos, puestos y lugares de trabajo. Antropometría. Sistema hombre-máquina. Mandos y controles. Nociones elementales de iluminación. El color, efectos sobre el ser humano.

Tema 25. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica.

Tema 26. La calidad del aire en los espacios interiores: contaminantes del microclima de trabajo. Temperatura, ventilación y humedad. Dispositivos de medida. Medidas de control de la calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 27. Carga física de trabajo. Definición. Los esfuerzos, las posturas y los movimientos. Trabajo de pie / trabajo sentado.

Tema 28. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación

manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

Tema 29. La organización del trabajo. Factores de la estructura de la organización: definición de competencias, estructura jerárquica, estilo de mando, canales de comunicación e información, relaciones. Introducción de cambios.

Tema 30. Organización del tiempo de trabajo: Introducción. Horario flexible. Trabajo a turnos y trabajo nocturno. Intervención en el trabajo a turnos y nocturno. El ritmo de trabajo.

Tema 31. El análisis y la evaluación general de los factores psicossociales. Metodología y técnicas de evaluación. Intervención psicossocial.

Tema 32. Carga mental. Definición. Factores que la determinan. Su valoración. Fatiga mental. Su prevención. El estrés. Concepto. Características y consecuencias fisiológicas, psíquicas, sociales y laborales. Evaluación e intervención.

Tema 33. Bournot, Mobbing y Bullying. Definición. Medidas preventivas. Evaluación e intervención.

Tema 34. Planes de emergencia y evacuación. Definición. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias. Los equipos, funciones y competencias.

Tema 35. Socorrismo y primeros auxilios en los centros de trabajo. Actuación en caso de accidentes de diversa índole.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La Reforma del Estatuto.

Tema 6. El Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 7. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura: La Organización de la Asamblea. El procedimiento legislativo.

Tema 9. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública.

Tema 10. La organización territorial de Extremadura: La provincia, mancomunidades, comarcas y municipios. Conocimiento geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

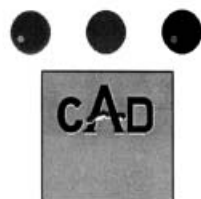
SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

| C.A.D. | DOMICILIO | TELÉFONO | C.A.D. | DOMICILIO | TELÉFONO |
|-------------------|----------------------------|--------------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| ALBURQUERQUE | Avda. D. Pablo Lapeña,13 | 924.01.55.45 | JEREZ CABALLEROS | Ermita de S. Antón, s/n | 924.02.52.07 |
| ALCANTARA | C/Cuatro Calles, 1 | 927.01.85.20 | LLERENA | Avda. Jesús Nazareth, 40 | 924.02.65.33 |
| ALMENDRALEJO | Estación Enológica Apdo.96 | 924.01.72.25 | LOGROSAN | Doctor Riero Sorapán, 16 | 927.02.25.72 |
| AZUAGA | Avda. S.Tomás Aquino, s/n | 924.01.82.06 | MÉRIDA | Paseo de Roma, s/n | 924.00.51.06 |
| BADAJOS | Avda. de Huelva, 2 | 924.01.20.20 | MIAJADAS | C/Correderas, 17 | 927.02.96.81 |
| CABEZA DEL BUEY | C/ Alemania, 1 | 924.01.99.72 | MONESTERIO | C/ Ramon y Cajal, 55 | 924.02.36.27 |
| CÁCERES | Avda. Primo de Rivera, 2 | 927.00.15.20 | MONTANQUEZ | Pza de España, 1 | 927.02.35.56 |
| CASAR DE PALOMERO | Pza. España, 1 | 927.43.60.44 | MONTEHERMOSO | Pza. España, 1-2º | 927.43.02.11 |
| CASTAÑAR DE IBOR | Pza. España, s/n | 927.55.46.95 | MONTIJO | C/ Extremadura, 1 | 924.00.49.01 |
| CASTUERA | C/ La Fuente, 24 | 924.02.07.76 | MORALEJA | C/ Ronda de los Molinos, 4 | 927.01.37.02 |
| CORIA | Avda. Virgen de Argeme, 1 | 927.01.32.50 | NAVALMORAL MATA | C/ Camino del Pozón,1 | 927.53.09.77 |
| DON BENITO | C/ Canalejas, 1 | 924.02.14.84 | OLIVENZA | Avda. Villanueva del Fresno, s/n | 924.01.45.30 |
| FREGENAL SIERRA | Santa Clara, 4º- 1º | 924.02.24.21 | PLASENCIA | Avda. Dolores Ibárruri, s/n | 927.01.74.81 |
| FUENTES CANTOS | C/ Nicolás Megía, 21 | 924.02.36.23 | TALARRUBIAS | Pza. España, 1- Bajo | 924.01.99.68 |
| GUAREÑA | Ctra. Oliva, s/n | 924.02.45.38 | TRUJILLO | C/Fco. Becerra,2 | 927.02.72.11 |
| HERRERA DUQUE | C/ Ángel Bañuelo,1 | 924.01.94.23 | VALENCIA ALCANTARA | C/ Esteban López, 20 | 927.02.82.14 |
| HERVAS | Pza. González Fiori, 5 | 927.48.10.77 | VILLAFRANCA BARROS | C/Calderón de la Barca, 2 | 924.02.82.26 |
| HOYOS | C/Marialba,14 | 927.01.38.56 | VILLANUEVA SERENA | C/ Parque Constitución,12 | 924.02.18.74 |
| JARAIZ DE LA VERA | Ctra. Plasencia- Alcorcón | 927.01.48.59 | ZAFRA | Ctra. De los Santos, s/n | 924.02.96.34 |



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56





FASCÍCULO SEGUNDO

Este número consta
de tres fascículos

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 379 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 358 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 21 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad y para promoción interna mediante convocatoria independiente, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en el artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el

derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, según se indica en Anexo I.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los

Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 13,03 euros, por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas

definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 84 minutos, a un cuestionario formado por 74 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 60 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 14 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Para la Especialidad de Administración General, este segundo ejercicio consistirá en la transcripción de un texto o en la elaboración de un documento a partir de otro, que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador "OpenOffice Writer 2.0". En este supuesto se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se

enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública y en función de las renunciaciones presentadas elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refie-

re el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, aten-

diendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, tanto por promoción interna como por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que estos últimos lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el período de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------|--|
| Administración General | 335 | 20 | 355 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |
| Auxiliar de Informática | 20 | 1 | 21 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |
| Auxiliar de Laboratorio | 3 | | 3 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Berito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup. / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....:

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): -- --

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%):

Descripción Discapacidad:

Adaptación que solicita:

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros |
|--|--|--|---|--|

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 11007 4 **50**

Ejercicio: 2006

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros

Técnico / II 29,27 euros

Administrativo / III 19,52 euros

Auxiliar / IV 13,03 euros

Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grabe ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de
_____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Víctor Macías Simavilla

• VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo

D. Carlos Álvarez Mora

D. Luis Maya Maya

D.ª Antonia Polo Gómez

D. Javier Mata Casado

• SECRETARIO

D. Ángel Gomato Esperilla

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Carlos Álvarez Mora

• VOCALES

D.ª Modesta Muriel Baquero

D.ª Leonor Fernández Aunión

D.ª Martina Cano Cano

D. Joaquín Massot Calderón

D.ª Celia Gil Cacho

• SECRETARIA

D.ª Sebastiana Charro Merino

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— AUXILIAR DE INFORMÁTICA

— AUXILIAR DE LABORATORIO

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan Francisco Benito Pardo

• VOCALES

D. Sinfiriano Monago López

D.ª Ana M. Ballesteros Díaz

D.ª M. Pilar Pumariño Álvarez

• SECRETARIA

D.ª Nieves Cruz Barrientos

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Eduardo Jover Lorente

• VOCALES

D. Juan A. Montero Benítez

D. Antonio Huertas Leyton

D. Ricardo Recio Báez

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Carvajal Castro

ANEXO V

Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General

Tema 1. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Organización judicial. Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 2. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma, Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Estructura y organización de la Función Pública.

Tema 4. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 5. La Función Pública de Extremadura (III): Derechos y deberes del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Incompatibilidades de los Funcionarios. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.

Tema 6. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen retributivo. Régimen disciplinario. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

Tema 7. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos y funciones de libre designación.

Tema 8. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 9. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 10. El Contrato de Trabajo: Concepto y características. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (I): Ámbito y fuentes. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del Contrato de Trabajo.

Tema 11. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (II): Duración del Contrato de Trabajo. R.D. 2720/1998, que desarrolla el Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Tema 12. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 13. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 14. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados.

Tema 15. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 17. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 18. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones

civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 19. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VII): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 20. Los Contratos de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 21. Concepto de Informática y evolución histórica: Esquema general y componente de un ordenador. Aspectos principales del surgimiento de los programas libres: Especial referencia GNU/LinEx. Tipo de ordenadores.

Tema 22. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Base de datos.

Tema 23. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases del archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

Tema 24. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura: El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa. La Base de Datos Institucional de Información Administrativa. Información Administrativa y Atención Administrativa a través de las nuevas Tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 25. Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Tema 26. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 27. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación.

Tema 28. El presupuesto por programas. La contabilidad pública: Concepto y clases. Idea general de las principales cuentas: Documentos de tesorería, mandamientos de ingreso y de pago.

Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática

Tema 1. Concepto de informática y evolución histórica. Contenidos: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2. Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

Tema 3. Concepto de sistema operativo y evolución. Contenidos: Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 11. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de

shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 12. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 13. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 14. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 15. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 16. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 17. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 18. Conceptos de interconexión de redes. Contenidos: Nivel de red. Direccionamiento y encaminamiento. Nombres y direcciones. Gestión de red.

Tema 19. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 20. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 21. Ofimática. Contenidos: Aproximación a la idea. Componentes fundamentales. Entornos gráficos de usuario. Paquetes integrados: características y ventajas.

Tema 22. Procesadores de textos. Contenidos: Funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

Tema 23. Hojas de cálculo. Contenidos: Funciones. Manejo de archivos. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales. Manejo e intercambio de datos.

Tema 24. Bases de datos. Contenidos: Funciones. Manejo de tablas. Generación de consultas. Manejo de formularios. Generación de informes. Lenguaje de programación. Intercambio de información.

Tema 25. Presentaciones y diagramación. Contenidos: Funciones. Componentes. Edición de datos. Interrelación con otros programas. Formatos. Herramientas fundamentales.

Tema 26. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 27. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 28. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Cuerpo Auxliar, Especialidad: Auxiliar de Laboratorio

Tema 1. Conceptos generales de química I: La materia y su clasificación. Los elementos: Sus nombres y símbolos. Sistema Periódico. Átomos. Numero atómico.

Tema 2. Conceptos generales de química II: Isótopos. Masa atómica. Átomo-gramo. Moléculas. Fórmulas químicas. Masa-molecular. Molécula-gramo. Mol.

Tema 3. Material de laboratorio: Materiales de uso en el laboratorio: El vidrio, el plástico y la porcelana. Material volumétrico. Mediciones de volumen: Matraces aforados, pipetas, buretas, probetas, dispensadores automáticos.

Tema 4. Utensilios de uso básico en el laboratorio. Tipos de limpieza. Control de calidad del lavado de material usado en el laboratorio.

Tema 5. Disoluciones. Modos de expresar la concentración de las disoluciones. Porcentajes en peso y en volumen. Partes por millón. Normalidad. Molaridad. Molalidad. Diluciones.

Tema 6. Concepto de Ácido y Base. Teorías. Métodos cuantitativos y cualitativos. Métodos de medida.

Tema 7. Titulaciones ácido-base. Soluciones amortiguadoras.

Tema 8. Reacciones Redox. Concepto de oxidación-reducción. Ajuste de reacciones. Valoraciones Redox.

Tema 9. El agua del laboratorio. Tipos de agua a utilizar. Métodos de purificación del agua a emplear en el laboratorio.

Tema 10. Técnicas de trabajo con gases. Dispositivos para la obtención de gases. Lavado y secado de gases, maneras de recoger y almacenar gases. Medida de gases. Manejo de gases comprimidos. Producción de vacío. Su medida.

Tema 11. Métodos de pesada. Distinción entre peso y masa. Balanza convencional: descripción. Teoría del funcionamiento de la balanza. Condiciones que debe cumplir una balanza: Exactitud. Precisión. Sensibilidad. Capacidad de carga.

Tema 12. Las pesas. Clasificación de las balanzas: por su sensibilidad y por su construcción.

Tema 13. Temperatura. Termómetros y sus tipos. Escalas termométricas. Densidad. Densidad absoluta. Densidad relativa. Métodos de determinación de densidad.

Tema 14. Presión. Unidades. Métodos de la medida de la presión.

Tema 15. Recomendaciones básicas en el quehacer habitual del laboratorio. Esterilización. Desinfección. Descontaminación.

Tema 16. Tratamiento matemático de los datos físico-químicos del laboratorio. Cifras significativas. Proporciones. Porcentajes. Potencias de 10.

Tema 17. Evaporación. Vaporización. Deseccación. Sustancias desecantes.

Tema 18. Filtración. Medios filtrantes. Medios de filtración. Centrifugación. Tipos de centrifugas.

Tema 19. Cristalización. Elección de disolvente. Método operatorio. Sublimación. Purificación por adsorción. Adsorción con carbón activo. Adsorción con otras sustancias.

Tema 20. Extracción. Extracción sólido-líquido y líquido-líquido. Técnica y aparatos utilizados en la extracción. Extracción continua. Destilación. Sus tipos.

Tema 21. Análisis instrumental: Concepto y aplicaciones. pH-metros. Conductímetros. Turbidímetro. Refractómetro. Analizadores automáticos. Manejo. Conservación y mantenimiento.

Tema 22. Análisis instrumental: Espectrofotometría. Cromatografía. Aplicaciones. Conservación y mantenimiento.

Tema 23. Análisis microbiológicos: Concepto y aplicaciones. Autoclave. Campaña de flujo laminar. Estufas de cultivo. Filtración amicrobica. Manejo. Conservación y mantenimiento.

Tema 24. Higiene y seguridad en el laboratorio. Concepto de seguridad. Tipos de daños. Señalización, signos y recomendaciones. Medidas generales de seguridad: Barreras. Problemas frecuentes de carácter general.

Tema 25. Riesgos químicos. Riesgos relativos a gases utilizados en el laboratorio. Riesgos relativos a los aparatos. Fuego y electricidad.

Tema 26. Métodos de preparación de muestras. Trituración. Tamizado. Secado. Almacenamiento y conservación de muestras.

Tema 27. Medidas preventivas en la manipulación y almacenamiento de muestras y reactivos. Eliminación de residuos.

Tema 28. Implantación de la calidad en los laboratorios agroalimentarios. Generalidades.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y Libertades. Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las Leyes.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad.

Tema 4. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presiden-

te de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 5. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública.

Tema 6. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 7. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004 y 2005, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 35 plazas vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso, por el turno general de acceso libre, se considera imprescindible.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la

Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en el artículo 3.2.a) del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, según se indica en Anexo I.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

3. No obstante lo anterior, y para las Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación

solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 13,03 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo,

excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las

listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los

procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los

ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 70 minutos, a un cuestionario formado por 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 48 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 12 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las pregun-

tas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad al que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y

Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación

definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Admi-

nistración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición,

situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácti-

cas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Subalterno los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el periodo de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se

considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA | PERMISO DE CONDUCCION |
|---------------------------|-------------|-------|--|-------------------------|
| Subalterno/a | 25 | 25 | Certificado de Escolaridad o equivalente | |
| Subalterno/a –Conductor/a | 10 | 10 | Certificado de Escolaridad o equivalente | Permiso de Conducción B |

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

 Libre
 Discapacidad
 Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido
 Segundo apellido
 Nombre
 Domicilio: calle / plaza / avda.....
 Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad
 Municipio Provincia

N.I.F. / N.I.E.
 Fecha de nacimiento (día - mes - año)
 Teléfono 1
 Teléfono móvil
 Sexo
 V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fra. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros Técnico / II 29,27 euros Administrativo / III 19,52 euros Auxiliar / IV 13,03 euros Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1.- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría | | |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|--|--|
| Día | Mes | Año | | | | |
| | | | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda....

Número

Piso

Puerta / letra

Código Postal

Nacionalidad

Sexo

 V M

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200.....

Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros |
|--|--|--|---|--|

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código:

50

Ejercicio:

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR:

Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

 Libre
 Discapacidad
 Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría | | | |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|--|--|--|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| | | | | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Segundo apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Nombre

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

N.I.F. / N.I.E.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200_____.

Firma:

CARTA DE PAGO:

 T. Sup / I
32,53 euros
 Técnico / II
29,27 euros
 Administrativo / III
19,52 euros
 Auxiliar / IV
13,03 euros
 Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 7 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|

50

Ejercicio:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 0 | 0 | 6 |
|---|---|---|---|

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR:

| |
|--|
| |
|--|

 Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y complimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º I

ESPECIALIDAD

— SUBALTERNO

— SUBALTERNO-CONDUCTOR

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Verónica Puente Alcubilla

• VOCALES

D.ª Manuela Centeno Saavedra

D. Domingo Lozano García

D.ª Agustina Romo Huertas

• SECRETARIA

D.ª Magdalena Quirós Nuñez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Vicente González Delicado

• VOCALES

D. Saturnino Gutiérrez González

D. Jesús Romero Ponce

D. Felipe Calvo Gago

• SECRETARIA

D.ª Pilar Ramírez Vega

ANEXO V

Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno/a

Tema 1. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 3. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 4. La Función Pública de Extremadura: Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Derechos y Deberes de los Funcionarios.

Tema 5. Fotocopiadoras, multcopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

Tema 6. Envíos y recibos postales. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas.

Tema 7. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con el Organigrama de la Junta de Extremadura. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.

Tema 8. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 9. Atención al Público. Derechos de los Administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.

Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno/a-Conductor/a

Tema 1. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 3. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 4. La Función Pública de Extremadura: Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Derechos y Deberes de los Funcionarios.

Tema 5. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 6. Código de circulación: Normas de tráfico y seguridad vial.

Tema 7. Nociones sobre mecánica y electricidad del automóvil.

Tema 8. Mantenimiento del automóvil. Normas a seguir para su buen estado y funcionamiento.

Tema 9. Habilidades de conducción en situaciones adversas. Medidas de conservación y reparación de vehículos. Seguridad activa y pasiva.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): La Organización Territorial del Estado.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La Reforma del Estatuto.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004 y 2005, para el acceso por personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 7 plazas vacantes del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su cobertura por personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, siempre que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública y en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes que concurren por esta convocatoria no podrán participar por ninguno de los turnos de la convocatoria general en la misma especialidad.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

3. Las plazas que queden sin cubrir de esta convocatoria independiente no se acumularán a las ofertadas por el turno libre y por el turno de discapacidad en la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener una discapacidad psíquica originada por retraso mental, así como que el grado reconocido de minusvalía sea igual o superior al 33%.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión o cumplidas las condiciones para obtener el título de Certificado de Escolaridad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo I, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes deberán indicar en la instancia la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio

del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes quedan exentos del pago de la tasa por derechos de examen, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tener un grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la valoración de estas pruebas será el que figura en Anexo III.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio

de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y periodo de prácticas.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio consistente en contestar en un tiempo máximo de 75 minutos a un cuestionario formado por 30 preguntas con respuestas cortas y/o respuestas de elección múltiple. En dicha prueba se valorará, por un lado, la comprensión lectora, el manejo de números y las habilidades de comunicación, y por otro el conocimiento de las funciones propias de los puestos en las siguientes áreas: Las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, manejo básico de fotocopadoras, multcopistas y otras herramientas de ofimática, conocimiento y utilización de un servicio telefónico y de las guías de teléfono, la atención al público de forma directa y/o telefónica, relaciones básicas con los usuarios y visitantes de Centros Públicos, envíos y recibos postales.

Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas necesarias para superar este ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como funcionario, estatutario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo IV.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos en la fase de oposición y de 2,50 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados del ejercicio de la fase de oposición, mediante

certificación expedida, según modelo que figura en Anexo IV, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. Si por el número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. nº 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo del ejercicio el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar

en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

El Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará al Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. El Tribunal de Selección elevará la relación provisional de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal de Selección remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciadas presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo

nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado del grado de minusvalía expedido por el órgano competente acompañado de Dictamen Técnico, que acredite que la discapacidad psíquica tiene su origen en retraso mental.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo V a esta Orden.

e) Certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

f) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo

de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, c) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas y nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Conse-

jera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

2. Por Orden de la Consejera de Presidencia publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación. Previamente a la incorporación a los destinos en prácticas, se impartirá a los aspirantes un Curso de Formación cuyos contenidos puedan facilitar su integración en los puestos.

3. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de “APTO” o “NO APTO” y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de “NO APTO” perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no pudieran realizar el período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Subalterno los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de “APTO” el período de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

| |
|--|
| |
|--|

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
| | |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200____. Firma: _____

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: _____ Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad: Sexo: V M

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): - -

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
| | |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros |
|--|--|--|---|--|

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Puego, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometándose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I 32,53 euros | <input type="checkbox"/> Técnico / II 29,27 euros | <input type="checkbox"/> Administrativo / III 19,52 euros | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV 13,03 euros | <input type="checkbox"/> Subalterno / V 13,03 euros |
|--|--|--|---|--|

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 110074 50

Ejercicio: 2006

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grabe ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y complimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <u>Ergonomía y Psicosociología Aplicada</u> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <u>Higiene Industrial</u> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <u>Seguridad en el Trabajo</u> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º1

ESPECIALIDAD

— SUBALTERNO

TITULARES

• PRESIDENTA

D^a. M. Luz Madrigal González

• VOCALES

D^a. M. Ángeles Almena Acedo

D. Cecilio Leonés García

D^a. Margarita de la Fuente Gómez

• SECRETARIA

D^a. Genoveva Gil González

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Ignacio Bravo Pérez

• VOCALES

D. José M. Galan Pérez

D^a. Carmen Gallego Morillo

D^a. Eulalia Garrido Lextent

• SECRETARIA

D^a. Manuela González Delgado

ANEXO IV

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO V

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna, 38 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura se considera necesaria.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

3. Las plazas que queden sin cubrir por el sistema de promoción interna no se acumularán al turno libre de la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer como funcionario al Cuerpo Técnico de la Junta de Extremadura.

b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) anterior, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo Técnico.

No podrán concurrir a esta convocatoria de promoción interna, los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica de Sanitarios.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente

al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la

solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 32,53 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

6.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

6.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

b) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos

Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

6.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

6.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en cali-

dad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias de la Especialidad correspondiente, que figura en Anexo IV a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias de la Especialidad correspondiente, que figura como Anexo IV a esta Orden, en

el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

A. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del grupo B.

B. Actividad Formativa.

B.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,7 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de

Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,7 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

B.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado B.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,9 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Antigüedad:

Los servicios prestados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en Cuerpos o Escalas del Grupo B a que se refiere el apartado 3.A de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Actividad Formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del

curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.1. Se aportarán por los interesados los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

— La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

— La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Dirección General de la Función Pública, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.2. Se acreditará mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará al Tribunal, dando conocimiento al interesado, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

4.3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y si el mismo persiste, se atenderá a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. Finalmente, si el empate continúa se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “M”, conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxi-

liares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal los documentos justificativos de los méritos a valorar de aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en dicha fase por los aspirantes, y procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

5. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

6. A los aspirantes que no superen este proceso de selección no les será de aplicación el procedimiento para la constitución de listas de espera que se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

7. Finalmente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

A fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertará un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

No obstante, los aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación, adscrito a dos grupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo y de Especialidad.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores los integrantes de la relación definitiva de aprobados de estas pruebas selectivas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, teniendo éste carácter definitivo y, a todos los efectos, será equivalente al obtenido por concurso, con independencia de los que, en su caso, hayan optado por permanecer en sus puestos de origen. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|--|-------|---|
| Administración Financiera | 2 | Ldo/a en Derecho, Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas, Ldo/a en Ciencias Actuariales y Financieras o Ldo/a en Economía |
| Administración General | 3 | Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente |
| Arquitectura Superior | 1 | Arquitecto/a |
| Biología | 1 | Ldo/a en Biología o Ldo/a en Ciencias Ambientales |
| Ciencias de la Educación | 2 | Ldo/a en Pedagogía o Psicopedagogía |
| Económicas y/o Empresariales | 4 | Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas, Ldo/a en Ciencias Actuariales y Financieras, Ldo/a en Economía o Ldo/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| Informática | 1 | Ingeniero/a en Informática |
| Ingeniería Agrónoma | 2 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos | 1 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| Ingeniería de Montes | 1 | Ingeniero/a de Montes |
| Ingeniería Industrial | 1 | Ingeniero/a Industrial |
| Inspección Sanitaria Médica (*) | 1 | Ldo/a en Medicina |
| Jurídica | 10 | Ldo/a en Derecho |
| Medicina de Empresa/Trabajo | 1 | Ldo/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| Medicina y Cirugía | 1 | Ldo/a en Medicina y en alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R. D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud |
| Psicología | 2 | Ldo/a en Psicología |
| Sociología | 1 | Ldo/a en Sociología |
| Veterinaria | 3 | Ldo/a en Veterinaria |

(*) Será necesario estar en posesión de la nacionalidad española.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

 Libre
 Discapacidad
 Promoción Interna

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad: Sexo: V M

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): --- ---

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%):

Descripción Discapacidad:

Adaptación que solicita:

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200____. Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32.53 euros Técnico / II 29.27 euros Administrativo / III 19.52 euros Auxiliar / IV 13.03 euros Subalterno / V 13.03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA N° DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | | | | Código categoría | | | |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|--|--|--|------------------|--|--|--|
| Día | Mes | Año | | | | | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda....:

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año):

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%):

Descripción Discapacidad:

Adaptación que solicita:

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almadrachejo - Vica. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroslán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200.....

Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código:

Ejercicio:

50

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 **50**

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno /Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|--------------------------|---|
| CATEGORÍA / ESPECIALIDAD | |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Ergonomía y Psicología Aplicada</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Higiene Industrial</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Seguridad en el Trabajo</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Rosa I. Salcedo González

• VOCALES

D. José María Hernández Palacios

D. Manuel García Monje de Castro

D.ª Cristina Cortés Barneto

• SECRETARIO

D. Manuel Lorenzo González González

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Juan J. Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D. Francisco Javier Calle Muñoz

D. José Manuel Moreno Núñez

• SECRETARIO

D. José Julián Boyero Corchado

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª M.ª Luz Rodríguez Díaz

• VOCALES

D. José Antonio Narváez Bermejo

D. Aurelio Sánchez Manzano

D. Pedro Olmos Díaz

• SECRETARIO

D. Jesús Ferrero Cantisan

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro Escribano Fernández

• VOCALES

D. Salvador Mateos Sánchez

D. Luis J. Martínez Alcón

D. Antonio Aladro González

• SECRETARIO

D. Eduardo Sánchez Jover

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA SUPERIOR

— INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

— INGENIERÍA INDUSTRIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro Rodríguez Izquierdo

• VOCALES

D.ª Esther Gamero Ceballos-Zúñiga

D.ª M.ª Ángeles López Amado

D. Juan Cerrato Rodríguez

D. Diego Antonio Romero Taboada

D. Francisco Cáceres Galán

• SECRETARIO

D. Manuel Lozano Martínez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Emilio M. Arévalo Hernández

• VOCALES

D. Antonio Gómez Gutiérrez

D. José M. Olmo Collado

D. Manuel A. Plaza García

D.ª Eva M.ª Aparicio Muñoz

D. José L. Montón Rosaenz

• SECRETARIO

D. José A. García Marcelo

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDAD

— BIOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro Muñoz Barco

• VOCALES

D. Jesús Moreno Pérez

D.ª M.ª Luz Álvarez Franco

D. Atanasio Fernández García

• SECRETARIO

D. José Macías González

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª María Luz Álvarez Franco

• VOCALES

D. José Luis Gil Soto

D.ª Ana E. Mendiola Puig

D. Ángel Sánchez García

• SECRETARIO

D. Benigno Fernández Rubio

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDAD

— CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

— PSICOLOGÍA

— SOCIOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Plácido Manuel Alejandre Bueno

• VOCALES

D.ª Guadalupe Muñoz Ciarreta

D. Antonio Javier Álvarez Gómez

D.ª Antonia Gallardo Becerra

D. Modesto Bermúdez Monge

D.ª Carmen Marcos Pavo

• SECRETARIO

D. Manuel Navareño Mateos

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D.ª Verónica Píriz Fernández-Prida

• VOCALES

D. Antonio Galán Rodríguez

D. Vicente Ramos Díaz

D.ª Lourdes Mamajón Gallardo

D.ª Margarita Sánchez Blázquez

D.ª Isabel Arribas Mora

• SECRETARIA

D.ª Rosa M.ª Alonso Pérez

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDAD

— INFORMÁTICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús García Rubio

• VOCALES

D. Miguel Ángel Morcillo Balboa

D. Federico Galán Pérez

D.ª M.ª Teresa Corchero Estévez

• SECRETARIO

D. Miguel A. Campos Rodas

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Morcillo Balboa

• VOCALES

D.ª Isabel Garrido Lexent

D.ª M.ª Dolores Marcos Álvarez

D. Jorge J. Espada Belmonte

• SECRETARIO

D. Manuel Muñoz Gallego

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDAD

— ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan José Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Julián Quijada Neila

D. José Manuel Moreno Núñez
D.^a Concepción Morillas Hernández

• SECRETARIA

D.^a M.^a Jesús Ortega Rincón

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. José Luis López Ramos

• VOCALES

D. Francisco Javier Calle Muñoz

D. José Julián Boyero Corchado

D. Fernando García Sánchez

• SECRETARIO

D. Roberto Carballo Vinagre

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDAD

— VETERINARIA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.^a María Curiel Muñoz

• VOCALES

D.^a Ana M.^a Muñoz Rodríguez

D.^a M.^a José Higuero García de Guadiana

D.^a Estrella Amalia Durán Gala

• SECRETARIO

D. Manuel Rubio Paris

SUPLENTES

• PRESIDENTA

D.^a Sara Flores Rivero

• VOCALES

D. José I. Muñoz Fernández

D.^a M.^a José Redondo Pérez

D.^a Cristina Sanz Jiménez

• SECRETARIO

D. José L. Hernández Terrón

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA AGRÓNOMA

— INGENIERÍA DE MONTES

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Carlos Guillén Navarro

• VOCALES

D. Luis Jiménez Pérez

D. José Luis Gil Soto

D. Ricardo Romero Pascua

• SECRETARIA

D.^a M.^a José Larrasa Murillo

SUPLENTES

• PRESIDENTA

D.^a Guadalupe Espárrago Rodilla

• VOCALES

D.^a Blanca Delgado de la Rosa

D.^a M.^a Isabel García Pomar

D. Rafael Martínez Hernández

• SECRETARIA

D.^a Inmaculada Montero Ruiz

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDAD

— INSPECCIÓN SANITARIA MÉDICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. José Manuel Fernández Segura

• VOCALES

D.^a Rosa M.^a Gallego Montero

D.^a Rosario Sevilla Alonso

D. Juan Benegas Capote

• SECRETARIA

D.^a Nuria Rodríguez Martín

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Ángel Galán Rebollo

• VOCALES

D. Ventura Martín Rodríguez

D.^a M.^a Jesús Grau Ferrando

D.^a Francisca M.^a Vizcaino Jaén

- SECRETARIO

D. Rafael Jiménez Martínez

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDAD

— JURÍDICA

TITULARES

- PRESIDENTE

D. Bernabé Esteban Ortega

- VOCALES

D.ª Elena Sánchez Simón-Pérez

D. José M. Escalona Amor

D.ª M.ª Brígida Bermejo Aparicio

- SECRETARIO

D. Eduardo Sánchez Jover

SUPLENTES

- PRESIDENTE

D. Luis Morales Sánchez

- VOCALES

D.ª Estrella Blanco Galea

D.ª Julia Durán Aznal

D. Jesús Romero Mateos

- SECRETARIA

D.ª M.ª José Díaz Corcobado

TRIBUNAL N.º 12

ESPECIALIDAD

— MEDICINA DE EMPRESA/TRABAJO

— MEDICINA Y CIRUGÍA

TITULARES

- PRESIDENTE

D. Julio Vázquez Mateos

- VOCALES

D.ª Rosa Campos Acedo

D.ª M.ª Consolación Hernández Sierra

D.ª Eva M.ª Molinero San Antonio

- SECRETARIA

D.ª Amparo Gómez Landero Guijarro

SUPLENTES

- PRESIDENTE

D. Eulalio Ruiz Muñoz

- VOCALES

D.ª Concepción Inglés García Calera

D. José Antonio Pérez de Villar Grande

D. Eugenio Molina Barragán

- SECRETARIA

D.ª M.ª Pilar Nogales Perogil

ANEXO IV

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Administración Financiera

Tema 1. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Tipos de Entes Públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: la concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 4. La potestad sancionadora de la Administración. Fundamentos, contenido y límites. Las sanciones administrativas: concepto y clases. El procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma.

Tema 5. La responsabilidad patrimonial de la Administración y sus agentes. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 6. La jurisdicción contencioso-administrativa: Del Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Las partes. Objeto del Recurso. El proceso contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 7. La organización administrativa de la Junta de Extremadura. Principios de organización. La ley de Gobierno y Administración. La Consejería competente en materia de Hacienda.

Tema 8. El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias. El presupuesto y los sistemas de planificación y control. Presupuesto y estabilidad económica. Del presupuesto equilibrado al presupuesto compensatorio. Política fiscal, política monetaria y políticas de oferta.

Tema 9. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 10. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública.

Tema 12. El control interno de la actividad financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero. El control de ayudas y subvenciones: especial referencia al control de fondos comunitarios.

Tema 13. El control externo de la actividad financiera del sector público. El Tribunal de cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

Tema 14. La contabilidad pública. El Plan General de contabilidad Pública. Principios. Estructura. La cuenta general.

Tema 15. El derecho tributario: concepto y contenido. Fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria: Principios Generales.

Tema 16. Los ingresos públicos. El impuesto. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 17. La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. Hecho imponible. Exenciones tributarias.

Tema 18. Los obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. Capacidad de obrar y representación. El domicilio fiscal.

Tema 19. Base del tributo. Determinación de bases. Cuota. Deuda tributaria. La prescripción.

Tema 20. Procedimientos tributarios: principios generales. Iniciación, desarrollo y terminación. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones. La denuncia pública.

Tema 21. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento. Referencia especial a la declaración tributaria. Declaración-liquidación o autoliquidación tributaria. Clases de declaraciones. La prueba en el procedimiento de gestión tributaria.

Tema 22. El procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 23. La recaudación tributaria en periodo voluntario. El pago de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Compensación. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 24. La recaudación tributaria en periodo ejecutivo. Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Terminación del procedimiento.

Tema 25. Procedimiento de Inspección (I). Órganos de la inspección. Funciones. Facultades. El Reglamento de organización y funcionamiento de la inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 26. Procedimiento de Inspección (II). Alcance de las actuaciones. Plazo de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones de la Inspección: Las comunicaciones. Las diligencias. Los informes. Las actas.

Tema 27. Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto y clases de infracciones. Clases de sanciones tributarias Criterios de graduación de las sanciones tributarias.

Tema 28. Infracciones y sanciones tributarias (II). Procedimiento sancionador en materia tributaria. Tramitación separada del procedimiento sancionador. Iniciación. Instrucción. Resolución. Ejecución de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 29. Delitos contra la Hacienda Pública. Descripción de los tipos penales. El resarcimiento civil. Actuaciones en supuestos del delito previsto en el artículo 305 del Código Penal. Actuaciones en supuestos de otros delitos contra la Hacienda pública.

Tema 30. Revisión de actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas. La Junta Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 31. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 32. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Proceso de liquidación: determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas: especial referencia a las deducciones de la Comunidad de Extremadura. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.

Tema 33. El Impuesto sobre Sociedades (I): Ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Residencia y domicilio. Periodo impositivo y devengo. Base imponible. Reglas de valoración. Rentas exentas.

Tema 34. El Impuesto sobre Sociedades (II): Deuda tributaria. Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones sobre la cuota íntegra. Bonificaciones en la cuota. Deducción por inversiones. Cuota líquida. Gestión del Impuesto.

Tema 35. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I): Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

Tema 36. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II) Base imponible. Base liquidable: Reducciones del Estado. Mejora de la

Reducciones Estatales. Reducciones de las Comunidades Autónomas. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.

Tema 37. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (III): Reglas especiales. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia a la herencia.

Tema 38. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Hecho imponible. Exenciones. Atribución e imputación de patrimonios. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 39. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: Operaciones sujetas. Operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios. Delimitación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tema 40. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización. Sujeto pasivo. Repercusión del Impuesto. Devengo del Impuesto. Tráfico internacional.

Tema 41. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Base Imponible. Regla general. Reglas especiales. Tipos impositivos. Regímenes especiales.

Tema 42. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IV). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

Tema 43. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, contenido y ámbito de aplicación. Caracteres del Impuesto. Modalidades del Impuesto: compatibilidades e incompatibilidades entre ellas.

Tema 44. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota.

Tema 45. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 46. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (IV). Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales. Documentos mercantiles. Documentos administrativos.

Tema 47. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (V). Beneficios fiscales. Exenciones subjetivas. Exenciones objetivas. Devengo. Prescripción. Gestión del Impuesto: especial referencia a la comprobación de valores.

Tema 48. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

Tema 49. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo impositivo. Deduciones de la cuota. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tema 50. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo. Cuota. Devengo y pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipos de gravamen, devengo y pago.

Tema 51. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 52. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 53. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). El Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 54. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deduciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 55. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 56. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Competencias normativas. Delegación de competencias. La financiación europea.

Tema 57. La financiación de las Haciendas Locales. El sistema tributario local. Especial referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 58. La persona: concepto y clases. La persona física. La persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Representación.

Tema 59. La nacionalidad. El domicilio. Estado civil. El Registro Civil.

Tema 60. El matrimonio. Los efectos del matrimonio. La separación del matrimonio. La disolución del matrimonio.

Tema 61. El régimen económico conyugal (I). Tipos. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad legal de gananciales.

Tema 62. El régimen económico conyugal (II). El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.

Tema 63. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 64. La posesión. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. La usucapión.

Tema 65. El derecho de propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales.

Tema 66. Los derechos reales limitados. El derecho de usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción.

Tema 67. La obligación: concepto y clases. Fuentes de la obligación. Cumplimiento. Extinción. Incumplimiento de las obligaciones: causas y consecuencias.

Tema 68. El contrato. Concepto y elementos de los contratos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 69. El contrato de compraventa. Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 70. Los contratos de gestión: El mandato. La sociedad. Contratos de garantía: La fianza. La transacción. El compromiso. Contratos de custodia: El depósito.

Tema 71. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión por causa de muerte: concepto y clases. La herencia. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

Tema 72. La sucesión testamentaria: concepto y caracteres. Clases de testamentos. La sucesión intestada.

Tema 73. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 74. La sociedad anónima: Constitución, Acciones y Órganos. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución y órganos. Modificación de los estatutos sociales. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación.

Tema 75. La sociedad cooperativa. Clases. Constitución. El registro de sociedades. Órganos. Régimen económico. Modificación de los estatutos sociales. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Administración General

Tema 1. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 2. El Tribunal Constitucional (I): Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 3. El Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 4. El Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional.

Tema 5. El Tribunal Constitucional (IV): Los Conflictos constitucionales: entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; entre órganos constitucionales del Estado y en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 6. Administración Local (I): Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. La organización, terri-

torio y población del municipio y la provincia. Disposiciones comunes a las entidades locales: régimen de funcionamiento e impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 7. Administración Local (II): Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios y contratación de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

Tema 8. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 9. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 10. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (III): Los Organismos Públicos. Las competencias y procedimientos en materia de organización.

Tema 11. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 12. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 13. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales y estatutarios.

Tema 15. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 17. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

Tema 20. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.

Tema 21. Régimen de Incompatibilidad del Personal al Servicio de la Administración Pública. Régimen de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 22. Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

Tema 23. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negociador, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional.

Tema 24. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 25. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 26. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 27. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 28. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 29. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Tema 30. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 31. Instituciones de las Comunidades Europeas (II): Composición y funciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 32. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 33. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 34. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 35. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 36. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 37. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 38. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 39. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 40. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): Ámbito. Órganos y competencias de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 41. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): Las partes en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa de las partes. Actividad administrativa impugnada. Ejecución de Sentencias.

Tema 42. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 43. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 44. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 45. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 46. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 47. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 48. La calidad en las Administraciones Públicas. Las cartas de servicio. Especial referencia a Extremadura: el Observatorio de la calidad y cartas de servicio publicadas.

Tema 49. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y consumidores. Responsabilidad y sanciones.

Tema 50. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 51. La Ley de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Tema 52. La Ley de Caza de Extremadura (I): Principios generales. Planificación de la caza y los terrenos cinegéticos. Los arrendamientos y cesiones de terrenos cinegéticos y los contratos de caza. Licencias y exacciones.

Tema 53. La Ley de Caza de Extremadura (II): La propiedad de las piezas de caza. La protección y conservación de la caza. Los aspectos sanitarios de la caza. La responsabilidad por daños. El seguro obligatorio y la seguridad en las cacerías. Los clubes de Cazadores y del Consejo Regional de caza.

Tema 54. La Ley de Pesca de Extremadura: Principios Generales. Los cursos y masas de agua. Los planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia. El Consejo Regional de Pesca y las Sociedades de Pescadores.

Tema 55. La población extremeña: características demográficas y distribución territorial. La Ley de Extremeñidad. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 56. Expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La adaptación de los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Tema 57. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Fines. Competencias y órgano asesor. Las Empresas turísticas.

Tema 58. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (II): Las asociaciones, entidades, profesiones y usuarios turísticos. Ordenación de los recursos turísticos. Fomento y promoción del turismo.

Tema 59. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y Culturales.

Tema 60. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 61. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación. Normas especiales para los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos y para sus empresas. Régimen económico presupuestario de la Universidad de Extremadura.

Tema 62. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El endeudamiento. La tesorería y los avales. La intervención. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 63. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería: Disposiciones generales. Cuentas de la tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.

Tema 64. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: procedimiento de la tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.

Tema 65. El Régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 66. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

Tema 67. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: características, naturaleza y estructura de la Ley anual. Los gastos de personal: los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación de aumento de gastos de personal.

Tema 68. Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 69. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de Gasto.

Tema 70. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago.

Tema 71. Procedimiento de pago. Ejecución del pago: Pago material. Embargo.

Tema 72. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.

Tema 73. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público: pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Tramitación anticipada. Gastos plurianuales.

Tema 74. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 75. Control interno del gasto público: La Intervención General de la Junta de Extremadura.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Arquitectura Superior

Tema 1. El suelo como soporte de los edificios: Suelos de cimentación. Clasificación de los suelos. Características físicas y mecánicas. Estudios Geotécnicos. Generalidades. Reconocimiento del terreno. Contenido del Estudio Geotécnico. Asientos de los edificios. Variación de los Asientos con el tiempo. Acondicionamiento del terreno. Criterios básicos. Excavaciones. Rellenos. Gestión del agua. Mejora o refuerzo del terreno. Anclajes al terreno.

Tema 2. Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I. Disposiciones generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.

Tema 3. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SE. Seguridad Estructural. Resistencia y Estabilidad. Aptitud al servicio.

Tema 4. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-AE. Acciones en la edificación.

Tema 5. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-C. Cimientos.

Tema 6. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-A. Acero.

Tema 7. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-F. Fábrica.

Tema 8. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB, SE-M. Estructuras de madera.

Tema 9. La estructura como elemento sustentante de los edificios. Estabilidad y Forma. Estructuras ortogonales de hormigón

armado (generalidades, cargas de seguridad, solidaridad entre los elementos de la estructura). Estructuras de acero (generalidades, características físico-mecánicas del acero, límites de resistencia del acero en los elementos estructurales, el hierro laminado en la construcción).

Tema 10. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Introducción. Principios Generales y Método de los Estados Límites. Acciones. Materiales y geometría. Análisis estructural. Materiales. Durabilidad.

Tema 11. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Datos de los materiales para el proyecto. Capacidad resistente de bielas, tirantes y nudos. Cálculo relativo a los estados límites últimos. Cálculo relativo a los estados límites de servicio. Elementos estructurales.

Tema 12. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Ejecución. Bases generales del control de la calidad. Control de materiales. Control de la Ejecución.

Tema 13. Hormigones visto: Generalidades. Composición (cemento, agua, áridos y aditivos). Fabricación. Encofrados (madera, paneles de madera, contrachapado, otros materiales). Tratamiento superficial (chorro de arena, lavado, tallado, pulido).

Tema 14. Recomendaciones Internacionales para la Protección y Fomento, Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico y los Centros Históricos. Acuerdos Internacionales.

Tema 15. Evolución, políticas y normativas sobre el Patrimonio Arquitectónico en España.

Tema 16. Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Ley 2/1999, de 29 de marzo. Su aplicación en el campo del Patrimonio Arquitectónico.

Tema 17. Los conjuntos históricos en Extremadura. Protección y restauración de monumentos.

Tema 18. Las Comisiones de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. Patrimonio Histórico Español. Ley 16/1985, de 25 de junio. Su aplicación en el campo del Patrimonio Arquitectónico.

Tema 20. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes de interés cultural.

Tema 21. Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.

Tema 22. Técnicas de rehabilitación de edificios.

Tema 23. Técnicas para el tratamiento de edificios ruinosos.

Tema 24. La declaración de ruina en Extremadura.

Tema 25. El patrimonio Arquitectónico y los Centros Históricos en el Planeamiento Urbanístico de Extremadura. Tratamiento en los Planes Generales Municipales, Planes Especiales y Catálogos.

Tema 26. La ciudad en la historia: evolución, tipologías y crecimiento.

Tema 27. La construcción de la ciudad según principios artísticos y el nacimiento del urbanismo moderno.

Tema 28. Evolución en la concepción y metodología del planeamiento urbano.

Tema 29. Crecimiento y estructura urbana. El sistema urbano.

Tema 30. La planificación territorial: información y prospectiva.

Tema 31. La planificación territorial: el impacto ambiental.

Tema 32: Los instrumentos de ordenación del territorio: Directrices de Ordenación Territoriales, Planes Territoriales y Proyectos de Interés Regional, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 33. La ordenación urbanística: Clases y categorías de suelo. Los estándares de calidad y cohesión urbanas. Dotaciones locales y sistemas generales, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 34. Los instrumentos de ordenación urbanística: objeto y alcance de cada uno de ellos, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 35. El Plan General Municipal: determinaciones y contenido documental, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 36. Los Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle: determinaciones y contenido documental, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 37. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 38. Régimen de la innovación del planeamiento, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 39. Los Programas de Ejecución: objeto, contenido documental y esquema básico de sus procedimientos de aprobación, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 40. Los Proyecto de Urbanización: determinaciones y contenido documental. Procedimiento de aprobación. Obras y gastos de urbanización. La conservación de las obras de urbanización. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 41. Los sistemas de Ejecución: tipología y determinación. El agente urbanizador y sus relaciones con el resto de los sujetos implicados en la ejecución del planeamiento. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 42. La ejecución del planeamiento mediante obras públicas ordinarias. La ejecución de los sistemas generales. El Régimen de actuaciones edificatorias. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 43. Parcelaciones y Reparcelaciones, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 44. Los Patrimonios Públicos de Suelo, en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Tema 45. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo: régimen básico de la comunicación previa, de las licencias urbanísticas y del trámite de consulta en cuanto que sustitutivo de la licencia o autorización. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 46. Actuaciones clandestinas e ilegales. Graduación de las infracciones territoriales y urbanísticas. Las operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística. Las órdenes de ejecución. (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tema 47. Los servicios públicos urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, servicios energéticos y transporte.

Tema 48. Los cambios de las técnicas de construcción durante la revolución industrial.

Tema 49. La formación del Movimiento Moderno: Bauhaus. Le Corbusier. La vanguardia alemana. La herencia holandesa. La fundación de los CIAM.

Tema 50. Arquitectura bioclimática.

Tema 51. Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios sanitarios.

Tema 52. Programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria. E. Secundaria obligatoria y E. Secundaria completa. Orden 01/11/1991.

Tema 53. Requisitos mínimos de Centros que imparten enseñanza de Régimen General no Universitarias: Infantil y Primaria. Secundaria obligatoria (ESO, Bachillerato y Formación Profesional Grado Medio). Centros Ordinarios de Formación Profesional Públicos y Privados. R.D. 1537/2003, de 5 de septiembre.

Tema 54. Tipos de instalaciones deportivas. Tipos de pavimentos deportivos (interiores y exteriores). Normativa de aplicación.

Tema 55. Valoración de terrenos y solares. Valoración de la edificación y otros bienes y derechos.

Tema 56. La valoración catastral: El catastro de urbana y los bancos de datos catastrales.

Tema 57. Valoración de terrenos y de edificaciones a efectos expropiatorios en la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 58. Protección Oficial de Viviendas y construcción. Evolución y legislación básica de la materia.

Tema 59. Plan estatal de Vivienda 2005-2008. R.D. 801/2005.

Tema 60. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: Disposiciones generales.

Tema 61. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de nueva construcción.

Tema 62. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de vivienda existente.

Tema 63. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de rehabilitación.

Tema 64. Decreto 33/2006. Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 y su desarrollo: De las Actuaciones Protegidas en materia de suelo.

Tema 65. Viviendas de Protección Oficial: Régimen de uso.

Tema 66. El contrato de obras en la ley de contratación de Administraciones Públicas y reglamento que lo desarrolla.

Tema 67. La edificación y régimen de las obras en zonas afectadas por carreteras, ferrocarriles y aguas.

Tema 68. Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Tema 69. Condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción. Decreto 195/1999, de 14/12/99.

Tema 70. Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura. Ley 3/2001, de 26 de abril.

Tema 71. El control de la calidad en edificación.

- Tema 72. Código Técnico de la Edificación (CTE): DB-HE. Ahorro de Energía.
- Tema 73. Código Técnico de la Edificación CTE. DB-SI. Seguridad en caso de incendios.
- Tema 74. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SU. Seguridad de utilización.
- Tema 75. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-HS. Salubridad. Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Biología.
- Tema 1. Programas financiados por la Unión Europea en materia de Medio Ambiente y Conservación de la naturaleza.
- Tema 2. Convenios Internacionales de Conservación de la flora y fauna.
- Tema 3. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (I): Directiva de Hábitat. Aplicación en Extremadura.
- Tema 4. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (II): Directiva de Aves. Aplicación en Extremadura.
- Tema 5. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Catálogo Nacional de especies amenazadas.
- Tema 6. Decreto 37/2001, de 6 de marzo. Catálogo Regional de especies amenazadas de Extremadura.
- Tema 7. La Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de los espacios protegidos de Extremadura.
- Tema 8. Espacios Naturales Protegidos: Criterios y objetivos de la protección. Clasificación.
- Tema 9. Red Natura 2000 en Extremadura.
- Tema 10. Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 11. Plan de Ordenación de Recursos Naturales.
- Tema 12. Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios protegidos.
- Tema 13. La flora y vegetación de Extremadura.
- Tema 14. Principales ecosistemas extremeños: Pastizales y pseudoestepas.
- Tema 15. Principales ecosistemas extremeños: Zonas húmedas.
- Tema 16. Principales ecosistemas extremeños: Bosque y matorral mediterráneo.
- Tema 17. La Dehesa: Descripción del medio: Suelo, clima, fauna, vegetación herbácea, arbustiva y arbórea. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.
- Tema 18. La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.
- Tema 19. Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación.
- Tema 20. Las especies protegidas en Extremadura.
- Tema 21. Las especies catalogadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de recuperación.
- Tema 22. Métodos de censo y muestreo de vertebrados.
- Tema 23. Incidencia de las especies de la fauna silvestre sobre las explotaciones agropecuarias. Criterios de valoración de daños.
- Tema 24. Incidencias de las especies de la fauna silvestre sobre el medio urbano y el Patrimonio Histórico Cultural.
- Tema 25. Normativa legal de la Caza en Extremadura.
- Tema 26. Planes de ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura.
- Tema 27. Normativa legal de la Pesca en Extremadura.
- Tema 28. Acuicultura. La acuicultura continental. Nutrición, reproducción y sanidad. Legislación en Extremadura.
- Tema 29. Cíprincultura. Importancia de los ciprínidos y su producción en Extremadura. Sistemas de crías. Comercialización.
- Tema 30. Explotación comercial de la tenca. Sistemas tradicionales y de jaulas flotantes.
- Tema 31. Impacto Ambiental (I): Normativa legal de evaluación de impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 32. Impacto Ambiental (II): Conceptos y clasificación de impactos. Criterios de valoración: Ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: Alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.
- Tema 33. Impacto Ambiental (III): Procedimiento de Evaluación de impacto ambiental.
- Tema 34. Evaluación de impacto ambiental en la Red Natura 2000.

Tema 35. El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medida correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 36. El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 37. El impacto ambiental de las actividades mineras. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 38. El impacto ambiental de los tendidos eléctricos. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 39. El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 40. El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto ambiental.

Tema 41. El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.

Tema 42. Los sistemas de información geográfica aplicados a la conservación de la naturaleza.

Tema 43. Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental en Extremadura. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.

Tema 44. Ecología (I): Evaluación de poblaciones. Censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación.

Tema 45. Ecología (II): Ecosistemas: Sucesión y evolución, madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.

Tema 46. Ecología (III): Diversidad: Medidas. La diversidad como medida de organización. Relaciones con la sucesión.

Tema 47. Estrategia de la biodiversidad.

Tema 48. Depuración de las aguas residuales.

Tema 49. Ley de Aguas (I): Dominio Público Hidráulico.

Tema 50. Ley de Aguas (II): Vertidos.

Tema 51. Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables y de consumo público.

Tema 52. Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo.

Tema 53. Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.

Tema 54. Procedimientos analíticos de las aguas residuales.

Tema 55. Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 56. Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.

Tema 57. Energías renovables. Fuentes de energía de recursos renovables. Cultivos energéticos. Aprovechamientos energéticos de la biomasa.

Tema 58. Residuos sólidos urbanos. Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Áreas de Gestión en Extremadura.

Tema 59. Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

Tema 60. El ruido. Riesgos para la salud y el bienestar. Fuentes de ruido: instrumentación y métodos de medida.

Tema 61. La producción agraria y el medio ambiente (I): Contaminación de origen agrario. La contaminación por nitratos y productos fitosanitarios. Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Tema 62. La producción agraria y el medio ambiente (II): Incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental: aspectos especiales sobre las explotaciones del ganado porcino. Medidas para reducir su contaminación.

Tema 63. Productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente. Manipulación de pesticidas. Protección de las personas en el empleo de plaguicidas. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 64. Reglamento de desarrollo rural.

Tema 65. Prácticas agrarias compatibles con la protección del medio ambiente. Medidas agroambientales en Extremadura.

Tema 66. Agricultura ecológica (I): Reglamento CE 2092/91: ámbito de aplicación. Normas de producción. Sistema de control: requisitos mínimos de control.

Tema 67. Agricultura ecológica (II): Principios de producción ecológica de vegetales y productos vegetales. Fertilizantes, acondicionadores del suelo. Plaguicidas.

Tema 68. Agricultura ecológica (III): Principios de producción ecológica de animales y productos animales. Materias primas para la alimentación animal. Productos para la limpieza y desinfección de locales para la cría de animales.

Tema 69. Agricultura ecológica en Extremadura: Organismos de control. Evolución y situación actual de la agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 70. La Producción integrada (I): Definición. Objetivos. Normativa legal.

Tema 71. La Producción integrada (II): Normas técnicas específicas. Situación y evolución en Extremadura. Certificación de la Producción Integrada.

Tema 72. Alternativas del empleo de productos fitosanitarios. Tratamientos Integrados y lucha biológica. ATRIAS y APRIAS.

Tema 73. Agricultura de conservación: Principales técnicas. Ventajas e inconvenientes. Situación de la agricultura de conservación.

Tema 74. Razas autóctonas de Extremadura en peligro de extinción. Criterios de calificación de razas en peligro de extinción. Métodos y medidas de conservación. Descripción de las razas.

Tema 75. Ganadería extensiva y producciones compatibles con el medio ambiente. Norma de calidad para los productos del cerdo ibérico.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ciencias de la Educación

Tema 1. La Constitución y el derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución y desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente.

Tema 2. El sistema educativo en la Ley Orgánica de Educación. Estructura.

Tema 3. Centros docentes: Clasificación, autonomía y organización. Los órganos de gobierno y de participación.

Tema 4. Concepto de curriculum. Planeamiento curricular del Sistema educativo. Fuentes, funciones y niveles de concreción del curriculum. Análisis de los elementos del curriculum de la Educación Infantil y Primaria. curriculum explícito y curriculum latente.

Tema 5. Estructura y elementos esenciales del curriculum establecido.

Tema 6. La Educación Infantil en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 7. La Educación Primaria en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 8. La Educación Secundaria en la LOE.

Tema 9. El Bachillerato en la LOE.

Tema 10. Formación Profesional en la LOE.

Tema 11. La orientación educativa. Principios básicos, modelos, funciones y técnicas.

Tema 12. Organización del sistema de orientación niveles de orientación: acción tutorial/tutor departamento de orientación, equipos de orientación educativa y psicopedagógica: generales, específico y de atención temprana.

Tema 13. Fundamentación psicológica y pedagógica del curriculum. Aportaciones de la Psicología y las Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles.

Tema 14. Principios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.

Tema 15. Procesos de enseñanza-aprendizaje: Condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores y el procesamiento de la información.

Tema 16. Educación Infantil. El desarrollo en la edad (social, motórico y afectivo). Lenguaje y comunicación. El pensamiento percepto-motórico. Implicaciones educativas.

Tema 17. Educación Primaria. El desarrollo en la edad: Social, motórico y afectivo. Lenguaje y comunicación. Pensamiento concreto. Implicaciones educativas.

Tema 18. Educación Secundaria. El desarrollo en la edad: Adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Desarrollo cognitivo. Pensamiento formal abstracto. Implicaciones educativas.

Tema 19. Competencias Autonómicas en materia educativa. Programas educativos desarrollados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 20. La calidad del sistema educativo. Factores determinantes de la calidad de la educación en el modelo educativo extremeño.

Tema 21. Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y sus posibilidades en la formación como recurso didáctico y como gestión del conocimiento.

Tema 22. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: La transmisión de pautas sociales y valores.

Tema 23. El trabajo cooperativo y la interacción social. El papel de los compañeros en la experiencia educativa y en el aprendizaje. Técnicas de análisis y dinamización grupal.

Tema 24. La Escuela y su entorno. Relación con otras instituciones sociales y con la ciudad. Peculiaridades de la escuela rural.

Tema 25. La participación de la familia en la educación de los alumnos/as. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de estos alumnos/as. Modos de trabajo con los padres. Nuevas formas familiares en España.

Tema 26. Programas de enseñar a pensar, a aprender: principios comunes y panorama general. Presentación y desarrollo de algún programa concreto de intervención para aprender a pensar.

Tema 27. El enfoque preventivo de los problemas escolares y de aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios.

Tema 28. Fracaso escolar. Intervención educativa: Programas de refuerzo, orientación y apoyo: a) programa de acompañamiento escolar, b) programas de apoyo y refuerzo.

Tema 29. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación de programas educativos. Instrumentos y técnicas de evaluación.

Tema 30. Evaluación psicopedagógica: evaluación de la capacidad intelectual, de las aptitudes básicas y de otras características personales relacionadas con el aprendizaje.

Tema 31. Evaluación del proceso de enseñanza: de la programación, de los materiales curriculares, de las actividades educativas y de la organización escolar.

Tema 32. Evaluación del aprendizaje: evaluación de los procesos y los resultados de los aprendizajes de los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.

Tema 33. Los temas o ejes transversales. Su presencia en el currículo, en la toma de decisiones, en el Proyecto Educativo y en las programaciones (educación para la paz y la convivencia; educación para la igualdad; educación sexual y educación para la salud).

Tema 34. Los alumnos con disfunciones o déficits motores. Barreras de acceso al currículo. Sistemas de comunicación.

Tema 35. Orientación profesional. Preparación para la transición a la vida activa. Programas de Garantía Social. Programas de competencia profesional.

Tema 36. La educación especial: Del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales. Principios generales de la intervención educativa en estas necesidades.

Tema 37. La organización de la educación especial: Aulas y centros específicos; integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria. Principios y métodos de la integración escolar. Criterios de escolarización.

Tema 38. Las personas con discapacidad mental: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.

Tema 39. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado y escrito: Intervención educativa.

Tema 40. Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en la operaciones elementales de cálculo: Intervención educativa.

Tema 41. Las personas con déficit visual: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.

Tema 42. Las personas con déficit auditivo: Características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa.

Tema 43. El autismo y las alteraciones de la comunicación. Principios generales de intervención educativa.

Tema 44. La atención a la diversidad desde la escuela inclusiva: principios, objetivos, medidas educativas.

Tema 45. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo: necesidades educativas especiales. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 46. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo: alumnos con altas capacidades intelectuales. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 47. Medidas de atención al alumnado con dificultades de escolarización: por problemas de salud, por familias con trabajos itinerantes y por integración tardía en el sistema educativo. Medidas educativas. Procesos y modalidades de escolarización.

Tema 48. Absentismo escolar: prevención, control y seguimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 49. Violencia y acoso en el entorno escolar. Papel del contexto educativo en la prevención y detección de la violencia y acoso escolar. Recursos e itinerarios en la Comunidad Autónoma para la prevención y erradicación.

Tema 50. Marco Jurídico de la protección infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas legales de protección de menores.

Tema 51. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de los malos tratos. Factores de riesgo asociados a las distintas situaciones de maltrato infantil.

Tema 52. Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención.

Tema 53. La detección y la notificación de situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades. Indicadores.

Tema 54. La investigación educativa. Principales paradigmas de investigación en educación. Técnicas y métodos de investigación.

Tema 55. Alteraciones conductuales en la infancia y la adolescencia. Características de los niños antisociales. Factores de riesgo. Prevención. Intervención.

Tema 56. Aspectos generales del proceso de intervención socioeducativa con menores con dificultades especiales de conducta.

Tema 57. Organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Tema 58. Metodología de Intervención en los Centros de Acogida de Menores. Evaluación del menor acogido en un Centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.

Tema 59. La institucionalización de menores. Consecuencias de la institucionalización en el desarrollo de los niños. Alternativas a la institucionalización de menores.

Tema 60. La etapa evolutiva de 0-6 años. La importancia de la fase apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 61. Menores infractores. Marco legal. Ámbito de aplicación de la normativa. Medidas judiciales. Reglas para su aplicación.

Tema 62. Intervención socioeducativa con menores infractores: Intervención en un Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales. Intervención a partir de medidas judiciales en Medio Abierto.

Tema 63. Uso y abuso del alcohol en menores. Trastornos relacionados con el consumo de alcohol. Normativa autonómica sobre prevención y control de bebidas alcohólicas para menores.

Tema 64. Factores que influyen en la drogodependencia de los menores. Programas de prevención en los ámbitos familiar y escolar.

Tema 65. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 66. Libro Blanco de la Dependencia: Recursos sociales para la atención de las personas mayores en situación de dependencia en España. Conceptualización y objetivos.

Tema 67. Programas de Intervención con familias. Programas de información, orientación y asesoramiento. Los grupos psicoeducativos. Necesidades de las familias cuidadoras y objetivos de intervención. Asociaciones de familiares.

Tema 68. Servicios intermedios y de respiro familiar. Estancias temporales y Centros de Día, Objetivos. Usuarios. Modalidades. Programas de Intervención.

Tema 69. Centros Residenciales para personas mayores: Conceptualización, objetivos, recursos humanos y materiales, modalidades asistenciales, servicios y programas de intervención.

Tema 70. Aspectos psicosociales en la formación del adulto. Aspectos sociales. Estrategias formativas.

Tema 71. La educación permanente como principio básico del sistema educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de personas adultas.

Tema 72. La calidad en la formación. Proceso formativo: planificación, gestión y evaluación de los programas de formación en la Administración Pública.

Tema 73. El sistema nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Tema 74. La Formación profesional ocupacional: programas de formación profesional ocupacional. Programas de experiencias mixtas de empleo y formación.

Tema 75. La Orientación Laboral: principios, fundamentos y necesidad. Funciones, áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios. Itinerarios Personalizados de Inserción. El profesional de la inserción laboral y la orientación: perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Económicas y/o Empresariales

Tema 1. Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2. El Presupuesto del Estado. Concepto, contenido y regulación jurídica. Principios y reglas de programación y gestión presupuestaria. Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad. Efectos jurídicos del presupuesto. La naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.

Tema 3. El presupuesto comunitario. Procedimiento de aprobación del Presupuesto. Estructura del Presupuesto y ejecución. Financiación. Las relaciones financieras con la Unión Europea.

Tema 4. Estabilidad presupuestaria. Principios rectores de la política presupuestaria del sector público. Procedimientos para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria. Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto. Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control.

Tema 6. Principio de especialidad de los créditos. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

Tema 7. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ingresos y Gastos. Clasificaciones. Subsectores. Vinculación jurídica de los créditos.

Tema 8. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Acumulación de diversas fases. Ejecución de gastos plurianuales. Tramitación de documentos contables.

Tema 9. El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material. El endoso. El embargo.

Tema 10. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el extranjero.

Tema 11. Las subvenciones públicas. Disposiciones generales. Concepto. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades Colaboradoras. Procedimiento de concesión. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa.

Tema 12. Gestión y justificación de la subvención pública. Gestión presupuestaria. Reintegro. Control Financiero. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. Base de datos de subvenciones.

Tema 13. Los gastos contractuales (I). Contratos administrativos y contratos privados. Los contratos mixtos. El órgano de contrata-

ción. El contratista. Las garantías en los contratos administrativos. Perfección y formalización de los contratos. La invalidez de los contratos públicos. El expediente de contratación. El procedimiento de adjudicación. La ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 14. Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de consultoría y asistencia, de servicios.

Tema 15. El control de la actividad financiera. (II). El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El régimen jurídico de la tesorería. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

Tema 17. Régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto y clasificación. Protección de los bienes. Afectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes y organización.

Tema 18. Financiación de las Comunidades Autónomas (I). Sistemas de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Principios del Sistema. Necesidades de financiación. Recursos Financieros. Evolución del Sistema actual. Revisión del Fondo de Suficiencia.

Tema 19. Financiación de las Comunidades Autónomas (II). Recursos fuera del Sistema. Tributos propios. Recargos sobre los impuestos del Estado. Operaciones de crédito. Los Fondos de Compensación. Asignación de nivelación.

Tema 20. El Impuesto de Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Deuda tributaria.

Tema 21. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Normas generales de valoración y normas especiales para adquisiciones mortis causa y para transmisiones inter vivos. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Reglas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 22. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones.

Tema 23. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza. Modalidades y relaciones

de compatibilidad entre ellos. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria.

Tema 24. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Actos jurídicos documentados. Documentos notariales. Documentos.

Tema 25. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residente.

Tema 26. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico o complementario.

Tema 27. Tributos propios (I). Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos. Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Impuesto sobre depósitos de las entidades de créditos.

Tema 28. Tributos propios (II). Impuesto sobre la producción y transporte de la energía que incidan sobre el medio ambiente. Impuesto sobre solares sin edificar y edificaciones ruinosas.

Tema 29. Tasas y precios públicos. Concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Tasas y precios públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tributos sobre el juego.

Tema 30. Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de los intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 31. Rentas (I). Concepto y clasificación. Rentas de cuantía constante: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética: Inmediatas, diferidas y anticipadas.

Tema 32. Rentas (II). Rentas variables en progresión geométrica: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto. Rentas con periodo de capitalización inferior al periodo de renta.

Tema 33. Evaluación de proyectos de inversión. Valor capital. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.

Tema 34. Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 35. Préstamos (I). Concepto y clasificación. Variabilidad en cuotas de amortización y en términos amortizativos. Tanto medio y efectivo en un préstamo.

Tema 36. Préstamos (II). Amortización de préstamos por el sistema americano. Operación de amortización con fraccionamiento en el pago de intereses. Operación de amortización con rendimientos anticipados: Método alemán. Valoración de préstamos. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 37. El balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Flujos reales y flujos financieros. Estado de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de tesorería.

Tema 38. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuantas anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tema 39. Análisis de los estados financieros. Concepto. Estados financieros básicos. Fines del análisis. Técnicas e instrumentos. Análisis patrimonial. Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.

Tema 40. Análisis económico. Concepto. Formulación de la cuenta de resultado. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultado. Rentabilidades.

Tema 41. Auditoría: concepto, clases, finalidad y naturaleza. La regulación normativa de la auditoría de cuentas en España. Normas técnicas de auditoría.

Tema 42. Contabilidad Pública (I). Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables y cuentas anuales.

Tema 43. Contabilidad Pública (II). Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanentes de créditos. Remanente de tesorería.

Tema 44. Estadística Descriptiva: Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

Tema 45. Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

Tema 46. Correlación y regresión. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Varianza residual y coeficiente de determinación. Predicción. Correlación.

Tema 47. Series cronológicas. Características de las series. Análisis. Predicción.

Tema 48. Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

Tema 49. Inferencia estadística. Estimación y verificación de hipótesis. Muestras. Requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.

Tema 50. Planificación de una investigación estadística. Fases de una investigación estadística. Finalidad y objeto de la investigación. Definiciones. Alcance. Cuestionarios. Métodos de recogida de datos. Errores estadísticos y su reducción.

Tema 51. Sistema Estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.

Tema 52. La ciencia económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica. Problemas centrales a toda organización económica. La Ley de los rendimientos decrecientes. Economía de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

Tema 53. El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento económico Keynesiano.

Tema 54. La economía del bienestar. El estructuralismo. La teoría monetaria. Teorías del subdesarrollo. La economía de la oferta.

Tema 55. La política monetaria. Instrumentos. Variables intermedias. Objetivos finales. Evolución y problemas actuales.

Tema 56. La política fiscal. Naturaleza y contenidos. Los multiplicadores-efectos. La política de la deuda pública.

Tema 57. La política de rentas. Definición y contenido. Política de salarios. Políticas de rentas no salariales. Políticas mixtas. Política de rentas y política de precios. Política de rentas y política de beneficios.

Tema 58. La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

Tema 59. Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

Tema 60. La Contabilidad Nacional: Naturaleza y fines. La Contabilidad Nacional como guía de la Política Económica. Los sectores. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 61. Balanza de pago: Concepto y estructura. Criterios de evaluación. El ajuste de la Balanza de Pagos.

Tema 62. El sistema monetario europeo. El Banco Central Europeo. El sistema financiero español. Autoridad monetaria de financiera. El Banco de España. Supervisión de las entidades de crédito. Los fondos de garantía de depósitos.

Tema 63. Entidades de crédito: Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Especial referencia a la normativa extremeña.

Tema 64. Establecimientos financieros de crédito. Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tema 65. Mercados monetarios en España. El mercado Interbancario. Las bolsas de valores. Mercado AIAF de renta fija privada. Mercados de derivado.

Tema 66. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Financiación. Sistemas de control. La empresa pública en Extremadura, especial referencia a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura y a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura.

Tema 67. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea. Estructura normativa. La unión política y la unión económica y monetaria.

Tema 68. Fondos Estructurales 2007-2013 (I). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Contribución financiera de los fondos y evaluación de su eficacia. Gestión, seguimientos y control.

Tema 69. Fondos Estructurales 2007-2013 (II). El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Finalidad y ámbito de aplicación. El Fondo Social Europeo (FSE). Finalidad y ámbito de aplicación.

Tema 70. La financiación de la Política Agraria Comunitaria. El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEGA). Objetivos. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Programación. Gestión, seguimiento y control.

Tema 71. El Fondo de Cohesión. Ámbito de intervención. Subvencionabilidad de los gastos. Gestión, seguimiento y control.

Tema 72. Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Naturaleza y funciones. Creación, composición y organización. Liquidación, insolvencia, suspensión de pagos y responsabilidad. Disolución. Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). Beneficiarios y objetivos. Programación. Componentes de la ayuda. Gestión y ejecución.

Tema 73. La Política Regional. Los objetivos de la Política Regional. Los instrumentos de acción regional. La Planificación Regional de Extremadura.

Tema 74. La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicio. Demanda: consumo y gasto público.

Tema 75. La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Órganos económicos y sociales de Extremadura.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Informática

Tema 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

Tema 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 15. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 19. Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 20. Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos AES.

Tema 21. Seguridad en los sistemas de información. Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Criterios de Shannon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 23. Base de datos MySQL 5.0. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.

Tema 24. Base de datos PostgreSQL 8.1. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

Tema 25. Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 26. Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

Tema 27. Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Gambas.

Tema 28. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de texto bidireccional. Módulos de hipertexto y atributos. Módulo de lista.

Tema 29. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulos de imagen y atributos. Módulos de metainformación y atributos. Módulo de objetos. Módulos de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos.

Tema 30. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 31. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 32. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 33. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 34. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 35. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 36. Planificación de sistemas de información. Contenidos: Inicio. Definición y organización. Estudio de la información relevante. Identificación de requisitos. Estudio de los sistemas de información actuales. Diseño del modelo de sistemas de información. Definición de la arquitectura tecnológica. Definición del plan de acción. Revisión y aprobación.

Tema 37. Estudio de viabilidad del sistema. Contenidos: Establecimiento del alcance del sistema. Estudio de la situación actual.

Definición de requisitos del sistema. Estudio de alternativas de solución. Valoración de las alternativas. Selección de la solución.

Tema 38. Análisis del sistema de información. Contenidos: Definición del sistema. Establecimiento de requisitos. Identificación de subsistemas de análisis. Análisis de los casos de uso. Análisis de clases. Elaboración del modelo de datos. Elaboración del modelo de procesos. Definición de interfaces de usuario. Análisis de consistencia y especificación de requisitos. Especificación del plan de prueba. Aprobación del análisis del sistema de información.

Tema 39. Diseño del sistema de información. Contenidos: Definición de la arquitectura del sistema. Diseño de la arquitectura de soporte. Diseño de casos de uso reales. Diseño de clases. Diseño de la arquitectura de módulos del sistema. Diseño físico de datos. Verificación y aceptación de la arquitectura del sistema. Generación de especificaciones de construcción. Diseño de la migración y carga inicial de datos. Especificación técnica del plan de pruebas. Establecimiento de requisitos de implantación. Aprobación del diseño del sistema de información.

Tema 40. Construcción del sistema de información. Contenidos: Preparación del entorno de generación y construcción. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de las pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación del sistema de información.

Tema 41. Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 42. Mantenimiento de sistemas de información. Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 43. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 44. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 45. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 46. Introducción al Análisis y Diseño Orientado a Objetos. Contenidos: Introducción al ADOO. Introducción al desarrollo por procesos. Definición de modelos y recursos. Presentación de las fases a desarrollar.

Tema 47. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 48. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 49. Arquitectura de software orientada a patrones. Contenidos: Introducción a los patrones. Modelo arquitectural basado en patrones. Diseño de patrones. Sistemas basados en patrones. Arquitectura de software y patrones. La comunidad de patrones. Evolución futura.

Tema 50. Análisis mediante puntos de función. Contenidos: Medir con puntos de función. Usar los puntos de función efectivamente. Introducción al proceso de medida. Dimensionamiento de funciones de datos. Dimensionamiento de funciones transaccionales. Características generales del sistema. Cálculo y aplicación de los puntos de función.

Tema 51. Modelo de madurez de calidad del software. Contenidos: Proceso de gestión del software y CMM. Presentación del modelo de madurez de la capacidad. Definir el asesoramiento. Identificar y focalizar los procesos. Medidas de conexión con las áreas de proceso claves de CMM. Medidas, atributos y datos. Métrica de software.

Tema 52. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 53. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 54. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 55. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 56. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 57. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (I). Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado.

Tema 58. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (II). Contenidos: Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 59. El Lenguaje Unificado de Modelado. Análisis. Contenidos: Concepción del proyecto. Casos de estudio. Diagramas de actividad. Diagramas de interacción de objetos.

Tema 60. El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

Tema 61. El estándar CORBA. Contenidos: Introducción. Estructura CORBA. Interface Definition Language (IDL). Adaptadores de objetos. Servicio de nombres. Dynamic Invocation Interface (DII).

Tema 62. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 63. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 64. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 65. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

Tema 66. El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

Tema 67. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 68. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 69. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 70. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.

Tema 71. Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.

Tema 72. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I). Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 73. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 74. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Tema 75. Firma Electrónica. Ley 59/2003. Contenidos: Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Agrónoma

Tema 1. El medio físico en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Climatología, fisiografía y Orografía. Hidrografía. Delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales.

Tema 2. El sector agrario español: Importancia en la economía nacional. Importancia estratégica. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario español. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria, características y distribución. Población activa agraria. El sector agroindustrial y alimentario español.

Tema 3. Rasgos macroeconómicos de la agricultura española: la producción final agraria: importancia, composición y distribución. La renta agraria: evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario.

Tema 4. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto nacional. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario extremeño. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria extremeña, características y ubicación espacial. Población activa agraria y desempleo agrario. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

Tema 5. La Unión Europea (UE): Antecedentes históricos. El tratado de Roma. Las Instituciones Comunitarias. El Acta Única Europea. El Tratado de Maastricht. Ampliaciones sucesivas de la UE. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

Tema 6. La política agraria común (PAC). Principios y objetivos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Comités de Gestión. Financiación de la PAC. Organismos Pagadores. Reforma Intermedia de la PAC y otras Reformas de la PAC. Medidas de acompañamiento.

Tema 7. La Unión Europea y el comercio: la UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC). La PAC y los acuerdos con terceros países. La PAC y los Acuerdos del GATT. Influencia en los diferentes sectores.

Tema 8. Política de precios y mercados (I): Políticas Sectoriales. Las OCM de cultivos herbáceos, arroz y forrajes desecados. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 9. Políticas de precios y mercados (II): Políticas Sectoriales. Las OCM de frutas y hortalizas frescas y transformadas. La OCM del tabaco. Características, controles e inspecciones. Importancia de

las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 10. Política de precios y mercados (III): Políticas sectoriales. Las OCM del sector de materias grasas y vitivinícola. Características, controles e inspección. Importancia de las mismas en Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 11. Política de precios y mercados (IV): Políticas sectoriales. Las OCM de leche y productos lácteos; ovino y caprino; bovino de carne y porcino. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 12. Política de desarrollo rural en la Unión Europea: presente y futuro. Programas de desarrollo rural: Leader y Proder; importancia para Extremadura. Consejo Regional de Desarrollo Rural. Grupos de Acción Local y Red Extremeña de Desarrollo Rural.

Tema 13. La organización administrativa agraria española: Competencias agrarias de la Administración General del Estado. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura general y funciones. Otros Ministerios relacionados con la actividad agraria. El Ministerio de Medio Ambiente. Mecanismos de coordinación con la Administración Autonómica. Conferencias Sectoriales.

Tema 14. La organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Administración Autonómica de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Competencias, Organización y Estructura. El Consejero y su Gabinete. La Secretaría General Técnica. Direcciones Generales. Intervención Delegada. El Consejo de Dirección.

Tema 15. Producción integrada: Antecedentes. Normativa UE. Normativa nacional y autonómica. Métodos de control integrado de plagas y enfermedades. Abonado y riego. Importancia de la P.I. en Extremadura. Comercialización de las producciones.

Tema 16. Política de producciones - política de rentas: Política de producciones. Regulación de la oferta. Equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones. Política de rentas: Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios. Seguridad Social Agraria. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos.

Tema 17. La empresa agrícola, ganadera y forestal: Definición y características. Tipología de empresas y explotaciones agrarias. Parámetros aplicables para su establecimiento (Margen bruto, UDES). Calificación de Explotaciones Agrarias prioritarias. Análisis

de situación económica y financiera en la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados en la empresa agraria.

Tema 18. La financiación de la empresa agraria: Mecanismos de financiación. Financiación privada: Entidades financieras. Financiación pública. Estudio de los aspectos de financiación empresarial: La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias. El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. La Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Financiación Agraria Extremeña. La Ley 7/1992, de 26 de noviembre, de Agricultor a Título Principal y de Explotaciones calificadas de Singulares El Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias en Extremadura.

Tema 19. Valoración agraria: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analítico evolucionado y estadísticos. El mercado de fincas rústicas. Métodos de valoración de empresas. Estática: valor estable, valor sustancial. Dinámica: valor bursátil, valor de rendimiento, valor subjetivo. Métodos mixtos.

Tema 20. El Pago Único. Condicionidad. Modulación y Disciplina financiera. Sistema de Asesoramiento a Explotaciones. Sistema integrado de Gestión y Control. Los distintos regímenes de Ayuda.

Tema 21. La reforma de las estructuras agrarias: Principios básicos. Legislación sobre Reforma Agraria: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias. Interrelación. Las Leyes de reforma de las estructuras agrarias en Extremadura. Presente y pasado de la reforma agraria.

Tema 22. Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Inicio del procedimiento, Investigación de la propiedad, Bases de la Concentración, Proyecto y Acuerdo. Obras y mejoras. Indicadores de la actuación. Influencia sobre las estructuras de explotación.

Tema 23. El clima: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento, radiación e insolación, humedad relativa. Análisis Estadístico. Régimen de precipitaciones máximas: Análisis de GUMBEL. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Índice de TURC. Restricciones climáticas para los cultivos.

Tema 24. El suelo: Concepto. Génesis. Factores formadores. El perfil del suelo: Horizontes. Propiedades físicas. Propiedades químicas. Mineralogía. Flujo del agua en el suelo. Relaciones suelo-planta-agua. El suelo como factor de producción de la empresa agraria.

Tema 25. Sanidad animal: Epizootias. Zoonosis. Campañas oficiales de saneamiento. Medidas de prevención y profilaxis. Identificación animal y trazabilidad de las carnes.

Tema 26. Tecnología de suelos: Laboreo y sus técnicas. Ventajas e inconvenientes del cultivo en no-laboreo. Conservación de suelos: Técnicas. Importancia desde el punto de vista agrario. El control de la erosión. Medidas de protección.

Tema 27. El agua en la agricultura: El agua como factor de desarrollo de los cultivos. Secano y Regadío. Evapotranspiración: Evapotranspiración de referencia. Métodos de cálculo. Coeficientes de cultivo. Evapotranspiración de los cultivos. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. Necesidades de drenaje. Calidad del agua para riego. Normas de clasificación. Clasificación del U.S.S.L. (United States Salinity Laboratory) y Directrices de la F.A.O. (revisión 1987). El agua como factor de producción de la empresa agraria.

Tema 28. El regadío (I): Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Planificación Hidrológica y de Regadíos: Planes hidrológicos de cuenca; Plan Hidrológico Nacional; Plan Nacional de Regadíos. Importancia de la planificación hidrológica para Extremadura. Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre Tierras de Regadío. Ley 8/1992, de 26 de noviembre, para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las tierras de regadío. Grandes Zonas Regables: Legislación. Fases de actuación: Estudios previos, Planes, Proyectos, Obras. Usuarios del regadío: Las Comunidades de Regantes.

Tema 29. El regadío (II): Aptitud de las tierras para el riego: Sistema de Clasificación del antiguo U.S.B.R. (United States Bureau of Reclamation). Clases de tierra. Mapas de clases de tierras. Los regadíos en Extremadura: riegos públicos y privados. Importancia del regadío en Extremadura: Indicadores. Zonas regables estatales: características. Embalses de riego: características.

Tema 30. Proyectos y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Redacción: Normativa administrativa, técnica y ambiental y su aplicación. Procedimiento de adjudicación. Actuaciones previas: disponibilidad de terrenos y replanteo. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. La recepción de obras y la entrega al uso público. Responsabilidades.

Tema 31. Proyectos de riego: Datos básicos. Dosis de riego. Dimensionado de redes de riego: Riego por turnos. Riego a la demanda. Sistemas de riego: Riego por superficie: métodos, parámetros, cálculo. Riego por aspersión: métodos, parámetros, cálculo. Riego por goteo: componentes. sistemas de filtrado y fertirrigación, cálculos. Otros sistemas de riego. Ventajas e inconvenientes. Estaciones de bombeo: características, grupos, elementos de control y

protección, automatismos, electrificación. Proyectos de pequeñas presas. Proyectos de mejora y modernización de regadíos.

Tema 32. Proyectos de caminos rurales: Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica: características, materiales y dimensionado. Obras auxiliares.

Tema 33. Otros proyectos rurales (I): Alojamientos ganaderos: Aspectos básicos y constructivos. Mataderos e Industrias cárnicas y conservas de origen animal: aspectos básicos y constructivos. Industrias agroalimentarias: almazaras, aderezo de aceituna, bodegas, secaderos, centrales hortofrutícolas y almacenamiento de productos.

Tema 34. Otros proyectos rurales (II): Conservas vegetales. Aspectos básicos y constructivos. Electrificación rural: líneas A.T., B.T. y Centros de Transformación. Aspectos básicos y constructivos.

Tema 35. Expropiaciones: La Ley de Expropiación Forzosa. Declaración de Utilidad Pública e Interés Social. Procedimiento de expropiación. Representantes y Peritos. Actas de ocupación, Justiprecio. Recursos. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 36. Vías pecuarias: antecedentes. Aspectos históricos, naturaleza y definición. Reglamento de vías pecuarias en Extremadura. Recuperación de vías pecuarias: clasificación, deslinde y amojonamiento. Gestión y administración de vías pecuarias: ocupaciones temporales, aprovechamientos, usos compatibles complementarios. Infracciones y procedimiento sancionador.

Tema 37. Evaluación del impacto ambiental (EIA): Normativa legal nacional y autonómica. Estructura del procedimiento de EIA. Valores afectados. Descripción. Alternativas. Métodos de análisis de impactos. Medidas correctoras. Análisis general de los impactos ambientales producidos por actividades y obras de infraestructura agrarias y su corrección.

Tema 38. Fotogrametría: Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogramétrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en agricultura.

Tema 39. Nuevas tecnologías (I)- Teledetección y sistemas de información geográfica: Teledetección espacial: conceptos básicos. Satélites y sensores. Aplicaciones agrarias de la teledetección. Aplicación al control de ayudas a la PAC. Sistemas de información

geográfica (SIG). Aplicaciones, componentes, entrada de información (digitalización, scanner). Aplicaciones a la agricultura.

Tema 40. Nuevas tecnologías (II). Topografía y GPS: nuevos elementos topográficos: las estaciones totales. Aplicaciones. Sistema de posicionamiento global (GPS): concepto, componentes y aplicaciones.

Tema 41. La mecanización agraria: Maquinaria y equipos. Tipos y características. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. La empresa agraria y las nuevas tecnologías en mecanización.

Tema 42. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España. Aspectos regionales.

Tema 43. Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Residuos plaguicidas en alimentos. Sistemas de protección de los aplicadores.

Tema 44. Fertilizantes: Los nutrientes del suelo. Fertilizantes: tipos y características. Dosis de Fertilización: cálculos. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria.

Tema 45. Agricultura Ecológica: Antecedentes. Normativa UE, nacional y autonómica. Órganos de control: CEPAE y CRAEX. Importancia de la Agricultura Ecológica en Extremadura. Comercialización de las producciones. Control de plagas. Abonado.

Tema 46. La contaminación en el medio natural: Origen de la contaminación: residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Contaminación de suelos y aguas. Contaminación por nitratos. Procesos de salinización. Controles de detección de la contaminación. Red de control de la calidad del agua de riego.

Tema 47. Métodos de defensa contra la contaminación del medio natural: Mejora de la eficiencia del riego. Código de buenas prácticas agrarias. Depuración de aguas residuales. Tratamientos. Tecnologías de bajo coste: lagunaje, filtros verdes, lecho de turba. Efectos asociados al riego con aguas residuales.

Tema 48. Asociacionismo agrario: Cooperativas y SAT, Régimen jurídico. Integración cooperativa. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS, AGES). La Ordenación de la oferta. Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios: constitución y funciones. Interprofesionales Agroalimentarias.

Tema 49. La comercialización agraria y alimentaria: Comercialización en origen y destino. Escalones y circuitos comerciales. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La

transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Formas tradicionales y modernas del comercio.

Tema 50. La calidad agroalimentaria: El consumo y la cadena alimentaria. Demanda alimentaria: Estructura y características. Fomento de la calidad agroalimentaria. Denominaciones de Origen. Denominaciones genéricas. Denominaciones específicas. Denominación de calidad. Situación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La inspección de calidad agroalimentaria: funciones e importancia.

Tema 51. Las estadísticas agrarias: Metodología. Plan Nacional de Estadísticas Agrarias. La Red Contable Agraria Nacional. Las estadísticas agrarias en la UE. Aplicación de la teledetección a la evaluación de recursos y estadísticas agrarias.

Tema 52. El registro de explotaciones agrarias (R.E.A.): Origen y desarrollo normativo. Objeto del REA. Datos recogidos en el REA y la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo.

Tema 53. La formación y divulgación agraria: Las innovaciones tecnológicas y su difusión. Formación profesional agraria (FPA) y el sistema educativo reglado y no reglado. Fomento de la FPA y adopción de innovaciones. La difusión tecnológica y la formación agraria en Extremadura.

Tema 54. La investigación agraria: La investigación agraria en el marco del Plan Nacional de I+D. Programa de investigación agraria española. La investigación agraria en la UE y su relación con España. Organismos de investigación.

La investigación agroalimentaria en Extremadura: Organización. Objetivos. Centros de I+D. La investigación agraria en el marco del Plan Regional de Investigación y Desarrollo. Proyectos de investigación. Financiación de la investigación.

Tema 55. Plantas oleaginosas: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 56. Cereales: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y Almacenamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 57. Leguminosas de grano: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 58. Cultivos industriales: Tabaco, algodón y remolacha: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y acondicionamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 59. Cultivos forrajeros: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, Ensilado y Deshidratación. Situación en Extremadura en relación a la ganadería.

Tema 60. La vid: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y patrones. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Recolección y transporte. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego de la vid.

Tema 61. El olivo: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Técnicas de recolección. Almacenamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego del olivar.

Tema 62. Frutales de hueso: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 63. Frutales de pepita: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 64. Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y planta-

ción. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, acondicionamiento y conservación. Plagas, enfermedades y su tratamiento. Cultivo forzado: túneles e invernaderos.

Tema 65. Horticultura industrial: Tomate, espárrago y Pimiento para pimentón. Variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, transporte y acondicionamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 66. Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Diseño de jardines.

Tema 67. El sector forestal: Características. Principales producciones. Técnicas de explotación. Perspectivas de futuro. Problemática. Aspectos regionales.

Tema 68. El ecosistema dehesa: Características. Arbolado. Producciones forestales. Pastos: definición, tipos, especies y variedades. Mejora y manejo de pastos. Establecimiento de praderas. Los pastos y la alimentación del ganado extensivo. Manejo sostenible de la dehesa. La Ley 1/1986 de la Dehesa en Extremadura.

Tema 69. Ganado porcino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes sanitarios. La montanera.

Tema 70. Ganado vacuno: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios.

Tema 71. Ganado ovino y caprino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario.

Tema 72. Otras producciones ganaderas: Las especies equina, avícola, apícola, y piscícola. Razas y géneros. Importancia a nivel nacional y regional. Sistemas de producción de las anteriores especies. Alimentación, reproducción y manejo.

Tema 73. Industrialización agroalimentaria: La industrialización agroalimentaria en el contexto del desarrollo regional. Industrias agroalimentarias. Problemática y perspectivas de futuro. Principales

producciones en Extremadura. Las ayudas a la industrialización agroalimentaria. Programas específicos sectoriales.

Tema 74. Industrias de congelados vegetales: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Técnicas de transporte y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 75. Industrias de conservas vegetales sin congelación: Materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Tema 1. Texto refundido de la Ley de Aguas, modificado por el artículo 129 de la ley 62/2003, por la que se incorpora al derecho español la directiva 2000/60/CE. Dominio público hidráulico: aguas públicas y privadas. Usos comunes y privativos. Concesiones y autorizaciones.

Tema 2. Directiva Marco de Aguas. Objetivos medioambientales. Seguimiento del estado de las aguas superficiales, del estado de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas. Aguas utilizadas para la captación de agua potable Recuperación de costes. Aguas subterráneas. Estado cuantitativo de las aguas subterráneas, seguimiento del estado cuantitativo, estado químico de las aguas subterráneas seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas.

Tema 3. Régimen del dominio público hidráulico, de las zonas de servidumbre y de policía, objetivos de la protección del dominio público hidráulico, potestad sancionadora. Calificación de infracciones. Sanciones: órganos competentes. Competencia de la autoridad judicial.

Tema 4. Régimen económico y financiero de la ley de Aguas. El canon de ocupación o utilización. El canon de control de vertido. La unidad de contaminación. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua. Distribución entre los beneficiarios.

Tema 5. Legislación de aguas en relación con la calidad de las aguas. La Directiva 91/271/CEE. El Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de Marzo. Las zonas sensibles: La resolución de 25 de mayo de 1998. El real decreto 484/1995, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

Tema 6. La administración pública del agua. Principios generales. El Consejo Nacional del Agua. Los organismos de cuenca: Configuración y funciones. Atribuciones y cometidos. Órganos de gobierno

y administración. Hacienda y patrimonio. Comunidades de usuarios. Régimen jurídico. Derechos y obligaciones. Reparto y distribución del agua. Cánones y tarifas.

Tema 7. Planificación hidrológica. Objetivos generales de la planificación. La Ley de Aguas y sus Reglamentos en relación con la planificación hidrológica. Planes hidrológicos de Cuenca. El Plan Hidrológico Nacional. Importancia y efectos de los Planes.

Tema 8. Balances hidráulicos. Evaluación de recursos existentes y utilizables. Inventario y previsión de necesidades. Los recursos en régimen natural. Las demandas. Los criterios de garantía. Los recursos comprometidos mediante concesiones. La demanda medioambiental. Los sistemas de explotación de recursos. Modelos de optimización y simulación de recursos. Los recursos disponibles y el Registro de Aguas. Los recursos libres.

Tema 9. Hidrología. Ciclo hidrológico. El control del ciclo: Magnitudes, mediciones hidrológicas y modelos hidrológicos de precipitación-escorrentía. Redes hidrológicas: La red de aforos, el SAIH, LA red ICA y la red de control de aguas subterráneas.

Tema 10. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas. Régimen de explotación. Protección de acuíferos y de la calidad de las aguas. Vertidos y contaminación por fuentes difusas. Control y corrección de la contaminación producida por nitratos.

Tema 11. La calidad de las aguas continentales. Los objetivos de calidad. Normas de emisión. Normativa vigente sobre calidad de las aguas superficiales. Planes de saneamiento y depuración. Modelos de calidad. La garantía de disponibilidad y calidad del agua.

Tema 12. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas: Tipos. Perímetros de protección de captaciones.

Tema 13. Técnicas especiales e indirectas para incrementar la eficacia de los recursos del agua. Actuaciones sobre la oferta de recursos. Reutilización de aguas residuales. Prevención de evaporación de embalses. Actuaciones sobre la demanda: Soluciones legales, técnicas y de gestión.

Tema 14. Condiciones de potabilidad del agua: Calidad del agua y depuración o tratamiento previo a la distribución. Obras de abastecimiento y saneamiento en general. Técnicas de potabilización. Técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios.

Tema 15. Técnicas de depuración de aguas residuales. Eliminación biológica de nutrientes. Control e índices de contaminación. Depuración de aguas residuales urbanas. Autodepuración en cursos

naturales. Autorizaciones de vertido. Tratamientos avanzados de eliminación de fósforo y nitrógeno.

Tema 16. Energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de uso múltiple. Coeficientes energéticos y energía almacenada en los embalses. Potenciales hidroeléctricos. Centrales térmicas convencionales. Centrales nucleares. Función de los distintos tipos de centrales. Problemas funcionales de las centrales de punta. Golpe de ariete. Chimeneas de equilibrio.

Tema 17. El agua en la industria, evaluación de necesidades, problemas de contaminación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Evaluación de la carga contaminante por sector industrial, características de los efluentes. Tecnologías disponibles para reducir la contaminación de efluentes: medidas internas y tratamiento de efluentes.

Tema 18. Presas. Generalidades. Clasificación de las presas. Desvío del río para la construcción de una presa. Ataguías. Operación de cierre del túnel de desvío. Excavaciones y cimentaciones de grandes presas. Inyecciones de consolidación. Impermeabilización de estribos. Recrecimiento de presas. Evolución y tendencias en grandes presas.

Tema 19. Presas de fábrica. Clasificación. Cimentación. Maquinaria. Impermeabilización y drenaje de la cimentación y de la presa. Instalaciones de hormigonado y métodos de puesta en obra del hormigón. Calor de fraguado y retracción. Auscultación. Presas de hormigón compactado.

Tema 20. Presas de materiales sueltos. Clasificación y elección del tipo de presa. Canteras. Técnicas de extracción, clasificación, transporte, almacenamiento, puesta en obra y consolidación. Control de compactación. Impermeabilización y drenaje. Auscultación. Aparatos de medida y normas a seguir.

Tema 21. Órganos de desagüe de la presa. Aliviadores de superficie. Tipos. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Laminación. Desagües intermedios y desagües de fondo de embalses. Tipos de válvulas y compuertas. Tipos y disposición de las tomas.

Tema 22. Explotación de embalses. Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses y su relación con la directriz básica de Protección Civil. Clasificación de presas frente al riesgo potencial. Plan de puesta en carga. Archivo técnico de la presa. Normas de explotación. Inspecciones periódicas. Ondas de rotura de presas. Tipos de rotura. Descripción física. Estudio de la evolución de la onda. Planes de emergencia. Puesta fuera de servicio.

Tema 23. Canales. Tipos. Revestimientos. Juntas. Canales en terrenos yesíferos. Drenaje. Otras obras singulares. Sifones y acueductos. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Maquinaria específica para la construcción. Explotación y conservación.

Tema 24. Conducciones en carga. Cavitación. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normativa. Túneles hidráulicos. Redes de distribución de agua potable: Elementos y modelos. Redes de saneamiento: Colectores, obras especiales y modelos. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Depósitos. Explotación y conservación.

Tema 25. Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Obras fluviales en general. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones. Concepto de sequía. Caracterización de sequías. La sequía hidrológica.

Tema 26. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: Características, selección. Transitorios. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo.

Tema 27. Obtención de cartografía a emplear en proyectos de carreteras. Topografía y cartografía de carreteras. Replanteo. Aplicación de las nuevas técnicas cartográficas en carreteras. Sistemas de posicionamiento global G. P. S.

Tema 28. Estudios geológicos en proyectos de carreteras. Reconocimientos geológicos. Préstamos, yacimientos y canteras. Estudios sísmicos. Acciones y cálculo. Normativa. Reglas de diseño y prescripciones constructivas.

Tema 29. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Datos climatológicos generales. Datos pluviométricos. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia. Estudio de cuencas. Cálculos hidrológicos.

Tema 30. Estudios de tráfico. Estudio de intensidades de circulación. Estudio de velocidades. Estudios de origen y destino. El tráfico en la Red de Carreteras de Extremadura. Características de la circulación. Variables básicas. Relaciones intensidad-velocidad.

Tema 31. Métodos de previsión de la demanda de tráfico. Datos básicos. Hipótesis de crecimiento. Capacidad y niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad y a los niveles de servicio. Análisis de la circulación. Tratamientos para la mejora de la circulación.

Tema 32. Estudio geotécnico de las cimentaciones. Etapas de trabajo. Objetivos. Interpretación de resultados. Problemáticas

especiales en terrenos blancos. Técnicas de tratamiento y mejora del terreno. Caracterización y estabilidad de taludes.

Tema 33. Trazado de carreteras. Normativa vigente. Clases de carreteras y tipos de proyecto. Datos básicos para el estudio del trazado. Velocidad. Visibilidad. Distancia de parada. Distancia de adelantamiento. Distancia de cruce.

Tema 34. Trazado en planta. Alineaciones rectas. Curvas circulares: radios y peraltes, características, desarrollo mínimo. Curvas de transición: Funciones, forma y características, longitud mínima. Limitaciones. Condiciones de percepción visual. Coordinación entre elementos de trazado. Transición del peralte. Visibilidad en curvas circulares.

Tema 35. Trazado en alzado. Inclinación de las rasantes: Valores extremos, carriles adicionales, túneles. Acuerdos verticales. Parámetros mínimos de la curva de acuerdo. Condiciones de visibilidad. Consideraciones estéticas. Coordinación de los trazados en planta y alzado. Pérdidas de trazado.

Tema 36. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo. Taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobreancho. Pendientes transversales. Medianas.

Tema 37. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Morfología, ramales. Enlaces. Intersecciones. Carriles de cambio de velocidad. Distancias de seguridad. Confluencias y bifurcaciones. Vías de servicio y vías colectoras-distribuidoras.

Tema 38. Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: Funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.

Tema 39. Firmes. Constitución y conceptos generales. Áridos. Liganes bituminosos. Capas granulares. Estabilizaciones. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Dimensionamiento de firmes. Características superficiales. Conservación. Normativa aplicable.

Tema 40. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones. Construcción de obras de drenaje superficial y subterráneo.

Tema 41. Obras de paso. Reconocimientos. Emplazamiento. Puentes. Viaductos. Elección y selección. Normas aplicable a su proyecto. Contenido de los proyectos. Métodos de auscultación. Evolución y tendencias. Obras normalizadas. Construcción y explotación.

Tema 42. Túneles en carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Proyecto, construcción y explotación. Maquinaria y medios auxiliares. Sostenimiento. Revestimiento. Drenaje. Equipamiento e instalaciones.

Tema 43. Señalización, balizamiento y defensas. Normativa aplicable. Condiciones que debe cumplir la señalización. Tipos de señales. Empleo de la señalización. Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos. Medidas para garantizar fluidez y seguridad durante la ejecución de las obras. Iluminación. Semaforización.

Tema 44. Reposición de servidumbre y servicios afectados. Normativa aplicable. Expropiación de bienes y derechos. Legislación vigente. Tramitación del expediente de expropiación. Dominio público.

Tema 45. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carretera y puentes. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. Contenido.

Tema 46. Presupuesto de inversión. Mediciones. Cálculo de los precios. Cuadros de precios. Presupuesto de ejecución por contrata. Plan de obra. Clasificación del contratista. Fórmula de revisión de precios.

Tema 47. Investigación sobre pavimentos. Ensayo de materiales para firmes: áridos, aglomerados bituminosos, hormigones y estabilizaciones. Reconocimiento y auscultación. Ensayos de pista.

Tema 48. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial, refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación y proyecto.

Tema 49. Proyecto de construcción. Dirección del proyecto. Contratación. Supervisión. Sector de empresas consultoras.

Tema 50. Construcción de carreteras. Competencias en las obras de las carreteras autonómicas. Normas e instrucciones técnicas. Sistemas de ejecución. Organización de las obras. Seguimiento. Control geométrico, cuantitativo y de calidad. Materiales y maquinaria. Evolución y tendencias. Señalización de la obra.

Tema 51. Dirección de obras de carreteras. Organización. Subcontratación. Aseguramiento de la calidad. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista. Asistencia técnica de control y vigilancia. Sector de empresas constructoras.

Tema 52. Organización de la conservación. Con medios propios y mediante asistencias técnicas. Operaciones normales y extraordinarias. Vialidad invernal. Plantaciones. Planes y programas. Mantenimiento y conservación de obras de paso y túneles. Conservación integral.

Tema 53. Explotación de obras y servicios públicos. Concepto. Modos de explotación de las carreteras. Competencias. Normas e instrucciones técnicas. Facultades inspectoras en supuestos de explotación indirecta. Gestión indirecta. Caso especial de concesiones de autopistas de peaje.

Tema 54. La legislación de carreteras. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura. Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. Reglamento General de Carreteras. Plan Regional de Carreteras de Extremadura.

Tema 55. La legislación y el desarrollo en transportes. Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento.

Tema 56. Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras, parques de vehículos y tráfico de los distintos modos de transporte.

Tema 57. Planificación del sistema de infraestructuras y transporte. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica planificación sectorial.

Tema 58. El transporte de mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráfico nacional e internacional.

Tema 59. El transporte de viajeros. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráfico nacional e internacional.

Tema 60. Estaciones de mercancías. Antecedentes, tráfico, costes y tarifas. Estaciones de cambio modal. Las estaciones de contenedores.

Tema 61. Las estaciones de autobuses. Antecedentes y evolución. Aparcamientos de disuasión. Intercambiadores modales.

Tema 62. La seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Medidas de seguridad. Índices de peligrosidad y mortalidad.

Tema 63. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivos. Corredores y nodos intermodales.

Tema 64. La liberalización del transporte ferroviario. El nuevo modelo de la ley 39/2003, de 17 de noviembre. Conceptos básicos de funcionamiento del sistema. Los entes ferroviarios: FEVE, ADIF RENFE—Operadora.

Tema 65. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas de la infraestructura: Trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones. Líneas convencionales y de alta velocidad. La plataforma y las estructuras de asiento. Túneles. Puentes: Acciones y efectos dinámicos. Estaciones.

Tema 66. La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Carril sin juntas. Montaje de vía: Condicionantes y maquinaria. Especificaciones y control de calidad de los materiales y de la vía. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación.

Tema 67. Electrificación ferroviaria: Componentes, tipología y características. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento, programas de explotación, control de la señalización: Enclavamientos, bloqueos, CTC. Sistemas de seguimiento. Protección y conducción automática de trenes.

Tema 68. Desarrollo sostenible, la cumbre de Johannesburgo 2002. conceptos y estrategias. Las tecnologías ambientales. Su papel en el ámbito económico, las cuotas de contaminación.

Tema 69. Marco jurídico de evaluación de Impacto Ambiental en España. La legislación básica estatal: El Real Decreto Legislativo 1302/1986 de EIA. El Real Decreto 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986. La Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación de del R.D.L. 1302/1986. Decreto 45/1991, de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 70. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Causas. Efectos. Factores limitantes. Producción primaria. Control de eutrofización.

Tema 71. Aspectos a considerar en el estudio de la restauración del cauce y riberas de un río. Métodos biológicos para el estudio de la calidad de las aguas en ríos: sistemas de los saprobios, índices bióticos y métodos predictivos. Riqueza faunística. Índices de diversidad.

Tema 72. La contaminación atmosférica tipos orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.

Tema 73. La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.

Tema 74. Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Reglamento General de Contratación.

Tema 75. Los decretos de transferencias en materia de carreteras y obras hidráulicas a favor de la Junta de Extremadura.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería de Montes

Tema 1. La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias: El Consejo. El Consejo europeo. La Comisión. El parlamento europeo.

Instrumentos jurídicos: Reglamento. Directiva. Decisión. Recomendación. Dictamen. Fondos e instrumentos de financiación comunitaria relacionados con el ámbito forestal.

Tema 2. La Unión Europea III: Principios y objetivos de la Política Agraria Común. El Sector Forestal en la U.E. Política de Desarrollo Rural. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 3. Planificación forestal: Estrategia Forestal para la U.E. Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad. Estrategia Forestal Española. Plan Forestal Español.

Tema 4. Plan forestal de Extremadura: Objetivos. Análisis y diagnóstico estructural, del medio y sectorial. Ámbito y funcionalidad forestal. Régimen de propiedad. Formaciones forestales en Extremadura. Planificación funcional. Prevalencias funcionales en Extremadura. Imagen Objetivo. Aplicación: Programas operativos verticales y transversales.

Tema 5. Convenios internacionales sobre biodiversidad y conservación de la naturaleza: Convenio de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Convenio de Ramsar, relativo a humedales. Convenio de Washington, relativo el comercio internacional de especies amenazadas (CITES). Convenio de Bonn, relativo a la conservación de las especies migratorias. Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural. Otros convenios suscritos por España.

Tema 6. Protección de especies y hábitats I: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA's). Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal. Desarrollo en Extremadura.

Tema 7. Protección de especies y hábitats II: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Catálogo Regional de Especies amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas de Extremadura.

Tema 8. Espacios Naturales I: Ley 4/1989, de conservación de los espacios protegidos y de la fauna y flora silvestres. Ley 8/1998, de conservación de la naturaleza y espacios protegidos de Extremadura. Tema 12. Espacios Naturales II: Red de espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 9: Impacto Ambiental I: Normativa legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/1991 sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto

25/1993). Estructura de la E.I.A. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación.

Tema 10. Impacto Ambiental II: Impacto ambiental de las actuaciones forestales. Medidas correctoras en repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, pistas forestales, vías de saca, cortafuegos y otras actuaciones. El impacto ambiental de los incendios forestales.

Tema 11. Ecosistemas: Generalidades. Acciones y reacciones de un ecosistema. La simulación en ecología. Indicadores. Sucesión y evolución, madurez, climax y regresión. Formaciones climáticas y seriales en Extremadura.

Tema 12. Clima. Factores climáticos. Influencia del clima en la vegetación forestal. Índices climáticos. Parámetros ecológicos de naturaleza climática. El clima en Extremadura. El cambio climático.

Tema 13. Suelo: Concepto. Composición y propiedades del suelo. Influencia de los factores edáficos en la vegetación forestal. Parámetros ecológicos de naturaleza edáfica. Clasificación de los suelos. Principales tipos de suelo en Extremadura.

Tema 14. Erosión: La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Tipos de erosión. Modelos matemáticos y técnicas de evaluación de la erosión. Desertificación.

Tema 15. Restauración hidrológico forestal: Conservación de suelos. Clasificación de cuencas. Técnicas de corrección de cuencas y cauces.

Tema 16. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico: El Dominio Público Hidráulico del Estado. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.

Tema 17. La Caza I: Ley de Caza de Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. Normativa de aplicación. La oferta pública de caza. Especies objeto de aprovechamiento cinegético en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Modalidades de caza.

Tema 18. Caza II: Planes de Ordenación Cinegética: Inventario. Métodos de censo. Planificación. Plan general. Plan de mejoras. Plan de aprovechamientos. Plan de gestión. Granjas cinegéticas: Cría de las principales especies. Introducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas. Cotos Intensivos. Normativa autonómica aplicable.

Tema 19. Pesca y Piscicultura I: Ley de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas. Principales especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.

Tema 20. Pesca y Piscicultura II: Piscifactorías. de las principales especies.

Tema 21. Incendios I: Ley 5/2004 de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura. Plan PREIFEX y Planes periurbanos de prevención de incendios forestales. Zonas de Alto riesgo de incendio en Extremadura y sus planes de defensa.

Tema 22. Incendios II: Plan INFOEX: Objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los distintos organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

Tema 23. Incendios III: El fuego como factor natural y antrópico. Quema e incendio forestal. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Modelos de combustible y sus aplicaciones. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Áreas de defensa contra incendios. Detección y vigilancia.

Tema 24. Incendios forestales IV: Extinción de incendios forestales: Medios, estrategias y técnicas de extinción. Contrafuegos y quemas de ensanche. Primer ataque y ataque ampliado. Seguridad en los trabajos de extinción. Los incendios forestales en Extremadura.

Tema 25. Botánica I: Frondosas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 26. Botánica II: Coníferas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 27. Botánica III: Vegetación de ribera y sotos: Principales especies y distribución en Extremadura. Importancia ecológica. Márgenes de parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 28. Botánica IV: Matorrales: Principales asociaciones de matorral en Extremadura. Distribución regional. Aprovechamiento e importancia ecológica. Especies arbustivas más representativas de Extremadura.

Tema 29. Viveros forestales: Definición y clases. Infraestructura e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda y en envase. Sistemas de riego. Micorrización. Mejora genética forestal: Objetivos. Programas de mejora genética. Conservación de los recursos genéticos.

Tema 30. Materiales forestales de reproducción. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia y RIUS. Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamientos de ayuda a la germinación.

Tema 31. Repoblación forestal I: Fijación del objetivo preferente. Elección de especies: Series de vegetación. Condicionantes. Metodología. Cambios de especie y trabajos asociados.

Tema 32. Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal y preparación del suelo: Objetivos. Procedimientos. Herramientas, equipos y aperos.

Tema 33. Repoblación forestal III: Siembra y plantación: Siembra: Cantidad de semilla. Tratamientos de la semilla. Procedimientos de siembra. Herramientas, equipos y aperos. Plantación: Densidad inicial. Tipo de planta. Plantación manual y mecanizada. Herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado. Mantenimiento de la repoblación.

Tema 34. Ayudas Forestales I: Fomento de la forestación de tierras agrarias. Normativa nacional y autonómica vigente.

Tema 35. Ayudas Forestales II: Ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa vigente.

Tema 36. Selvicultura I: Formas fundamentales de masa. Formas principales de masa. La regeneración del monte. Métodos de corta y criterios de corta. Clases naturales de edad.

Tema 37. Selvicultura II: Cuidados culturales de las masas forestales en sus primeros estados. Laboreos del suelo. Fertilizaciones y enmiendas. Drenajes. Podas de formación. Apostados y resalveos. Cavas, desbroces y control de la vegetación accesoria.

Tema 38. Selvicultura III: Cuidados culturales de las masas forestales en sus estados más avanzados. Control de la competencia. Binas. Desbroces. Podas. Clareos. Claras. Otras cortas de mejora. Eliminación de restos.

Tema 39. Selvicultura IV: Cortas de regeneración: Cortas a hecho. Aclareo sucesivo. Entresaca. Condicionantes para la elección de las cortas de regeneración. Adaptaciones y modificaciones de las cortas de regeneración.

Tema 40. Fitopatología forestal I: Plagas: concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica y lucha integrada.

Tema 41. Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales y fisiológicas en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales. Prevención. Tratamiento y su problemática. Decaimiento de los *Quercus* sp.

Tema 42. Masas Forestales: Parámetros que determinan la estructura de una masa forestal: Fracción de cabida cubierta. Densidad. Área basimétrica. Distribución diamétrica. Altura dominante. Otros parámetros. Crecimiento de estas variables.

Tema 43. Dasometría: Medición y Cubicación de árboles apeados y en pie: Procedimientos e Instrumentos utilizados. Medición de existencias: Árboles tipo, tarifas y tablas de cubicación. Crecimientos individuales y de masa.

Tema 44. Ordenación de montes I: Estructura de un proyecto de ordenación. Inventario: Estados legal, natural, forestal y económico. Planificación: Fundamentos y fines. Plan General. Plan Especial. Revisiones.

Tema 45. Ordenación de montes II: Concepto y tipos de inventarios forestales. Sistemas de inventariación: Diseños, toma y proceso de datos. Muestreo con probabilidad de selección variable. Aplicación de nuevas tecnologías. Inventario Forestal Nacional: Objetivos y diseño. Resultados del tercer IFN en Extremadura, comparación con los anteriores.

Tema 46. Ordenación de Montes III: Bases económicas de la Ordenación de Montes. Turno y Edad de Madurez. Criterios de cortabilidad: técnico-forestales, máxima renta en especie, tecnológicos, físicos, financieros. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad anual.

Tema 47. Ordenación de Montes IV: Métodos de ordenación: Método de división por cabida. Métodos de tramos periódicos: Tramos permanentes, tramos revisables, tramo único y tramo móvil. Métodos de ordenación por rodales. Método de entresaca.

Tema 48. Ordenación de Montes V: Ordenación de aprovechamientos no maderables: Cinegéticos, piscícolas, silvopastorales, corcheros, frutícolas, micológicos y apícolas. Otros aprovechamientos.

Tema 49. Ley de montes: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la anterior. Clasificación y Régimen Jurídico de los montes.

Tema 50. Deslindes y Amojonamientos: Procedimiento para la realización de deslindes y amojonamientos en montes gestionados por la administración. Consorcios. Convenios. COREFEX.

Tema 51. Uso múltiple del monte. La conservación de la naturaleza como objetivo de la gestión forestal. Funcionalidad económica, protectora y social. Criterios de asignación de funcionalidad.

Tema 52. Cultivos forestales. Principales especies utilizadas. Producción y aprovechamiento. Situación en Extremadura. Métodos específicos de repoblación y tratamientos selvícolas. Filtros verdes.

Tema 53. El uso recreativo del monte: Planificación del uso recreativo: zonificación, limitaciones y restricciones. Equipamientos: Infraestructuras, áreas recreativas, señalización. El paisaje: Valoración de la calidad y fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de impactos.

Tema 54. El Sector Forestal: Los principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura. La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones. La certificación forestal.

Tema 55. Aprovechamientos maderables: La corta y la saca. Carácter, preparación y localización de las cortas. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación de la saca y mecanización de las operaciones. Normativa autonómica que regula la autorización de aprovechamientos.

Tema 56. Valoración forestal: Métodos de valoración de montes. Beneficios directos e indirectos. Valoración de montes maderables, montes corcheros, incendios forestales, aprovechamientos cinegéticos y otros.

Tema 57. La Madera: Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado. Secado. Tratamientos de protección de la madera. La industria del aserrado. La industria del desarrollo. Madera laminada. Fabricación de tableros. Industria de la celulosa.

Tema 58. Vías Pecuarias: La ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su reglamento. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

Tema 59. Vías forestales: Planificación. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución. Impacto ambiental. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.

Tema 60. La Dehesa I: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. Especies vegetales que la pueblan.

Tema 61. La Dehesa II: La dehesa en Extremadura: Distribución. Problemática. Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Dehesa: Definición. Normas para Podas en la encina y el alcornoque. Normas para Descorche en el alcornoque.

Tema 62. La Dehesa III: Ordenación de la dehesa. Métodos de regeneración. Acotamiento al pastoreo, densificaciones y otros métodos de regeneración de la dehesa.

Tema 63. Pascicultura I: Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños. Clasificación. Distribución. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

Tema 64. Pascicultura II: Aprovechamiento de los pastos. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Especies y razas ganaderas extensivas más utilizadas en Extremadura. Aprovechamientos por siega.

Tema 65. El Alcornocal I: Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Climatología, litología y edafología del área del alcornocal. Importancia ecológica y económica del alcornocal en Extremadura.

Tema 66. El Alcornocal II: Las regiones de procedencia del *Quercus suber*. Las zonas de procedencia en Extremadura. Rodales selectos de alcornocal en Extremadura: método de selección y sistemas de control.

Tema 67. El corcho I: Estructura, formación y composición química. Propiedades del corcho. Tipos de corcho. Usos del corcho. La calidad del corcho: Concepto. Clases. Calibrado. Factores que afectan a la calidad del corcho. Fórmulas de calidad. Estimación de la calidad de corcho en árbol y en pila. Cálculo de la producción de corcho en un alcornocal.

Tema 68. El corcho II: El proceso de descorche: Fases. Herramientas y ejecución. Organización de la saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efectos sobre el individuo y la masa.

Tema 69. El corcho III: La industria preparadora del corcho. La industria transformadora del corcho. La industria taponera. La industria de los aglomerados. El código de buenas prácticas taponeras en las industrias y en el campo. Geografía y economía de la industria corchera en Extremadura. El Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal.

Tema 70. Topografía y GPS: Topografía: Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 71. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica (GIS): Fotogrametría y teledetección: Fundamentos. Aplicación al sector forestal. GIS: Descripción y metodología. Aplicación al sector forestal.

Tema 72. Proyectos de obras forestales I: Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación de la administración de Extremadura. El director de obra: atribuciones y responsabilidades. Certificaciones. Recepción de obras.

Tema 73. Seguridad y salud en obras forestales: Normativa que lo regula. Ámbito de aplicación. Estudios de seguridad y salud: Tipos y contenido. Coordinadores: Funciones. Planes de Seguridad y Salud.

Tema 74. Formación, Educación y Divulgación en materia forestal y medioambiental. Objetivos. Líneas de Actuación. Centros de interpretación. La investigación en el sector forestal: Líneas prioritarias. Coordinación.

Tema 75. La Administración Forestal. La organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Extremadura. Modelo organizativo de la junta de Extremadura. Competencias en materia forestal y medioambiental. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. La Consejería de Desarrollo Rural.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Ingeniería Industrial

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 697/1994, de 28 de abril, por el que se aprueba el registro de establecimientos industriales de ámbito estatal.

Tema 3. La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 4. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación. Los proyectos y dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales. La liberalización industrial en Extremadura. Decreto 49/2004, de 20 de abril y Orden de 12 de diciembre de 2005.

Tema 5. Evolución energética en el mundo y en España. Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 6. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

- Tema 7. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración.
- Tema 8. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial. Subvenciones al régimen de producción de energía eléctrica en régimen especial en Extremadura.
- Tema 9. Reglamentación sobre parques eólicos en Extremadura. Energía solar térmica.
- Tema 10. El control de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura. Garantías de suministro. Infracciones y sanciones.
- Tema 11. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.
- Tema 12. La política nuclear: Legislación básica. Autorización de instalaciones radiactivas. El control de los residuos radiactivos.
- Tema 13. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la U.E.
- Tema 14. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.
- Tema 15. El medio ambiente industrial (I): La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.
- Tema 16. El medio ambiente industrial (II): Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tema 17. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación básica. Actividades reguladas. Intervención administrativa.
- Tema 18. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 19. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos. Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.
- Tema 20. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.
- Tema 21. Legislación básica sobre la inspección técnica de vehículos. Competencias y normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.
- Tema 22. Proyectos de instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable. Inspección de instalaciones.
- Tema 23. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.
- Tema 24. Magnitudes y unidades fotométricas: Flujo luminoso, eficacia luminosa, iluminancia, luminancia. Lámparas y tipos de lámparas. Equipos auxiliares y de eficiencia energética.
- Tema 25. Competencias y normativa sobre talleres y centros para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos analógicos, de tacógrafos digitales y de limitadores de velocidad.
- Tema 26. Reglamento de seguridad en las máquinas y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos.
- Tema 27. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y manutención.
- Tema 28. Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas de desarrollo. Directivas comunitarias sobre aparatos a presión.
- Tema 29. Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamentos sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas comunitarias.
- Tema 30. El sector frigorífico en España. Reglamento de plantas e instalaciones frigoríficas. El Protocolo de Montreal. La utilización de los nuevos productos refrigerantes. Instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 31. La libre circulación de productos de la construcción. Reglamentos sobre productos de la construcción, homologación y marca EC. Directivas comunitarias y Reglamentos de desarrollo. Recepción y ensayos de productos de la construcción.
- Tema 32. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones.
- Tema 33. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la U.E.
- Tema 34. La ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía. Decreto y Orden que las regula.

Tema 35. Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española. Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 36. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura.

Tema 37. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 38. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tema 39. La Consejería de Economía y Trabajo: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 40. Las normas tecnológicas de la edificación (NTE) y las normas básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales. El Código Técnico de la Edificación (CTE).

Tema 41. Las instalaciones en los edificios: finalidad, clases y tipología. Control de costo de la instalación. Soluciones alternativas.

Tema 42. La seguridad de los inmuebles. El Reglamento de espectáculos públicos. Normativa contra incendios NBE-CPI 96. Planes de evacuación.

Tema 43. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales.

Tema 44. El mantenimiento de los inmuebles administrativos. Programación de actuaciones. El Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 45. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 46. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

Tema 47. La informática aplicada a la empresa industrial “hardware” y “software”. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

Tema 48. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

Tema 49. Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

Tema 50. La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.

Tema 51. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Órganos de quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles en nuestro ordenamiento positivo.

Tema 52. Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de “stocks”. Conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 53. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: bancos de datos y redes. Financiación del desarrollo tecnológico.

Tema 54. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 55. Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal.

Tema 56. Relaciones industriales. Sindicato y empresa. Negociación colectiva y política de personal.

Tema 57. La organización científica del trabajo. La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

Tema 58. Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

Tema 59. La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

Tema 60. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

Tema 61. Los proyectos y dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

Tema 62. La función de demanda. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. La curva de la demanda de empleo.

Tema 63. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

Tema 64. Los mercados de factores. La oferta y demanda del trabajo. Teorías del capital e interés.

Tema 65. La población activa. Distribución por sectores. Especial referencia al sector industrial.

Tema 66. Evolución general de la economía española y de la política económica en los últimos años.

Tema 67. Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

Tema 68. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas.

Tema 69. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

Tema 70. El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. Las relaciones entre el ahorro, el crecimiento de la población y el crecimiento de los stocks de capital.

Tema 71. Los ciclos económicos: Definición y descripción de las fases del ciclo.

Tema 72. La balanza de pagos. Concepto, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

Tema 73. La demanda, la oferta y el mercado. Funciones de oferta y demanda. El precio de equilibrio. Las elasticidades.

Tema 74. El sistema financiero español. El banco de España. La banca privada. El crédito oficial. El mercado monetario y el mercado de capitales.

Tema 75. La Comunidad Económica Europea: Antecedentes históricos. La U.E.: La libre circulación de mercancías, personas y capitales. La política comercial exterior.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Inspección Sanitaria Médica.

Tema 1. La Ley General de Sanidad. Estructura. Declaraciones. Fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3. Los derechos del paciente. Declaraciones Internacionales. Ley 41/2002. Derecho de información, intimidad y respeto de su autonomía. La Historia Clínica, Informe de Alta e Instrucciones Previas.

Tema 4. Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de prevención. La participación del trabajador. El papel del médico.

Tema 6. El Reglamento de los Servicios de Prevención: Organización de los recursos para las actividades preventiva. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 7. La Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo: la Historia clínico-laboral. El papel de los reconocimientos de admisión y periódicos.

Tema 8. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Aspectos básicos de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Tema 9. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Lesiones permanentes no invalidantes. La lista de enfermedades profesionales.

Tema 10. La Ley 39/1999, de Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

Tema 11. R.D. 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización.

Tema 12. Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación del personal. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. Movilidad del personal. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones.

Tema 13. Tema 22. Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Las Informaciones Previas: Las Informaciones Previas en los procedimientos disciplinarios que se instruyen al personal del Servicio Extremeño de Salud.

Tema 14. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 15. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación Los informes técnicos.

Tema 16. La responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria. Tramitación y gestión de los expedientes (Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo).

Tema 17. La gestión de riesgos sanitarios: Concepto, metodología y estrategia para la implantación de un programa.

Tema 18. La información sanitaria: Definición. sistemas y fuentes. Principales sistemas en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 19. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: Principales códigos utilizados: La clasificación internacional de enfermedades de la OMS. Estructura, revisiones.

Tema 20. Los sistemas de registro sanitario asistencial: La historia clínica, estructura y confección. Los datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.

Tema 21. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. El Médico de Atención Primaria como gestor del presupuesto y como unidad de gasto del sistema.

Tema 22. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales.

Tema 23. El Hospital: Evolución histórica del concepto y funciones del hospital. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. Organización funcional de un hospital. Órganos de gobierno. Registros hospitalarios.

Tema 24. Sistemas de información en el ámbito hospitalario. Los sistemas de clasificación de pacientes. Los GRD y PMC. Finalidad y utilidad.

Tema 25. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Tema 26. La prestación farmacéutica del Sistema de Seguridad Social: Características La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario. El código CIASS y CPF.

Tema 27. Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura-S.E.S. y los colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia y acuerdo de otras prestaciones.

Tema 28. Procedimiento para el visado de inspección de las recetas médicas del Sistema Nacional de Salud.

Tema 29. Autorización de centros, establecimientos y servicios.

Tema 30. Evaluación sanitaria: Concepto generales y tipos.

Tema 31. Evaluación en Atención Primaria.

Tema 32. Evaluación en Atención Especializada.

Tema 33. Acreditación de servicios sanitarios: Concepto, metodología y modelos.

Tema 34. Acreditación docente.

Tema 35. Evaluación de la prestación farmacéutica.

Tema 36. Los ensayos clínicos. Modalidades. Comités éticos de investigación clínica. Legislación.

Tema 37. La prestación ortoprotésica. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 38. El transporte sanitario. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 39. Las terapias respiratorias a domicilio. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 40. Productos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria. Normativa legal. Evaluación y control.

Tema 41. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Normativa legal de la asistencia sanitaria concertada. Evaluación y control de los centros hospitalarios concertados. Calificación de centros.

Tema 42. Los reintegros de gastos. Las reclamaciones del usuario.

Tema 43. Ley 53/1984 de incompatibilidades y R.D. 598/1985.

Tema 44. La Consejería de Sanidad y consumo: Organización, funciones y competencias.

Tema 45. Ley 10/2001, de Salud de Extremadura. El Sistema Sanitario Público Extremeño.

Tema 46. Plan de Salud de Extremadura.

Tema 47. Organización general del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 48. El Servicio Extremeño de Salud. Naturaleza, régimen jurídico y principios informadores. Régimen económico. Estatuto. Estructura, organización, funciones, competencias.

Tema 49. Reglamento de organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 50. El Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Tema 51. La Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones. Organización y funciones. Antecedentes históricos.

Tema 52. Los Planes de Inspección. Cartera de Servicios de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Tema 53. La Incapacidad temporal: Concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Peculiaridades de las distintas contingencias. Maternidad, beneficiarios, prestación y duración.

Tema 54. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Formas del control del absentismo laboral. La importancia del control del fraude. Los estándares de duración. La colaboración de las MATEPSS y de las empresas.

Tema 55. Convenios de colaboración para la coordinación y cooperación en el control y gestión de la I.T. suscritos con el INSS y MATEPSS.

Tema 56. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras.

Tema 57. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados. Revisión de la incapacidad permanente: Causas y plazos.

Tema 58. Los equipos de valoración de Incapacidades: Competencias, dependencia, estructura y normas de actuación. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.

Tema 59. La determinación de contingencias.

Tema 60. La valoración de la incapacidad laboral. Factores que influyen. El factor médico. La valoración administrativa. Límites de influencia de los factores económicos y sociales. La valoración de la discapacidad en el ámbito social y doméstico. Las actividades de la vida diaria. La valoración de la capacidad para el cuidado personal. La comunicación y habilidad social.

Tema 61. Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación internacional de deficiencias, Incapacidades y minusvalías de la OMS. La valoración de la minusvalía en España. Actuación de los equipos multidisciplinares de valoración y

orientación. Los baremos. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Competencias a la hora de declaración de minusvalía. Requisitos y prestaciones del sistema de ayuda social no contributiva.

Tema 62. La valoración de la incapacidad en enfermedades de la columna vertebral. Valoración funcional.

Tema 63. La valoración de la incapacidad en enfermedades del miembro superior e inferior. Valoración funcional.

Tema 64. La valoración de la incapacidad en enfermedades reumáticas. Valoración funcional.

Tema 65. La valoración de la incapacidad en enfermedades del sistema nervioso y traumatismos craneoencefálicos. Valoración funcional.

Tema 66. La valoración de la incapacidad en enfermedades psiquiátricas. Valoración funcional.

Tema 67. La valoración de la incapacidad en enfermedades del aparato visual y ORL. Valoración funcional.

Tema 68. La valoración de la incapacidad en enfermedades de la piel, aparato digestivo, hígado y vías biliares. Valoración funcional.

Tema 69. La valoración de la incapacidad en enfermedades del aparato respiratorio. Valoración funcional.

Tema 70. La valoración de la incapacidad en enfermedades cardíacas. Valoración funcional.

Tema 71. La valoración de la incapacidad en enfermedades vasculares. Valoración funcional.

Tema 72. La valoración de la incapacidad en enfermedades endocrinológicas. Valoración funcional.

Tema 73. La valoración de la incapacidad en enfermedades hematológicas y del aparato genito-urinario. Valoración funcional.

Tema 74. La valoración de la incapacidad en enfermedades infecciosas y oncológicas. Valoración funcional.

Tema 75. Estudio de los factores de riesgo en el embarazo como causa de interrupción de la actividad laboral a tenor de la normativa legal vigente. Criterios de valoración.

Cuerpo Titulado Superior, Especialidad Jurídica

Tema I. La Constitución como expresión del orden político. La soberanía nacional en la Constitución de 1978. Eficacia y aplicabilidad.

Supremacía formal y material de la Constitución. La interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución.

Tema 2. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 3. Las elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 4. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura. El procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 5. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): El control sobre los Decretos Legislativos de la Junta de Extremadura por parte de la Asamblea. El otorgamiento y retirada de confianza. El examen y debate de comunicaciones, programas o planes de la Junta de Extremadura y otros informes. Las interpe-laciones y preguntas. Las proposiciones no de Ley. Procedimientos legislativos especiales. Procedimientos especiales relativos al ejercicio de determinadas competencias regionales. La designación de los Senadores.

Tema 6. El Tribunal Constitucional (I): Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 7. El Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 8. El Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional.

Tema 9. El Tribunal Constitucional (IV): Los Conflictos constitucionales: entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; entre órganos constitucionales del Estado y en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 10. La Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno estatal.

Tema 11. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 12. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 13. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (III): Los Organismos Públicos. Las competencias y procedimientos en materia de organización.

Tema 14. La Administración Consultiva: El Consejo Consultivo de Extremadura.

Tema 15. Organización y funciones del Gabinete Jurídico de Extremadura.

Tema 16. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos. La legislación básica del Estado. Las leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 17. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

Tema 18. Conflictos de jurisdicción entre juzgados y tribunales y Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

Tema 19. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Antecedentes históricos y legislativos. Modificaciones del Estatuto de Autonomía. Diferencias competenciales con otras Comunidades.

Tema 20. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 21. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 22. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la

Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales y estatutarios.

Tema 24. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 25. Administración Local (I): Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. La organización, territorio y población del municipio y la provincia. Disposiciones comunes a las entidades locales: régimen de funcionamiento e impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 26. Administración Local (II): Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios y contratación de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

Tema 27. Administración Local (III): Las relaciones interadministrativas con el Estado y la Comunidad Autónoma. Las relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Coordinación de las Policías Locales en Extremadura.

Tema 28. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

Tema 29. Las leyes estatales. Ley Orgánica y Ley Ordinaria. Las normas del gobierno con fuerza de Ley. Decretos Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 30. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 31. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 32. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 33. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento adminis-

trativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 34. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 35. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 36. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 37. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 38. El Procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 39. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (I): Ámbito, órganos, competencias y competencia territorial. Las Partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 40. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (II): Procedimiento contencioso administrativo: Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 41. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (III): Procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias.

Tema 42. La tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 43. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 44. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 45. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 46. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 47. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 48. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 49. La Expropiación Forzosa (I): Principios generales. Procedimiento general.

Tema 50. La Expropiación Forzosa (II): Procedimientos especiales.

Tema 51. La Expropiación Forzosa (III): Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños. Garantías jurisdiccionales.

Tema 52. Régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.

Tema 54. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 55. Instituciones de las Comunidades Europeas (II): Composición y funciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 56. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de trabajadores, de establecimiento y prestación de servicios y de capitales.

Tema 57. Derecho de la Competencia. Ayudas Públicas. Reglamentos Técnicos.

Tema 58. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: autonomía y primacía del Derecho Comunitario respecto del estatal. El papel de la Comisión en el control del Derecho Comunitario. Recursos judiciales.

Tema 59. Los delitos de los funcionarios contra la Administración Pública. Concepto penal de funcionario.

Tema 60. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 61. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 62. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 63. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

Tema 64. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.

Tema 65. Régimen de Incompatibilidad del Personal al Servicio de la Administración Pública. Régimen de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 66. Derecho a la sindicación y a la huelga del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Libertad Sindical.

Tema 67. Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 68. Los Convenios Colectivos de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.

Tema 69. Los Convenios Colectivos de trabajo (II): Contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

Tema 70. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad

geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 71. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 72. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 73. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 74. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 75. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina de Empresa/Trabajo

Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definición. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5. Órganos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Economía y Trabajo. Consejería de Sanidad y Consumo. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud.

Tema 6. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 7. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración.

Tema 8. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 9. Introducción a la Seguridad en el Trabajo. Naturaleza actual de la Seguridad en el Trabajo. Conceptos básicos. Actuación preventiva, etapas y objetivos

Tema 10. Introducción a la ergonomía y psicología aplicada. Concepto y definición. Principios fundamentales. La carga física: métodos de evaluación.

Tema 11. La organización del trabajo. Procedimientos para la mejora del contenido del trabajo: características principales y valoración. Tipos de organizaciones y estilos de mando. Calidad de vida laboral.

Tema 12. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Conceptos básicos. Naturaleza y ámbito de actuación. Clases.

Tema 13. El plan de prevención. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. Elementos integrantes en un sistema de gestión para la prevención. Responsabilidades.

Tema 14. La evaluación de Riesgos. Concepto, contenido, fases, clases y metodología. La planificación de la acción preventiva.

Tema 15. Los accidentes de trabajo. Diversas acepciones. Causalidad de los accidentes de trabajo. Causas y consecuencias de los accidentes. Notificación. Los accidentes "in itinere", prevención. Sistema Delt@.

Tema 16. Análisis estadístico de los accidentes laborales. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación gráfica. La investigación de accidentes. Objeto y metodología en la investigación de accidentes. Procedimiento y clases.

Tema 17. Los costes de la prevención de riesgos laborales. Tipos. El óptimo económico. Rentabilidad de la prevención de riesgos laborales. Costes de los accidentes. Métodos de cálculo.

Tema 18. Planes de autoprotección. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias.

Tema 19. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.

Tema 20. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Tema 21. Plan de actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales Plan 2004-2007. Introducción. Plan de acción. Líneas de actuación del plan.

Tema 22. Plan de Salud de Extremadura 2005-2008. Salud laboral. Otros capítulos relacionados.

Tema 23. Las enfermedades profesionales. Enfermedades causadas por el trabajo. Enfermedades profesionales: concepto. Clasificación. Causas. Producidas por agentes físicos, químicos, biológicos, psíquicos y sociales. Metodología de actuación.

Tema 24. Vigilancia de la salud en el medio laboral. Concepto. Normativa que la desarrolla.

Tema 25. Los exámenes de salud. La historia laboral. Los cuestionarios y el screening. Los protocolos en la vigilancia de la salud. Periodicidad. Confidencialidad. Voluntariedad de los exámenes de salud. Aptitud. Diagnóstico genético en el medio laboral.

Tema 26. Bioestadística: conceptos generales. Variables. Probabilidad. La estadística descriptiva e inferencial.

Tema 27. La epidemiología laboral. Conceptos generales. Método y diseños epidemiológicos. Estudios epidemiológicos. Descriptivo y analíticos. Error en epidemiología.

Tema 28. Aparato respiratorio. Clínica y pruebas complementarias. La espirometría.

Tema 29. El asma ocupacional. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención. Alveolitis alérgica extrínseca. Protocolo de actuación.

Tema 30. Neumoconiosis. Silicosis y asbestosis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención. Protocolo de actuación.

Tema 31. Aparato cardiocirculatorio en el mundo laboral. Miocardiopatías laborales. Etiopatogenia. Prevención síndromes vasculares. La rehabilitación del infartado en el medio laboral.

Tema 32. Cáncer laboral. Agente causal. Cancerogénesis profesional. Clasificación. Prevención. Detección precoz. El Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores

contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 33. Dermatitis profesional. Dermatitis irritativas y alérgicas. Dermatitis infecciosas. Cáncer cutáneo. Prevención.

Tema 34. Aparato osteomuscular (I): Patología laboral de la columna vertebral. Etiopatogenia. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. La escuela de espalda. Protocolo de actuación.

Tema 35. Aparato osteomuscular (II): Patología articular y periarticular de miembros. Fibromialgia. Diagnóstico y prevención.

Tema 36. Aparato osteomuscular (III): Movimientos repetitivos y posturas forzadas. Etiopatogenia. Síndromes frecuentes. Protocolo de actuación.

Tema 37. Teratogénesis laboral. Características de los teratógenos. Acción de los teratógenos en las fases del desarrollo del embrión. Anomalías congénitas más frecuentes en el medio laboral. Prevención.

Tema 38. La mujer embarazada y lactante en el medio laboral. Condiciones de trabajo. Riesgos específicos. Prevención. Aspectos legales.

Tema 39. Oftalmología laboral. Lesiones mecánicas y tóxicas. Actuación ante accidente ocular. Cataratas.

Tema 40. Otorrinolaringología laboral. Patología naso-sinusal. Neoplasias. Disfonías. Educación de la voz.

Tema 41. Sistema nervioso en el medio laboral. Agentes neurotóxicos. Síndromes neurotóxicos centrales y periféricos. Neuropatías por presión. Protocolo de actuación. Prevención.

Tema 42. Aparato digestivo. Hepatopatías tóxicas. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención.

Tema 43. Aparato genito-urinario. Nefropatía laboral. Etiopatogenia. Diagnóstico. Prevención.

Tema 44. Salud mental y trabajo (I): La evaluación psiquiátrica en el medio laboral. Etiopatogenia de los trastornos mentales en el trabajo. Prevención.

Tema 45. Salud mental y trabajo (II): Carga mental. Métodos de evaluación. El estrés. El síndrome de burnout.

Tema 46. Salud mental y trabajo (III): El mobbing. Violencia en el trabajo. Acoso sexual y otras alteraciones psicosociales laborales.

- Tema 47. Enfermedades infecciosas. Conceptos generales. Cadena epidemiológica. Protocolo de Vigilancia de la Salud específica. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores que por su trabajo están o puedan estar expuestos a agentes biológicos. Guía técnica.
- Tema 48. Hepatitis B, C y sida. Etiología. Mecanismo de transmisión. Diagnóstico. Prevención: medidas universales y vacuna. Actuación ante un trabajador seropositivo. Hepatitis A: Prevención; vacuna.
- Tema 49. Tuberculosis. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico, protocolo de vigilancia de la salud. Prevención.
- Tema 50. Legionella. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico. Prevención. Otras enfermedades infecciosas de transmisión aérea del medio laboral. Protocolo de vigilancia de la salud.
- Tema 51. Brucelosis. Etiología. Mecanismo de transmisión diagnóstico, protocolo de vigilancia de la salud. Prevención.
- Tema 52. Carbanco, leishmaniosis. Protocolo de vigilancia de la salud. Prevención. Zoonosis virales.
- Tema 53. Inmunización en el medio laboral. Principios generales. Estrategias de vacunación. Tipos de vacuna en el trabajo.
- Tema 54. Actuación ante los accidentes con riesgos biológicos. Protocolos. Sistema Arbio.
- Tema 55. Toxicología industrial (I): Concepto. Principios generales. Absorción, distribución, transformación y excreción. Mecanismo de acción: primaria y secundaria. Intoxicación aguda y crónica. Otros efectos tóxicos. Interacción y sus mecanismos.
- Tema 56. Toxicología industrial (II): Evaluación de la toxicidad de los productos químicos. Efecto-respuesta. Valoración de la toxicidad. Datos toxicológicos de los productos químicos. Evaluación de la exposición: análisis de exposición: valores límites: Tlv y otros.
- Tema 57. Toxicología industrial (III): Vigilancia de la salud: control biológico. Toma de muestra. Principales pruebas biológicas. El Real Decreto 374/2001 de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica.
- Tema 58. Disolventes. Tipos. Fuentes de exposición. Toxicidad. Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 59. Toxicología en el medio sanitario. Desinfectantes. Óxido de etileno. Citostáticos. Látex.
- Tema 60. Toxicología en los laboratorios. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud.
- Tema 61. Toxicología en artes gráficas. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud. Toxicología de la combustión de gasolina y gasóleo. Tóxicos frecuentes. Medidas preventivas. Vigilancia de la salud.
- Tema 62. Los plaguicidas. Clasificación. Insecticidas organoclorados y organofosforados. Carbamatos. Otros plaguicidas. Vigilancia de la salud. Manipulación de los plaguicidas. Prevención. Los plaguicidas en locales cerrados.
- Tema 63. Primeros auxilios. Organización en el centro de trabajo. Actuación ante un accidente: principios básicos. Actuación ante accidentes más comunes.
- Tema 64. Actuación ante las intoxicaciones en el medio laboral. Primeros auxilios ante exposición.
- Tema 65. El ruido y las vibraciones en el medio laboral. Efectos sobre la salud. La audiometría. Prevención. Protocolos de vigilancia de la salud.
- Tema 66. Radiaciones ionizantes. Efectos sobre la salud. Prevención. Protocolos de vigilancia de la salud.
- Tema 67. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre la salud. Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 68. Calor y frío. Iluminación y ventilación. Efectos sobre la salud. Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 69. La turnicidad y la nocturnidad. Efectos sobre la salud. Prevención.
- Tema 70. Pantalla de visualización de datos. Patología osteomuscular, oftálmica y dermatológica. Factores ergonómicos. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica. Protocolo de vigilancia de la salud.
- Tema 71. El síndrome del edificio enfermo. Concepto. Factores causales. Efectos sobre la salud. Prevención.
- Tema 72. La promoción de la salud en el medio laboral. Programas de educación para la salud. Metodología.
- Tema 73. Prevención de las enfermedades cardiovasculares en el medio laboral. Prevención de factores de riesgo. Actuación en medio laboral.
- Tema 74. Las drogodependencias en el medio laboral. Definiciones. Prevención. Tratamiento y reinserción laboral.

Tema 75. El alcohol en el medio laboral. Prevención tratamiento y reinserción laboral. El tabaco en el medio laboral. Patología asociada, el fumador pasivo. Lucha contra el hábito de fumar en el medio laboral; espacios sin humo.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina y Cirugía

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia Natural de la enfermedad: Niveles de prevención. Determinantes de salud.

Tema 2. Conceptos de Estadística. Tipos de variables, descripción de datos. Distribuciones de probabilidad. Estimación de parámetros. Contraste de hipótesis.

Tema 3. Concepto de Epidemiología. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de Transmisión. Sujeto y Población sana susceptible.

Tema 4. Investigación en Ciencias de la Salud. Metodología de la investigación. Presentación y publicación de trabajos de investigación.

Tema 5. La Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Fases del proceso de planificación. Planes de salud. El Plan de Salud de Extremadura. Planes y Programas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sistemas de Registros.

Tema 6. Sistemas de información sanitaria. Concepto, características, tipos. Indicadores de salud. CMBD. Sistemas de Clasificación de Enfermedades. GRDs.

Tema 7. Demografía sanitaria. Estudio de las poblaciones y su interés en Salud Pública.

Tema 8. Mortalidad general y específica. Estadísticas de Mortalidad. Tasas demográficas españolas: Su evolución y estudio comparativo con las de otros países.

Tema 9. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad. Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 10. Organización del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley de Salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 11. Calidad total. La mejora continua de la calidad de los Servicios de salud. Medición del producto sanitario. Evaluación. Sistemas de Acreditación de Calidad. Normativas reguladoras de la autonomía del paciente y derecho y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 12. Atención Primaria de Salud. Equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes.

Tema 13. Utilización de los medicamentos. Utilización de los medicamentos en Atención Primaria. Sistema de medición de empleo de los medicamentos. Uso racional del medicamento.

Tema 14. Inmunización preventiva de las poblaciones. Generalidades, tipos de vacunas. Cadena de frío. Vacunas en la infancia y en el adulto. Vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas. Calendario vacunal en Extremadura. Comparación con otras Comunidades Autónomas.

Tema 15. Actividades de prevención en la infancia y en la adolescencia. Epidemiología, prevención de riesgos, educación del entorno familiar. Rasgos de las sucesivas edades, problemas y situaciones comunes. Consejo genético.

Tema 16. Programa del niño sano. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 17. Programa de la mujer en Atención Primaria: actividades asistenciales y preventivas. Centros de planificación familiar. Atención a la embarazada.

Tema 18. Planificación familiar. Métodos de anticoncepción. Interrupción voluntaria del embarazo. Técnicas de reproducción asistida.

Tema 19. Actividades de prevención y promoción de la salud en el adulto. Prevención de enfermedades y hábitos tóxicos. Programa de actividades preventivas en el adulto sano en Atención Primaria.

Tema 20. Atención de la salud del paciente anciano. El envejecimiento como proceso vital. Valoración funcional del anciano, autonomía e incapacidad. Programa de salud del anciano en Atención Primaria.

Tema 21. Educación para la salud. Modelos de intervención en educación para la salud. Metodología de la programación en educación para la salud. Niveles de intervención desde Atención Primaria.

Tema 22. Atención al enfermo terminal. Situación de enfermedad terminal. Objetivos y fases terapéuticas. Control de síntomas. Programa de cuidados paliativos.

Tema 23. Ecología y Salud. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

Tema 24. Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación.

- Tema 25. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.
- Tema 26. Residuos sólidos y líquidos; su problema sanitario. Sistemas de recogida y de eliminación.
- Tema 27. Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.
- Tema 28. Hepatitis Viricas: Epidemiología, diagnóstico y control. Métodos preventivos, vacunaciones.
- Tema 29. Virosis respiratorias: Epidemiología, diagnóstico y control. Gripe, epidemiología diagnóstico y control.
- Tema 30. Infección Meningocócica: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.
- Tema 31. Tuberculosis: estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.
- Tema 32. Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología, diagnóstico y control.
- Tema 33. Toxoinfecciones e Intoxicaciones Alimentarias: diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonelosis, Fiebre Tifoidea y Paratífica: Epidemiología, diagnóstico y control. Manipuladores de alimentos.
- Tema 34. Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitario social de la Brucelosis. Su situación en Extremadura.
- Tema 35. Tétanos: Epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.
- Tema 36. Equinocosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Anquilomiasis: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras helmintiasis. Situación en Extremadura.
- Tema 37. Enfermedades transmitidas por vectores. Estudio especial del Paludismo. Fiebre Botonosa Mediterránea: Epidemiología, diagnóstico y control. Fiebres Recurrentes: Epidemiología, diagnóstico y control. Situación en Extremadura.
- Tema 38. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Tratamiento.
- Tema 39. Enfermedades de transmisión sexual. Vaginitis, úlcera genital, sífilis, herpes genital, chancro blando, uretritis. Epidemiología y tratamiento. Medidas preventivas.
- Tema 40. La Salud Mental en Atención Primaria. Trastornos somatoformes. Trastornos ansioso-depresivos. Trastornos adaptativos. Esquizofrenia y otras psicosis. El paciente violento. El paciente con ideación y/o conducta suicida.
- Tema 41. Drogodependencias. Aspectos generales. Tabaquismo. Alcoholismo. Drogodependencias no institucionalizadas. Dependencia a fármacos. Prevención. Importancia social de las drogodependencias. Mecanismos de prevención. Ley de drogas. Otras conductas adictivas.
- Tema 42. Diabetes mellitus. Epidemiología. Criterios diagnóstico y clasificación, tratamiento. Criterios de control. Complicaciones crónica.
- Tema 43. Patología tiroidea. Valoración del paciente con patología tiroidea. Hipertiroidismo: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento. Hipotiroidismo: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento. Tiroiditis: epidemiología, clínica, clasificación y tratamiento.
- Tema 44. Bocio endémico: epidemiología, profilaxis. Cáncer de tiroides: epidemiología, clínica y tratamiento. Clasificación y diagnóstico diferencial del nódulo único tiroideo.
- Tema 45. Trastornos del comportamiento alimentario. Obesidad: diagnóstico, clasificación, epidemiología, etiopatogenia, abordaje terapéutico, tratamiento. Actividades preventivas. Anorexia y bulimia.
- Tema 46. Importancia sanitaria y social del Cáncer. Estrategias frente al Cáncer. Estudio etiopatogénico. Sistema de Registro.
- Tema 47. Factores de riesgo cardiovascular. Cálculo de riesgo cardiovascular.
- Tema 48. Cardiopatía isquémica. Epidemiología. Formas de presentación. Clasificación, diagnóstico y tratamiento. Insuficiencia cardíaca.
- Tema 49. Arritmias. Arritmias hiperactivas, arritmias hipoactivas. Profilaxis de la endocarditis infecciosa. Prevención de la fiebre reumática.
- Tema 50. Patología de las extremidades inferiores. Síndrome de isquemia crónica, síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.
- Tema 51. Enfermedad cerebrovascular. Etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 52. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento. Insuficiencia respiratoria crónica, oxigenoterapia domiciliaria.

Tema 53. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales.

Tema 54. Cáncer en la mujer. Datos epidemiológicos del cáncer en la mujer. Cáncer de cérvix diagnóstico y tratamiento. Cáncer de mama, diagnóstico y tratamiento. Cáncer de útero diagnóstico y tratamiento.

Tema 55. Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia benigna de próstata. Cáncer de próstata. Cáncer de vejiga urinaria. Masas escrotales.

Tema 56. Artrosis: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Osteoporosis: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 57. Traumatología en Atención Primaria. Lesiones en partes blandas, problemas traumatológicos en la extremidad superior. Problemas traumatológicos en la extremidad inferior. Patología traumática de la columna vertebral. Atención al paciente politraumatizado.

Tema 58. Cefaleas. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. Epilepsia. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 60. Demencias. Etiopatogenia, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 61. Patología de la cavidad oral. Caries dental: etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento. Maloclusiones dentales. Enfermedades periodontales. Patología de la mucosa dental. Candidiasis orales. Patología lingual. Patología de las glándulas salivares. Tumores de la mucosa oral. Programa de prevención de la caries de la Junta de Extremadura.

Tema 62. Enfermedades del esófago. Esofagitis: etiopatogenia, clínica, tratamiento. Trastornos de la motilidad esofágica: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y tratamiento. Carcinoma de esófago. Hernia de hiato.

Tema 63. Úlcera péptica. Etiopatogenia, clínica y diagnóstico, tratamiento. Cáncer gástrico: diagnóstico diferencial, clasificación, etiopatogenia y tratamiento. Tumores benignos del estómago.

Tema 64. Litiasis biliar: clasificación y patogenia, síndromes clínicos diagnóstico tratamiento. Hemorragia digestiva alta: valoración clínica, diagnóstico tratamiento.

Tema 65. Enfermedades del hígado. Etiología, epidemiología, diagnóstico, pronóstico, tratamiento. Cirrosis hepática. Cáncer de hígado.

Tema 66. Patología anorrectal. Estreñimiento: clínica, etiología, diagnóstico y tratamiento. Cáncer colorrectal: epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Cáncer anal: epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 67. Patología otorrinolaringología en Atención Primaria: patología del oído externo, patología del oído medio y de la membrana timpánica. Patología de la laringe. Patología de la faringe. Patología de las fosas nasales. Cuerpos extraños.

Tema 68. Patología oftálmica en Atención Primaria. Diagnóstico diferencial del ojo rojo. Manejo de la retinopatía diabética. Conducta ante un glaucoma.

Tema 69. Patología dermatológica en Atención Primaria. Lesiones elementales. Diagnóstico diferencial y conducta a seguir en las dermatosis más frecuentes. Tumores.

Tema 70. Cirugía menor en atención primaria: infraestructura quirúrgica en el centro de salud. Preparativos de la intervención de cirugía menor. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Postoperatorio y complicaciones de la cirugía menor. Cirugía mayor y atención primaria. Orientación diagnóstica y terapéutica de las hernias abdominales.

Tema 71. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos e industriales. Mordeduras y picaduras. Lesiones por electricidad. Actitudes diagnósticas y terapéuticas.

Tema 72. Violencia como problema de salud pública. Violencia doméstica. Violencia de género. Malos tratos en la infancia. Epidemiología, mecanismos de actuación y de prevención desde la atención sanitaria.

Tema 73. Accidentes. Accidentes de trabajo: Su prevención. Intoxicaciones y enfermedades laborales: Prevención aspectos legislativos. Accidentes de tráfico. Epidemiología. Prevención. Accidentes domésticos y de ocio.

Tema 74. Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.

Tema 75. Migraciones y salud. Reglamento Sanitario Internacional. Intervenciones preventivas. Consejos sanitarios al viajero. Salud e inmigración: perspectivas desde la salud pública.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Psicología

Tema 1. Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

Tema 2. Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

Tema 3. Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.

Tema 4. Envejecimiento. Aspectos cognitivos y de personalidad. La jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

Tema 5. Envejecimiento. Promoción de la autonomía. La conducta dependiente, factores relacionados e influencia del entorno. Evaluación de la conducta dependiente. Desarrollo de la autonomía personal, programas de intervención.

Tema 6. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipos e indicadores según tipología. Abordaje y tratamiento de situaciones de maltrato. Prevención.

Tema 7. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.

Tema 8. La enfermedad de Alzheimer: Conceptos fundamentales. Ámbito cognitivo. Tratamiento no farmacológico.

Tema 9. Intervención en problemas de comportamiento asociados a la demencia. Bases de la intervención conductual. Pautas de intervención. Excesos y déficit conductuales.

Tema 10. Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.

Tema 11. La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.

Tema 12. Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

Tema 13. Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

Tema 14. SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.

Tema 15. Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

Tema 16. Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

Tema 17. Rol del psicólogo en la intervención social.

Tema 18. Intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.

Tema 19. Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficit conductuales. El marco de la evaluación: Entrevistas con padres y maestros.

Tema 20. Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.

Tema 21. Delincuencia juvenil. Factores de riesgo. Prevención e intervención.

Tema 22. El sistema de Protección de Menores en nuestra Comunidad Autónoma. Entidades públicas competentes. Medidas de protección de menores y recursos existentes.

Tema 23. Menores infractores. Marco legal. Medidas en medio abierto y medidas de internamiento.

Tema 24. Institucionalización de menores. Acogida del menor, dificultades de adaptación, orientación e intervención. Equipos multidisciplinarios. Rol del psicólogo.

Tema 25. La familia como contexto del desarrollo humano: evolución social del concepto de familia. Nuevos modelos de familia. Roles. Funciones de la familia.

Tema 26. El conflicto. Análisis del conflicto. Técnicas de resolución de conflictos. Mediación, negociación y arbitraje.

Tema 27. Familias en situación de riesgo. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección social. Modelos de intervención. Áreas de intervención del psicólogo. Recursos y programas.

Tema 28. Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.

Tema 29. Acogimiento familiar: marco teórico. Tipos de acogimiento. Proceso de valoración de la solicitud.

Tema 30. Acogimiento familiar: factores predictores de éxito y de fracaso. Características del menor susceptible de acogimiento. Intervención del profesional en situaciones de crisis.

Tema 31. La adopción. El proceso de valoración de solicitantes. Formación de las familias adoptantes. Criterios de idoneidad y de no idoneidad de las familias. La entrevista de valoración.

Tema 32. Menores adoptados. Características del menor susceptible de adopción. Diferencias en adopción autonómica y adopción internacional.

Tema 33. Menores adoptados. La adaptación. El proceso de revelación. Formación de la identidad del menor. Intervención psicológica en post-adopción.

Tema: 34. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Factores y modelos explicativos. Consecuencias psicológicas, evaluación e intervención con víctimas de violencia doméstica.

Tema 35. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Perfil demográfico y psicopatológico de los maltratadores. Instrumentos de evaluación y programas de intervención para maltratadores. Prevención de la violencia doméstica.

Tema 36. Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.

Tema 37. Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.

Tema 38. Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.

Tema 39. Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España: perfiles de las personas en situación de dependencia. Recursos para la atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 40. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad. Ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, MADEX.

Tema 41. Plan Marco de Atención Socio-sanitaria en Extremadura 2005-2010. Las estructuras de coordinación sociosanitaria y el servicio público de atención sociosanitaria en su modalidad tipo dos (T2).

Tema 42. DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales: Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.

Tema 43. Salud Mental. Estrategia de la Unión Europea. La organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 44. La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.

Tema 45. Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.

Tema 46. Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.

Tema 47. Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 48. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Tema 49. Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 50. Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.

tema 51. Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 52. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Tema 53. Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 54. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.

Tema 55. Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.

Tema 56. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.

Tema 57. Trastornos sexuales y de la identidad sexual. Parafilias. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 58. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los trastornos sexuales y de las parafilias.

Tema 59. Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 60. Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.

Tema 61. Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 62. Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.

Tema 63. Trastornos relacionados con el alcohol: por consumo y/o inducidos por el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 64. Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.

Tema 65. Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.

Tema 66. Drogodependencias: Modelos explicativos y evaluación.

Tema 67. Intervención terapéutica en Drogodependencias.

Tema 68. El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

Tema 69. Consumo de tabaco y salud. Determinantes del comportamiento de fumar. Modelos explicativos. Evaluación y tratamiento del hábito de fumar.

Tema 70. Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo. Definición y teoría. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.

Tema 71. El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.

Tema 72. Psicología del Trabajo. Evaluación y prevención de los riesgos psicosociales en el mundo laboral.

Tema 73. Incorporación a la organización. Reclutamiento: Fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de personal. Análisis de Puestos de Trabajo. Profesiograma. Proceso de Selección y evaluación.

Tema 74. Estrés laboral. Burnout: concepto, prevención y tratamiento.

Tema 75. Acoso psicológico en el trabajo (mobbing). Tipos y Fases. Detección. Estrategias de intervención.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Sociología

INTRODUCCIÓN SOCIOLOGÍA

Tema 1. La sociología como ciencia. El objeto de estudio de la sociología. Acción e interacción social.

Tema 2. Personalidad y sociedad. El proceso de socialización. Estructura y funcionamiento de la personalidad.

Tema 3. La cultura como sistema de normas y valores.

Tema 4. El orden social. Conformismo y/o coerción.

Tema 5. Desviación social. Desorganización social.

ESTRUCTURA SOCIAL Y CAMBIO SOCIAL

Tema 6. Teorías de las clases sociales. Clases sociales y movilidad social en las sociedades contemporáneas.

Tema 7. Estratificación social. Teorías de la estratificación en las sociedades modernas.

Tema 8. El cambio social. Teorías del cambio, de la modernidad y de la racionalización social.

Tema 9. Sociología del conflicto social.

Tema 10. La sociedad de la información. Principales sectores afectados. Su papel en la vida cotidiana.

TEORÍA SOCIAL

Tema 11. Orígenes de la sociología: el esquema evolucionista de Saint Simon. La teoría de los tres estadios de A. Comte.

Tema 12. E. Durkheim: de la solidaridad mecánica a la solidaridad orgánica. Concepto de anomia.

Tema 13. Karl Marx: el materialismo histórico, modos de producción y lucha de clases. Capitalismo y revolución social.

Tema 14. Max Weber: la sociología comprensiva. Acción social y tipos ideales. Pluritanismo y génesis de capitalismo.

Tema 15. Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas: estructuralismo y el interaccionismo simbólico.

Tema 16. Corrientes sociológicas contemporáneas más significativas: funcionalismo y marxismo.

Tema 17. Microsociología y macrosociología: la vida cotidiana en la perspectiva sociológica.

SOCIOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

Tema 18. Sociología del conocimiento: epistemología y ciencia.

SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

Tema 19. La familia como institución. La familia como grupo primario. Cambio en las pautas familiares. Alternativas al matrimonio y a la familia.

Tema 20. La familia. Ciclo familiar e itinerarios vitales. Estrategias familiares de inserción sociolaboral.

Tema 21. La familia y nuevas formas de convivencia. La adopción y otras formas de protección a menores.

Tema 22. Violencia doméstica. Abusos y malos tratos en mujer y menores.

Tema 23. Envejecimiento, dependencia y cambio en la familia.

Tema 24. Transición a la jubilación. Adaptaciones familiares y sociales. Problemas económicos. Formas de ocupación en la jubilación.

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Tema 25. Educación y desigualdad. Teorías de la escolarización. Educación y reproducción cultural. Género y escolarización.

Tema 26. Educación social. Analfabetismo social.

SOCIOLOGÍA DE LA RELIGIÓN

Tema 27. Sociología de la religión: marco teórico y teorías más significativas. El debate de la secularización. Religión y cambio social.

PSICOLOGÍA SOCIAL

Tema 28. Psicología social: ámbito de investigación. Técnicas de estudio. Liderazgo. Estereotipos. Dinámica de pequeños grupos.

Tema 29. Repercusiones psicocoolas de la institucionalización. E. Goffman. La despersonalización en instituciones totales.

SOCIOLOGÍA POLÍTICA

Tema 30. La sociología política clásica: Tocqueville, Marx, Weber.

Tema 31. Teoría de las Elites políticas. Élités, clases dominantes y cambio político.

Tema 32. Política, gobierno y Estado. La formación histórica del Estado. Características de los Estados.

Tema 33. Los movimientos sociales. Definición y clasificación.

Tema 34. Revoluciones: definición de revolución. Teorías de la revolución: Marx, Johnson. Davies, Tily, Skopol.

Tema 35. La democracia: historia. Tipos. Elitismo democrático y teorías pluralistas. Sistemas electorales.

Tema 36. Max Weber: carisma, burocracia y secularización. El puritanismo y la génesis del capitalismo.

Tema 37. Grupos y organizaciones. Formas de asociación. Burocracia. Organizaciones no oligárquicas. Organizaciones no burocráticas.

Tema 38. Los partidos políticos: base doctrinal y origen histórico. Estructura interna y disfunciones.

Tema 39. Nación y nacionalismo. El nacionalismo y el Estado moderno. Descentralismo y autonomía política.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Tema 40. La economía: los temas sociológicos en el pensamiento económico. Los temas económicos en el pensamiento sociológico.

Tema 41. Problemas de crecimiento y desarrollo económico. El desarrollo y el subdesarrollo.

Tema 42. Estructura económica de España: análisis sectorial. Análisis territorial: desarrollo desigual.

Tema 43. Agricultura y desarrollo sostenible. Posibilidades y alternativas para el mundo rural.

SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

Tema 44. El trabajo en la vida económica: división del trabajo. Trabajo y alienación. Conflictos laborales. Sindicalismo.

Tema 45. Mercado laboral. Empleo y paro. Análisis sectorial y desajuste regional en España. Movilidad social y ocupacional.

Tema 46. Desempleo. Grupos de riesgo. Incidencia familiar y políticas de protección por desempleo.

Tema 47. Mujer, discriminación y mercado de trabajo.

BIENESTAR SOCIAL

Tema 48. El Estado de Bienestar Social: su nacimiento, extensión y características. Reformismo político y socialdemocracia.

Tema 49. Crisis del Estado de Bienestar. Teorías críticas del intervencionismo público. Neoliberalismo.

Tema 50. Políticas de bienestar social en Europa. Demandas ciudadanas sobre protección social. Protección social en España.

Tema 51. Política social y discriminación. Las políticas de integración social para discapacitados.

Tema 52. Exclusión social. Pobreza y desigualdad.

Tema 53. Aspectos sociológicos del internamiento de ancianos y de menores.

Tema 54. Sectores de población destinatarios de la intervención social pública y privada. Evolución de las demandas y ofertas en servicios sociales.

Tema 55. Los Servicios Sociales como instrumento de participación y animación comunitaria. Desarrollo comunitario, grupos de autoayuda y voluntariado.

SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO

Tema 56. Ocio y estilos de vida. Modelos espaciotemporales de ocio.

DEMOGRAFÍA Y ECOLOGÍA HUMANA

Tema 57. La demografía. Orígenes de la demografía. Análisis de fenómenos demográficos. Indicadores y tasas. Planificación y política social.

Tema 58. Movimiento natural de la población. Crecimiento vegetativo y transición demográfica. Proyecciones de población. Descenso de la natalidad y envejecimiento en Europa.

Tema 59. Movimientos migratorios. Causas y consecuencias. El intercambio social y cultural. Desarraigo y fenómeno de aculturación. El retorno y consecuencias.

Tema 60. La inmigración en España en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 61. Ecología humana: ecosistema. Factores del cambio social: cultura, economía, medioambiente y tecnología.

Tema 62. Sociología urbana. Teorías del urbanismo moderno. Evolución de las ciudades y política urbana.

Tema 63. Ciudad y vivienda. Políticas de vivienda. El acceso a la vivienda. Distribución espaciales y sociales en las ciudades.

Tema 64. Sociología rural. Dicotomía rural urbano. Las sociedades campesinas. Transformaciones fundamentales producidas en sociedades tradicionalmente rurales y agrícolas.

INVESTIGACIÓN SOCIAL

Tema 65. La investigación empírica en sociología: técnicas cuantitativas y técnicas cualitativas. Aplicaciones.

Tema 66. La encuesta. Muestra, planificación del trabajo de campo y análisis de la investigación.

Tema 67. El cuestionario. Formulación de preguntas y estructura del cuestionario. Tipos de entrevista: personal, por teléfono, por correo.

Tema 68. Medición y estadística. Niveles de medida: nominal, ordinal y de intervalo. Estadística descriptiva.

Tema 69. La investigación mediante grupos de discusión y entrevistas. El análisis de discursos.

Tema 70. La investigación en Antropología social: técnicas de estudio.

Tema 71. La investigación sociológica en la planificación de servicios sociales. El estudio de necesidades sociales, áreas y sectores de población de interés.

EXTREMADURA

Tema 72. Población y dinámica demográfica en Extremadura.

Tema 73. Los movimientos migratorios en Extremadura a lo largo del siglo XX. Aspectos cuantitativos y cualitativos. Variables descriptivas.

Tema 74. Dinámica económica en Extremadura. Situación y problemas estructurales. Análisis sectorial y espacial.

Tema 75. El proceso de descampesinización en Extremadura. Repercusión de la desagrarización en la estructura ocupacional y la estratificación social agraria.

Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria

Tema 1. Concepto de epidemiología y epizootiología. Cadena epidemiológica. Reservorios y fuentes de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible.

Tema 2. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Actuaciones del veterinario de salud pública.

Tema 3. Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Funciones y competencias del inspector veterinario. Normativa legal.

Tema 4. Medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos: Definiciones. Autocontrol y corresponsabilidad de los operadores. Controles oficiales. Sustancias o residuos que habrán de detectarse.

Tema 5. Vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos: Definiciones. Obligaciones generales. Normas generales de vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos. Vigilancia de la resistencia a antimicrobianos. Intercambio de información. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia.

Tema 6. Brucelosis y tuberculosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

Tema 7. Leishmaniosis, Toxoplasmosis e Hidatidosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Importancia económica y sanitaria. Situación en Extremadura.

Tema 8. Rabia y carbunco como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Normativa legal. Situación en Extremadura.

Tema 9. Triquinelosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

Tema 10. Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos: Características de las principales toxiinfecciones alimentarias. Protocolo de actuación. Situación en Extremadura. Normativa legal.

Tema 11. Ley General de Sanidad: Estructura. Competencias de las administraciones públicas.

Tema 12. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios: Protección de la salud y seguridad. Competencias estatales, Autonómicas y locales en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Tema 13. Ley de Salud de Extremadura.

Tema 14. Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud.

Tema 15. Manipuladores de alimentos: Normas relativas a la formación de los manipuladores de alimento y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de Extremadura. Normas para el desarrollo de la formación de los manipuladores de alimentos que deseen llevar a cabo la formación a distancia en Extremadura. Normativa legal.

Tema 16. Reglamento 178/2002. Principios y requisitos generales de legislación alimentaria. Principio de transparencia. Obligaciones generales del comercio de alimentos. Requisitos generales de la legislación alimentaria. Cometido y funciones de la Autoridad Europea de Seguridad alimentaria. Sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia.

Tema 17: Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios I: Disposiciones generales. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Guías de prácticas correctas. Disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y operaciones conexas.

Tema 18. Reglamento 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios II: Requisitos higiénicos generales aplicables a todos los operadores de empresas alimentarias.

Tema 19. Reglamento 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Disposiciones generales. Definiciones. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Requisitos relativos a varios productos de origen animal.

Tema 20. Reglamento (CE) 854/2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales

de los productos de origen animal destinados al consumo humano: Capítulo I; Disposiciones generales. Capítulo II; Controles oficiales en relación con los establecimientos comunitarios. Controles oficiales relativos a carne fresca. Controles oficiales relativos a moluscos bivalvos vivos. Controles oficiales relativos a los productos de la pesca. Controles oficiales relativos a la leche cruda y productos lácteos.

Tema 21. Reglamento (CE) 854/2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano: Capítulo 4; Disposiciones finales. Sección I: funciones del veterinario oficial. Sección II: actuación consecutiva a los controles. Sección III: responsabilidades y frecuencia de los controles

Tema 22. Requisitos específicos de higiene para carne de ungulados domésticos. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza de cría.

Tema 23. Requisitos específicos de higiene para la carne de aves de corral y lagomorfos.

Tema 24. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza silvestre. Decreto 230/2005 de control sanitario de especies de caza silvestre en Extremadura.

Tema 25. Requisitos específicos de higiene para la carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente. Requisitos específicos de higiene para las grasas animales fundidas y chicharrones. Requisitos específicos de higiene para los productos cárnicos.

Tema 26. Requisitos específicos de higiene para los moluscos bivalvos vivos. Etiquetado. Requisitos específicos de higiene para los productos de la pesca. Etiquetado.

Tema 27. Requisitos específicos de higiene para los huevos y ovoproductos. Normas de comercialización de huevos.

Tema 28. Requisitos específicos de higiene para la leche y los productos lácteos.

Tema 29. Norma de calidad para el yogur. Norma de calidad para los quesos destinados al mercado interior. Normativa legal.

Tema 30. Norma de calidad de la leche conservada total o parcialmente deshidratada.

Tema 31. Condiciones sanitarias para la elaboración, circulación y comercio de helados. Normativa legal.

Tema 32. Miel, polen y propóleos: Tipos, condiciones y características para su comercialización y consumo. Control sanitario. Normativa legal.

- Tema 33. Frutas, hortalizas, hongos y setas comestibles: Condiciones para su comercialización y consumo. Control sanitario. Normativa legal.
- Tema 34. Real decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.
- Tema 35. Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Tema 36. Autocontroles en la industria alimentaria: Filosofía A.P.P.C.C. Requisitos previos. Guía de buenas prácticas de higiene. Principios de sistema A.P.P.C.C.
- Tema 37. Normas generales de etiquetado de los productos alimenticios. Registro general sanitario de alimentos.
- Tema 38. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 39: Sacrificio de cerdos en régimen de matanzas domiciliarias en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 40. Normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne en la U.E.
- Tema 41. Protección de los animales durante su sacrificio o matanza. Sistema de aturdimiento y matanza. Normativa legal.
- Tema 42. Encefalopatías Espongiformes Trasmisibles: EEB y Scrapie. Programa Integral Coordinado de vigilancia y control. Materiales especificados de riesgo.
- Tema 43. Condicionalidad: antecedentes, controles, reducciones, verificación de compromisos. Informes de control. Normativa legal.
- Tema 44. La PAC y su reforma. Situación actual y perspectivas de futuro.
- Tema 45. La OCM de la leche y de los productos lácteos. Normativa legal.
- Tema 46. OCM del sector vacuno. Normativa legal.
- Tema 47. OCM del sector ovino y caprino. Normativa legal.
- Tema 48. Organigrama de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Estructura, organización y funciones. OVZ, organización y funciones.
- Tema 49. Ley 8/2003, de 24 abril, de Sanidad Animal I: Disposiciones generales, Prevención, lucha, control y erradicación de enfermedades.
- Tema 50. Ley 8/2003, de 24 abril, de Sanidad Animal II: Ordenación zoonositaria sectorial y productos zoonositarios para la alimentación animal. Infracciones y sanciones en sanidad animal.
- Tema 51. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Infracciones y sanciones en bienestar animal
- Tema 52. Protección de los animales durante su transporte. Registro de transportistas de animales vivos en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 53: Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, movimientos especiales. Condiciones sanitarias para el movimiento de ganado a certámenes ganaderos. Desinfección de medios de transporte de ganado, en Extremadura. Normativa legal.
- Tema 54. Intercambios intracomunitarios de animales y sus productos. Documentación y certificaciones sanitarias para el traslado de animales vivos. Sistemas de inspección y control. Sistema TRACES. Normativa legal.
- Tema 55. Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades animales en Extremadura. Desarrollo de las Campañas de Saneamiento Ganadero en animales de la especie bovina, ovina y caprina. Situación actual. Normativa legal.
- Tema 56. Calificaciones sanitarias de las explotaciones bovinas, ovinas y caprinas.
- Tema 57. Movimiento intracomunitario de los animales de la especie bovina, ovina y caprina.
- Tema 58. Calificaciones sanitarias de las ganaderías bovinas de lidia. Movimiento nacional e intracomunitario de los Toros de Lidia.
- Tema 59. Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Normas de ordenación de la avicultura de carne.
- Tema 60. Plan sanitario avícola.
- Tema 61. Medidas de control en salmonelas de importancia en salud pública en explotaciones de gallinas ponedoras.
- Tema 62. Normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. Calificaciones sanitarias de las explotaciones cunícolas.
- Tema 63. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de animales vertebrados en Extremadura. Ayudas a las A.D.S. Normativa legal.

Tema 64. Ayudas a la comercialización, asistencia técnica y trashumancia apícola. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de explotaciones apícolas en Extremadura. Ayudas. Normativa legal.

Tema 65. Registro General de Explotaciones Ganaderas. Sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, ovina y caprina.

Tema 66. Requisitos en materia de higiene de los piensos. Comercialización y controles oficiales de piensos.

Tema 67. Reglamento (CE) 882/2004 I, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de pienso y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales: Objeto, ámbito y definiciones. Obligaciones generales respecto a la organización de los controles oficiales. Autoridades competentes.

Tema 68. Reglamento (CE) 882/2004 II, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de pienso y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales: Muestreo y análisis. Gestión de crisis. Financiación de los controles oficiales. Registro y autorización de los establecimientos de empresas alimentarias. Planes de control. Controles comunitarios.

Tema 69. Materias primas para la alimentación animal. Sustancias y productos indeseables y prohibidos en la alimentación animal.

Tema 70. Ordenación zootécnica de las explotaciones porcinas. Autorización y registro. Calificaciones sanitarias de las explotaciones porcinas.

Tema 71. Programa de seguimiento y vigilancia del ganado porcino. Sistema de identificación del ganado porcino.

Tema 72. Normas de protección de los cerdos en las explotaciones. Norma de Calidad del jamón, la paleta y el lomo ibérico. Certificación. Normativa legal.

Tema 73: El laboratorio de sanidad animal en Extremadura. Tipos de análisis. Obtención y preparación de las muestras para su envío al laboratorio.

Tema 74. Peste Porcina Africana: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la peste porcina africana. Normativa de policía sanitaria veterinaria.

Tema 75. Peste Porcina Clásica: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la peste porcina clásica. Normativa de policía sanitaria veterinaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna, 76 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura se considere necesaria.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

3. Las plazas que queden sin cubrir por el sistema de promoción interna no se acumularán al turno libre de la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener como funcionario al Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) anterior, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo Administrativo.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán

indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma

electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 29,27 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

6.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

6.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- b) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

6.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

6.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las

Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias de la Especialidad correspondiente, que figura en Anexo IV a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias de la Especialidad

correspondiente, que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

A. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo C hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del grupo C.

B. Actividad Formativa.

B.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,7 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se

pretende acceder, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,7 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

B.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado B.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,9 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Antigüedad:

Los servicios prestados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en Cuerpos o Escalas del Grupo C a que se refiere el apartado 3.A de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Actividad Formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en

días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.1. Se aportarán por los interesados los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

— La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

— La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Dirección General de la Función Pública, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.2. Se acreditará mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará al Tribunal, dando conocimiento al interesado, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

4.3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y si el mismo

persiste, se atenderá a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. Finalmente, si el empate continúa se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal los documentos justificativos de los méritos a valorar de aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en dicha fase por los aspirantes, y procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación

de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

5. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

6. A los aspirantes que no superen este proceso de selección no les será de aplicación el procedimiento para la constitución de listas de espera que se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

7. Finalmente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia

certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado I, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

A fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto

Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertará un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

No obstante, los aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación, adscrito a dos grupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo y de Especialidad.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico los integrantes de la relación definitiva de aprobados de estas pruebas selectivas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, teniendo éste carácter definitivo y, a todos los efectos, será equivalente al obtenido por concurso, con independencia de los que, en su caso, hayan optado por permanecer en sus puestos de origen. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|-----------------------------------|-------|--|
| Administración Financiera | 5 | 3 cursos completos en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, en Economía, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Derecho, Dpdo/a en Ciencias Empresariales, Dpdo/a en Gestión y Administración Pública. |
| Administración General | 5 | Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente |
| Arquitectura Técnica | 2 | Arquitecto/a Técnico/a |
| Biblioteconomía y Documentación | 1 | Dpdo/a en Biblioteconomía y Documentación |
| Dpdo/a en Empresariales | 6 | Dpdo/a en Ciencias Empresariales |
| Educación Primaria | 1 | Maestro/a: Especialidad Educación Primaria |
| Empresas y Actividades Turísticas | 1 | Dpdo/a en Turismo |
| Informática | 35 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| Ingeniería Técnica Agrícola | 11 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| Ingeniería Técnica Industrial | 1 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| Ingeniería Técnica Obras Públicas | 1 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| Relaciones Laborales | 4 | Dpdo/a en Relaciones Laborales |
| Salud Laboral | 1 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R. D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| Seguridad en el Trabajo | 1 | Ingeniero Técnico, Dpdo. Universitario o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R. D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| Trabajo Social | 1 | Dpdo/a en Trabajo Social |

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo
 V M

Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200.....

Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros

Técnico / II 29,27 euros

Administrativo / III 19,52 euros

Auxiliar / IV 13,03 euros

Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

50

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4 **50**

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatría |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |
| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |
| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Rosa I. Salcedo González

• VOCALES

D. José María Hernández Palacios

D. Manuel García Monje de Castro

D.ª Cristina Cortés Barreto

• SECRETARIO

D. Manuel Lorenzo González González

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Juan J. Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D. Francisco Calle Izquierdo

D. José Manuel Moreno Núñez

• SECRETARIA

D. José Julián Boyero Corchado

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª M.ª Luz Rodríguez Díaz

• VOCALES

D. José Antonio Narváez Bermejo

D. Aurelio Sánchez Manzano

D. Pedro Olmo Díaz

• SECRETARIO

D. Jesús Ferrero Catisanz

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro Escribano Fernández

• VOCALES

D. Salvador Mateos Sánchez

D. Luis J. Martínez Alcón

D. Antonio Aladro González

• SECRETARIO

D. Eduardo Sánchez Jover

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA TÉCNICA

— INGENIERIA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS

—

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

• VOCALES

D. José Antonio Galván Blanco

D.ª Ana M.ª Naranjo Gómez

D. José M. Caldera Cordero

• SECRETARIA

D.ª Isabel A. Gutiérrez de la Barreda Mena

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Manuel Cancho Falcón

• VOCALES

D.ª Isabel M.ª Asensio Hernández

D.ª M.ª de los Ángeles Burguillos Macías

D. Melchor López Balsera

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Moreno Jiménez

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDAD

— BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Teresa Gómez Pérez

• VOCALES

D.ª Isabel Moreno Guerrero

D.ª Elena García Mantecón

D.ª Encarnación Pérez Rojas

• SECRETARIA

D.ª Soledad Lucas Álvarez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Javier Paule Rodríguez

• VOCALES

D.ª Encarnación Fernández Capilla

D. Moisés López Leal

D.ª Nieves Vázquez García

• SECRETARIA

D.ª M.ª Luisa Fernández Regaña

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDAD

— DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan Jesús Peralta Esperilla

• VOCALES

D. Julián Quijada Neila

D. José Manuel Moreno Núñez

D.ª Concepción Morillas Hernández

• SECRETARIA

D.ª M.ª Jesús Ortega Rincón

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Luis López Ramos

• VOCALES

D. Francisco Calle Izquierdo

D. José Julián Boyero Corchado

D. Fernando García Sánchez

• SECRETARIO

D. Roberto Carballo Vinagre

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDAD

— EDUCACIÓN PRIMARIA

— TRABAJO SOCIAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Magdalena de Lemus Pulido

• VOCALES

D.ª Milagros Tapia Fernández

D.ª Natalia M. Blanco Gómez

D. Julian Miguel Orobengua

• SECRETARIA

D.ª Raquel Rubio Alonso

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Pedro García Sánchez

• VOCALES

D. Manuel Gallego Sánchez

D.ª Filomena Bazaga Agudo

D. Ricardo Pérez Sánchez

• SECRETARIO

D. Víctor Ignacio Martín Vicente

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDAD

—EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

—RELACIONES LABORALES

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Trinidad Lechón Macías

• VOCALES

D.ª M.ª Teresa Alonso García de Vinuesa

D.ª M.ª Sol Espadiña Monge

D.ª M.ª Montaña Gómez Amores

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Carvajal Castro

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª M.ª Luisa Domínguez Contador

• VOCALES

D.ª Ana M.ª Lafontana Latorre

D.ª M.ª Josefa Martín Mora

D. Juan A. Conejero Rivera

• SECRETARIA

D.ª M.ª Isabel García Jiménez

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDAD

—INFORMÁTICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús Jiménez Moreno

• VOCALES

D. Alfonso J. Bohoyo Fuentes

D. Joaquín García Sánchez

D. Julio Encinas Martín

• SECRETARIO

D. Rubén Rubio Polo

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Joaquín García Sánchez

• VOCALES

D.ª M.ª del Carmen Blanco Vadillo

D. Miguel A. Morcillo Balboa

D. Emilio Fontán Crespo

• SECRETARIO

D. Eduardo López Monago

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Isidro Lázaro Santos

• VOCALES

D.ª M.ª Teresa Macías Mateos

D. José Alberto Domínguez Puerta

D. Rafael Rebollo Custodio

• SECRETARIO

D. Gustavo Guío Carretero

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Manuel Rodríguez Burguillos

• VOCALES

D.ª Isabel M.ª Medina Sevillano

D. José M. Borrallo Benítez

D. Santiago Fraile Bueso

• SECRETARIA

D.ª Ana Cristina Charro Merino

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Luis Zamorano Martínez

• VOCALES

D. Diego Clemente Morales

D. Francisco Carlos Castilla López

D. José Luis Losilla Montes

• SECRETARIA

D.ª M.ª de los Ángeles Contreras García

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Francisco Cáceres Galán

• VOCALES

D. Luis Ángel Choya Soria

D. Manuel Montaña Carballo

D. Fernando Manuel Vega Cervera

• SECRETARIO

D. Andrés Humánez Carroza

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDAD

— SALUD LABORAL

— SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Manuel Román Delgado

• VOCALES

D. Valentín Benito Moreno

D. Javier Tejeda Montesinos

D. Cristóbal Boussinet Ruiz-Zorrilla

• SECRETARIA

D.ª Luisa Fernanda Vasco Ruiz

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Antonio Fernández García

• VOCALES

D. Luis F. Oveja Tores

D. Fernando Manzano Galán

D. Jacobo Oliveros Martínez

• SECRETARIO

D. Francisco J. Rajo Ramos

ANEXO IV

Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera

Tema 1. El Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. El Presupuesto. Concepto y estructura. El ciclo presupuestario. Las distintas técnicas presupuestarias. El presupuesto y los sistemas de planificación y control. Presupuesto y estabilidad económica. Del presupuesto equilibrado al presupuesto compensatorio. Política fiscal, política monetaria y políticas de oferta.

Tema 3. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Contenido, estructuras presupuestarias, limitaciones y modificaciones presupuestarias.

Tema 4. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Especial referencia al endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 5. El sector público: delimitación. Las cuentas económicas del Sector Público.

Tema 6. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. La extinción de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública.

Tema 7. El control interno de la actividad financiera del sector público. Conceptos generales. Régimen jurídico. El control previo de legalidad. El control financiero. El control de ayudas y subvenciones: especial referencia al control de fondos comunitarios.

Tema 8. El control externo de la actividad financiera del sector público. El Tribunal de cuentas. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. El control parlamentario.

Tema 9. La contabilidad pública. El Plan General de contabilidad Pública. Principios. Estructura. La cuenta general del Estado. La cuenta general de la Comunidad Autónoma.

Tema 10. El derecho tributario: concepto y contenido. Fuentes del derecho tributario. La Ley General Tributaria: Principios Generales.

Tema 11. Los ingresos públicos. El impuesto. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Especial referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12. La relación Jurídico-tributaria. La obligación tributaria. Hecho imponible. Exenciones tributarias.

Tema 13. Los obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. Capacidad de obrar y representación. El domicilio fiscal.

Tema 14. Base del tributo. Determinación de bases. Cuota. Deuda tributaria. La prescripción.

Tema 15. Procedimientos tributarios: principios generales. Iniciación, desarrollo y terminación. Las liquidaciones tributarias. Notificaciones. La denuncia pública.

Tema 16. El procedimiento de gestión tributaria (I). Iniciación del procedimiento. Referencia especial a la declaración tributaria. Declaración-liquidación o autoliquidación tributaria. Clases de declaraciones. La prueba en el procedimiento de gestión tributaria.

Tema 17. El procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 18. La recaudación tributaria en periodo voluntario. El pago de la deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Compensación. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 19. La recaudación tributaria en periodo ejecutivo. Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Iniciación y desarrollo del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Terminación del procedimiento.

Tema 20. Procedimiento de Inspección (I). Órganos de la inspección. Funciones. Facultades. El Reglamento de organización y funcionamiento de la inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. Procedimiento de Inspección (II). Alcance de las actuaciones. Plazo de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones de la Inspección: Las comunicaciones. Las diligencias. Los informes. Las actas.

Tema 22. Infracciones y sanciones tributarias (I). Concepto y clases de infracciones. Clases de sanciones tributarias Criterios de graduación de las sanciones tributarias

Tema 23. Infracciones y sanciones tributarias (II). Procedimiento sancionador en materia tributaria. Tramitación separada del procedimiento sancionador. Iniciación. Instrucción. Resolución. Ejecución de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 24. Delitos contra la Hacienda Pública. Descripción de los tipos penales. El resarcimiento civil. Actuaciones en supuestos del

delito previsto en el artículo 305 del Código Penal. Actuaciones en supuestos de otros delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 25. Revisión de actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas. La Junta Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 26. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Trabajo personal. Rendimientos de capital inmobiliario. Rendimientos de capital mobiliario. Actividades Económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 27. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Proceso de liquidación: determinación de bases. Integración y compensación. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuotas líquidas: especial referencia a las deducciones de la Comunidad de Extremadura. Cuota diferencial. Gestión del Impuesto.

Tema 28. El Impuesto sobre Sociedades (I): Ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Residencia y domicilio. Periodo impositivo y devengo. Base imponible. Reglas de valoración. Rentas exentas.

Tema 29. El Impuesto sobre Sociedades (II): Deuda tributaria. Tipos de gravamen y cuota íntegra. Deducciones sobre la cuota íntegra. Bonificaciones en la cuota. Deducción por inversiones. Cuota líquida. Gestión del Impuesto.

Tema 30. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (I). Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.

Tema 31. Impuesto sobre sucesiones y donaciones (II). Reglas especiales. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia.

Tema 32. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Hecho imponible. Exenciones. Atribución e imputación de patrimonios. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 33. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Operaciones interiores: Operaciones sujetas. Operaciones no sujetas. Entrega de bienes. Prestación de servicios. Delimitación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tema 34. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización. Sujeto pasivo.

Repercusión del Impuesto. Devengo del Impuesto. Base Imponible. Regla general. Reglas especiales. Tipos impositivos.

Tema 35. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Deducciones. Ejercicio del derecho a deducir. Regla de prorata. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad. Regularización de las deducciones iniciales. Devoluciones. Obligaciones formales. Gestión del Impuesto.

Tema 36. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza, contenido y ámbito de aplicación. Caracteres del Impuesto. Modalidades del Impuesto: compatibilidades e incompatibilidades entre ellas.

Tema 37. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota.

Tema 38. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 39. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (IV). Actos Jurídicos Documentados. Documentos notariales. Documentos mercantiles. Documentos administrativos.

Tema 40. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (V). Beneficios fiscales. Exenciones subjetivas. Exenciones objetivas. Devengo. Prescripción. Gestión del Impuesto: especial referencia a la comprobación de valores.

Tema 41. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.

Tema 42. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo impositivo. Deducciones de la cuota. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tema 43. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo. Cuota. Devengo y pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, tipos de gravamen, devengo y pago.

Tema 44. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). Régimen fiscal de los terrenos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 45. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 46. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). El Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 47. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 48. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 49. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los tributos cedidos. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Competencias normativas. Delegación de competencias. La financiación europea.

Tema 50. El régimen económico conyugal. Tipos. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad legal de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.

Tema 51. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencia entre los derechos reales y los derechos de crédito. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 52. El derecho de propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales.

Tema 53. Los derechos reales limitados. El derecho de usufructo. Constitución y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Los derechos reales de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Clases. Constitución y extinción.

Tema 54. La obligación: concepto y clases. Fuentes de la obligación. Cumplimiento. Extinción. Incumplimiento de las obligaciones: causas y consecuencias.

Tema 55. El contrato. Concepto y elementos de los contratos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 56. El contrato de compraventa. Concepto y elementos. Contenido de la compraventa. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 57. La donación: concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones. La sucesión por causa de muerte: concepto y clases. La herencia. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Aceptación de la herencia. Heredero y legatario.

Tema 58. La sucesión testamentaria: concepto y caracteres. Clases de testamentos. La sucesión intestada.

Tema 59. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 60. El sistema financiero. El Banco Central. Las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito: especial referencia a la normativa extremeña. La estructura institucional del sistema financiero español.

Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General

Tema 1. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

Tema 2. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional. Los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 4. La Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): La Administración General del Estado: Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 5. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Relaciones de la Comunidad Autónoma con

otras Administraciones Públicas y los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 7. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 8. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 9. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. La Función Pública de Extremadura (II): Estructura y organización de la Función Pública. Régimen Jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. La Función Pública de Extremadura (III): Régimen jurídico: La carrera administrativa, la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen jurídico: Régimen retributivo. Derechos y deberes de los funcionarios. La regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal dependiente de la Junta de Extremadura.

Tema 13. La Función Pública de Extremadura (V): Régimen disciplinario: Infracciones, sanciones y procedimiento aplicable.

Tema 14. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negociado, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional.

Tema 15. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Movilidad geográfica. Supresión de puestos. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 16. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 17. El Contrato de Trabajo (I): Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 18. El Contrato de Trabajo (II): Duración del Contrato de Trabajo. Modalidades de contratos. Contratos de duración determinada.

Tema 19. El Contrato de Trabajo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 20. El Contrato de Trabajo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo.

Tema 21. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y norma. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.

Tema 22. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Términos y plazos.

Tema 23. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

Tema 24. La abstención y la recusación. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Principios generales. La estructura del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 25. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Objeto del recurso y legitimación. Clases de recursos: recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 26. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. El procedimiento económico administrativo.

Tema 27. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 28. La responsabilidad de las Administraciones Públicas en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de la responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 29. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ámbito. Órganos y competencias de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 30. Los contratos de las Administraciones Públicas (I): Legislación vigente: Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 31. Los contratos de las Administraciones Públicas (II): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 32. Los contratos de las Administraciones Públicas (III): Legislación vigente: Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 33. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 34. Los contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra. El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 35. Los contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 36. La calidad en las Administraciones Públicas. Las cartas de servicio. Especial referencia a Extremadura: el Observatorio de la calidad y cartas de servicio publicadas.

Tema 37. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 38. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 39. La Ley de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Tema 40. La Ley de Caza de Extremadura (I): Principios generales. Planificación de la caza y los terrenos cinegéticos. Los arrendamientos y cesiones de terrenos cinegéticos y los contratos de caza. Licencias y exacciones.

Tema 41. La Ley de Caza de Extremadura (II): La propiedad de las piezas de caza. La protección y conservación de la caza. Los aspectos sanitarios de la caza. La responsabilidad por daños. El seguro obligatorio y la seguridad en las cacerías. Los clubes de Cazadores y del Consejo Regional de caza.

Tema 42. La Ley de Pesca de Extremadura: Principios Generales. Los cursos y masas de agua. Los planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia. El Consejo Regional de Pesca y las Sociedades de Pescadores.

Tema 43. La población extremeña: características demográficas y distribución territorial. La Ley de Extremeñidad. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 44. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Fines. Competencias y órgano asesor. Las Empresas turísticas.

Tema 45. El Turismo de Extremadura: normativa vigente (II): Las asociaciones, entidades, profesiones y usuarios turísticos. Ordenación de los recursos turísticos. Fomento y promoción del turismo.

Tema 46. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Presupuesto: Contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación. Normas especiales para los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos y para sus empresas. Régimen económico presupuestario de la Universidad de Extremadura.

Tema 47. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): El endeudamiento. La tesorería y los avales. La intervención. La contabilidad. Las responsabilidades.

Tema 48. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería: Disposiciones generales. Cuentas de la tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.

Tema 49. Régimen de la tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: procedimiento de la tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.

Tema 50. El Régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 51. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto. Prórroga de los presupuestos.

Tema 52. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: características, naturaleza y estructura de la Ley anual. La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones. Los gastos de personal: los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación de aumento de gastos de personal.

Tema 53. Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 54. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de Gasto.

Tema 55. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago.

Tema 56. Procedimiento de pago. Ejecución del pago: Pago material. Embargo.

Tema 57. El régimen general de concesión de las subvenciones: normativa reguladora, disposiciones básicas. Su integración en el régimen autonómico de regulación de las subvenciones. La regulación autonómica de la devolución de las subvenciones.

Tema 58. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público: pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Tramitación anticipada. Gastos plurianuales.

Tema 59. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 60. Control interno del gasto público: La Intervención General de la Junta de Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica

Tema 1. Movimiento de tierras: desmontes. Vaciados. Terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

Tema 2. Acciones en la Edificación. CTE DB-SE AE.

Tema 3. Cimientos: estudio geotécnico y presión admisible del terreno. Clasificación y tipología de cimentaciones, según CTE DB-C y EHE.

Tema 4. Evacuación de aguas: sistemas. Elementos y materiales empleados para las instalaciones de evacuación, según CTE DB-HS 5.

Tema 5. Áridos: especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo según la instrucción EHE.

Tema 6. Cementos: tipología. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo, según la instrucción RC-03.

Tema 7. Cales: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RCA-92.

Tema 8. Yesos: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RY-85.

Tema 9. Hormigón I: dosificación. Métodos de cálculo. Análisis. Instrucción EHE.

Tema 10. Hormigón II: tipos. Ejecución y puesta en obra. Instrucción EHE.

Tema 11. Hormigón III: control de la ejecución. Control de la calidad y pruebas de carga. Instrucción EHE.

Tema 12. Aceros para armar: clases y tipos. Aplicaciones, según la instrucción EHE.

Tema 13. Forjados y viguetas: tipología. Métodos de ensayo. Instrucción EFHE.

Tema 14. Estructuras de Hormigón Armado: tipos y sistemas. Instrucción EHE.

Tema 15. Estructuras metálicas: sistemas y tipos de acero en chapas y perfiles. Control de ejecución. Tratamientos de protección, según CTE DB-SE A.

Tema 16. Fábricas de ladrillo y bloques. Juntas de movimiento. Ejecución. Control de la ejecución. CTE DB-SE F. Instrucción RL-88.

- Tema 17. Fachadas. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales. Puntos singulares.
- Tema 18. Cubiertas: grado de impermeabilidad. Condiciones. Materiales. Construcción. CTE DB-HS 1.
- Tema 19. Revestimientos en paredes y techos: tipos. Ejecución.
- Tema 20. Revestimientos de suelos: tipos. Ejecución.
- Tema 21. Carpintería de taller: elementos. Ejecución.
- Tema 22. Instalación de suministro de agua en los edificios: exigencias. Esquemas. Elementos de la instalación. Protección contra retornos. Separaciones con otras instalaciones. Señalización. Ahorro de agua. Ejecución. Puesta en servicio. Incompatibilidades. CTE DB-HS 4.
- Tema 23. Abastecimiento de agua: redes de conducción y distribución urbana. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.
- Tema 24. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. CTE DB-HE 4.
- Tema 25. Redes de distribución de electricidad: suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 26. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 27. Instalación de aparatos elevadores, según las normas MIE-AEM, MIE-AEM I, y sus modificaciones, R.D. 1314/1997, de 1 de agosto.
- Tema 28. Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SI.
- Tema 29. Limitación de demanda energética. CTE DB-HE 1.
- Tema 30. Protección acústica en los edificios. NBE-CA/88 y Reglamento de Ruidos y Vibraciones, Decreto 19/1997, de 4 de febrero.
- Tema 31. Protección de edificios contra humedades. CTE DB-HS 1.
- Tema 32. Protección del medio ambiente, según las normas: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Evaluación de Impacto Ambiental: R.D. 1302/1986, de 28 de junio, y reglamento para su ejecución: R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre.
- Tema 33. Rehabilitación urbana: instrumentos y técnicas de rehabilitación.
- Tema 34. Ruinas: clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.
- Tema 35. Demoliciones, apeos y apuntalamientos: tipologías.
- Tema 36. Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Tema 37. Normativa especial sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, sanitarios y espectáculos públicos. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.
- Tema 38. Condiciones Mínimas de Habitabilidad para las viviendas de nueva construcción en Extremadura: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre. Cédula de Habitabilidad: Tramitación y concesión según el Decreto 158/2001, de 9 de octubre.
- Tema 39. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Disposiciones Generales.
- Tema 40. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de vivienda de nueva construcción y existente.
- Tema 41. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de rehabilitación y suelo.
- Tema 42. Promoción de la Accesibilidad en Extremadura: Ley 8/1997, de 18 de junio y Decreto 8/2003, de 28 de enero. Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo.
- Tema 43. Seguridad de utilización: CTE DB-SU.
- Tema 44. Ley de Ordenación de la Edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre.
- Tema 45. Contenido de los proyectos: CTE. Parte I. Anejo I.
- Tema 46. Prevención de Riesgos Laborales en la construcción: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
- Tema 47. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción: R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.
- Tema 48. Control de calidad en la construcción: control de materiales y de la ejecución de la obra.

Tema 49. Criterios de medición y valoración en la ejecución de obras.

Tema 50. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Presupuesto.

Tema 51. Organización de obras. Planificación de los trabajos.

Tema 52. Valoraciones de obras y otros bienes y derechos.

Tema 53. Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.

Tema 54. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. LESOTEx.

Tema 55. Ejecución del planeamiento de ordenación urbanística: Unidades de Actuación. Sistemas de Ejecución. LESOTEx.

Tema 56. Parcelaciones y reparcelaciones. LESOTEx.

Tema 57. Valoraciones de terrenos según la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.

Tema 58. Conservación de obras y construcciones. LESOTEx.

Tema 59. El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Órdenes de ejecución. LESOTEx.

Tema 60. La inspección urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas. LESOTEx.

Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación

Tema 1. El concepto de Patrimonio Histórico: Art. 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Los patrimonios arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

Tema 2. Competencias del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

Tema 3. Definición de Patrimonio Bibliográfico.

Tema 4. La ordenación de los archivos: Régimen Jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

Tema 5. Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.

Tema 6. Gestión de documentos en archivos.

Tema 7. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones locales. Cooperación interadministrativa.

Tema 8. La propiedad intelectual: Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de protección. En especial el Registro de la propiedad intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.

Tema 9. Concepto y método de Biblioteconomía.

Tema 10. Gestión y administración de bibliotecas.

Tema 11. Líneas generales de la evolución histórica del documento.

Tema 12. El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.

Tema 13. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

Tema 14. Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.

Tema 15. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.

Tema 16. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

Tema 17. Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.

Tema 18. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Tema 19. Edición electrónica. Productores de información electrónica.

Tema 20. Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet. Su uso en las bibliotecas.

Tema 21. Normas OSI para bibliotecas.

Tema 22. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.

Tema 23. Redes de bibliotecas.

Tema 24. Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.

Tema 25. Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.

Tema 26. Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.

Tema 27. Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.

Tema 28. El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y cultura de masas.

- Tema 29. Diseño e implementación de Sistema de Información.
- Tema 30. Bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias extremeñas.
- Tema 31. Bibliotecas públicas. Situación de Extremadura.
- Tema 32. Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.
- Tema 33. Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.
- Tema 34. Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.
- Tema 35. Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documentación.
- Tema 36. Sistemas Nacionales e Internacionales de Información y Documentación.
- Tema 37. Industria y mercado de la información electrónica.
- Tema 38. Acceso remoto a recursos informativos.
- Tema 39. Diseño y creación de bases de datos. Herramientas para la publicación de Bases de datos en Internet.
- Tema 40. Bibliometría.
- Tema 41. Análisis documental. Concepto y tipos.
- Tema 42. Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.
- Tema 43. Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.
- Tema 44. Control de autoridades.
- Tema 45. La catalogación automatizada.
- Tema 46. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.
- Tema 47. Catálogos de acceso público en línea.
- Tema 48. Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos Colectivos.
- Tema 49. La conversión retrospectiva de los catálogos.
- Tema 50. Análisis del contenido. Concepto y tipos.
- Tema 51. Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación.
- Tema 52. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados.
- Tema 53. Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.
- Tema 54. Autopistas de la Información. Internet. Recursos informativos.
- Tema 55. Internet. Origen y evolución.
- Tema 56. Internet. Desarrollo y aplicación en el sector público.
- Tema 57. El Web: índices temáticos y buscadores.
- Tema 58. La biblioteca digital. Concepto. Principales bibliotecas.
- Tema 59. La Sociedad de la Información. El mercado de la información, la información como recurso.
- Tema 60. Normativas europeas y nacionales sobre la Sociedad de la Información.
- Cuerpo Técnico, Especialidad Diplomado/a en Empresariales
- Tema 1. Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.
- Tema 2. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Autonómica.
- Tema 3. El presupuesto comunitario. Procedimiento de aprobación. Estructura del presupuesto y ejecución. Financiación. Relaciones financieras con la Unión Europea.
- Tema 4. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Definición y características. Principios presupuestarios. Elaboración, discusión y aprobación.
- Tema 5. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos: Clasificación orgánica, clasificación por programas y clasificación económica. Clasificación de los ingresos: Clasificación orgánica y clasificación económica.
- Tema 6. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos. Tipos, requisitos, tramitación y órganos de aprobación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.
- Tema 7. Estabilidad presupuestaria. Principios rectores de la política presupuestaria del sector público. Procedimientos para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria. Mecanismos de coordinación presupuestaria entre Administraciones. Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.
- Tema 8. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento

tipo u ordinario. Principios informadores, competencias y fases. Ordenación del gasto. Documentos contables.

Tema 9. Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Gastos plurianuales.

Tema 10. Los gastos de transferencias. Las subvenciones públicas. Disposiciones generales. Concepto. Régimen jurídico. Beneficiarios. Entidades Colaboradoras. Procedimiento de concesión. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa.

Tema 11. Gestión y justificación de la subvención pública. Gestión presupuestaria. Reintegro. Control Financiero. Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. Base de datos de subvenciones.

Tema 12. Los gastos contractuales (I). Ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación de las empresas. Las garantías en los contratos. Perfección y formalización de los contratos. Actuaciones preparatorias, tramitación del expediente de contratación y adjudicación de los contratos. La ejecución y modificación de los contratos. La cesión y la subcontratación.

Tema 13. Los gastos contractuales (II). Contrato de obras. Contrato de suministro. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de consultoría y asistencia. Contrato de servicios.

Tema 14. Procedimiento de pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

Tema 15. El control del gasto público. (II). El control interno. La intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto.

Tema 17. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aspectos generales. Protección de los bienes. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen de los bienes.

Tema 18. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Los principios contables. Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad. Cuentas anuales. Normas de valoración.

Tema 19. El balance de situación. Teoría estática, dinámica y orgánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash-Flow.

Tema 20. Análisis de los estados financieros. Concepto y objetivos. Técnicas e instrumentos. Estados financieros básicos. Equilibrio financiero. Situación financiera a corto y largo plazo. Análisis patrimonial.

Tema 21. Análisis económico. Concepto. Punto muerto y margen de seguridad. Análisis de resultados. Rentabilidades.

Tema 22. Contabilidad Pública (I). El Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.

Tema 23. Contabilidad Pública (II). Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanente de tesorería. Remanentes de créditos.

Tema 24. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Financiación. Sistemas de control. La empresa pública en Extremadura, especial referencia a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura y a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura.

Tema 25. La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica.

Tema 26. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Promedios. Dispersión. Asimetría.

Tema 27. Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.

Tema 28. Correlación y regresión. Análisis conjunto de dos variables.

Tema 29. Series temporales. Análisis de las series temporales.

Tema 30. Números índices. Tipos de índices. Problemas en la construcción de índices. Aplicaciones de los números índices.

Tema 31. Sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.

Tema 32. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ámbito. Disposiciones comunes. Beneficios fiscales. Comprobación de valores. Devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.

- Tema 33. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Relación con otros tributos.
- Tema 34. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del impuesto.
- Tema 35. El Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base liquidable. Bonificaciones y deducciones.
- Tema 36. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen. Deducciones. Regímenes especiales.
- Tema 37. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico o complementario.
- Tema 38. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto. Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los tributos sobre el juego.
- Tema 39. Financiación de las Comunidades Autónomas. Sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Principios del Sistema. Necesidades de financiación. Recursos financieros. Recursos fuera del Sistema. Tributos propios. Recargos sobre los impuestos del Estado. Operaciones de crédito. Los Fondos de Compensación. Asignación de nivelación.
- Tema 40. Capitalización simple y compuesta. Fórmula general. Cálculo de elementos. Equivalencia de capitales. Tantos equivalentes. Fraccionamiento del tanto. Descuento racional y comercial.
- Tema 41. Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas con constantes. Rentas diferidas. Rentas anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica. Rentas fraccionadas. Rentas en variabilidad de tanto.
- Tema 42. Amortización de préstamos. Generalidades. Amortización de préstamos por el sistema francés. Sistema alemán de amortización de préstamos. Amortización de préstamos mediante cuotas de amortización constante. Sistema americano o de reconstrucción.
- Tema 43. Los modelos en la selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos.
- Tema 44. Teoría del consumo. Teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la demanda. Elasticidad de la demanda. Teoría de la producción. La función de producción. La ley de la productividad marginal decreciente. Indeterminación técnica y su solución económica.
- Tema 45. El mercado y los precios. Morfología del mercado. Formación del precio. El Teorema de la telaraña.
- Tema 46. Modelo macroeconómico. Keynesiano. Ideas fundamentales. Relaciones del modelo Keynesiano y representación gráfica de Hicks. Divergencias entre la economía clásica y la economía keynesiana. Aportaciones posteriores. Generalidad y aplicabilidad de la Teoría de Keynes. Salarios y pleno empleo. Limitaciones al modelo Keynesiano. La teoría monetarista de Chicago.
- Tema 47. Teoría de la inflación. Concepto y clases. Explicación coyunturalista. La inflación de costes. Explicación estructuralista. Efectos de la inflación.
- Tema 48. La política monetaria. Instrumentos. Objetivos finales. La política fiscal. Naturaleza y contenidos.
- Tema 49. Balanza de pagos. Concepto y estructura. Criterios de evaluación.
- Tema 50. El mercado de trabajo. Estructura y funcionamiento. El salario: Concepto, clases y fijación. Paro clásico y keynesiano.
- Tema 51. Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.
- Tema 52. El sistema monetario europeo. La moneda única. El Banco Central Europeo.
- Tema 53. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Cajas de Ahorro. Las Cooperativas de Crédito. Especial referencia a la normativa extremeña.
- Tema 54. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea. Estructura normativa. La unión política y la unión económica y monetaria.
- Tema 55. Fondos Estructurales 2007-2013 (I). Objetivos y principios aplicables a las ayudas. Contribución financiera de los fondos y evaluación de su eficacia. Gestión, seguimiento y control.
- Tema 56. Fondos Estructurales 2007-2013 (II). El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Finalidad y ámbito de aplicación. El Fondo Social Europeo (FSE). Finalidad y ámbito de aplicación.
- Tema 57. La financiación de la Política Agraria Comunitaria. El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEGA). Objetivos. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Objetivos y

principios aplicables a las ayudas. Programación. Gestión, seguimiento y control.

Tema 58. El Fondo de Cohesión. Ámbito de intervención. Subvencionabilidad de los gastos. Gestión, seguimiento y control.

Tema 59. La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta. Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

Tema 60. La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. La cohesión social en el ámbito económico. Órganos económicos y sociales de Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Educación Primaria

Tema 1. La Constitución y el derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución y desarrollo legal. Los poderes públicos y la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en la escuela. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente.

Tema 2. El sistema educativo en la Ley Orgánica de Educación. Estructura.

Tema 3. Centros docentes: Clasificación, autonomía y organización. Los órganos de gobierno y de participación.

Tema 4. Concepto de curriculum. Planeamiento curricular del Sistema educativo. Fuentes, funciones y niveles de concreción del curriculum.

Tema 5. Estructura y elementos esenciales del curriculum establecido.

Tema 6. La Educación Infantil en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 7. La Educación Primaria en la LOE. Principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos.

Tema 8. Competencias autonómicas en materia educativa.

Tema 9. El Equipo Docente. Formas organizativas en función de la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje. Participación de la comunidad educativa.

Tema 10. Del curriculum establecido al Proyecto Curricular de Etapa. Los niveles de concreción de Centro y de Aula. Programaciones.

Tema 11. El desarrollo del niño en Educación Infantil y Primaria.

Tema 12. Adaptaciones curriculares: concepto, principios generales y tipología.

Tema 13. El Proyecto Educativo. Finalidad y elementos que incluye. Estrategias para su elaboración.

Tema 14. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales.

Tema 15. La Programación. Aplicaciones de los principios psicopedagógicos y didácticos. El enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.

Tema 16. Principios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo. El papel de las capacidades y conocimientos previos. La personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Tema 17. Los recursos materiales y personales para la atención de alumnos y alumnas. Recursos de la Escuela. Recursos externos a la Escuela.

Tema 18. La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. Evaluación del proceso de enseñanza y del aprendizaje.

Tema 19. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 20. La participación de la familia en la educación de alumnos y alumnas. Cauces de participación. El papel de los padres en la toma de decisiones respecto al proceso de escolarización de los alumnos.

Tema 21. Criterios para elaborar adaptaciones curriculares para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Tema 22. Los problemas de comportamiento en el proceso educativo. Análisis de los factores que intervienen desde una perspectiva interactiva.

Tema 23. El papel de la Escuela en la prevención de los problemas de comportamiento.

Tema 24. Los alumnos y alumnas precoces, con talento y superdotados. Identificación de las necesidades educativas de estos alumnos. Organización de la respuesta educativa.

Tema 25. Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante y plural. El contexto social en el que se pretende educar. Factores lingüísticos y culturales.

Tema 26. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: la transmisión de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

- Tema 27. La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas del curriculum. Educación del razonamiento y del juicio moral.
- Tema 28. Educación para la convivencia y la paz. Educación y desarrollo de actitudes cooperativas, cívicas y democráticas.
- Tema 29. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación, en la Escuela, de prejuicios sexistas y racistas.
- Tema 30. Educación para la salud. Prevención de las drogodependencias.
- Tema 31. La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Las adaptaciones curriculares como medidas de atención a la diversidad en el Aula.
- Tema 32. Necesidades educativas más frecuentes en la Educación Infantil y Primaria.
- Tema 33. La integración escolar como respuesta educativa a las necesidades educativas especiales.
- Tema 34. Aspectos relevantes de la diversidad, para la educación y el aprendizaje, en relación a las condiciones personales de los alumnos: aptitudes, motivación, estilos cognitivos y otras diferencias individuales.
- Tema 35. La acción tutorial del maestro o de la maestra. Organización de la tutoría y actividades tutoriales. El tutor o la tutora y su relación con los alumnos, con el grupo de alumnos y con las familias.
- Tema 36. La labor tutorial del Equipo docente de Grupo. Función de coordinación tutorial del maestro/a tutor/a con los otros maestros, especialistas, de apoyo u otros profesionales que intervengan en su Grupo.
- Tema 37. Relación de teoría y práctica en educación. La investigación educativa. El profesor como investigador de su propia práctica. Principios y métodos de investigación en la acción.
- Tema 38. El proceso de toma de decisiones. Cómo se aprende y cómo se enseña.
- Tema 39. Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía, principalmente con alumnos con disfunciones o déficits educativos.
- Tema 40. Programas de enseñar a pensar y de aprender a aprender. Principios comunes y panorama general.
- Tema 41. La educación permanente, como principio básico del Sistema Educativo. Organización, metodología y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de personas adultas.
- Tema 42. La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo-clase.
- Tema 43. El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
- Tema 44. El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.
- Tema 45. El desarrollo de la capacidad creadora. Estrategias metodológicas para potenciar en los alumnos la construcción de sus capacidades creativas.
- Tema 46. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y sus posibilidades en la formación como recurso didáctico y como gestión del conocimiento.
- Tema 47. La biblioteca escolar: funciones según los distintos propósitos de lectura.
- Tema 48. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.
- Tema 49. Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación.
- Tema 50. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.
- Tema 51. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Conocimiento del medio natural, social y cultural y su relación con las otras áreas. Intervención educativa.
- Tema 52. El área de la Educación Física: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación Física en relación con las otras áreas. Intervención educativa.
- Tema 53. El área de Educación artística: enfoque y características. Aportaciones del área a los objetivos de la Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Educación artística con las otras áreas. Intervención educativa.
- Tema 54. La enseñanza de la Lengua en la Educación Primaria. Fundamentos lingüísticos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos. Aportaciones de la enseñanza de la Lengua a los objetivos generales

de la Etapa. El área de Lengua y su relación con otras áreas. Intervención educativa.

Tema 55. La enseñanza de idiomas extranjeros. Enfoque comunicativo. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Intervención educativa.

Tema 56. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado: intervención educativa.

Tema 57. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje escrito: intervención educativa. La corrección ortográfica.

Tema 58. El área de Matemáticas: enfoque y características. Construcción del conocimiento matemático. Aportación del área a los objetivos generales de Etapa. Análisis de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. El área de Matemáticas en relación con otras áreas. Intervención educativa.

Tema 59. Dificultades y problemas en los aspectos matemáticos básicos y en las operaciones elementales de cálculo. Intervención educativa.

Tema 60. Razones del fracaso escolar. La orientación y la intervención educativa.

Cuerpo Técnico, Especialidad Empresas y Actividades Turísticas

Tema 1. Introducción al turismo: Conceptos y definiciones. Formas de turismo. Unidades básicas de turismo. El turismo como fenómeno social. Corrientes y núcleos turísticos.

Tema 2. Los agentes turísticos. Organización de la industria turística. El sector empresarial. Las administraciones públicas.

Tema 3. Las administraciones públicas en el turismo. La administración central del estado. Las comunidades autónomas. Otras administraciones. Competencias. Cooperación entre administraciones. Las empresas públicas.

Tema 4. Organizaciones, instituciones y asociaciones turísticas mundiales. La organización mundial del turismo. La medición y control del turismo internacional.

Tema 5. El turismo y la economía. La producción y el consumo turístico. Características del producto turístico. Características del consumo turístico.

Tema 6. Efectos económicos del turismo. La oferta y la demanda turística. La formación de precios en el turismo. La balanza de pagos turística. La política económica turística.

Tema 7. La planificación turística. La estrategia de la planificación. Los recursos turísticos. La ordenación del territorio.

Tema 8. Las infraestructuras: las infraestructuras en España. El medio ambiente y el desarrollo turístico.

Tema 9. La distribución del producto turístico. Concepto. Intermediarios. Selección de canales. Distribución directa e indirecta. Franquicias. Time Sharing, brokers. Las ferias de turismo. Bolsa de contratación o workshops.

Tema 10. El producto turístico: naturaleza, clase y características. Características diferenciales del producto turístico. Marca y presentación. El folleto turístico. Ciclo de vida del producto.

Tema 11. Planificación de nuevos productos: etapas. La calidad de los productos turísticos: factores, índices e implantación de la calidad.

Tema 12. La historia del Arte: concepto, técnicas y estilos.

Tema 13. Conceptos generales de Arqueología y prehistoria. La prehistoria de Extremadura.

Tema 14. El arte de la antigüedad clásica.

Tema 15. El arte romano en Extremadura.

Tema 16. La Alta Edad Media.

Tema 17. Arte Visigodo en Extremadura.

Tema 18. Arte Árabe y Mudéjar en España.

Tema 19. Arte Árabe y Mudéjar en Extremadura.

Tema 20. Arte Románico en España.

Tema 21. Arte Románico en Extremadura.

Tema 22. Arte Gótico en España.

Tema 23. Arte Gótico en Extremadura.

Tema 24. El Renacimiento en España.

Tema 25. El Renacimiento en Extremadura.

Tema 26. Arte Barroco en España.

Tema 27. Arte Barroco en Extremadura.

Tema 28. Del Neoclasicismo al Impresionismo: conceptos generales. El siglo XIX en España. El siglo XIX en Extremadura.

Tema 29. El Arte en el siglo XX: conceptos generales. Las vanguardias históricas en España. Las nuevas tendencias en España. El siglo XX en Extremadura.

Tema 30. Museos y colecciones de Extremadura.

Tema 31. Geografía regional de Extremadura: características generales. Límite, superficie y población. Las comarcas y su aprovechamiento turístico. Las comunicaciones regionales.

Tema 32. Recursos turísticos patrimoniales de Extremadura: Figuras de protección autonómica. Descripción turística de las Ciudades y Conjuntos Monumentales declarados Patrimonio de la Humanidad.

Tema 33. Recursos turísticos naturales de Extremadura: la flora y la fauna. Espacios naturales protegidos.

Tema 34. Otros recursos turísticos regionales: el folklore, la gastronomía y las Fiestas de Interés Turístico.

Tema 35. La Ruta Vía de la Plata.

Tema 36. Regulación de Fiestas de Interés Turístico en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 37. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Ordenación del Turismo en Extremadura. En qué se concreta el objeto de la Ley. Principios y criterios de actuación administrativa. Competencias.

Tema 38. Concepto de empresas turísticas y establecimientos turísticos. Clases de empresas turísticas. Informe previo y autorización. Otras obligaciones.

Tema 39. Empresas de alojamiento turístico. Concepto. Clasificación. Establecimientos hoteleros y extrahoteleros.

Tema 40. Concepto de los grupos de: hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, campamentos públicos de turismo, zonas de acampada municipales, villas vacacionales, casas rurales, agroturismo. Concepto genérico de campamentos privados y de albergues, centros, colonias escolares y similares.

Tema 41. Naturaleza, objeto y clasificación de las agencias de viajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Requisitos para la obtención y revocación del título licencia de una agencia de viajes.

Tema 42. Regulación autonómica de los establecimientos turísticos denominados albergues, centros, colonias escolares y similares. Decreto 54/2000, de 8 de marzo.

Tema 43. Regulación de los campamentos públicos de turismo, campamentos privados y zonas de acampada municipal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 44. Ordenación del alojamiento turístico en el medio rural en la Comunidad extremeña: Clasificación. Titularidad.

Competencias. Requisitos para la obtención de autorización de una casa rural.

Tema 45. Clasificación de casas rurales. Servicios mínimos. Funcionamiento y obligaciones de los titulares. Reservas y cancelación de reservas. Revocación.

Tema 46. Consejo de Turismo en Extremadura. Composición, organización y funcionamiento.

Tema 47. Regulación del Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 48. Asociaciones de empresarios turísticos. Entidades turísticas no empresariales. De las profesiones turísticas. El usuario turístico. Código ético del usuario: Derechos y obligaciones.

Tema 49. Competencias en fomento y promoción del turismo en Extremadura. Desarrollo sostenible. Medidas aplicadas a la promoción turística en Extremadura. Participación, eficacia, reconocimiento estímulo promocional.

Tema 50. Objeto, actividades comprendidas y sujetos responsables en la disciplina turística. Funciones y facultades de la inspección turística. Concepto y clases de infracciones.

Tema 51. Clases y graduación de las sanciones. Criterios para la graduación de las sanciones. Iniciación del procedimiento sancionador.

Tema 52. Ley 21/1995, de 6 de julio, reguladora de los viajes combinados. Concepto de viaje combinado. Personas, físicas o jurídicas que intervienen en el viaje combinado. Contenido del programa y oferta de viajes combinados.

Tema 53. Forma y contenido del contrato en los viajes combinados. Información sobre el viaje contratado. Resolución del contrato o cancelación del viaje.

Tema 54. Consecuencias de la no prestación de servicios en los viajes combinados. Responsabilidad contractual.

Tema 55. Reglamento de la actividad profesional de guía turístico.

Tema 56. El marketing. Definición. El marketing de servicios: El marketing turístico. Metodología de la ciencia del marketing.

Tema 57. Segmentación de mercados. Concepto. Criterios objetivos y subjetivos de segmentación. Métodos y técnicas principales. Segmentación estrategias de marketing.

Tema 58. El derecho civil español. Contenido y definición. Plan de derecho civil. El derecho común y los derechos forales. El código civil.

Tema 59. La ley. Concepto y diferentes significados. La costumbre. Clases. Los usos y los principios generales del derecho: la analogía, la equidad, la jurisprudencia y la doctrina científica.

Tema 60. La persona y la personalidad jurídica. La persona física. El nacimiento y la muerte. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar. El estado civil de la persona. Incapacidad. Situaciones que la provocan.

Cuerpo Técnico, Especialidad Informática

Tema 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

Tema 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones

externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 15. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 19. Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 20. Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos AES.

Tema 21. Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones sobre rendimiento.

Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 23. Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 24. Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 25. Base de datos MySQL 5.0. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Replicación. Optimización.

Tema 26. Base de datos PostgreSQL 8.1. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

Tema 27. Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes.

Tema 28. Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Gambas.

Tema 29. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de texto bidireccional. Módulos de hipertexto y atributos. Módulo de lista.

Tema 30. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulos de imagen y atributos. Módulos de metainformación y atributos. Módulo de objetos. Módulos de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos.

Tema 31. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 32. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 33. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 34. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 35. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 36. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 37. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 38. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 39. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 40. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 41. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 42. Patrón Modelo-Vista-Controlador. Contenidos: Origen del patrón. Presentación de la arquitectura del modelo. Presentación de los entornos (frameworks) más utilizados.

Tema 43. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 44. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 45. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 46. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 47. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 48. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (I). Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado.

Tema 49. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (II). Contenidos: Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 50. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 51. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 52. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 53. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

Tema 54. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 55. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 56. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 57. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 58. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 59. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Tema 60. Firma Electrónica. Ley 59/2003. Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones. Disposiciones adicionales.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola

Tema 1. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes.

Tema 2. La Unión Europea: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las instituciones europeas. Derecho comunitario. El acta única Europea. Tratado de Maastricht. El Sector Agrario en la Unión Europea.

Tema 3. Política Agraria Común: Principios y objetivos. Financiación de la PAC: FEOTA-Garantía y FEOTA-Orientación. Organismos Pagadores.

Tema 4. Agenda 2000: Antecedentes. Reforma de PAC y medidas de acompañamiento. Consecuencia para los distintos sectores en Extremadura.

Tema 5. Política de precios y mercado I: Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de cultivos herbáceos y arroz. Controles e inspecciones. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 6. Política de precios y mercados II: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de tabaco y de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 7. Política de precios y mercados III: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de vino y materias grasas. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 8. Política de precios y mercados IV: Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de ovino, caprino y vacuno. Importancia y consecuencias para Extremadura.

Tema 9. Condicionalidad: Definición y normativa básica. Requisitos Legales de Gestión y Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales. Sistema de asesoramiento a las explotaciones.

Tema 10. Política de Desarrollo Rural. FEADER. Nuevos programas de desarrollo rural en el período 2007-2013.

Tema 11. Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Organización y estructura.

Tema 12. La empresa agraria en Extremadura: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea. Naciones y regional de financiación.

Tema 13. Valoración agraria (I): Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico.

Tema 14. Valoración agraria (II): Valoración de daños en cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.

Tema 15. Reforma de las estructuras agrarias: Principios básicos de reforma agraria. Leyes de Reforma Agraria Nacional: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley 19/1995 de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Tema 16. Legislación agraria de Extremadura. Ley de la Dehesa, Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura, Ley para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío.

Tema 17. Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdos. Indicadores de la actuación.

Tema 18. El clima en Extremadura: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Mecanismo de defensa.

Tema 19. Conservación de suelos: La erosión y su importancia. Causas de la erosión. Tipos de erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: Ventajas e inconvenientes.

Tema 20. Fertilizantes: Fertilizantes en la agricultura. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Tipos de fertilizante. Condiciones de empleo. Prácticas de empleo de los fertilizantes.

Tema 21. El agua. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción e la empresa agraria. La Red de Control de la Calidad del Agua de Riego en Extremadura (RECAREX). La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX). Legislación de Aguas: Texto Refundido de la Ley de Aguas. Directiva Marco de Aguas.

Tema 22. Riego y drenaje: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, riego por aspersión, riego por goteo; Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad.

Tema 23. Proyecto y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

Tema 24. Obras de riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad e Higiene.

Tema 25. Obras de caminos rurales. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: materiales y ejecución. Organización de las obras. Higiene y Seguridad.

Tema 26. Otras obras y construcciones rurales: Alojamientos ganaderos: Aspectos técnicos básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, Almacenamiento de productos): Aspectos técnicos básicos de su construcción.

Tema 27. Producción integrada. Legislación nacional y autonómica sobre producción integrada. Definición y normas generales de producción integrada. APRIAS. Situación de la producción integrada en Extremadura. La certificación en producción integrada. Otras normas de certificación de calidad de productos agrícolas.

Tema 28. Agricultura ecológica. Fundamentos de la Agricultura ecológica: fertilización, riego, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Objetivos de la Agricultura ecológica. Ventajas e inconvenientes. Situación de la Agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 29. Contaminación en el medio rural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganadero e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura.

Tema 30. Topografía: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: Nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete. Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). Sistemas de Información Geográfica (SIG). Cartografía y fotogrametría: aplicación en el mundo agrícola y forestal.

Tema 31. Plagas y enfermedades. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

Tema 32. La sanidad vegetal en Extremadura: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

Tema 33. La formación agraria: Factores sociales que influyen en la actividad agraria. Formación inicial y formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

Tema 34. Investigación agraria: Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de investigación en Extremadura. Difusión de la investigación.

Tema 35. Estadísticas agrarias: Metodologías. Estadística clásica: Trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria. Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

Tema 36. Asociacionismo agrario I. Las cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas. Marco legal.

Tema 37. Mecanización agraria I: Maquinaria general: Tractores y aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 38. Mecanización agraria II: Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones.

Tema 39. Comercialización agraria: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las entidades asociativas agrarias y la comercialización.

Tema 40. Calidad agroalimentaria: Demanda de productos de calidad. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria. La inspección de calidad agroalimentaria: Importancia, características y formativa.

Tema 41. Ganado porcino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: Censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 42. Ganado vacuno: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 43. Ganado ovino y caprino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 44. Otras producciones ganaderas: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

Tema 45. Plantas oleaginosas: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 46. Cereales de invierno: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 47. Cereales de primavera: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 48. Leguminosas de grano: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 49. La vid: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 50. El olivar: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 51. Frutales de hueso I: Melocotonero y ciruelo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y

patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 52. Frutales de hueso II: cerezo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 53. Frutales de pepita: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades, Patrones, Plantación y Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 54. Otros frutales: Almendro e Higuera. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 55. Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 56. Horticultura industria. Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 57. Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Diseños de jardines.

Tema 58. Cultivos industriales: Tabaco y remolacha. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 59. Semillas y plantas de reproducción vegetativa: Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Problemática de la producción de semillas y plantas de vivero en España y en Extremadura.

Tema 60. Pastos y forrajes: Especies y variedades en Extremadura. Técnicas de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Situación en Extremadura.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 3. Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

Tema 4. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 5. El sector eléctrico: generación y distribución.

Tema 6. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 7. La energía eléctrica de origen nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

Tema 8. Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

Tema 9. La evaluación del Impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de protección del ecosistema. Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

Tema 10. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 11. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre. Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de gas natural reguladas por el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre y modificado por el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio.

Tema 12. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 13. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

Tema 14. Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

Tema 15. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 16. El medio ambiente industrial I: La Ley de protección del medio ambiente atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 17. El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 18. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos: Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 20. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 21. La inspección técnica de vehículos: Legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 22. Gestión de vehículos fuera de uso (VFU), Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre: Definiciones. Medidas de prevención; entrega de los vehículos para su tratamiento; obligaciones y actuaciones de los agentes económicos; sistemas integrados de gestión; operaciones de tratamiento; requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos y de tratamiento de VFU. Gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) Real Decreto

1619/2005, de 30 de diciembre: definiciones; obligaciones del productor, generadores, gestores, poseedores de NFU; almacenamiento y eliminación de NFU, condiciones técnicas; sistemas integrados de gestión de NFU.

Tema 23. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la U.E.

Tema 24. La ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

Tema 25. Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 26. La política industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 27. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura. La Consejería de Economía y Trabajo: competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 28. Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la Edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales. El código técnico de la edificación.

Tema 29. Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 30. Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Tema 31. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Tema 32. Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento con depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

- Tema 33. Centros de almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo (GLP) envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.
- Tema 34. Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.
- Tema 35. Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 36. La Ley de la seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.
- Tema 37. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 38. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).
- Tema 39. Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.
- Tema 40. Generador de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.
- Tema 41. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.
- Tema 42. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y Verificaciones.
- Tema 43. Vehículos automóviles. Órganos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.
- Tema 44. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.
- Tema 45. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.
- Tema 46. Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección.
- Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.
- Tema 47. Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.
- Tema 48. Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.
- Tema 49. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada / salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.
- Tema 50. La informática aplicada a la empresa industrial “hardware” y “software”. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.
- Tema 51. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.
- Tema 52. Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.
- Tema 53. La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.
- Tema 54. Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.
- Tema 55. Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresas. Negociación colectiva y política de personal.
- Tema 56. La organización científica del trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.
- Tema 57. Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de “stocks”. Concepto y técnicas cuantitativas utilizadas.
- Tema 58. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.
- Tema 59. La Unión Europea (2007-2013): Financiación. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Fondo Social Europeo. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Tema 60. Los efectos económicos de la adhesión de España a la U.E. con especial referencia al sector industrial y energético.

Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica en Obras Públicas

OBRAS HIDRÁULICAS

Tema 1. El texto refundido de la Ley de aguas. El dominio Público hidráulico, su utilización. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones. Comunidades de usuarios.

Tema 2. La Administración pública del agua. Consejo Nacional de Agua. Organismos de cuenca.

Tema 3. Protección de dominio Público hidráulico. Calidad de las aguas continentales.

Tema 4. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Canon de vertido, de ocupación, de regulación. Tarifas. Infracciones y sanciones.

Tema 5. Las cuencas hidrográficas. Sus recursos. Usos y demandas. La calidad del agua: riesgos naturales.

Tema 6. El ciclo hidrológico. Los recursos hidráulicos. Los usos del agua. La calidad del agua: la salud. La planificación. Ordenación del agua.

Tema 7. El agua subterránea como recurso. Los acuíferos en España. Utilización del agua subterránea. Las aguas subterráneas y el medio ambiente. Legislación.

Tema 8. Encauzamientos urbanos. Río y ciudad. Restauración fluvial. Obras de encauzamiento y defensa.

Tema 9. Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991. Aguas residuales. Tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Tema 10. La Ley 62/2003, por la que se incorpora al derecho español la directiva 200/60/CE. Marco de Aguas. Objeto y definiciones.

Tema 11. Depuración de aguas residuales urbanas. Técnicas de depuración. Estaciones Depuradoras. Tipos y Explotación. Tratamientos físicos, químicos y biológicos. Tratamientos del fango. Medición y automatización.

Tema 12. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

Tema 13. Procesos de tratamiento de aguas potables. Reactivos: dosificación y almacenamiento.

Tema 14. Abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Captaciones: de aguas superficiales y subterráneas, tipos.

Tema 15. Explotación y gestión de un abastecimiento. Tipos de gestión: directa e indirecta. Constes energéticos. Rendimiento de la red.

Tema 16. Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

Tema 17. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Ingeniería de impulsiones. Trazado, tipos y cálculo.

Tema 18. Conducciones en carga. Colectores. Tipos de tuberías. Materiales. Tipos de juntas. Normativa.

Tema 19. Redes de saneamiento. Caudales de agua residual. Métodos de aforo. Proyecto de alcantarillado. Instalaciones complementarias de la red de alcantarillado. Bombeo de aguas residuales. Estaciones de bombeo.

Tema 20. Canales. Trazado de canales. Canales en terrenos yesíferos. Revestimientos: impermeabilidad y rugosidad. Secciones. Juntas. Drenaje. Estructuras de cruce de vaguadas. Obras singulares: tipos y funciones.

Tema 21. Presas. Tipos de presas. Fuerzas actuantes. El terreno. Excavaciones y cimientos. Desvío del río durante la construcción de una presa.

Tema 22. Presas de fábrica. Instalaciones de hormigonado y métodos de la puesta en obra del hormigón. Juntas. Inyección de juntas.

Tema 23. Presas de materiales sueltos. Tipología. Detalles de proyecto y construcción. Núcleos, filtros y espaldones. Conducciones auxiliares. Materiales a emplear. Pantallas.

Tema 24. Órganos de desagüe de la presa. Aliviaderos de superficie. El aliviadero y su relación con la seguridad de la presa. Avenidas. Desagües intermedios y de fondo. Tomas: tipos de tomas.

Tema 25. Seguridad de presas y embalses. La legislación técnica española. Reglamento técnico. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riego de Inundaciones. Clasificación de presas en función de su riesgo potencial. Planes de emergencia.

Tema 26. Instrumentación de presas. Instalaciones de medida para auscultación de presas. Métodos. Dispositivos de medida.

CARRETERAS

Tema 27. Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

Tema 28. Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Obtención de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Sistemas de posicionamiento global.

Tema 29. Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Formas. Ramales. Enlaces e intersecciones.

Tema 30. El drenaje de la carretera. Drenaje superficial y profundo. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia.

Tema 31. Obras de paso. Puentes. Viaductos. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Conservación y explotación.

Tema 32. Túneles de carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Maquinaria y medios auxiliares. Revestimiento.

Tema 33. Suelos. Clasificación según su composición. Propiedades de los suelos.

Tema 34. Sondeos de reconocimiento. Sondeos geotécnicos. Sondeos geológicos. Sondeos hidrológicos. Equipos usuales. Ensayos complementarios.

Tema 35. Firmes de carreteras. Áridos, materiales bituminosos y ligantes. Estabilizaciones y tratamientos superficiales. Diseño de firmes.

Tema 36. Capas granulares. Características generales. Fabricación y puesta en obra.

Tema 37. Mezclas asfálticas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío. Ensayos más importantes.

Tema 38. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Circular 9/2002 sobre rehabilitación de firmes. Tipos de refuerzo.

Tema 39. El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico.

Tema 40. Seguridad vial: accidentes. Índices de peligrosidad. Investigación de accidentes repercusión económica.

Tema 41. La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales. Vialidad invernal.

Tema 42. Explotación de carreteras: señalización, balizamiento, iluminación y defensa.

Tema 43. Señalización provisional de carreteras según la Instrucción 8.3 IC.

Tema 44. Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, reglamento General de Carreteras.

Tema 45. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

MEDIO AMBIENTE

Tema 46. Impacto ambiental en las obras públicas. Marco jurídico. La Directiva Europea de Evaluación de Impactos. Real Decreto 1302/1986 sobre evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones (Ley 5/2001 y Real Decreto-Ley 5/2000). Reglamento. Guías metodológicas para Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 47. Decreto 45/1991, de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TRANSPORTES

Tema 48. Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras. Parques de vehículos y tráfico de los distintos modos de transportes.

Tema 49. La legislación y el desarrollo en los transportes. La Ley de ordenación del transporte terrestre. Diferentes modos de transporte terrestre. Transportes por carreteras y actividades auxiliares y complementarias. Servicios y actividades del transporte por carretera. Régimen sancionador. Control.

Tema 50. El transporte ferroviario. Concepto y clases. Los ferrocarriles de transporte público. Los ferrocarriles de transporte privado. Policía de ferrocarriles. RENFE.

Tema 51. La demanda del transporte. Elasticidad. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes.

Tema 52. Infraestructuras del ferrocarril. Características específicas de la infraestructura: trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones.

Tema 53. La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Elementos característicos de la superestructura de la vía. Electrificación. Señalización. Los vehículos.

LEGISLACIÓN Y VARIOS

Tema 54. Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliegos de prescripciones técnicas. Replanteo y control de obras. Presupuestos de obra. Cuadros de Precios. Mediciones. Presupuestos parciales.

Tema 55. Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Reglamento.

Tema 56. Expedientes de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepción y liquidación. Las certificaciones de obra.

Tema 57. El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. Ensayos de materiales.

Tema 58. Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

Tema 59. Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 60. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.

Cuerpo Técnico, Especialidad Relaciones Laborales

Tema 1. El Derecho del Trabajo. Las fuentes del Derecho del Trabajo. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La costumbre laboral. La Jurisprudencia y las resoluciones administrativas.

Tema 2. Convenios Colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Unidades de negociación. Contenido. Vigencia. Legitimación. Aplicación e interpretación.

Tema 3.V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ámbito y vigencia. Naturaleza y efectos. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión Paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Dietas y gastos.

Tema 4.V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Provisión de puestos de trabajo. Movilidad. Jornada y horario de trabajo. Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias.

Tema 5.V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Suspensión del contrato de trabajo. Excedencias. Reingreso. Jubilación. Régimen disciplinario. Derechos sindicales y salud laboral.

Tema 6. El contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza. Los sujetos del contrato. Nacimiento. Formas y efectos. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 7. El trabajo en común y el contrato de grupo. Trabajo a domicilio. Las relaciones laborales de carácter especial. Contratos formativos.

Tema 8. Contratos a tiempo parcial, y fijos discontinuo. Contrato de relevo y jubilación parcial. Sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

Tema 9. Contrato de trabajo por tiempo indefinido. Contratos de duración determinada. Fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. Empresas de trabajo temporal. Regulación actual. El contrato de puesta a disposición. Las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal.

Tema 11. Salario. Concepto y clases. Estructura. El Salario Mínimo Interprofesional.

Tema 12. Garantías del salario. Fondo de Garantía Salarial. Otras garantías.

Tema 13. Jornada de trabajo. Horario de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 14. Descanso. Vacaciones. Calendario laboral. Licencias y permisos.

Tema 15. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo: Significado. Supuestos. Clases. Requisitos. Efectos.

Tema 16. Movilidad funcional: Concepto. Límites. Requisitos. Efectos. La movilidad geográfica: Concepto. Traslados. Desplazamientos. Otros supuestos.

Tema 17. Sucesión de empresas. La subrogación empresarial. La cesión de trabajadores.

Tema 18. Suspensión del contrato de trabajo. Excedencias.

Tema 19. Extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

Tema 20. Despido colectivo: Supuesto legal. Procedimiento.

Tema 21. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas: Causas. Procedimiento.

Tema 22. Despido disciplinario. Formas y efectos.

Tema 23. La libertad sindical: Ámbito subjetivo; contenido esencial del derecho: Plano individual y colectivo.

Tema 24. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Competencias.

Tema 25. Conflictos colectivos de trabajo: Concepto. Exclusiones. Legitimación y procedimiento. Clases y formas de resolución.

Tema 26. La huelga. Concepto. Procedimiento. Comité de huelga. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Terminación. Huelga ilegal.

- Tema 27. El cierre patronal: Concepto. Causas. Notificación. Duración. Efectos. Terminación. Sanciones.
- Tema 28. Seguridad Social en España: Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Clasificación y enumeración de los Régimenes.
- Tema 29. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta.
- Tema 30. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta.
- Tema 31. Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social. Bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamientos.
- Tema 32. La acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones.
- Tema 33. Accidente de trabajo. Concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales.
- Tema 34. La asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas.
- Tema 35. La protección por incapacidad temporal. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad.
- Tema 36. La protección por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento. Duración y extinción. Cuantía.
- Tema 37. La protección por jubilación.
- Tema 38. La protección por muerte y supervivencia.
- Tema 39. La protección a la familia.
- Tema 40. La protección por desempleo en el nivel contributivo.
- Tema 41. La protección por desempleo en el nivel asistencial.
- Tema 42. El subsidio por desempleo en el REASS. La renta agraria para trabajadores eventuales incluidos en el REASS.
- Tema 43. Régimen jurídico de la gestión de pensiones no contributivas.
- Tema 44. Pensiones de invalidez y jubilación no contributivas.
- Tema 45. Compatibilidad y computabilidad de pensiones no contributivas.
- Tema 46. Prestaciones asistenciales gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura: Fondo Nacional de Asistencia Social y prestaciones y ayudas económicas para minusválidos derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Situación actual.
- Tema 47. Prestaciones asistenciales gestionadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ayudas para la integración en situaciones de emergencia social. Situación actual.
- Tema 48. Prevención de riesgos laborales: Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 49. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Prevención y Salud Laboral. Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral.
- Tema 50. Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.
- Tema 51. Conciliación previa y Reclamación Administrativa previa a la vía judicial.
- Tema 52. Procedimiento laboral. Capacidad. Legitimación. Representación y Defensas procesales.
- Tema 53. El proceso Laboral Ordinario. Demanda. Conciliación y Juicio.
- Tema 54. Medios de impugnación del Procedimiento Laboral: Recursos de Suplicación, Casación y Revisión.
- Tema 55. El Empleo Público: Oferta de Empleo Público. Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 56. Provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 57. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
- Tema 58. Derechos y deberes de los funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Retribuciones e indemnizaciones. Régimen de Incompatibilidades.
- Tema 59. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de personal. Órganos. Atribuciones. Registro de personal.
- Tema 60. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

Cuerpo Técnico, Especialidad Salud Laboral

Tema 1. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de la Unión Europea. Desarrollo reglamentario de la normativa española.

Tema 2. R.D. 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el R.D. 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los Técnicos habilitados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 3. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos: responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de técnicos y directivos.

Tema 4. Responsabilidad de los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales: administrativa, civil y penal.

Tema 5. Organización de la Prevención en España y la U.E. La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 6. Los Convenios Colectivos: Concepto y naturaleza jurídica. Acuerdos de adhesión y extensión. Unidades de negociación. El salario: estructuras y clases. El salario mínimo interprofesional.

Tema 7. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura.

Tema 8. La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura. Organización y unidades en las que se estructura. Centros dependientes. Competencias que tiene asumidas.

Tema 9. El Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral. Organización, competencias que tiene encomendadas por la Dirección General de Trabajo y principales líneas de actuación.

Tema 10. La Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Composición y atribuciones. Funcionamiento. Reglamento de funcionamiento. Planes de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura.

Tema 11. Técnicas de identificación, análisis y evaluación de riesgos. Técnicas de seguridad. Evolución histórica. Técnicas específicas. Método del árbol de fallos. Método Fine. Mapas de riesgo.

Tema 12. Plan de Prevención. Evaluación de riesgos y Planificación de conformidad con la Ley 31/1995 y sus normas de desarrollo R.D. 39/1997.

Tema 13. Presencia de recursos preventivos. Concurrencia de actividades empresariales.

Tema 14. Los accidentes de trabajo y sus consecuencias. Bases estadísticas aplicadas al control de los accidentes. Estudio de la siniestralidad laboral en España y Extremadura. Índices. Notificación y declaración de accidentes de trabajo.

Tema 15. La Inspección de Seguridad. Diferentes tipos de Inspecciones de Seguridad. Inspecciones de Organismos oficiales. Inspecciones de oficio y a requerimiento.

Tema 16. La investigación de accidentes como técnica de seguridad. Evolución. Metodología del árbol de causas.

Tema 17. Conceptos sobre protección colectiva e individual. La protección colectiva. La protección individual. Guía Técnica.

Tema 18. Lugares y espacios de trabajo. Normas de Seguridad y Señalización en los Centros y locales de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en centros de trabajo, Real Decreto 486/1997.

Tema 19. Equipos y herramientas de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transporte: cintas transportadoras y carretillas. Normativa.

Tema 20. Análisis, evaluación y control de riesgos en maquinaria de manutención: Polipastos, puentes-grúas, grúas. Normativa aplicable.

Tema 21. Equipos de trabajo. Normativa U.E. y española. Procedimiento para la certificación de máquinas. Plan de conformidad.

Tema 22. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Protección contra contactos eléctricos. Reglamentación española y Normativa de la U.E.

Tema 23. Instalaciones eléctricas de Alta tensión. Líneas aéreas. Estaciones transformadoras. Reglamentación española y normativa U.E.

Tema 24. El riesgo de incendio. La carga térmica y su determinación. Aspectos constructivos de los edificios. Instalaciones fijas: Red de extinción por agua y rociadores.

Tema 25. El riesgo de incendio. Detención de incendios y señalización de alarma. Extintores manuales. Sistemas especiales de extinción.

Tema 26. El riesgo de incendio. Evacuación, señalización e iluminación de emergencia. Planes de emergencia: normativa y tipo de planes. Manual de autoprotección.

Tema 27. Productos químicos. Clasificado, etiquetado y almacenamiento. Normativa.

- Tema 28. Análisis, evaluación y planificación de las actividades preventivas en el Sector de la Construcción. Normativa U.E. y española.
- Tema 29. El Estudio de Seguridad y Salud. Partes constitutivas del mismo. Tramitación y elaboración. El Plan de Seguridad y Salud. Elaboración y tramitación. Coordinadores durante la elaboración del Proyecto y durante la ejecución de la obra.
- Tema 30. Trabajos en altura en el sector de la construcción. Riesgos y medidas preventivas.
- Tema 31. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos en el sector agroganadero. Instalaciones fijas. Maquinaria agrícola móvil. Aplicación de Plaguicidas.
- Tema 32. Trabajos en espacios confinados. Riesgos y medidas preventivas.
- Tema 33. Concepto de Higiene Industrial. Evolución histórica. Metodología de actuación. Clasificación de los contaminantes.
- Tema 34. Agentes Químicos. Toxicología laboral básica. Vías de entrada y efectos fisiológicos. Criterios de valoración técnico y legales. Normativa de la Unión Europea y española.
- Tema 35. Agentes Químicos. Medición de exposiciones. Sistemas de lectura directa. Toma de muestras. Sistemas pasivos. Muestras personales y ambientales. Representatividad de las mediciones.
- Tema 36. Agentes Químicos. Control de las exposiciones. Acciones sobre el foco contaminante, el medio y el individuo. Ventilación y extracción localizada. Equipos de protección individual.
- Tema 37. Agentes Cancerígenos. Identificación y evaluación de riesgos. Planificación. Normativa española y comunitaria.
- Tema 38. El ruido y sus clases. Mecanismos de Audición. Criterios de valoración. Normativa de la Unión Europea y española. Instrumentos de medidas. Representatividad de las mediciones.
- Tema 39. El ruido: control de las exposiciones. Acciones sobre el foco, el medio y el individuo. Los equipos de protección individual.
- Tema 40. Las vibraciones. Parámetros, Vibraciones mano-brazo y globales del cuerpo. Ejes de medida. Valores límites. Cálculo de la aceleración equivalente. Medidas técnicas de prevención.
- Tema 41. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo. El confort térmico. Criterios de valoración. Índice WBGT y método Fanger. Normativa.
- Tema 42. El ambiente térmico. Medición e instrumentos de medida. Control de las exposiciones. Acciones sobre la fuente, el medio y el individuo.
- Tema 43. Radiaciones no ionizantes. Efectos sobre el individuo. Radiaciones ultravioleta, infrarroja, microondas y radiofrecuencias. Los campos electromagnéticos. Rayo láser. Control de la exposición. Criterios de valoración de las exposiciones.
- Tema 44. Radiaciones ionizantes. Radiactividad. Efectos sobre el individuo. Control de la exposición. Criterios de valoración. Normativa.
- Tema 45. Agentes Biológicos. Clasificación de los agentes biológicos. Enfermedades de origen biológico. Medidas preventivas. Actuación sobre el foco, el medio y el individuo. Normativa de la Unión europea y española.
- Tema 46. Radiación Visible. Luz y visión. Requisitos de la iluminación. Niveles y calidad de iluminación. Normativa española.
- Tema 47. Medicina del Trabajo. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el Trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Tema 48. Socorrismo y Primeros Auxilios. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.
- Tema 49. Diseño de mandos. Relación de seguridad. Protección y resguardos. Sistemas de alarma. Normativa española.
- Tema 50. Aplicaciones de la Ergonomía. La jornada de trabajo, los horarios y el trabajo a turnos. El confort climático y el auditivo.
- Tema 51. La calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.
- Tema 52. Confort Visual. La iluminación en los centros de trabajo. Niveles y características de la iluminación. El color en los centros de trabajo.
- Tema 53. Diseño de puestos de Trabajo. El puesto de operador de pantalla de visualización de datos (PVD). Normativa española.
- Tema 54. Psicología Aplicada al Trabajo. Factores psicosociales del trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias y evaluación de los problemas psicosociales. Intervención psicosocial.
- Tema 55. Economía de la Prevención. Los costes de los accidentes. Costes directos e indirectos. Los costes de prevención. El óptimo preventivo.

Tema 56. Organización de la prevención. Recursos internos y externos en prevención. Organización de la empresa: Prevención integrada.

Tema 57. Sistemas de auditoría y evaluación externa. Control de los sistemas de prevención en las empresas.

Tema 58. El mantenimiento preventivo. Normas de procedimiento.

Tema 59. Seguridad del producto. Legislación europea y española. Organismos notificados.

Tema 60. Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Cuerpo Técnico, Especialidad Seguridad en el Trabajo

Tema 1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

Tema 2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales II. Servicios de Prevención, Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención I. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas.

Tema 4. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención II. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 5. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 6. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 7. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 8. Accidentes de trabajo. Definiciones. Notificación y declaración de accidentes.

Tema 9. Enfermedades profesionales. Definiciones. Patologías de origen laboral y su prevención.

Tema 10. Investigación de accidentes. Objeto. Metodologías de investigación de accidentes. Índices estadísticos.

Tema 11. Protección de la maternidad. Normativa aplicable. Situaciones de riesgo. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.

Tema 12. El plan de prevención de riesgos laborales. Concepto. Elementos integrantes. Instrumentos esenciales. Declaración de principios. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Evaluación de riesgos: definición, contenido, procedimientos, revisión, documentación y metodologías. La planificación de la actividad preventiva.

Tema 14. Riesgo eléctrico. Definición. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos.

Tema 15. Riesgo de incendio. Química del incendio. Factores del riesgo de incendio. Cadena del incendio. Clases de fuegos. Prevención de incendios.

Tema 16. Medidas de protección contra incendios. Protección estructural. Detección y alarma. Extinción.

Tema 17. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación. Legislación de referencia.

Tema 18. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Tema 19. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación I. DB-SU Seguridad de utilización.

Tema 20. Documento Básico del Código Técnico de la Edificación II. DB-SI Seguridad en caso de incendio.

Tema 21. Seguridad vial. Accidente de tráfico. Investigación. Formación e información en materia de seguridad vial.

Tema 22. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica.

- Tema 23. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía Técnica.
- Tema 24. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía Técnica.
- Tema 25. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía Técnica.
- Tema 26. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.
- Tema 27. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.
- Tema 28. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Tema 29. Trabajos de especial peligrosidad. Trabajos en altura. Trabajos en espacios confinados. Procedimientos de trabajo. Permisos de trabajo.
- Tema 30. Introducción a la Higiene Industrial. Antecedentes históricos. Concepto. Relaciones con la medicina del trabajo. Ramas de la Higiene Industrial. Criterios legales de valoración.
- Tema 31. Introducción a la Ergonomía. Definición. Objetivos. Sistema persona-máquina. Ciencias relacionadas con la ergonomía. Introducción a la Psicología Aplicada. El estrés y otros problemas psicosociales.
- Tema 32. Introducción a la Medicina del Trabajo. Conceptos básicos. Objeto y ámbito de actuación. La medicina del trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Vigilancia de la salud.
- Tema 33. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Tema 34. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Tema 35. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas I. Protección de máquinas. Definiciones. Peligros generados por las máquinas. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas.
- Tema 36. Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas II. Seguridad en el proyecto. Consideraciones ergonómicas. Distribución y mantenimiento de máquinas y equipos.
- Tema 37. Riesgos en las operaciones de mantenimiento. Mantenimiento manual. Mantenimiento mecánica. Equipos de elevación. Equipos de transporte y levantamiento. Equipos accesorios de los equipos de elevación.
- Tema 38. Riesgos en las operaciones de mantenimiento. Definición. Objetivos. Tipos de mantenimiento. Ventajas y desventajas. Seguridad en las operaciones de mantenimiento.
- Tema 39. Riesgos en la utilización de herramientas. Tipos de herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas manuales. Medidas preventivas. Tipos de herramientas mecánicas. Causas de los accidentes con herramientas mecánicas. Medidas preventivas.
- Tema 40. Mantenimiento, inspecciones y pruebas periódicas de instalaciones industriales. Características del personal competente. Características de las empresas u organismos autorizados. Instalación eléctrica de Baja Tensión. Centros de Transformación. Depósitos de combustibles. Instalaciones de gases. Protección contra incendios. Torres de refrigeración. Instalación de climatización. Aparatos elevadores.
- Tema 41. Riesgos en las cocinas de gas. Consideraciones generales de seguridad. Almacenamiento de Gases Licuados del Petróleo (GLP) en depósitos fijos. Botellas y botellones.
- Tema 42. Riesgos ligados a las calderas. Consideraciones generales de seguridad. ITC-MIE-API2.
- Tema 43. Riesgos ligados a las instalaciones de aire comprimido. Consideraciones generales de seguridad. ITC-MIE-API7.
- Tema 44. Riesgos ligados a las instalaciones frigoríficas. Consideraciones generales de seguridad. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
- Tema 45. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Grados de protección. Clases de receptores. Instalación de puesta de tierra. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales con características especiales. Instalaciones a muy baja tensión.

Tema 46. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica.

Tema 47. Electricidad estática. Generación. Acumulación, disipación y descarga. Riesgos. Medidas de prevención y protección. Trasvase de líquidos inflamables.

Tema 48. Explosiones. Definición. Clases. Medidas de prevención y protección. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 49. Productos químicos. Tipos de peligrosidad. Etiquetado. Fichas de datos de seguridad. Almacenamiento de productos químicos.

Tema 50. Riesgos laborales en el sector ganadero y su prevención. Lugares de trabajo, establos y mangadas. Comportamiento de los animales. Manejo del ganado. Transporte. Prácticas de seguridad.

Tema 51. Riesgos laborales en Piscicultura y su prevención. Equipos de trabajo utilizados. Transporte de los peces. Oxigenación en el transporte. Embarcaciones. Pesca eléctrica. Equipos de protección individual.

Tema 52. Riesgos laborales y su prevención en la utilización de maquinaria agrícola. Riesgos genéricos de las máquinas agrícolas. Riesgos en el tractor agrícola. Riesgos de los remolques agrícolas. Riesgos de los aperos. Medidas preventivas.

Tema 53. Riesgos laborales en la prevención de Incendios Forestales. Selvicultura preventiva. Maquinaria para la selvicultura. Herramientas manuales. Herramientas mecánicas. Transporte de combustible. Medidas preventivas. Equipos de protección individual.

Tema 54. Riesgos laborales en extinción de Incendios Forestales. Organización de la extinción. Seguridad en la extinción. Herramientas manuales. Herramientas mecánicas. Vehículos y maquinaria de extinción. Equipos de protección individual.

Tema 55. Riesgos laborales en la hostelería y su prevención. Tareas de limpieza. Tareas en comedores. Tareas en cocinas. Tareas en lavanderías. Equipos de trabajo utilizados, riesgos y medidas preventivas.

Tema 56. Riesgos laborales en los laboratorios y su prevención. Manipulación de productos químicos. Almacenamiento de gases. Manipulación de botellas y botellones de gases. Trabajo con gases

a presión. Eliminación de residuos. Actuación en caso de vertidos y salpicaduras. Protección colectiva e individual.

Tema 57. Riesgos laborales asociados a tareas de conservación de carreteras y su prevención. Señalización de obras fijas y móviles. Limpieza de cunetas. Reposición de señalización vertical. Reposición de biondas. Operaciones de bacheo. Maquinaria de obras públicas. Equipos de protección individual.

Tema 58. Riesgos laborales asociados a talleres de reparación de vehículos y su prevención. Riesgos generales del taller. Riesgo derivados de las operaciones de mecánica. Riesgos derivados de las operaciones de pintado. Cabina de pintura. Equipos de elevación de vehículos. Herramientas manuales y mecánicas. Equipos de protección individual.

Tema 59. Riesgos laborales asociados a la carpintería de madera y al sector del corcho y su prevención. Herramientas y maquinaria. Protección colectiva. Equipos de protección individual.

Tema 60. Riesgos laborales asociados a las tareas de mecanizado y su prevención. Herramientas y maquinaria de mecanizado. Soldadura. Técnicas de soldeo. Equipos de soldadura. Protección colectiva. Equipos de protección individual.

Cuerpo Técnico, Especialidad Trabajo Social

Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 3. Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 4. Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

Tema 5. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del proceso.

Tema 6. La Investigación en Trabajo Social.

Tema 7. La Planificación Social. Metodología, principios y estructura. La planificación como proceso.

Tema 8. La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

- Tema 9. La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.
- Tema 10. Servicios sociales: concepto, principios y gestión.
- Tema 11. Los Servicios Sociales como instrumentos de participación. Cauces establecidos de participación. Órganos de participación.
- Tema 12. Servicios Sociales de atención primaria: prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.
- Tema 13. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.
- Tema 14. La Ayuda a Domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.
- Tema 15. Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.
- Tema 16. Programas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social (Plan Concertado de Prestaciones Básicas, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan de Voluntariado, etc.): Antecedentes, objetivos, prestaciones y financiación.
- Tema 17. Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales en la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.
- Tema 18. Evaluación en Servicios Sociales Generales. Modelos, tipos y fases.
- Tema 19. Coordinación entre Servicios Sociales de Base, Especializados y otros Sistemas de Bienestar Social. Coordinación Sociosanitaria en Extremadura.
- Tema 20. El maltrato infantil. Definición. Tipología de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.
- Tema 21. Marco normativa en materia de Infancia y Menores: Contexto Internacional y ámbito Estatal.
- Tema 22. Marco normativo en materia de Infancia y Menores: Ámbito Autonómico. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. Adopción y Acogimiento Familiar.
- Tema 23. Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de Intervención Familiar.
- Tema 24. Planificación Familiar: Centros de planificación familiar en la Junta de Extremadura. Objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende. Funciones del Trabajador Social en los Centros de planificación familiar.
- Tema 25. Marco normativo en materia de personas mayores: ámbito estatal y autonómico. Ley de Asistencia Social Geriátrica.
- Tema 26. Las Personas Mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo.
- Tema 27. Protección Social a la Dependencia. Normativa. Servicios, programas y actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 28. Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen y servicios o recursos sociales. La cumbre de Niza.
- Tema 29. La Inadaptación Social: tipos, causas y perfil del inadaptado.
- Tema 30. Protección social en España y en Extremadura.
- Tema 31. El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social. Legislación estatal y autonómica.
- Tema 32. La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.
- Tema 33. Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: enunciado y definición general. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de Extremadura.
- Tema 34. Proceso de integración social del Drogodependiente.
- Tema 35. El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias.
- Tema 36. La Entrevista en Trabajo Social.
- Tema 37. Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad de no contributivas. Compatibilidad y computabilidad de las pensiones no contributivas.
- Tema 38. Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social en Extremadura.
- Tema 39. Técnicas de investigación. Fuentes de información. Cuestionario. Tabulación, análisis de datos y preparación de informe.
- Tema 40. Consejería de Bienestar Social. Estructura, organización y fines.

Tema 41. Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. La dinámica de grupo: componentes de la misma.

Tema 42. Funciones del Trabajador Social y Ética Profesional. Código deontológico del Trabajador Social.

Tema 43. Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 44. El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.

Tema 45. Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 46. Prevención inespecífica en el consumo de drogas: promoción de estilos de vida saludables, ocio y tiempo libre.

Tema 47. Prevención específica e inespecífica en drogodependencias. Colectivos en especial riesgo.

Tema 48. La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.

Tema 49. Drogas: conceptos, clasificación y patologías asociadas.

Tema 50. Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las Drogodependencias.

Tema 51. Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 52. Habilidades Sociales. Habilidades Sociales Básicas.

Tema 53. La organización pública en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. Estructura orgánica y Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tema 54. Sistemas de acceso a la vivienda de promoción pública. Procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 55. Funciones específicas del Trabajador Social en el desarrollo de la valoración de solicitudes de viviendas de promoción pública: La Comisión Técnica de Intervención Social.

Tema 56. Política Social de Empleo en Extremadura. Prestaciones por desempleo contributivo y asistencia. Legislación.

Tema 57. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Accesibilidad.

Tema 58. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.

Tema 59. Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. La Ficha Social. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 60. Servicios, programas y recursos específicos de intervención para la mujer en Extremadura. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna, 96 plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura se considera necesaria.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

3. Las plazas que queden sin cubrir por el sistema de promoción interna no se acumularán al turno libre de la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer como funcionario al Cuerpo Auxiliar de la Junta de Extremadura.

b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1 "in fine" del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura no se requerirá la titulación académica ya referida a aquellos funcionarios que tengan una antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar o de 5 años y la superación del curso específico de formación que oportunamente se convoque. A estos efectos se computarán los servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. No obstante lo anterior, no tendrán que realizar el referido curso específico aquellos aspirantes que ya lo hubieran superado en su momento con motivo de procesos selectivos anteriores.

El curso específico de formación referido se celebrará antes de que se inicien las pruebas selectivas. Por tanto, la participación

en estas pruebas por el turno de promoción interna de aquellos aspirantes que, sin poseer la titulación académica requerida, tengan una antigüedad de al menos 5 años en el Grupo D, quedará condicionada a que en el momento en que se convoque el curso presenten su solicitud de participación en él, a que sean admitidos al mismo por aplicación de los criterios objetivos de acceso que se determinen en la convocatoria y, finalmente, a que lo superen. La no concurrencia de cualquiera de dichas condiciones determinará, en el mismo momento en que se origine, la exclusión automática del aspirante de las pruebas selectivas.

En la solicitud de participación de estas pruebas los aspirantes que no posean la titulación requerida harán constar en el apartado de "Titulación académica", el código 305 acreditativo de que el interesado posee una "antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar", el código 306 acreditativo de que el interesado posee una "antigüedad de 5 años e intención de participar en el curso específico", o bien el código 307 acreditativo de que el interesado posee una "antigüedad de 5 años y curso específico de formación superado".

c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) anterior, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo Auxiliar.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas,

así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 19,52 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

6.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

6.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

b) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

6.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

6.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 82 minutos, a un cuestionario formado por 72 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias de la Especialidad correspondiente, que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de

síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

A. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del grupo D.

B. Actividad Formativa.

B.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,6 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a

créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,6 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

B.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado B.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,9 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Antigüedad:

Los servicios prestados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en Cuerpos o Escalas del Grupo D a que se refiere el apartado 3.A de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Actividad Formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.1. Se aportarán por los interesados los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

— La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Dirección General de la Función

Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

— La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Dirección General de la Función Pública, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.2. Se acreditará mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará al Tribunal, dando conocimiento al interesado, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

4.3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y si el mismo persiste, se atenderá a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. Finalmente, si el empate continúa se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer

aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “M”, conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal los documentos justificativos de los méritos a valorar de aquellos opositores que hayan superado la fase de oposición, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en dicha fase por los aspirantes, y procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter

potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

5. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

6. A los aspirantes que no superen este proceso de selección no les será de aplicación el procedimiento para la constitución de listas de espera que se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

7. Finalmente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

A fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertará un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

No obstante, los aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación, adscrito a dos grupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo y de Especialidad.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo los integrantes de la relación definitiva de aprobados de estas pruebas selectivas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, teniendo éste carácter definitivo y, a todos los efectos, será equivalente al obtenido por concurso, con independencia de los que, en su caso, hayan optado por permanecer en sus puestos de origen. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter

potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrati-

va la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|---------------------------------|-------|--|
| Administración General | 87 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Agente de Inspección de Consumo | 1 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Delineación | 1 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Operador/a de Informática | 6 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| Técnico Intermedio en P.R.L. | 1 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R. D. 39/1997, de 17 de enero o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en “Prevención de Riesgos Profesionales” (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): --- ---

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA N° DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

N° de Código: 1 1 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

50

CARTA DE PAGO N°:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Libre, Discapacidad, Promoción Interna

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E. (Día, Mes, Año), Categoría o Cuerpo al que opta, Código categoría

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Domicilio, Número, Piso, Puerta / letra, Código Postal, Nacionalidad, Municipio

N.I.F. / N.I.E., Fecha de nacimiento, Teléfono 1, Teléfono móvil, Sexo, Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%), Descripción Discapacidad, Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

Grid of zones: Badajoz-Olivenza, Vva. Serena-D. Benito, Mérida-Monjío, Almendralejo-Vca. Barros, Zafra, Llerena, Fre. Sierra-Jerez Cab., Herrera del Duque, Castuera, Cáceres, Coria, Navalmonral de la Mata, Plasencia, Trujillo-Logrosán, Valencia de Alcántara, RENUNCIA

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I (32,53 euros), Técnico / II (29,27 euros), Administrativo / III (19,52 euros), Auxiliar / IV (13,03 euros), Subalterno / V (13,03 euros)

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo, E. C. Adeudo en cuenta, BANCO O CAJA Nº DE CUENTA

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 110074, Ejercicio: 2006, CARTA DE PAGO Nº: 50, A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200.....

Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

50

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno /Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Ergonomía y Psicología Aplicada</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Higiene Industrial</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Seguridad en el Trabajo</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DELINEACIÓN
- OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. Manuel Cobo Sánchez
- VOCALES
- D. Manuel Gil Cid
- D.ª Sebastiana Charro Merino
- D. Felipe Serrano Lozano
- D. Victorino González Díaz
- D. Sebastián García López
- SECRETARIO
- D. Miguel Alcaide Muñoz

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. Vicente González Delicado
- VOCALES
- D.ª Ignacia Casado Robles
- D. Gabriel Barragán Castilla
- D. Luis Maya Maya
- D. Juan A. Blanco Galán

D.ª Cristina Carbajo Chávez

- SECRETARIO
- D. Gregorio Galán Iglesias

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

- TÉCNICO INTERMEDIO EN P.R.L.

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. José M. Pérez Ruiz
- VOCALES
- D. Ángel Corbacho Castellano
- D. Carmen Iglesias Pitara
- D. Laura Sánchez García
- SECRETARIA
- D. María Rodríguez Iglesias

SUPLENTE

- PRESIDENTA
- D.ª Ana Grande Murillo
- VOCALES
- D. Ramón F. Barradén Sánchez
- D. José M. Cancho Martínez
- D. Juan Luis Iglesias Jiménez
- SECRETARIA
- D. Elisa I. Durán Retamar

ANEXO IV

Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General

Tema 1. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y Deberes de los funcionarios. Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 3. La Función Pública de Extremadura (III): La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

Tema 4. Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 5. La nómina: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 6. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos y funciones de libre designación.

Tema 7. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 8. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación.

Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 9. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 10. El sistema español de la Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La acción protectora: Contingencias.

Tema 11. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Formas de practicarse. Plazos. Cotización: Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

Tema 13. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 14. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 15. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 17. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 18. Los Contratos de las Administraciones Públicas (I): Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de

las Administraciones Públicas. Prohibición para contratar. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 19. Los Contratos de las Administraciones Públicas (II): Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 20. Los Contratos de las Administraciones Públicas (III): Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La Cesión de los contratos y subcontratación. El registro de contratos.

Tema 21. Los Contratos de las Administraciones Públicas (IV): El contrato de Obra.

Tema 22. Los Contratos de las Administraciones Públicas (V): El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 23. Los Contratos de las Administraciones Públicas (VI): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios.

Tema 24. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura: El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa. La Base de Datos Institucional de Información Administrativa. Información Administrativa y Atención Administrativa a través de las nuevas Tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 25. Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Tema 26. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. El Presupuesto: Contenido y Aprobación. Ejecución y liquidación. Ley por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones.

Tema 27. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los créditos y sus modificaciones. Orden de 24 de mayo de 2000, de Instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos: La regulación de los expedientes de modificaciones de créditos.

Tema 28. El gasto público y su control. Clases de gastos. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Agente de Inspección de Consumo

Tema 1. La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios: objetivos de la Ley y ámbito de aplicación. Derechos de la Ley: enumeración y descripción.

Tema 2. Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura: Objeto de la Ley, concepto de consumidor y derechos de los consumidores.

Tema 3. Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura: Inspección y control de productos, bienes y servicios.

Tema 4. Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: infracciones en materia de protección al consumidor. Inspección, obligaciones de los interesados, obstrucción a la inspección.

Tema 5. El inspector de Consumo. Concepto. Atribuciones. Obligaciones. Funciones.

Tema 6. La Inspección. Concepto. Motivación. Modalidades. Preparación y desarrollo de la inspección. Obligaciones de los interesados.

Tema 7. Las Actas. Conceptos. Tipos. Normas generales y específicas para la cumplimentación de actas.

Tema 8. Toma de muestras: definiciones básicas. Tipos. Toma de muestras de productos industriales.

Tema 9. Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Título I: regulación de la actividad comercial.

Tema 10. Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la venta de Bienes de Consumo.

Tema 11. Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, sobre norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Tema 12. Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.

Tema 13. Indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.

Tema 14. Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Tema 15. El derecho de representación, consulta y participación de los consumidores y usuarios a través de sus asociaciones. Registro de asociaciones de Consumidores. Consejo Extremeño de Consumidores.

Tema 16. Regulación de las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 17. Estructura y funciones del Instituto Nacional del Consumo.

Tema 18. Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Funciones y competencia en materia de consumo.

Tema 19. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad: concepto de publicidad. Publicidad Ilícita.

Tema 20. Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

Tema 21. Regulación de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes en relación con la protección de los derechos de los usuarios de éstos.

Tema 22. Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Tema 23. Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio.

Tema 24. Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Servicios de Limpieza, Conservación y Teñido de Productos textiles, Cueros, Pielés y Sintéticos.

Tema 25. Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios: Título VI. Derecho de los consumidores que sean personas físicas y otros usuarios finales.

Tema 26. Real Decreto 880/1990, de 29 de junio, sobre normas de seguridad de los juguetes. Real Decreto 820/1990, de 22 de junio, por el que se prohíbe la fabricación y comercialización de los productos de apariencia engañosa que pongan en peligro la salud o seguridad de los consumidores.

Tema 27. Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

Tema 28. Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a información a suministrar en la compraventa y arrendamientos de viviendas.

Cuerpo Administrativo, Especialidad Delineación

Tema 1. Geometría y Trigonometría. Triángulos. Resolución de triángulos. Volumen de cuerpos.

Tema 2. Geometría. Coordenadas y métodos fundamentales. Transformación de coordenadas. Plano, recta y punto en el espacio. Superficies curvas.

Tema 3. Sistema Diédrico. El punto y la recta. El plano. Intersecciones, paralelismo y perpendicularidad. Abatimientos, giros, cambios de planos, ángulos.

Tema 4. Perspectiva Caballera.

Tema 5. Sistema Cónico. El punto, la recta y el plano; paralelismo; abatimientos; distancias; ángulos.

Tema 6. Sistema Axonométrico.

Tema 7. Perspectiva Cónica.

Tema 8. Cortes y Secciones. Tipos de corte. Elección del plano de corte; semicorte. Cortes por planos paralelos y por planos no paralelos. Secciones abatidas.

Tema 9. Representación del terreno. Curvas de nivel. Perfiles longitudinales y transversales. Representación en 3D.

Tema 10. Croquis: Representación de cimentación. Definición de elementos.

Tema 11. Croquis: Representación de estructura. Definición de elementos.

Tema 12. Croquis: Representación de albañilería. Definición de elementos.

Tema 13. Croquis: Representación de instalación eléctrica de baja tensión. Definición de elementos.

Tema 14. Croquis: Representación de instalación de fontanería-saneamiento. Definición de elementos.

Tema 15. Croquis: Representación de instalación de señal de TV. Tipo de antenas. Señal de TV por cables.

Tema 16. Croquis: Representación de instalación de fontanería-abastecimiento. Definición de elementos.

Tema 17. Croquis: Representación de carpintería de madera, metálica y de plástico. Definición de elementos.

Tema 18. Croquis: Representación de secciones de muros y detalles constructivos. Definición de elementos.

Tema 19. Croquis: Representación de urbanización e instalaciones propias de la misma. Definición de elementos.

Tema 20. Croquis: Representación de cubiertas y azoteas.

Tema 21. Croquis: Representación de circuito de agua caliente sanitaria y para calefacción con recirculación.

Tema 22. Proyectos. Organigrama. Documentos básicos, normativas, encarpados y encuadernación.

Tema 23. Proyectos. Planos necesarios para la elaboración de un proyecto. Formatos y plegado de planos.

Tema 24. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para dibujar entidades.

Tema 25. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Órdenes de utilidades y servicios. Órdenes para trabajo en tres dimensiones.

Tema 26. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Propiedades de las entidades. Ayudas al dibujo.

Tema 27. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Bloques, tributos y referencias externas. Acotación.

Tema 28. Diseño asistido por ordenador. AUTOCAD V2002 V2005. Sombreado y patrones de relleno. Importación y exportación de imágenes Trazado.

Cuerpo Administrativo. Especialidad Operador de Informática

Tema 1. Concepto de informática y evolución histórica. Contenidos: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2. Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de

buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

Tema 3. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 5. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 6. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 7. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 8. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 9. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 10. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 11. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 12. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 13. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

- Tema 14. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.
- Tema 15. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.
- Tema 16. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.
- Tema 17. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.
- Tema 18. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.
- Tema 19. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.
- Tema 20. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.
- Tema 21. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.
- Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.
- Tema 23. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.
- Tema 24. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.
- Tema 25. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.
- Tema 26. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.
- Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.
- Tema 27. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.
- Tema 28. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.
- Cuerpo Administrativo, Especialidad Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales
- Tema 1. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones.
- Tema 2. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de recursos para las actividades preventivas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación.
- Tema 3. El plan de prevención. La gestión de riesgos laborales en la empresa: Concepto. Elementos integrantes en un sistema de gestión para la prevención. Responsabilidades.
- Tema 4. La evaluación de Riesgos. Concepto, contenido, fases, clases y metodología. La planificación de la acción preventiva.
- Tema 5. Definición de accidente e incidente. La notificación y el registro de incidentes y accidentes. Normativa. La investigación de accidentes. Metodología. Investigación de accidentes por el árbol de causas. Análisis estadístico de los accidentes. Índices.
- Tema 6. Seguridad vial. Accidentes de tráfico relacionados con el trabajo, causas y prevención.
- Tema 7. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica.
- Tema 8. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía técnica.
- Tema 9. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía técnica.
- Tema 10. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la

utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica.

Tema 11. Prevención del riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Valoración. Protección contra contactos, directos e indirectos. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica.

Tema 12. El riesgo de incendio. Proceso de combustión. Factores del incendio. Clasificación de los tipos de fuego. Agentes extintores. Prevención y protección contra incendios. Sistemas de detección y alarma. Evaluación del riesgo de incendio.

Tema 13. Explosiones. Definición y clasificación. Prevención y protección. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 14. Trabajos de especial peligrosidad, peligros inherentes, medidas preventivas y de protección. Trabajos en altura. Trabajos en espacios confinados. Trasvase de líquidos inflamables. Soldadura. Establecimiento de procedimientos y métodos de trabajo. Los permisos de trabajo y las instrucciones operativas.

Tema 15. Agentes químicos. Clasificación de los contaminantes químicos del ambiente de trabajo. Envasado y etiquetado de sustancias químicas y preparados peligrosos. Almacenamiento y manipulación de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 16. Agentes químicos, criterios de valoración técnico y legales. Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Estrategia de muestreo. Evaluación de la exposición laboral. Medición de los contaminantes: toma de muestras (sistemas activos y pasivos) y técnicas analíticas.

Tema 17. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 18. Agentes biológicos. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 19. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica.

Tema 20. La calidad del aire en los espacios interiores: contaminantes del microclima de trabajo. Temperatura, ventilación y humedad. Dispositivos de medida. Medidas de control de la calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 21. Carga física de trabajo. Definición. Los esfuerzos, las posturas y los movimientos. Trabajo de pie / trabajo sentado.

Tema 22. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

Tema 23. La organización del trabajo. Factores de la estructura de la organización: definición de competencias, estructura jerárquica, estilo de mando, canales de comunicación e información, relaciones. Introducción de cambios.

Tema 24. Organización del tiempo de trabajo: Introducción. Horario flexible. Trabajo a turnos y trabajo nocturno. Intervención en el trabajo a turnos y nocturno. El ritmo de trabajo.

Tema 25. El análisis y la evaluación general de los factores psicosociales. Metodología y técnicas de evaluación. Intervención psicosocial.

Tema 26. Carga mental. Definición. Factores que la determinan. Su valoración. Fatiga mental. Su prevención. El estrés. Concepto. Características y consecuencias fisiológicas, psíquicas, sociales y laborales. Evaluación e intervención.

Tema 27. Bournot, Mobbing y Bullying. Definición. Medidas preventivas. Evaluación e intervención.

Tema 28. Planes de emergencia y evacuación. Definición. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización de emergencias. Los equipos, funciones y competencias.

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el

que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, dispone convocar, por el procedimiento de promoción interna, pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna, 48 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura se considere necesaria.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se registrarán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

3. Las plazas que queden sin cubrir por el sistema de promoción interna no se acumularán al turno libre de la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer como funcionario al Cuerpo Subalterno de la Junta de Extremadura.
- b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.
- c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) anterior, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.
- d) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo Subalterno.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal

podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 13,03 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través

de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

6.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

6.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

b) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

6.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

6.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 70 minutos, a un cuestionario formado por 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias de la Especialidad correspondiente, que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad

de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Especialidad a que se aspira.

Para la Especialidad de Administración General, este segundo ejercicio consistirá en la transcripción de un texto o en la elaboración de un documento a partir de otro, que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador "OpenOffice Writer 2.0". En este supuesto se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

A. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo E hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del grupo E.

B. Actividad Formativa.

B.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,7 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, organizados u homologados por la Dirección General de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,7 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

B.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado B.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,9 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Antigüedad:

Los servicios prestados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en Cuerpos o Escalas del Grupo E a que se

refiere el apartado 3.A de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien los aportará al Tribunal para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Actividad Formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.1. Se aportarán por los interesados los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

— La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

— La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Dirección General de la Función Pública, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

4.2.2. Se acreditará mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará al Tribunal, dando conocimiento al interesado, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

4.3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y si el mismo persiste, se atenderá a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. Finalmente, si el empate continúa se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los

restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal los documentos justificativos de los méritos a valorar de aquellos opositores que hayan superado la

fase de oposición, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, las puntuaciones obtenidas en dicha fase por los aspirantes, y procederá a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

5. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

6. A los aspirantes que no superen este proceso de selección no les será de aplicación el procedimiento para la constitución de listas de espera que se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

7. Finalmente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base Segunda, apartado I, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

A fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertará un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

No obstante, los aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación, adscrito a dos grupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo y de Especialidad.

Undécima. Nombramiento de funcionarios.

Por Orden de la Consejera de Presidencia serán nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar los integrantes de la relación definitiva de aprobados de estas pruebas selectivas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, teniendo éste carácter definitivo y, a todos los efectos, será equivalente al obtenido por concurso, con independencia de los que, en su caso, hayan optado por permanecer en sus puestos de origen. Dicha resolución será moti-

vada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| ESPECIALIDAD | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|-------------------------|-------|--|
| Administración General | 42 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |
| Auxiliar de Informática | 5 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |
| Auxiliar de Laboratorio | 1 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente |

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda....

Número

Piso

Puerta / letra

Código Postal

Nacionalidad

Municipio

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo

 V M

Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200.....

Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

50

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR:

Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Ergonomía y Psicología Aplicada</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Higiene Industrial</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en <i>Seguridad en el Trabajo</i> , conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Víctor Macías Simavilla

• VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo

D. Carlos Álvarez Mora

D. Luis Maya Maya

D.ª Antonia Polo Gómez

D. Javier Mata Casado

• SECRETARIO

D. Ángel Gomato Esperilla

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Carlos Álvarez Mora

• VOCALES

D.ª Modesta Muriel Baquero

D.ª Leonor Fernández Aunió

D.ª Martina Cano Cano

D. Joaquín Massot Calderón

D.ª Celia Gil Cacho

• SECRETARIA

D.ª Sebastiana Charro Merino

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

— AUXILIAR DE INFORMÁTICA

— AUXILIAR DE LABORATORIO

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan Francisco Benito Pardo

• VOCALES

D. Sinfiriano Monago López

D. Ana M. Ballesteros Díaz

D. M. Pilar Pumariño Álvarez

• SECRETARIA

D.ª Nieves Cruz Barrientos

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Eduardo Jover Lorente

• VOCALES

D. Juan A. Montero Benítez

D. Antonio Huertas Leyton

D. Ricardo Recio Báez

• SECRETARIO

D. Juan Antonio Carvajal Castro

ANEXO IV

Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General

Tema 1. La Función Pública de Extremadura (I): Selección de personal. Estructura y organización de la Función Pública.

Tema 2. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 3. La Función Pública de Extremadura (III): Derechos y deberes del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Incompatibilidades de los Funcionarios. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.

Tema 4. La Función Pública de Extremadura (IV): Régimen retributivo. Régimen disciplinario. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

Tema 5. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos y funciones de libre designación.

Tema 6. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 7. El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Horas Extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión del contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento. Régimen disciplinario.

Tema 8. El Contrato de Trabajo: Concepto y Características. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (I):

Ámbito y Fuentes. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del Contrato de Trabajo.

Tema 9. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (II): Duración del Contrato de que desarrolla el Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Tema 10. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 11. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 14. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 15. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VII): La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 17. Concepto de Informática y evolución histórica: Esquema general y componente de un ordenador. Aspectos principales del

surgimiento de los programas libres: Especial referencia GNU/LinEx. Tipo de ordenadores.

Tema 18. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Base de datos.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases del archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

Tema 20. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura: El Servicio Público y la Organización del Sistema de información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa. La Base de Datos Institucional de Información Administrativa. Información Administrativa y Atención Administrativa a través de las nuevas Tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.

Tema 21. Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática.

Tema 1. Concepto de informática y evolución histórica. Contenidos: Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2. Organización general de un sistema microprocesador. Contenidos: Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

Tema 3. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 5. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 6. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 7. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 8. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 9. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 10. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 11. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 12. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 13. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multcamino. Transformaciones de claves.

Tema 14. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 15. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

Tema 16. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 17. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 18. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 19. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 20. Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 21. Protección jurídica de programas de ordenador. Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador. Derecho sui generis sobre las bases de datos.

Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Laboratorio

Tema 1. Elementos químicos. Estructura atómica. Tipos de enlaces químicos. Concepto de Valencia.

Tema 2. Formulación química: óxidos, anhídridos, ácidos, bases y sales. Hidrocarburos, alcoholes, aldehídos y cetonas.

Tema 3. Concepto de peso atómico, peso molecular y peso equivalente. Mol. Equivalente químico. Disoluciones: Molalidad, Molaridad y Normalidad.

Tema 4. Definición de constantes físicas: Densidad, Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Grado Brix. Índice de refracción.

Tema 5. Material de laboratorio: soportes, gradillas, pinzas, probetas, buretas, pipetas, vasos de precipitado, erlenmeyers, etc. Conservación y mantenimiento.

Tema 6. Balanzas: balanzas mecánicas, balanzas analíticas. Fundamentos, manipulación y métodos de pesada. Errores. Conservación y mantenimiento.

Tema 7. Aparatos y dispositivos de calentamiento y enfriamiento. Escalas termométricas. Aparatos para agitación. Manejo. Conservación y mantenimiento.

Tema 8. Mezclas y disoluciones: conceptos. Pesada de líquidos. Reglas numéricas de mezclas de líquidos. Material de laboratorio necesario. Conservación y mantenimiento.

Tema 9. Destilación y rectificación: concepto. Tipos. Material necesario. Conservación y mantenimiento.

Tema 10. Análisis gravimétrico y volumétrico: concepto. Métodos. Material empleado. Conservación y mantenimiento.

Tema 11. Métodos de separación: concepto. Filtración. Centrifugación. Extracción. Material empleado. Conservación y mantenimiento.

Tema 12. Análisis instrumental: concepto y aplicaciones. PH-metros. Conductímetros. Turbidímetro, Refractómetro, Espectrofotómetros y Cromatógrafos. Manejo. Conservación y mantenimiento.

Tema 13. Análisis microbiológicos: concepto y aplicaciones. Autoclave. Campana de flujo laminar. Estufas de cultivo. Filtración amicrobica. Manejo. Conservación y mantenimiento.

Tema 14. Métodos de preparación de muestras. Trituración. Tamizado. Secado. Almacenamiento y conservación de muestras.

Tema 15. Métodos de determinación de humedad y cenizas: concepto. Expresión de resultados. Material a utilizar. Conservación y mantenimiento.

Tema 16. Análisis de aceites. Acidez. Índice de Yodo. Índice de peróxidos. Saponificación de aceites y grasas.

Tema 17. Análisis de aguas. Cloruros. Sulfatos. Nitratos. Nitritos. Análisis microbiológicos.

Tema 18. Análisis de suelos. Textura. pH. Materia orgánica. Carbonatos. Cloruros. Sulfatos.

Tema 19. Análisis de vinos. Grado alcohólico. Densidad. pH. Acidez total y volátil. Sulfuroso. Azúcares.

Tema 20. Implantación de la calidad en los laboratorios agroalimentarios. Generalidades.

Tema 21. El riesgo en los laboratorios. Medidas preventivas en la manipulación y almacenamiento de muestras y reactivos. Eliminación de residuos.



FASCÍCULO TERCERO

Este número consta
de tres fascículos

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 22 plazas vacantes del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso, por el turno general de acceso libre, se considera imprescindible.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías/Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por

el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

3. No obstante lo anterior, y para las Categorías/Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Categoría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para

el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemáti-

co de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías/Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría/Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 32,53 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella

se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal nombrado al efecto que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de

Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, de los cuales tres temas serán del programa de materias específicas de la Categoría/Especialidad correspondiente, que figura en Anexo V, y uno del programa de materias comunes que se especifica en Anexo VI a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un

plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría/Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Para los aspirantes que opten a la Especialidad de Medicina General, a aquellos médicos que estén en posesión del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, se les valorará el periodo completo de formación especializada a través del sistema de Residencia en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a razón de 5 puntos en la fase de concurso, sin que en ningún caso la puntuación global obtenible en la referida fase pueda superar el límite máximo de 5 puntos establecido en el último párrafo de este apartado.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados, en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Categorías/Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de

las Categorías/Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías/Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspiran-

tes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Categoría/Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de

Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Categoría/Especialidad, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el proceso de elección de plazas, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o

se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| CATEGORIA/ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|---|-------------|---------------|-------|--|
| Jefe de Sala | 7 | | 7 | Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente |
| Titulado Superior / Medicina General | 9 | | 9 | Ldo/a en Medicina y Cirugía, así como alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R. D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud |
| Titulado Superior / Medicina Geriátrica | 3 | | 3 | Ldo/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| Titulado Superior / Psicología | 3 | | 3 | Ldo/a en Psicología |

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | | Código categoría | |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|--|------------------|--|
| Día | Mes | Año | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO
DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad

Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
32,53 euros

Técnico / II
29,27 euros

Administrativo / III
19,52 euros

Auxiliar / IV
13,03 euros

Subalterno / V
13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: _____ Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....:

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad:

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): -- --

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

Sexo: V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| Grado (%) | Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vca. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Tujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200____. Firma:

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros

Técnico / II 29,27 euros

Administrativo / III 19,52 euros

Auxiliar / IV 13,03 euros

Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

 Segundo apellido

 Nombre

N.I.F. / N.I.E.

 Fecha de nacimiento (día - mes - año)

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Puego, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200____ Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta
 BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

 (Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: **50**
 Ejercicio:

CARTA DE PAGO Nº:
 A INGRESAR: Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicosociología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— JEFE DE SALA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Luis Morales Sánchez

• VOCALES

D. Pedro A. Rodríguez Izquierdo

D. Gregorio Rodríguez Cano

D. Alfonso Díaz Arias

• SECRETARIO

D. José Antonio Narváez Bermejo

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Juan Carlos García Carranza

• VOCALES

D. José Manuel Carrasco Ramos

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Eduardo Sánchez Jover

• SECRETARIO

D. Juan Francisco Benito Pardo

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

—T.S. MEDICINA GENERAL

—T.S. MEDICINA GERIÁTRICA

—T.S. PSICOLOGÍA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Jesús Moreno Lobo

• VOCALES

D.ª Antonia Gallardo Becerra

D.ª M. Isabel Enciso Arjona

D. Emilio de la Fuente Medina

• SECRETARIA

D.ª Elisa Rosalía Cajade Sánchez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Luis González Guerrero

• VOCALES

D.ª Carmen Mora Frutos

D. Antonio Galán Rodríguez

D. Pedro Santiago Gómez

• SECRETARIO

D. Justo Bravo Marabel

ANEXO V

Categoría Jefe de Sala

Tema 1. Normativa europea relativa al número de emergencia 1.1.2. y su transposición a la legislación del Estado Español.

Tema 2. Creación del Centro 1.1.2. en Extremadura. Justificación de su existencia y normativa autonómica relacionada.

Tema 3. Infraestructura dotacional del Centro 1.1.2. de Extremadura. Ubicación física del Centro Principal y del Centro Redundante. Equipamiento auxiliar. La unidad móvil de coordinación.

Tema 4. Orden de 14 de octubre de 1999, Sobre información relevante para la prestación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono 1.1.2.

Tema 5. El Reglamento de Régimen Interior del Centro 1.1.2. de Extremadura. Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2002. Estructura, objetivos y objeto. Funciones del Centro. Los trabajadores y sus relaciones. Normas de Actuación en la Sala de Coordinación. Los ficheros de carácter personal.

Tema 6. La Carta de Servicios del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. de Extremadura. Resolución de 27 de octubre de 2005.

Tema 7. Decreto 77/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia. Decreto 166/2006, de 19 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal de funcionario de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Tema 8. Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la información administrativa y atención al ciudadano. Instrucciones de la Agencia de Protección de Datos de España en relación con la prestación del servicio 1.1.2.

Tema 9. Fundamentos jurídicos de la gestión de las emergencias en España. Antecedentes históricos de la Protección Civil en España. Articulación del sistema Protección Civil en España en la actualidad. Esquema jerárquico-funcional.

Tema 10. Concepción integral de las emergencias. El modelo extremeño de gestión. Principales novedades con respecto a situaciones anteriores. Diferencias y similitudes con otras comunidades. La integración de las urgencias y emergencias sanitarias en el Centro 1.1.2. de Extremadura.

Tema 11. La figura del Jefe de Sala I: Competencias y responsabilidades en el ámbito de la coordinación. Responsabilidades en

Planes Territoriales de Protección Civil. Actividades externas a la sala de coordinación. Seminarios y Conferencias.

Tema 12. La figura del Jefe de Sala II: Elaboración de Planes de Protección Civil y Formación de especialistas. Jornadas Formativas para voluntarios. La Colaboración con los centros formativos oficiales. Cursos y Jornadas organizados por la Escuela de Administración Pública y la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Tema 13. Soporte tecnológico en centros coordinadores de emergencias. Explotación y gestión de datos estadísticos en centros de emergencias. Adaptación de la legislación sobre protección de datos al Servicio 1.1.2. Mantenimiento, actualización y gestión de bases de datos y protocolos en los centros coordinadores de emergencias.

Tema 14. La actuación protocolizada en la atención de incidentes. Sistemas protocolizados de respuesta. Excepciones y saltos de protocolo. La telemática como herramienta en la gestión de incidentes. Los sistemas informáticos de tratamiento de emergencias. El sistema utilizado en el Centro 1.1.2. de Extremadura.

Tema 15. Servicios que presta el Centro 1.1.2. de Extremadura. Respuesta a las necesidades de otras organizaciones y administraciones de Extremadura. Actuaciones del Centro 1.1.2. de Extremadura al margen de las urgencias y las emergencias. El acceso de colectivos especiales a los servicios de emergencia. Personas discapacitadas. Menores. 3.^a edad. La tele-asistencia. Atención Psico-Social. Malos tratos. Urgencias Epidemiológicas.

Tema 16. Convenios y protocolos de colaboración inter-administrativa en el ámbito de las emergencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenios marco de colaboración con distintas administraciones para la integración de Organismos y Servicios relacionados con las Urgencias y las Emergencias en el 1.1.2. de Extremadura.

Tema 17. El usuario del sistema público de emergencias. El usuario como cliente de la Administración. Calidad en la atención del usuario de los servicios de emergencia. Técnicas de atención al público. El caso particular de la atención telefónica.

Tema 18. Implantación de bases de datos telefónicos de carácter personal en entidades prestatarias de los servicios de atención de urgencias y emergencias 1.1.2. El papel de la comisión del mercado de las telecomunicaciones en relación con los centros 1.1.2. Legislación y jurisprudencia relacionada.

Tema 19. Tratamiento de datos automatizados de carácter personal. Normativa básica y de desarrollo. Obligaciones y deberes dimanantes. El caso específico del Centro I.I.2. de Extremadura. Normas de seguridad en la gestión y explotación de los ficheros del I.I.2. Extremadura.

Tema 20. Fases de la gestión de incidentes desde la Sala de Coordinación: Recogida de Datos. Valoración técnica de los incidentes. Activación de recursos. Seguimiento de Incidentes. Finalización de Incidentes. Informes y Estadísticas. Incidentes históricos. Elaboración de la Memoria anual de la Actividad del Centro I.I.2. de Extremadura.

Tema 21. Dependencia funcional y orgánica del personal dependiente o adscrito al Centro de Urgencias y Emergencias I.I.2. de Extremadura. Organigrama jerárquico e interfuncional. Relación con las distintas Consejerías, Diputaciones, Ayuntamientos y Ministerios.

Tema 22. Importancia de los ejercicios, prácticas y simulacros. La intervención del I.I.2. en simulacros de emergencia. Normativa reguladora de los simulacros de evacuación en centros de enseñanza.

Tema 23. Emergencias extraordinarias. Procedimientos de Evacuación de zonas afectadas. Análisis de los problemas planteados a raíz del acaecimiento de un siniestro. Flujogramas de actuación. El papel del Centro coordinador en la gestión de este tipo de situaciones.

Tema 24. El Centro I.I.2. en situación de Alerta y/o Alarma. Procedimientos de actuación según distintos tipos de riesgos. Organismos implicados y formas de contacto y coordinación entre los mismos.

Tema 25. La contratación administrativa de servicios privados en casos de emergencia. El ejercicio de la potestad sancionadora en caso de incumplimiento de la normativa de Protección Civil. Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en el momento actual. Relación con la gestión de crisis. Análisis de la responsabilidad civil en la gestión de crisis.

Tema 26. La cobertura de los riesgos por catástrofes naturales. El Consorcio de Compensación de Seguros. Estatutos del Consorcio. La Ley del Contrato de seguro.

Tema 27. La importancia de los medios de comunicación en situaciones de emergencia. Modelo utilizado en Extremadura para compartir la información. Interrelación entre medios de comunicación y centros coordinadores de emergencia. Comunicación a la población en situación de crisis y desastres. Formularios de comunicación a la población.

Tema 28. Protección Civil. Normativa Básica reguladora de Protección Civil en el ámbito autonómico, estatal y europeo.

Tema 29. Organización de la Protección Civil en Extremadura. Marco Competencial. La Comisión de Protección civil de Extremadura. Normativa reguladora.

Tema 30. Directrices Técnicas para la elaboración de los Planes de Protección Civil de Ámbito local en Extremadura.

Tema 31. Subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local y para equipamiento con destino a la Protección Civil municipal en Extremadura.

Tema 32. La logística en emergencias. Asignación de medios y recursos de titularidad estatal a planes de comunidad autónoma y/o de ámbito local. La utilización de recursos de titularidad privada en situaciones de catástrofe o calamidad pública.

Tema 33. Las agrupaciones locales de Protección Civil. Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social en Extremadura. Las organizaciones no gubernamentales como colaboradoras en protección civil y su presencia en el Centro I.I.2. de Extremadura.

Tema 34. Distribución territorial de medios y recursos en Extremadura. La problemática de la dispersión poblacional y las grandes distancias entre núcleos. Titularidad de los distintos medios y recursos disponibles para emergencias en Extremadura.

Tema 35. Las unidades de apoyo ante desastres. Las Unidades Militares de Emergencia. Otras unidades de especialistas.

Tema 36. Competencias del Centro I.I.2. en materia de Protección Civil. Actividades llevadas a cabo para la promoción de la autoprotección corporativa y ciudadana.

Tema 37. El ámbito municipal de emergencia. Responsabilidad en la toma de decisiones en el ámbito municipal. La figura del mando único ante una emergencia. Idoneidad política e idoneidad técnica. Organigrama del proceso de toma de decisiones.

Tema 38. Planes de Emergencia. Fundamentos teóricos. Tipologías. Modelos de planes de emergencia y evacuación. Actualización y mantenimiento de la operatividad de un Plan de Emergencia. Planes de autoprotección corporativa. Simulacros de evacuación en centros docentes.

Tema 39. Planes de Protección Civil. Características generales. Criterios de aprobación y homologación. Definición de fases y situaciones para la gestión de emergencias. La catalogación de los recursos. La cartografía de los planes en Extremadura. Directorio Telefónico de Responsables.

Tema 40. Sistemas de comunicaciones vía radio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Configuración de redes de radio de emergencia. El papel de la central de transmisiones. Procedimiento radiotelefónico de redes de radio. La disciplina en la red.

Tema 41. Red de Radio de último recurso en el Centro I.1.2. de Extremadura. Concepto y objetivos perseguidos. Las fases de su implantación. Extensión y estructura de su malla. Normas de uso de la Red de radio del I.1.2.

Tema 42. Funcionalidades generales de redes de radio. Supervisión y telemantenimiento. Sistemas PMR, Voting y Trunking analógico y digital. Diferencias y adecuación de los distintos sistemas a un centro coordinador. La Red de Radio de Emergencia (REMER). Regulación de su uso.

Tema 43. Incorporación de la telefonía móvil y su relación con los sistemas de emergencia. Redes móviles y sistemas de localización geográfica. Nuevas posibilidades. El megafax y sistemas de alerta vía SMS. El sistema e-call.

Tema 44. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Extremadura (PLATERCAEX) I: Estructura del Plan. Objetivos y alcance. Estructura de Dirección. El Comité Asesor. Estructura Operativa. Los Grupos de Acción.

Tema 45. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Extremadura (PLATERCAEX) II: La Operatividad. Establecimiento de niveles de emergencia y situaciones de gravedad. Sistemas de alerta y alarma.

Tema 46. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Extremadura (PLATERCAEX) III: Procedimiento operativo de la aplicación del Plan. Distintas modalidades de aplicación del Plan. Circunstancias que determinan la operatividad del Plan y medidas que la constituyen.

Tema 47. Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura (TRANSCAEX) I: Definición, objetivo y marco legal del Plan.

Tema 48. Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura (TRANSCAEX) II: Análisis del riesgo del transporte de mercancías peligrosas en Extremadura.

Tema 49. Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura (TRANSCAEX) III: Área de especial exposición.

Tema 50. Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Autónoma de Extremadura (TRANSCAEX) IV: Estructura y organización del Plan.

Tema 51. La ordenación del territorio y su influencia en la aparición de riesgos antrópicos y naturales. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tema 52. Riesgo de incendios forestales. Tipología de los incendios forestales en Extremadura. Niveles de gravedad potencial en los incendios forestales en la comunidad autónoma. Características de las masas forestales extremeñas, y su relación con la incidencia del riesgo de incendio.

Tema 53. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios Forestales en Extremadura.

Tema 54. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Los incendios forestales en la ley de montes.

Tema 55. Planificación contra incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).

Tema 56. La prevención de los incendios forestales en Extremadura. El Plan PREIFEX.

Tema 57. Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones. Su integración en el plan de emergencia municipal. Planificación y gestión de la emergencia.

Tema 58. Regulación del Dominio público hidráulico en España. R.D. 1/2001, de 20 de julio, Texto refundido de la ley de Aguas.

Tema 59. Análisis de la peligrosidad de las inundaciones. Zonas inundables y puntos conflictivos en Extremadura. Componentes del riesgo de la inundación. Probabilidad de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas adoptadas para su prevención.

Tema 60. Riesgo de movimientos del terreno. Riesgos ligados a la geodinámica externa e interna de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Zonas de mayor riesgo. El riesgo de Arcillas Expansivas. Zonificación y secuencia de aparición del riesgo.

Tema 61. Riesgos meteorológicos. Fenómenos meteorológicos adversos. Sistemas de alerta precoz. Olas de calor. Planificación ante olas de calor en Extremadura.

Tema 62. Plan nacional de predicción y vigilancia de meteorología adversa. Meteoaleta.

Tema 63. Riesgos meteorológicos en Extremadura. Fichas de intervención contra los riesgos meteorológicos en el PLATERCAEX.

Tema 64. Riesgos por deficiencia en los suministros esenciales. Probabilidad de acaecimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Centros neurálgicos a proteger. Intervención en casos de emergencia. Colaboración necesaria de las empresas suministradoras. Efectos de las deficiencias sobre las centrales de emergencia.

Tema 65. La gestión de la Seguridad Pública desde el Centro I.I.2. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 66. Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y Normas Marco de las Policías Locales de Extremadura.

Tema 67. Riesgo Nuclear. El Plan Nacional de Emergencia Nuclear. Dirección y atribución de competencias. El Consejo de Seguridad Nuclear y Protección Civil.

Tema 68. El Plan de Emergencia Nuclear de la Provincia de Cáceres (PENCA). Relación con el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura

Tema 69. Riesgos tecnológicos y Riesgos inducidos. Gestión de residuos peligrosos en Extremadura. Orden de 9 de febrero de 2001, que publica el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 70. Riesgo químico industrial. Accidentes mayores en la industria química. Normativa SEVESO y su transposición a la normativa nacional.

Tema 71. Riesgo en el tráfico por carreteras y ferrocarril. Competencias concurrentes de las distintas consejerías de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Operativo específico para grandes siniestros. La intervención coordinada del I.I.2. y la Red Nacional de Ferrocarriles en los accidentes de ferrocarril.

Tema 72. La Ley de Carreteras de Extremadura. Fundamento. Definiciones, competencias y titularidades de las carreteras extremeñas. La red de carreteras de la Junta de Extremadura. Decreto 161/2000, de 27 de junio.

Tema 73. Riesgo de incendio urbano y explosión. Fichas de intervención ante el riesgo en el PLATERCAEX.

Tema 74. Riesgos por caída de aeronaves, satélites artificiales y meteoritos en el ámbito geográfico extremeño. El caso especial de la Base Aérea de Talavera la Real. Rutas aéreas consolidadas sobre

suelo extremeño. Fichas de intervención ante el riesgo en el PLATERCAEX.

Tema 75. Riesgo sísmico. Auscultación de movimientos del terreno. Extremadura dentro del mapa sísmológico. Probabilidades de ocurrencia según distintos periodos de retorno de los sismos. Recomendaciones a la población. Zonas sísmológicamente sensibles en Extremadura.

Tema 76. Riesgos relacionados con actividades al aire libre en Extremadura. El turismo rural. Los deportes de riesgo. Senderismo. Rutas de alta montaña. Grutas y cuevas. Equipos de intervención y rescate en montaña en Extremadura y provincias limítrofes.

Tema 77. La intervención Psicológica en casos de siniestros graves o catastróficos. Coordinación del abordaje inmediato psicológico en personas afectadas. Indicadores de trastornos post-traumáticos en estas personas.

Tema 78. Atención de las urgencias y emergencias sanitarias desde un centro multisectorial de coordinación. Criterios de asignación de Medios y recursos sanitarios desde el Centro I.I.2.

Tema 79. La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. Tratamiento de la atención de las urgencias y emergencias en la Ley de Salud.

Tema 80. Los accidentes de tráfico y la coordinación de la intervención en los mismos desde el Centro I.I.2. Los accidentes con múltiples víctimas.

Tema 81. El papel coordinador del I.I.2. en los incendios forestales de grandes dimensiones. La colaboración con las autoridades municipales competentes.

Tema 82. La atención telefónica. Técnicas para la recogida de datos. Los distintos tipos de alertantes.

Tema 83. Geografía política de Extremadura. Principales vías de comunicación. Carreteras y ferrocarril. Aeropuertos, aeródromos y helipuertos.

Tema 84. Geografía política de Extremadura. Grandes obras públicas. Localización de las Presas más relevantes y sus zonas de influencia.

Categoría Titulado Superior, Especialidad Medicina General.

Tema 1. Atención primaria de salud. Consideración sobre la evolución de los sistemas sanitarios y sus profesionales. Definición de atención primaria de salud. Atención médica ambulatoria en España.

Tema 2. Los sistemas sanitarios. Sistemas de salud. Tipos de sistemas sanitarios. Objetivos y resultados de las políticas sanitarias. Sistema sanitario español. Medidas de reforma de los sistemas sanitarios.

Tema 3. Relación asistencial y modelo biopsicosocial. Relación asistencial: niveles de análisis. Agencias sanitarias. Modelos relacionales. Modelo biopsicosocial.

Tema 4. Investigación en atención primaria. Investigación en atención primaria de la salud. Principios generales de la investigación. Fases de la investigación.

Tema 5. Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica. Objetivos y ámbito de aplicación.

Tema 6. Hepatitis víricas. Clasificación. Epidemiología. Diagnóstico y control de la hepatitis B. Prevención. Situación en Extremadura.

Tema 7. Infección meningocócica. Epidemiología. Diagnóstico y control.

Tema 8. Enterovirus. Poliomyelitis. Epidemiología y prevención. Hepatitis A.

Tema 9. Brucelosis. Epidemiología. Diagnóstico y control.

Tema 10. Utilización de los medicamentos. Peculiaridades de la utilización de medicamentos en Atención Primaria. Sistemas de medición del empleo de medicamentos. Mejora de la utilización de medicamentos.

Tema 11. Inmunizaciones. Tipos de vacunas. Eficacia. Vacunas de la infancia. Vacunas del adulto. Vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas.

Tema 12. Planificación familiar, esterilidad. Planificación familiar. Métodos de anticoncepción convencional. Esterilización quirúrgica. Interrupción voluntaria del embarazo. Esterilidad. Reproducción asistida.

Tema 13. Embarazo. Seguimiento del embarazo normal. Nutrición. Fármacos en el embarazo y lactancia. Situaciones urgentes en la gestación. Parto. Puerperio.

Tema 14. La alimentación y sus alteraciones. Necesidades nutricionales. Composición de los alimentos. Equilibrio nutricional. Dietas terapéuticas. Trastornos de la conducta alimentaria. Modelos de dietas terapéuticas.

Tema 15. Hipertensión arterial. Definición y clasificación. Factores predictores de la HTA esencial. Diagnóstico. Evaluación. Tratamiento. Urgencias hipertensivas.

Tema 16. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Valoración. Tratamiento.

Tema 17. Obesidad. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Valoración. Tratamiento.

Tema 18. Diabetes mellitus. Criterios, diagnósticos y clasificación. Tratamiento. Criterios de control. Complicaciones crónicas.

Tema 19. Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos en riesgo medioambiental. Salud laboral y atención primaria de salud. Enfermedades laborales.

Tema 20. Patología cardiovascular. Cardiopatía isquémica. Insuficiencia cardíaca. Arritmias. Profilaxis de endocarditis infecciosa. Prevención de la fiebre reumática.

Tema 21. Enfermedades respiratorias. Exploración funcional. Exploraciones complementarias. Radiología. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Asma bronquial. Insuficiencia respiratoria crónica. Apnea del sueño.

Tema 22. Problemas de salud mental I. Evaluación psicopatológica. Diagnóstico DSM-IV. El paciente somatoforme. El paciente deprimido. El paciente ansioso. Trastornos adaptativos. El duelo.

Tema 23. Problemas de salud mental II. Pacientes problemáticos por su personalidad. El paciente violento. El paciente con ideación y/o conducta suicida. Trastornos del sueño. Esquizofrenia y otras psicosis. Anorexia y bulimia nerviosa.

Tema 24. Sexología. Desarrollo sexual. Conducta sexual. Aspectos terapéuticos generales. Trastornos sexuales. Disfunciones sexuales. Parafilias.

Tema 25. Sida y enfermedades de transmisión sexual I. Infección por VIH antecedentes. Aspectos biológicos del VIH. Mecanismos de prevención del VIH y bases para su prevención.

Tema 26. Sida y enfermedades de transmisión sexual II. Epidemiología del VIH y SIDA. Historia natural de la infección por VIH y SIDA. Marcadores de progresión. Tratamiento.

Tema 27. Enfermedades de transmisión sexual III. Vaginitis. Úlcera genital. Sífilis. Herpes genital. Chancro blando. Uretritis.

Tema 28. Problemas ginecológicos. Amenorrea. Síndrome premensual. Dismenorrea. Hemorragia uterina normal. Menopausia. Galactorrea. Hirsutismo. Infecciones vaginales.

Tema 29. Cáncer en la mujer. Cáncer de cerviz. Cáncer de mama. Cáncer de útero.

Tema 30. Problemas Nefrourológicos I. Insuficiencia renal crónica leve-moderada. Urolitiasis. Hematuria. Proteinuria. Infección del tracto urinario. Carcinoma de células renales.

Tema 31. Problemas Nefrourológicos II. Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia prostática benigna. Cáncer de próstata. Cáncer de vejiga.

Tema 32. Traumatología en atención primaria. Lesiones de partes blandas. Extremidad superior. Extremidad inferior. Columna vertebral. Atención inicial al politraumatizado.

Tema 33. Problemas neurológicos. Cefaleas. Vértigos. Temblor. Epilepsia. Sueño. Demencias. Enfermedades desmielinizantes. Sueño. Patología neuromuscular.

Tema 34. Patología digestiva I. Enfermedades del esófago. Úlcera séptica. Cáncer gástrico. Estreñimiento. Patología anorrectal.

Tema 35. Patología digestiva II. Cáncer colorrectal. Litiasis biliar. Hemorragia digestiva alta. Dolor abdominal agudo. Enfermedades del hígado.

Tema 36. Infecciones frecuentes en atención primaria III. Enfermedades infecciosas de declaración obligatoria. Tuberculosis. Fiebre botonosa mediterránea. Gripe. Mononucleosis infecciosa.

Tema 37. Infecciones. Neumonía adquirida en la comunidad. Infecciones por Salmonella. Brucelosis. Meningitis. Shock séptico. Conducta ante portador de sonda urinaria.

Tema 38. Conceptos básicos de inmunopatología. Sistema inmune en el hombre sano. Situaciones que afectan al sistema inmunitario. Reacciones alérgicas a fármacos. Enfermedades autoinmunes. Terapéutica inmunológica.

Tema 39. Problemas hematológicos. Alteraciones de la serie eritrocitaria. Alteraciones leucocitarias. Alteraciones de la serie plaquetaria. Trastornos de la hemostasia. Transfusiones.

Tema 40. Disfunción tiroidea. Alteraciones del calcio. Valoración del paciente con patología tiroidea. Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Tiroiditis. Bocio. Alteraciones del calcio.

Tema 41. Patología dermatológica básica. Dermatitis más frecuentes. Diagnóstico y tratamiento. Enfermedades de los anejos cutáneos. Manifestaciones cutáneas asociadas a enfermedades internas. Tumores cutáneos.

Tema 42. Problemas otorrinolaringológicos I. Sintomatología ótica. Patología del oído externo. Patología del oído medio y la membrana timpánica.

Tema 43. Problemas otorrinolaringológicos II. Patología de la faringe. Patología de la laringe. Fosas nasales. Cuerpos extraños.

Tema 44. Patología oftálmica. Diagnóstico diferencial del ojo rojo. Alteraciones visuales. Retinopatía diabética. Glaucoma.

Tema 45. Patología de la cavidad oral. Caries dental. Mal oclusiones dentales. Enfermedades periodontales. Patología lingual. Patología de las glándulas salivales. Tumores benignos. Cáncer oral.

Tema 46. Cirugía en atención primaria. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Intervenciones quirúrgicas urgentes. Escisión de lesiones cutáneas y subcutáneas. Intervenciones ungueales.

Tema 47. Atención de salud en el paciente anciano I. Aspectos demográficos del envejecimiento. El envejecimiento como proceso vital: nociones básicas de gerontología. Problemas de salud en el anciano. Geriatría y atención primaria.

Tema 48. Atención de salud en el paciente anciano II. Evaluación geriátrica. Valoración funcional del anciano. Autonomía e incapacidad. Actuación ante los problemas de salud en el anciano. Cuidados al final de la vida.

Tema 49. Atención al enfermo terminal. Situación del enfermo terminal. Objetivos y bases terapéuticas. Atención a la agonía. Atención a la familia.

Tema 50. Intoxicaciones. Intoxicación aguda por alcohol y otras drogas. Intoxicación por fármacos. Intoxicación por productos domésticos e industriales.

Tema 51. Situaciones críticas I. Mordeduras y picaduras. Anafilaxia. Quemaduras. Lesiones producidas por electricidad.

Tema 52. Situaciones críticas II. Obstrucción respiratoria por cuerpo extraño. Preanimación cardiopulmonar. Coma. Cuadros de agitación. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual.

Tema 53. Inmunología I. Órganos del sistema inmunitario, órganos linfoides primarios y secundarios, médula ósea, timo, ganglios linfáticos.

Tema 54. Inmunología II. Células del sistema inmunitario. Linfocitos B. Estadio madurativo de los linfocitos B. Linfocitos T. Estadio madurativo de los linfocitos T.

- Tema 55. Inmunología III. Reacciones de hipersensibilidad inmediata mediadas por IGE. Alergia. Atopia. Reacciones anafilácticas. Etiopatogenia. Alérgenos. Respuesta Ig E.
- Tema 56. Patología del hueso. Tipos de hueso. Histología del hueso. Fisiología ósea. Hormonas del metabolismo óseo. Radiología.
- Tema 57. Fracturas del cinturón escapular. Fractura de clavícula. Fractura de escápula. Fractura de la extremidad superior del húmero. Fractura de la diáfisis del humero. Fractura del extremo inferior del húmero.
- Tema 58. Artritis reumatoidea I. Definición. Etiopatogenia. Anatomía patológica. Lesiones iniciales. Lesiones extraarticulares. Clínica. Formas de comienzo.
- Tema 59. Artritis reumatoidea II. Manifestaciones articulares típicas. Manifestaciones extraarticulares. Radiología. Laboratorio. Factor reumatoideo. Criterios diagnósticos. Tratamiento.
- Tema 60. Artritis metabólicas. Clasificación, clínica y tratamiento.
- Tema 61. Hormonas. Clasificación de las endocrinopatías. Exploración de la función endocrina.
- Tema 62. Bocio simple. Etiología del bocio simple. Anatomía patológica. Clínica del bocio simple. Diagnóstico. Evolución. Pronóstico. Tratamiento.
- Tema 63. Hipotiroidismo. Etiología. Anatomía patológica. Clínica. Hipotiroidismo del recién nacido y el niño. Coma mixedematoso. Diagnóstico del hipotiroidismo. Profilaxis. Tratamiento.
- Tema 64. Hipertiroidismo. Enfermedad de Graves Basedow-Parry. Etiopatogenia. Anatomía patológica del G.B. Clínica del GB. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 65. Metabolismo. Metabolismo basal. Cociente respiratorio. CR. Balance de Nitrógeno. Reparto de calorías. Metabolismo del ayuno. Metabolismo de la fiebre.
- Tema 66. Metabolismo hidrosalino. Osmolaridad. Regulación del balance de agua Balance hídrico diario. Regulación renal de la natermia.
- Tema 67. Deshidratación. Volumen circulante eficaz. Etiopatogenia de la deshidratación extracelular. Clínica y diagnóstico de la deshidratación. Tratamiento de la deshidratación.
- Tema 68. Hiperhidratación. Etiopatogenia de los edemas generalizados. Edema cíclico idiomático. Tratamiento de la hiperhidratación.
- Tema 69. Alteraciones del metabolismo del potasio. Fisiología renal del potasio. Hipopotasemia. Etiología, clínica y tratamiento. Hiperpotasemia. Etiología clínica y tratamiento.
- Tema 70. Infecciones estreptocócicas. Faringitis. Amigdalitis. Escarlatina. Impétigo. Ectima. Erisipela. Fiebre reumática.
- Tema 71. Tétanos. Clínica. Diagnóstico. Profilaxis. Complicaciones. Tratamiento.
- Tema 72. Páncreas. Pancreatitis. Etiología. Anatomía patológica. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 73. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Bronquitis crónica. Enfisema pulmonar. Bronquiectasias. Asma bronquial.
- Tema 74. Síndrome apnea del sueño. Clínica. Tipos. Tratamiento.
- Tema 75. Enfermedades del colágeno. Artritis reumatoide.
- Tema 76. Nefrotoxicidad por fármacos. Antibióticos y quimioterápicos. Analgésicos y Antiinflamatorios.
- Tema 77. Drogodependencias: conceptos generales: aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan de Acción 2005-2008: Evaluación 2003 de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 y situación actual de los consumos de drogas.
- Tema 78. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos, criterios básicos de actuación y recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias 2004 y encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas 2003: Situación actual del consumo de drogas en Extremadura.
- Tema 79. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura Ley 4/1997, de 10 de abril, de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Tema 80. Trastornos relacionados con sustancias: Dependencia de sustancias. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 81. Trastornos relacionados con sustancias: Abuso de sustancias. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 82. Trastornos relacionados con sustancias: Intoxicación por sustancias. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 83. Trastornos relacionados con sustancias: Abstinencia de sustancias. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 84. Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Factores de riesgo y factores de protección. Reducción de riesgos y daños.

Categoría Titulado Superior, Especialidad Medicina Geriátrica.

Tema 1. Geriátrica. Especialidad médica. Historia, conceptos, enseñanza de la geriatría. Características de la asistencia geriátrica.

Tema 2. Demografía del envejecimiento. Aspectos demográficos del envejecimiento en Extremadura y en España.

Tema 3. Biología del envejecimiento. Envejecimiento celular y molecular. Teorías del envejecimiento.

Tema 4. Fisiología del envejecimiento. Aspectos generales. Modificaciones anatómicas y funcionales de aparatos, órganos y sistemas.

Tema 5. Cambios psicológicos y neurobiológicos relacionados con el envejecimiento.

Tema 6. Características generales de la enfermedad en el anciano. Enfermedad, disfunción, incapacidad y dependencia.

Tema 7. Prevención del envejecimiento patológico. Actuaciones preventivas y de promoción de la salud.

Tema 8. Clasificación de pacientes ancianos. El paciente geriátrico. El anciano frágil.

Tema 9. Niveles asistenciales en geriatría, hospitalarios y extrahospitalarios. Modelos de actuación de equipos. Interdisciplinariedad y trabajo en equipo.

Tema 10. Modelos de atención sociosanitaria en España.

Tema 11. La atención sociosanitaria en Extremadura. Centros de atención a la dependencia. Modelos T1, T2, T3.

Tema 12. Valoración geriátrica integral. Conceptos generales. Grupos de riesgo.

Tema 13. Valoración clínica. Valoración funcional.

Tema 14. Valoración Mental. Valoración social.

Tema 15. Evaluación quirúrgica del paciente geriátrico.

Tema 16. Farmacología geriátrica I. Consideraciones generales. Edad y respuesta de los fármacos.

Tema 17. Farmacología geriátrica II. Fármacos de uso frecuente en ancianos; peculiaridades clínicas de su uso. Cumplimiento terapéutico. Los psicofármacos en geriatría.

Tema 18. Grandes Síndromes Geriátricos I: Inmovilidad.

Tema 19. Grandes Síndromes Geriátricos II: Inestabilidad y caídas.

Tema 20. Grandes Síndromes Geriátricos III: Úlceras por presión.

Tema 21. Grandes Síndromes Geriátricos IV: Incontinencia urinaria.

Tema 22. Grandes Síndromes Geriátricos V: Estreñimiento, impactación fecal e incontinencia fecal.

Tema 23. Grandes Síndromes Geriátricos VI: Hipotensión ortostática.

Tema 24. Grandes Síndromes Geriátricos VII: Hipertermia. Hipotermia.

Tema 25. Grandes Síndromes Geriátricos VIII: Desnutrición en el anciano.

Tema 26. Grandes Síndromes Geriátricos IX: Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y ácido básico en el anciano.

Tema 27. Principios generales de la rehabilitación en geriatría. Entrenamiento de la independencia en terapia ocupacional.

Tema 28. Rehabilitación del anciano con ICTUS, enfermedades neurodegenerativas y en la patología osteoarticular.

Tema 29. Factores de riesgo cardiovascular en el anciano. Hipertensión arterial en el anciano.

Tema 30. Insuficiencia cardiaca en el anciano.

Tema 31. Cardiopatía isquémica en el anciano.

Tema 32. Arritmias más frecuentes en el anciano.

Tema 33. El síncope en el anciano.

Tema 34. Enfermedad vascular cerebral: patología y epidemiología. Clínica y tratamiento.

Tema 35. Patología vascular periférica en el anciano.

Tema 36. Enfermedad de Parkinson, parkinsonismos y otros trastornos del movimiento.

Tema 37. Patología respiratoria en el anciano: Insuficiencia respiratoria aguda y crónica. EPOC. Enfermedades restrictivas pulmonares. Tromboembolismo pulmonar.

Tema 38. Neumonías en geriatría. Neumonía en el anciano con demencia.

Tema 39. Gripe en el paciente geriátrico y de alto riesgo. Complicaciones. Prevención.

- Tema 40. Tuberculosis pulmonar en el anciano.
- Tema 41. Neoplasias broncopulmonares en el anciano.
- Tema 42. La enfermedad artrósica. Manifestaciones clínicas y repercusiones funcionales. Diagnóstico y tratamiento médico. Cirugía de la artrosis.
- Tema 43. Osteoporosis y osteomalacia en el anciano. Diagnóstico. Tratamiento médico. Complicaciones.
- Tema 44. Fractura de cadera y fracturas vertebrales en el anciano. Consecuencias y complicaciones. Cirugía. Estrategias preventivas.
- Tema 45. Enfermedades inflamatorias articulares en el anciano: Artritis microcristalinas. Artritis reumatoride. Polimialgia reumática.
- Tema 46. Diabetes mellitus en el anciano. Epidemiología, clínica y diagnóstico.
- Tema 47. Diabetes Mellitus en el anciano. Manejo terapéutico y de sus complicaciones. El pie diabético.
- Tema 48. Patología tiroidea en el anciano.
- Tema 49. Enfermedades del aparato digestivo en el anciano: ERGE. Hernia de hiato esofágico. Gastritis crónica. Ulcus péptico.
- Tema 50. Disfagia en el anciano. Conceptos. Etiología. Tratamiento. Métodos de alimentación artificial.
- Tema 51. Neoplasias del aparato digestivo en el anciano. Cáncer de esófago, estómago, páncreas y colon.
- Tema 52. Patología hepática en el anciano.
- Tema 53. Patología de la vía biliar en el anciano.
- Tema 54. Diarreas en el anciano. Etiología, clínica, complicaciones y tratamiento.
- Tema 55. Patología inflamatoria y vascular intestinal en el anciano. La obstrucción intestinal.
- Tema 56. Hiperplasia benigna de próstata. Cáncer de próstata y de vejiga. Retención urinaria.
- Tema 57. Insuficiencia renal en el anciano. Manejo diagnóstico y terapéutico.
- Tema 58. Enfermedades infecciosas. Consideraciones especiales en el paciente geriátrico y en el anciano de alto riesgo. Sepsis. Infección urinaria.
- Tema 59. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.
- Tema 60. La enfermedad de Alzheimer: Patogenia. Epidemiología. Factores de riesgo. Genética. Anatomía patológica. Formas clínicas. Criterios diagnósticos.
- Tema 61. Otras demencias degenerativas primarias: Demencia por cuerpos de Lewy difusos. Demencias frontotemporales. Demencia asociada a la enfermedad de Parkinson. Parálisis supranuclear progresiva.
- Tema 62. Demencias vasculares. Demencias mixtas. Demencias potencialmente reversibles.
- Tema 63. Tratamiento integral de las demencias. Inhibidores de la acetilcolinesterasa. Memantina. Tratamiento de los síntomas psicológicos y conductuales de los pacientes con demencia. Tratamiento de los factores de riesgo cardiovascular. Terapias no farmacológicas de la demencia.
- Tema 64. Unidades de Diagnóstico de Demencias. Las Unidades Especializadas de Demencias en las Residencias.
- Tema 65. Los trastornos afectivos en el anciano: Depresión. Trastorno bipolar.
- Tema 66. Trastornos de ansiedad en el anciano. Trastornos del sueño.
- Tema 67. Pseudodemencia depresiva. La depresión en la demencia.
- Tema 68. El delirium o síndrome confusional agudo en el anciano. Conceptos. Epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento. Pronóstico.
- Tema 69. La esquizofrenia en el anciano. Parafrenias. Uso de antipsicóticos en el paciente anciano.
- Tema 70. Anemias en geriatría. Clasificación, etiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 71. Oncohematología en el anciano (1): Síndromes Mielodisplásicos. Leucemias.
- Tema 72. Oncohematología en el anciano (2): Linfomas. Mieloma múltiple.
- Tema 73. Los cuidados paliativos en el paciente anciano oncológico y no oncológico.
- Tema 74. Tratamiento del dolor en el anciano frágil y en el paciente geriátrico. Características diferenciales. Uso correcto de fármacos.

Tema 75. Pruebas diagnósticas en el paciente anciano: Electrocardiografía. Radiografía. Ecografía. Neuroimagen.

Tema 76. Alimentación y nutrición en el anciano. Necesidades de nutrientes. Dieta equilibrada. Factores socioeconómicos y culturales.

Tema 77. Claves diagnósticas y terapéuticas de la obesidad en el anciano.

Tema 78. Dislipemias en el anciano.

Tema 79. Actividad física y tercera edad. Beneficios. Riesgos. Deporte adaptado.

Tema 80. La sexualidad en el anciano. Trastornos sexuales.

Tema 81. Peculiaridades de la Urgencia Geriátrica. Urgencias en el anciano, claves diagnósticas y terapéuticas.

Tema 82. Aspectos éticos de la asistencia en geriatría. Aplicabilidad de la alta tecnología a la población anciana. Derecho y consentimiento informado. Abuso y maltrato del anciano.

Tema 83. Atención al paciente terminal. Puntos conflictivos. Eutanasia y suicidio asistido.

Tema 84. La jubilación y sus consecuencias, preparación para la misma.

Categoría Titulado Superior, Especialidad Psicología.

Tema 1. Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

Tema 2. Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

Tema 3. Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.

Tema 4. Envejecimiento. Aspectos cognitivos y de personalidad. La jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

Tema 5. Envejecimiento. Promoción de la autonomía. La conducta dependiente, factores relacionados e influencia del entorno. Evaluación de la conducta dependiente. Desarrollo de la autonomía personal, programas de intervención.

Tema 6. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipos e indicadores según tipología. Abordaje y tratamiento de situaciones de maltrato. Prevención.

Tema 7. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.

Tema 8. La enfermedad de Alzheimer: Conceptos fundamentales. Ámbito cognitivo. Tratamiento no farmacológico.

Tema 9. Intervención en problemas de comportamiento asociados a la demencia. Bases de la intervención conductual. Pautas de intervención. Excesos y déficit conductuales.

Tema 10. El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.

Tema 11. Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.

Tema 12. Condicionamiento clásico: Elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.

Tema 13. Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.

Tema 14. Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.

Tema 15. Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.

Tema 16. Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.

Tema 17. La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.

Tema 18. Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

Tema 19. Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

Tema 20. SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.

Tema 21. Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

Tema 22. Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

Tema 23. Rol del psicólogo en la intervención social.

Tema 24. Intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.

Tema 25. Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficit conductuales. El marco de la evaluación: Entrevistas con padres y maestros.

Tema 26. Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.

Tema 27. Delincuencia juvenil. Factores de riesgo. Prevención e intervención.

Tema 28. El sistema de Protección de Menores en nuestra Comunidad Autónoma. Entidades públicas competentes. Medidas de protección de menores y recursos existentes.

Tema 29. Menores infractores. Marco legal. Medidas en medio abierto y medidas de internamiento.

Tema 30. Institucionalización de menores. Acogida del menor, dificultades de adaptación, orientación e intervención. Equipos multidisciplinarios. Rol del psicólogo.

Tema 31. La familia como contexto del desarrollo humano: evolución social del concepto de familia. Nuevos modelos de familia. Roles. Funciones de la familia.

Tema 32. El conflicto. Análisis del conflicto. Técnicas de resolución de conflictos. Mediación, negociación y arbitraje.

Tema 33. Familias en situación de riesgo. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección social. Modelos de intervención. Áreas de intervención del psicólogo. Recursos y programas.

Tema 34. Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.

Tema 35. Acogimiento familiar: marco teórico. Tipos de acogimiento. Proceso de valoración de la solicitud.

Tema 36. Acogimiento familiar: factores predictores de éxito y de fracaso. Características del menor susceptible de acogimiento. Intervención del profesional en situaciones de crisis.

Tema 37. La adopción. El proceso de valoración de solicitantes. Formación de las familias adoptantes. Criterios de idoneidad y de no idoneidad de las familias. La entrevista de valoración.

Tema 38. Menores adoptados. Características del menor susceptible de adopción. Diferencias en adopción autonómica y adopción internacional.

Tema 39. Menores adoptados. La adaptación. El proceso de revelación. Formación de la identidad del menor. Intervención psicológica en post-adopción.

Tema 40. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Factores y modelos explicativos. Consecuencias psicológicas, evaluación e intervención con víctimas de violencia doméstica.

Tema 41. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Perfil demográfico y psicopatológico de los maltratadores. Instrumentos de evaluación y programas de intervención para maltratadores. Prevención de la violencia doméstica.

Tema 42. Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.

Tema 43. Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.

Tema 44. Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.

Tema 45. Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.

Tema 46. Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.

Tema 47. Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.

Tema 48. Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España: perfiles de las personas en situación de dependencia. Recursos para la atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 49. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad. Ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, MADEX.

Tema 50. Plan Marco de Atención Socio-sanitaria en Extremadura 2005-2010. Las estructuras de coordinación sociosanitaria y el servicio público de atención sociosanitaria en su modalidad tipo dos (T2).

Tema 51. DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales: Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.

- Tema 52. Salud Mental. Estrategia de la Unión Europea. La organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 53. La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.
- Tema 54. Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.
- Tema 55. Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.
- Tema 56. Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 57. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- Tema 58. Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 59. Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.
- Tema 60. Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 61. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Tema 62. Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 63. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.
- Tema 64. Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.
- Tema 65. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.
- Tema 66. Trastornos sexuales y de la identidad sexual. Parafilias. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 67. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los trastornos sexuales y de las parafilias.
- Tema 68. Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 69. Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.
- Tema 70. Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 71. Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.
- Tema 72. Trastornos relacionados con el alcohol: por consumo y/o inducidos por el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.
- Tema 73. Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.
- Tema 74. Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.
- Tema 75. Drogodependencias: Modelos explicativos y evaluación.
- Tema 76. Intervención terapéutica en Drogodependencias.
- Tema 77. El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.
- Tema 78. Consumo de tabaco y salud. Determinantes del comportamiento de fumar. Modelos explicativos. Evaluación y tratamiento del hábito de fumar.
- Tema 79. Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo. Definición y teoría. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.
- Tema 80. El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.
- Tema 81. Psicología del Trabajo. Evaluación y prevención de los riesgos psicosociales en el mundo laboral.
- Tema 82. Incorporación a la organización. Reclutamiento: Fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de personal. Análisis de Puestos de Trabajo. Profesiograma. Proceso de Selección y evaluación.
- Tema 83. Estrés laboral. Burnout: concepto, prevención y tratamiento.
- Tema 84. Acoso psicológico en el trabajo (mobbing). Tipos y Fases. Detección. Estrategias de intervención.

ANEXO VI

- Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.
- Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.
- Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.
- Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.
- Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.
- Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.
- Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.
- Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.
- Tema 9. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea.
- Tema 10. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.
- Tema 11. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.
- Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.
- Tema 13. Los Contratos de las Administraciones Públicas: Legislación vigente: Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.
- Tema 14. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.
- Tema 15. El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos de libre designación.
- Tema 16. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.
- Tema 17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
- Tema 18. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): El Servicio Público y la Organización del Sistema de Información Administrativa y Atención al ciudadano. Comisión Interdepartamental de Información Administrativa.
- Tema 19. La información administrativa y atención al ciudadano en la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Base de Datos Institucional de información administrativa. Información administrativa y atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías. Libro de Quejas y Sugerencias.
- Tema 20. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 21. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 230 plazas vacantes del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 222 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 8 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías/Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas. Así mismo, se indicarán aquellas Categorías/Especialidades donde las plazas a ofertar pudieran ser a tiempo parcial,

cuando razones de disponibilidad de plazas vacantes a jornada completa así lo justifique.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

4. No obstante lo anterior, y para las Categorías/Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Categoría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías/Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún

caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría/Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 29,27 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. nº 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos

Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que

no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal nombrado al efecto que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto

51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) de este apartado, para las Categorías/Especialidades incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por los aspirantes de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, de los cuales tres temas serán del programa de materias específicas de la Categoría/Especialidad correspondiente, que figura en Anexo V, y uno del programa de materias comunes que se especifica en Anexo VI a esta Orden.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 75 minutos para el desarrollo de cada uno de los temas. Posteriormente, los aspirantes que se presenten a este ejercicio serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor, previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros Atención Administrativa, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

El Tribunal podrá disponer de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal, una vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría/Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

c) Tercer Ejercicio.

Los aspirantes que pretendan acceder a la Especialidad de Coordinador de Zona, deberán superar necesariamente las pruebas físicas recogidas en el Anexo VII. A estos efectos, cada una de las pruebas físicas serán calificadas como Apto/No Apto. La calificación de "No Apto" determinará la no superación de la fase de oposición.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VIII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación

de aprobados, en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VIII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Categorías/Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006.

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los

Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Categorías/Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías/Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Categoría/Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el

Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo IX a esta Orden.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarje-

ta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Categoría/Especialidad, con expresión de su ubicación y características y, en su caso, precisando si son a tiempo completo o a tiempo parcial.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el proceso de elección de plazas, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| CATEGORIA/ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA |
|--|--------------------|----------------------|--------------|----------------------------------|
| Educador | 150 | 5 | 155 | Dpdo/a en Educación Social |
| Técnico Coordinador de I.T.V. | 4 | | 4 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| Titulado Grado Medio / A.T.S.-D.U.E. | 37 | | | Dpdo/a en Enfermería |
| Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona | 7 | | 7 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| Titulado Grado Medio / Fisioterapia (*) | 10 | 2 | 12 | Dpdo/a en Fisioterapia |
| Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial | 3 | | 3 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional | 4 | | 4 | Dpdo/a en Terapia Ocupacional |
| Titulado Grado Medio / Trabajo Social | 7 | 1 | 8 | Dpdo/a en Trabajo Social |

(*) Dicha Categoría/Especialidad podrá incluir, en razón al total de plazas disponibles, algunas plazas a tiempo parcial.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroñán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup. / I 32,53 euros Técnico / II 29,27 euros Administrativo / III 19,52 euros Auxiliar / IV 13,03 euros Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adscudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adscudo en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 110074 50

Ejercicio: 2006

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Domicilio: calle / plaza / avda.....:

Número: Piso: Puerta / letra: Código Postal: Nacionalidad: Sexo: V M

Municipio: Provincia:

N.I.F. / N.I.E.:

Fecha de nacimiento (día - mes - año): -- --

Teléfono 1:

Teléfono móvil:

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| Grado (%) | Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
|-----------|--------------------------|-------------------------|
| | | |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 1 1 0 7 4

Ejercicio: 2 0 0 6

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Libre |
| <input type="checkbox"/> | Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> | Promoción Interna |

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Segundo apellido

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Nombre

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

N.I.F. / N.I.E.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell, Simeon.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, CajaSur, Caja de Ahorros el Monte, Caixa Catalunya y Caja España.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200_____.

Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. Sup / I 32,53 euros | Técnico / II 29,27 euros | Administrativo / III 19,52 euros | Auxiliar / IV 13,03 euros | Subalterno / V 13,03 euros |

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 11007 4

Ejercicio: 2006

50

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR:

Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Cumplimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| código | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATSDUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| código | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— EDUCADOR

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Florencio Javier Tena López

• VOCALES

D.ª M.ª Teresa Rodríguez Molina

D. Fernando Valenzuela Mateos

D.ª Luisa Merideño Nieto

• SECRETARIA

D.ª M.ª Pilar Acosta Morales

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Encarnación Alvarado Escudero

• VOCALES

D.ª Isabel Arribas Mora

D.ª M.ª del Carmen Blasco Manzano

D.ª María J. Vivas Guisado

• SECRETARIA

D.ª Magdalena Quirós Núñez

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— TÉCNICO COORDINADOR DE I.T.V.

— TITULADO GRADO MEDIO/INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro Cupido Silva

• VOCALES

D. Francisco Castilla López

D. José Luis Andrade Piñana

D. Miguel Agustín López Corchero

• SECRETARIA

D.ª Rocío Cuesta Hernández

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Antonia Cerrato Rodríguez

• VOCALES

D. José Antonio Fernández Roncero

D. Manuel Cidoncha Sabido

D. Eduardo Caballero Sanjuan

• SECRETARIA

D.ª Amparo Gómez-Landero Guijarro

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— TITULADO GRADO MEDIO/A.T.S.-D.U.E.

— TITULADO GRADO MEDIO/FISIOTERAPIA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Encarnación Rodríguez Labrador

• VOCALES

D.ª Margarita Masegosa Serván

D.ª Laura Galapero Real

D. Óscar Ayala de Lorenzo

• SECRETARIO

D. José Plaza Carabantes

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Gertrudis Calero Blanco

• VOCALES

D.ª María Fernández Castello

D.ª Magdalena Sánchez Rodríguez

D. David Fernández Crespo

• SECRETARIA

D.ª Luisa Pérez Luis

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— TITULADO GRADO MEDIO/COORDINADOR DE ZONA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Leopoldo Torrado Bermejo

• VOCALES

D. Alejandro García Hernández

D. Santiago Alcalde Alonso

D. Venancio Barrena González

• SECRETARIO

D. Pedro Aranda Calle

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Manuel Rubio Paris

• VOCALES

D. José Verdón Verdón

D. Manuel Ribera Polo

D. Julio Rocha Camacho

• SECRETARIO

D. Eduardo Galán Fernández

TRIBUNAL N.º 5

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— TITULADO GRADO MEDIO/TERAPEUTA OCUPACIONAL

— TITULADO GRADO MEDIO/TRABAJO SOCIAL

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Juan José Rumbao González

• VOCALES

D.ª Milagros Tapia Fernández

D.ª Mercedes Calle Santos

D.ª Rosa M. Sánchez de la Fuente

• SECRETARIO

D. Justo Bravo Marabel

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Pedro García Sánchez

• VOCALES

D. Nemesio J. García Montero

D. Antonio Caballero Borrallo

D.ª Isabel Arribas Mora

• SECRETARIO

D. Cecilio Leonés García

ANEXO V

Categoría Educador

Tema 1. Organización pedagógica de los centros educativos. Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 2. El Equipo Directivo en los Centros de Educación Secundaria. Composición, Funciones y Competencias.

Tema 3. Órganos Colegiados de Gobierno en los Centros de Educación Secundaria. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores. Composición, Competencias y Régimen de Funcionamiento.

Tema 4. Órganos de Coordinación Docente en los Centros de Educación Secundaria. La Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y las Tutorías. Composición, Funciones y Competencias.

Tema 5. Funciones del Educador Social en los Centros de Educación Secundaria.

Tema 6. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convi-

venia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 7. Agresividad, Indisciplina y violencia entre iguales. Proyectos socioeducativos para mejorar la convivencia y prevenir la violencia.

Tema 8. Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Técnicas para la Modificación de Conducta.

Tema 9. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la adolescencia.

Tema 10. Absentismo Escolar. Tipologías, Causas y Consecuencias. Actuaciones de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.

Tema 11. El Proceso de Identificación y Valoración de las Necesidades Educativas Especiales de los Alumnos y su relación con el currículo. La Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.

Tema 12. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Tipos de Necesidades Educativas. Organización de la Respuesta Educativa para atender a la diversidad.

- Tema 13. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Actuaciones de Compensación Educativa dirigida a estos alumnos.
- Tema 14. El Aprendizaje. Características psicológicas generales. Inteligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Tema 15. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.
- Tema 16. Educación para la Igualdad. Educación no Discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.
- Tema 17. Concepto y definición de Drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.
- Tema 18. Educación para la Salud. Salud Comunitaria. Prevención. Diseño y Evaluación de programas de intervención.
- Tema 19. Desarrollo Sexual y Educación Sexual dirigida a adolescentes.
- Tema 20. El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo. Niveles de funcionamiento grupal.
- Tema 21. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo, el proceso grupal. Etapas en la vida de los grupos.
- Tema 22. Técnicas de Dinamización Grupal.
- Tema 23. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.
- Tema 24. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo a estas edades.
- Tema 25. Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.
- Tema 26. El valor del juego como proceso de socialización del niño.
- Tema 27. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima.
- Tema 28. Carencias afectivas en menores. Sintomatología y repercusiones.
- Tema 29. Educación Formal y No Formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.
- Tema 30. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación, evaluación del proceso.
- Tema 31. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.
- Tema 32. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.
- Tema 33. El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.
- Tema 34. Análisis Histórico de los sistemas de protección de menores en España.
- Tema 35. Marco jurídico de la protección infantil en el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 36. Organización y Funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores en Extremadura.
- Tema 37. El educador en las instituciones de Protección de Menores. Funciones y Tareas que desempeña.
- Tema 38. Decreto 5/2003, de 14 de enero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.
- Tema 39. Momentos críticos en la vida de un niño en un centro de acogida.
- Tema 40. Metodología de intervención en los centros de acogida. Evaluación del menor acogido en un centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.
- Tema 41. Alternativas a la institucionalización de menores en centros de acogida.
- Tema 42. La calidad en el ámbito de la protección infantil y la adolescencia.
- Tema 43. Elementos básicos de la atención residencial.
- Tema 44. Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.
- Tema 45. Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.
- Tema 46. Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad. Convivencia y Ocio en Extremadura.

Tema 47. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 48. La detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades.

Tema 49. Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

Tema 50. Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

Tema 51. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 52. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Ámbito de aplicación, medidas susceptibles de imponerse a los menores infractores y reglas para su ejecución. La libertad vigilada y trabajos en beneficio de la comunidad. Contenido y evaluación de los mismos.

Tema 53. El papel del Ministerio Fiscal en Protección y Reforma de menores.

Tema 54. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Reglas especiales para la ejecución de medidas privativas de libertad.

Tema 55. Principios y criterios de la intervención protectora en el ámbito infantil. Programas de Prevención e Intervención.

Tema 56. Corrientes y modelos de trabajo en educación social. Teorías Ecológica y Sistémica.

Tema 57. La atención educativa de la infancia desde una política de bienestar social.

Tema 58. Menores inmigrantes en el sistema de protección. Situación legal y trámites de regularización. Respuestas educativas y formativas. Dificultades en la inserción sociolaboral.

Tema 59. Igualdad de género. Medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito educativo.

Tema 60. La inmigración en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Problemática de los alumnos inmigrantes.

Tema 61. Planes y Programas para trabajar con los alumnos inmigrantes en los centros educativos.

Tema 62. Procesos de inserción laboral y profesional. La formación para el mercado de trabajo. Talleres ocupacionales.

Tema 63. Jóvenes en conflicto. Respuesta violenta y actuación educadora.

Tema 64. Diferentes teorías de la institucionalización. Menores institucionalizados. Consecuencias psicológicas y pedagógicas.

Tema 65. Habilidades y actitudes del Educador Social en la intervención con menores. Habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Tema 66. Estrategias de intervención socioeducativa en menores caracteriales.

Tema 67. Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 68. Escuela de madres y padres. Cómo fomentar la participación de las familias en los centros educativos.

Tema 69. Los programas de competencia social. Definición, justificación y objetivos.

Tema 70. Pisos tutelados. Definición, objetivos y características. Colectivo al que se dirige.

Tema 71. Papel del Educador Social en el procedimiento de valoración para la incorporación del menor al programa de pisos tutelados. El informe sobre el menor. Estructura y contenido.

Tema 72. Los programas de pensamiento prosocial. Estructura, desarrollo y metodología de aplicación.

Categoría Técnico Coordinador de ITV.

Tema 1. Antecedentes históricos de la Inspección Técnica de Vehículos. Evolución de las inspecciones técnicas de vehículos.

Tema 2. R.D. 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia. Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

Tema 3. R.D. 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV. Capítulo II, artículo 7 del Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, sobre prestaciones de los servicios de inspección técnica de vehículos. R.D. 648/2002, de 5 de julio.

Tema 4. Características del Informe de Inspección Técnica de Vehículos. Normas para su cumplimentación.

Tema 5. Descripción básica de una Estación ITV. Organización de las Estaciones ITV en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 6. Plantilla tipo en las estaciones de ITV en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. Frenómetros para vehículos utilizados en la ITV. Descripción de elementos, funcionamiento, normas básicas sobre utilización y mantenimiento preventivo.

- Tema 8. Procedimiento de inspección de las Estaciones de ITV. Operaciones parciales de inspección. Método de inspección. Clasificación de defectos. Manual de procedimiento de inspección técnica de vehículos.
- Tema 9. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.
- Tema 10. Vehículos Históricos. Catalogación. Matriculación. Circulación.
- Tema 11. Normas de Homologación de Tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos. Vehículos exentos de homologación. Requisitos aplicables a las exenciones de homologación.
- Tema 12. Real Decreto 833/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir las estaciones de ITV a fin de ser autorizadas para realizar esa actividad.
- Tema 13. R.D. 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.
- Tema 14. Los Proyectos de legalización de reformas de importancia en vehículos. Contenido y metodología de elaboración. Certificado de dirección de obra.
- Tema 15. Homologación de Tipo de ciclomotores.
- Tema 16. R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Tema 17. Frenado. Definiciones. Categorías de vehículos y tipo de función de frenado que deben llevar.
- Tema 18. Dispositivos de retención y aseguramiento de la carga en vehículos que puedan transportar simultáneamente personas y carga en un mismo habitáculo.
- Tema 19. Tacógrafos en vehículos automóviles. Elementos de montaje e instalación.
- Tema 20. Obligatoriedad y exenciones del uso del tacógrafo. Inspecciones de tacógrafos en Estaciones ITV.
- Tema 21. Limitadores de velocidad. Obligatoriedad y exenciones del uso del limitador de velocidad. Inspecciones de limitadores de velocidad en Estaciones ITV.
- Tema 22. Taxímetros. Obligatoriedad del uso de taxímetros. Inspecciones de taxímetros en Estaciones ITV.
- Tema 23. Vehículos dedicados al transporte escolar. Idoneidad de las condiciones de los vehículos.
- Tema 24. Vehículos dedicados al transporte de mercancías peligrosas.
- Tema 25. Vehículos dedicados al transporte de mercancías perecederas.
- Tema 26. Documentación de los vehículos. Permisos de Circulación, Tarjetas de Inspección Técnica de Vehículos y certificados de características.
- Tema 27. Archivos y expedientes utilizados en las ITV. Gestión de antecedentes de expedientes de vehículos. Trámite para la petición y recepción de informes de informes.
- Tema 28. Inspecciones técnicas de vehículos agrícolas.
- Tema 29. Inspecciones técnicas de vehículos para Obras y Servicios.
- Tema 30. Extintores para los vehículos. Tipos y clases. Obligatoriedad de que los vehículos dispongan de ellos.
- Tema 31. Masas y dimensiones de vehículos. Definiciones. Masas máximas permitidas. Dimensiones máximas autorizadas.
- Tema 32. Número de identificación de los vehículos. Contenido, estructura, situación y colocación. Normas UNE 26 313-1 y UNE 26 313-2.
- Tema 33. Señales en los vehículos. Tipos de señales. Especificaciones técnicas. Accesorios, repuestos y herramientas obligatorios.
- Tema 34. Cinturones de seguridad en vehículos. Obligatoriedad. Tipos. Condiciones técnicas.
- Tema 35. Elementos de seguridad pasiva en vehículos.
- Tema 36. Elementos de seguridad activa en los vehículos. Electrónica aplicada a la seguridad de los vehículos.
- Tema 37. Dispositivos de protección contra el empotramiento de vehículos. Condiciones técnicas. Normas de instalación. Exenciones de utilización.
- Tema 38. Inspección de vehículos accidentados. Obligatoriedad. Inspección en Estaciones ITV. Puntos a comprobar en la geometría de ruedas. Puntos a comprobar en la geometría de la carrocería. Equipos para la medición de cotas.
- Tema 39. Neumáticos. Dimensiones. Profundidad mínima de dibujo. Indicadores de desgaste. Condiciones mínimas de utilización. Neumáticos especiales. Presión de inflado. Equivalencias de neumáticos.
- Tema 40. Control de emisiones contaminantes en vehículos con motor de encendido por chispa. Sistemas de control de emisiones. Procedimiento de control de gases.

Tema 41. Control de emisiones contaminantes en vehículos con motor diésel. Sistemas de control de emisiones. Procedimiento de control de gases.

Tema 42. Matriculación de vehículos. Cambio de matrícula. Nueva matrícula por cambio de domicilio. Nueva matrícula por razones de seguridad. Matriculación especial. Tipos de placas de matrículas.

Tema 43. Bajas y rehabilitación de vehículos. Bajas definitivas. Bajas temporales. Documentación necesaria para el alta y rehabilitación de vehículos.

Tema 44. Norma UNE 26-192-87. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

Tema 45. Norma UNE 26-410-92. Dimensiones de los Ciclomotores y de las motocicletas de dos ruedas.

Tema 46. Norma UNE 26-411-91. Masas de los ciclomotores y de las motocicletas de dos ruedas.

Tema 47. Regulación de la actividad industrial de los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Tema 48. Prevención de Riesgos Laborales. Analogías entre la actividad de inspección técnica de vehículos y la prevención de riesgos laborales.

Tema 49. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Tema 50. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 51. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo.

Tema 52. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual.

Tema 53. Higiene industrial. Contaminantes químicos en Estaciones ITV. Vías de entrada de los contaminantes. Clasificación. Criterios de valoración. Control de las exposiciones.

Tema 54. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de archivos y ficheros informáticos.

Tema 55. Utilización de programas informáticos para la gestión de bases de datos relacionadas con vehículos. Utilización de programas informáticos para la gestión de hojas de cálculo y procesadores de textos.

Tema 56. Las Directivas Europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

Tema 57. Estructuras de protección de seguridad en los vehículos especiales. Cabinas de protección y bastidores o arcos de seguridad. Condiciones de obligatoriedad e instalación en los vehículos agrícolas.

Tema 58. Reglamento 36. Autobuses y Autocares (de >22 plazas).

Tema 59. Reglamento 52. Autobuses de pequeña capacidad.

Tema 60. Reglamento CEPE/ONU 66r00 (L). Resistencia de superestructuras.

Tema 61. Reglamento 107. Vehículos de dos pisos para el transporte de personas.

Tema 62. Reglamento CEPE/ONU 58r01 (L). Protección trasera.

Tema 63. Reglamento CEPE/ONU 17R06 y R07. 80R07 (L). Resistencia de los asientos y sus anclajes.

Tema 64. Reglamento CEPE/ONU 26r02 (L). Salientes exteriores.

Tema 65. reglamento CEPE/ONU 14r04 (L) 14r05. Anclajes de cinturones de seguridad.

Tema 66. Reglamento CEPE/ONU 73r00 (L). Protección lateral.

Tema 67. Reglamento CEPE/ONU 30r02, 54r00 y 64r00 (L). Neumáticos homologación.

Tema 68. Reglamento ECE 108. Neumático recauchutados (MI).

Tema 69. Reglamento ECE 109. Neumático recauchutados (industriales).

Tema 70. Reglamento CEPE/ONU 48r01 (L). Alumbrado y señalización.

Tema 71. Reglamento CEPE/ONU 13r09 (L). Frenado.

Tema 72. Reglamento CEPE/ONU 16r04 (L). Cinturones de seguridad.

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS o DUE.

Tema 1. Salud y Salud Pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.

Tema 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

Tema 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.

Tema 4. Estadística sanitaria. Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de prestación. Parámetros estadísticos. Tipos. Razones, tasas e índices.

Tema 5. La investigación en salud. El Método epidemiológico. Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6. Educación para la salud. Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

Tema 7. Prevención de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

Tema 8. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismo de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 9. Acción sobre los mecanismos de transmisiones. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 10. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

Tema 11. Salud mental. Actividades preventivas. Actuación de la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada.

Tema 12. Plan de salud mental de Extremadura.

Tema 13. Obesidad. Diagnóstico, clasificación, epidemiología, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Programa de obesidad en atención primaria. Intervención de Enfermería.

Tema 14. Hipertensión arterial. Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología. Urgencias hipertensivas. Programa de Hipertensión arterial. Intervención de enfermería.

Tema 15. Programa de salud escolar. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 16. Envejecimiento. Concepto, Epidemiología. Cambios estructurales y funcionales en la edad avanzada: Biológicos, psicológicos y sociales. Gerontología, Geriatria. Distintas situaciones de ancianidad. Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 17. Teorías del envejecimiento. Teorías biológicas, Psicológicas y Sociales.

Tema 18. Valoración Geriátrica Global. Valoración de la capacidad Funcional del Anciano. Escalas de valoración Funcional. Índice de

Katz, índice de Barthel, escala de Lawton. Valoración de la Capacidad Mental del Anciano. Escalas de valoración Mental. Cuestionario de Pfeiffer, test Mini-Mental, escala geriátrica de depresión de Yesavage.

Tema 19. Necesidades Básicas en el anciano. Cuidados generales de la vida diaria. Higiene. Comunicación. Reposo-Sueño. Peligros ambientales. Alimentación. Medicación. Actividad física. Sexualidad.

Tema 20. Organización de la Asistencia Geronto-Geriátrica. Niveles de asistencia Geriátrica. Atención Primaria. Hospitalización Domiciliaria. Atención Hospitalaria Especializada. Hospital de Día Geriátrico. Unidades de media y larga estancia. Servicios sociales para personas mayores en situación de fragilidad o dependencia.

Tema 21. Plan de Atención para las Personas Mayores de Extremadura.

Tema 22. La enfermedad en el anciano. Características de las enfermedades en geriatría. Patologías más frecuentes en el anciano. Cuidados de enfermería en los problemas de salud más frecuentes en la vejez.

Tema 23. Manifestaciones de dependencia de mayor incidencia en la población anciana. Incontinencia. Inmovilidad. Dolor.

Tema 24. Aspectos éticos y legales en el cuidado a las personas mayores. Principios bioéticos. Responsabilidad profesional de Enfermería. Ética en los cuidados enfermeros.

Tema 25. Procesos que afectan al sistema osteoarticular en el anciano. Problemas de mayor prevalencia. Osteoporosis, Artritis, Polimialgia reumática. Caídas en el anciano. Actuación de enfermería en ancianos con problemas osteoarticulares.

Tema 26. Procesos que afectan al sistema Neurológico del anciano. Enfermedad de Parkinson. Accidente cerebro-vascular agudo. Actuación de Enfermería.

Tema 27. Procesos psicogeriátricos. Demencias. Pseudodemencias. Cuadro Confusional Agudo. Trastornos afectivos. Ansiedad, Depresión. Actuación de Enfermería.

Tema 28. Procesos que afectan al sistema cardiovascular en el anciano. Cardiopatía Isquémica. Insuficiencia cardiaca Congestiva. Trastornos vasculares periféricos. Procesos de Atención de Enfermería a ancianos con problemas cardiovasculares.

Tema 29. Procesos que afectan al Sistema Respiratorio en el anciano. EPOC. Neumonía. Tuberculosis. Carcinoma bronquial. Embolismo pulmonar. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas respiratorios.

Tema 30. Cuidados de enfermería en ancianos con trastornos digestivos. Disfagia. Estreñimiento. Incapacidad fecal.

Tema 31. Procesos oncológicos en Geriátría. Etiología. Signos y síntomas. Métodos de tratamiento. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas oncológicos.

Tema 32. Cuidados de enfermería en el anciano con Enfermedad Terminal. La Familia del anciano Terminal. Síntomas más frecuentes. Urgencias paliativas. Hemorragia masiva, Disnea Aguda terminal. Crisis de agitación. Cuidados paliativos.

Tema 33. Úlceras por presión. Prevención. Estadiaje. Epidemiología. Obtención de muestras. Tratamiento.

Tema 34. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.

Tema 35. Programa de la mujer en Atención Primaria. Actividades preventivas. Centro de Planificación Familiar.

Tema 36. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad.

Tema 37. Organización del sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 38. Ecología y Salud. Concepto de ecología. Ecosistema, habitar, biomas. Factores del medio ambiente que puede influir sobre la salud.

Tema 39. Residuos sólidos y líquidos. Su problema sanitario, sistemas de recogidas y de eliminación.

Tema 40. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

Tema 41. Hepatitis vírica. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.

Tema 42. Tuberculosis. Estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Actuación de enfermería.

Tema 43. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias. Diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Brucelosis. Salmonelosis. Fiebre tifoideas y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.

Tema 44. Tétanos. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

Tema 45. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.

Tema 46. Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.

Tema 47. El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud.

Tema 48. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipo de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.

Tema 49. Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Análisis de la situación de salud. Plan de Salud de Extremadura.

Tema 50. Síndrome de isquemia crónica. Síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.

Tema 51. Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.

Tema 52. Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.

Tema 53. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales. Cáncer femenino. Actividades preventivas de enfermería.

Tema 54. La historia de enfermería, principales diagnósticos de enfermería. Confidencialidad de la información.

Tema 55. Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.

Tema 56. Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.

Tema 57. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

Tema 58. Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

Tema 59. Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

- Tema 60. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.
- Tema 61. Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.
- Tema 62. Diabetes mellitus, Epidemiología, criterios, diagnósticos y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.
- Tema 63. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje, Detección. Programa de hiperlipemias en Atención Primaria. Actividades de enfermería.
- Tema 64. Riesgos medioambientales y laborales. Concepto básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.
- Tema 65. Laboratorio básico en salud pública. Recogida y tratamiento de productos biológicos. Recogida de aguas. Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo.
- Tema 66. Drogodependencias. Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008. Metas y Objetivos. Plan de acción 2005-2008. Evaluación 2003 de la estrategia nacional sobre drogas 2000-2008 y situación actual de los consumos de drogas.
- Tema 67. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias 2004 y Encuestas domiciliaria sobre Abuso de Drogas 2003. Situación actual del consumo de drogas en Extremadura.
- Tema 68. Recursos específicos de la comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.
- Tema 69. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad autónoma de Extremadura.
- Tema 70. Ley 4/1997, de 10 de abril, de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Tema 71. Prevención de las drogodependencias. Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Factores de riesgos y factores de protección. Reducción de riesgos y daños.
- Tema 72. Rol del personal de enfermería en los equipos multidisciplinarios de atención de las drogodependencias. Consulta de enfermería. Cadena de custodia de muestras.
- Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona.
- Tema 1. La Unión Europea. Principios y objetivos de la Política Agraria Comunitaria. El Sector Forestal en la U.E. Estrategia Forestal para la U.E. (Resolución del Consejo 15/12/1998). Política de Desarrollo Rural. Marcos comunitarios de apoyo. Programas de desarrollo rural y programas operativos. Líneas de actuación en Extremadura.
- Tema 2. La Administración Forestal. Organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Extremadura. La Estrategia Forestal Española.
- Tema 3. Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Del Dominio público hidráulico del Estado. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. La protección de dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.
- Tema 4. Ley de Montes. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. COREFEX en Extremadura.
- Tema 5. El Plan Forestal de Extremadura. Contenido, desarrollo y aplicación.
- Tema 6. Vías Pecuarias. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y su reglamento.
- Tema 7. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica. Cartografía básica de aplicación forestal. Fotogrametría y Teledetección. Su aplicación al sector forestal. SIG. Descripción y metodología. Nuevas tecnologías en la lucha contra incendios forestales.
- Tema 8. Topografía y GPS. Topografía. Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS. Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal. Sistema de posicionamiento Galileo.
- Tema 9. Ayudas Forestales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas y ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa estatal y autonómica vigente.
- Tema 10. Medio físico de Extremadura. Orografía, geología, hidrografía y climatología. Comarcalización, demografía y poblaciones principales.
- Tema 11. El clima y el suelo. Influencia de los factores climáticos y edáficos en la vegetación. Tipos de suelo en Extremadura. Factores climáticos Clima y suelos de Extremadura. El cambio climático.
- Tema 12. Hidrología y procesos erosivos. El ciclo hidrológico. Mecanismos que intervienen en la erosión. Formas de erosión. Influencia de la vegetación en la regulación del agua. Corrección de cuencas, cauces y torrentes.

Tema 13. Botánica I. Fagáceas en Extremadura. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 14. Botánica II. Pináceas en Extremadura. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. pinea*, *P. halepensis* y *P. sylvestris*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 15. Matorrales de Extremadura. Principales especies y sus asociaciones en Extremadura. Distribución regional. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos. Principales especies arbustivas en Extremadura.

Tema 16. Pascicultura I. Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños. Clasificación. Principales especies pratenses.

Tema 17. Pascicultura II. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

Tema 18. Repoblación Forestal I. Objetivos y elección de especie. Método de repoblación. Densidad de introducción Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia.

Tema 19. Repoblación Forestal II. Fases de la repoblación forestal Maquinaria, equipos y aperos.

Tema 20. Espacios Naturales Protegidos I. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre. Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.

Tema 21. Espacios Naturales Protegidos II. Red de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 22. Flora y Fauna silvestre en Extremadura. Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas en Extremadura.

Tema 23. Impacto Ambiental I. Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/1991 sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto 25/1993).

Tema 24. Impacto Ambiental II. Estructura de la evaluación de impacto ambiental. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación.

Tema 25. Fitopatología forestal I. Plagas. Concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura. Técnicas de control y combate. Lucha integrada.

Tema 26. Fitopatología forestal II. Enfermedades forestales en viveros, montes y productos forestales. La seca de *Quercus* y otras enfermedades en Extremadura. Medidas culturales. Prevención. Tratamiento y su problemática.

Tema 27. Masas Forestales. Métodos de beneficio de las masas arbóreas. Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Formas fundamentales y principales de las masas. Tratamientos de las masas forestales. Cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamientos en montes adhesados, y montes claros.

Tema 28. Cuidados Culturales. Tratamientos selvícolas parciales aplicados sobre el suelo. laboreos, fertilizaciones, enmiendas, drenajes y eliminación de despojos. Tratamientos selvícolas parciales aplicados sobre el vuelo. Siegas, escardas y desbroces. Clareos y claras. Apostados y podas. La poda de encinas y alcornoques.

Tema 29. La dehesa en Extremadura. Concepto legal y forestal. Estructura y funcionamiento. Producciones y aprovechamientos. Mejoras. Anexo III de la Ley 1/1986 de la Dehesa en Extremadura.

Tema 30. Ordenación de montes I. Finalidad. Inventario. Estado legal, natural, forestal y económico. Planificación. Fundamento y fines, plan general, plan especial. Planes técnicos y planes anuales.

Tema 31. Ordenación de montes II. Métodos de ordenación de montes.

Tema 32. Dendrometría. Cubicación de árboles apeados. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de masas. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

Tema 33. Aprovechamientos forestales maderables. Planes de aprovechamiento. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera. Pliegos de condiciones.

Tema 34. Aprovechamientos forestales no maderables. Leñas. Carbón vegetal. Aprovechamientos bioenergético. Resina. Frutos forestales. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.

Tema 35. Ley de Caza. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 36. Especies cinegéticas en Extremadura. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y características principales. Modalidades de caza en Extremadura.

Tema 37. Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca en Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

- Tema 38. Especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Habitat y distribución en Extremadura. Piscifactorías. Cría de las Especies principales.
- Tema 39. El alcornocal. Ecología del alcornocal. Distribución en el mundo, España y Extremadura. Vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Podas y desbroces. regeneración natural y artificial. Ordenación del monte alcornocal.
- Tema 40. El corcho. Estructura y formación. Propiedades y usos del corcho. Calidades la saca de corcho. Época, turnos índices dasométricos, Organización de la saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efectos sobre el individuo y la masa.
- Tema 41. Vías Forestales. Clasificación. Características y planificación. Diseño y toma de datos, Cálculo y replanteo. Ejecución. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.
- Tema 42. Proyectos de obras forestales. Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación, atribuciones y responsabilidad del Director de obra. Certificaciones y recepción de obras.
- Tema 43. Populicultura. Selvicultura extensiva. Selvicultura intensiva. Masas productoras, plantación, espaciamientos, turnos, cuidados culturales y reposición de choperas. Producción y aprovechamiento. Desarrollo. Filtros verdes.
- Tema 44. Incendios forestales I. Definición. El fuego como factor antrópico. Estadística general; Ecología del incendio forestal. El papel de regresión del incendio. Evaluación y valoración de daños.
- Tema 45. Incendios forestales II. Comportamiento del fuego. Factores climáticos, topográficos, combustibles, modelos de combustibles. Modelos predictivos de comportamiento del fuego.
- Tema 46. Incendios forestales III. Selvicultura preventiva I. Estructuras, áreas cortafuegos, fajas auxiliares. Definiciones, características y ejecución.
- Tema 47. Incendios forestales IV. Selvicultura preventiva II. Planificación del territorio, redes de áreas cortafuegos. Organización y ejecución de trabajos.
- Tema 48. Incendios forestales V. Prescripción de quemas. Situación en Extremadura.
- Tema 49. Incendios forestales VI. Educación, persuasión y conciliación socio cultural. Procedimiento sancionador y código penal.
- Tema 50. Incendios forestales VII. Investigación de causas.
- Tema 51. Incendios forestales VIII. Sistemas de telecomunicación. Red de comunicaciones del Plan Infoex.
- Tema 52. Incendios forestales IX. Vigilancia y detección. Estructura y dotación de la red de vigilancia y detección del Plan INFOEX. Clases de humos. Avistamiento y comunicación de la alarma.
- Tema 53. Incendios forestales X. Infraestructuras. Pistas forestales, clasificación, características y planificación. Puntos de agua. Puestos de estancia y bases. Especial referencia a la situación extremeña.
- Tema 54. Incendios forestales XI. Medios de Extinción I. Herramientas manuales. Principios básicos sobre líneas de defensa.
- Tema 55. Incendios forestales XII. Medios de Extinción II. Vehículos autobombas, sistema de bombeo, mangueras y material complementario para tendido de mangueras. Principios básicos sobre tendido de mangueras. Empleo de retardantes forestales.
- Tema 56. Incendios forestales XIII. Medios de Extinción III. Empleo de maquinaria pesada en la extinción de incendios.
- Tema 57. Incendios forestales XIV. Medios de extinción IV. Medios aéreos. Características principales de las aeronaves empleadas en la vigilancia y extinción de incendios. Modelos empleados en Extremadura. Pistas y helipistas. Características constructivas.
- Tema 58. Incendios forestales XV. Estructura Organizativa en la extinción. Dirección y coordinación de medios, organigrama y mandos.
- Tema 59. Incendios forestales XVI. Técnicas de extinción. Ataque directo, indirecto. Contrafuegos. Labores de remate y liquidación.
- Tema 60. Incendios forestales XVII. Personal. Selección, formación y entrenamiento.
- Tema 61. Incendios forestales XVIII. Seguridad en la extinción. EPIs. Primeros auxilios. Protocolo OCEL.
- Tema 62. Incendios forestales XIX. Tipos incendios en Extremadura, Estadísticas, partes de incendios.
- Tema 63. Incendios forestales en Extremadura I. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura.
- Tema 64. Incendios forestales en Extremadura II. Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).
- Tema 65. Incendios forestales en Extremadura III. Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN PREIFEX).
- Tema 66. Incendios forestales en Extremadura IV. Reglamento de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

Tema 67. Incendios forestales en Extremadura V. Decreto 207/2005, de 30 de agosto, por el que se declaran zonas de alto riesgo de incendios o de protección preferente, y Resolución del Consejo de Desarrollo Rural, de 10 de agosto de 2005.

Tema 68. Zonas de coordinación en Extremadura I. Medio físico, Orografía, hidrografía. Medio forestal. Vegetación y combustibles.

Tema 69. Zonas de coordinación en Extremadura II. Medios de extinción propios del Plan Infoex. Distribución y características.

Tema 70. Otros medios de extinción adscritos al Plan Infoex. Medios de la Junta de Extremadura, Diputaciones Provinciales, Ministerio de Medio Ambiente.

Tema 71. Agentes del Medio Natural. Decreto 269/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Agentes del Medio Natural.

Tema 72. Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX). Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales.

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Fisioterapeuta.

Tema 1. Principios fundamentales de Bioética. Dilemas éticos. El secreto profesional. Código deontológico.

Tema 2. Demografía sanitaria. Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo.

Tema 3. Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad. Principales problemas de salud de la población española.

Tema 4. Estadística sanitaria. Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos. Razones, tasas e índices.

Tema 5. La investigación en salud. Método epidemiológico. Objetivos. Variables, hipótesis. Diseños de investigación.

Tema 6. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 7. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

Tema 8. Intervención fisioterapéutica. Entrevista clínica, exploración física, definición de problemas y objetivos, planes de actuación.

Tema 9. Anatomía y fisiología del aparato locomotor y del sistema nervioso central.

Tema 10. Biomecánica y fisiología articular de tronco y extremidades. Cinesiólogía. ejes y planos del cuerpo.

Tema 11. Balance articular. concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los MMSS, MMII y columna vertebral. Balance muscular. Principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 12. Cinesiterapia. concepto y modalidades. Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 13. Cinesiterapia activa resistida. Definición. Métodos de musculación estáticos. características, indicaciones y contraindicaciones. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes directas e indirectas. características, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 14. Facilitación Neuromuscular Propioceptiva. Método Kabat. Mecanismos neurofisiológicos de facilitación. Principios básicos. Técnicas específicas de refuerzo o potenciación, relajación y coordinación.

Tema 15. Estiramientos. Conceptos. Acciones mecánicas. Mecanismos, particularidades y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 16. Electroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificaciones de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

Tema 17. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones y contraindicaciones. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas.

Tema 18. Ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 19. Biofeedback. Generalidades y fundamentos. Metodología de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 20. Masoterapia. Concepto. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales. Rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 21. Técnicas especiales de masoterapia. Masaje transversal profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo. Efectos fisiológicos y terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 22. Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Suspensioterapia y poleoterapia. Concepto, principios generales, indicaciones y contraindicaciones.

- Tema 23. Termoterapia y crioterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 24. Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos fisiológicos y terapéuticos.
- Tema 25. El vendaje funcional. Concepto y aplicaciones. Material necesario. Método. Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 26. Actuación del fisioterapeuta en situaciones críticas. Obstrucción de la vía aérea (técnicas básicas de permeabilización). Reanimación Cardiopulmonar Básica Pasos.
- Tema 27. Fisioterapia respiratoria. Exploración funcional. Técnicas de fisioterapia respiratoria.
- Tema 28. Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Tratamiento fisioterápico en las patologías respiratorias más frecuentes. EPOC, afecciones respiratorias de carácter restrictivo, cirugía torácica y abdominal.
- Tema 29. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de cintura escapular y miembro superior.
- Tema 30. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de cintura pélvica, miembro inferior.
- Tema 31. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de la columna vertebral.
- Tema 32. Fisioterapia en las malformaciones congénitas del miembro inferior. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.
- Tema 33. Fisioterapia en las malformaciones congénitas del raquis, cintura escapular y tórax. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.
- Tema 34. Fisioterapia en la patología yuxtaarticular y extraarticular. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. periartrosis escapulohumeral, tendinitis, bursitis, tenosinovitis, periostitis, fibromialgia.
- Tema 35. Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración, escalas de dolor y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Síndromes dolorosos del raquis y de las raíces nerviosas.
- Tema 36. Fisioterapia en las algias crónicas. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. síndromes canaliculares.
- Tema 37. Fisioterapia en la patología ósea. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Osteoporosis, osteomalacia, enfermedad de Paget, osteonecrosis, osteítis.
- Tema 38. Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.
- Tema 39. Fisioterapia en las enfermedades del colágeno. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lupus eritematoso, esclerodermia, polimiositis, dermatomiositis, periarteritis nudosa.
- Tema 40. Fisioterapia en alteraciones cardiovasculares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Adaptación del ejercicio físico en función de las patologías de base. Hipertensión, diabetes, obesidad.
- Tema 41. Fisioterapia en amputados. Amputaciones de miembro superior y de miembro inferior. Niveles de amputación. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento. Protetización. Complicaciones.
- Tema 42. Fisioterapia en las deformidades de la columna vertebral. Escoliosis. Hipercifosis. Hiperlordosis. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.
- Tema 43. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lesiones cerebrales y otros síndromes neurológicos.
- Tema 44. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la hemiplejía del adulto. ACV. Definición. Tipos. Secuelas más frecuentes.
- Tema 45. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lesiones medulares.
- Tema 46. Fisioterapia en patología degenerativa del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más

frecuentes. esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Friedreich, siringomielia.

Tema 47. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y sacro-lumbar, lesiones tronculares.

Tema 48. Fisioterapia en patología muscular. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Miopatías, distrofias musculares, distrofia miotónica, miositis osificante postraumática.

Tema 49. Fisioterapia en pediatría. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. parálisis braquial obstétrica, afecciones medulares, síndromes meníngeos, artrogriposis congénita múltiple, raquitismo.

Tema 50. Fisioterapia en pediatría. El niño con espina bífida. Características. Evaluación. Técnicas de intervención fisioterápica.

Tema 51. Fisioterapia en las cromosomopatías. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las más frecuentes.

Tema 52. Fisioterapia en la Parálisis cerebral. Tipos de parálisis cerebral. Características. Valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Métodos de tratamiento más usados en parálisis cerebral.

Tema 53. Desarrollo psicomotor del niño sano de 0 a 6 años. Área motora, área perceptivocognitiva, área del lenguaje y área de conducta social.

Tema 54. Variaciones del desarrollo psicomotor. Factores de riesgo. Detección. Signos de alerta. Exploración neurológica del lactante. valoración sensorial, tono muscular, fuerza, reflejos primarios.

Tema 55. Fisioterapia en Atención Temprana. Atención temprana. Concepto, objetivos. El Equipo de Atención de Temprana. definición, objetivos, composición. Papel del fisioterapeuta dentro del Equipo de Atención Temprana.

Tema 56. Intervención del fisioterapeuta en la Escuela. Aspectos importantes en la valoración inicial y continuada del alumno con necesidades educativas especiales. Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumno con necesidades educativas especiales. Atención, asesoramiento y colaboración con las familias.

Tema 57. Fisiopatología del envejecimiento. efectos del envejecimiento en los sistemas musculoesquelético, cardiovascular, respiratorio y nervioso. El ejercicio físico en el paciente geriátrico. Beneficios, evaluación y prescripción.

Tema 58. Valoración geriátrica integral. Clínica, funcional (AVD), cognitiva, afectiva y social. Instrumentos y escalas de valoración.

Tema 59. Fisioterapia en la enfermedad de Parkinson. Manifestaciones clínicas. Tratamiento farmacológico. Escalas de valoración. Estadios de evolución. Objetivos del tratamiento fisioterápico. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 60. Fisioterapia en la Demencia senil y enfermedad de Alzheimer. Manifestaciones clínicas. Valoración fisioterápica. Objetivos del tratamiento fisioterápico. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 61. Fisioterapia en geriatría. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. fracturas más frecuentes en el anciano.

Tema 62. Fisioterapia en la Incontinencia Urinaria del anciano. Tipos. Evaluación y diagnóstico. Tratamiento. Contraindicaciones.

Tema 63. Programas de intervención fisioterapéutica en residencias y en centros de día. Atención fisioterapéutica de enfermos terminales en residencias. Movilización y transporte del paciente geriátrico. Actuaciones preventivas y de promoción de la salud en el anciano. Caídas. Medidas preventivas, valoración de personas mayores con riesgo de caída.

Tema 64. Intervención fisioterapéutica con personas que presentan una discapacidad psíquica. La discapacidad intelectual. concepto, valoración fisioterápica y objetivos fisioterápicos. Trastornos asociados. Técnicas y métodos de tratamiento en fisioterapia.

Tema 65. Fisioterapia en el paciente encamado. Prevención y tratamiento de las complicaciones de la inmovilización prolongada. Tratamiento Postural.

Tema 66. Fisioterapia en Dermatología. Úlceras por presión. Definición y etiopatología. Escalas de valoración del riesgo y clasificaciones. Prevención y tratamiento. Cicatrices. Indicaciones y contraindicaciones del masaje en dermatología.

Tema 67. Concepto de psicomotricidad y reeducación psicomotriz. Desarrollo psicomotor, afectivo, psicosocial y cognitivo. Esquema corporal. Ejercicio psicomotor, espacio y tiempo. El ritmo. Musicoterapia. Educación respiratoria. Escalas de evaluación y métodos.

Tema 68. Técnicas de relajación. Técnica de Schultz. Técnica de Jacobson. La eutonía de Gerda Alexander. Sofrología. El método de Wintrebert.

Tema 69. Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeduación de las diferentes patologías.

Tema 70. Deporte terapéutico. Tipos de deporte adaptados para personas con discapacidades físicas o psíquicas.

Tema 71. Ortesis. concepto, clasificación, funciones. Ayudas para la movilidad personal. Clasificación, funciones, criterios de selección. Otras ayudas para el aula. Clasificación, funciones, criterios de selección.

Tema 72. Ergonomía. Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Higiene postural. Escuela de espalda.

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial.

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

Tema 3. Evolución energética en el mundo y en España. Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

Tema 4. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 5. El sector eléctrico. generación y distribución.

Tema 6. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 7. La energía eléctrica de origen nuclear. Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

Tema 8. Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

Tema 9. La evaluación del Impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de protección del ecosistema. Decreto 47/2004,

de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

Tema 10. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 11. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre. Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural reguladas por el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre y modificado por el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio.

Tema 12. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 13. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

Tema 14. Los proyectos y la dirección de obra en la Administración. Aspectos técnicos, administrativos y legales.

Tema 15. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 16. El medio ambiente industrial I. La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 17. El medio ambiente industrial II. Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 18. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. El Decreto 2414/1961, de 20 de noviembre, y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos. Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 20. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad

industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 21. La inspección técnica de vehículos. Legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 22. Gestión de vehículos fuera de uso (VFU), Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre. Definiciones. Medidas de prevención; entrega de los vehículos para su tratamiento; obligaciones y actuaciones de los agentes económicos; sistemas integrados de gestión; operaciones de tratamiento; requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos y de tratamiento de VFU. Gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre. Definiciones; obligaciones del productor, generadores, gestores, poseedores de NFU; almacenamiento y eliminación de NFU, condiciones técnicas; sistemas integrados de gestión de NFU.

Tema 23. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la U.E.

Tema 24. La ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía. Decreto y Orden que las regula.

Tema 25. Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española. Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

Tema 26. La política industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 27. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura. La Consejería de Economía y Trabajo. competencias, organización y estructura en materia de industria, energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 28. Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la Edificación (NBE). Su incidencia sobre los

proyectos de instalaciones industriales. El código técnico de la edificación.

Tema 29. Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 30. Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Tema 31. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Tema 32. Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento con depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

Tema 33. Centros de almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo (GLP) envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

Tema 34. Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

Tema 35. Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 36. La Ley de la seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

Tema 37. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 38. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).

Tema 39. Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 40. Generador de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 41. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

Tema 42. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y Verificaciones.

Tema 43. Vehículos automóviles. Órganos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

Tema 44. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

Tema 45. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

Tema 46. Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

Tema 47. Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

Tema 48. Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 49. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada / salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

Tema 50. La informática aplicada a la empresa industrial “hardware” y “software”. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

Tema 51. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

Tema 52. Los estados financieros de la empresa. Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo. Análisis y diagnósticos económico financiero.

Tema 53. Objetivos financieros de la empresa. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

Tema 54. “Cash Flow” y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

Tema 55. Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.

Tema 56. La balanza de pagos. Conceptos, estructuras y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de determinación del tipo de cambio.

Tema 57. La Dirección comercial. El “marketing” en la empresa.

Tema 58. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

Tema 59. Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

Tema 60. La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa.

Tema 61. La suspensión de pagos. Sus efectos. Órganos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Órganos de la quiebra. Disolución y liquidación e sociedades mercantiles, en nuestro ordenamiento positivo.

Tema 62. Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

Tema 63. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

Tema 64. Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

Tema 65. La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

Tema 66. Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

Tema 67. Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales. Sindicato y Empresas. Negociación colectiva y política de personal.

Tema 68. La organización científica del trabajo. La productividad, la remuneración del trabajo. Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

Tema 69. Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de “stocks”. Concepto y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 70. Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas.

Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

Tema 71. La Unión Europea (2007-2013). Financiación. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Fondo Social Europeo. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tema 72. Los efectos económicos de la adhesión de España a la U.E. con especial referencia al sector industrial y energético.

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Terapeuta Ocupacional.

Tema 1. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales.

Tema 2. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación.

Tema 3. Decreto 7/2006, de 10 de enero, por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitarias en su modalidad Tipo Dos (T2) y se establece su régimen jurídico.

Tema 4. Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX). Disposiciones Generales. Servicios del Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX).

Tema 5. Decreto 52/1996, de 9 de abril, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

Tema 6. Bases teóricas de la terapia ocupacional. Conceptos generales. La ciencia de la ocupación.

Tema 7. La actividad. Análisis y aplicación de la actividad con fin terapéutico.

Tema 8. Marcos de referencia aplicados.

Tema 9. Modelos propios de la terapia ocupacional.

Tema 10. Deontología y ética en terapia ocupacional.

Tema 11. La valoración en terapia ocupacional. tipos de valoración, instrumentos.

Tema 12. El proceso de planificación de tratamiento en terapia ocupacional.

Tema 13. Competencia de la terapia ocupacional. Competencia ocupacional y disfunción ocupacional.

Tema 14. Destrezas y habilidades profesionales del terapeuta ocupacional.

Tema 15. Áreas de intervención en terapia ocupacional. A.V.D., trabajo, ocio, y tiempo libre.

Tema 16. Terapia ocupacional en lesiones de la mano. Anatomía y funciones de la mano. Abordaje desde terapia ocupacional.

Tema 17. Terapia ocupacional en lesiones nerviosas periféricas del miembro superior: lesión del nervio radial, mediano cubital y plexo braquial.

Tema 18. Terapia ocupacional en amputaciones y reemplazos protésicos.

Tema 19. Terapia ocupacional en artrosis y artritis reumatoide.

Tema 20. Terapia ocupacional en lesionados medulares.

Tema 21. Terapia ocupacional en esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica y enfermedad de la motoneurona.

Tema 22. Terapia ocupacional en traumatismos craneoencefálicos.

Tema 23. Terapia ocupacional en accidentes cerebrovasculares.

Tema 24. Terapia ocupacional en la enfermedad del Parkinson.

Tema 25. Terapia ocupacional en trastornos del equilibrio y la coordinación.

Tema 26. Terapia ocupacional en atención temprana.

Tema 27. Terapia ocupacional en el ámbito escolar.

Tema 28. Terapia ocupacional en parálisis cerebral infantil.

Tema 29. Terapia ocupacional en espina bífida.

Tema 30. Terapia ocupacional en miopatías congénitas.

Tema 31. Terapia ocupacional en trastornos generalizados del desarrollo.

Tema 32. Terapia ocupacional en retraso mental.

Tema 33. Terapia ocupacional en alteraciones sensoriales: sordera, ceguera.

Tema 34. Terapia ocupacional en el sistema asistencial geriátrico.

- Tema 35. Planificación de tratamiento en atención geriátrica. objetivos, fines generales de la terapia ocupacional en rehabilitación geriátrica.
- Tema 36. Enfermedad aguda y crónica.
- Tema 37. Evaluación geriátrica en terapia ocupacional.
- Tema 38. Características de la gerontopsiquiatría.
- Tema 39. Programas de mantenimiento en ancianos crónicos.
- Tema 40. Enfermedad de Alzheimer. Diagnóstico clínico, diagnóstico diferencial.
- Tema 41. Alteraciones psicológicas y del comportamiento en la enfermedad de Alzheimer.
- Tema 42. Terapia ocupacional en la patología psiquiátrica del anciano.
- Tema 43. Prevención de caídas en el anciano, intervención desde terapia ocupacional.
- Tema 44. Técnicas de intervención en terapia ocupacional. Musicoterapia, psicomotricidad, psicodrama.
- Tema 45. Planificación del tratamiento en los déficit del autocuidado.
- Tema 46. Planificación del tratamiento en los déficit laborales.
- Tema 47. Planificación del tratamiento del tiempo del ocio.
- Tema 48. Planificación del tratamiento en los déficit sensorio motores.
- Tema 49. Planificación del tratamiento en los déficit perceptivo cognitivos.
- Tema 50. Planificación del tratamiento en los déficit psicológicos y destrezas psicosociales.
- Tema 51. Planificación del tratamiento en atención domiciliaria.
- Tema 52. Planificación del tratamiento en atención temprana.
- Tema 53. Generalidades sobre la postura. Conceptos básicos.
- Tema 54. Aspectos históricos culturales de la postura.
- Tema 55. Bases morfológicas de la postura. Columna vertebral.
- Tema 56. Alteraciones que afectan al mantenimiento de la postura.
- Tema 57. Bipedestación. Evolución de la postura erecta.
- Tema 58. Criterios de sedestación. Importancia de la estabilidad postural. Sistemas de posicionamiento.
- Tema 59. Desarrollo motor del niño.
- Tema 60. Cinesiterapia. Concepto. Objetivos de la cinesiterapia.
- Tema 61. Tipos de movilizaciones. Movilizaciones pasivas, movilizaciones activas.
- Tema 62. Mecánica del movimiento. Ejes y planos de orientación del movimiento.
- Tema 63. Evaluación funcional del movimiento. Balance articular. Goniometría.
- Tema 64. Función muscular. Contracción muscular. Tipos de músculos. Tipos de contracción muscular.
- Tema 65. Clasificación de los músculos según su función. Métodos de valoración de la función muscular. Balance muscular.
- Tema 66. Cinesiología analítica del miembro superior. Evaluación funcional de la articulación escapulo humeral. Movimientos de la cintura escapular. Evaluación funcional del codo. Evaluación funcional de la muñeca. Evaluación funcional de la mano.
- Tema 67. Cinesiología analítica del tronco. Evaluación funcional de la columna vertebral. Divisiones funcionales. Movimientos globales de la columna vertebral. Evaluación funcional de la cintura pelviana.
- Tema 68. Cinesiología analítica del miembro inferior. Evaluación funcional de la cadera. Evaluación de la rodilla. Movimientos del tobillo y del pie.
- Tema 69. Ortesis. concepto, clasificación, funciones.
- Tema 70. Prótesis. concepto, clasificación, funciones.
- Tema 71. Evaluación ambiental y terapia ocupacional. Adaptación del entorno.
- Tema 72. Ayudas técnicas. Clasificación. Criterios de selección de ayudas técnicas.
- Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Trabajo Social.
- Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.
- Tema 2. Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- Tema 3. Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 4. Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

Tema 5. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del proceso.

Tema 6. La Investigación en Trabajo Social.

Tema 7. La Planificación Social. Metodología, principios y estructura. La planificación como proceso.

Tema 8. La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

Tema 9. La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España. Nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

Tema 10. Servicios sociales. concepto, principios y gestión.

Tema 11. Los Servicios Sociales como instrumentos de participación. Cauces establecidos de participación. Órganos de participación.

Tema 12. Servicios Sociales de atención primaria. prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

Tema 13. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

Tema 14. La Ayuda a Domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 15. Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

Tema 16. Programas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social (Plan Concertado de Prestaciones Básicas, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan de Voluntariado, etc.). Antecedentes, objetivos, prestaciones y financiación.

Tema 17. Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales en la Comunidad Autónoma. Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

Tema 18. Evaluación en Servicios Sociales Generales. Modelos, tipos y fases.

Tema 19. Coordinación entre Servicios Sociales de Base, Especializados y otros Sistemas de Bienestar Social. Coordinación Sociosanitaria en Extremadura.

Tema 20. El maltrato infantil. Definición. Tipología de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 21. Marco normativa en materia de Infancia y Menores. Contexto Internacional y ámbito Estatal.

Tema 22. Marco normativo en materia de Infancia y Menores. Ámbito Autonómico. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. Adopción y Acogimiento Familiar.

Tema 23. Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de Intervención Familiar.

Tema 24. Planificación Familiar. Centros de planificación familiar en la Junta de Extremadura. Objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende. Funciones del Trabajador Social en los Centros de planificación familiar.

Tema 25. El Control Social. Crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajo social.

Tema 26. Marco normativo en materia de personas mayores. ámbito estatal y autonómico. Ley de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 27. Las Personas Mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo.

Tema 28. Protección Social a la Dependencia. Normativa. Servicios, programas y actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29. Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen y servicios o recursos sociales. La cumbre de Niza.

Tema 30. Causas estructurales y sociales de la marginación social. La marginación en áreas urbanas y rurales.

Tema 31. La Inadaptación Social. tipos, causas y perfil del inadaptado.

Tema 32. Protección social en España y en Extremadura.

Tema 33. Exclusión Social. Europa, España y Extremadura. El Plan de Inclusión Social de Extremadura.

Tema 34. El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social. Legislación estatal y autonómica.

Tema 35. La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

Tema 36. Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma. Enunciado y definición general. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de Extremadura.

- Tema 37. Proceso de integración social del Drogodependiente.
- Tema 38. El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias.
- Tema 39. La Entrevista en Trabajo Social.
- Tema 40. Política de Rentas Mínimas en Extremadura.
- Tema 41. Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad de no contributivas. Compatibilidad y computabilidad de las pensiones no contributivas.
- Tema 42. Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social en Extremadura.
- Tema 43. Técnicas de investigación. Fuentes de información. Cuestionario. Tabulación, análisis de datos y preparación de informe.
- Tema 44. Consejería de Bienestar Social. Estructura, organización y fines.
- Tema 45. Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. La dinámica de grupo. componentes de la misma.
- Tema 46. Funciones del Trabajador Social y Ética Profesional. Código deontológico del Trabajador Social.
- Tema 47. Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Tema 48. El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.
- Tema 49. Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 50. Prevención inespecífica en el consumo de drogas. Promoción de estilos de vida saludables, ocio y tiempo libre.
- Tema 51. Prevención específica e inespecífica en drogodependencias. Colectivos en especial riesgo.
- Tema 52. La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.
- Tema 53. Drogas. conceptos, clasificación y patologías asociadas.
- Tema 54. Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las Drogodependencias.
- Tema 55. Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 56. Habilidades Sociales. Habilidades Sociales Básicas.
- Tema 57. Estructuras Social. Análisis de la estructura social española. clases sociales.
- Tema 58. Conflicto Social.
- Tema 59. Cambio Social.
- Tema 60. La familia. Situación actual. La mediación y orientación familiar.
- Tema 61. La organización pública en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. Estructura orgánica y Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Tema 62. Sistemas de acceso a la vivienda de promoción pública. Procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 63. Funciones específicas del Trabajador Social en el desarrollo de la valoración de solicitudes de viviendas de promoción pública. La Comisión Técnica de Intervención Social.
- Tema 64. Emigración e Inmigración en Extremadura. Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social. Programas, recursos y servicios para la emigración e inmigración.
- Tema 65. La iniciativa privada como prestadora de Servicios Sociales. Evolución y situación actual.
- Tema 66. Política Social de Empleo en Extremadura. Prestaciones por desempleo contributivo y asistencia. Legislación.
- Tema 67. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad. Ámbito estatal y autonómico. Accesibilidad.
- Tema 68. Las personas con discapacidad. Definición y clasificación. Servicios, programas y recursos de atención a este colectivo en Extremadura. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.
- Tema 69. Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. La Ficha Social. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Tema 70. Servicios, programas y recursos específicos de intervención para la mujer en Extremadura. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 71. Salud Mental. Organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 72. Procedimiento de Incapacitación. Tutela Ordinaria. Inter-namiento. Aspectos jurídicos asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias de carácter físico o psíquico. Funciones del Trabajador Social. La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). Las Cortes Generales. Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV). El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V). Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I). Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II). Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I). Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 9. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II). La Organización de la Asamblea.

Tema 10. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructuras Orgánicas.

Tema 11. Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Derecho Originario. Derecho derivado. Reglamento Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

Tema 12. El Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 13. Los Contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente. Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Función Pública de Extremadura. Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública. Régimen de previsión social. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

Tema 15. El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura. Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones. Puestos de libre designación.

Tema 16. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 17. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios Generales. El régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones.

ANEXO VII

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona.

Cada una de las siguientes pruebas es eliminatoria para pasar a realizar la siguiente, su calificación será de "Apto/No Apto" en la superación de los mínimos indicados, permitiéndose un único intento de cada ejercicio.

I. Ejercicio de Carrera sobre 300 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 metros, en pista, y por calle asignada, en un tiempo máximo de sesenta segundos, cero décimas, cero centésimas.

2. Ejercicio de Carrera sobre 2.000 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros, en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de diez minutos, cero segundos, cero décimas, cero centésimas.

ANEXO VIII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO IX

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n° 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 40 plazas vacantes del Grupo III del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 37 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 3 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías/Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas. Así mismo, se indicarán aquellas Categorías/Especialidades donde las plazas a ofertar pudieran ser a tiempo parcial,

cuando razones de disponibilidad de plazas vacantes a jornada completa así lo justifique.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

4. No obstante lo anterior, y para las Categorías/Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Catego-

ría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurre a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan

dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías/Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría/Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 19,52 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n° 3, de 9 de enero de 2001).
- b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal nombrado al efecto que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las

Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 100 minutos, a un cuestionario formado por 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 72 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 18 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal,

comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría/Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VII.

Teniendo en cuenta que la Categoría de Director de Centro, desapareció en el III Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, a los aspirantes que acredite servicios como Directores de Centros Infantiles, dichos servicios les serán valorables para el acceso a la Categoría de Técnico en Educación Infantil, siempre que cumplan con el requisito de titulación.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados, en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Categorías/Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración

de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Categorías/Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías/Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder estos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Categoría/Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a esta Orden.

d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Categoría/Especialidad, con expresión de su ubicación y características y, en su caso, precisando si son a tiempo completo o a tiempo parcial.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las

personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el proceso de elección de plazas, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| CATEGORIA/ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA | CARNET |
|-----------------------------------|-------------|---------------|-------|--|---------------------------------|
| Intérprete Lenguaje de Signos (*) | 4 | | 4 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en “Interpretación de Lengua de Signos” (Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad) o equivalente | |
| Mecánico/a Supervisor/a | 6 | | 6 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Técnico en Educación Infantil | 27 | 3 | 30 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en “Educación Infantil” (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad), Título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado): rama servicios a la comunidad (hogar), especialidad jardines de infancia; o formación universitaria (Licenciado en Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía, Diplomado en Educación Social y Maestro) | Carnet Manipulador de Alimentos |

(*) Dicha Categoría podrá incluir, en razón al total de plazas disponibles, algunas plazas a tiempo parcial.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Promoción Interna |

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| <p>Primer apellido</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Segundo apellido</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Nombre</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Domicilio: calle / plaza / avda.....</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Número <table border="1" style="width: 20px; height: 20px;"></table> Piso <table border="1" style="width: 20px; height: 20px;"></table> Puerta / letra <table border="1" style="width: 20px; height: 20px;"></table> Código Postal <table border="1" style="width: 40px; height: 20px;"></table> Nacionalidad <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"></table> Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M</p> <p>Municipio <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> Provincia <table border="1" style="width: 40%; height: 20px;"></table></p> | <p>N.I.F. / N.I.E.</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Fecha de nacimiento (día - mes - año)</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Teléfono 1</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <p>Teléfono móvil</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> |
|---|---|

3. TITULACIÓN ACADÉMICA
(exigida en convocatoria)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

| | | |
|---|---|---|
| Grado (%) | Descripción Discapacidad | Adaptación que solicita |
| <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> |

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Berito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barroé | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200____. Firma:

CARTA DE PAGO:

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> T. Sup / I <small>32,53 euros</small> | <input type="checkbox"/> Técnico / II <small>29,27 euros</small> | <input type="checkbox"/> Administrativo / III <small>19,52 euros</small> | <input type="checkbox"/> Auxiliar / IV <small>13,03 euros</small> | <input type="checkbox"/> Subalterno / V <small>13,03 euros</small> |
| Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3. | | | | |
| FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> E. C. Efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en cuenta | | | | |
| BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado) | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)</small> | | | | |

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

| | | |
|--------------------|---|----|
| Nº de Código: | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> | 50 |
| Ejercicio: | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> | |
| CARTA DE PAGO Nº: | | |
| A INGRESAR: | <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table> Euros | |

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

- INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS
- TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

TITULARES

- PRESIDENTA
- D.^a Isabel Hernández Martínez
- VOCALES
- D.^a Purificación Guerrero Rodríguez
- D.^a M.^a Dolores Arenas Murillo
- D. Jesús M.^a Molina Castillo
- SECRETARIO
- D. Mariano Prieto Cano

SUPLENTE

- PRESIDENTA
- D.^a Carmen Lázaro Bermejo
- VOCALES
- D. Florencio Javier Tena López
- D.^a Hortensia Martín Domínguez
- D.^a María Ángeles Ballero Martín
- SECRETARIA
- D.^a M.^a Josefa del Olmo Frías

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

- MECÁNICO/A SUPERVISOR/A

TITULARES

- PRESIDENTE
- D. Carlos González Mateos
- VOCALES
- D. Rafael Gordillo Castillo
- D. José Luis Andrade Piñana
- D. José Antonio Sedas de la Cruz
- SECRETARIO
- D. Pedro Rodríguez Pinilla

SUPLENTE

- PRESIDENTE
- D. Pedro Cupido Silva
- VOCALES
- D. José Antonio Fernández Roncero
- D. José Luis Riballo Gómez-Mansilla
- D. José Julio López Arjona
- SECRETARIA
- D.^a Lucía Chamizo Casillas

ANEXO V

Categoría Intérprete de Lenguaje de Signos

Tema 1. La sordera: concepto, tipos, etiología, y discapacidades asociadas.

Tema 2. La sordoceguera: concepto, tipos, etiología, y discapacidades asociadas.

Tema 3. Psicología de la comunidad sorda. Implicaciones de la sordera en el desarrollo cognitivo y comunicativo-lingüístico.

Tema 4. Psicología de la comunidad sorda. Implicaciones de la sordera en el desarrollo emocional, afectivo y social. Comunidad, cultura, valores y actitudes. Movimiento Asociativo y Organismos nacionales e internacionales que les representan.

Tema 5. Psicología de la comunidad sordociega. Implicaciones de la sordera en el desarrollo cognitivo y comunicativo-lingüístico.

Tema 6. Psicología de la comunidad sordociega. Implicaciones de la sordera en el desarrollo emocional, afectivo y social. Comunidad, cultura, valores y actitudes. Movimiento Asociativo y Organismos nacionales e internacionales que les representan.

Tema 7. Ayudas técnicas y tecnológicas para la inclusión de la comunidad sorda y sordociega. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 8. Expresión corporal aplicada a la lengua de signos. Uso funcional de los prosoponemas.

Tema 9. Los clasificadores en la LSE.

Tema 10. Historia del lenguaje de signos: origen, desarrollo y situación actual.

Tema 11. Vector histórico de la lengua de signos española: evolución y situación actual.

Tema 12. La lengua de signos española: lingüística aplicada. Modalidades diatópicas y diastráticas. Otras variantes. Dactilología.

Tema 13. Gramática de la lengua de signos española.

Tema 14. Sistemas de transcripción de signos.

Tema 15. Sistemas de comunicación para personas sordociegas y sus adaptaciones.

Tema 16. Técnicas de guía para personas sordociegas.

Tema 17. Teoría y metodología de la interpretación.

Tema 18. Técnicas de interpretación.

Tema 19. Documentación aplicada a la interpretación.

Tema 20. Recursos profesionales y técnicas de evaluación.

Tema 21. La interpretación en el S.S.I. (Sistema de Signos Internacional).

Tema 22. Aplicación de las técnicas de interpretación y los recursos propios del S.S.I. (Sistema de Signos Internacional).

Tema 23. La lengua de signos española: saludos y presentaciones, descripciones, intercambio de información personal, situaciones comunicativas de la vida cotidiana, de la propia cultura y del entorno laboral.

Tema 24. Terminología específica de los ámbitos profesionales educativos.

Tema 25. Terminología específica de los ámbitos profesionales sociales.

Tema 26. Terminología específica de los ámbitos profesionales sanitarios.

Tema 27. Terminología específica de los ámbitos profesionales jurídicos.

Tema 28. Terminología específica de los ámbitos profesionales económicos.

Tema 29. Terminología específica de los ámbitos profesionales laborales.

Tema 30. Recursos propios de la interpretación y de la LSE para resolver problemas terminológicos: glosario, fichas terminológicas, comparaciones, neologismos, perífrasis, paráfrasis,...

Tema 31. Normas deontológicas: el código ético y sus principios fundamentales.

Tema 32. Aspectos profesionales, condiciones laborales, derechos y deberes.

Tema 33. Legislación básica en materia educativa nacional.

Tema 34. La legislación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 35. El centro educativo: organización y funcionamiento.

Categoría Mecánico Supervisor

Tema 1. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 2. R.D. 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia. Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

Tema 3. R.D. 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV. Capítulo II, artículo 7 del Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, sobre prestaciones de los servicios de inspección técnica de vehículos. Real Decreto 648/2002, de 5 de julio.

Tema 4. Reglamento de vehículos.

Tema 5. Masa y dimensiones de los vehículos.

Tema 6. Categorías de los vehículos.

Tema 7. Norma UNE 26-192-87. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales.

Tema 9. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 10. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual.

Tema 11. Higiene Industrial. Contaminantes químicos en estaciones ITV. Vías de entrada de los contaminantes. Clasificación. Criterios de valoración. Control de las exposiciones.

Tema 12. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Identificación del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 13. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 14. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Acondicionamiento interior del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 15. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Alumbrado y señalización. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 16. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Emisiones contaminantes. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 17. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Frenos. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 18. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Dirección del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 19. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 20. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Motor y transmisión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 21. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Mercancías peligrosas, perecederas, transporte escolar, tacógrafo, limitador de velocidad y reformas no autorizadas. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 22. Antecedentes y evolución del informe de inspección técnica de vehículos. Características y normas para su cumplimiento.

Tema 23. Verificación y control del circuito de carga. Batería. Dinamo. Alternadores. Reguladores. Empleo del Banco de Prueba. Localización y reparación de averías en el circuito de carga y sus componentes.

Tema 24. Verificación y control del circuito de arranque. Verificación y control del motor de arranque. Distintos tipos. Localización y reparación de averías en el circuito de carga y sus componentes.

Tema 25. Verificación y control del circuito de encendido. Distintos tipos. Verificación y control de los distintos elementos que componen el circuito de encendido.

Tema 26. Instalación, verificación y control del circuito de alumbrado. Instalación, verificación y control de los circuitos de maniobra y sus elementos.

Tema 27. Instalación, verificación y control de los circuitos y aparatos accesorios. Instalación en el vehículo de componentes electrónicos aplicados al automóvil.

Tema 28. Empleo de maquinaria y aparatos de diagnosis en la ITV.

Tema 29. Verificación y control de elementos y circuitos de carburación y alimentación. Bombas, inyectores y turbocompresores. Arranque y puesta a punto de motores de explotación y diésel.

Tema 30. Embragues. Reglajes. Verificación, localización y reparación de averías.

Tema 31. Cambio de velocidades. Tipos de cambios. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 32. Semiárboles y juntas de transmisión. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 33. Diferenciales. Tipos de diferenciales. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 34. Dirección. Tipos de dirección. Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.

Tema 35. V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: artículos 19, 20, 21 y 22 (jornada y horario, horas extraordinarias, vacaciones, permisos y licencias).

Categoría Técnico en Educación Infantil

Tema 1. Historia, evolución y análisis de las instituciones de menores.

Tema 2. Legislación estatal y autonómica en materia de protección de menores.

Tema 3. Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a menores.

Tema 4. La etapa de Educación Infantil en la Ley Orgánica de Educación (LOE): Principios generales; objetivos; ordenación y principios pedagógicos; ofertas de plazas y gratuidad; profesorado.

Tema 5. Características generales del niño y niña hasta los seis años. Desarrollo cognitivo-lingüístico, social, motor y afectivo en esta etapa. Importancia de la fase de apego.

Tema 6. Desarrollo evolutivo del niño/a de 6 a 12 años. Desarrollo social, motor, lingüístico y psicoafectivo.

Tema 7. Desarrollo psicológico evolutivo en la adolescencia. Desarrollo físico de la pubertad. Desarrollo cognitivo, social y moral. Desarrollo de la identidad.

Tema 8. Educación para la salud. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades transmisibles más comunes en el niño de cero a seis años. Profilaxis pasiva y vacunal de las mismas.

Tema 9. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación del propio sexo. La construcción de roles masculinos femeninos. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

Tema 10. Alimentación y nutrición. Necesidades nutricionales en la etapa cero-seis años. Trastornos infantiles en la alimentación: su abordaje.

Tema 11. Higiene general e individual. La higiene del entorno familiar y escolar. El control de esfínteres, sus trastornos y abordaje.

Tema 12. El descanso infantil. Necesidades y ritmos de sueño. Trastornos del sueño en un niño de 0-3 años y cuidados que requiere.

Tema 13. Hábitos de autonomía personal relacionados con actividades de la vida cotidiana, la alimentación, el sueño, la higiene y el vestido. Programa, entrenamiento y evaluación de hábitos.

Tema 14. Trastornos del lenguaje. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 15. Trastornos motrices. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 16. La infancia en situación de riesgo socio-ambiental. Principales trastornos y deficiencias en la infancia con problemáticas de inadaptación social.

Tema 17. Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 18. El Centro de Educación Infantil ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.

Tema 19. Función social y educativa de los Centros de Educación Infantil. El C.E.I. en su entorno: Relación con otras instituciones sociales, con la comunidad.

Tema 20. El período de adaptación del niño/a al Centro de Educación Infantil. Criterios de organización. El papel del/a TEI durante este período.

Tema 21. Relación Centro de Educación Infantil — Familia. Participación de los padres y madres en el Centro. Estrategias para la información y formación de las familias dentro del C.E.I.

Tema 22. Instrumentos para el conocimiento del niño. La entrevista semiestructurada con los padres. Registro de observación del niño.

Tema 23. La organización espacial en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución espacial.

Tema 24. La organización temporal en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas.

Tema 25. Materiales para trabajar en la educación infantil. Material didáctico. El mobiliario. Disposición, uso y conservación.

Tema 26. El juego como elemento de desarrollo del niño en sus distintas etapas evolutivas. El juego como recurso psicopedagógico. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones.

Tema 27. El juguete. Tipos de juguetes. Legislación de juguetes. Propuestas de elaboración y construcción de juguetes.

Tema 28. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. Actividades a partir del cuento.

Tema 29. Expresión plástica en la etapa de Educación Infantil. Técnicas, recursos y actividades. Estrategias metodológicas.

Tema 30. Expresión musical en la etapa de Educación Infantil. Actividades para la expresión musical. Estrategias metodológicas.

Tema 31. Expresión gestual y corporal. Etapas de la expresión corporal. Estrategias metodológicas.

Tema 32. Discapacidades en el ámbito físico, sensorial y psíquico: déficits y disfunciones más frecuentes en la primera infancia. Alteraciones comportamentales.

Tema 33. Los Centros de Acogida de Menores en el marco de los Servicios de Protección a la Infancia. Características. Proceso de intervención durante la primera acogida.

Tema 34. Momentos críticos de la vida del niño en un Centro de Acogida de Menores.

Tema 35. Programas alternativos a la institucionalización de menores.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La Reforma del Estatuto.

Tema 6. El Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 7. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 8. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea. El procedimiento legislativo.

Tema 9. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública.

Tema 10. La organización territorial de Extremadura. La provincia, mancomunidades, comarcas y municipios. Conocimiento geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VIII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. n° 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 324 plazas vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 317 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 7 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías/Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas. Así mismo, se indicarán aquellas Categorías/Especialidades donde las plazas a ofertar pudieran ser a tiempo parcial,

cuando razones de disponibilidad de plazas vacantes a jornada completa así lo justifique.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

4. No obstante lo anterior, y para las Categorías/Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Catego-

ría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que

surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías/Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría/Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 13,03 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n° 3, de 9 de enero de 2001).

b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal nombrado al efecto que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presi-

dencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) de este apartado, para las Categorías/Especialidades incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 84 minutos, a un cuestionario formado por 74 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 60 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 14 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas, que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría/Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

c) Tercer Ejercicio.

Los aspirantes que pretendan acceder a la Categoría Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios y a la Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Lucha contra Incendios (jefe de retén), deberán superar necesariamente las pruebas físicas recogidas en el Anexo VII. A estos efectos, cada una de las pruebas físicas serán calificadas como Apto/No Apto. La calificación de “No Apto” determinará la no superación de la fase de oposición.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VIII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados, en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VIII, por el órgano competente de la Administración donde

se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Categorías/Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n° 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar

en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de

la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Categorías/Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías/Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder estos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciadas presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Categoría/Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la

misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo IX a esta Orden.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y

una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Categoría/Especialidad, con expresión de su ubicación y características y, en su caso, precisando si son a tiempo completo o a tiempo parcial.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al

orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el proceso de elección de plazas, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| CATEGORIA/ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA | CARNET/ PERMISO DE CONDUCCION |
|---|-------------|---------------|-------|--|--|
| A.T.E.-Cuidador | 15 | 2 | 17 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Carnet Manipulador de Alimentos |
| Auxiliar de Enfermería (*) | 166 | 2 | 168 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad), Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado): rama sanitaria, especialidad Clínica o equivalente | Carnet Manipulador de Alimentos |
| Cocinero (*) | 15 | 1 | 16 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Carnet Manipulador de Mayor Riesgo |
| Mecánico/a Inspector/a | 24 | | 24 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Oficial de Conservación de Carreteras | 7 | | 7 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Permiso de Conducción B |
| Oficial de Primera / Agrícola | 4 | | 4 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Oficial de Primera / Conductor/a | 7 | | 7 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Permiso de Conducción C |
| Oficial de Primera / Lucha contra Incendios | 13 | | 13 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Permiso de Conducción C y Autorización BTP |

| ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA | PERMISO DE CONDUCCION |
|---|-------------|---------------|-------|--|--|
| Oficial de Primera / Mantenimiento | 10 | 1 | 11 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Oficial de Primera / Mecánica | 5 | | 5 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Oficial de Segunda / Agrícola | 4 | | 4 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Oficial de Segunda / Conductor | 10 | | 10 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Permiso de Conducción C |
| Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios | 5 | | 5 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | Permiso de Conducción B y Autorización BTP |
| Oficial de Segunda / Mantenimiento | 4 | | 4 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Operador Demanda/Respuesta | 16 | 1 | 17 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |
| Socorrista (*) | 12 | | 12 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente | |

(*) Dichas Categorías podrán incluir, en razón al total de plazas disponibles, algunas plazas a tiempo parcial.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logroán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup. / I 32,53 euros Técnico / II 29,27 euros Administrativo / III 19,52 euros Auxiliar / IV 13,03 euros Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudado en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 11007 4 50

Ejercicio: 2006

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y complimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL LABORAL | |
|--------------------------|---|
| CATEGORÍA / ESPECIALIDAD | |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| CÓDIGO | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— A.T.E.-CUIDADOR

TITULARES

• PRESIDENTE/A

D.ª Ana Segador García

• VOCALES

D.ª Dolores Bonilla Pérez

D.ª M.ª Dolores Arenas Murillo

D.ª Magdalena de Lemus Pulido

• SECRETARIO/A

D. Eduardo López Monago

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª Carmen Salgado Martínez

• VOCALES

D.ª Felisa Aliseda Quintana

D.ª Encarnación Barrigón de Mera

D.ª M.ª Carmen Vigara García-Cuevas

• SECRETARIA

D.ª Isabel Moreno Martín-Mora

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Ana Galán Mata

• VOCALES

D.ª M.ª Antonia González Chaviano

D.ª M.ª Jesús Sánchez Serradilla

D.ª Josefa Carrinzo Bellanco

• SECRETARIO

D. Pedro Domínguez Bote

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Rogelio Sánchez Paniagua-Moreno

• VOCALES

D.ª María A. Morales Contreras

D.ª Felisa Aliseda Quintana

D.ª María Macías Belmonte

• SECRETARIO

D. Miguel Floriano Cortés

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— COCINERO

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Mario García Rodríguez

• VOCALES

D. Loredano Morillo Guerrero

D.ª Ángela Pallero Villar

D. Evelio Gómez Pache

• SECRETARIA

D.ª María E. Álvarez Escudero

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Antonio Caballero Borrallo

• VOCALES

D.ª María J. Espinar Pajares

D. Manuel Salcedo Valverde

D.ª Genoveva Gil González

• SECRETARIA

D.ª Rosa M.ª Alonso Pérez

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— MECÁNICO/A INSPECTOR/A

— OFICIAL I.ª MECÁNICA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Carlos González Mateos

• VOCALES

D. Rafael Gordillo Castillo

D. José Luis Andrada Piñana
 D. José Antonio Sedas de la Cruz
 • SECRETARIA
 D.^a Raquel Rubio Alonso

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. Pedro Cupido Silva
 • VOCALES
 D. José Antonio Fernández Roncero
 D. José Luis Riballo Gómez-Mansilla
 D. José Luis López Arjona
 • SECRETARIA
 D.^a Lucía Chamizo Casillas

TRIBUNAL N.º 5

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
 — OFICIAL 1.^a CONDUCTOR
 — OFICIAL 2.^a CONDUCCIÓN

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. Julián Vega Lobo
 • VOCALES
 D. Román Carballo González de la Rubia
 D. Juan José Alejandro Alejandro
 D. Domingo del Hoyo Sánchez
 • SECRETARIA
 D.^a Granada Jiménez Primo

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. José M.^a Pizarro Gómez
 • VOCALES
 D. Antonio Leo Mogollón
 D. Diego Maestre Antequera
 D. Enrique Carril García
 • SECRETARIO
 D. Felipe Serrano Lozano

TRIBUNAL N.º 6

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— OFICIAL 1.^a AGRÍCOLA

— OFICIAL 2.^a AGRÍCOLA

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. Andrés Esperilla Fernández
 • VOCALES
 D. Francisco Javier Bodes del Pilar
 D. Bonifacio Fernández Collado
 D. Fernando Picón Sánchez
 • SECRETARIA
 D.^a Ana Cristina Charro Merino

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. José Luis Gil Soto
 • VOCALES
 D.^a M.^a Dolores Balvín Díaz
 D. Ángel Tomás López Crespo
 D. Eduardo Nieto Almeida
 • SECRETARIO
 D. Eduardo Correa Barragán

TRIBUNAL N.º 7

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— OFICIAL 1.^a LUCHA CONTRA INCENDIOS
 — OFICIAL 2.^a LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES

• PRESIDENTE
 D. David García Sánchez
 • VOCALES
 D. Diego Valle Durán
 D. José Luis Freije Vilar
 D. Felipe Camacho Milara
 • SECRETARIO
 D. Juan M. Hernández Estévez

SUPLENTES

• PRESIDENTE
 D. Rafael Rodríguez Moya
 • VOCALES
 D. Julián Enrique Torres Santos
 D. Manuel Rivera Polo

D. Felipe González Cordero

• SECRETARIO

D. David García Sánchez

TRIBUNAL N.º 8

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO

— OFICIAL 2.ª MANTENIMIENTO

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Diego Merino Cárdenas

• VOCALES

D. Alfonso Femia Sierra

D. Diego García García

D. Eduardo Correa Barragán

• SECRETARIA

D.ª Francisca Castela González

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Victor I. Martín Vicente

• VOCALES

D. José M.ª González Gómez

D. José A. Sánchez Fernández

D. Rafael Martínez Márquez

• SECRETARIO

D. Joaquín Villalba Hernández

TRIBUNAL N.º 9

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— OPERADOR DE DEMANDA/RESPUESTA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Luis Morales Sánchez

• VOCALES

D. Cristóbal Carrasco Arrebola

D. Lorenzo Rodríguez Fernández

D. Antonio Rivera Fernández

• SECRETARIO

D. Gregorio Galán Iglesias

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Juan Carlos García Carranza

• VOCALES

D. Gregorio Rodríguez Cano

D.ª Nieves Giraldo Vila

D. Pedro Risco Abellán

• SECRETARIA

D.ª Granada Jiménez Primo

TRIBUNAL N.º 10

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— SOCORRISTA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Alejandro Hidalgo Manchado

• VOCALES

D. Juan Luis Paniagua Guerrero

D. Antonio Carlos Borda Senzo

D. María Fernández Castelló

• SECRETARIA

D.ª Ignacia Casado Robles

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. David Fernández Crespo

• VOCALES

D. Dionisio Molano Rey

D. Lorenzo Florencio Rodríguez

D. Verónica Tirado Muñoz

• SECRETARIA

D.ª Sacramento Ferreira Parra

ANEXO V

Categoría A.T.E. Cuidador.

Tema 1. El ATE en los Centros Educativos ordinarios y de Educación Especial: su participación en el proceso educativo; su aportación en la consecución de los objetivos planteados con el alumnado que debe atender. Coordinación del ATE con el profesorado (tutor, profesores especializados en PY y AL y otros profesionales) Relaciones con los padres.

Tema 2. Concepto de Necesidades Educativas Especiales. Concepto de normalización. Concepto de integración-inclusión. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.

Tema 3. La labor del cuidador en el centro educativo. Su papel como elemento favorecedor de las relaciones sociales entre los alumnos con necesidades educativas especiales y el resto del alumnado del centro.

Tema 4. El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre. Recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades.

Tema 5. La discapacidad motórica: Tipos. Características básicas del alumnado con discapacidad motórica. Dificultades que plantea su escolarización en centros ordinarios. Medidas organizativas y curriculares para solventarlas. Papel del ATE en estos casos, dentro y fuera del aula.

Tema 6. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación, higiene y control de esfínteres.

Tema 7. El ATE-Cuidador como medio para la consecución de la independencia en la locomoción, alimentación, higiene, y control de esfínteres en el alumnado con discapacidad. Técnicas para trabajar estos hábitos en el centro ordinario. Coordinación con la familia.

Tema 8. Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Problemas que plantea su escolarización. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

Tema 9. Características básicas del alumnado ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

Tema 10. Atención específica a niños con espina bífida.

Tema 11. La Osteogénesis: características básicas del alumnado y dificultades en su escolarización en centros ordinarios. Medidas organizativas para solventarlas. Papel del ATE en estos casos dentro y fuera del aula.

Tema 12. Funciones del ATE con el alumnado plurideficiente en los Centros Ordinarios y en los centros de Educación Especial.

Tema 13. Centros de atención a discapacitados. ¿Qué son? Tipos de centros. ¿Quiénes pueden ser usuarios de estos centros? ¿Qué servicios prestan? ¿Con qué medios cuentan?

Tema 14. Discapacidad intelectual. Definición de retraso mental propuesta por la Asociación Americana sobre el Retraso Mental (AAMR). Habilidades de adaptación. Perfil e intensidad de los apoyos: concepto de apoyo, clasificación de los niveles de apoyo. Causas de la discapacidad intelectual.

Tema 15. El papel del cuidador en el centro residencial. Relación con el discapacitado.

Tema 16. Cuidados básicos del usuario. Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnicas para realizar la movilización.

Tema 17. Aseo diario del usuario. Diferentes sistemas para su lavado. Secado. Vestido. Higiene bucal. La alimentación: normas generales. Elementos de la dieta. Dieta normal. Dieta triturada. Ingesta de líquidos.

Tema 18. Problemas de comportamiento: estrategias de intervención. Procedimientos para incrementar o fortalecer conductas (Reforzamiento Positivo y negativo, etc.) Procedimiento para adquirir conductas (modelamiento, moldeamiento y encadenamiento). Procedimientos para reducir o eliminar conductas. Causa de los problemas de conducta.

Tema 19. Importancia del trabajo en equipo. Relación con otras categorías.

Tema 20. Intervención del cuidador en programas ocupacionales: de modificación de conductas. De fisioterapia. De ocio y tiempo libre. De adquisición de hábitos. De salud.

Tema 21. Medidas universales de protección individual frente a agentes biológicos y químicos.

Tema 22. Problemas sanitarios asociados a la deficiencia mental. Epilepsia. Incontinencia. Trastornos de la alimentación. Higiene dental.

Tema 23. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas. Manipuladores de alimentos.

Tema 24. Educación para la salud. Concepto y métodos. Determinantes sociales de la salud. Papel del cuidador en la educación sanitaria.

Tema 25. Técnicas de psicomotricidad en el campo del discapacitado para cuidadores. Definición de términos: educación psicomotriz. Esquema corporal. Control postural. Equilibrio. Lateralidad. Ritmo. Control técnico. Control respiratorio. Coordinación general, el juego.

Tema 26. La prevención en los accidentes. Primeros auxilios. Estudio especial de la prevención de accidentes por traumatismo, intoxicaciones, quemaduras, asfixias, y por cuerpos extraños en vías respiratorias y digestivas.

Tema 27. Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a los discapacitados.

Tema 28. Aproximación al Plan Regional de las Personas con Discapacidad en Extremadura, a la Ley de Servicios Sociales de Extremadura y al Plan Marco de Atención Sociosanitaria.

Categoría Auxiliar de Enfermería.

Tema 1. Educación para la salud. Concepto y métodos. Papel de la Auxiliar de Enfermería en la Educación Sanitaria.

Tema 2. Geriátrica. Concepto. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

Tema 3. Necesidades de alimentación en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada. Cuidados del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

Tema 4. Protocolos de cuidados de Auxiliar de Enfermería al paciente crónico-terminal. Cuidados físicos. Cuidados Psicológicos.

Tema 5. Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal en el anciano. Material necesario.

Tema 6. Esquema y desarrollo de los cuidados en enfermería al anciano con incapacidad funcional.

Tema 7. Técnicas de los cuidados post-mortem. Descripción del material necesario. Procedimiento.

Tema 8. Demencias seniles y Alzheimer. Intervención de Auxiliares de Enfermería en el cuidado de dementes seniles. Patologías psicogerítricas y depresión en el anciano.

Tema 9. Intervención del Auxiliares de Enfermería en los programas de terapia ocupacional y rehabilitación para el anciano.

Tema 10. Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

Tema 11. Incontinencia urinaria. Definición. Clasificaciones urodinámicas. Clínicas y etiología. Evaluación diagnóstica de la incontinencia urinaria. Ficha de incontinencia. Sonda vesical. Material y cuidados.

Tema 12. Úlceras por presión. Protocolos de prevención. Cambios y movilizaciones posturales. Intervención de la Auxiliar de Enfermería en los cuidados de úlceras por presión. Ayudas técnicas.

Tema 13. Sujeción e inmovilización mecánica en el anciano. Material y métodos. Indicaciones.

Tema 14. Estreñimiento en el anciano. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: aplicación, material y método.

Tema 15. La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

Tema 16. Tipos de ancianos. Diferentes lugares de residencia de ancianos.

Tema 17. Proceso natural del envejecimiento y sus modificaciones sociales.

Tema 18. Crisis en la vejez, modificaciones físicas y psíquicas. Evolución de los cinco sentidos.

Tema 19. Heridas en los ancianos. Actuación frente a las complicaciones de las heridas.

Tema 20. Insolación. Síntomas de alarmas. Actuaciones. (Que no se debe de hacer).

Tema 21. Actuación de las Auxiliares de Enfermería frente a un paciente con convulsiones.

Tema 22. La familia del anciano. Papel del Auxiliar de Enfermería en los problemas cotidianos.

Tema 23. Tipo de camas hospitalarias. Accesorios de las camas hospitalarias. Tipo de colchones. Indicaciones de uso.

Tema 24. Normas básicas de preparación y administración de medicamentos. Conversación y control.

Tema 25. Dietoterapia: Dieta ligera, Dieta blanda, Dieta líquida, Dieta laxante, Dieta astrigente.

Tema 26. Funcionamiento de un Centro Geriátrico, Objetivos de una Residencia Geriátrica.

Tema 27. Paciente diabéticos. Concepto de diabetes. Alimentación. Cuidado de los pies.

Tema 28. Constantes vitales: vigilancia y observación del aspecto del paciente. Control de la temperatura. Control de la respiración.

Categoría Cocinero.

Tema 1. El cocinero al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y obligaciones. La cocina, condiciones y departamentos. Organización de la cocina en función de los usuarios, espacio y tiempo. Perfecto aprovechamiento de los restos de géneros cocinados. Ahorro de gastos inútiles. Rendimiento de géneros alimenticios.

Tema 2. Criterios básicos en la planificación y elaboración de menús. Particularidades en relación con cada tipo de centro.

Tema 3. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de alimentos. Manipuladores de alimentos. Prevención de accidentes de los manipuladores y de los usuarios. Limpieza de maquinaria, accesorios, menaje y espacios.

Tema 4. Concepto y diferencias de alimentación y nutrición. Importancia de la alimentación en el hombre. Situación actual de la alimentación en el mundo.

Tema 5. Clasificación funcional de los alimentos. Alimentos plásticos, energéticos y reguladores. Nutrientes y sus funciones. Digestión, absorción y metabolismo.

Tema 6. Hidratos de carbono. Clasificación. Su función en el organismo. Alimentos fuente de los H. de C. en la dieta. Su necesidad en el hombre.

Tema 7. Grasas. Clasificación. Componentes principales. Su función en el organismo. Las grasas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 8. Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 9. Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Alergias e intolerancias alimentarias. Trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 10. La alimentación en función de la edad. Particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano. Rendimiento de los productos alimenticios.

Tema 11. Toxiinfecciones alimentarias. Alteración de los alimentos.

Tema 12. La dieta Mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta Mediterránea para la salud.

Tema 13. Desayunos: clases. Meriendas: clases. Postres: naturales y elaborados. Frutas de temporada. Productos lácteos.

Tema 14. Pastas. Legumbres. Potajes, Sopas. Consomé cremas. Arroz. Propiedades y formas principales de cocinarlas.

Tema 15. Huevos. Composición. Valor comercial. Conservación. Aplicaciones. Clases. Identificación de su grado de frescura. Métodos básicos de cocinado. Propiedades alimentarias y digestivas.

Tema 16. Pescados. Clases. Identificación de su grado de frescura. Épocas idóneas de las especies más importantes. Valoración comercial. Métodos de captura. Métodos básicos de cocinado. Especies más importantes. Su poder alimenticio. Formas más importantes de preparación. Su conservación.

Tema 17. Mariscos. Calidad. Clases zoológicas. Presentación en el mercado. Especies. Moluscos.

Tema 18. Carnes. Generalidades. Valor comercial. División según propiedades nutritivas. Métodos básicos de cocinados. Estudio particular de la especie. Vacuno mayor y menor. Despiece de la res. Piezas con denominación propia.

Tema 19. Aves. Caza. Presentación en el mercado. División según sus clases. Tratamiento y conservación. Especies más importantes en la alimentación Occidental.

Tema 20. Ensaladas. Ensaladas simples. Compuestas españolas. Compuestas internacionales. Hortalizas: métodos básicos de cocinado. Hortalizas de primavera, verano, otoño e invierno.

Tema 21. Condimentos: sal, azúcar, vinagre. Condimentos de vegetales secos. Condimentos frescos. Fondos: fundamentales, blanco, oscuro, clarificado, blanco, fumet, gelatinas, glasés. Fondos complementarios: ligazones, caldos, aparejos, farsas.

Tema 22. Salsas. Grandes salsas básicas. Pequeñas salsas básicas. Salsas derivadas. Elaboración y cuidados. Elementos complementarios de las comidas: aperitivos, bebidas y entremeses.

Tema 23. Conservación de géneros. Fundamento general. Métodos. Frío. Refrigeración. Congelación. Calor. Ahumado. Deshidratación. Salazón. Por inmersión en líquidos conservadores. Escabeche.

Tema 24. La cocina Extremeña. Antecedentes e influencias. Productos empleados en función de la geografía extremeña. Platos típicos. Sus vinos.

Tema 25. La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Importancia de la decoración y presentación.

Tema 26. Dietas. Clasificación de las dietas. Dieta equilibrada. Planificación. Tipos y alimentos aconsejables.

Tema 27. Instrumentos de seguridad alimentaria. Análisis de peligro y puntos críticos de control. Comida testigo.

Tema 28. Los vinos. Su contribución en la alimentación. Crianza y envejecimiento. Clasificación según su graduación alcohólica. El color, el contenido de azúcar y el bouquet. Presentación y servicio. El descorche. Decantación. Temperatura. Maridaje.

Categoría Mecánico Inspector

Tema 1. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 2. R.D. 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia. Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

Tema 3. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Identificación del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 4. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 5. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Acondicionamiento interior del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 6. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Alumbrado y señalización. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 7. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Emisiones contaminantes. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 8. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Frenos. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 9. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Dirección del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 10. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 11. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Motor y transmisión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 12. Procedimiento de inspección en las estaciones de ITV. Mercancías peligrosas, perecedoras, transporte escolar, tacógrafo, limitador de velocidad y reformas no autorizadas. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 13. Categorías de los vehículos.

Tema 14. Norma UNE 26-192-87. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales.

Tema 16. Frenos: distintos tipos y sistemas.

Tema 17. Verificación, reglaje y localización de averías en frenos.

Tema 18. Carrocería de los turismos y sus componentes.

Tema 19. Embrague y caja de cambios, árboles de transmisión.

Tema 20. Chasis, puentes, ejes, ballestas y muelles.

Tema 21. Alumbrado de los vehículos (exterior e interior).

Tema 22. La suspensión: tipos y funciones.

Tema 23. Ruedas y neumáticos: tipos, medidas, estructura, desgaste, motivo de desgaste. Llantas.

Tema 24. La dirección. Reglajes, averías y consecuencias de desreglajes. Factores que influyen sobre la dirección.

Tema 25. Tipos y sistemas de dirección. Ventajas y desventajas en los distintos tipos de vehículos.

Tema 26. Motores de dos tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

Tema 27. Motores de cuatro tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos.

Tema 28.V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: artículos 21 y 22 (vacaciones, permisos y licencias).

Categoría Oficial de Conservación de Carreteras

Tema 1. Visión general básica de La Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

Tema 2. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en lo que afecta a la Conservación de Carreteras.

Tema 3. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad vial. Visión general.

Tema 4. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes, ...).

Tema 5. Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 6. Interpretación básica de planos de carreteras: Planta.

Tema 7. Interpretación básica de planos de carreteras: Perfiles longitudinales y perfiles transversales.

Tema 8. Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de fábrica.

Tema 9. Croquizado: Interpretación y realización de pequeños croquis. Escalas a emplear. Normas en la acotación de un croquis.

Tema 10. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 11. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

Tema 12. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (Cunetas, y drenajes). Materiales, construcción, conservación y reparación.

Tema 13. Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

Tema 14. Firmes y pavimentos conceptos básicos acerca de: Composición. Materiales: Áridos, Ligantes bituminosos (Betunes asfálticos y emulsiones) y Conglomerantes hidráulicos.

Tema 15. Firmes y pavimentos: Conceptos básicos sobre zorra natural, zorra artificial, grava emulsión, mezclas bituminosas, lechadas bituminosas y tratamientos superficiales con gravilla.

Tema 16. Firmes y pavimentos: Construcción, reparación y conservación.

Tema 17. Ejecución y conservación de paseos, cunetas y taludes.

Tema 18. Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 19. Señalización vertical de carreteras: Elementos constitutivos: Instalación y conservación.

Tema 20. Señalización horizontal de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 21. Señalización de obras de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación.

Tema 22. Balizamiento de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y Conservación.

Tema 23. Visión general básica sobre el manejo, utilización y empleo de los distintos materiales de pintura, asfálticos, féreos, áridos, plásticos y sus mezclas, utilizados en la conservación de carreteras.

Tema 24. Conocimiento, manejo, utilización, empleo y mantenimiento de vehículos, máquinas, útiles, materiales y herramientas utilizados en la conservación de carreteras y sus zonas de influencia.

Tema 25. Conocimientos básicos sobre Viabilidad Invernal.

Tema 26. Servicios de emergencia en carreteras. Organización, obligaciones de actuación e información a nivel provincial o regional.

Tema 27. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos básicos sobre la seguridad y salud en el trabajo. Medios de Protección (Individuales y colectivos).

Tema 28. Régimen laboral: Derechos y deberes básicos del personal que preste servicio en conservación de carreteras.

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Agrícola.

Tema 1. El sector agrario extremeño. Conceptos básicos Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica del sector agrario. Organización Administrativa Agraria

Extremeña: Competencias Agrarias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Organización y Estructura.

Tema 2. Factores climáticos en la agricultura: Temperatura. Pluviometría. Iluminación y Radiación. Humedad relativa. Viento. Régimen de heladas. Tipos principales de climas en Extremadura.

Tema 3. El suelo y sus propiedades: Textura y estructura. Importancia del suelo para la agricultura. Tipos de suelos. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 4. El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas. Métodos de captación y almacenamiento. Calidad de las aguas para el riego. Influencia en los cultivos. Sistemas de riego. Tipos principales. Características del riego localizado.

Tema 5. Organización de las zonas regables. Riego por turnos. Riego a la demanda. Calendarios de riego. Mantenimiento y conservación de las zonas regables. Las Comunidades de Regantes.

Tema 6. La fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos. Fórmulas de abonado de los principales cultivos. Maquinaria. Prácticas de empleo.

Tema 7. Plagas y enfermedades. Medios de lucha. Tratamientos preventivos y curativos. Lucha biológica e integrada. Equipos de aplicación. Campañas oficiales de sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad, control, comercialización. Almacenamiento: Condiciones y precauciones.

Tema 8. Cereales de invierno. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

Tema 9. Cereales de primavera. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimiento.

Tema 10. Plantas oleaginosas. Especies más importantes en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección y Rendimientos.

Tema 11. Leguminosas de grano. Especies más comunes. En Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 12. Olivar. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimiento.

Tema 13. Vid: Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimiento.

Tema 14. Cultivos Industriales: Tabaco y Lino: principales especies y variedades cultivadas en Extremadura. Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 15. Frutales de hueso: Cerezo, Melocotonero y Ciruelo. Variedades sistema de plantación. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades. Otros frutales: Peral, Higuera y Almendro. Variedades, sistema de plantación, técnicas de cultivos, plagas y enfermedades.

Tema 16. Horticultura de plaza: Especies y variedades principales cultivadas en Extremadura. Labores, abonados, tratamientos fitosanitarios. Riegos. Recolección. Rendimientos.

Tema 17. Horticultura Industrial: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Técnicas de cultivo, plagas y enfermedades. Recolección. Rendimiento y semillero.

Tema 18. Semilleros. Camas calientes y frías. Otros sistemas de protección. Viveros: Generalidades, viveros de plantas forestales y Ornamentales. Especies más importantes.

Tema 19. Pastos y praderas de secano. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

Tema 20. Pastos y praderas de regadío. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

Tema 21. Ganadería: ganado vacuno, ovino, caprino y porcino. Razas. Sistemas de explotación. Plan sanitario. La Dehesa. Principales producciones en el ecosistema de la Dehesa: la montanera. Especies ganaderas en la dehesa.

Tema 22. Jardinería. Elementos vegetales de los jardines. Plantas más utilizadas en jardinerías y zonas verdes: árboles, arbustos, trepadoras, cespitosas y otras. Generalidades de las especies.

Tema 23. Montes alcornocales. Distribución y características del alcornoque. Desbornizado. Corcho de reproducción. Turnos. Cualidades, calidad y empleo del corcho.

Tema 24. Organización del Sector Agrario. Organizaciones Profesionales Agrarias. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Tema 25. Industrialización agraria. Importancia del proceso de industrialización. Principales tipos de industrias en Extremadura. Productos obtenidos.

Tema 26. Comercialización Agraria. Importancia del proceso comercializador. Comercio interior y Comercio exterior. Organizaciones agrarias de comercialización: Cooperativas y SAT.

Tema 27. Medio Ambiente. El desarrollo sostenible. Principales causas de contaminación en el sector agrario. Medidas de protección.

Tema 28. Régimen de ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Características de los principales tipos de ayuda: Cultivos herbáceos, primas ganaderas, frutas y hortalizas, tabaco.

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Conductor.

Tema 1. El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

Tema 3. El motor diésel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 4. El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 5. Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diésel.

Tema 6. Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

Tema 7. Sistema de alimentación de motores diésel.

Tema 8. Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

Tema 9. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas, etc.

Tema 10. Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

Tema 11. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

Tema 12. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

Tema 13. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

Tema 14. Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

Tema 15. Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

Tema 16. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

Tema 17. Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

Tema 18. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.

Tema 19. Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

Tema 20. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

Tema 21. El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

Tema 22. Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

Tema 23. Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 24. Elementos de seguridad activa-pasiva.

Tema 25. Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

Tema 26. Transmisiones. Tipos. Descripción y funcionamiento. Averías más comunes y posibles consecuencias.

Tema 27. Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. El empleado público y su relación con el ciudadano.

Tema 28. Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios.

Tema 1. Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 2. El motor combustión y el motor de explosión: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 3. Sistemas de alimentación, motor diésel y gasolina.

Tema 4. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios transmisión, carrocería ruedas... Cambios de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural.

Tema 5. Cambios de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos.

Tema 6. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrase de piezas móviles.

Tema 7. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Líquidos de refrigeración. Empleo y cuidados.

Tema 8. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

Tema 9. Ruedas y neumáticos, características, medidas, estructura, uso y conservación.

Tema 10. El chasis. Partes y elementos que lo componen. Suspensión, cuidados, averías más comunes y sus consecuencias.

Tema 11. Vehículos autobomba I. Características especiales. Chasis, carrocería, cisterna. Tipos de vehículos.

Tema 12. Vehículos autobomba II. Bomba de impulsión de agua. Funcionamiento. Tipos.

Tema 13. Vehículos autobomba III. Conducción especial, manejo y uso. Cuidados periódicos. Mantenimiento.

Tema 14. Vehículos autobomba IV. Dotación y herramientas. Características, manejo y mantenimiento.

Tema 15. Vehículos autobomba V. Mangueras, lanzas y racores. Tendidos de manguera.

Tema 16. Topografía y orientación. Mapas. Funcionamiento básico de GPS.

Tema 17. Prevención de incendios. Vigilancia fija y móvil. Infraestructuras de prevención. Pistas forestales y puntos de agua. Características, construcción, mantenimiento.

Tema 18. Factores de propagación del fuego, viento, topografía, humedad, tipo de combustible. Localización del incendio. Camino óptimo de acceso.

Tema 19. Acción contra el fuego. Ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Liquidación del incendios. Reproducciones.

Tema 20. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos, técnicas. Red de comunicaciones del Plan INFOEX.

Tema 21. Seguridad I. Normas de actuación en un incendio.

Tema 22. Seguridad II. Equipo de protección individual: elementos, utilización y mantenimiento.

Tema 23. Seguridad III. Precauciones generales en el uso de herramientas y motosierras.

Tema 24. Seguridad IV. Primeros auxilios. Actuación en caso de accidente de tráfico.

Tema 25. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Tema 26. Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan Infoex.

Tema 27. Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

Tema 28. Orden 29 de mayo de 2006 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el mando directivo y otras regulaciones del plan INOFEX durante el año 2006.

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Mantenimiento.

Tema 1. Fontanería. Técnicas básicas. Materiales. Circuito de una instalación de agua de una vivienda.

Tema 2. Electricidad. Aparatos de protección en circuitos eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica.

Tema 3. Electricidad. Nociones generales. Corriente alterna y corriente continua. Ley de Ohm.

Tema 4. Electricidad. Esquema básico de un circuito eléctrico en una vivienda. Conductores y aislantes.

Tema 5. Electricidad. Motores de C.C. y C.A. monofásico y trifásicos.

Tema 6. Montaje e instalación de aparatos electrodomésticos. Localización de averías y reparación.

Tema 7. El combustible. Orígenes, características y aplicaciones.

Tema 8. Instalaciones de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 9. Técnicas mecánicas: Taladro y roscado: generalidades, útiles y herramientas.

Tema 10. Albañilería: Conceptos generales. Útiles y herramientas. Materiales: usos y características. Pequeñas reparaciones.

Tema 11. Piscinas: Operaciones propias del mantenimiento de piscinas climatizadas y al aire libre. Situaciones de contingencia y aprovechamiento de máquinas y equipos. Condiciones óptimas de funcionamiento.

Tema 12. Las calderas: Generalidades, partes y clasificación. Seguridad en una caldera.

Tema 13. Quemadores: Función y clasificación.

Tema 14. Calefacción Centralizada: elementos de una instalación de calefacción: tuberías, bombas, válvulas. Control y regulación, chimeneas, vasos de expansión, etc.

Tema 15. Calefacción Centralizada. Operaciones de vigilancia y mantenimiento en una instalación de calefacción.

Tema 16. Calefacción Centralizada: Corrosión e incrustaciones: Tratamiento del agua y protección. Su naturaleza química.

Tema 17. Aire acondicionado Centralizado: componentes de los sistemas de aire acondicionado: unidades de tratamiento de aire, ventiladores, bombas, torres de refrigeración, Inter-cambiadores, etc.

Tema 18. Los refrigerantes. Usos y cualidades.

Tema 19. Frío industrial: Elementos fundamentales de las instalaciones frigoríficas: Accesorios, controles e instrumentación de los circuitos frigoríficos. Aislamiento térmico, tuberías y valvulería.

Tema 20. Instalaciones de Agua Caliente Sanitarias (A.C.S.): El agua y su calentamiento. Tratamientos. Elementos de regulación, control y seguridad. Principios fundamentales para la instalación de A.C.S.

Tema 21. La soldadura: Técnicas, tipos y materiales.

Tema 22. Primeros auxilios: Reanimación cardiopulmonar básica, acciones en caso de hemorragias externas, heridas, contusiones, quemaduras, lesiones producidas por la corriente eléctrica.

Tema 23. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio. Legionela: Definición ámbito de aplicación, Medidas preventivas específicas de las instalaciones.

Tema 24. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre. Protección contra incendios: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 25. Planes de emergencia contra incendios: Obligatoriedad, clasificación de las emergencias. Acciones, equipos de autoprotección, medios de protección y extinción.

Tema 26. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: Objeto, ámbito, definiciones. Derechos y obligaciones.

Tema 27. Condiciones de trabajo: Higiene Industrial: El medio ambiente de trabajo: Agentes contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Tema 28. R. Decreto 485/1997, de 14 de abril. Seguridad y salud en el trabajo: Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Mecánica.

Tema 1. Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2. Sistema de Inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3. Sistema de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema estático (D.I.S.). Sistema con bobinas independientes.

Tema 4. Sistema de Inyección en el motor diésel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 5. Sistema de Inyección CANON-RAIL.

Tema 6. Sistema de Inyección (TDI).

Tema 7. Gases de escape en el motor de gasolina y diésel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 8. Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar que gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

Tema 9. Unidades electrónicas de control (U.C.E.). Misión y qué elementos gobierna.

Tema 10. Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-Automática. Tipos de gases refrigerante.

Tema 11. Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 12. Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

Tema 13. Sistemas de Frenado. Convencional. Neumático. Mixto (hidroneumático). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

- Tema 14. Dirección, ruedas y neumáticos.
- Tema 15. Embrague y Transmisiones. Tipos.
- Tema 16. Caja de cambio de velocidades.
- Tema 17. Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.
- Tema 18. Sistema de refrigeración. Elementos que los componen. Averías en el mismo.
- Tema 19. Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.
- Tema 20. Sistemas hidráulicos en maquinaria de Obras Públicas y vehículos industriales.
- Tema 21. Carburación. Sistemas y Elementos de que consta.
- Tema 22. Condiciones de Seguridad en los vehículos. Seguridad activa y seguridad pasiva.
- Tema 23. Chasis o carrocería autoportante.
- Tema 24. Tipos de aceite lubricante. Líquidos hidráulicos. Líquidos de frenos (convencional y abs).
- Tema 25. Gasolina y derivados. Tipos y calidades.
- Tema 26. Bancos de pruebas. Ensayos del motor en el banco de pruebas. Ensayo de frenos en el banco de pruebas.
- Tema 27. Sistemas de distribución en motores multiválvula. Tipos y funcionamiento.
- Tema 28. Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.
- Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Agrícola.
- Tema 1. La agricultura Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.
- Tema 2. La Ganadería Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.
- Tema 3. El tractor. Generalidades y mantenimiento.
- Tema 4. Labores agrícolas profundas: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.
- Tema 5. Labores agrícolas superficiales: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.
- Tema 6. Sembradoras y plantadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.
- Tema 7. Abonadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.
- Tema 8. Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 9. Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 10. Maquinaria para recolección. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 11. El clima en Extremadura y sus efectos en la agricultura. Temperatura, lluvia y viento.
- Tema 12. El riego. Métodos: Por superficie, por aspersion y por goteo. Su influencia en los cultivos.
- Tema 13. El suelo. Textura y estructura. Erosión, causas y métodos de protección.
- Tema 14. Fertilización mineral y orgánica. Tipos de abonos. Utilización de subproductos.
- Tema 15. Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios: Toxicidad, almacenamiento, condiciones y precauciones.
- Tema 16. Pastos y praderas. Especies, variedades y sus aprovechamientos.
- Tema 17. Cultivos de invierno. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.
- Tema 18. Cultivos de primavera. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.
- Tema 19. El olivo y la vid. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación, labores de cultivo y tratamientos. Recolección.
- Tema 20. Frutales de Hueso. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.
- Tema 21. Otros frutales: Frutales de pepita, almendro e higuera. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.
- Tema 22. Poda de frutales. Tipos y época de realización.
- Tema 23. Multiplicación de frutales. Injertos y acodos. Tipos y época de realización.

Tema 24. Cultivos hortícolas. Especies más comunes en Extremadura. Épocas de siembra, técnicas y labores de cultivo.

Tema 25. Cultivos industriales. Especies más comunes en Extremadura. Épocas de siembra, técnicas y labores de cultivo.

Tema 26. Agrimensura. Medidas y cálculo de áreas.

Tema 27. Normas de seguridad en el manejo de productos utilizados en la agricultura.

Tema 28. Normas de seguridad en el manejo de maquinaria agrícola.

Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Conducción.

Tema 1. El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

Tema 3. El motor diésel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 4. El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.

Tema 5. Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diésel.

Tema 6. Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.

Tema 7. Sistema de alimentación de motores diésel.

Tema 8. Sistema de alimentación de un motor de gasolina.

Tema 9. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculos, ruedas, etc.

Tema 10. Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.

Tema 11. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.

Tema 12. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.

Tema 13. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.

Tema 14. Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.

Tema 15. Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).

Tema 16. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.

Tema 17. Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.

Tema 18. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.

Tema 19. Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.

Tema 20. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.

Tema 21. El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

Tema 22. Dirección. Sistemas. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles.

Tema 23. Frenos. Sistemas de frenados. Sistema convencional. Sistema neumático. Sistemas mixtos (hidroneumáticos). Ralentizados eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 24. Elementos de seguridad activa-pasiva.

Tema 25. Elementos eléctricos en el vehículo. Cuidados. Averías más comunes y consecuencias posibles. Conocimientos básicos de funcionamiento.

Tema 26. Transmisiones. Tipos. Descripción y funcionamientos. Averías más comunes y posibles consecuencias.

Tema 27. Régimen Laboral, derechos y deberes básicos. El empleado público y su relación con el ciudadano.

Tema 28. Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales. Medios de protección individuales y colectivos.

Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Lucha contra Incendios (jefe de retén).

Tema 1. Geografía de la región de Extremadura: Localización, superficie, núcleos de población, vías de comunicación, relieve, hidrografía, clima, vegetación, etc.

Tema 2. Principales formaciones forestales en Extremadura. Bosques, matorrales y pastos; distribución, características y composición.

Tema 3. Factores de propagación del fuego, viento, topografía, humedad, tipo de combustible.

Tema 4. Métodos de ataque: método directo, método indirecto, contrafuego. Técnicas de extinción. Acciones para extinguir el fuego. Líneas de defensa. Liquidación de incendios.

Tema 5. Planificación de la extinción. Fases en la extinción de un incendio forestal. Organización del primer ataque. Localización del incendio. Camino óptimo de acceso. Evaluación inicial del incendio.

Tema 6. Herramientas manuales: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento.

Tema 7. Herramientas mecánicas: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento.

Tema 8. Equipos de bombeo, mangueras, racores, lanzas, tendidos de manguera, retardantes.

Tema 9. Vehículos autobomba, maquinaria pesada y medios aéreos: características generales y tipos. Su actuación en la extinción.

Tema 10. Vehículos todoterreno: Características y manejo, mantenimiento y cuidado periódico.

Tema 11. Medios aéreos: tipos y características. La extinción con medios aéreos. Organización del trabajo.

Tema 12. Topografía y orientación. Mapas. Funcionamiento básico de GPS.

Tema 13. Prevención de incendios. Vigilancia fija y móvil. Infraestructuras de prevención. Pistas forestales y puntos de agua. Características, construcción, mantenimiento.

Tema 14. Selvicultura preventiva. Áreas cortafuegos, fajas cortafuegos y fajas auxiliares. Tipología y características.

Tema 15. Trabajos de prevención de incendios I: desbroce, podas, apostado, corta y apeo de arbolado.

Tema 16. Trabajos de prevención de incendios II: eliminación de restos de vegetación, quemas, etc.

Tema 17. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos, técnicas. Red de comunicaciones del plan INFOEX.

Tema 18. Seguridad I. Normas de actuación en un incendio.

Tema 19. Seguridad II. Planificación de la seguridad del equipo. Normas de seguridad ante la actuación de medios aéreos, maquinaria pesada.

Tema 20. Seguridad III. Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento.

Tema 21. Seguridad IV. Precauciones generales en el uso de herramientas y motosierras.

Tema 22. Seguridad V. Primeros auxilios.

Tema 23. La formación física. Ejercicios y prácticas para el entrenamiento del personal.

Tema 24. Medios y recursos del plan INFOEX. Instalaciones, medios de extinción y red de vigilancia y detección: distribución, localización y características. Zonas de coordinación del plan INFOEX.

Tema 25. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Tema 26. Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan Infoex.

Tema 27. Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

Tema 28. Orden 29 de mayo de 2006 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, el mando directivo y otras regulaciones del plan INFOEX durante el año 2006.

Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Mantenimiento.

Tema 1. Magnitudes y unidades. Sistema internacional.

Tema 2. Electricidad. Ley de Ohm. Magnitudes eléctricas. Aparatos de medida. Protecciones en los circuitos eléctricos. Conductores y aislantes.

Tema 3. Electricidad. Herramientas. Esquemas básicos. Puestas de tierra.

Tema 4. Electricidad. Mantenimiento y conservación de alumbrado público: lámparas y equipos de encendido.

Tema 5. Fontanería. Herramientas y materiales usados para tuberías de agua.

Tema 6. Fontanería. Tuberías y valvulería. Esquema básico de un circuito de agua.

Tema 7. Fontanería. Técnicas para localización y reparación de averías en tuberías, cisternas, grifos, radiadores, red de evacuación, ruidos y vibraciones.

Tema 8. Albañilería. Pequeñas reparaciones: desconchados, grietas, sustitución de baldosas y azulejos, reparaciones en yeso...

Tema 9. Carpintería. Herramientas y materiales. La madera. Técnicas básicas.

Tema 10. Cerrajería. Bisagras y cerraduras.

Tema 11. Pintura. Herramientas, tipos de pintura y su utilización. Pequeñas reparaciones: ampollas, picados...

Tema 12. Soldadura. Tipos y técnicas.

Tema 13. Calefacción. Revisión, mantenimiento, limpieza, regulación y control.

Tema 14. Calefacción. Tipos de calderas para la calefacción y A.C.S. Combustibles.

Tema 15. A.C.S. Esquema general de construcción y funcionamiento de circuitos de A.C.S.

Tema 16. Principios fundamentales para la instalación de calderas de agua caliente.

Tema 17. Quemadores. Funcionamiento y clasificación. Componentes.

Tema 18. Aire acondicionado. Bombas de calor y torres de refrigeración.

Tema 19. Planes de emergencia contra incendios. Sistemas de protección y extinción.

Tema 20. Operaciones propias del mantenimiento de piscinas climatizadas y al aire libre. Situaciones de contingencia y aprovechamiento de máquinas y equipos. Condiciones en que debe encontrarse la instalación para asegurar el funcionamiento requerido.

Tema 21. Los refrigerantes. Características y usos.

Tema 22. Averías y reparaciones en electrodomésticos. Montaje e instalación.

Tema 23. Primeros auxilios. Hemorragias, quemaduras y fracturas.

Tema 24. Prevención de los accidentes eléctricos. Causas que los producen.

Tema 25. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito, definiciones. Derechos y obligaciones.

Tema 26. Montaje e instalación de motores. Tipos y características.

Tema 27. Técnicas mecánicas: Taladrado y roscado. Útiles y herramientas.

Tema 28. Combustibles y carburantes industriales. Clases y características.

Categoría Operador de Demanda/Respuesta

Tema 1. Decisión 91/396/CEE, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo.

Tema 2. Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

Tema 3. Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Servicio Público de Atención de Urgencias y Emergencias 112 a través del teléfono único europeo 112.

Tema 4. Orden de 14 de octubre de 1999, sobre condiciones de suministro de información relevante para la prestación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono 1.1.2.

Tema 5. Decreto 77/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia. Decreto 166/2006, de 19 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Tema 6. El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Dotar al sistema de seguridad pública de racionalidad y coordinación efectiva. Antecedentes normativos. Configuración del Centro 112. Actividad de la Sala de Coordinación. Actuación y coordinación.

Tema 7. El Reglamento de Régimen Interior del Centro 112 de Extremadura. Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de enero de 2002.

Tema 8. La Carta de Servicios del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. de Extremadura. Resolución de 27 de octubre de 2005.

Tema 9. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX) (I): Capítulo I: Objeto y alcance del plan. Capítulo III: Riesgos.

Tema 10. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX) (II): Capítulo IV: Estructura,

organización y funciones. Capítulo V: Operatividad. Capítulo VI: Información a la población. Capítulo VIII: Implantación y mantenimiento del plan.

Tema 11. Decreto 7/1989, de 31 de enero, sobre Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 12. Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.

Tema 13. Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, de Medidas Provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Tema 14. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 15. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Título I: Disposiciones Generales. Título II: Principios de la protección de datos. Título III: Derechos de las personas. Título IV, Capítulo I: Ficheros de titularidad pública.

Tema 16. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura. Generalidades. Zonas de Riesgo. Planificación.

Tema 17. Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha Contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX). Capítulo I: Objeto y ámbito. Capítulo II: Épocas de Peligro. Capítulo III: Clasificación de los incendios forestales. Capítulo IV: Órganos encargados de la dirección, coordinación y asesoramiento. Capítulo X: Prohibiciones, limitaciones y autorizaciones.

Tema 18. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Delito de denegación de auxilio. La omisión del deber de socorro. La infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 19. Ley Orgánica 2/1986, de 12 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Título I: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Título II: De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo I; Disposiciones generales. Capítulo II: De las funciones.

Tema 20. Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Tema 21. Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. Niveles de atención del Sistema Sanitario Público de Extremadura:

Niveles de atención. Atención primaria. Atención especializada. Atención de Urgencias y Emergencias.

Tema 22. Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social en Extremadura.

Tema 23. Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 24. La Atención telefónica: Componentes básicos de la comunicación telefónica. Dificultades en el proceso de comunicación. El lenguaje. Consideraciones para una buena comunicación. Las reclamaciones y los conflictos. Tipología del interlocutor.

Tema 25. La Atención telefónica en las urgencias y emergencias. El interrogatorio. Modelo de comunicación piramidal. La activación del recurso. La llamada de recurso. Cooperación entre los recursos y el centro coordinador. Modo de actuar según los protocolos establecidos.

Tema 26. Conocimiento geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura: El relieve, hidrografía, demografía, espacios naturales protegidos. Red viaria y ferroviaria. La organización territorial de Extremadura: Provincias, comarcas y municipios.

Tema 27. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura. Decreto 161/2000, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo catálogo de las carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura.

Tema 28. Servicios Públicos relacionados con las urgencias y emergencias y sus centrales de coordinación: Servicios de titularidad estatal. Servicios dependientes de la Junta de Extremadura. Servicios de las Diputaciones Provinciales. Servicios dependientes de los ayuntamientos. Organizaciones no gubernamentales.

Categoría Socorrista

Tema 1. Socorrismo y Primeros Auxilios: objetivos. Premisas fundamentales en socorrismo. Aptitudes del socorrista. Principios de actuación del socorrista. Procedimientos básicos en las técnicas de primeros auxilios. Atención a heridos: síntomas, tratamiento y traslado.

Tema 2. El socorrista acuático, perfil funcional. La preparación técnica. La preparación física. Valores humanos que han de integrar su personalidad.

Tema 3. La preparación física del socorrista acuático: la resistencia. La preparación física del socorrista acuático: la velocidad.

Tema 4. La preparación física del socorrista acuático: la fuerza. La preparación física del socorrista acuático: la agilidad.

Tema 5. Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar los rescates.

Tema 6. Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar primeros auxilios.

Tema 7. Los principios por los que debe regirse el salvamento acuático. El diagnóstico de la situación. La actuación.

Tema 8. La entrada en el agua: importancia y factores a tener en cuenta en la elección de la entrada.

Tema 9. La entrada en el agua: Sin material auxiliar. Con material auxiliar. Con material de salvamento.

Tema 10. La flotación en el salvamento acuático: Importancia de la flotación. La aplicación de los tipos de flotación en el salvamento acuático.

Tema 11. Lesiones específicas en el medio acuático. Heridas y pequeños cortes en la piel. Efectos del sol y de la temperatura ambiental. Lesiones articulares y óseas: inmovilización instrumentalizada. Otras lesiones.

Tema 12. Natación de salvamento. Técnicas y estilos de natación; su utilidad en el salvamento acuático. Buceo en apnea.

Tema 13. Prevención de accidentes acuáticos. Técnicas de trabajo preventivo. Diseño de cobertura de servicio. Supervisión de usuarios y actividades: técnicas de vigilancia.

Tema 14. El socorrismo acuático. Concepto. Posibilidades y limitaciones. Aspectos ético-sociales del socorrismo acuático.

Tema 15. Síndrome de inmersión. Ahogamiento. Medidas preventivas del ahogamiento. Aspectos generales de la actuación del socorrista acuático.

Tema 16. Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica: protocolo de actuación. Situaciones especiales en la práctica de R.C.P. en ahogados. R.C.P. instrumental. Espera y transporte.

Tema 17. Salvamento acuático I. Avistamiento y consideraciones relativas a la ropa y calzado. Consideraciones según las características del agua. Entrada al agua.

Tema 18. Salvamento acuático II. Aproximación a la víctima. Presas y zafaduras. Técnica de remolque. Extracción de la víctima del medio acuático. Medidas en tierra firme. Generalidades.

Tema 19. Técnicas de rescate con material de salvamento. En piscinas y parques acuáticos. En playas. Manejo de una víctima traumática en el agua.

Tema 20. El lugar de trabajo. Características de las instalaciones acuáticas. Equipamiento básico del socorrista. La comunicación.

Tema 21. Materiales de salvamento. Descripción. Material de alcance. Material de contacto. Material de apoyo. Material de extracción y/o evacuación.

Tema 22. Instalaciones acuáticas. Legislación. Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 23. Control de los parámetros físicos y químicos del tratamiento de las aguas de las piscinas de uso colectivo.

Tema 24. Anatomía humana básica. Conceptos y terminología básica. Anatomía del aparato locomotor.

Tema 25. Fisiología básica de la respiración. Mecánica y fases de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la natación.

Tema 26. Fisiología básica cardiovascular. Estructura y funciones del sistema. El corazón. La sangre.

Tema 27. La recuperación cardiopulmonar. Fisiopatología. Ritmos y alternancias.

Tema 28. Las asfixias. Conceptos. Causas. Diagnóstico. Pautas de actuación. El Ahogamiento.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y Libertades. Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las Leyes.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad.

Tema 4. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El

Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 5. La Función Pública de Extremadura: Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores de la Función Pública.

Tema 6. Las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas.

Tema 7. La organización territorial de Extremadura. La Provincia, Mancomunidades, Comarcas y Municipios. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Categoría Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios

Categoría Oficial de Segunda, Especialidad Lucha contra Incendios

Cada una de las siguientes pruebas es eliminatoria para pasar a realizar la siguiente, su calificación será de "Apto/No Apto" en la superación de los mínimos indicados, permitiéndose un único intento de cada ejercicio.

1. Ejercicio de levantamiento de un peso de 30 kilogramos.

En posición de cúbito supino (boca arriba) sobre un banco, el/la ejecutante deberá levantar un peso de 30 kilogramos, 15 repeticiones consecutivas, en un tiempo máximo de 35 segundos, cero décimas.

2. Ejercicio de Carrera sobre 300 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 metros, en pista, y por calle asignada, en un tiempo máximo de sesenta segundos, cero décimas, cero centésimas.

3. Ejercicio de Carrera sobre 2.000 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros, en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de nueve minutos, cero segundos, cero décimas, cero centésimas.

ANEXO VIII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO IX

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. nº 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 635 plazas vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

a) 586 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

b) 49 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías/Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas. Así mismo, se indicarán aquellas Categorías/Especialidades donde las plazas a ofertar pudieran ser a tiempo parcial,

cuando razones de disponibilidad de plazas vacantes a jornada completa así lo justifique.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

3. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

4. No obstante lo anterior, y para las Categorías/Especialidades que así se especifique en el referido Anexo I, se exigirá además cualquier otro título, permiso o carné que resulte necesario para el desempeño de las funciones. En tales supuestos, no será preciso estar en posesión de los mismos en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, debiéndose aportar, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Categoría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según

modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concorra a las pruebas selectivas.

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido.

De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de “Renuncia” que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías/Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría/Especialidad a la que se aspire.

7. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 13,03 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en el Anexo II. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2001).

- b) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

- c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7.3. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

7.4. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal nombrado al efecto que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición serán los que figuran en Anexo IV.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) de este apartado, para las Categorías/Especialidades incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 70 minutos, a un cuestionario formado por 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 48 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo V y 12 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo VI. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada cuatro preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2.º La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

3.º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al total de respuestas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, atendiendo al perfil funcional de cada Especialidad, diversos aspectos del programa de materias específicas,

que figura como Anexo V a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad a la que concurre, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En el supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección y destreza demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría/Especialidad a que se aspira.

Las calificaciones de este ejercicio se publicarán por el Tribunal disponiendo los interesados, igualmente, de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo.

Cada uno de los ejercicios mencionados serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

c) Tercer Ejercicio.

Los aspirantes que pretendan acceder a la Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios, deberán superar necesariamente las pruebas físicas recogidas en el Anexo VII. A estos efectos, cada una de las pruebas físicas serán calificadas como Apto/No Apto. La calificación de "No Apto" determinará la no superación de la fase de oposición.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VIII.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos, por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados, en el último ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VIII, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. En aquellas Categorías/Especialidades que por su número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se constituirán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. nº 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de los ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de

la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, por cada una de las Categorías/Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías/Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Categoría/Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo IX a este Orden.

d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten por cada Categoría/Especialidad, con expresión de su ubicación y características y, en su caso, precisando si son a tiempo completo o a tiempo parcial.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto

47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el proceso de elección de plazas, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encuentre ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del

Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de áquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

| CATEGORIA/ESPECIALIDAD | TURNO LIBRE | TURNO DISCAP. | TOTAL | TITULACIÓN REQUERIDA | CARNET/ PERMISO DE CONDUCCION |
|---|--------------------|----------------------|--------------|--|--------------------------------------|
| Ayudante de Cocina (*) | 58 | 5 | 63 | Certificado de Escolaridad o equivalente | Carnet Manipulador de Mayor Riesgo |
| Camarero/a – Limpiador/a | 353 | 34 | 387 | Certificado de Escolaridad o equivalente | Carnet Manipulador de Alimentos |
| Ordenanza | 77 | 7 | 84 | Certificado de Escolaridad o equivalente | Permiso de Conducción B |
| Peón Especializado / Agrícola | 38 | | 38 | Certificado de Escolaridad o equivalente | |
| Peón Especializado / General (*) | 17 | 3 | 20 | Certificado de Escolaridad o equivalente | |
| Peón Especializado / Lucha contra Incendios | 43 | | 43 | Certificado de Escolaridad o equivalente | |

(*) Dichas Categorías/Especialidades podrán incluir, en razón al total de plazas disponibles, algunas plazas a tiempo parcial.

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Categoría o Cuerpo al que opta | Código categoría |
|--------------------|-----|-----|--------------------------------|------------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda.....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Nacionalidad

Municipio

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

Sexo V M

Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Badajoz - Olivenza | Vva. Serena - D. Benito | Mérida - Montijo | Almendralejo - Vca. Barros | Zafra | Llerena | Fre. Sierra - Jerez Cab. | Herrera del Duque | Castuera | Cáceres | Coria | Navalmoral de la Mata | Plasencia | Trujillo - Logrosán | Valencia de Alcántara | RENUNCIA |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El / la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En a de de 200..... Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 32,53 euros Técnico / II 29,27 euros Administrativo / III 19,52 euros Auxiliar / IV 13,03 euros Subalterno / V 13,03 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: **110074** **50**

Ejercicio: **2006**

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1. - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------|
| | | Ejemplo: | | M | A | R | I | A | | P | I | L | A | R | | Correcto |
| | | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro |
| <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes | <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena |
| <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas | <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia |
| <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe | <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía |
| <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro | <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
| <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y complimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO / ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriátrica |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|---|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|---|
|--------|---|

| | |
|------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
|--------|--|

| | |
|------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |
|------|--|

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser
contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

TRIBUNAL N.º 1

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— AYUDANTE DE COCINA

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Hortensia Martín Domínguez

• VOCALES

D.ª Leonor Chapa Almohalla

D. Diego Puerto Cascos

D. Manuel Mateos Cobos

• SECRETARIO

D. Miguel Floriano Cortés

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Francisco Lázaro Rodríguez

• VOCALES

D.ª Adela García Martínez

D. Daniel Álvarez Gómez

D. Joaquín Domínguez García

• SECRETARIO

D. Felipe Calvo Gago

TRIBUNAL N.º 2

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª María de los Desamparados García Julián

• VOCALES

D. Joaquín Masot Calderón

D. Andrés Rebollo Gómez

D. Julián Gutiérrez Pérez

• SECRETARIA

D.ª Manuela González Delgado

SUPLENTE

• PRESIDENTA

D.ª M. Cruz Carmona Rincón

• VOCALES

D.ª Wenceslá Rivera Rodríguez

D. Juan M. Alonso Gilo

D. M. Jesús Morales Manzanero

• SECRETARIO

D. Miguel Romero Carmona

TRIBUNAL N.º 3

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— ORDENANZA

— PEÓN ESPECIALIZADO GENERAL

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª Inmaculada Pastor Pérez

• VOCALES

D.ª Hilaria Marcos Sánchez

D. Francisco Javier Guisado Nestares

D. Victorino González Díaz

• SECRETARIA

D.ª Martina Cano Cano

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Aurelio Sánchez Manzano

• VOCALES

D. Manuel Cerro Sanpedro

D. Pedro J. Bautista Bueno

D. Pedro Antonio Casablanca Yanguas

• SECRETARIA

D.ª María Luisa Expósito Medina

TRIBUNAL N.º 4

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— PEÓN ESPECIALIZADO/AGRÍCOLA

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Andrés Esperilla Fernández

• VOCALES

D. Francisco Javier Bodes del Pilar

D. Bonifacio Fernández Collado

D. Fernando Picón Sánchez

• SECRETARIO

D.ª Ana Cristina Charro Merino

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. José Luis Gil Soto

• VOCALES

D.ª M. Dolores Balvín Díaz

D. Angel Tomás López Crespo

D. Eduardo Nieto Almeida

• SECRETARIO

D. Eduardo Correa Barragán

TRIBUNAL N.º 5

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD

— PEÓN ESPECIALIZADO/LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES

• PRESIDENTE

D. Pedro A. Nieto Porras

• VOCALES

D. Diego Valle Durán

D. José Luis Freije Vilar

D. Felipe Camacho Milara

• SECRETARIO

D. Juan Manuel Hernández Estévez

SUPLENTE

• PRESIDENTE

D. Rafael Rodríguez Moya

• VOCALES

D. Julián Enrique Torres Santos

D. Manuel Rivera Polo

D. Felipe González Cordero

• SECRETARIO

D. David García Sánchez

ANEXO V

Categoría Ayudante de Cocina.

Tema 1. Ayudantes de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y Obligaciones. Brigada de Cocina y atribuciones. Organización del trabajo en la cocina.

Tema 2. Equipos de Cocina: Instalaciones y material. Locales. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 3. Conocimiento de la composición nutritiva de los alimentos. Concepto de alimento y clasificación. Términos culinarios.

Tema 4. Desayunos y meriendas, su preparación. Aperitivos y entremeses, presentación. Frutas, verduras y hortalizas: limpieza y preparación.

Tema 5. Legumbres: limpieza, remojo y preparación. Patatas: diferentes cortes y aplicaciones.

Tema 6. Carnes, Aves, Pescados y Mariscos: limpieza, preparación y rendimiento.

Tema 7. Alteración de los alimentos. Contaminación y condiciones que favorecen el desarrollo de los gérmenes. Recomendaciones para evitar el desarrollo de gérmenes.

Tema 8. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Hábitos higiénicos del manipulador. Higiene personal. Seguridad alimentaria: Análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC). Importancia de la limpieza y desinfección, cómo realizarla para que sea más eficaz.

Categoría Camarero/a Limpiador/a.

Tema 1. El personal de limpieza al servicio de la Junta de Extremadura: derechos y obligaciones. El personal de limpieza como servidor de los usuarios de los Centros.

Tema 2. Organización del espacio y del tiempo. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza y desinfección. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: Suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos, sanitarios.

Tema 3. Limpieza de oficinas y despachos: mobiliario, equipos informáticos, fotocopiadoras.

Tema 4. Limpieza de habitaciones: muebles, elementos decorativos y cuartos de baño.

Tema 5. Preparación, montaje, servicio y recogida del comedor. Mobiliario, menaje y lencería utilizados en el mismo. La limpieza de cocina y comedores: Maquinaria, accesorios y menaje de cocina y comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 6. Lavado, planchado y conservación de ropas y tejidos, maquinaria y accesorios. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, plancha y almacenamiento. Productos empleados y medidas de seguridad.

Tema 7. Manipulación de alimentos: principales riesgos, enfermedades de origen alimentario y medidas para su prevención. Prácticas correctas de higiene en la manipulación de los alimentos: superficies, locales, maquinarias y equipos. Normas de higiene personal. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, problemas ambientales, reciclaje y basuras (protección, manipulación, almacenamiento y eliminación).

Tema 8. Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales: clasificación y prevención de los riesgos. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Emergencia y Evacuación.

Categoría Ordenanza

Tema 1. Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones. Funciones del ordenanza en el área administrativa. Servicio de custodia de materiales e instalaciones. Control de entrada. Apertura y cierre de edificios.

Tema 2. Utilización y mantenimiento básico de medios de comunicación y máquinas auxiliares de oficina: centralita telefónica, fax, fotocopiadoras, encuadernadoras, trituradoras, etc... Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.

Tema 3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Las diferentes Consejerías: su estructura y organización. Edificios autonómicos: localización de las sedes de los órganos principales y de las entidades adscritas o dependientes de las Consejerías.

Tema 4. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con los servicios de la Junta de Extremadura. Atención al público. Derechos de los administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.

Tema 5. Los documentos en la Administración: distribución, recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de almacenaje. Envíos y recibos postales. Traslado de material y mobiliario.

Tema 6. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas y otros mecanismos relacionados con dicho servicio.

Tema 7. La comunicación telefónica como proyección de la imagen positiva de la Junta de Extremadura. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.

Tema 8. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Emergencia y Evacuación.

Categoría Peón Especializado, Especialidad Agrícola.

Tema 1. Cultivos de invierno. Generalidades: Siembra, semillas, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principales cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 2. Cultivos de primavera. Generalidades: Siembra, semillas, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principales cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 3. Cultivos hortícolas. Generalidades. Semilleros y transplantes. Cultivos hortícolas más comunes en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 4. Cultivos industriales. Generalidades. El tomate, el tabaco, el espárrago y el pimiento para pimentón. Su importancia en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 5. Frutales. Generalidades. Frutales de hueso, de pepita, el olivo y la vid.

Tema 6. Ganadería extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

Tema 7. Herramientas para trabajos agrícolas. Tipos y modo de empleo.

Tema 8. El tractor. Generalidades y mantenimiento.

Categoría Peón Especializado, Especialidad General

Tema 1. Almacenaje: Sistemas, maquinarias y dependencias. Montaje y transporte de mobiliario y otros bienes. Normas para prevención de riegos en la manipulación de cargas.

Tema 2. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas emplea-

das en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente. Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 3. Electricidad: Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Esquema básico de una instalación eléctrica. Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de Calor. Diversos tipos de elementos usados en iluminación.

Tema 4. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: suelos, techos, paredes, cristales, sanitarios, etc.

Tema 5. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medias de seguridad más importantes. Otros aspectos de la limpieza: Cuidado de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos de la limpieza: Reciclaje y tratamiento de residuos.

Tema 6. El mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes: Operaciones necesarias. Cuidados culturales. Métodos, sistemas, procedimientos y épocas normales de realización de las diferentes operaciones. Tipos de maquinaria: aperos, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes. Uso. Manejo y aplicación adecuada a cada labor.

Tema 7. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos según la actividad desempeñada en la Junta de Extremadura.

Tema 8. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Extremadura: Artículo 6.º, Clasificación profesional. Anexo III: Definición de funciones y competencias de las categorías profesionales del Grupo V.

Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios.

Tema 1. Geografía de la región de Extremadura: Localización, superficie, división administrativa, núcleos de población, vías de comunicación, relieve, hidrografía, clima, vegetación.

Tema 2. Factores de propagación del fuego: viento, topografía, humedad, tipo de combustible. Localización del incendio. Camino óptimo de acceso.

Tema 3. Acción contra el fuego. Ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Liquidación del incendios. Reproducciones.

Tema 4. Herramientas manuales y mecánicas: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento. Equipos de bombeo, mangueras, racores, lanzas, tendidos de manguera.

Tema 5. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos, técnicas.

Tema 6. Seguridad: Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento. Normas de actuación en un incendio y

ante la actuación de medios aéreos. Precauciones generales en el uso de herramientas y motosierras. Primeros auxilios.

Tema 7. Decreto 123/2005, 10 mayo, por el que se aprueba el Plan Infoex.

Tema 8. Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios.

ANEXO VI

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Derechos y Libertades. La Organización Territorial del Estado.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La Reforma del Estatuto.

ANEXO VII

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios.

Cada una de las siguientes pruebas es eliminatoria para pasar a realizar la siguiente, su calificación será de "Apto/No Apto" en la superación de los mínimos indicados, permitiéndose un único intento de cada ejercicio.

1. Ejercicio de levantamiento de un peso de 30 kilogramos.

En posición de cubito supino (boca arriba) sobre un banco, el/la ejecutante deberá levantar un peso de 30 kilogramos, 15 repeticiones consecutivas, en un tiempo máximo de 35 segundos, cero décimas.

2. Ejercicio de Carrera sobre 300 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 metros, en pista, y por calle asignada, en un tiempo máximo de sesenta segundos, cero décimas, cero centésimas.

3. Ejercicio de Carrera sobre 2.000 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros, en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de nueve minutos, cero segundos, cero décimas, cero centésimas.

ANEXO VIII

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO IX

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 22 de diciembre de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5 del Decreto 45/2006, de 21 de marzo (D.O.E. nº 37, de 28 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2006, la Consejería de Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal y de conformidad con la Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en los distintos Cuerpos y Categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha resuelto convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2004, 2005 y 2006, para el acceso por personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 11 plazas vacantes de la Categoría Camarero-Limpiador, del Grupo V de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su cobertura por personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, siempre que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública y en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes que concurren por esta convocatoria no podrán participar por ninguno de los turnos de la convocatoria general en la misma Categoría/Especialidad.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 6 de octubre de 2006, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y por el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de esta convocatoria independiente no se acumularán a las ofertadas por el turno libre y por el turno de discapacidad en la convocatoria general.

4. Las bases de la presente convocatoria así, como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener una discapacidad psíquica originada por retraso mental, así como que el grado reconocido de minusvalía sea igual o superior al 33%.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión o cumplidas las condiciones para obtener el título de Certificado de Escolaridad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo Profesional y la Categoría/Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo I, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que deseen obtener información sobre el desarrollo del proceso selectivo, a través de mensaje SMS, deberán indicar su número de teléfono móvil en la casilla correspondiente de la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes deberán indicar en la instancia la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

4. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz, así como en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

5. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Los aspirantes quedan exentos del pago de la tasa por derechos de examen, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tener un grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspiran-

tes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Séptima.

3. Una vez publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por un Tribunal, nombrado al efecto, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer el recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo primero del punto 3.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal,

debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la valoración de estas pruebas será el que figura en Anexo III.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Presidencia, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección y dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de los vocales como Secretario.

El nombramiento de este Tribunal se realizará por la Consejera de Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de los méritos.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designa-

ción de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Presidencia ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición y concurso.

2. Fase de Oposición: Se compondrá de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio consistente en contestar en un tiempo máximo de 75 minutos a un cuestionario formado por 30 preguntas con respuestas cortas y/o respuestas de elección múltiple. En dicha prueba se valorará, por un lado, la comprensión lectora, el manejo de números y las habilidades de comunicación, y por otro el conocimiento sobre los siguientes bloques temáticos:

— Tareas de limpieza: oficinas y despachos (mobiliario, equipos informáticos y fotocopiadora), dormitorios, cuartos de baño, cocina, comedor, despensa y cámaras frigoríficas.

— Lavandería, plancha y conservación de ropas y tejidos. Maquinaria y accesorios.

— Productos de limpieza. Distinguir los distintos productos y utilización adecuada de éstos.

— Comedor: colocación de una mesa. Mobiliario, menaje y lencería utilizados en el mismo.

— Medidas de seguridad: utilización de los productos, almacenamiento.

— Prácticas correctas de higiene en la manipulación de los alimentos: superficies, locales, maquinarias y equipos. Normas de higiene personal.

Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas necesarias para superar este ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una vez realizada su corrección, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, estatutario, interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría/Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo IV.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos en la fase de oposición y de 2,5 puntos en la fase de concurso.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso:

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados del ejercicio de la fase de oposición, mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo IV, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos, debiéndose presentar en la Dirección General de la Función Pública. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5. Calificación definitiva. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición

quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

2. Si por el número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo público publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n° 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo del ejercicio el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

6. Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único efectuará la valoración de los méritos aportados por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y si ello fuera posible, en los Servicios Centrales y Territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública además, en soporte informático.

El Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 4.2.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único, encargado de la valoración de la fase de concurso, las relaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará al Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

3. El Tribunal de Selección elevará la relación provisional de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

4. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal de Selección remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

5. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en más de una Categoría/Especialidad, podrán renunciar, de forma expresa y por escrito, dentro de los 10 días hábiles concedidos para presentar alegaciones a la lista provisional de aprobados. En tal supuesto, cada Tribunal de Selección, a instancia de la Dirección General de la Función Pública, y en función de las renunciaciones presentadas, elevará una nueva relación provisional de aspirantes aprobados hasta el límite del número total de plazas convocadas en la correspondiente Especialidad.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado del grado de minusvalía expedido por el órgano competente acompañado de Dictamen Técnico, que acredite que la discapacidad psíquica tiene su origen en retraso mental.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo V a esta Orden.

e) Certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

f) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documen-

to de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado I, c) de la presente base.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la Consejera de Presidencia, indicando el lugar, día y hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán las plazas que se oferten, con expresión de su ubicación y características.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

2. El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante se hará público en el Diario Oficial de Extremadura. Previamente a la incorporación a los destinos, se impartirá a los aspirantes un Curso de Formación cuyos contenidos puedan facilitar su integración en los puestos.

Undécima. Formalización del contrato.

Finalizado el Curso de Formación, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración

determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

INSTRUCCIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|
| | | Ejemplo: | M | A | R | I | A | P | I | L | A | R | Correcto |
| | | | M ^a | P | I | L | A | R | | | | | Incorrecto |

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
10. La zonificación de las categorías Coordinador de Zona (Grupo II), Oficial de Primera Lucha contra Incendios (Grupo IV), Oficial de Segunda Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V), a los efectos de la constitución de Listas de Espera es la siguiente:

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> I. Zona de Sierra de Gata <input type="checkbox"/> II. Zona de Las Hurdes <input type="checkbox"/> III. Zona de Ibores/Villuercas <input type="checkbox"/> IV. Zona de Monfragüe <input type="checkbox"/> V. Zona de Sierra de San Pedro <input type="checkbox"/> VI. Zona de Ambroz/Jerte/Tietar | <input type="checkbox"/> VII. Zona de Cáceres-Centro <input type="checkbox"/> VIII. Zona de la Serena <input type="checkbox"/> IX. Zona de la Siberia <input type="checkbox"/> X. Zona de Tentudía <input type="checkbox"/> XI. Zona de Badajoz-Centro |
|---|--|

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.

En este caso, la zonificación se hará por el aspirante durante la realización del primer ejercicio, para lo cual se le facilitará en ese momento el modelo correspondiente.

11. En el supuesto de que el aspirante cumplimente la casilla correspondiente al teléfono móvil en la instancia, supondrá su conformidad para que se le envíen mensajes SMS con información relativa al proceso selectivo.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Rellenar la solicitud en formato papel

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Rellenar la solicitud a través de Internet

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/>.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de cada Convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro Telemático (IMPRESINDIBLE Certificado Digital)

Pasos a seguir:

- a) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- b) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/inicio.asp> y cumplimentarlo con la información resultante del pago realizado en la Entidad Financiera colaboradora, y conforme a las normas de la Convocatoria correspondiente.
- c) Firmar digitalmente la orden de registro telemático de su solicitud.
- d) Imprimir y guardar el justificante devuelto por el Registro telemático.
- e) Si la solicitud requiere la presentación de documentación complementaria, entregarla en cualquiera de los Registros de los Centros de Atención Administrativa o cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CÓDIGOS CATEGORÍAS

| PERSONAL FUNCIONARIO | |
|----------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 983 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 984 | Titulados Superiores / Administración General |
| 985 | Titulados Superiores / Antropología |
| 986 | Titulados Superiores / Arqueología |
| 987 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 988 | Titulados Superiores / Arte |
| 989 | Titulados Superiores / Arte Dramático |
| 990 | Titulados Superiores / Biología |
| 991 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 992 | Titulados Superiores / Ciencias de la Información |
| 993 | Titulados Superiores / Documentación |
| 994 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 995 | Titulados Superiores / Educación Física |
| 996 | Titulados Superiores / Farmacia |
| 997 | Titulados Superiores / Geografía |
| 998 | Titulados Superiores / Geografía e Historia |
| 999 | Titulados Superiores / Geología |
| 1001 | Titulados Superiores / Informática |
| 1002 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1003 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1004 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1005 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1006 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Farmacéutica |
| 1007 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1008 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1009 | Titulados Superiores / Literatura |
| 1010 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1011 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1012 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1013 | Titulados Superiores / Restauración |
| 1014 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1015 | Titulados Superiores / Telecomunicaciones |
| 1016 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1018 | Técnico / Administración Financiera |
| 1019 | Técnico / Administración General |
| 1020 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1021 | Técnico / ATS/DUE de Empresa |
| 1022 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1023 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1024 | Técnico / Diplomado/a en Enfermería |
| 1025 | Técnico / Educación Primaria |
| 1026 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1027 | Técnico / Enfermería Subinspección |
| 1028 | Técnico / Ergonomía y Psicología Aplicada |
| 1029 | Técnico / Higiene Industrial |
| 1030 | Técnico / Informática |
| 1031 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1032 | Técnico / Ingeniería Técnica Forestal |
| 1033 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1034 | Técnico / Ingeniería Técnica Minas |
| 1035 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1036 | Técnico / Ingeniería Técnica Telecomunicaciones |
| 1037 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1038 | Técnico / Salud Laboral |
| 1039 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1040 | Técnico / Topografía |
| 1041 | Técnico / Trabajo Social |
| 1042 | Administrativo / Administración General |
| 1043 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1044 | Administrativo / Delineación |
| 1045 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1046 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1047 | Auxiliar / Administración General |
| 1048 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1049 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |
| 1050 | Subalterno / Subalterno/a |
| 1051 | Subalterno / Subalterno/a Conductor/a (*P.C. - B) |
| 1000 | Subalterno / Subalterno Discapacidad Retraso Mental |

| PROMOCION INTERNA | |
|-------------------|---|
| CÓDIGO | CUERPO/ ESPECIALIDAD |
| 1052 | Titulados Superiores / Administración Financiera |
| 1053 | Titulados Superiores / Administración General |
| 1054 | Titulados Superiores / Arquitectura Superior |
| 1055 | Titulados Superiores / Biología |
| 1056 | Titulados Superiores / Ciencias de la Educación |
| 1057 | Titulados Superiores / Económicas y/o Empresariales |
| 1058 | Titulados Superiores / Informática |
| 1059 | Titulados Superiores / Ingeniería Agrónoma |
| 1060 | Titulados Superiores / Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| 1061 | Titulados Superiores / Ingeniería de Montes |
| 1062 | Titulados Superiores / Ingeniería Industrial |
| 1063 | Titulados Superiores / Inspección Sanitaria Médica |
| 1064 | Titulados Superiores / Jurídica |
| 1065 | Titulados Superiores / Medicina de Empresa/Trabajo |
| 1066 | Titulados Superiores / Medicina y Cirugía |
| 1067 | Titulados Superiores / Psicología |
| 1068 | Titulados Superiores / Sociología |
| 1069 | Titulados Superiores / Veterinaria |
| 1070 | Técnico / Administración Financiera |
| 1071 | Técnico / Administración General |
| 1072 | Técnico / Arquitectura Técnica |
| 1073 | Técnico / Biblioteconomía y Documentación |
| 1074 | Técnico / Diplomado/a en Empresariales |
| 1075 | Técnico / Educación Primaria |
| 1076 | Técnico / Empresas y Actividades Turísticas |
| 1077 | Técnico / Informática |
| 1078 | Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola |
| 1079 | Técnico / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1080 | Técnico / Ingeniería Técnica Obras Públicas |
| 1081 | Técnico / Relaciones Laborales |
| 1082 | Técnico / Salud Laboral |
| 1083 | Técnico / Seguridad en el Trabajo |
| 1084 | Técnico / Trabajo Social |
| 1085 | Administrativo / Administración General |
| 1086 | Administrativo / Agente de Inspección de Consumo |
| 1087 | Administrativo / Delineación |
| 1088 | Administrativo / Operador de Informática |
| 1089 | Administrativo / Técnico Intermedio en P.R.L. |
| 1090 | Auxiliar / Administración General |
| 1092 | Auxiliar / Auxiliar de Informática |
| 1093 | Auxiliar / Auxiliar de Laboratorio |

P.C. = Permiso de Conducción

| |
|---------------------------|
| CÓDIGOS CATEGORÍAS |
|---------------------------|

| PERSONAL LABORAL | |
|-------------------------|---|
| | CATEGORÍA / ESPECIALIDAD |
| 1094 | Jefe de Sala |
| 1095 | Titulado Superior / Medicina General |
| 1096 | Titulado Superior / Medicina Geriátrica |
| 1097 | Titulado Superior / Psicología |
| 1098 | Educador |
| 1099 | Técnico Coordinador de I.T.V. |
| 1101 | Titulado Grado Medio / A.T.S. / D.U.E. |
| 1102 | Titulado Grado Medio / Coordinador de Zona |
| 1103 | Titulado Grado Medio / Fisioterapeuta |
| 1104 | Titulado Grado Medio / Ingeniería Técnica Industrial |
| 1105 | Titulado Grado Medio / Trabajo Social |
| 1106 | Titulado Grado Medio / Terapeuta Ocupacional |
| 1107 | Interprete Lenguaje de Signos |
| 1108 | Mecánico/a Supervisor/a |
| 1109 | Técnico en Educación Infantil |
| 1110 | A.T.E. / Cuidador/a |
| 1111 | Auxiliar de Enfermería |
| 1112 | Cocinero/a |
| 1113 | Mecánico Inspector |
| 1114 | Oficial Conservación de Carreteras (*P.C. - B) |
| 1115 | Oficial de Primera / Agrícola |
| 1116 | Oficial de Primera / Conductor (*P.C. - C) |
| 1117 | Oficial de Primera / Lucha contra Incendios (*P.C. - C) |
| 1118 | Oficial de Primera / Mantenimiento |
| 1119 | Oficial de Primera / Mecánica |
| 1120 | Oficial de Segunda / Agrícola |
| 1121 | Oficial de Segunda / Conductor/a (*P.C. - C) |
| 1122 | Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios (*P.C. - B) |
| 1123 | Oficial de Segunda / Mantenimiento |
| 1124 | Operador de Demanda/Respuesta |
| 1125 | Socorrista |
| 1126 | Ayudante de Cocina |
| 1127 | Camarero/a-Limpiador/a |
| 1100 | Camarero/a-Limpiador/a Discapacidad Retraso Mental |
| 1128 | Ordenanza (*P.C. - B) |
| 1129 | Peón Especializado / Agrícola |
| 1130 | Peón Especializado / General |
| 1131 | Peón Especializado / Lucha contra Incendios |

P.C. = Permiso de Conducción

CÓDIGOS DE TITULACIONES

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO I |
|--------|--|
| 0101 | Ingeniero/a Agrónomo/a |
| 0102 | Ingeniero/a de Montes |
| 0103 | Ingeniero/a en Informática |
| 0104 | Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas |
| 0105 | Licenciado/a en Biología |
| 0106 | Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0107 | Licenciado/a en Ciencias Ambientales |
| 0108 | Licenciado/a en Comunicación Audiovisual |
| 0109 | Licenciado/a en Derecho |
| 0110 | Licenciado/a en Documentación |
| 0111 | Licenciado/a en Economía |
| 0112 | Licenciado/a en Farmacia |
| 0113 | Licenciado/a en Historia del Arte |
| 0114 | Licenciado/a en Medicina, y algunos de los títulos, certificados, o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. |
| 0115 | Licenciado/a en Pedagogía |
| 0116 | Licenciado/a en Periodismo |
| 0117 | Licenciado/a en Psicología |
| 0118 | Licenciado/a en Psicopedagogía |
| 0119 | Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas |
| 0120 | Licenciado/a en Química |
| 0121 | Licenciado/a en Veterinaria |
| 0122 | Arquitecto/a |
| 0123 | Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos |
| 0124 | Ingeniero/a de Telecomunicación |
| 0125 | Ingeniero/a Industrial |
| 0126 | Licenciado/a en Antropología Social y Cultural |
| 0127 | Licenciado/a en Arte Dramático |
| 0128 | Licenciado en Bellas Artes |
| 0129 | Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| 0130 | Licenciado/a en Enología |
| 0131 | Licenciado/a en Geología |
| 0132 | Licenciado/a en Historia |
| 0133 | Licenciado/a en Medicina |
| 0134 | Licenciado/a en Medicina: Médico especialidad en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa |
| 0135 | Licenciado/a en Sociología |
| 0136 | Licenciado/a en Teoría de la Literatura y Literatura comparada |
| 0137 | Licenciado/a en Filología Hispánica |
| 0138 | Licenciado/a en Geografía |
| 0139 | Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado |
| 0140 | Licenciado/a en Medicina, Especialidad Geriatria |
| 0141 | <i>Cualquier otra Licenciatura o Ingeniería no relacionada anteriormente.</i> |

| CÓDIGO | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO II |
|--------|---|
| 0201 | Arquitecto/a Técnico/a |
| 0202 | Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación |
| 0203 | Diplomado/a en Ciencias Empresariales |
| 0204 | Diplomado/a en Educación Social |
| 0205 | Diplomado/a en Enfermería |
| 0206 | Diplomado/a en Fisioterapia |
| 0207 | Diplomado/a en Gestión y Administración Pública |
| 0208 | Diplomado/a en Relaciones Laborales |
| 0209 | Diplomado/a en Trabajo Social |
| 0210 | Diplomado/a en Turismo |
| 0211 | Ingeniero/a Técnico/a Agrícola |
| 0212 | Ingeniero/a Técnico/a en Informática |
| 0213 | Ingeniero/a Técnico/a Forestal |
| 0214 | Ingeniero/a Técnico/a Industrial |
| 0215 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Ergonomía y Psicología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0216 | Maestro/a, especialidad Educación Primaria |
| 0217 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho |
| 0218 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración |
| 0219 | Maestro/a |
| 0220 | Ingeniero/a Técnico/a de Minas |
| 0221 | Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación |
| 0222 | Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas |
| 0223 | Ingeniero/a Técnico/a en Topografía |
| 0224 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Higiene Industrial, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0225 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, conforme establece el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0226 | Diplomado/a en Enfermería de Empresa, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o Especialista de Enfermería del Trabajo, conforme establece el R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería |
| 0227 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas |
| 0228 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras |
| 0229 | Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía |
| 0230 | Ingeniero/a Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente, y un mínimo de 600 horas del programa formativo de nivel superior, conforme establece el Anexo VI del R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención |
| 0231 | Diplomado/a en Terapia Ocupacional |
| 0232 | <i>Cualquier otra Diplomatura o Ingeniería Técnica no relacionada anteriormente.</i> |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

| |
|--------------------------------|
| CÓDIGOS DE TITULACIONES |
|--------------------------------|

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO III |
|--------|--|
| 0301 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente |
| 0302 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |
| 0303 | Bachiller, Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) o equivalente, así como formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Prevención de Riesgos Profesionales" (Familia Profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción) o equivalente |
| 0304 | Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en "Interpretación de la Lengua de Signos" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad) o equivalente |

| código | CODIGOS PARA EL ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA CUANDO NO SE POSEE TITULACION |
|--------|--|
| 0305 | Antigüedad de al menos 10 años en el Cuerpo Auxiliar |
| 0306 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar e intención de participar en el curso específico |
| 0307 | Antigüedad de 5 años en el Cuerpo Auxiliar y curso específico de formación superado |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO AUXILIAR Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO IV |
|--------|--|
| 0401 | Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o equivalente. |
| 0402 | Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o equivalente |

| código | TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO Y A LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO V |
|--------|--|
| 0501 | Certificado de Escolaridad o equivalente |

NOTA IMPORTANTE: La titulación, que figura como requisito imprescindible para acceder a cada Especialidad, es la que se señala en las presentes instrucciones. No obstante, cuando se posea alguna titulación equivalente a la exigida debe señalarse el código identificativo de esta última.

ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO III

TRIBUNAL N.º1

ESPECIALIDAD

— CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

TITULARES

• PRESIDENTA

D.ª M. Luz Madrigal González

• VOCALES

D.ª M. Ángeles Almena Acedo

D. Cecilio Leonés García

D.ª Margarita de la Fuente Gómez

• SECRETARIA

D.ª Genoveva Gil González

SUPLENTES

• PRESIDENTE

D. Ignacio Bravo Pérez

• VOCALES

D. José M. Galán Pérez

D.ª Carmen Gallego Morillo

D.ª Eulalia Garrido Lexent

• SECRETARIA

D.ª Manuela González Delgado

ANEXO IV

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

| Grupo Profesional ¹ Jornada% | Grupo de Titulación ² | Naturaleza jurídica ³ | Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|--------------|-----------|

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO V

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser contratado como Laboral Fijo de la Categoría/Especialidad: _____

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

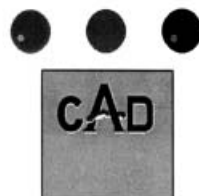
En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

| C.A.D. | DOMICILIO | TELÉFONO | C.A.D. | DOMICILIO | TELÉFONO |
|-------------------|----------------------------|--------------|--------------------|----------------------------------|--------------|
| ALBURQUERQUE | Avda. D. Pablo Lapeña, 13 | 924.01.55.45 | JEREZ CABALLEROS | Ermita de S. Antón, s/n | 924.02.52.07 |
| ALCANTARA | C/Cuatro Calles, 1 | 927.01.85.20 | LLERENA | Avda. Jesús Nazareth, 40 | 924.02.65.33 |
| ALMENDRALEJO | Estación Enológica Apdo.96 | 924.01.72.25 | LOGROSAN | Doctor Riero Sorapán, 16 | 927.02.25.72 |
| AZUAGA | Avda. S.Tomás Aquino, s/n | 924.01.82.06 | MÉRIDA | Paseo de Roma, s/n | 924.00.51.06 |
| BADAJOS | Avda. de Huelva, 2 | 924.01.20.20 | MIAJADAS | C/Correderas, 17 | 927.02.96.81 |
| CABEZA DEL BUEY | C/ Alemania, 1 | 924.01.99.72 | MONESTERIO | C/ Ramon y Cajal, 55 | 924.02.36.27 |
| CÁCERES | Avda. Primo de Rivera, 2 | 927.00.15.20 | MONTANHEZ | Pza de España, 1 | 927.02.35.56 |
| CASAR DE PALOMERO | Pza. España, 1 | 927.43.60.44 | MONTEHERMOSO | Pza. España, 1-2º | 927.43.02.11 |
| CASTAÑAR DE IBOR | Pza. España, s/n | 927.55.46.95 | MONTIJO | C/ Extremadura, 1 | 924.00.49.01 |
| CASTUERA | C/ La Fuente, 24 | 924.02.07.76 | MORALEJA | C/ Ronda de los Molinos, 4 | 927.01.37.02 |
| CORIA | Avda. Virgen de Argeme, 1 | 927.01.32.50 | NAVALMORAL MATA | C/ Camino del Pozón, 1 | 927.53.09.77 |
| DON BENITO | C/ Canalejas, 1 | 924.02.14.84 | OLIVENZA | Avda. Villanueva del Fresno, s/n | 924.01.45.30 |
| FREGENAL SIERRA | Santa Clara, 4º- 1º | 924.02.24.21 | PLASENCIA | Avda. Dolores Ibárruri, s/n | 927.01.74.81 |
| FUENTES CANTOS | C/ Nicolás Megía, 21 | 924.02.36.23 | TALARRUBIAS | Pza. España, 1- Bajo | 924.01.99.68 |
| GUAREÑA | Ctra. Oliva, s/n | 924.02.45.38 | TRUJILLO | C/Fco. Becerra, 2 | 927.02.72.11 |
| HERRERA DUQUE | C/ Ángel Bañuelo, 1 | 924.01.94.23 | VALENCIA ALCANTARA | C/ Esteban López, 20 | 927.02.82.14 |
| HERVAS | Pza. González Fiori, 5 | 927.48.10.77 | VILLAFRANCA BARROS | C/Calderón de la Barca, 2 | 924.02.82.26 |
| HOYOS | C/Marialba, 14 | 927.01.38.56 | VILLANUEVA SERENA | C/ Parque Constitución, 12 | 924.02.18.74 |
| JARAIZ DE LA VERA | Ctra. Plasencia- Alcorcón | 927.01.48.59 | ZAFRA | Ctra. De los Santos, s/n | 924.02.96.34 |



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodovar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56